

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Departamento de Traducción e Interpretación
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TESIS DOCTORAL

DIFICULTADES DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DEL ESPAÑOL AL INGLÉS.

ANÁLISIS TRADUCTOLÓGICO APLICADO A LA *CRÓNICA DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (2005-06)* Y SU TRADUCCIÓN AL INGLÉS

de

JEFFREY AARON KILLMAN

MÁLAGA - 2008



INFORME RAZONADO Y CERTIFICADO DEL DIRECTOR DE LA TESIS DOCTORAL DE D. JEFFREY AARON KILLMAN

El abajo firmante, Dr. Emilio Ortega Arjonilla, profesor titular de Universidad del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, actuando en calidad de director de la tesis doctoral realizado por el doctorando Don JEFFREY AARON KILLMAN con el título "Dificultades de la traducción jurídica del español al inglés. Análisis traductológico aplicado a la *Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (2005-06*) y su traducción al inglés" en el Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, HACE CONSTAR:

1. Que Don JEFFREY AARON KILLMAN ha realizado la citada tesis bajo mi dirección en el Departamento de Traducción e Interpretación de esta Universidad.
2. Que una vez revisada por mí, esta Tesis Doctoral es apta para su depósito y posterior lectura y defensa públicas en la Universidad de Málaga.

Lo que firma en Málaga, a 1 de septiembre de 2008, para que surta los efectos oportunos donde fuese necesaria su presentación.

Fdo. Dr. Emilio Ortega Arjonilla
Director de la Tesis Doctoral

Departamento de Traducción e Interpretación



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Departamento de Traducción e Interpretación
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TESIS DOCTORAL

DIFICULTADES DE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA DEL ESPAÑOL AL INGLÉS.

ANÁLISIS TRADUCTOLÓGICO APLICADO A LA *CRÓNICA DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (2005-06)* Y SU TRADUCCIÓN AL INGLÉS

Tesis Doctoral presentada por Jeffrey Aaron Killman para optar a la obtención del Título de Doctora en Traducción e Interpretación por la Universidad de Málaga

Vº. Bº. Director de la Tesis Doctoral

Fdo. Jeffrey Aaron Killman

Fdo. Dr. Emilio Ortega Arjonilla

MÁLAGA – 2008

AGRADECIMIENTOS

Cuando me vine con 23 años de Estado Unidos, tras terminar mis estudios de licenciatura en la Universidad de Nuevo Méjico, en Albuquerque (mi ciudad natal) para iniciar mis estudios de doctorado en traducción e interpretación en la Universidad de Málaga, allá por 2004, sabía que me iba a enfrentar a otra etapa de vida que ya revestía suficiente dificultad sin las complicaciones suplementarias que supone hacerlo en otro país y del "otro lado del charco". La transición se vio facilitada enormemente gracias a quien entonces asumía la dirección del programa de doctorado y ahora es el director del Departamento de Traducción e Interpretación de la UMA, del Máster Oficial en Traducción, Mediación Cultural e Interpretación y de mi tesis, —el Dr. Emilio Ortega Arjonilla—. Él fue mi primer contacto con el mundo académico de la traducción, despertando en mí el interés por éste. Sin su seguimiento constante de mi trabajo, devoción por remediar sus carencias y aportaciones, la presente tesis no habría visto la luz tal y como la presentamos aquí.

También quiero expresar mi agradecimiento más sincero al director del Curso de Experto Universitario en Traducción Jurídica, Jurada, Judicial e Interpretación Comunitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha (cursos 2004-05 a 2005-06), —el Dr. Nicolás Campos Plaza—, ha desempeñado un papel decisivo en lo que respecta al caso estudiado, la traducción al inglés de la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, ya que, bajo su responsabilidad, se nos encomendó a los alumnos de este curso esta traducción como una de las prácticas tuteladas ofrecidas durante la fase práctica de este curso de posgrado.

También dar las gracias a Fátima, mi astuta consejera, por haberme acompañado en los momentos más difíciles de este proyecto y, en particular, por sus sugerencias y ánimos que me han ayudado a seguir adelante con él y, finalmente, a mi familia, mis padres, abuela y hermano, por haberme apoyado y haber aceptado que estuviese lejos de ellos durante este tiempo.

Pero el último borrador y la última lectura han sido míos. Existen errores en esta tesis. No sé dónde están y, si lo supiera, no estarían. Pero con cerca de

doscientos cincuenta mil palabras, existe cierto margen de probabilidad de que algunas están equivocadas. Mis disculpas por adelantado.

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN

Como afirmaba Ortega Arjonilla (cf. García Marcos 2004), en los albores de este siglo XXI, se han puesto en marcha toda una serie de medidas que conducirán en un futuro próximo a la vertebración de una macroestructura política, económica, social y educativa que requiere de no pocos esfuerzos en la conciliación de intereses particulares en el nombre de una realidad común supranacional, es decir, en el desarrollo institucional de la Unión Europea. Esta afirmación, en este caso en el contexto del tercer pilar (justicia e interior) de la UE, conlleva una serie de consecuencias para la administración de justicia, mientras que la UE está convencida de que el uso de las lenguas de sus ciudadanos es uno de los factores que garantiza su transparencia, legitimidad y eficacia, lo que debería traducirse en un aumento de traducciones e interpretaciones que se realicen para todos los interesados (las personas, las instituciones y los órganos que intervienen). Por tanto, de lo que se trata, pues, en este caso, es de difundir información sobre la administración de justicia a nivel de todo el territorio comunitario en lo que respecta a la libre circulación de mercancías y personas.

Como prueba de ello, entre otras traducciones de tipo jurídico-comunitario en las que el autor de esta tesis ha participado[1], nos encontramos con un encargo de traducción al inglés de la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 que ha sido realizado por traductores jurídicos que ya habían participado, durante su formación como alumnos del Título de Experto en Traducción Jurídica de la Universidad de Castilla-La Mancha (cursos 2004-05 a 2005-06), en la realización de la versión en inglés de la Crónica de Jurisprudencia del Tribunal Supremo del año judicial 2004-05.

---

[1] Como fuente importante de inspiración para esta tesis doctoral, cabe destacar la participación del autor de la misma en la traducción de los resultados de investigación de los proyectos AGIS 2003-04 (JAI/2003/AGIS/045) AGIS 2004-05 (JAI/2004/AGIS/048), tanto en la búsqueda de terminología especializada como en la realización de la versión en inglés de resultados de investigación. Estas obras traducidas se titulan: Arroyo Zapatero, Luis, y Adán Nieto Martín, eds. 2008. *European Criminal Area: Current Situation and Future Perspectives*. Universidad de Castilla-La Mancha.; Arroyo Zapatero, Luis, y Adán Nieto Martín, eds. 2008. *European Judicial Criminal Area and European Arrest Warrant.* Universidad de Castilla-La Mancha.; Arroyo Zapatero, Luis, y Adán Nieto Martín, eds. 2008. *Obtaining Evidence in the Area of Freedom, Security and Justice.* Universidad de Castilla-La Mancha.

La primera dificultad que encierra este encargo de traducción se centra en el objetivo de esta obra: acercar al lector extranjero (anglófono), por lo general un magistrado o juez de algún Estado de habla inglesa, las resoluciones judiciales más importantes adoptadas por el Tribunal Supremo durante el año judicial objeto de consideración. Quiere esto decir que se trata de una traducción "heterofuncional", si se quiere, en la que la Jurisprudencia que vincula y marca la actividad de los jueces y magistrados españoles ahora se convierte en "información" que se facilita a otros países buscando, en última instancia, mostrar los criterios que se han adoptado en la resolución de casos de especial relevancia para los distintos ámbitos en los que se ve implicada la acción de la Justicia: civil, penal, contencioso-administrativo, social y militar.

Otro tipo de dificultades que caracterizan a este encargo de traducción son las relacionadas con la terminología y la fraseología utilizadas en la confección de los documentos que conforman la monografía original. Además, dada su división por salas (y, lógicamente, por temáticas: civil, penal, etc.) y la diversidad de autores que han intervenido en su confección, nos encontramos, por un lado, con usos "propios" de una determinada Sala o materia jurídica que no siempre están presentes en el mismo grado o de la misma forma en las demás Salas o materias que son objeto de estudio en esta Crónica. Este hecho pone de manifiesto que conviene acotar el objeto de estudio, en este caso, en relación con la traducción al inglés de la crónica de la jurisprudencia de una determinada Sala de esa monografía, como se hace en relación con la de la crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 (denominada en adelante "la Crónica"), partiendo de la idea de que es necesario controlar la pertinencia y la utilidad práctica de las estadísticas en esta investigación por lo que se refiere a la pertinencia de la terminología (precisión, homogeneidad, coherencia) en materia civil.

Según el Diccionario de la RAE (2001), lo civil es lo perteneciente o relativo a las relaciones e intereses privados en orden al estado de las personas, régimen de la familia, sucesiones, condición de los bienes, contratos y responsabilidad por daños y, según las estructuras y competencias del Tribunal Supremo (CGPJ 2008), la Sala Primera de lo Civil conoce de:

- Los recursos de casación, actualmente y mientras dure el régimen transitorio, recurso extraordinario por infracción procesal, recurso de revisión y otros extraordinarios en materia civil.
- Demandas de responsabilidad civil contra personas aforadas, Magistrados de la Audiencia Nacional o de Tribunales Superiores de Justicia, por hechos realizados en el ejercicio de su cargo, así como las causas, que en su caso determinen los Estatutos de autonomía.
- Las peticiones de reconocimiento de sentencias dictadas por Tribunales extranjeros - exequátur -, a no ser que, con arreglo a lo acordado en los tratados, corresponda su conocimiento a otro Juzgado o Tribunal.
- Demandas sobre pretensión de declaración de error judicial respecto a órganos del orden civil.

La materia civil en lo concerniente a las relaciones e intereses privados y los procedimientos de exequátur etc. refleja quizá una parte considerable de la libre circulación de mercancías y personas en que se ve implicada la acción de la Justicia, si se considera que en la Crónica sus correspondientes capítulos van encabezados con los siguientes títulos: "competencia desleal, contratos mercantiles, contratos, costas procesales, derecho de familia, derecho marítimo, derecho procesal, derechos reales, ejecución de sentencias extranjeras, honor, intimidad personal y familiar y propia imagen, propiedad industrial, quiebras, responsabilidad civil, sociedades, sucesiones y tercerías". Estas diversas materias en el ámbito civil, que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, son un ejemplo bastante ilustrativo de cómo tal posibilidad puede ser una realidad. No obstante, desde un punto de vista traductológico, la comprobación de la consolidación de un corpus terminológico y documental en español e inglés en la legislación europea que tuviera competencia en materia civil, de conformidad con una terminología y una conceptuación de la realidad judicial nacional (en este caso española), resultaría más interesante que la de esta posibilidad.

Así pues, entre los textos paralelos o multilingües que hemos estimado oportuno consultar en el contexto de este encargo de traducción, destacan los textos almacenados en determinadas bases de datos y fuentes terminológicas y documentales comunitarias de su difusión. No son infrecuentes, a este respecto, los casos en los que se ve armonizadas en español e inglés la terminología y la conceptuación de la realidad judicial española en estos textos, tratándose de sinergia entre las bases de datos europeas y de Estados miembros (en este caso, España) en el ámbito de la Justicia entre otros. Así pues, este acumulo de legislación de la UE ha ido generando también la consolidación de un corpus terminológico y documental especializado en las distintas lenguas oficiales que facilita enormemente la labor de traducción en este ámbito especializado.

Lo cierto es que el recurso a bases de datos como EUR-lex, IATE o la página Web de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil etc., han resultado de gran utilidad, como veremos en los ejemplos contextualizados recogidos en este trabajo de investigación, para encontrar equivalentes fiables en inglés durante el proceso de traducción al inglés de la Crónica.

Estas circunstancias, unidas a una necesidad de comprobar, como recursos terminológicos y/o documentales para la traducción al inglés de la Crónica, la utilidad de estas bases de datos comunitarias que han sido creadas a final de siglo o en los albores del siglo XXI, han sido las razones que nos han impulsado a elegir como tema de este trabajo *Las dificultades de la traducción jurídica del español al inglés: análisis traductológico aplicado a la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (05-06) y su traducción al inglés*. A tal efecto, hemos considerado necesario describir cómo solucionar las dificultades de esta traducción buscando unos métodos de tipo utilitario que tuvieran en cuenta tanto sus aspectos discursivos como los puramente lingüísticos en función con los recursos terminológicos y documentales consultados para ello, y establecer unas estadísticas al respecto.

Objetivos de la investigación

Desde una perspectiva pragmática y siguiendo un enfoque onomasiológico, el principal objetivo de este trabajo es demostrar la medida en que es posible contextualizar y, por lo tanto, recoger datos y llevar registros sobre las fuentes de documentación utilizadas en la traducción al inglés de un texto doctrinal nacional como la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Este objetivo general puede desglosarse en varios objetivos secundarios:

1. Extraer los términos de la Crónica y localizar las pruebas textuales pertinentes que permitan contextualizar estas unidades terminológicas.
2. Compilar los datos de la extracción de términos en expedientes terminológicos uninocionales y/o consignar en fichas los términos extraídos y las pruebas textuales pertinentes.
3. Identificar y establecer objetivos cuantificables en lo que respecta a la utilidad de las pruebas textuales según los recursos terminológicos y documentales (de los que provienen) y los métodos por los cuales pueden aprovecharse.
4. Determinar qué métodos se aplican en función de qué recursos terminológicos y documentales y proponer una clasificación de los mismos que sea relevante para el traductor jurídico.

Hipótesis

Las hipótesis en las que nos basamos responden a lo que empíricamente habíamos observado al traducir al inglés las crónicas de la jurisprudencia del Tribunal Supremo (unas mil páginas aproximadamente), que corresponden a los años judiciales 2004-2005 y 2005-2006, durante el Curso de Experto en Traducción Jurídica, Jurada y Judicial e Interpretación comunitaria realizado en la Universidad de Castilla-La Mancha (cursos 2004-05 a 2005-06). Son las siguientes:

1. El lenguaje en la Crónica se refleja también en los textos paralelos consultados en las bases de datos comunitarias EUR-lex e IATE, entre otras.
2. Al someter las fuentes de documentación utilizadas en la traducción de la Crónica a un control se logra crear unos márgenes dentro de los cuales las variaciones de los tipos de solución de traducción se controlan en función de la estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia.
3. Existen sintagmas o grupos de palabras que existen como unidades de traducción en la Crónica y que se reflejan también en los textos paralelos consultados en las bases de datos comunitarias EUR-lex e IATE entre otras.
4. La documentación tiene una doble función cognitiva y traductora.

Metodología

La metodología de este trabajo comprende todas las técnicas y procedimientos adoptados para introducir controles sobre las fuentes de documentación utilizadas en la traducción al inglés de un texto doctrinal nacional como es la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo según la pertinencia de la terminología (precisión, homogeneidad, coherencia) y riqueza de los elementos definitorios en las pruebas textuales, desde el punto de vista de los usuarios reales o posibles y con el fin de difundir un fondo terminológico actual, completo y coherente (Pavel y Nolet 2002). En la primera parte de este trabajo, dejamos constancia de la colección de documentos consultados para crear las fichas de términos extraídos de la Crónica con objeto de evaluar su actualidad y calidad, y rellenar las lagunas existentes. Se trata de bases de datos terminológicas y documentales comunitarias como IATE y EUR-lex, principalmente, y también de direcciones Internet y páginas Web comunitarias y no comunitarias, enciclopedias, monografías, manuales universitarios y técnicos, actas de congresos y coloquios, publicaciones especializadas y de divulgación, prospectos,

folletos publicitarios, diccionarios, y vocabularios de los mejores proveedores de contenido en su especialidad, además de la Crónica misma.

El formato principal para consignar estos datos es la ficha terminológica que informa sobre el concepto, pero limitado en el alcance con el fin de que guarde relación con la pertinencia de la terminología en la Crónica, las lenguas española e inglesa a las que se circunscribe, los términos que designan el concepto en cada una de esas lenguas, la definición del concepto o cualquier otro tipo de prueba textual y las fuentes que documentan esa información. Además, en esta parte del trabajo, para la medición empírica de esa muestra de las unidades semánticas que se consignan en fichas y que son objeto de este trabajo, se establecen dos bloques principales de control en los que en este último, en el caso del más voluminoso, se engloban las unidades semánticas que, además de documentarse en la Crónica, se documentan en textos paralelos en español e ingles en bases de datos terminológicas y documentales comunitarias, y, en el caso del otro, las unidades semánticas que, además de documentarse en la misma, se documentan, pero utilizando otras estrategias para ello que no se utilizan para las unidades semánticas del otro bloque, las que se documentan parcialmente y las que no se documentan en textos paralelos en español e inglés en éstas bases de datos terminológicas y documentales comunitarias, tomando, en su caso, como referencia otros documentos de la antes mencionada colección de los mismos que se consultan para crear las fichas de términos extraídos de la Crónica. La segunda parte del trabajo está constituida por una estadística de cómo se aprovecha cada uno de los documentos de la colección de los mismos como pruebas textuales, en función de los mecanismos de solución de traducción que se establecen de conformidad, y en qué circunstancias, conforme a las estructuras de las unidades semánticas que se revelan y los tipos de pruebas textuales que se utilizan.

Estructura

La tesis se desglosa por el trabajo de campo y los resultados del análisis cuantitativo en lo que respecta a todo el proceso de la investigación terminológica.

En el primer capítulo se presenta información sobre: la metodología del trabajo de campo, que tiene el fin de difundir un fondo terminológico actual, completo y coherente de la Crónica; dónde se localizan las dificultades lingüísticas de esta última para su traducción al inglés; el objetivo del trabajo de campo con respecto a los recursos terminológicos y documentales comunitarios; las divisiones categóricas de las unidades semánticas tomadas de la Crónica que se proponen; la secuenciación del proceso de indización de unidades semánticas para su análisis posterior; y las fichas y expedientes terminológicos y fraseológicos. Los resultados de difundir un fondo terminológico se desglosan en los capítulos segundo, tercero y cuarto en los que se presentan los expedientes y las fichas de las unidades semánticas de la Crónica según una categorización propuesta por el autor de esta tesis.

En primer lugar, en el capítulo quinto se exponen los criterios de categorización de los resultados cuantitativos de los elementos terminológicos que los matizan, así como las estructuras de las unidades terminológicas, la estabilidad del vínculo concepto-término, la fraseología y las coocurrencias en el lenguaje especializado, y los contextos. En segundo lugar, se procede a presentar: los resultados globales de las unidades semánticas tomadas de la Crónica, en función de las divisiones categóricas de las mismas que se proponen; los resultados específicos de éstas, en función de las resultantes estructuras de las mismas y los contextos en que se basan (pruebas textuales) para su traducción; y los resultados de los mecanismos de solución utilizados para la traducción de las unidades semánticas tomadas de la Crónica en función de las pruebas textuales.

Al finalizar este trabajo de investigación, las conclusiones se formulan teniendo en consideración: la consolidación de un corpus terminológico y fraseológico en español e inglés común a escala nacional y a escala comunitaria (de la UE); la estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia; las estructuras resultantes de las unidades semánticas de la Crónica en función de su localización en determinadas bases de datos y fuentes; la relación entre el campo del discurso y la documentación en la comprensión y traducción de un texto doctrinal; la elaboración de un corpus de unidades semánticas en español

e inglés extraídas de la Crónica; y finalmente la propuesta de traducción de la Crónica.

En cuanto a la bibliografía utilizada en este trabajo, se recopilan en tres grandes apartados: los recursos documentales comunitarios y extracomunitarios utilizados en la traducción de la crónica de jurisprudencia; la bibliografía de referencia (obras sobre traducción jurídica, comunitaria o especializada, documentación, lingüística de corpus, terminología y multilingüismo); y para concluir, las obras sobre teoría e investigación traductológica.

Por último, hablar de los anexos sería dividirlos en cuatro partes: el glosario bilingüe (español-inglés) de términos y expresiones judiciales; el texto original objeto de análisis y traducción en esta tesis doctoral; la propuesta de traducción al inglés; y, el cuarto sería el listado bilingüe (español-inglés) de las unidades semánticas como fruto del análisis y la traducción de esta tesis doctoral.

CAPÍTULO 1. EL TRABAJO DE CAMPO: EXTRACCIÓN Y CATALOGACIÓN DE UNIDADES SEMÁNTICAS

1.1. SOBRE EL TRABAJO DE CAMPO: CRITERIOS DE EXTRACCIÓN Y CATALOGACIÓN DE UNIDADES SEMÁNTICAS

Resulta evidente, por lo general, la adopción de una orientación funcional (Garzone 2000) para la búsqueda de soluciones de traducción, sobre todo en lo más significativo de este tipo de documentos, la terminología y la fraseología. En ausencia de una plena identidad entre dos términos o frases (o expresiones hechas) en diferentes sistemas jurídicos, se adopta una estrategia esencialmente onomasiológica.

En un principio, la adopción de soluciones de traducción se basará en los conocimientos enciclopédicos del traductor sobre el tema en cuestión, o bien, lo que resulta más frecuente, habrá que realizar una investigación profunda de la doctrina y analizar textos paralelos para ser conscientes, en un plano conceptual, del concepto al que hace referencia y verificar con gran detalle el valor sintáctico, semántico y pragmático del término o frase objeto de traducción. Sobre esta base será posible encontrar un término o frase en la lengua meta (lengua de partida) que cubra el concepto, jurídico por lo general, y correspondiente al idioma y cultura meta, aunque se detectarán diferencias que se deben a las peculiaridades de cada sistema jurídico. En suma, se trata de expresar en términos jurídicos de la cultura meta un concepto y una realidad jurídicas que corresponden a la cultura origen. A este respecto, las posibilidades son diversas:

1. Que exista un mismo concepto e incluso un término idéntico (o muy similar) en ambas culturas jurídicas.
2. Que exista un concepto similar en las dos culturas jurídicas, aunque existan matices o detalles que hagan imposible una equivalencia total de los términos y conceptos objeto de traducción.
3. Que no exista un concepto similar en las dos culturas jurídicas.

La casuística es muy amplia y, como veremos más adelante, las estrategias de traducción habrán de adaptarse en cada caso, sin perder de vista el horizonte

"hermenéutico" de comprensión del texto origen en su totalidad y de recreación de este texto en la cultura meta.

En cualquier caso, algunas de las estrategias más habituales incluyen la introducción de paráfrasis o notas complementarias para compensar la falta de equivalencia conceptual o terminológica entre las culturas jurídicas que entran en contacto en el proceso de traducción.

1.1.1. Donde se sitúan las necesidades lingüísticas para la traducción al inglés de la Crónica con respecto a su contexto social

Si tenemos en cuenta que la traducción al inglés de la Crónica se ha abordado con fines informativos, es decir, destinada a especialistas del derecho (jueces, fiscales, abogados, etc.), economistas, etc. del ámbito anglófono, la terminología y la fraseología que se han de emplear en ella no toma como referencia ningún país anglófono en particular.

Esta focalización de la traducción hacia un destinatario tan amplio (y representativo de distintas culturas jurídicas anglófonas) exige la utilización de un lenguaje institucional que no esté excesivamente marcado por legislaciones nacionales. A este respecto, nos ha sido de gran utilidad el lenguaje institucional utilizado en las instituciones europeas, por varios motivos:

1. Su desvinculación de las peculiaridades "culturales" de los distintos sistemas jurídicos de los Estados miembros, a los que pretende integrar desde una perspectiva jurídica supranacional.
2. Su alto grado de normalización. Este factor resulta determinante para garantizar la comprensión a escala internacional de muchas realidades jurídicas de los Estados miembros, lo que se traduce en la utilización de un lenguaje jurídico que, al margen de su origen, se convierte en patrimonio internacional de todos los Estados miembros, más allá de las estrechas fronteras que marca cada ordenamiento jurídico y sus correspondientes usos lingüísticos, estilísticos y culturales.

1.1.1.1. El lenguaje de la Crónica y el lenguaje institucional empleado en la legislación comunitaria

Con respecto al lenguaje empleado en la producción de la versión en inglés (el texto meta (texto de llegada)) de la Crónica, al igual que en ocurriera en el texto origen (texto de partida), la mayoría de las unidades semánticas que han originado mayor atención tanto en la traducción como en el TO (texto origen) se engloban dentro del lenguaje institucional empleado en la legislación comunitaria, y, con respecto a este punto, se están realizando esfuerzos para encontrar una base común al introducir una terminología específica europea en todas las lenguas, recurriendo incluso a la creación de neologismos. Destaca, a este respecto, el gran esfuerzo realizado, entre otras instituciones comunitarias, en la Dirección General de Traducción (DGT) de la Comisión Europea, que con 1750 traductores y 600 miembros en los servicios de secretaría constituye el servicio de traducción más grande del mundo. Su producción de textos traducidos se acerca a 1 300 000 páginas al año y cuenta con sedes en Bruselas y en Luxemburgo (DGT 2007).

Esto nos lleva a afirmar, teniendo en cuenta la condición de España como Estado miembro de la UE, la opción política del multilingüismo oficial como instrumento deliberado de gobierno (Fernández Vítores 2007), lo que se traduce, desde una perspectiva traductológica y terminológica, en la existencia de un acerbo de terminología consensuado, a escala internacional, que puede servir de soporte a la producción de esta versión anglófona de la Crónica.

Conforme a estos factores comunicativos de recepción en la presente situación, en cuanto a la producción del nuevo texto a partir del texto de origen, veremos que las técnicas idiomáticas contenidas en él se traducen, en su mayoría, recurriendo a sus equivalencias paralelas en la LM (lengua meta), y sobre esta base, cómo se ha recurrido a encontrar un término o frase en la LM que cubra el concepto contenido en la Crónica, por lo general un concepto jurídico correspondiente al idioma y cultura de la LM, aunque con diferencias que se deben a las particularidades de cada ordenamiento jurídico, lo que se ha podido llevar a cabo mediante una investigación profunda de la doctrina, el análisis de textos paralelos y la consulta de las fuentes que se destacan a continuación.

1. Recursos terminológicos y fraseológicos europeos

Entre los recursos más utilizados en la confección de la traducción al inglés de la Crónica de Jurisprudencia destaca la utilización sistemática de textos paralelos de legislación comunitaria, en los que no sólo encontramos equivalentes terminológicos en todas las lenguas oficiales (incluidos el inglés y el español) sino un alto grado de uniformidad en los formatos textuales y en la correspondencia intertextual (concordancia interlingüística).

Desde hace décadas se trabaja en la Unión Europea (anteriormente CEE) en la confección de un lenguaje institucional, con versiones en todas las lenguas oficiales, que sirve de base para la redacción de la legislación comunitaria (*Euro-legalese*).

Esta situación que se concreta en la existencia de herramientas (terminológicas y documentales) de libre acceso, como, por ejemplo, EUR-lex, que ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea y permite consultar el Diario Oficial de la Unión Europea y, entre otras cosas, incluye los tratados, la legislación, la jurisprudencia y los trabajos preparatorios de la legislación. Esta base de datos ofrece amplias posibilidades de búsqueda que, en su caso, posibilitan el análisis de textos paralelos para la localización de la terminología y fraseología europea. Otra herramienta de valor incalculable para el traductor jurídico lo constituye la base de datos europea de terminología empleada en las instituciones europeas IATE[1].

Se aplican estas dos bases de datos, además de por su gran utilidad con respecto a la localización de frases y términos a propósito de la traducción de la Crónica, porque son los únicos dos recursos internos de traducción de los que

[1] IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") es una base de datos interinstitucional de terminología que llegó a ser plenamente operativa dentro de la Comisión europea a principios de 2005. Combina los datos terminológicos de todas las instituciones y órganos europeos, que representa más de 8 millones de términos y 500 000 abreviaturas. Sus datos corresponden a las lenguas oficiales de la UE, además del latín. Desde marzo de 2007 IATE está abierto al público para realizar pruebas, y su puesta en marcha oficial tendrá lugar durante 2007. Es de destacar que ha sido de gran utilidad en aplicación a la traducción de la Crónica, ofreciendo una amplia gama de terminología jurídica al ser que las siguientes bases de datos actuales han sido importadas en IATE que ahora dispone de unas 1,4 millones de entradas multilingües aproximadamente: Eurodicautom (Comisión), TIS (Consejo), Euterpe (PE), Euroterms (Centro de Traducción), CDCTERM (Tribunal de Cuentas), un tesauro del Tribunal de Justicia.

goza la DGT que son de uso público; y no se puede pasar por alto el hecho de que una de las funciones propias de IATE es la estandardización de toda la información que contiene. No obstante, no son los únicos recursos en la legislación comunitaria que se han utilizado para la localización de unidades semánticas en la traducción de la Crónica. A este respecto cabe mencionar otros recursos tales como la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, Eurofound y el Atlas Judicial Europeo en materia civil, aunque no resultaron ser de utilidad para la traducción de la Crónica con tanta frecuencia como IATE y EUR-lex.

2. Objetivo del trabajo de campo con respecto a los recursos terminológicos y fraseológicos europeos

En resumidas cuentas, el objetivo en lo que respecta al empleo de las unidades semánticas en la traducción de la Crónica al inglés ha sido limitar su localización a los recursos en la legislación comunitaria principalmente con el fin de entablar sobre las técnicas idiomáticas empleadas en la Crónica una coherencia que se ve reflejada en la correspondencia intertextual de la misma en inglés conforme a los factores comunicativos de recepción en la presente situación. A este respecto cabe mencionar de nuevo que los recursos en la legislación comunitaria para lograr tal objetivo han sido IATE y EUR-lex, principalmente, y otros como la Red Judicial Europea (Comisión Europea) en materia civil y mercantil, Eurofound y el Atlas Judicial Europeo en materia civil, aunque con menos frecuencia.

Sin embargo, en los casos que no se ha dispuesto de una unidad semántica del lenguaje institucional que equivale a la de la Crónica en cuestión, se ha visto obligado a recurrir a la coincidencia conceptual forzada de la misma, mientras que no se halla intrínsicamente ni plenamente entre las lenguas y los ordenamientos jurídicos en el ámbito comunitario. En aquellos casos se procede a recurrir tanto a las fuentes de documentación comunitarias mencionadas antes además de otras (p. ej., el Réseau Européen de Sécurité Alimentaire de la Comisión Europea, páginas de información de la Comisión Europea sobre Comisarios, Press Releases

(Communiqués de presse), Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, General Direction Justice and Home Affair Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters de la Commission Européenne (2001)) y las no comunitarias que varían de un caso a otro. Entre las fuentes no comunitarias cabe destacar las hojas de información de órganos internacionales (p. ej., World Bank, Centre de recherche Termisti) como nacionales (p. ej., General Assembly of the State of Connecticut, Scottish Courts, Portal del Tribunal Supremo, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *diffusion du droit* (République Française), State of New York Insurance Department, Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut), hojas de información de entidades del sector privado (p. ej., Eroski), organizaciones nacionales y regionales (p. ej., Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Colegio de Economistas de La Rioja), bases de datos de derecho (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel)), revistas de derecho (p. ej., Alfa-Redi : Revista de Derecho Informático, Revista Internautica de Práctica Jurídica), revistas empresariales (p. ej., Journal of Business Ethics), periódicos (p. ej., New York Times), diccionarios de derecho (p. ej., Bouviers), diccionarios de lengua (p. ej., RAE), diccionarios bilingües (p. ej., Diccionario de Términos Jurídicos (Alcaraz y Hughes 2005).

Vista la selección bibliográfica aplicada al tratamiento de las unidades semánticas en la Crónica es de subrayar en su delimitación la importancia que se daba cualitativamente a la elección de cada uno de sus componentes, sobre todo como para instrumentar un control sobre la calidad del lenguaje empleado en su traducción al conocer la delicadez que juegan las mismas con la idea de que no se vieran infringidas al pasarse a la LM, tanto en su vertiente de correspondencia intertextual como de concordancia interlingüística. En fin, basarse tanto en lo que hace como en cómo lo hace a medida de los siguientes criterios para la selección de los documentos que se utilizan en la investigación de unidades semánticas como nos indica el Translation Bureau (Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá) en su *Tutorial Pavel de Terminología* (2007)[1]:

[1] *Tutorial Pavel de Terminología* (última actualización: 18.6.2007) se elaboró tomando como base el *Manual de Terminología* publicado por Silvia Pavel y Diane Nolet en 2001. Al igual que el Manual, este curso empieza ofreciendo una visión general de la relación existente entre la terminología y otras disciplinas (ciencias cognitivas e ingeniería del conocimiento, lingüística, informática) y de los conceptos básicos que adopta de ellas. En este curso se explican los

- pertinencia de la terminología (precisión, homogeneidad, coherencia) y riqueza de los elementos definitorios en las pruebas textuales, desde el punto de vista de los usuarios reales o posibles,
- medida en que el contenido que debe analizarse responde a las necesidades y expectativas de comunicación del público destinatario (los documentos pueden ser especializados o pedagógicos, oficiales o informales; exhaustivos como una monografía, centrados en un tema como un artículo en una publicación periódica, una enciclopedia, un folleto publicitario, etc.),
- grado de sistematización de la información, teniendo en cuenta la evaluación por colegas y la reputación del autor, de la colección o del editor en el medio considerado, así como la presencia de glosarios integrados e índices de los conceptos y títulos oficiales que aparecen en la obra,
- actualidad y exhaustividad del contenido con respecto a la evolución de los conocimientos especializados en el campo temático abordado (fecha de publicación, objetivos declarados en la obra, bibliografía actualizada, recomendación por un organismo reputado),
- calidad lingüística del documento (gramática, vocabulario, estilo),
- idioma original de la obra (si se trata de un texto original o una traducción)[1].

Estos son los criterios que han estado presentes en todas las fases de la documentación para la elaboración de esta investigación de unidades semánticas.

---

principios y métodos que suelen seguirse en el trabajo de terminología, se presentan algunas de las herramientas utilizadas para determinadas actividades terminológicas y se muestra la forma en que pueden combinarse para actividades de usos múltiples. Por último, el curso aborda la actividad de normalización terminológica tal como se lleva a cabo en las administraciones nacionales, asociaciones profesionales y organizaciones internacionales, haciendo hincapié en la experiencia canadiense en un entorno de bilingüismo oficial.

[1] En cuanto a este criterio los textos en la legislación comunitaria que nos incumben son en su mayoría multilingües dado el multilingüismo oficial de la UE.

1.1.1.2. Lenguaje empleado en la Crónica con respecto al lenguaje institucional empleado en la legislación comunitaria y el lenguaje de otras fuentes del ámbito jurídico para establecer la categorización del mismo

Llegado a este punto, se procede al establecimiento de una categorización de los tipos de unidades semánticas de la Crónica que se divide en dos partes conforme a las cuales la localización de las mismas en este estudio se basaba en determinar 1.) si en la legislación comunitaria, compuesta por los mencionados recursos comunitarios, se empleaban en la lengua origen (lengua de partida) y, en caso de que sí, se procedía a evaluar lo mismo con respecto a la LM luego para establecer si la equivalencia establecida entre los términos o frases encontrados en este ámbito coincidía con la necesidad traductológica del TO y, 2.) en caso de no establecer así una equivalencia entre términos o frases, se trataba de determinar cuales eran las vías por las que una equivalencia se podía establecer fuera de la legislación comunitaria, si en ella no se podía hallar el término o frase en la LO (lengua origen) y, por consiguiente, un término o frase equivalente en la LM, o si en ella no se podía encontrar el término o frase en la LO pero sí un término o frase en la LM que podía ser su equivalente, o si en ella se podía encontrar un término o frase que cubría el concepto del término o frase en la LO (como sinónimo) y su equivalente en la LM, y, en última instancia, aprovechar tanto los recursos comunitarios como los no comunitarios con el fin de confeccionar así un término, digamos, equivalente. Conforme a lo anterior, se sistematizaba la localización de unidades semánticas según las siguientes pautas a seguir para ello:

1. Llevar a cabo una investigación profunda de las unidades semánticas de la Crónica basada en las fuentes de la legislación comunitaria.
2. Hallar una equivalencia preestablecida en la que ya se encuentra la unidad semántica en cuestión en la Crónica como equivalente a una unidad semántica en la LM en la legislación comunitaria.
3. En caso de no poder hallar una equivalencia como tal, utilizar estas fuentes, en caso de ser útiles, como recursos de apoyo o materias primas

para el establecimiento de un equivalente y, en caso de resultar necesario, recurrir a otras fuentes para tales fines.

Todo esto para ser consciente a nivel conceptual del concepto al que se refiere y verificar con gran detalle el valor sintáctico, semántico y pragmático de su designación, luego, para traducirse. A partir de este momento, como es lógico, se procede habitualmente a evaluar con mucho cuidado las características semánticas que difieren en la unidad semántica de origen y su posible traducción, respectivamente, para verificar cuales discrepancias, si las hubiera, son efectivamente relevantes para la finalidad del texto en cuestión y que actúan en consonancia con él, es decir, elegir una de las unidades próximamente equivalentes de que se pueda gozar, asegurando que las diferencias en el concepto que designa no sean relevantes para el asunto o sentencia de que se trata, o adoptar una solución que compensa las incoherencias conceptuales, acudiendo, en su caso, a una paráfrasis o incluir una nota complementaria.

Por tanto, estas pautas nos han llevado a considerar dos grandes bloques de categorización de las unidades semánticas sacadas de la Crónica en este estudio que denominaremos en adelante conforme al primero "unidades semánticas en legislación", que se emplean en la Crónica y en la legislación comunitaria (equivalencias establecidas), y al segundo "unidades semánticas de coincidencia conceptual", estas últimas en ausencia de la existencia de plenas equivalencias establecidas a nivel comunitario entre ellas y posibles equivalentes en inglés. Para simplificar, se puede deducir que las unidades semánticas en legislación y las de la Crónica se reflejan, es decir, que son las mismas palabra por palabra que se encuentran en equivalencias en español e inglés preestablecidas en textos paralelos en legislación[1] y que, en las unidades semánticas de coincidencia conceptual, las equivalencias entre ellas y unidades semánticas en inglés se pueden basar, en algunos casos, de una manera u otra en textos en legislación

[1] Los textos paralelos en la legislación comunitaria que se han aprovechado para los términos en legislación son IATE y EUR-lex, principalmente, y otros como la Red Judicial Europea (Comisión Europea) en materia civil y mercantil, Eurofound y el Atlas Judicial Europeo en materia civil, aunque con menos frecuencia.

(aunque no sean siempre paralelos en español u otra lengua e inglés)[1] o textos de otras fuentes[2] como se ha expuesto anteriormente, así como cuando no se encuentre una equivalencia reflejada en los textos paralelos en legislación.

1.1.2. Divisiones categóricas de las unidades semánticas extraídas de la Crónica

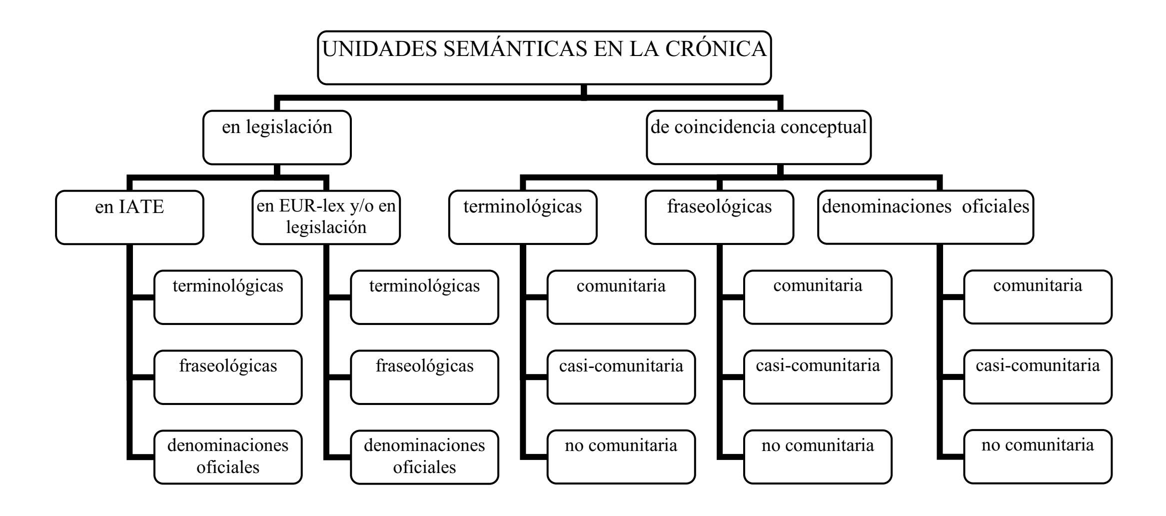
En el marco de los dos principales bloques de categorización de las unidades semánticas sacadas de la Crónica en este estudio que se denominan, en adelante, conforme al primero "unidades semánticas en legislación", que se emplean en la Crónica y en la legislación comunitaria (equivalencias establecidas), y al segundo "unidades semánticas de coincidencia conceptual", estas últimas en ausencia de la existencia de una plena equivalencia establecida a nivel comunitario entre ellas y unidades semánticas en inglés, existen tres subcategorías comunes a estas dos categorías principales que se dividen entre 1.) unidades terminológicas, 2.) unidades fraseológicas y 3.) denominaciones oficiales, estas últimas entendidas como de un organismo, programa, entidad administrativa o de otro tipo, acompañadas a menudo de una sigla o acrónimo. No obstante, cabe hacer una distinción en las unidades semánticas en legislación entre

---

[1] En los casos que no se ha dispuesto de una unidad semántica del lenguaje institucional que es igual que la de la Crónica en cuestión (unidades semánticas de coincidencia conceptual), se ha visto obligado a recurrir a las mismas fuentes de documentación comunitarias para las unidades semánticas en legislación además de otras (p. ej., el Réseau Européen de Sécurité Alimentaire de la Comisión Europea, páginas de información de la Comisión Europea sobre Comisarios, Press Releases (Communiqués de presse), Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, General Direction Justice and Home Affair Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters de la Commission Européenne (2001)).

[2] Entre las fuentes no comunitarias que varían de un caso a otro cabe destacar las hojas de información de órganos internacionales (p. ej., World Bank, Centre de recherche Termisti) y nacionales (p. ej., General Assembly of the State of Connecticut, Scottish Courts, Portal del Tribunal Supremo, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *diffusion du droit* (République Française), State of New York Insurance Department, Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut), hojas de información de entidades del sector privado (p. ej., Eroski,), organizaciones nacionales y regionales (p. ej., Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Colegio de Economistas de La Rioja), bases de datos de derecho (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel)), revistas de derecho (p. ej., Alfa-Redi : Revista de Derecho Informático, Revista Internautica de Práctica Jurídica), revistas empresariales (p. ej., Journal of Business Ethics), periódicos (p. ej., New York Times), diccionarios de derecho (p. ej., Bouviers), diccionarios de lengua (p. ej., RAE), diccionarios bilingües (p. ej., Diccionario de Términos Jurídicos (Alcaraz y Hughes 2005).

las en IATE y las en EUR-lex y/o en legislación por razones de localizabilidad y, en las unidades semánticas de coincidencia conceptual debido a su diverso índole de soluciones, otra entre las de éstas cuya solución de traducción puede obtenerse por vía de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria o no comunitaria[1]. En fin, las divisiones categóricas de las unidades semánticas sacadas de la Crónica quedan como tal:



De nuevo éstas son las principales divisiones categóricas de las unidades semánticas objeto de estudio cuya aplicación está presente en todas las fases de la presente investigación de unidades semánticas.

1.1.2.1. Delimitación de la extracción de unidades semánticas de la Crónica

La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006, lo que se ha denominado hasta ahora y en adelante "la Crónica", ha sido la fuente a partir de la cual la presente investigación de unidades semánticas se realiza en calidad de investigación

[1] En ausencia de la existencia de una plena equivalencia establecida a nivel comunitario entre una unidad semántica en español en la Crónica y una unidad semántica en inglés, para resolver ese problema, se recurre a otras vías y fuentes, lo que hace posible la coincidencia conceptual de ésta con una unidad semántica en inglés. Como consecuencia de recurrir a otras vías y fuentes, en la presente tesis abordamos las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

temática si se quiere, con el fin de ocuparse de demostrar una situación en la que las categorías de unidades semánticas mencionadas antes se presencian para ser analizadas contextualmente.

Por tanto, esta situación sirve de ejemplo de cuando hay que sistematizar jerárquicamente el proceso de traducción y localización de unidades semánticas, dando preferencia a las fuentes comunitarias antes que a otras, para cubrir las necesidades de las unidades que son objeto de traducción, y es por esta razón que merece ser analizada más detalladamente como para marcar las vías y fuentes mediante las cuales es posible, dentro de lo que cabe, lograr unas soluciones fiables de traducción.

Al igual que según que contiene la Crónica la recensión de aquellas sentencias que presentan especial relevancia en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, se pretende acercar al lector el contenido esencial, pero de esta tesis, en cuanto a la traducción de las unidades semánticas que ponen de relieve las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, permitiéndole conocer los criterios traductológicos establecidos en relación con los supuestos contemplados en cada caso.

1.2. SECUENCIACIÓN DEL PROCESO DE INDEXACIÓN DE UNIDADES SEMÁNTICAS PARA SU ANÁLISIS POSTERIOR

1.2.1. Introducción

En el marco de la investigación conceptual realizaremos un análisis sistemático de la argumentación y de la estructura textuales, analizando los elementos lógicos que soportan la construcción del sentido en la crónica del Tribunal Supremo para su traducción, es decir, el concepto de la estructura lógica del texto objeto de traducción y el respeto de la coherencia y la cohesión textuales en el proceso de traducción de dicho texto, sobre todo para mejorar la comprensión de un texto objeto de traducción de esta naturaleza y llevar a cabo

una investigación profunda de la doctrina y analizar textos paralelos para ser consciente a nivel conceptual del concepto al que se refiere y verificar con gran detalle el valor sintáctico, semántico y pragmático de su designación. Para esto se entiende de la terminología por el conjunto de palabras técnicas pertenecientes a una ciencia, a una técnica, a un autor o a un grupo social determinado, como por ejemplo, la terminología de la medicina o la terminología de los especialistas en computación, y la fraseología, conjunto de expresiones que rodean a las unidades terminológicas en el discurso, constituido por las combinaciones frecuentes de esas unidades con sustantivos, adjetivos o verbos. Cf. coocurrente[1], unidad fraseológica[2] (Translation Bureau 2007, glosario).

No obstante, hemos de explicar brevemente el procedimiento seguido en la extracción, indexación y realización de las fichas terminológicas, como modelo de presentación de datos que reúne en distintos campos toda la información disponible relativa a un concepto especializado (términos y marcas de uso, pruebas textuales, campos temáticos, lenguas, etc.), o en un expediente terminológico como presenta también el Translation Bureau en el *Tutorial Pavel de Terminología* (2007), como colección de textos, opiniones de especialistas y observaciones personales relativas a un concepto, utilizada para fines de análisis terminológico.

La confección de fichas y expedientes de unidades semánticas se ha llevado a cabo bajo el prisma del sentido del término, el que designa "una disciplina lingüística dedicada al estudio científico de los conceptos y términos utilizados en los lenguajes especializados", y de la unidad fraseológica, "expresión constituida por la combinación de dos o más palabras y cuya aparición simultánea suele producirse con frecuencia en el discurso especializado". Dicho

---

[1] Elemento del discurso que aparece combinado a menudo con un determinado término en un campo temático específico.

[2] Expresión constituida por la combinación de dos o más palabras y cuya aparición simultánea suele producirse con frecuencia en el discurso especializado. Cf. coocurrencia, fraseología.

sentido es el que más nos incumbe en la realización de la presente investigación de unidades semánticas[1].

Y por último, con respecto a las fichas y los expedientes de unidades semánticas que veremos más adelante, no constituyen un fin en sí mismos, sino una plataforma destinada a obtener y proporcionar las garantías necesarias de buena gestión y control de las técnicas idiomáticas empleadas en la Crónica al traducirse.

1.2.2. Fichas y expedientes terminológicos y fraseológicos

Si tenemos en cuenta que la extracción de términos y frases nos permite identificar no sólo las unidades terminológicas y fraseológicas, sino también sus coocurrencias (la combinación habitual de dos o más términos en un determinado campo temático), las cuales ilustran el uso del término en el discurso especializado y suelen consignarse en el campo de una ficha o expediente reservado a la fraseología. Y es por esta razón que se ha decidido abordar tanto la investigación de los términos como la de las frases, con el fin de sacar unos resultados más holísticos en el sentido de que incumben el conjunto de técnicas idiomáticas con respecto a la muestra de unidades semánticas sacada de la Crónica, además de que puede ayudar a utilizar correctamente el lenguaje especializado en la Crónica, de tal forma que lo que se escriba en su traducción suene "correcto".

Cabe hacer aquí una distinción simplificadora entre ficha y expediente, siendo este último el que puede abarcar una sola ficha o convertirse en una auténtica colección de textos relativos a un tema determinado, es decir, que el expediente incorpora toda la información reunida a lo largo de la investigación terminológica para luego incluirse en una ficha, que debe contener al menos la siguiente información: el campo temático al que pertenece el concepto, las lenguas tratadas, los términos y sus parámetros de uso, además del nombre del autor y la fecha de redacción. Posteriormente, deberán añadirse las pruebas

[1] Según el *Translation Bureau* (2007, glosario), la investigación terminológica es el conjunto de actividades consistentes en la compilación, análisis, síntesis, consignación y tratamiento de información terminológica relativa a uno o más conceptos especializados y sus designaciones.

textuales (definición, contexto, ejemplos, observaciones o fraseología) (Translation Bureau 2007, capítulo 3.4.2.). Lo que no se llega a establecer en los expedientes en la presente investigación de unidades semánticas es el campo temático al que pertenece el concepto, que se sustituye por incluir la materia de la que se trata cada texto prueba utilizado en ellos como para ilustrarse de técnica de referencia bibliográfica y, en el caso de que no se indique la materia del documento en los "expedientes de unidades semánticas en EUR-lex" (que veremos más adelante), se incluirá una referencia al nombre del autor del texto importado a tal base de datos y en cualquier otro caso que se estime oportuno. Y especialmente en cuanto a los denominados expedientes de unidades semánticas en Eur-lex, la huella de su autor, que es el mismo de esta tesis doctoral, se limita al trabajo recopilatorio en la mayoría de los casos de los mismos y es de destacar que, además de los expedientes de unidades semánticas de coincidencia conceptual, han sido confeccionados ad hoc por él para fines de esta investigación de unidades semánticas, por lo que, en su caso, se justifican sus carencias de este tipo, mientras que se logran dichos fines. En todo caso, en cuanto abordamos los apartados de la presente tesis doctoral en los que se trata de los expedientes de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación y de coincidencia conceptual, veremos más detalladamente cómo se distinguen, aunque no de modo muy significativo, de las fichas a través de la muestra de los ejemplos de ellos.

Estas unidades semánticas se extraen a *fichas* que las contienen como medio para organizar y sintetizar la información que se ha recopilado acerca del concepto y el término o términos o frase o frases que lo designan, o se extraen a *expedientes* que también las contienen en una colección de textos, opiniones de especialistas y observaciones personales relativas a un concepto, utilizada para fines de análisis terminológico (Translation Bureau 2007, cf. expediente terminológico en *Glosario*). El principio de la uninocionalidad ha prevalecido en cada ficha o expediente de tal forma que todos los elementos que en ellas se consignen se refieran a un único concepto, a los términos o frases que lo designan y a sus relaciones con los otros elementos del sistema conceptual.

Y es de subrayar que cada ficha o expediente, por ser bilingüe, se corrobora por medio de la igualdad de los rasgos semánticos contenidos en las

pruebas textuales, lo que se denomina equivalencia textual. En la ficha o el expediente se consigna la definición o contexto que mejor describe el concepto y que mejor muestra la equivalencia textual. Salvo cuando la delimitación del concepto difiera entre las distintas lenguas, como se suele hacer en terminología comparada, se hará una excepción al principio de la uninocionalidad, es decir, una ficha por concepto y un concepto por ficha, porque habrá conceptos de derecho que no son totalmente equivalentes y unos casos en que algunos conceptos en uno de los sistemas jurídicos estén ausentes en el otro, por ejemplo.

Y finalmente cada *ficha* contendrá al menos la siguiente información: el área temática al que pertenece el concepto o la materia de la que se trata cada prueba textual, las lenguas tratadas, las unidades semánticas y sus parámetros de uso, además de las pruebas textuales (definición, contexto, ejemplos, observaciones o fraseología) acompañadas, en su caso, por su autor y la fecha de su redacción además de los restantes datos bibliográficos sobre las fuentes de documentación. Y cada *expediente* incorporará toda la información reunida a lo largo de la investigación terminológica o fraseológica. En él se incluyen los términos y las pruebas textuales (definiciones, contextos, ejemplos de uso, fraseología), las observaciones del terminólogo u opiniones de los especialistas en ese campo; además de las referencias a las fuentes de donde proviene la información.

1.2.3. Fichas y expedientes de unidades semánticas en legislación

Esta categorización de fichas y expedientes se divide en dos subcategorías, dependiendo del corpus textual del cual fueron sacadas las unidades semánticas que contienen, que puede ser uno de dos corpus en la legislación comunitaria aparte de la Crónica[1]: EUR-lex y/o en legislación e IATE. También en esta categoría las fichas y los expedientes pueden contener una variedad de pruebas

[1] Reiterando que para que conste en la presente investigación de unidades semánticas, todas ellas se extraen de la crónica del Tribunal Supremo y es por eso que, en sus correspondientes fichas o expedientes, no se hace constar esta circunstancia en todos ellos si no resulta imprescindible en último recurso como prueba textual, reforzando los conceptos que designan, o, si no fuera necesario, como fuente bibliográfica. O, dicho de otro modo, se da por hecho que todas las unidades originan de la Crónica, aunque no se explicite en cada ficha o expediente.

textuales (definición, contexto, ejemplos, observaciones o fraseología u otras entradas o definiciones bilingües sacadas de otras fuentes o de las mismas del corpus textual utilizado para la creación de la ficha o del mismo diccionario bilingüe etc.) sobre todo para designar mejor el concepto de las unidades.

1.2.3.1. Fichas de unidades semánticas en IATE

Una de de las subcategorías de unidades semánticas en legislación se cataloga en lo que se denominan "fichas de unidades semánticas en IATE" que pueden contener unidades fraseológicas, terminológicas y denominaciones oficiales y son las mismas fichas indizadas en la base de datos interinstitucional de terminología IATE. Con respecto a esta subcategoría de unidades semánticas en legislación, no había que hacer el trabajo recopilatorio para crear las fichas de las mismas, sino localizarlas y elegir la ficha con la designación adecuada. Dicho de otro modo, había que elegir la ficha cuya designación correspondía a la unidad semántica en cuestión en la Crónica, dada la pluralidad de fichas como consecuencia de la polisemia de unas designaciones o de entradas terminológicas como consecuencia de más de una delimitación de un concepto. La idea con respecto a IATE era aprovecharlo si nos remitimos de nuevo al hecho de que una de sus funciones es la estandardización de la información que contiene en su banco de datos, es decir, como órgano muy fiable de autoridad en lo que respecta a la traducción jurídica.

1. Ejemplo de una ficha de una unidad terminológica en IATE

Veamos, por ejemplo, la siguiente ficha de IATE que contiene una unidad terminológica en español e inglés, utiliza como prueba textual una definición cuya fuente cita, indica el área temática y la fiabilidad del término además de incluir un comentario sobre él y la fecha de la creación de la misma:

Área temática	DERECHO
es	
Término	**Acuerdo**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Epilex;
Comentario	Contrats
Fecha	04/11/2000
en	
Definición	1.document setting out the contractual terms agreed between two parties or contract between two parties where one party makes an offer, and the other party accepts it; written agreement; unwritten or verbal agreement; to draw up or to draft an agreement; to break an agreement; to sign an agreement; to witness an agreement; an agreement has been reached or concluded or come to; to reach an agreement or to come to an agreement on prices or salaries; an international agreement on trade; collective wage agreement; an agency agreement; a marketing agreement
Fte. definición	1.Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., vol. 1, p. 75.; Black's Law Dictionary, 6e éd., p. 67.;
Término	**agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., Londres, Sweet and Maxwell, 1977, 2 v., vol. 1, p. 75; Oxford Companion to Law, Oxford, Clarendon Press, 1980, p. 42;
Comentario	contrats Note: although often used as synonymous with "contract", agreement is a broader term; e.g. an agreement might lack an essential element of a contract. Agreement and contract are sometimes opposed to one another, contract generally denoting an arrangement complete in itself, while agreement may denote a part of an arrangement. Thus, in a sale of a house, contract of sale denotes the whole arrangement between the vendor and the purchaser, while each clause binding either of the parties to do a specific thing is an agreement, e.g. a clause binding the vendor to put the property in repair before the sale is completed.
Fecha	04/11/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 67295

2. Ejemplo de una ficha de una unidad fraseológica en IATE

Y por último, en cuanto a las fichas de unidades semánticas en IATE, veamos una ficha en IATE que contiene una unidad fraseológica en español e inglés con información sobre su área temática, fiabilidad y fuente además de incluir la fecha de su creación y un comentario:

Área temática	DERECHO
es	
Término	**sin el consentimiento del titular**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	Note: Article 8.3

Fecha	25/05/2000
en	
Término	**Without the proprietor's consent**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	Note: Article 8.3
Fecha	25/05/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 66329

3. Ejemplo de una ficha de una denominación oficial en IATE

Veamos, por ejemplo, la siguiente ficha de IATE que contiene una denominación oficial en español acompañada por su sigla y otra designación del mismo concepto que es su título oficial en España y tres designaciones en inglés, entre las cuales figura la denominación oficial en Estados Unidos, e indica el área temática de las designaciones, la fiabilidad de las mismas además de incluir información sobre su distribución geográfica y la fecha de creación de la ficha:

Área temática	Fiscalidad
es	
Término	**LGT**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término	**Ley General Tributaria**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Legislación financiera y tributaria básica, 1993, Ed. Colex
Distribución geográfica	abreviatura de VE1
Fecha	24/09/2003
Término	**código tributario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glos. tributario, 1997, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
Distribución geográfica	Título oficial de la ley en España
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**General tax code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IBFD,International Tax Gloss.,1992,IBFD Publications
Fecha	24/09/2003
Término	**tax code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IBFD,International Tax Gloss.,1992,IBFD Publications
Fecha	24/09/2003

Término	**Federal Tax Code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Browse the Federal Tax Code,1995,TNS
Distribución geográfica	official denomination in the US
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1681717

Como se puede comprobar en esta ficha, al final se tiene que elegir el término que mejor se adapta a las necesidades textuales del documento de que se trata, o bien, en nuestro caso, la Crónica, pero al menos con unas indicaciones que orientan al traductor sobre el uso de cada designación cuando la delimitación del concepto difiere por los motivos que sean entre distintas lenguas, que en este caso son el español y el inglés, o geográficamente, como hemos visto también.

4. Conclusión acerca de las fichas de unidades semánticas en IATE

Para concluir, las fichas en IATE gozan de unos criterios establecidos que cubren muchos aspectos de la investigación terminológica ofreciendo una amplia gama de terminología jurídica. Tal vez este hecho se podría deber al de que IATE ahora dispone de unas 1,4 millones de entradas multilingües aproximadamente, haciendo hincapié al hecho de que las siguientes bases de datos actuales se le han sido importadas: Eurodicautom (Comisión), TIS (Consejo), Euterpe (PE), Euroterms (Centro de Traducción), CDCTERM (Tribunal de Cuentas), un tesauro del Tribunal de Justicia.

1.2.3.2. Expedientes de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación

En segunda instancia, a las unidades semánticas que se pudieron documentar en IATE, se cataloga una de la subcategorías de unidades semánticas en legislación en lo que se denominan “expedientes de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación”, siendo éstas las unidades que se pudieron documentar en EUR-lex y/o en otras fuentes comunitarias. Por tanto, estos expedientes pueden contener unidades fraseológicas, terminológicas y denominaciones oficiales.

1. Ejemplo de un expediente de una unidad terminológica en EUR-lex y en la Red Judicial Europea

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente de un término en EUR-lex y en la Red Judicial Europea que contiene una unidad terminológica en español con dos equivalentes en inglés. Utiliza como pruebas textuales una definición y dos contextos cuyas fuentes y correspondientes fechas cita e indica la materia de la que se tratan; en primer lugar, la de la fuente de la definición y, en segundo lugar, la de la fuente del primer contexto y, en tercer lugar, la de la fuente del segundo.

Materia	- Diligencias o actuaciones preparatorias de la subasta judicial de bienes inmuebles -ejecución de las resoluciones judiciales -competencia, ayudas concedidas por los estados
es	
Definición	Consiste la anotación preventiva de embargo en un asiento registral expresivo de la existencia de un embargo que afecta a un bien inscrito, advirtiendo con ello a los terceros de la existencia de la afección y enervando los beneficios de la fe pública registral que otorgan los arts. 32, 34 y 37 de la Ley Hipotecaria(5). De tal modo que, aunque el bien se transmita a un tercero, continuará sometido a la ejecución, subrogándose el tercero adquirente en la posición del ejecutado(6) y otorgando asimismo preferencia registral(7) para el cobro del crédito correspondiente sobre el producto de la enajenación forzosa del bien embargado frente a los créditos posteriores(8)-(9).
Fte. definición	Moral Moro, M. J.: La subasta judicial de bienes inmuebles, J.M. Bosch Editor, 2000. [fecha de la consulta: 13/04/2008] [http://vlex.com/vid/279711]
Término	**anotación preventiva de embargo**
Contexto	“3.2. ¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución? Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien: En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la anotación preventiva de embargo en el Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).”
Fte. contexto	Comisión Europea > RJE > Ejecución de las resoluciones judiciales > España [fecha de la consulta: 18/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_es.htm
Contexto	“Estas deudas se habían garantizado mediante hipotecas o con la anotación preventiva de embargo de los activos de CCC a favor del Estado.”
Fte. contexto	93/627/CEE: Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 1993, relativa

	a las ayudas concedidas por las autoridades españolas con ocasión de la venta por Cenemesa/Cademesa/Conelec de determinados activos a Asea-Brown Boveri (El texto en lengua española es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 309 de 13/12/1993 p. 0021 - 0040) 31993D0627/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**preventive annotation of seizure**
Término	**'anotación preventiva de embargo'**
Contexto	"3.2. What are the effects of enforcement measures? To guarantee the effectiveness of enforcement, the law provides for certain measures depending on the type of asset. In the case of immovable property or other assets that can be entered in a register, the court may, at the request of the party applying for enforcement, order a preventive annotation of seizure in the corresponding public register (usually the property register, which is the one for immovable property)."
Fte. contexto	European Commission > EJN > Enforcement of judgements > Spain [fecha de la consulta: 18/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/ enforce_judgement_spa_en.htm
Fecha	de la consulta: 18/02/2008
Contexto	"These debts had been secured by means of mortgages or 'anotación preventiva de embargo' of the assets of CCC in favour of the State."
Fte. contexto	93/627/EEC: Commission Decision of 22 July 1993 concerning aid granted by the Spanish authorities on the occasion of the sale by Cenemesa/Cademesa/Conelec of certain selected assets to Asea-Brown Boveri (Only the Spanish text is authentic) 31993D0627/EN
Fecha	del documento: 22/07/1993

"Anotación preventiva de embargo" con respecto a sus dos posibilidades de equivalencia en inglés, "preventive annotation of seizure" y "'anotación preventiva de embargo'", cuando este último haya sido utilizado así en un contexto en inglés, podría considerarse propio de un instrumento del ordenamiento jurídico español.

Por tanto, resulta oportuno acerca de esta consideración analizar con más detalle estas dos posibilidades de equivalente en inglés en sus respectivos contextos en la legislación, siendo un contexto en el cual dicho término se emplea como extranjerismo y un contexto en el cual lo que se emplea es una traducción del mismo.

Sin embargo, primero hace falta analizarlo a la luz de su empleo en el contexto de la Crónica en su STS (Sentencia del Tribunal Supremo) 20-2-2006

(RC (Recurso de Casación) 1867/1999) y de su traducción para que quede clara la solución que se llegó a adoptar:

Consecuentemente, se acomoda el criterio jurisprudencial a esta nueva realidad normativa, desapareciendo la restricción que imponía el artículo 132 de la Ley General Tributaria al puntualizar que el Estado, las Provincias y los Municipios tenían derecho a que se practicara **anotación preventiva de embargo** de bienes en el Registro correspondiente , conforme a mandamiento expedido por el ejecutor competente, con el mismo valor que si se tratara de mandamiento judicial de embargo y con el alcance previsto en el artículo 44 de la Ley Hipotecaria.	Consequently, there is case-law falling within this new existing legislation which phases out the restriction of Article 132 of the General Tax Code, stating that according to the authorised writ of execution concerned, the state, regions and municipalities were entitled to issue as having the same value as an attachment order in the context envisaged in Article 44 of the Mortgages Act a **preventive annotation of seizure** of property in the corresponding registry.

Por tanto, "anotación preventiva de embargo" ilustra claramente una situación en la que el traductor se ve obligado a elegir entre dos posibilidades lingüísticamente diferentes de solución tras, por supuesto, llevar a cabo una investigación exhaustiva de la doctrina y analizar los contextos paralelos, respectivamente, en español e inglés, como veremos a continuación (EUR-lex de 1993):

1.- Estas deudas se habían garantizado mediante hipotecas o con la **anotación preventiva de embargo** de los activos de CCC a favor del Estado.	These debts had been secured by means of mortgages or **'anotación preventiva de embargo'** of the assets of CCC in favour of the State.
2.- Si se tiene en cuenta que la posición de las autoridades públicas frente al grupo CCC era la de un acreedor preferencial con créditos garantizados mediante hipotecas y **embargos preventivos** sobre los activos fijos de las empresas (véase el punto 3 de la sección IV), aun cuando el grupo CCC fuera insolvente, las autoridades públicas podrían haber recuperado, por lo menos, un importe equivalente al producto de la venta por partes de los activos trabados, descontados los costes de realización, si hubieran procedido a ejecutar sus derechos y cargas contra dichos activos.	Taking into consideration that the position of the public authorities vis-à-vis the CCC group was that of preferential creditors with their claims secured by mortgages on and **'anotación preventiva de embargo'** of companies' fixed assets (see Section IV.3), even though the CCC group was insolvent, the public authorities could at least have recovered an amount equivalent to the proceeds from the piecemeal sale of those pledged assets, net of realization costs, if they had foreclosed their rights and charges against them.
3.- Otro hecho que pone claramente de manifiesto el carácter de ayuda de la intervención en favor de las filiales de ABB es que las deudas condonadas estaban garantizadas mediante hipotecas y **embargos preventivos** sobre los activos fijos de CCC.	The aid character of the intervention in favour of the relevant subsidiaries of ABB is clearly evidenced by the fact that the debts waived were secured by mortgages on and **'anotación preventiva de embargo'** of CCC's fixed assets.

De conformidad con lo expuesto más arriba, el autor opta por dejar el término en español en el contexto en inglés y así lo introduce a lo largo de todo el documento del cual forman parte los contextos (como se puede ver según los apartados 1-3 en la tabla), incluso cuando no corresponde a sí mismo, curiosamente por decirlo así, en el documento redactado en español, por lo que se refiere además a “embargos preventivos” que tiene unas otras equivalencias propuestas por IATE que son “embargo preventivo de bienes” para “freezing assets” (IATE ID : 159088 : 05/07/2001), “embargo preventivo de bienes o inmovilización de bienes” para “freezing of assets” (IATE ID : 919049 : 11/10/2007) y “embargo preventivo o incautación de bienes” para “restraint of property o restraint of assets” (IATE ID : 906139 : 18/02/1998). Su extranjerización como hace constar su utilización como tal en los contextos en inglés indicados arriba es una posibilidad de traducción que podía haberse considerado para su posterior inclusión en la traducción de la Crónica, teniendo en cuenta la naturaleza del documento del cual forman parte por ser legislativo a escala institucional europea; pero aún así no se consideraba oportuno emplearlo conforme a su empleo como tal por el hecho de que data de 1993, y que desde entonces ha habido unos giros significativos en cuanto a los avances en el ámbito de la gestión terminológica europea que han hecho que dispongamos de otras opciones como hemos visto y como veremos en cómo progresó la búsqueda en Internet acerca de este término en cuanto a la siguiente revelación que también se encuentra en la legislación europea, pero esta vez en una página Web de la Comisión Europea, la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil cuya última actualización fue 06/06/2006, y que sirve como contexto explicativo de tal concepto en español e inglés, y que se ofrece en inglés en el contexto explicativo en inglés a continuación:

3.2. ¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución? Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien: En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la **anotación preventiva de embargo** en el	3.2. What are the effects of enforcement measures? To guarantee the effectiveness of enforcement, the law provides for certain measures depending on the type of asset. In the case of immovable property or other assets that can be entered in a register, the court may, at the request of the party applying for

Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).

enforcement, order a **preventive annotation of seizure** in the corresponding public register (usually the property register, which is the one for immovable property).

Así pues, aunque los motivos podrían resultar obvios a razón de las dos equivalencias en inglés que tenemos hasta ahora para "anotación preventiva de embargo", "'anotación preventiva de embargo'" y "preventive annotation of seizure", se consideraba más oportuno emplear esta última en la traducción de la Crónica por el hecho de que se encuentra en un contexto más reciente en el que, además de explicarse, coincide lingüísticamente con la LM que, en este caso, es el inglés además de que, como se puede comprobar de nuevo en lo que respecta a la STS 20-2-2006 (RC 1867/1999), coinciden los usos del término sintácticamente y semánticamente, por ir seguidos por "Registro" o "Registro público", al igual que en la definición, y pragmáticamente o contextualmente porque, al igual que en el contexto explicativo dicha sentencia, por cuya virtud, se trata de "los bienes":

STS 20-2-2006 (RC 1867/1999)

… las Provincias y los Municipios tenían derecho a que se practicara **anotación preventiva de embargo de bienes en el Registro correspondiente** , conforme a mandamiento expedido por el ejecutor competente, con el mismo valor que si se tratara de mandamiento judicial de embargo y con el alcance previsto en el artículo 44 de la Ley Hipotecaria.

… las Provincias y los Municipios tenían derecho a que se practicara **anotación preventiva de embargo de bienes en el Registro correspondiente** , conforme a mandamiento expedido por el ejecutor competente, con el mismo valor que si se tratara de mandamiento judicial de embargo y con el alcance previsto en el artículo 44 de la Ley Hipotecaria.

Página Web de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil

En el caso de **bienes inmuebles u otros bienes** susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la **anotación preventiva de embargo en el Registro público correspondiente** (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).

En el caso de **bienes inmuebles u otros bienes** susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la **anotación preventiva de embargo en el Registro público correspondiente** (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).

Esta definición, sacada de la página Web de la Red Judicial Europea en material civil y mercantil, pone de relieve la naturaleza de "anotación preventiva de embargo" en español e inglés y coincide completamente de manera pragmática con su empleo en la STS 20-2-2006 (RC 1867/1999) porque, al igual que en el contexto explicativo, los demás elementos mencionados antes que rigen su contexto se presencian.

2. Ejemplo de un expediente de una unidad fraseológica en EUR-lex

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente de una frase en EUR-lex que contiene una unidad fraseológica en español con un equivalente en inglés y que, en su caso, utiliza como prueba textual un contexto cuyas fuente y correspondiente fecha cita además de indicar la materia de la que se trata.

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término	**anotación en el registro**
Contexto	"2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿prohíbe el Reglamento [...] nº 881/2002 que se practique la anotación en el registro de la propiedad, necesaria para transmitir la propiedad del bien inmueble, también en el supuesto de que el contrato de compraventa en el que se basa se haya concluido"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 8 de mayo de 2007. Gerda Möllendorf y Christiane Möllendorf-Niehuus. Petición de decisión prejudicial: Kammergericht Berlin - Alemania. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas dirigidas a personas y entidades asociadas a Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes - Congelación de capitales y de recursos financieros - Reglamento (CE) nº 881/2002 - Artículos 2, apartado 3, y 4, apartado 1 - Prohibición de poner recursos económicos a disposición de las personas enumeradas en el anexo I de este Reglamento - Alcance - Venta de un bien inmueble - Contrato celebrado antes de la inclusión de uno de los compradores en la lista que figura en dicho anexo I - Solicitud de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad después de dicha inclusión. Asunto C-117/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0117/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**entry in the register**
Contexto	"(2) If Question 1 is to be answered in the affirmative: does Regulation … No 881/2002 prohibit the entry in the Land Register necessary for transferring ownership in the property also when the underlying sale and purchase agreement has been concluded,"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 8 May 2007. Gerda Möllendorf and Christiane Möllendorf-Niehuus. Reference for a preliminary ruling: Kammergericht Berlin - Germany. Common foreign and security policy - Specific restrictive measures directed against persons and entities associated with Usama bin Laden, the Al-Qaida network and the Taliban - Freezing of funds and economic resources - Regulation (EC) No 881/2002 - Articles 2(3) and 4(1) - Prohibition on making economic resources available to persons listed in Annex I to that regulation - Scope of prohibition - Sale of immovable property - Contract concluded before inclusion of a buyer in the list in Annex I - Application for registration of the transfer of

	ownership in the Land Register subsequent to that inclusion. Case C-117/06. 62006C0117/EN
Fecha	del documento: 08/05/2007

3. Ejemplo de un expediente de una denominación oficial en EUR-lex

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente de una denominación oficial en EUR-lex que contiene una denominación oficial en español con un equivalente en inglés y que, en su caso, utiliza como prueba textual un contexto cuyas fuente y correspondiente fecha cita además de indicar la materia de la que se trata.

Materia	disposiciones generales
es	
Término	**Ley de Competencia Desleal**
Contexto	"En su sentencia, que confirmó la decisión en primera instancia, el Tribunal Supremo consideró que el derecho de marca de Bacardí & Company SA España estaba agotado, debido a que la comercialización del producto en México se hacía con el consentimiento de la sociedad matriz de la demandante, titular originaria de la marca. Según el Tribunal Supremo, ni las disposiciones nacionales (ley de competencia desleal y ley de marcas) ni las normas comunitarias (disposiciones del Tratado CE relativas a la libre circulación de mercancías) aplicables al caso concedían protección jurídica particular a Bacardí & Company SA, y que, por otra parte, cualquier comportamiento de ésta que diera lugar a una compartimentación del mercado debía valorarse, en su caso, desde el punto de vista de su conformidad con los artículos 81 y 82 CE."
Fte. contexto	Decimonoveno informe anual sobre el control de la aplicación del derecho comunitario (2001) /* COM/2002/0324 final */ 52002DC0324/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Unfair Competition Act**
Contexto	"The Tribunal supremo, upholding the judgment of the court below, held that the trademark rights of Bacardí & Company S.A. España were exhausted since the product was marketed in Mexico with the consent of the applicant's parent company, which held the original trademark. Neither the relevant national provisions (Unfair Competition Act and Trademarks Act) nor the Community rules (EC Treaty rules on free movement of goods) applicable in the case gave special legal protection to Bacardí & Company S.A., as whatever it did resulted in market fragmentation that fell to be assessed for conformity with Articles 81 and 82 of the EC Treaty."
Fte. contexto	Nineteenth annual report on monitoring the application of community law (2001) /* COM/2002/0324 final */ 52002DC0324/EN
Fecha	del documento: 28/06/2002

1.2.3.3. Expedientes de unidades semánticas de coincidencia conceptual

Una vez analizadas las unidades semánticas en la Crónica que han reflejado palabra por palabra unidades semánticas en español de equivalencias entre sí y unidades semánticas en inglés en textos paralelos multilingües del ámbito legislativo[1] (en primer lugar, en IATE y, en segundo lugar, en EUR-lex y/o en legislación), se recogen en expedientes las pruebas textuales utilizadas para solucionar la traducción al inglés de las unidades semánticas que no han reflejado palabra por palabra una unidad semántica en español de una equivalencia entre ella misma y una unidad semántica en inglés en textos paralelos multilingües en ese ámbito.

En estos expedientes se recogen las pruebas textuales o la información textual que demuestra la existencia de un concepto especializado o el uso de sus designaciones con respecto a las unidades semánticas de coincidencia conceptual. La compilación de estas pruebas saca a la luz las soluciones de traducción de las unidades semánticas de este tipo, que pueden obtenerse atendiendo a la coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria o no comunitaria, dependiendo de los contextos textuales utilizados en el proceso de establecimiento de una equivalencia textual entre una unidad semántica de este tipo en español y otra en inglés. Por tanto, estos expedientes pueden contener unidades fraseológicas, terminológicas y denominaciones oficiales.

Se aprovechan en algunos casos, de una manera u otra, textos legislativos (aunque no sean siempre paralelos en español u otra lengua e inglés[2]) y/o textos paralelos y no paralelos de las fuentes no comunitarias[1].

---

[1] Los textos paralelos en la legislación comunitaria que se han aprovechado para los términos en legislación son IATE y EUR-lex, principalmente, y otros como la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, Eurofound y el Atlas Judicial Europeo en materia civil, aunque con menos frecuencia.

[2] En los casos que no se ha dispuesto de una unidad semántica del lenguaje institucional que es igual que la de la Crónica en cuestión (unidades semánticas de coincidencia conceptual), se ha visto obligado en algunos casos a recurrir a las mismas fuentes de documentación comunitarias para las unidades semánticas en legislación además de otras (p. ej., el Réseau Européen de Sécurité Alimentaire de la Comisión Europea, páginas de información de la Comisión Europea sobre Comisarios, Press Releases (Communiqués de presse), Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, General Direction Justice and Home Affair Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters de la Commission Européenne (2001)).

1. Ejemplo de un expediente de una unidad terminológica de coincidencia conceptual no comunitaria

Sirva como ejemplo el siguiente expediente de la unidad terminológica de coincidencia conceptual "aluminosis", que contiene una equivalencia entre ella y la unidad terminológica en inglés "aluminosis". Utiliza como pruebas textuales unas definiciones cuyas fuentes citan e indican el área temática del término objeto de definición. Sin embargo, este expediente no se basa en fuentes documentales comunitarias sino extracomunitarias.

es	
Definición	La aluminosis es una grave patología de los edificios que tiene su origen en el uso de un hormigón que incluye entre sus componentes el cemento aluminoso. Este cemento, de rápido endurecimiento y alta resistencia inicial, tiene unos cincuenta años de vida útil pero es fácilmente alterable. Los cambios se traducen especialmente en un aumento de la porosidad que origina la falta de resistencia mecánica de los forjados, y puede ocasionar el hundimiento del edificio, por lo que es necesario su apuntalamiento inmediato y la rehabilitación del mismo. Este cemento fue muy utilizado en toda Europa a partir de los años 50 porque permitía construir con mucha rapidez, pero su uso está prohibido en la actualidad.
Fte. Definición	Aluminosis en edificios, Consumer.es EROSKI, Vivienda, Fundación EROSKI. http://www.consumer.es/web/es/vivienda/comunidades_ vecinos_y_legislacion/2005/06/20/143056.php
Fecha	del documento: 20/06/2005
Término (no com.)	**aluminosis**
Fte. Término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
en	

[1] Entre las fuentes no comunitarias que varían de un caso a otro cabe destacar las hojas de información de órganos internacionales (p. ej., World Bank, Centre de recherche Termisti) y nacionales (p. ej., General Assembly of the State of Connecticut, Scottish Courts, Portal del Tribunal Supremo, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *diffusion du droit* (République Française), State of New York Insurance Department, Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut), hojas de información de entidades del sector privado (p. ej., Eroski,), organizaciones nacionales y regionales (p. ej., Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Colegio de Economistas de La Rioja), bases de datos de derecho (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel)), revistas de derecho (p. ej., Alfa-Redi : Revista de Derecho Informático, Revista Internautica de Práctica Jurídica), revistas empresariales (p. ej., Journal of Business Ethics), periódicos (p. ej., New York Times), diccionarios de derecho (p. ej., Bouviers), diccionarios de lengua (p. ej., RAE), diccionarios bilingües (p. ej., Diccionario de Términos Jurídicos (Alcaraz y Hughes 2005).

Definición	Aluminosis is a structural defect consisting of a deterioration of the reinforced concrete manufactured using aluminous cement, which considerably reduces its strength and that of the steel embedded in the concrete.
Fte. Definición	Antonio Argandoña, IESE, International School of Management, University of Navarra, Barcelona, Spain. Ethical Aspects of an Urban Catastrophe. Journal of Business Ethics Volume 14, Number 7 / julio de 1995, p. 511-530. Springer Netherlands, 28/12/2004. http://www.springerlink.com/content/k462374228152473/
Fecha	del documento: 28/12/2004
Término	**Aluminosis**

2. Ejemplo de un expediente de una unidad terminológica de coincidencia conceptual no comunitaria

Veamos un ejemplo de expediente que recurre al contexto que ocupa el término "pensión compensatoria" en la Crónica como una de sus pruebas textuales para destacar su relación asociativa con "separación", al igual que en las equivalencias en español e inglés, entre "compensatory pension" y "pensión compensatoria" y "separados/as" y "separated", establecidas, respectivamente, en los contextos paralelos en español e inglés en la Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2007 y la *Guide Labour Social Affairs 2007* del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Por tanto, cabe concluir que la calidad destacada de este expediente no es comunitaria, en ausencia del tenor de un texto recogido literalmente de una fuente comunitaria.

es	
Término (no com.)	**pensión compensatoria**
Contexto	"7.2. El interés de la STS 20-12-2005 (RC 2038/2002) se encuentra en la circunstancia de que, habiendo superado el recurso la fase de admisión, en ella se declara que tal como se ha planteado el recurso, éste no se ajusta a la exigencia del "interés casacional"; el recurrente planteó el tema de la temporalidad de la pensión compensatoria, si bien la Sala indica que la Sentencia dictada por la Audiencia no niega la temporalidad de la pensión, es decir la posibilidad de que, en atención a las circunstancias concurrentes en el caso, se pueda fijar una pensión compensatoria de duración limitada, sino que lo que hace es rechazarla en el caso concreto con fundamento en que, en un proceso anterior de separación, se acordó de duración ilimitada y no se aprecia cambio de circunstancias que justifiquen la sustitución, apreciación fáctica, esta última, que queda fuera del control casacional."
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Fecha	del documento: 2005-2006

Contexto (no com.-asoc.)	“Los separados/as o divorciados/as que perciban del titular del derecho una pensión compensatoria declarada judicialmente, siempre que cumplan los requisitos exigidos.”
Fte. contexto	30.1. Asistencia sanitaria> 30. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social> Título XIII - Derechos y deberes en relación con la Seguridad Social> Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2007> Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/es/Guia/texto/guia_13_30_1.htm
en	
Término	**compensatory pension**
Contexto (no com.-asoc.)	“Those who, being matrimonially separated or divorced, receive a judicially declared compensatory pension from the holder of the entitlement, provided that they comply with the requirements laid down.”
Fte. contexto	28.1. Health Care> 28. Benefits of the General Scheme of Social Security> Title (Degree) the XIIth. - Rights and duties with respect to Social Security> Guide Labour Social Affairs 2007> Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/guiaingles07/texto/guia_12_28_1.htm
Fecha	de la consulta: 01/04/2008

3. Ejemplo de un expediente de una unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria

La dificultad en el caso de “recurso cameral”, el término objeto de este expediente, reside en la polisemia de “recurso” que, gracias a la palabra genérica de la definición incluida en este expediente “tributo”, al identificar la clase más amplia o género al que pertenece el concepto de tal recurso cameral, se ha podido solucionar. Además, con respecto a la definición en virtud de la cual se establece primero en el expediente la materia de la que se trata, seguida por el autor del primer contexto y la materia del segundo, orientarnos con respecto a “IS” (Impuesto sobre la renta de sociedades) o “cuota líquida” agiliza el progreso del análisis de “recurso cameral”, por lo que pone de relieve su relación asociativa con ellos al delimitar aún más su contexto asociativo.

es	
Definición (no com.-def.)	El Recurso Cameral permanente es un tributo completamente distinto e independiente del IS, con el que solo tiene que ver que toma como base imponible la cuota líquida de este último, buscando su fundamento en la Ley 3/1993, por lo que la condición de sujeto pasivo recae en cada uno de los empresarios individualmente considerados.
Fte. definición	Boletín / 2005: Ley General Tributaria ; Página Web del Colegio de Economistas de La Rioja www.economistaslarioja.com
Véanse	***Área temática*** DERECHO, ASUNTOS FINANCIEROS

	es **Término Impuesto sobre la renta de sociedades** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Abreviaturas 85 *Fecha* 24/09/2003 **Término IS** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Abreviaturas 85 *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término corporation tax** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* OJEC L 134/1993,p.26 *Fecha* 24/09/2003 **Término CT** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* OJEC L 134/1993,p.26 *Fecha* 24/09/2003 *Fuente*: COM IATE ID: 988179
Véanse	***Área temática*** Fiscalidad **es** **Término cuota líquida** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Agencia tributaria, Guía de la declaración de la renta, 1998, Ministerio de economía y hacienda *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** a term which refers to the amount of a taxpayer's assessable income minus personal reliefs and other amounts which do not reduce income of a particular class *Fte. definición* SEC:International Tax Gloss.,International Bureau of Fiscal Documentation,1992,Amsterdam **Término chargeable income** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* SEC:International Tax Gloss.,International Bureau of Fiscal Documentation,1992,Amsterdam *Fecha* 24/09/2003 *Fuente*: COM IATE ID: 1681737
Término (com.)	**recurso cameral**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Esta mejora ha sido resultado de las reformas de 1988 y 1992, que aumentaron la importancia del producto nacional bruto (PNB) y limitaron la del impuesto sobre el valor añadido (IVA) como base de la financiación de la Comunidad. Se prevé que en 1999 la cuota del recurso del PNB supondrá más del 50 % del presupuesto."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA n. 2730/97 del Esko SEPPÄNEN a la Comisión. Contribuyentes netos de la UE (Diario Oficial n° C 117 de 16/04/1998 p. 0055) 91997E2730/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo, SEPPAENEN
Contexto (com.asoc.)	"Una forma de corregir las deficiencias de que adolece el sistema actual consiste en reforzar los recursos procedentes de la imposición fiscal en la financiación del presupuesto de la UE. Unos recursos fiscales visibles y relativamente importantes, pagados por los ciudadanos de la Unión Europea y/o los agentes económicos, podrían

	reemplazar en parte las contribuciones RNB.”
Fte. contexto	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Construir nuestro futuro común - Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013) (/* COM/2004/0101 final */) 52004DC0101/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones generales , disposiciones financieras
en	
Término	**chamber of comerce resource**
Contexto	“This improvement has been the result of the 1988 and 1992 reforms which raised the importance of gross national product (GNP), and limited that of value added tax (VAT), as a base for financing the Community. It is forecast that by 1999 the <u>share of the GNP resource</u> will exceed 50% of the budget.”
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION No. 2730/97 by Esko SEPPÄNEN to the Commission. Net contributors to EU funding 91997E2730/EN
Fecha	del documento: 30/07/1997
Contexto	“One way to overcome the shortcomings of the present system is to strengthen the tax based resource in the financing of the EU budget. A relatively major and visible <u>tax resource</u> payable by EU citizens and/or economic operators could partly replace GNI contributions.”
Fte. contexto	Communication from the Commission to the Council and the European Parliament - Building our common Future - Policy challenges and Budgetary means of the Enlarged Union 2007-2013 52004DC0101/EN
Fecha	del documento: 10/02/2004

Desde el punto de vista de “cámara de comercio”, a raíz del cual “cameral” se formó como adjetivo, no se puede pasar por alto que, según su indización en IATE, su equivalente es “chamber of commerce” (IATE ID : 1390681 : 24/09/2003), por lo que su inclusión como rasgo semántico en “chamber of commerce resource” se efectúa. Así pues, dado que todos sus rasgos semánticos son comunitarios, la calidad destacada de este expediente es comunitaria, aunque se apoya en parte en la página Web del Colegio de Economistas de La Rioja (2005).

4. Ejemplo de un expediente de una unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria

Veamos un ejemplo de otro expediente de una unidad terminológica de coincidencia conceptual que contiene una unidad fraseológica en español con un equivalente en inglés, y que ilustra un caso de una equivalencia de coincidencia conceptual casi-comunitaria que llegó a establecerse en una investigación más profunda de textos paralelos, es decir, textos paralelos de legislación en español e

inglés (IATE, EUR-lex y la Red Judicial Europea) y una entrada de un diccionario bilingüe (Alcaraz y Hughes 2005) como pruebas textuales, entre las cuales una de las 6 paralelas en español e inglés en total constaba como definición (Red Judicial Europea), dos como notas explicativas (Red Judicial Europea), dos como contextos asociativos (EUR-lex) y una como definición (IATE). Todas sus respectivas materias y fechas se indican en el expediente, que contiene un total de 13 pruebas textuales en ingles y español, si multiplicamos las antes mencionadas 6 por 2 (español e inglés) más la entrada de Alcaraz y Hughes (2005).

Como en este caso se tratan de muchas pruebas textuales para llegar a establecer una unidad fraseológica equivalente en inglés a "proceso interdictal de obra nueva", es necesario descomponerlo en sus rasgos semánticos para poder conocer el significado que tiene, en su caso, la aplicación de cada prueba textual.

Empezamos por el rasgo semántico "proceso interdictal", la traducción del cual se apoya en textos paralelos definitorios, explicativos y asociativos, la entrada de Alcaraz y Hughes (2005) y la ficha de IATE. Consideramos a través de los textos paralelos y la ficha de IATE que "medidas provisionales"—entendidas éstas tal como se establecen como equivalente a "interim injunction", a pesar de que "interdicto" en "interdicto de obra nueva", según establecen Alcaraz y Hughes (2005), equivale a "interlocutory injuction" en "interlocutory injunction against further work"—ejercen como sinónimos en este caso a "interdicto", y por tanto "interim injuction" es válido como su equivalente, si nos remitimos a la nota incluida en el expediente, apuntando que "interlocutorio" quiere decir que "dura hasta el juicio" y que "provisional" quiere decir que "tiene un tiempo de duración limitado" y, en inglés, "interlocutory" quiere decir "to last until the trial" y "interim" quiere decir "to last for a limited period". Y como en el texto de la Crónica no se explicita la duración de dicho "proceso interdictal", me he de deducir que en todo caso sería "provisional" en español e "interim" en inglés.

Una vez tenidos en cuenta todos estos factores, se puede comprender el porqué "interim injunction" ha de ser entendido como equivalente de "proceso interdictal".

es

Término (casi-com.)	**proceso interdictal de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Definición (com.-def.)	Las medidas que nos ocupan son autos de los tribunales por los que se ordena hacer algo (mandatory injunction) o abstenerse de hacer algo (negative injunction) a una parte. Las medidas provisionales se dictan antes de la resolución de la demanda. El demandante puede proteger su situación en el curso de una acción legal, o incluso antes del comienzo de la acción, a través de una medida provisional dirigida a evitar que el demandado actúe de forma perjudicial para el demandante (por ejemplo, prohibiendo la publicación de material difamatorio o confidencial, o la venta de un bien que perjudica a los derechos de propiedad intelectual del demandante).
Fte. definición	Medidas provisionales y medidas cautelares - Inglaterra y País de Gales Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Inglaterra y País de Gales [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_es.htm
Nota (com.-exp.)	Entre las medidas previstas en la LEC (art 727), se enumeran las siguientes: 7. La orden judicial de cesar provisionalmente en una actividad ; la de abstenerse temporalmente de llevar a cabo una conducta; o la prohibición temporal de interrumpir o de cesar en la realización de una prestación que viniera llevándose a cabo.
Fte. nota	Medidas provisionales y medidas cautelares – España Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > España [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures/ interim_measures_spa_es.htm
Término sinónimo a proceso interdictal	**procedimiento sobre medidas provisionales**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO, Justicia **es** **Término procedimiento sobre medidas provisionales** Fiabilidad 3 (Fiable) *Fte. térm.* Base de Terminología Judit, Tribunal de Justicia de las CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de junio de 1991(DOCE L 176,1991,24/2) *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** proceedings before the District Court where the judge gives a provisional judgement and may grant certain injunctions/orders *Fte. definición* MBZ **Término interim injunction proceedings** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* MBZ *Fecha* 09/09/2005 **Término applications for the adoption of interim measures** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Judit Terminology Data Base,Court of Justice of the EC;Rules of Procedure of the Court of Justice of the European Communities of 19 June 1991(OJEC L 176,1991,24/2) *Fecha* 09/09/2005

	Fuente: COM IATE ID: 1134085
Nota	"i. Interlocutorio – dura hasta el juicio ii. Provisional – tiene un tiempo de duración limitado" Medidas provisionales y medidas cautelares - Irlanda del Norte Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Irlanda del Norte [fecha de la consulta:06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_nir_es.htm
Contexto (com.-asoc.)	"18. Douwe Egberts alega en un procedimiento de medidas provisionales ante el Rechtbank van Koophandel te Hasselt que dichas indicaciones son contrarias a diversas disposiciones legislativas nacionales relativas a la publicidad y al etiquetado de esta clase de productos."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Geelhoed presentadas el 11 de diciembre de 2003. Douwe Egberts NV contra Westrom Pharma NV y Christophe Souranis, que gira con el nombre comercial de "Établissements FICS" y Douwe Egberts NV contra FICS-World BVBA. Petición de decisión prejudicial: Rechtbank van Koophandel te Hasselt - Bélgica. Aproximación de las legislaciones - Interpretación del artículo 28 CE y de las Directivas 1999/4/CE y 2000/13/CE - Validez de la Directiva 1999/4/CE - Etiquetado y publicidad de los productos alimenticios - Prohibiciones de referencias a la salud. Asunto C-239/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2004 página I-07007) 62002C0239/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** aproximación de las legislaciones , protección del consumidor, libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas, medidas de efecto equivalente
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Definición	An injunction is a court order requiring a party to either take certain steps (a mandatory injunction) or refrain from taking certain steps (a negative injunction). An interim injunction is such an order made before the trial of the claim. A claimant may seek to protect his or her position in the course of legal proceedings, or even before proceedings are begun, by seeking an interim injunction to prevent the defendant from acting in a way which will harm the claimant (e.g. to prohibit the publication of defamatory or confidential material, or the sale of a product which infringes the claimant's intellectual property rights).
Fte. definición	Interim measures and precautionary measures - England and Wales European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > England and Wales [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_en.htm
Nota	The measures laid down in the Code of Civil Procedure (Article 727) include the following: 7. Court orders to halt an activity provisionally or to refrain temporarily from engaging in a particular type of behaviour, or a

	temporary prohibition on interrupting or halting the provision of a service that is being performed;
Fte. nota	Interim measures and precautionary measures - Spain European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Spain [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_spa_en.htm
Término	**in interim injunction proceedings against further work**
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "interlocutory injunction against further construction"
Nota	"i. Interlocutory – to last until the trial ii. Interim – to last for a limited period" Interim measures and precautionary measures - Northern Ireland European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Northern Ireland [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_nir_en.htm
Contexto	"18. In interlocutory injunction proceedings before the Rechtbank voor Koophandel (Commercial Court), Hasselt, Douwe Egberts argues that these statements infringe the various national provisions governing the advertising and labelling of this kind of product."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Geelhoed delivered on 11 December 2003. Douwe Egberts NV v Westrom Pharma NV and Christophe Souranis, carrying on business under the commerical name of "Etablissements FICS' and Douwe Egberts NV v FICS-World BVBA. Reference for a preliminary ruling: Rechtbank van Koophandel te Hasselt - Belgium. Approximation of laws - Interpretation of Article 28 EC and of Directives 1999/4/EC and 2000/13/EC - Validity of Directive 1999/4/EC - Labelling and advertising of foodstuffs - Prohibitions of references to health. Case C-239/02. 62002C0239/EN

Sobre la base de las consideraciones hasta aquí expuestas, se propone de "proceso interdictal de obra nueva" que "proceso interdictal" en inglés se corresponda a "interim injunction proceedings" de "interim injunction proceedings against further work".

Entonces de aquí a "de obra nueva" en español y "against further work" en inglés, queda por exponer esta última secuenciación de "proceso interdictal de obra nueva" y "interim injunction proceedings against further work" a través de la cual se llegaron a configurar como equivalentes.

Esto explica por qué elegimos "work" en vez de "construction", como proponen Alcaraz y Hughes (2005) si recurrimos al contexto de "proceso interdictal de obra nueva" en la Crónica. Pero antes de proceder a analizar esta unidad en su contexto, como objeto de traducción, primero nos remitimos al

contexto contenido en este expediente que tiene para "suspensión de las obras" "suspension of the work", por cuanto "work" parece ser más adecuado también de conformidad con la Crónica.

es	
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "interlocutory injunction against further construction"
Término (casi-com.)	**suspensión de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Término	**suspension of further work**
Contexto	"The largest claim for the Addis Ababa-Jimma road was based on the suspension of the work in July 2000 and was equivalent to more than a quarter of the initial contract price."
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

Se ha precisado el empleo de "work" para "obra" en vez de "construction" como proponen Alcaraz y Hughes (2005), por no explicitar en la Crónica la naturaleza específica de la *obra*.

13.2. En la STS 21-12-2005 (RC 1820/1999) se analiza un supuesto en el que se pretende exigir responsabilidad civil a quien inicia actuaciones judiciales (como es el caso de la reclamación nacida de **la suspensión de obra nueva** **en el seno del proceso interdictal de obra nueva**) contra otro que acaba sufriendo un perjuicio sin que el primero obtenga respuesta judicial estimatoria, fundamentado en el abuso del derecho.

Por tanto, para "proceso interdictal de obra nueva" "interim injunction proceedings against further work" parece ser adecuado en este contexto según cada uno de sus rasgos semánticos analizados hasta aquí.

Para resumir, la equivalencia de coincidencia conceptual casi-comunitaria entre “proceso interdictal de obra nueva” y “interim injunction proceedings against further work” llegó a establecerse por vía de creación de “interim injunction proceedings against further work” a base de una equivalencia en español e inglés entre “obra” y “work” en contextos paralelos asociativos en español e inglés en legislación (EUR-lex), una equivalencia en español e inglés entre interdicto de obra nueva y interlocutory injunction against further construction en un contexto definitorio no comunitario (Alcaraz y Hughes 2005) y un sinónimo en español, “procedimiento sobre medidas provisionales”, de “proceso interdictal” con su equivalente en inglés “interim injunction proceedings” en contextos paralelos definitorios en español e inglés en legislación (IATE).

5. Ejemplo de un expediente de una unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente de una unidad fraseológica de coincidencia conceptual que contiene una equivalencia entre la unidad fraseológica en español “ejercicio de acción infundada” y la unidad fraseológica en inglés “institution of unmeritorious proceedings”. Utiliza como pruebas textuales dos contextos en cada lengua cuyas fuentes y correspondientes fechas cita e indica la materia de la que se trata el texto del primer contexto y el autor del texto del segundo contexto, en ausencia de una indicación de la materia de la que se trata en la base de datos EUR-lex. La calidad destacada de este expediente es comunitaria, por ser halladas en legislación las fuentes sobre las cuales se basa la equivalencia que contiene.

es	
Término (com.)	**ejercicio de acción infundada**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	“El titular de una marca que desee monopolizar no sólo su marca, sino también «el terreno colindante» puede amenazar con un procedimiento infundado contra un competidor, que podría claudicar antes que verse forzado a hacer frente a los gastos de un litigio y al riesgo de un

	resultado adverso.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 10 de abril de 2003. Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) contra Wm. Wrigley Jr. Company. Recurso de casación - Marca comunitaria - Reglamento (CE) n. 40/94 - Motivo de denegación absoluto de registro - Carácter distintivo - Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones descriptivos - Sintagma Doublemint. Asunto C-191/01 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-12447) 62001C0191/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** marca comunitaria , propiedad industrial y comercial
Contexto (com.-asoc.)	“7. Considera, por lo que respecta a los comportamientos comerciales ilícitos, que los Estados miembros deben fomentar la actuación de las asociaciones de consumidores, de profesionales y fabricantes como mandatarias de los titulares individuales en las acciones de reclamación, además de reconocer a dichas asociaciones la legitimación activa para el ejercicio de acción de interés colectivo frente a determinados comportamientos comerciales ilícitos ya contemplados en los ordenamientos jurídicos nacionales”
Fte. contexto	Resolución sobre la Comunicación de la Comisión "Plan de Acción sobre el acceso de los consumidores a la justicia y la solución de litigios en materia de consumo en el mercado interior" (COM(96)0013 - C4-0195/96) (Diario Oficial n° C 362 de 02/12/1996 p. 0275) 51996IP0355/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo, Com. de asuntos jurídicos y de derechos cívicos (94), FLORIO
en	
Término	**institution of unmeritorious proceedings**
Contexto	“A trade mark owner wishing to monopolise not only his trade mark but the area around it may threaten unmeritorious proceedings against a competitor, who may capitulate rather than incur the costs of litigation as well as risk an adverse outcome.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 10 April 2003. Office for Harmonisation in the Internal Market (Trade Marks and Designs) v Wm. Wrigley Jr. Company. Appeal - Community trade mark - Regulation (EC) No 40/94 - Absolute ground for refusal to register - Distinctive character - Marks consisting exclusively of descriptive signs or indications - DOUBLEMINT. Case C-191/01 P. 62001C0191/EN
Fecha	del documento: 10/04/2003
Contexto	“7. Considers that, as far as unlawful commercial behaviour is concerned, Member States should encourage consumer, professional, and manufacturers' associations to represent individual persons lodging complaints as well as granting these associations the right to institute proceedings in order to uphold the collective interest in the face of given illegal trading practices already covered in national law”
Fte. contexto	Resolution on the Commission communication 'Action plan on consumer access to justice and the settlement of consumer disputes in the internal market' (COM(96)0013 - C4-0195/96) 51996IP0355/EN
Fecha	del documento: 14/11/1996; DATVOT

De acuerdo con los rasgos semánticos de la unidad semántica objeto de este expediente, uno de los contextos contenidos en él cubre la necesidad de traducción al inglés de "ejercicio de acción" de la unidad fraseológica "ejercicio de acción infundada", mientras que el otro cubre la otra necesidad de traducción de "acción infundada" de la misma.

Se establece que, en virtud del contexto en español de los contextos paralelos en español e inglés en el que ejerce como sinónimo a "acción infundada" "procedimiento infundado", la equivalencia en inglés de "procedimiento infundado", "unmeritorious proceedings", también es la de "acción infundada", también si contemplamos, según el otro contexto, que "ejercicio de acción" equivale a "institute proceedings".

De ahí se establece que "acción" y "procedimiento" pueden significar en inglés "proceedings". Teniendo en cuenta que "acción" y "procedimiento" pueden significar en inglés "proceedings" y que "ejercicio de la acción" puede significar en inglés "institute proceedings", es, por tanto, muy lógico que se confirme que "acción infundada" y "procedimiento infundado" son sinónimos y que su equivalencia en inglés es "unmeritorious proceedings".

Por último, reiteramos que la calidad de este expediente es comunitaria, debido a la procedencia comunitaria de las fuentes de sus contextos.

6. Ejemplo de un expediente de una unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria

Veamos un ejemplo de expediente de una unidad fraseológica de coincidencia conceptual que contiene una unidad fraseológica en español con un equivalente en inglés, y que ilustra un caso de una equivalencia de coincidencia conceptual casi-comunitaria que llegó a establecerse por vía de creación de una unidad semántica en inglés, "suspension of further work", a base de una equivalencia en español e inglés entre "interdicto de obra nueva" y "interlocutory injunction against further construction" en un contexto definitorio no comunitario (Alcaraz y Hughes 2005) y una equivalencia en español e inglés entre "suspensión

de las obras" y "suspension of the work" en contextos paralelos asociativos en español e inglés (EUR-lex).

es	
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "interlocutory injunction against further construction"
Término (casi-com.)	**suspensión de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Término	**suspension of further work**
Contexto	"The largest claim for the Addis Ababa-Jimma road was based on the suspension of the work in July 2000 and was equivalent to more than a quarter of the initial contract price."
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

Se ha precisado el empleo de "work" para "obra" en vez de "construction" como proponen Alcaraz y Hughes (2005), por no explicitar en la Crónica la naturaleza específica de la *obra*. Pone de relieve el porqué de elegir "work" en vez de "construction" si recurrimos al contexto de "suspensión de la obra nueva" en la Crónica y los contextos paralelos en español e inglés en legislación en los que "suspensión de las obras" y "suspension of the work" se equivalen.

13.2. En la STS 21-12-2005 (RC 1820/1999) se analiza un supuesto en el que se pretende exigir responsabilidad civil a quien inicia actuaciones judiciales (como es el caso de la reclamación nacida de la suspensión de obra nueva en el seno del proceso interdictal de obra nueva) contra otro que acaba sufriendo un perjuicio sin que el primero obtenga respuesta judicial estimatoria, fundamentado en el abuso del derecho.

Por tanto, para "suspensión de obra nueva" "suspension of further work" parece ser adecuado de conformidad con este contexto y los textos presentados en el expediente.

7. Ejemplo de un expediente de una denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente de una denominación oficial de coincidencia conceptual que contiene una denominación oficial en español con un equivalente en inglés, marcando el área temática de las notas de las fichas terminológicas de IATE y la materia de la que se tratan los contextos además de sus correspondientes fechas y fuentes de documentación.

Apoyada la denominación oficial de coincidencia conceptual, que contiene este expediente, en una definición sacada de una fuente de la Red Judicial Europea, dos fichas terminológicas de IATE, un contexto sacado de EUR-lex y una entrada de un diccionario bilingüe (Alcaraz y Hughes 2005) como nota explicativa y no como fuente de la cual recoge literalmente su tenor, su calidad es, por tanto, comunitaria.

es	
Definición	1. ¿Cómo se denominan los órganos jurisdiccionales que juzgan los asuntos civiles? La LEC del año 2000 les da la denominación genérica de tribunales. Para reclamaciones de escasa cuantía (no superiores a 90 €) existen los Juzgados de Paz, cuyos titulares son Jueces legos. El tribunal que conoce de los asuntos civiles es el Juzgado de Primera Instancia, presidido por un Juez profesional o Magistrado. Existen algunos tribunales especializados, como los de familia e incapacidades. Las resoluciones dictadas por éstos son recurribles en apelación ante la Audiencia Provincial, órgano colegiado integrado por tres Magistrados y, en ciertos casos, cabe recurso de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, así como en algunos supuestos restringidos ante las Salas de lo Civil y de lo Penal de algunos Tribunales Superiores de Justicia de determinadas Comunidades Autónomas.
Fte. definición	Comisión Europea > RJE > Organización de la justicia > España [fecha de la consulta: 26/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/org_justice/org_justice_spa_es.htm
Término (com.)	**Audiencia**

Término sinónimo	**Audiencia Provincial**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** **Término Audiencia Provincial** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* Names of National Courts ,Court of Justice of the EC, 1994 Comentario España *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término Provincial Court** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* Names of National Courts;English Translation Division;Court of Justice of the EC;1994 Comentario Spain.Translation suggested by the English Translation Division *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1443673
Véanse (com.def.)	***Área temática*** Derecho administrativo, DERECHO **es** ***Definición*** tribunal colegiado que, establecido en cada capital de provincia, juzga en instancia única de las causas criminales por delito; con la reforma judicial las Audiencias Provinciales gozarán de determinadas competencias civiles. *Fte. definición* Derecho Usual 1981 **Término Audiencia Provincial** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Derecho Usual 1981 *Fecha* 21/01/1999 **en** **Término Provincial Court** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Instituciones Españolas, EP/SILD 1995 *Fecha* 21/01/1999 Fuente: EP IATE ID: 264764
Contexto	"37. La parte interviniente estima que una sentencia de 7 de julio de 1997 de un tribunal español, a saber, la Audiencia Provincial de Sevilla, tiene fuerza de cosa juzgada, en el sentido del artículo 55, apartado 3, del Reglamento nº 40/94, puesto que afecta a las mismas partes y tiene el mismo objeto y la misma causa que el caso de autos."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 12 de septiembre de 2007. Koipe Corporación, SL contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI). Marca comunitaria - Solicitud de marca figurativa comunitaria "La Española" - Oposición del titular de las marcas figurativas nacionales y comunitarias "Carbonell" - Desestimación de la oposición - Elementos dominantes - Similitud - Riesgo de confusión - Facultad de modificación. Asunto T-363/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004A0363/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** marca comunitaria , propiedad industrial y comercial
en	
Definición	1. Which courts have jurisdiction in civil matters? The 2000 Code of Civil Procedure (Ley de Enjuiciamiento Civil) defines all the different types of court. For small claims (up to €90) there are magistrate's courts (Juzgados de Paz), which are presided over by lay judges. The court which launches civil proceedings is the court of first instance (Juzgado de Primera Instancia), presided over by

	a professional judge or magistrate. Some are specialised, for example in family matters or incapacity. Rulings by these courts can be appealed before the provincial court (Audiencia Provincial), a collegiate body presided over by three magistrates. In certain cases a further appeal may be brought before the civil division of the Supreme Court (Tribunal Supremo) and, in a very few cases, before the civil and criminal divisions of certain higher courts (Tribunales Superiores de Justicia) in some Autonomous Communities.
Fte. definición	European Commission > EJN > Organisation of justice > Spain [fecha de la consulta: 26/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/org_justice/org_justice_spa_en.htm
Término	**Provincial Court**
Véanse	***Área Temática*** Derecho procesal **Audiencia²** [Exp] –es decir, «expresiones» *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "superior court in a province, *approx* high[er] court of the province."
Contexto	"37. The intervener considers that the judgment of 7 July 1997 of a Spanish court, namely the Audiencia Provincial de Sevilla (Provincial Court, Seville, Spain) must be regarded as having the authority of a final decision, within the meaning of Article 55(3) of Regulation No 40/94, since it concerns the same parties and the same subject-matter and cause of action as those in the present case."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (First Chamber) of 12 September 2007. Koipe Corporación, SL v Office for Harmonisation in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM). Community trade mark - Application for Community figurative mark 'La Española' - Opposition by the proprietor of the national and Community figurative marks 'Carbonell' - Rejection of the opposition - Dominant elements - Similarity - Likelihood of confusion - Power to alter decisions. Case T-363/04. 62004A0363/EN
Fecha	del documento: 12/09/2007

Sin embargo, la indicación dada por Alcaraz y Hughes (2005) se destaca como el punto de orientación sobre el empleo, tal como se encuentra en la Crónica, de "Audiencia" no seguido por "Provincial", al contrario de lo que ocurre en estas pruebas textuales comunitarias con su empleo como "Audiencia Provincial", por lo que se refiere a su calidad provincial. Por tanto, la equivalencia elegida en este caso es la comunitaria a "Audiencia Provincial" como "Provincial Court".

8. Ejemplo de un expediente de una denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria

Veamos, por ejemplo, el siguiente expediente que contiene dos denominaciones oficiales de coincidencia conceptual en español con sus equivalentes en inglés, marcando el área temática que en todo caso es el Derecho con respecto a todas las pruebas textuales obtenidas en el mismo. Se ha de mencionar muy especialmente en este caso el porqué de incluir dos denominaciones oficiales en el mismo expediente, que es por su interrelación jerárquica en lo que respecta al órgano del cual forman parte. Dicho de otra forma, las resoluciones (contenidas en las pruebas textuales) de estas dos denominaciones oficiales se comparten entre ellas para el rasgo semántico final, "del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo", de cada una de ellas. Y recogido literalmente el tenor de las fuentes comunitarias de la Comisión europea y de IATE, y no de otras fuentes, por las denominaciones oficiales de coincidencia conceptual que contiene este expediente, su calidad es, por tanto, comunitaria. No obstante, hay que destacar la utilidad informativa que nos ha supuesto la consulta de la definición del Portal del Tribunal Supremo para este caso.

es	
Definición	**GABINETE TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:** Creado por Real Decreto de 489/1985, de 2 de Abril, esta bajo dependencia directa del Presidente del Tribunal Supremo. Está compuesto por Magistrados y Letrados. Uno de los Magistrados desempeñará su jefatura desde la que se desarrollan funciones de muy variada índole; asistencia y asesoramiento al Presidente del Tribunal Supremo, organización de actos institucionales y de eventos nacionales e internacionales en los que interviene el Tribunal Supremo y coordinación de los servicios comunes (Biblioteca, Archivo, Departamento de Informática, Registro, Oficina de Información, Oficina de Prensa, Reprografía, Servicio de Documentación). Los restantes Magistrados y los Letrados ejercen labores de apoyo y asistencia técnica a las distintas Salas del Tribunal Supremo en sus funciones jurisdiccionales, especialmente en el trámite de admisión. Los Magistrados del Gabinete técnico se nombrarán por el Consejo General del Poder Judicial, mediante libre designación, con convocatoria pública y a propuesta vinculante del Presidente del Tribunal Supremo. **LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO:**

	Serán nombrados por un periodo de tres años prorrogables por otros tres, por el Consejo General del Poder Judicial, mediante convocatoria pública de concurso de méritos entre funcionarios de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia pertenecientes a cuerpos en los que hubieren ingresado en razón de titulación como Licenciados en Derecho, resuelto a propuesta de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.
Fte. definición	"Estructura y competencias del Tribunal Supremo". Portal del Tribunal Supremo / Tribunal Supremo / Estructura y competencias. http://www.poderjudicial.es... [Fecha de la consulta: 21/02/2008]
Término (com.)	**Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** **Término letrado** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Base de Terminología Judit, Tribunal de Justicia de las CE *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término Legal Secretary** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Judit Terminology Data Base,Court of Justice of the EC *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1134165
Término (com.)	**Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo**
Véanse (com.-def.)	"Judges (Jueces and Magistrados – magistrados are judges sitting in higher courts), who rule on disputes." European Commission > EJN > Legal professions > Spain [Fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/legal_prof/ legal_prof_spa_en.htm
Contexto (com.-asoc.)	"1976-1979, Economista responsable del gabinete técnico del sindicato español UGT."
Fte. contexto	Europa > Comisión Europea > Comisarios > Joaquín Almunia > Perfil > CV del Comisario [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_es.htm
en	
Término	**Legal Secretary of the Supreme Court**
Término	**Judge of the Supreme Court**
Contexto	"1976-1979, Chief economist of the UGT, a Spanish trade union."
Fte. contexto	Europe > European Commission > Commissioners > Joaquín Almunia > Profile > Commissioner's CV [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_en.htm

De forma interesada, la unidad fraseológica "Gabinete Técnico" de "Gabinete Técnico del Tribunal Supremo" se omite en el texto paralelo en inglés al español, que es del CV de un Comisario de una fuente comunitaria. Y "magistado" se resuelve mediante una fuente comunitaria (la Red Judicial Europea), al igual que "letrado" se resuelve mediante otra fuente comunitaria

(IATE). Por tanto, “Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo” se resuelve con “Legal Secretary of the Supreme Court”, al igual que “Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo” se resuelve con “Judge of the Supreme Court”.

1.2.4. Conclusiones sobre la secuenciación del proceso de indización de unidades semánticas para su análisis posterior

Habida cuenta de que el lenguaje es la forma en la que expresamos los conceptos, es normal, como se ha evidenciado a través de la confección de los ejemplos de fichas y expedientes de unidades semánticas presentados anteriormente, que al estudiar las unidades semánticas del campo temático que lo ocupa, se alterne entre la extracción de unidades, el análisis conceptual[1] y la investigación adicional, en algunos casos. Hemos visto que rige la necesidad de profundizar en la investigación si los resultados de una extracción de términos sugieren la presencia de otros conceptos pertinentes para la Crónica. Así pues, hemos observado que con frecuencia se debe retomar un texto ya analizado para comparar su información con la de otros documentos y que, entre las dos categorías principales de unidades semánticas de la presente investigación, las en legislación gozan de la equivalencia textual preestablecida a nivel comunitario mientras que las de coincidencia conceptual se establecen ad hoc según los criterios expuestos arriba.

En todo caso, como hemos visto, las equivalencias textuales corroboran en gran medida la correspondencia de los rasgos semánticos encontrados en contextos y definiciones, utilizada para demostrar que todos los datos consignados en una ficha o expediente de unidades semánticas se refieren a un único concepto.

1.3. RESUMEN DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL TRABAJO DE CAMPO

[1] Análisis necesario para identificar y determinar el alcance de un concepto designado por un término dado, tal como se utiliza en un campo temático específico. Tb. análisis de conceptos (Translation Bureau 2007, glosario).

Ahora resulta conveniente recapitular la metodología empleada en la investigación terminológica o de unidades semánticas con respecto a sus cuatro etapas principales: 1.) la investigación documental y la selección de pruebas documentales, 2.) el análisis terminológico, 3.) el análisis conceptual y 4.) la consignación de expedientes en EUR-lex y/o en legislación y de coincidencia conceptual y de fichas en IATE.

En la primera etapa se trata de abordar una investigación documental al basarse tanto en lo que hace como en cómo lo hace de conformidad con los siguientes criterios para la selección de los documentos que se utilizan en la investigación de unidades semánticas (Translation Bureau 2007, capítulo 2.5.2.):

- pertinencia de la terminología (precisión, homogeneidad, coherencia) y riqueza de los elementos definitorios en las pruebas textuales, desde el punto de vista de los usuarios reales o posibles,
- medida en que el contenido que debe analizarse responde a las necesidades y expectativas de comunicación del público destinatario,
- grado de sistematización de la información, teniendo en cuenta la evaluación por colegas y la reputación del autor, de la colección o del editor en el medio considerado, así como la presencia de glosarios integrados e índices de los conceptos y títulos oficiales que aparecen en la obra,
- actualidad y exhaustividad del contenido con respecto a la evolución de los conocimientos especializados en el campo temático abordado (fecha de publicación, objetivos declarados en la obra, bibliografía actualizada, recomendación por un organismo reputado),
- calidad lingüística del documento (gramática, vocabulario, estilo),
- idioma original de la obra (si se trata de un texto original o una traducción)[1].

[1] En cuanto a este criterio los textos en la legislación comunitaria que nos incumben son en su mayoría multilingües dado el multilingüismo oficial de la UE.

Y estos criterios se ven reflejados en la selección bibliográfica de los documentos legislativos (p. ej., textos paralelos de IATE y EUR-lex, principalmente, y de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, Eurofound y el Atlas Judicial Europeo en materia civil, aunque con menos frecuencia) y, en los casos que no se ha dispuesto de una unidad semántica del lenguaje institucional que es igual que la de la Crónica (unidades semánticas de coincidencia conceptual), hemos recurrido a otras fuentes de documentación comunitaria: por ejemplo, el Réseau Européen de Sécurité Alimentaire de la Comisión Europea, páginas de información de la Comisión Europea sobre Comisarios, Press Releases (Communiqués de presse), Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, General Direction Justice and Home Affair Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters de la Commission Européenne (2001) y, entre las fuentes no comunitarias que varían de un caso a otro, son de órganos internacionales (p. ej., World Bank, Centre de recherche Termisti) y nacionales (p. ej., General Assembly of the State of Connecticut, Scottish Courts, Portal del Tribunal Supremo, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *diffusion du droit* (République Française), State of New York Insurance Department, Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut), del sector privado (p. ej., Eroski,), de organizaciones nacionales y regionales (p. ej., Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, Colegio de Economistas de La Rioja), de bases de datos de derecho (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel)), de revistas de derecho (p. ej., Alfa-Redi : Revista de Derecho Informático, Revista Internautica de Práctica Jurídica), de revistas empresariales (p. ej., Journal of Business Ethics), de periódicos (p. ej., New York Times), de diccionarios de derecho (p. ej., Bouviers), de diccionarios de lengua (p. ej., RAE), de diccionarios bilingües (p. ej., Diccionario de Términos Jurídicos (Alcaraz y Hughes 2005).

En la segunda etapa se trata de analizar las unidades semánticas con objeto de identificar los conceptos expresados y los términos que los designan, es decir, partir del concepto para llegar al término, esto es un proceso que se conoce también como enfoque onomasiológico. De esta manera, a partir del concepto, se contribuirá a la fiabilidad de las equivalencias que se establecen para él,

alcanzando una equivalencia basada en el concepto que designa el término en cada situación.

Y en la tercera etapa, tras haber alcanzado una equivalencia basada en el concepto designado por el término en cuestión, se procede al análisis conceptual que es necesario para identificar y determinar el alcance del concepto de que se trata, tal como su designación se utiliza en las fuentes consultadas. A medida que se avanza en la lectura de la documentación seleccionada (etapa que coincide con la extracción de términos), se identifica elementos de información que permiten reconocer los rasgos característicos de las distintas clases de objetos. Y como se ha expuesto arriba en los ejemplos de expedientes y fichas, algunos de esos rasgos son esenciales para describir el concepto, mientras que otros pueden resultar interesantes, aunque sin revestir importancia para el análisis conceptual.

Y por último, en la cuarta etapa, se trata de consignar en los expedientes en EUR-lex y/o en legislación y de coincidencia conceptual y en las fichas en IATE una uninocionalidad de tal forma que todos los elementos que en ellas se consignen se refieran a un único concepto, a los términos o frases que lo designan y a sus relaciones con los otros elementos del sistema conceptual.

En términos generales, el expediente incorpora toda la información reunida a lo largo de la investigación terminológica como medio de organización del análisis terminológico y conceptual utilizado por el autor de esta tesis doctoral, mientras que en la misma se denomina "ficha" el expediente desarrollado por IATE que contiene al menos el campo temático al que pertenece el concepto, las lenguas tratadas, los términos y sus parámetros de uso, además del nombre del autor y la fecha de redacción, es decir que, los expedientes incluyen todas las pruebas textuales (definición, contexto, ejemplos, observaciones o fraseología) que han sido necesarias para establecer una equivalencia para el término que contiene, mientras que, en el caso de las fichas, no siempre es así, remitiéndonos a los criterios de IATE.

CAPÍTULO 2. EXPEDIENTES DE UNIDADES SEMÁNTICAS CONTENIDAS EN EUR-LEX Y/O EN TEXTOS LEGISLATIVOS (EL 54% (267) DE LAS 496 UNIDADES SEMÁNTICAS DE LA MUESTRA OBTENIDA DE LA CRÓNICA)

2.1. EXPEDIENTES DE UNIDADES TERMINOLÓGICAS RECOGIDAS EN EUR-LEX Y/O EN DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

A continuación se recogen los expedientes de las unidades terminológicas localizadas en EUR-LEX o documentos legislativos, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una parte considerable de la investigación terminológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades terminológicas en EUR-lex y/o en legislación en la Crónica	Sus equivalentes
1. acción de nulidad de	action for annulment of
2. acción mixta	mixed action
3. acción reivindicatoria	action for recovery of property
4. actividad empresarial	business activity
5. acto terrorista[1]	terrorist act
6. alteración	change
7. año judicial	judicial year
8. anotación preventiva de embargo[2]	preventive annotation of seizure
9. arrendamientos	lettings
10. arrendamiento de industria	lease
11. arrendamiento de vivienda	residential letting
12. bienes donados	gifts
13. cadena de grandes almacenes	chain of stores
14. cartera de clientes	customer portfolio
15. cláusula rebus sic stantibus	rebus sic stantibus clause
16. comodato	loan for use (comodato)
17. compraventa	sale
18. comunidad de propietarios	owners' association
19. conexión causal	causal connection
20. consignatario del buque	vessel's agent
21. contrato de transporte marítimo	bill of lading
22. contrato mercantil	commercial contract
23. control casacional	appellate review
24. convenio regulador	settlement
25. costas del proceso	costs of the proceedings
26. crédito tributario	tax debts
27. criterio flexible	flexible approach
28. criterios jurisprudenciales establecidos	established case-law criteria
29. deberes legales	legal obligations
30. denigratorio	discrediting
31. derecho a la libertad de información	right to freedom of information
32. derecho de oposición	right to object
33. desposesión	dispossession

[1]La equivalencia entre “acto terrorista” y “terrorist act” se basa en contextos paralelos definitorios en español e inglés en EUR-lex.

[2] La equivalencia entre “anotación preventiva de embargo” y “preventive annotation of seizure” se basa en contextos paralelos explicativos en español e inglés en la Red Judicial Europea, Comisión Europea.

34. disposición transitoria	**transitional provision**
35. ejecución hipotecaria	**foreclosure**
36. expresión de conformidad	**expression in accordance**
37. filiación	**paternity**
38. finca	**property**
39. fraude inmobiliario	**property fraud**
40. ganancia frustrada	**loss of earnings**
41. gravamen fiscal	**tax levy**
42. ilegítimo[1]	**contrary to law, illegal, unlawful**
43. imprescriptibilidad	**not time-barred**
44. improcedencia	**unlawfulness**
45. inaplicabilidad	**inapplicability**
46. indemnización por lucro cesante	**compensation for loss of earnings**
47. información veraz	**honest information**
48. ingreso en prisión	**imprisonment**
49. interés asegurado[2]	**(insurable) interest**
50. intromisión	**interference**
51. irrelevancia	**irrelevance**
52. jurisprudencia comunitaria	**Community case-law**
53. leasing de retorno	**lease-back**
54. legitimación	**locus standi**
55. legitimación activa	**locus standi**
56. localidad	**place**
57. manifestación de voluntad	**expression of intent**
58. marca notoria	**well-known trademark**
59. masa activa	**insolvency estate**
60. mejor derecho	**better title**
61. modificación jurisprudencial	**departure from precedent**
62. modificación legislativa	**legislative amendment**
63. naviero	**shipowner**
64. nexo causal	**causal link**
65. normativa administrativa	**administrative law**
66. notificación del deudor	**notification of the debtor**
67. opinion doctrinal	**academic legal opinion**
68. pérdida de oportunidad	**loss of a chance**
69. prelación de créditos	**ranking of debts**
70. pretensión indemnizatoria	**claim for damages**
71. prevalencia	**primacy**
72. (procedimiento de) tercería de mejor derecho	**third-party proceedings**
73. procedimiento patentado	**patented process**
74. proceso de ejecución	**enforcement proceedings**
75. promesa de venta	**offer to sell**
76. propiedad de acciones	**ownership of shares**
77. prostituta	**prostitute**
78. publicidad ilícita	**unacceptable advertising**
79. quebrado	**insolvent person**
80. reflotación (de la empresa)	**recovery (of a firm)**
81. régimen de derecho transitorio	**transitional scheme**
82. régimen económico del matrimonio	**household's financial regime**
83. régimen transitorio	**transitional scheme**
84. rehabilitado	**restored**

[1] La equivalencia entre "ilegítimo" y "contrary to law", "illegal" y "unlawful" se basa en contextos paralelos asociativos en español e inglés en IATE.

[2] La equivalencia entre "interés asegurado" e "insurable interest" se basa en contextos paralelos asociativos en español e inglés en IATE.

85. relación causal	**causal link**
86. relación de causalidad	**causal link**
87. requisito de reconocimiento	**recognition requirement**
88. requisitos (de contrato)	**(contract) conditions**
89. retracto	**preemption**
90. ruptura (de uniones)	**breakdown (of unions)**
91. sanción de ineficacia	**penalty that […] will be void**
92. sanitario	**health**
93. seguro de daños	**indemnity insurance**
94. separación de hecho	**de facto separation**
95. subdirector	**deputy director**
96. supuesto	**case**
97. titular de la invención	**owner of the invention**
98. uniones de hecho	**de facto unions**
99. uso anterior	**earlier use**
100. vinculación causal	**causal link**
101. vivienda familiar	**family house**

Materia	marca comunitaria
es	
Término nº 1	**acción de nulidad de**
Contexto	"21. El demandado basa su acción de nulidad de la marca del demandante en dos motivos."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 13 de septiembre de 2007. Alfredo Nieto Nuño contra Leonci Monlleó Franquet. Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona - España. Marcas - Directiva 89/104/CEE - Artículo 4, apartado 2, letra d) - Marcas "notoriamente conocidas" en el Estado miembro en el sentido del artículo 6 bis del Convenio de París - Conocimiento de la marca - Alcance geográfico. Asunto C-328/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0328/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**action for annulment of**
Contexto	"21. The defendant's action for annulment of the claimant's trade mark is based on two grounds."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 13 September 2007. Alfredo Nieto Nuño v Leonci Monlleó Franquet. Reference for a preliminary ruling: Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona - Spain. Trade marks - Directive 89/104/EEC - Article 4(2)(d) - 'Well-known' marks in a Member State within the meaning of Article 6 bis of the Paris Convention - Knowledge of the trade mark - Geographical area. Case C-328/06. 62006C0328/EN
Fecha	del documento: 13/09/2007

Autor	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 2	**acción mixta**
Contexto	"Esta interpretación está, por lo demás, corroborada por el Informe Schlosser (p. 122; p. 230 del texto español) que precisa que, por lo que se refiere a las acciones mixtas, como la acción por la que se reclama la

	entrega de un inmueble, ejercida por una parte cuando la otra no cumple las obligaciones derivadas del contrato de venta de dicho inmueble, numerosos elementos abogan por el predominio del carácter personal de dichas acciones y, por tanto, por la inaplicabilidad del artículo 16, número 1, del Convenio de Bruselas.”
Fte. contexto	Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 5 de abril de 2001. Richard Gaillard contra Alaya Chekili. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel de Bruxelles - Bélgica. Artículo 104, apartado 3, del Reglamento de Procedimiento - Convenio de Bruselas - Artículo 16, número 1 - Competencia exclusiva en materia de derechos reales inmobiliarios - Ámbito de aplicación - Acción de resolución de la venta de un inmueble y de indemnización de daños y perjuicios. Asunto C-518/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página I-02771) 61999O0518/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**mixed action**
Contexto	“That interpretation is moreover confirmed by the Schlosser Report (p. 122) which states that in the case of mixed actions, such as an action for restitution of property raised by a party where the other party to the contract is not performing his obligations under the contract for sale of the property, there are numerous factors which support the view that such actions are predominantly actions in personam and accordingly that Article 16(1) of the Brussels Convention does not apply.”
Fte. contexto	Order of the Court (Sixth Chamber) of 5 April 2001. Richard Gaillard v Alaya Chekili. Reference for a preliminary ruling: Cour d'appel de Bruxelles - Belgium. Article 104(3) of the Rules of Procedure - Brussels Convention - Article 16(1) - Exclusive jurisdiction in proceedings which have as their object rights in rem in immovable property - Scope - Action for rescission of a contract of sale of immovable property and for damages. Case C-518/99. 61999O0518/EN
Fecha	del documento: 05/04/2001

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 3	**acción reivindicatoria**
Contexto	“Si el comprador fuere perturbado en la posesión o dominio de la cosa adquirida, o tuviere fundado temor de serlo por una acción reivindicatoria o hipotecaria, podrá suspender el pago del precio hasta que el vendedor haya hecho cesar la perturbación o el peligro”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera ampliada) de 6 de marzo de 2002. Territorio Histórico de Álava - Diputación Foral de Álava (T-127/99), Comunidad Autónoma del País Vasco y Gasteizko Industria Lurra, SA (T-129/99) y Daewoo Electronics Manufacturing España, SA (T-148/99) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayudas de Estado - Concepto de ayudas de Estado - Medidas fiscales - Carácter selectivo - Justificación por la naturaleza o la economía del sistema fiscal - Compatibilidad de la ayuda con el mercado común. Asuntos acumulados T-127/99, T-129/99 y T-148/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página II-01275) 61999A0127/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**action for recovery of property**
Contexto	“If the purchaser suffers interference in the possession or ownership of

	the purchased asset, or is justified in fearing such interference because of an action for recovery of property or a mortgage action, he shall be entitled to suspend payment of the price until the vendor has caused the interference or threat of interference to cease”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Third Chamber, extended composition) of 6 March 2002. Territorio Histórico de Álava - Diputación Foral de Álava (T-127/99), Comunidad Autónoma del País Vasco and Gasteizko Industria Lurra, SA (T-129/99) and Daewoo Electronics Manufacturing España, SA (T-148/99) v Commission of the European Communities. State aid - Concept of State aid - Tax measures - Selective nature - Justification owing to the nature or overall structure of the tax system - Compatibility of the aid with the common market. Joined cases T-127/99, T-129/99 and T-148/99. 61999A0127/EN
Fecha	del documento: 06/03/2002

Materia	relaciones exteriores , política comercial , asociación
es	
Término nº 4	**actividad empresarial**
Contexto	“actividades empresariales”
Fte. contexto	Segundo Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea, art. 1.3.c) (DO L 251 de 26.9.2007, p. 2/189) 22007A0926(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**business activity**
Contexto	“business activity”
Fte. contexto	Second additional protocol to the Agreement establishing an association between the European Community and its Member States, of the one part, and the Republic of Chile, of the other part, to take account of the accession of the Republic of Bulgaria and Romania to the European Union, Article 1 (3) (c) 22007A0926(01)/EN
Fecha	del documento: 24/07/2007

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 5	**acto terrorista**
Definición	“[1] El artículo 1, apartado 3, de este Convenio define "el acto terrorista" como "cualquier acto o amenaza de acto que viole las leyes penales del Estado Parte, que pueda poner en peligro la vida, la integridad física, las libertades de una persona o de un grupo de personas, que cause o pueda causar daños a los bienes privados o públicos, a los recursos naturales, al medio ambiente o al patrimonio cultural, y cometido con intención de:i)intimidar, causar una situación de pánico, forzar, ejercer presiones u obligar a cualquier gobierno, organismo, institución, población o grupo de ésta, a comprometer cualquier iniciativa o a obviarla, a adoptar, a renunciar a una posición particular o a actuar según determinados principios; oii)perturbar el funcionamiento normal de los servicios públicos, la prestación de servicios básicos a la población o crear una situación de crisis en la misma;iii)provocar una insurrección general en un Estado Parte."La definición en este artículo también incluye, en particular, la financiación del terrorismo, en la medida en que también se contempla

	"cualquier promoción, financiación, contribución, orden, ayuda, incentivo, estímulo, tentativa, amenaza, conspiración, organización u equipamiento de cualquier persona con intención de cometer cualquier acto mencionado en el apartado [anterior]."”
Fte. definición	Acción Común 2007/501/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2007 , relativa a la cooperación con el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo (DO L 185 de 17.7.2007, p. 31/34) 32007E0501/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**terrorist act**
Definición	“[1] Article 1(3) of this Convention defines a "terrorist act" as "any act which is a violation of the criminal laws of a State Party and which may endanger the life, physical integrity or freedom of, or cause serious injury or death to, any person, any number or group of persons or causes or may cause damage to public or private property, natural resources, environmental or cultural heritage and is calculated or intended to:i)intimidate, put in fear, force, coerce or induce any government, body, institution, the general public or any segment thereof, to do or abstain from doing any act, or to adopt or abandon a particular standpoint, or to act according to certain principles; orii)disrupt any public service, the delivery of any essential service to the public or to create a public emergency; oriii)create general insurrection in a State."The definition in this Article also covers the financing of terrorism, insofar as it includes "any promotion, sponsoring, contribution to, command, aid, incitement, encouragement, attempt, threat, conspiracy, organizing, or procurement of any person, with the intent to commit any act referred to in [the preceding] paragraph."”
Fte. definición	Council Joint Action 2007/501/CFSP of 16 July 2007 on cooperation with the African Centre for Study and Research on Terrorism in the framework of the implementation of the European Union counter-terrorism strategy 32007E0501/EN
Fecha	del documento: 17/07/2007

Materia	sector cultural
es	
Término nº 6	**alteración**
Contexto	“Ello no altera el orden existente de nombramientos por parte de los Estados miembros,”
Fte. contexto	Posición común (CE) n° 4/2005, de 21 de octubre de 2004, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión n° 1419/1999/CE por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital europea de la cultura» para los años 2005 a 2019 (DO C 25E de 1.2.2005, p. 41/43) 52005AG0004/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**change**
Contexto	“It does not change the existing order of entitlement for nominations from Member States,”
Fte. contexto	Common Position (EC) No 4/2005 of 21 October 2004 adopted by the Council, acting in accordance with the procedure referred to in Article

	251 of the Treaty establishing the European Community, with a view to the adoption of a Decision of the European Parliament and of the Council amending Decision No 1419/1999/EC establishing a Community action for the European Capital of Culture event for the years 2005 to 2019 52005AG0004/EN
Fecha	del documento: 21/10/2004

Autor	Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 7	**año judicial**
Contexto	Prórroga de la composición de las Salas para el año judicial 2000/2001 (Diario Oficial n° C 212 de 28/07/2001 p. 0022 - 0022) C2001/212/39/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**judicial year**
Contexto	Extension of the composition of the Chambers for the judicial year 2000/2001 C2001/212/39/EN
Fecha	del documento: 28/07/2001

Materia	- Diligencias o actuaciones preparatorias de la subasta judicial de bienes inmuebles -ejecución de las resoluciones judiciales -competencia, ayudas concedidas por los estados
es	
Definición	Consiste la anotación preventiva de embargo en un asiento registral expresivo de la existencia de un embargo que afecta a un bien inscrito, advirtiendo con ello a los terceros de la existencia de la afección y enervando los beneficios de la fe pública registral que otorgan los arts. 32, 34 y 37 de la Ley Hipotecaria(5). De tal modo que, aunque el bien se transmita a un tercero, continuará sometido a la ejecución, subrogándose el tercero adquirente en la posición del ejecutado(6) y otorgando asimismo preferencia registral(7) para el cobro del crédito correspondiente sobre el producto de la enajenación forzosa del bien embargado frente a los créditos posteriores(8)-(9).
Fte. definición	Moral Moro, M. J.: La subasta judicial de bienes inmuebles, J.M. Bosch Editor, 2000. [fecha de la consulta: 13/04/2008] [http://vlex.com/vid/279711]
Término nº 8	**anotación preventiva de embargo**
Contexto	"3.2. ¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución? Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien: En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la <u>anotación preventiva de embargo</u> en el Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles)."
Fte. contexto	Comisión Europea > RJE > Ejecución de las resoluciones judiciales > España [fecha de la consulta: 18/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_es.htm
Contexto	"Estas deudas se habían garantizado mediante hipotecas o con la <u>anotación preventiva de embargo</u> de los activos de CCC a favor del

	Estado.”
Fte. contexto	93/627/CEE: Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 1993, relativa a las ayudas concedidas por las autoridades españolas con ocasión de la venta por Cenemesa/Cademesa/Conelec de determinados activos a Asea-Brown Boveri (El texto en lengua española es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 309 de 13/12/1993 p. 0021 - 0040) 31993D0627/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**preventive annotation of seizure**
Término	**‘anotación preventiva de embargo’**
Contexto	"3.2. What are the effects of enforcement measures? To guarantee the effectiveness of enforcement, the law provides for certain measures depending on the type of asset. In the case of immovable property or other assets that can be entered in a register, the court may, at the request of the party applying for enforcement, order a preventive annotation of seizure in the corresponding public register (usually the property register, which is the one for immovable property).”
Fte. contexto	European Commission > EJN > Enforcement of judgements > Spain [fecha de la consulta: 18/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/ enforce_judgement_spa_en.htm
Fecha	de la consulta: 18/02/2008

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 9	**arrendamientos**
Contexto	“2. los arrendamientos de espacios para el estacionamiento de vehículos; 3. los arrendamientos de herramientas y maquinaria de instalación fija;”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 6 de diciembre de 2007. Gabriele Walderdorff contra Finanzamt Waldviertel. Petición de decisión prejudicial: Unabhängiger Finanzsenat, Außenstelle Wien - Austria. Sexta Directiva IVA - Artículo 13, parte B, letra b) - Exención - Operaciones de arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles - Arrendamiento de un derecho de pesca. Asunto C-451/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0451/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**lettings**
Contexto	“2. the letting of premises and sites for parking vehicles; 3. lettings of permanently installed equipment and machinery;”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 6 December 2007. Gabriele Walderdorff v Finanzamt Waldviertel. Reference for a preliminary ruling: Unabhängiger Finanzsenat, Außenstelle Wien - Austria. Sixth VAT Directive - Article 13B(b) - Exemption - Leasing and letting of immovable property - Letting of fishing rights. Case C-451/06.62006J0451/EN
Fecha	del documento: 06/12/2007

Materia	disposiciones sociales

es	
Término nº 10	**arrendamiento de industria**
Contexto	"arrendamiento de industria"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 15 de junio de 1988. P. Bork International A/S, en suspensión de pagos, y otros contra Foreningen af Arbejdsledere I Danmark, en calidad de mandatario de Birger E. Petersen, y Jens E. Olsen, y otros contra Junckers Industrier A/S. Petición de decisión prejudicial: Højesteret - Dinamarca. Mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de transmisiones de empresas. Asunto 101/87. (Recopilación de Jurisprudencia 1988 página 03057) 61987J0101/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**lease**
Contexto	"lease"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 15 June 1988. P. Bork International A/S, in liquidation v Foreningen af Arbejdsledere I Danmark, acting on behalf of Birger E. Petersen, and Jens E. Olsen and others v Junckers Industrier A/S. Reference for a preliminary ruling: Højesteret - Denmark. Safeguarding of employees rights in the event of transfers of undertakings. Case 101/87. 61987J0101/EN
Fecha	del documento: 15/06/1988

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 11	**arrendamiento de vivienda**
Contexto	"arrendamiento de vivienda"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 16 de mayo de 2002. Wolfgang Seeling contra Finanzamt Starnberg. Petición de decisión prejudicial: Bundesfinanzhof - Alemania. Sexta Directiva IVA - Artículos 6, apartado 2, párrafo primero, letraa), y 13, parteB, letrab) - Uso, para las necesidades privadas del sujeto pasivo, de una vivienda en un edificio afectado en su totalidad a la empresa - No asimilación de dicho uso al arrendamiento y alquiler de bienes inmuebles. Asunto C-269/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-04101) 62000C0269/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**residential letting**
Contexto	"residential letting"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 16 May 2002. Wolfgang Seeling v Finanzamt Starnberg. Reference for a preliminary ruling: Bundesfinanzhof - Germany. Sixth VAT Directive - Articles 6(2)(a) and 13B(b) - Private use by the taxable person of a dwelling in a building forming, in its entirety, part of the assets of the business - Such use not equivalent to the leasing or letting of immovable property. Case C-269/00. 62000C0269/EN
Fecha	del documento: 16/05/2002

Materia	fiscalidad , aproximación de las legislaciones , Impuesto sobre el Valor Añadido , mercado interior
es	
Término nº 12	**bienes donados**
Contexto	"a) los bienes donados a los soberanos reinantes y los Jefes de Estado

	;”
Fte. contexto	Directiva 83/181/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, que delimita el ámbito de aplicación de la letra d) del apartado 1 del artículo 14 de la Directiva 77/388/CEE en lo referente a la exención del impuesto sobre el valor añadido de algunas importaciones definitivas de bienes (DO L 105 de 23.4.1983, p. 38/58 Edición especial en español: Capítulo 09 Tomo 1 p. 0135) 31983L0181/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**gifts**
Contexto	“(a) gifts to reigning monarchs and heads of State;”
Fte. contexto	Council Directive 83/181/EEC of 28 March 1983 determining the scope of Article 14 (1) (d) of Directive 77/388/EEC as regards exemption from value added tax on the final importation of certain goods 31983L0181/EN
Fecha	del documento: 28/03/1983

Materia	aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 13	**cadena de grandes almacenes**
Contexto	“9. Lidl Belgium GmbH & Co. KG (en lo sucesivo, «Lidl»), sociedad alemana que explota una cadena de grandes almacenes, opera sobre todo en el mercado minorista de los productos de alimentación y tiene numerosas filiales en Bélgica.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tizzano presentadas el 29 de marzo de 2006. Lidl Belgium GmbH & Co. KG contra Etablissementen Franz Colruyt NV. Petición de decisión prejudicial: Rechtbank van koophandel te Brussel - Bélgica. Directivas 84/450/CEE y 97/55/CE - Publicidad engañosa - Publicidad comparativa - Condiciones aplicables a la publicidad comparativa permitida - Comparación del nivel general de los precios aplicados por cadenas de grandes almacenes - Comparación de los precios de una gama de productos. Asunto C-356/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-08501) 62004C0356/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**chain of stores**
Contexto	“9. Lidl Belgium GmbH & Co. KG (hereinafter ‘Lidl’) is a company incorporated under German law which operates a chain of stores and is active mainly in the retail trade in foodstuffs and has several outlets in Belgium.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 29 March 2006. Lidl Belgium GmbH & Co. KG v Etablissementen Franz Colruyt NV. Reference for a preliminary ruling: Rechtbank van koophandel te Brussel - Belgium. Directives 84/450/EEC and 97/55/EC - Misleading advertising - Comparative advertising - Conditions under which comparative advertising is permitted - Comparison of the general level of the prices charged by chains of stores - Comparison of the prices of a selection of products. Case C-356/04. 62004C0356/EN
Fecha	del documento: 29/03/2006

Materia	competencia
es	
Término nº 14	**cartera de clientes**
Contexto	“, necesidad de disponer de útiles de gestión de la cartera de clientes, ofertas generales normalizadas e importancia de la imagen de marca,”
Fte. contexto	2007/353/CE: Decisión de la Comisión, de 14 de marzo de 2006 , por la que se declara la compatibilidad de una concentración con el mercado común y con el funcionamiento del Acuerdo EEE (Asunto COMP/M.3868 — DONG/Elsam/Energi E2) [notificada con el número C(2006) 793] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 133 de 25.5.2007, p. 24/36) 32007D0353/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**customer portfolio**
Contexto	“, customer portfolio management tools requirements, standardised general offers, and importance of brand image,”
Fte. contexto	2007/353/EC: Commission Decision of 14 March 2006 declaring a concentration compatible with the common market and the functioning of the EEA Agreement (Case COMP/M.3868 — DONG/Elsam/Energi E2) (notified under document number C(2006) 793) (Text with EEA relevance) 32007D0353/EN
Fecha	del documento: 14/03/2006

Materia	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 15	**cláusula rebus sic stantibus**
Contexto	“cláusula rebus sic stantibus”
Fte. contexto	SENTENCIA DEL TRIBUNAL de 16 de junio de 1998 en el asunto C-162/96 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof): A. Racke GmbH & Co. contra Hauptzollamt Mainz (Acuerdo de Cooperación CEE/Yugoslavia - Suspensión de concesiones comerciales - Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados - Cláusula rebus sic stantibus) (Diario Oficial n° C 258 de 15/08/1998 p. 0009 – 0010) C1998/258/16/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**rebus sic stantibus clause**
Contexto	“rebus sic stantibus clause”
Fte. contexto	JUDGMENT OF THE COURT of 16 June 1998 in Case C-162/96 (reference for a preliminary ruling from the Bundesfinanzhof): A. Racke GmbH & Co. v Hauptzollamt Mainz (EEC/Yugoslavia Cooperation Agreement - Suspension of trade concessions - Vienna Convention on the Law of Treaties - Rebus sic stantibus clause) C1998/258/16/EN
Fecha	del documento: 15/08/1998

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Definición	Es Comodato el contrato en virtud del cual se entrega gratuitamente a la otra parte un bien (no fungible) para que lo use durante cierto tiempo o para determinada finalidad, y transcurrido el plazo o alcanzada la finalidad, lo devuelva.
Fte. definición	2001-2007 GÁBILOS SOFTWARE, S.L. https://seguridad.gabilos.com/comosehace/Contratos/textoContratoPres

	tamo.htm
Término nº 16	**comodato**
Contexto	"un contrato de cesión gratuita de uso ("comodato petrolifero" o préstamo petrolero)"
Fte. contexto	2006/63/CE: Decisión de la Comisión, de 26 de noviembre de 2003 , referente al régimen de ayudas que la Región de Piamonte, Italia, se propone aplicar a favor de la reducción de la contaminación en su territorio [notificada con el número C(2003) 3520] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 32 de 4.2.2006, p. 82/90) 32006D0063/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Definición	Express or implied contract under which a lender hands over (see delivery) an asset to a borrower. The borrower is obligated to use the asset only for its normal and proper purpose or as specified by the lender, and return it within a specified or reasonable period. Type of lend lease.
Fte. definición	Copyright©2007-2008 BusinessDictionary.com http://www.businessdictionary.com/definition/loan-for-use.html
en	
Término	**loan for use (comodato)**
Contexto	"loan for use (comodato petrolifero)"
Fte. contexto	2006/63/EC: Commission Decision of 26 November 2003 on the aid scheme which Italy (Region of Piedmont) is planning to implement for the reduction of airborne pollution in its territory (notified under document number C(2003) 3520) (Text with EEA relevance) 32006D0063/EN
Fecha	del documento: 26/11/2003

Materia	ayudas concedidas por los Estados
es	
Término nº 17	**compraventa**
Contexto	"ley uniforme sobre la compraventa"
Fte. contexto	***Área temática*** Acondicionamiento del producto **Término ley uniforme sobre la compraventa** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Índices del DOCE, Agosto de 1994 *Fecha* 24/09/2003 IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 1230234
Contexto	"Cualquier compraventa admisible de tierras por un agricultor debe suponer"
Fte. contexto	Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001 (DO C 112 de 7.5.2008, p. 14/19) 52008XC0507(04)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**sale**
Contexto	"uniform law of sale"
Fte. contexto	**Término uniform law of sale** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Index to the OJEC,august 1994 *Fecha* 24/09/2003 IATE ID: 1230234

Contexto	"any qualifying sale and purchase of land by a farmer must involve"
Fte. contexto	Information communicated by Member States regarding State aid granted under Commission Regulation (EC) No 1857/2006 on the application of Articles 87 and 88 of the EC Treaty to State aid to small and medium-sized enterprises active in the production of agricultural products and amending Regulation (EC) No 70/2001 52008XC0507(04)/EN
Fecha	del documento: 07/05/2008

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - concentraciones
es	
Término nº 18	**comunidad de propietarios**
Contexto	"Numerosas familias equipadas con televisión se encuentran con la dificultad añadida de que los receptores de satélite están prohibidos por el casero o la comunidad de propietarios por razones estéticas."
Fte. contexto	SENTENCIA DEL TRIBUNAL de 16 de junio de 1998 en el asunto C-162/96 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof): A. Racke GmbH & Co. contra Hauptzollamt Mainz (Acuerdo de Cooperación CEE/Yugoslavia - Suspensión de concesiones comerciales - Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados - Cláusula rebus sic stantibus) (Diario Oficial n° L 364 de 31/12/1994 p. 0001 - 0020) 31994D0922/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**owners' association**
Contexto	"Households with television are quite frequently faced with the difficulty that the acquisition of satellite dishes is prohibited on aesthetic grounds by the landlord or by the owners' association in the case of multiple dwellings"
Fte. contexto	94/922/EC: Commission Decision of 9 November 1994 relating to a proceeding pursuant to Council Regulation (EEC) No 4064/89 (IV/M.469 - MSG Media Service) (Only the German text is authentic) 31994D0922/EN
Fecha	del documento: 09/11/1994

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos
es	
Término nº 19	**conexión causal**
Contexto	", el concepto de práctica concertada exige no sólo la concertación sino también una conducta en el mercado que sea fruto de la concertación y que tenga una conexión causal con ella,"
Fte. contexto	2003/675/CE: Decisión de la Comisión, de 30 de octubre de 2002, relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 del Tratado CE y al artículo 53 del Acuerdo sobre el EEE (COMP/35.587 PO Video Games, COMP/35.706 PO Nintendo Distribution y COMP/36.321 Omega — Nintendo) (Texto pertinente a efectos del EEE.)[notificada con el numero C(2002) 4072] (Diario Oficial n° L 255 de 08/10/2003 p. 0033 - 0100) 32003D0675/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**causal connection**
Contexto	", the concept of a concerted practice requires not only concertationbut also conduct on the market resulting from the concertation and having a causal connection with it,"
Fte. contexto	2003/675/EC: Commission decision of 30 October 2002 relating to a

	proceeding pursuant to Article 81 of the EC Treaty and Article 53 of the EEA Agreement (COMP/35.587 PO Video Games, COMP/35.706 PO Nintendo Distribution and COMP/36.321 Omega — Nintendo) (Text with EEA relevance.)(notified under document number C(2002) 4072) 32003D0675/EN
Fecha	del documento: 30/10/2002

Materia	política pesquera , relaciones exteriores
es	
Término nº 20	**consignatario del buque**
Contexto	"En caso de que en el momento de la firma de la licencia las oficinas de la Delegación de la Comisión Europea estén cerradas, la licencia se enviará directamente al consignatario del buque con copia a la Delegación."
Fte. contexto	PROTOCOLO por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2007 y el 15 de junio de 2011 (DO L 342 de 27.12.2007, p. 10/37) 22007A1227(03)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**vessel's agent**
Contexto	"If a licence is signed at a time when the offices of the Delegation of the European Commission are closed, it shall be sent direct to the vessel's agent and a copy shall be sent to the Delegation."
Fte. contexto	PROTOCOL setting out the fishing opportunities and financial contribution provided for in the Fisheries Partnership Agreement between the European Community and the Republic of Guinea-Bissau for the period 16 June 2007 to 15 June 2011 22007A1227(03)/EN
Fecha	del documento: 23/05/2007

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 21	**contrato de transporte marítimo**
Contexto	"Por último, el Gobierno del Reino Unido invoca en defensa de su tesis la jurisprudencia relativa a cláusulas contenidas en un contrato de transporte marítimo, en la cual el Tribunal de Justicia ha considerado que dichas cláusulas eran oponibles al tercero tenedor de un conocimiento de embarque."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tizzano presentadas el 16 de diciembre de 2004. Société financière et industrielle du Peloux contra Axa Belgium y otros. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel de Grenoble - Francia. Convenio de Bruselas - Competencia en materia de contratos de seguros - Prórroga de competencia acordada entre un tomador de seguro y un asegurador que tienen domicilio en el mismo Estado contratante - Oponibilidad de la cláusula de atribución de la competencia al asegurado que no ha aceptado dicha cláusula - Asegurado que tiene su domicilio en otro Estado contratante. Asunto C-112/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-03707) 62003C0112/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**bill of lading**
Contexto	"Lastly, the United Kingdom Government seeks to rely on a series of decided cases concerning clauses contained in a bill of lading, in which

	the Court held that such clauses were enforceable against a third-party holder of the bill.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 16 December 2004. Société financière et industrielle du Peloux v Axa Belgium and Others. Reference for a preliminary ruling: Cour d'appel de Grenoble - France. Brussels Convention - Jurisdiction in respect of contracts of insurance - Agreement conferring jurisdiction between a policy-holder and an insurer both domiciled in the same Contracting State - Enforceability of a jurisdiction clause against an insured who did not approve that clause - Insured domiciled in another Contracting State. Case C-112/03. 62003C0112/EN
Fecha	del documento: 16/12/2004

Materia	relaciones exteriores , ayuda alimentaria
es	
Término nº 22	**contrato mercantil**
Contexto	“contratos mercantil”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 5 de mayo de 1998. Glencore Grain Ltd, anteriormente Richco Commodities Ltd contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayuda de urgencia de la Comunidad a los Estados de la antigua Unión Soviética - Préstamo - Crédito documentario - Recurso de anulación - Admisibilidad - Requisito de que la decisión comunitaria afecte directamente al demandante. Asunto C-404/96 P., art. 42 (Recopilación de Jurisprudencia 1998 página I-02435) 61996J0404/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**commercial contract**
Contexto	“commercial contract”
Fte. contexto	Judgment of the Court of 5 May 1998. Glencore Grain Ltd, formerly Richco Commodities Ltd v Commission of the European Communities. Emergency assistance given by the Community to the States of the former Soviet Union - Loan - Documentary credit - Action for annulment - Admissibility - 'Directly concerned'. Case C-404/96 P., Article 42 61996J0404/EN
Fecha	del documento: 05/05/1998

Materia	marca comunitaria , propiedad industrial y comercial
es	
Término nº 23	**control casacional**
Contexto	“De ahí que, incluso si se aceptara la tesis de que la recurrente no tuvo opción de opinar sobre los extremos patentes en la Sala de Recurso, sí se le presentó ocasión de comentarlos en el Tribunal de Primera Instancia, órgano que, en el uso soberano de la potestad de valorar el expediente, no reputó suficientes los indicios, por lo que decae la queja relativa a la pretendida indefensión, sin que proceda controlar, por el reducido alcance del control casacional, el acierto de esas tasaciones.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 23 de marzo de 2006. August Storck KG contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI). Recurso de casación - Marca comunitaria - Artículo 7, apartados 1, letra b), y 3, del Reglamento (CE) nº 40/94 - Motivo absoluto de denegación de registro - Marca figurativa - Representación de un envoltorio de caramelo de color dorado - Carácter distintivo. Asunto C-25/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-05719) 62005C0025/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**appellate review**
Contexto	"Accordingly, even were one to entertain the view that the appellant did not have an opportunity to express a view on the matters apparent before the Board of Appeal, it did have the chance to comment on them before the Court of First Instance which, in exercise of its supreme power to assess the case file, found the evidence to be insufficient, with the effect that the complaint of purported infringement of the rights of defence is untenable, and it is not appropriate, given the limited scope of the appellate review, to revisit the correctness of those assessments."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 23 March 2006. August Storck KG v Office for Harmonisation in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM). Appeal - Community trade mark - Article 7(1)(b) and (3) of Regulation (EC) No 40/94 - Absolute ground for refusal to register - Figurative mark - Representation of a gold-coloured sweet wrapper - Distinctive character. Case C-25/05 P. 62005C0025/EN
Fecha	del documento: 23/03/2006

Materia	ciudadanía europea , libre circulación de trabajadores
es	
Término nº 24	**convenio regulador**
Contexto	"El convenio regulador del divorcio establecía un régimen de visitas para el padre, residente en el Reino Unido."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Geelhoed presentadas el 5 de julio de 2001. Baumbast y R contra Secretary of State for the Home Department. Petición de decisión prejudicial: Immigration Appeal Tribunal - Reino Unido. Libre circulación de personas - Trabajador migrante - Derecho de residencia de los miembros de la familia del trabajador migrante - Derechos de los hijos a continuar sus estudios en el Estado miembro de acogida - Artículos 10 y 12 del Reglamento (CEE) n. 1612/68 - Ciudadanía de la Unión Europa - Derecho de residencia - Directiva 0/364/CEE - Limitaciones y condiciones. Asunto C-413/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-07091) 61999C0413/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**settlement**
Contexto	"As part of the divorce settlement it was arranged that the children would have contact with their father residing in England."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Geelhoed delivered on 5 July 2001. Baumbast and R v Secretary of State for the Home Department. Reference for a preliminary ruling: Immigration Appeal Tribunal - United Kingdom. Freedom of movement for persons - Migrant worker - Rights of residence of members of the migrant worker's family - Rights of the children to pursue their studies in the host Member State - Articles 10 and 12 of Regulation (EEC) No 1612/68 - Citizenship of the European Union - Right of residence - Directive 90/364/EEC - Limitations and conditions. Case C-413/99.61999C0413/EN
Fecha	del documento: 05/07/2001

Materia	seguridad social de los trabajadores migrantes
es	
Término nº 25	**costas del proceso**
Contexto	"El Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo soportarán

	las costas del proceso por mitad, con excepción de las costas de Finlandia, Suecia y el Reino Unido.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 3 de mayo de 2007. Comisión de las Comunidades Europeas contra Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. Recurso de anulación - Seguridad Social - Reglamento (CEE) nº 1408/71 - Artículos 4, apartado 2 bis, y 10 bis - Anexo II bis - Reglamento (CE) nº 647/2005 - Prestaciones especiales de carácter no contributivo. Asunto C-299/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0299/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**costs of the proceedings**
Contexto	“order the Council of the European Union and the European Parliament each to pay half of the costs of the proceedings, not including the costs of Finland, Sweden and the United Kingdom”
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 3 May 2007. Commission of the European Communities v European Parliament and Council of the European Union. Action for annulment - Social security - Regulation (EEC) No 1408/71 - Articles 4(2a) and 10a - Annex IIa - Regulation (EC) No 647/2005 - Special non-contributory benefits. Case C-299/05. 62005C0299/EN
Fecha	del documento: 03/05/2007

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de servicios
es	
Término nº 26	**crédito tributario**
Contexto	“49. Por consiguiente, en cuanto al impuesto sobre la renta exigible a un prestador de servicios no residente durante el período de los hechos, estimo que la utilización de la técnica de la retención en la fuente estaba justificada por la necesidad de garantizar la eficacia de la recaudación del impuesto, y suponía un medio proporcionado para asegurarse de la recaudación del crédito tributario del Estado de tributación.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Léger presentadas el 16 de mayo de 2006. FKP Scorpio Konzertproduktionen GmbH contra Finanzamt Hamburg-Eimsbüttel. Petición de decisión prejudicial: Bundesfinanzhof - Alemania. Artículos 59 del Tratado CEE (posteriormente artículo 59 del Tratado CE, y actualmente artículo 49 CE, tras su modificación) y 60 del Tratado CEE (posteriormente artículo 60 del Tratado CE, y actualmente artículo 50 CE) - Legislación tributaria - Impuesto sobre la renta - Prestación de servicios efectuada por un no residente en el marco de espectáculos artísticos - Principio de retención en la fuente - Prestador de servicios que no posee la nacionalidad de un Estado miembro. Asunto C-290/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-09461) 62004C0290/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**tax debts**
Contexto	“49. Therefore, as regards the income tax payable by a non-resident

	service provider in respect of the period at issue, I consider that recourse to the technique of retention of tax at source was justified by the need to ensure the tax was collected effectively, and represented a proportionate means of collecting the tax debts of the State of taxation.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Léger delivered on 16 May 2006. FKP Scorpio Konzertproduktionen GmbH v Finanzamt Hamburg-Eimsbüttel. Reference for a preliminary ruling: Bundesfinanzhof - Germany. Article 59 of the EEC Treaty (later Article 59 of the EC Treaty, now, after amendment, Article 49 EC) and Article 60 of the EEC Treaty (later Article 60 of the EC Treaty, now Article 50 EC) - Tax legislation - Income tax - Provision of services by a non-resident in the context of artistic performances - Principle of retention of tax at source - Provider of services not possessing the nationality of a Member State. Case C-290/04. 62004C0290/EN
Fecha	del documento: 16/05/2006

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 27	**criterio flexible**
Contexto	“Ni esta sentencia ni el texto del artículo 21 ni el objetivo del Convenio exigen adoptar en el caso presente un criterio flexible. Procede inclinarse más bien por la solución contraria.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Fennelly presentadas el 15 de enero de 1998. Drouot assurances SA contra Consolidated metallurgical industries (CMI industrial sites), Protea assurance y Groupement d'intérêt économique (GIE) Réunion européenne. Petición de decisión prejudicial: Cour de cassation - Francia. Convenio de Bruselas - Interpretación del artículo 21 - Lis alibi pendens - Concepto de "las mismas partes" - Compañía de seguros y su asegurado. Asunto C-351/96. (Recopilación de Jurisprudencia 1998 página I-03075) 61996C0351/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**flexible approach**
Contexto	“Nothing in the judgment, in the text of Article 21 or in the purpose of the Convention requires that a flexible approach be adopted in that instance.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Fennelly delivered on 15 January 1998. Drouot assurances SA v Consolidated metallurgical industries (CMI industrial sites), Protea assurance and Groupement d'intérêt économique (GIE) Réunion européenne. Reference for a preliminary ruling: Cour de cassation - France. Brussels Convention - Interpretation of Article 21 - Lis alibi pendens - Definition of "same parties" - Insurance company and its insured. Case C-351/96. 61996C0351/EN
Fecha	del documento: 15/01/1998

Materia	libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 28	**criterios jurisprudenciales establecidos**
Contexto	“De cualquier modo, la compatibilidad de esas disposiciones con el

	derecho comunitario se apreciará siempre con arreglo a los criterios jurisprudenciales establecidos en relación con el interés general, es decir, ninguna discriminación ni duplicación, necesidad, proporcionalidad, etc.”
Fte. contexto	Comunicación interpretativa de la Comisión - Libre prestación de servicios e interés general en el sector de seguros (Diario Oficial n° C 043 de 16/02/2000 p. 0005 - 0027) 32000Y0216(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**established case-law criteria**
Contexto	“In any event, the compatibility of such provisions with Community law will always be assessed on the basis of established case law criteria, especially where the general good is concerned, i.e. non-discrimination, non-duplication, necessity, proportionality, etc.”
Fte. contexto	Commission Interpretative Communication - Freedom to provide services and the general good in the insurance sector 32000Y0216(01)/EN
Fecha	del documento: 16/02/2000

Materia	turismo
es	
Término nº 29	**deberes legales**
Contexto	“se respetan sus respectivas competencias, cumplen sus deberes legales y sociales y respetan los derechos del resto de los agentes turísticos.”
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La política turística y la cooperación entre los sectores público y privado» (Diario Oficial n° C 074 de 23/03/2005 p. 0007 - 0014) 52004IE1199/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**legal obligations**
Contexto	“respect each other's remits, fulfil their legal and social obligations and respect the rights of other players in the tourism industry.”
Fte. contexto	Opinion of the European Economic and Social Committee on ‘Tourism policy and public-private cooperation’ 52004IE1199/EN
Fecha	del documento: 15/09/2004; fecha de la votación

Materia	aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 30	**denigratorio**
Contexto	“denigratoria”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 8 de abril de 2003. Pippig Augenoptik GmbH & Co. KG contra Hartlauer Handelsgesellschaft mbH y Verlassenschaft nach dem verstorbenen Franz Josef Hartlauer. Petición de decisión prejudicial: Oberster Gerichtshof - Austria. Aproximación de las legislaciones - Directivas 84/450/CEE y 97/55/CE - Publicidad engañosa - Requisitos para la licitud de la publicidad comparativa. Asunto C-44/01., art. 21.4. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-03095) 32006D0176/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**discrediting**
Contexto	“discrediting”
Fte. contexto	Judgment of the Court of 8 April 2003. Pippig Augenoptik GmbH &

	Co. KG v Hartlauer Handelsgesellschaft mbH and Verlassenschaft nach dem verstorbenen Franz Josef Hartlauer. Reference for a preliminary ruling: Oberster Gerichtshof - Austria. Approximation of laws - Directives 84/450/EEC and 97/55/EC - Misleading advertising - Conditions for comparative advertising to be lawful. Case C-44/01., Article 21 (4) 32006D0176/EN
Fecha	del documento: 08/04/2003

Autor	Parlamento Europeo
es	
Término nº 31	**derecho a la libertad de información**
Contexto	"derecho a la libertad de información"
Fte. contexto	DO C 291E de 30.11.2006, p. 17/145 C2006/291E/02/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**right to freedom of information**
Contexto	"right to freedom of information"
Fte. contexto	OJ C 291E , 30.11.2006, p. 17–145 C2006/291E/02/EN
Fecha	del documento: 30/11/2006

Materia	agricultura , productos alimenticios , protección del consumidor
es	
Término nº 32	**derecho de oposición**
Contexto	"Apartado 1 del artículo 14 Para que las marcas y las indicaciones geográficas reciban el mismo trato, las diferentes situaciones previstas en el artículo 14 se regularán tomando como fecha de referencia la de presentación de la solicitud de registro de la indicación geográfica o la denominación geográfica en lugar de la fecha de publicación que concede el derecho de oposición (en materia de marcas se aplica la fecha de la presentación)."
Contexto	"Este procedimiento no contempla el derecho de oposición, condición esencial para garantizar derechos adquiridos o para evitar perjuicios al realizarse el registro."
Fte. contexto	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2081/92 relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios /* COM/2002/0139 final - CNS 2002/0066 */ (DO C 181E de 30.7.2002, p. 275/279) 52002PC0139/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**right to object**
Contexto	"Article 14(1): So that trademarks and geographical indications are treated in the same way the reference date for the purposes of Article 14 will be the date of submission of the application for registration of the geographical indication or designation instead of the date of the notice conferring the right to object. (For trademarks it is the date of submission that is used.)"
Término	**right of objection**
Contexto	"The procedure does not provide for any right of objection, which is an essential requirement for protecting acquired rights and preventing

	injury on registration.”
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation amending Regulation (EEC) No 2081/92 on the protection of geographical indications and designations of origin for agricultural products and foodstuffs /* COM/2002/0139 final - CNS 2002/0066 */ 52002PC0139/EN
Fecha	del documento: 15/03/2002

Materia	libre circulación de capitales , mercado interior , protección del consumidor , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 33	**desposesión**
Contexto	“Este equilibrio se debe conseguir haciendo que el ámbito de aplicación de la presente Directiva sólo comprenda los acuerdos de garantía financiera que prevén alguna forma de desposesión, esto es, la prestación de la garantía financiera, y en los que existe constancia, por escrito o mediante cualquier otro soporte duradero, de dicha prestación, asegurando así el seguimiento de la garantía.”
Fte. contexto	Directiva 2002/47/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de junio de 2002, sobre acuerdos de garantía financiera (DO L 168 de 27.6.2002, p. 43/50) 32002L0047/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**dispossession**
Contexto	“This balance should be achieved through the scope of this Directive covering only those financial collateral arrangements which provide for some form of dispossession, i.e. the provision of the financial collateral, and where the provision of the financial collateral can be evidenced in writing or in a durable medium, ensuring thereby the traceability of that collateral.”
Fte. contexto	Directive 2002/47/EC of the European Parliament and of the Council of 6 June 2002 on financial collateral arrangements 32002L0047/EN
Fecha	del documento: 06/06/2002

Materia	seguridad social de los trabajadores migrantes
es	
Término nº 34	**disposición transitoria**
Contexto	“6 Por lo que respecta a los períodos de cotización anteriores al 1 de enero de 1967, la disposición transitoria segunda de la Orden Ministerial establece, en su apartado 3:”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 3 de octubre de 2002. Ángel Barreira Pérez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Social nº 3 de Orense - España. Reglamento (CEE) nº1408/71 - Artículos 1, letras r) y s), y 46, apartado 2 - Liquidación de derechos a pensión - Períodos de seguro cumplidos antes de la fecha del hecho causante - Períodos de cotización ficticios. Asunto C-347/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-08191) 62000J0347/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**transitional provision**
Contexto	“6 As regards periods of contribution prior to 1 January 1967, paragraph 3 of the second transitional provision of the Ministerial

	Order provides:”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 3 October 2002. Ángel Barreira Pérez v Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) and Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Reference for a preliminary ruling: Juzgado de lo Social nº 3 de Orense - Spain. Regulation (EEC) No 1408/71 - Articles 1(r) and (s) and 46(2) - Award of pension rights - Periods of insurance completed before the materialisation of the risk - Periods of notional contribution. Case C-347/00. 62000J0347/EN
Fecha	del documento: 03/10/2002

Materia	mercado interior , aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 35	**ejecución hipotecaria**
Contexto	“Entre las cuestiones que abordará, cabe citar el reembolso anticipado, los requisitos de información, la tasa anual equivalente, el asesoramiento, la tasación de bienes inmobiliarios, el registro de la propiedad y los procedimientos de ejecución hipotecaria.”
Fte. contexto	Libro Verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único /* COM/2007/0226 final */ 52007DC0226/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**foreclosure**
Contexto	“Issues addressed will include early repayment, information requirements, annual percentage rate of charge, advice, property valuation, land registration and foreclosure procedures.”
Fte. contexto	Green Paper on Retail Financial Services in the Single Market /* COM/2007/0226 final */ 52007DC0226/EN
Fecha	del documento: 30/04/2007

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 36	**expresión de conformidad**
Contexto	“«1) ¿Procede interpretar la expresión "de conformidad con las condiciones de obtención y concesión establecidas en las legislaciones y/o prácticas nacionales",”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tizzano presentadas el 8 de febrero de 2001. The Queen contra Secretary of State for Trade and Industry, ex parte Broadcasting, Entertainment, Cinematographic and Theatre Union (BECTU). Petición de decisión prejudicial: High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Crown Office) - Reino Unido. Política social - Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores - Directiva 93/104/CE - Derecho a vacaciones anuales retribuidas - Requisito para el nacimiento del derecho establecido por una normativa nacional - Realización de un período mínimo de empleo con el mismo empresario. Asunto C-173/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página I-04881) 61999C0173/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	

Término	**expression in accordance**
Contexto	"(1) Is the expression "in accordance with the conditions for entitlement to, and granting of, such leave laid down by national legislation and/or practice""
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 8 February 2001. The Queen v Secretary of State for Trade and Industry, ex parte Broadcasting, Entertainment, Cinematographic and Theatre Union (BECTU). Reference for a preliminary ruling: High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Crown Office) - United Kingdom. Social policy - Protection of the health and safety of workers - Directive 93/104/EC - Entitlement to paid annual leave - Condition imposed by national legislation - Completion of a qualifying period of employment with the same employer. Case C-173/99. 61999C0173/EN
Fecha	del documento: 08/02/2001

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 37	**filiación**
Contexto	"la ley aplicable al establecimiento de la filiación"
Fte. contexto	Libro Verde - Obligaciones alimentarias (/* COM/2004/0254 final */) 52004DC0254/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**paternity**
Contexto	"law applicable to paternity"
Fte. contexto	Green paper - Maintenance obligations 52004DC0254/EN
Fecha	del documento: 15/04/2004

Materia	libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 38	**finca**
Contexto	"finca objeto del arrendamiento"
Fte. contexto	Directiva 67/531/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1967, relativa a la aplicación de la legislación de los Estados Miembros en materia de arrendamientos rústicos a los agricultores nacionales de los otros Estados miembros (DO 190 de 10.8.1967, p. 3/5) 31967L0531/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**property**
Contexto	"property held under the lease"
Fte. contexto	Council Directive 67/531/EEC of 25 July 1967 concerning the application of the laws of Member States relating to agricultural leases to farmers who are nationals of other Member States 31967L0531/EN
Fecha	del documento: 25/07/1967

Autor	Parlamento Europeo, MCINTOSH
es	
Término nº 39	**fraude inmobiliario**
Contexto	"fraude inmobiliario"
Fte. contexto	PREGUNTA n. 79 (H-0705/97) del Anne McINTOSH a la Comisión. Fraude inmobiliario en España (Debates del PE (ed. española): N°. 509

	p. 0255) 91997H0705/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**property fraud**
Contexto	"property fraud"
Fte. contexto	QUESTION No 79 (H-0705/97) by Anne McINTOSH to the Commission. Property fraud in Spain (Debates of the EP (English ed.): No 509 P. 0238) 91997H0705/EN
Fecha	del documento: 02/10/1997; DATENV

Materia	mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 40	**ganancia frustrada**
Contexto	"La demanda por daños y perjuicios incluirá asimismo una indemnización por la ganancia frustrada."
Fte. contexto	2007/477/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de junio de 2007 , relativa a la compatibilidad con el Derecho comunitario de las medidas adoptadas por Austria con arreglo al artículo 3 bis , apartado 1, de la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (DO L 180 de 10.7.2007, p. 11/16) 32007D0477/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**loss of earnings**
Contexto	"The claim to damages shall also include compensation for loss of earnings."
Fte. contexto	2007/477/EC: Commission Decision of 25 June 2007 on the compatibility with Community law of measures taken by Austria pursuant to Article 3a(1) of Council Directive 89/552/EEC on the coordination of certain provisions laid down by law, regulation or administrative action in Member States concerning the pursuit of television broadcasting activities 32007D0477/EN
Fecha	del documento: 25/06/2007

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento
es	
Término nº 41	**gravamen fiscal**
Contexto	"su compensación mediante un gravamen fiscal específico es bastante riguroso y no es de fácil cumplimiento"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 10 de octubre de 2007. Hans-Dieter Jundt et Hedwig Jundt contra Finanzamt Offenburg. Petición de decisión prejudicial: Bundesfinanzhof - Alemania. Libre prestación de servicios - Actividad docente de carácter accesorio - Concepto de remuneración - Compensación por gastos profesionales - Normativa en materia de exención fiscal - Requisitos - Remuneración pagada por una universidad nacional. Asunto C-281/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0281/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**tax levy**
Contexto	"its offsetting by a specific tax levy is a rather onerous condition which cannot be easily satisfied"

Fte. contexto *Fecha*	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 10 October 2007. Hans-Dieter Jundt et Hedwig Jundt v Finanzamt Offenburg. Reference for a preliminary ruling: Bundesfinanzhof - Germany. Freedom to provide services - Secondary teaching activity - Concept of 'remuneration' - Allowances for professional expenses - Legislation concerning tax exemption - Conditions - Remuneration paid by a national university. Case C-281/06. 62006C0281/EN del documento: 10/10/2007

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 42	**ilegítimo**
Contexto	***Área temática*** DERECHO *Delimitación del área* Derecho administrativo **es** ***Definición*** coacción administrativa que no dispone de cobertura legal *Fte. definición* Curso de Derecho Administrativo I, E.García de Enterría y T.-R.Fernández, Editorial Civitas, S.A., 5ª edición, Madrid, España, 1990, p.771 **Término coacción ilegítima** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Curso de Derecho Administrativo I, E.García de Enterría y T.-R.Fernández, Editorial Civitas, S.A., 5ª edición, Madrid, España, 1990, p.771 *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término illegal coercion** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* I.Blockey (MA. Cantab.), 2001 *Fecha* 24/09/2003 **Término coercion contrary to law** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Second report on State responsibility, J.Crawford, International Law Commission, United Nations, Fifty-first session, Geneva, 1999 *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1883750
Contexto	***Área temática*** DERECHO **es** **Término agresión ilegítima** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* EHRC Art.2 *Fecha* 13/03/2003 **en** **Término illegal violence** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* AI 1997 *Fecha* 13/03/2003 **Término unlawful violence** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* EHRC Art.2 *Fecha* 13/03/2003 Fuente: EP IATE ID: 378929
en	
Término	**contrary to law**

Término	**illegal**
Término	**unlawful**

Autor	Parlamento Europeo
es	
Término nº 43	**imprescriptibilidad**
Contexto	"al mismo tiempo, se promoverá la imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo en los Estados miembros"
Fte. contexto	Recomendación del Parlamento Europeo destinada al Consejo Europeo y al Consejo sobre el Plan de Acción de la Unión Europea contra el terrorismo (2004/2214(INI)) (DO C 124E de 25.5.2006, p. 241/245) 52005IP0219/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**not time-barred**
Contexto	"at the same time, terrorist crimes in the Member States should not be time-barred"
Fte. contexto	European Parliament recommendation to the European Council and the Council on the EU anti-terrorism Action Plan (2004/2214(INI)) 52005IP0219/EN
Fecha	del documento: 07/06/2005

Materia	mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 44	**improcedencia**
Contexto	"para que éste se pronuncie sobre la improcedencia de dicha resolución"
Fte. contexto	2007/477/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de junio de 2007 , relativa a la compatibilidad con el Derecho comunitario de las medidas adoptadas por Austria con arreglo al artículo 3 bis , apartado 1, de la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (DO L 180 de 10.7.2007, p. 11/16) 32007D0477/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**unlawfulness**
Contexto	"a declaratory ruling confirming the unlawfulness of the decision"
Fte. contexto	2007/477/EC: Commission Decision of 25 June 2007 on the compatibility with Community law of measures taken by Austria pursuant to Article 3a(1) of Council Directive 89/552/EEC on the coordination of certain provisions laid down by law, regulation or administrative action in Member States concerning the pursuit of television broadcasting activities 32007D0477/EN
Fecha	del documento: 25/06/2007

Materia	protección sanitaria
es	
Término nº 45	**inaplicabilidad**
Contexto	"la inaplicabilidad a las actividades militares del artículo 31 EA, que constituye el fundamento de la Directiva 89/618, relativa a la información de la población sobre las medidas de protección sanitaria aplicables y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia

	radiológica, implica forzosamente la inaplicación de dicha Directiva a las referidas actividades.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 9 de marzo de 2006. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. Incumplimiento de Estado - Tratado CEEA - Ámbito de aplicación - Directiva 89/618/Euratom - Protección sanitaria - Radiaciones ionizantes - Utilización de la energía nuclear con fines militares - Reparación de un submarino de propulsión nuclear. Asunto C-65/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-02239) 62004J0065/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**inapplicability**
Contexto	“the inapplicability of Article 31 EA, which provides the basis for Directive 89/618 on informing the general public about health protection measures to be applied and steps to be taken in the event of a radiological emergency, to military activities necessarily means that the directive does not apply to such activities.”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 9 March 2006. Commission of the European Communities v United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. Failure by a Member State to fulfil its obligations - EAEC Treaty - Scope - Directive 89/618/Euratom - Health and safety - Ionising radiations - Use of nuclear energy for military purposes - Repairs to a nuclear-powered submarine. Case C-65/04. 62004J0065/EN
Fecha	del documento: 09/03/2006

Materia	procedimiento administrativo; aplicación del Derecho comunitario; propiedad intelectual; reproducción vegetal; organización europea; patente europea
es	
Término nº 46	**indemnización por lucro cesante**
Contexto	“indemnización por lucro cesante”
Fte. contexto	Reglamento (CE) nº 1239/95 de la Comisión, de 31 de mayo de 1995, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo relativo al procedimiento ante la Oficina comunitaria de variedades vegetales, art. 2.1. (DO L 121 de 1.6.1995, p. 37/59) 31995R1239/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**compensation for loss of earnings**
Contexto	“compensation for loss of earnings”
Fte. contexto	Commission Regulation (EC) No 1239/95 of 31 May 1995 establishing implementing rules for the application of Council Regulation (EC) No 2100/94 as regards proceedings before the Community Plant Variety Office, Article 2 (1) 31995R1239/EN
Fecha	del documento: 31/05/1995

Materia	política económica
es	
Término nº 47	**información veraz**
Contexto	“2. Las unidades estadísticas a las que los Estados miembros soliciten que faciliten datos o que cooperen en su recogida permitirán el control

	de los precios realmente facturados y proporcionarán información veraz y completa en el momento en que se los solicite.”
Fte. contexto	Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece reglas comunes para el suministro de información básica sobre las Paridades de Poder Adquisitivo, y para su cálculo y difusión /* COM/2006/0135 final - COD 2006/0042 */ 52006PC0135/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**honest information**
Contexto	“2. The statistical units called upon by the Member States to provide data or to co-operate in data collection shall allow monitoring of the prices actually charged and shall give honest and complete information at the time at which it is requested.”
Fte. contexto	Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing common rules for the provision of basic information on Purchasing Power Parities and for their calculation and dissemination /* COM/2006/0135 final - COD 2006/0042 */ 52006PC0135/EN
Fecha	del documento: 22/03/2006

Materia	política exterior y de seguridad común , justicia y asuntos interiores , responsabilidad
es	
Término nº 48	**ingreso en prisión**
Contexto	“el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid, declaró ilegales las actividades de Segi y ordenó el ingreso en prisión de algunos presuntos dirigentes de Segi”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 27 de febrero de 2007. Segi, Araitz Zubimendi Izaga y Aritza Galarraga contra Consejo de la Unión Europea. Recurso de casación - Unión Europea - Cooperación policial y judicial en materia penal - Posiciones comunes 2001/931/PESC, 2002/340/PESC y 2002/462/PESC - Medidas relativas a personas, grupos y entidades implicados en actos de terrorismo - Competencia del Tribunal de Justicia. Asunto C-355/04 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-01657) 62004J0355/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**imprisonment**
Contexto	“the central investigating judge No 5 at the Audiencia Nacional (National High Court), Madrid (Spain), respectively declared Segi’s activities illegal and ordered the imprisonment of certain of Segi’s alleged leaders”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 27 February 2007. Segi, Araitz Zubimendi Izaga and Aritza Galarraga v Council of the European Union. Appeal - European Union - Police and judicial cooperation in criminal matters - Common Positions 2001/931/CFSP, 2002/340/CFSP and 2002/462/CFSP - Measures concerning persons, groups and entities involved in terrorist acts - Jurisdiction of the Court of Justice. Case C-355/04 P. 62004J0355/EN
Fecha	del documento: 27/02/2007

Área temática	Seguro
es	
Término nº 49	**interés asegurado**
Contexto	"póliza constitutiva de prueba de interés asegurado "
Fte. contexto	**Término póliza constitutiva de prueba de interés asegurado** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Apéndice al Diccionario de Términos Marítimos en Seguros, MAPFRE, 1981 *Fecha* 24/09/2003 IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 1355638 Fuente: COM
en	
Término	**(insurable) interest**
Contexto	"a contract under which insurers agree to pay a claim; there is no need for the insured to demonstrate that he has an insurable interest"
Fte. contexto	***Definición*** a contract under which insurers agree to pay a claim; there is no need for the insured to demonstrate that he has an insurable interest *Fte. definición* Gerling Konzern **Término policy proof of interest** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Gerling Konzern *Fecha* 24/09/2003 IATE ID: 1355638
Fecha	del documento: 24/09/2003

Materia	impact
es	
Término nº 50	**intromisión**
Contexto	"En efecto, aunque sólo fuera parcial, tal nivelación de las diferencias salariales en las distintas naciones, regiones y empresas por el legislador comunitario constituiría una profunda intromisión en la competencia entre las empresas que operan en el mercado interior."
Fte. contexto	Conclusiones - 9 de enero de 2008 Impact Asunto C-268/06 Abogado General: Kokott 62006C0268/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**interference**
Contexto	"since such a levelling out – albeit possibly only partial – of national, regional and occupational differences in wage levels by the Community legislature would represent significant interference in competition between undertakings operating in the internal market."
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 9 January 2008 Impact Case C-268/06 Advocate General: Kokott 62006C0268/EN
Fecha	del documento: 09/01/2008

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , posición dominante

es	
Término nº 51	**irrelevancia**
Contexto	“el Tribunal de Primera Instancia la Comisión subrayó en numerosas ocasiones la irrelevancia de la estabilidad o del paralelismo de los precios netos o de los descuentos para apreciar la transparencia del mercado”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 13 de julio de 2006. Independant Music Publishers and Labels Association (Impala, association internationale) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Competencia - Motivación. Asunto T-464/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página II-02289) 62004A0464/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**irrelevance**
Contexto	“the Commission emphasised on numerous occasions the irrelevance of the stability or parallelism of net prices or discounts for the purpose of assessing the transparency of the market”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Third Chamber) of 13 July 2006. Independant Music Publishers and Labels Association (Impala, association internationale) v Commission of the European Communities. Competition - Regulation (EEC) No 4064/89 - Decision declaring a concentration compatible with the common market - Markets for recorded music and on-line music - Existence of a collective dominant position - Risk of creation of a collective dominant position - Conditions - Transparency of the market - Deterrence - Statement of reasons - Manifest error of assessment. Case T-464/04. 62004A0464/EN
Fecha	del documento: 13/07/2006

Materia	cooperativas agrarias
es	
Término nº 52	**jurisprudencia comunitaria**
Contexto	“68. En cuarto término, la demandante reprocha a la sala de recurso el error cometido por ésta al descartar la aplicación al presente asunto de la jurisprudencia comunitaria en materia de ayudas de Estado.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia - 31 de enero de 2008 Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana/OCVV - Nador Cott Protection (Nadorcott) Asunto T-95/06 62006A0095/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Community case-law**
Contexto	“68. Fourthly, the applicant complains that the Board of Appeal wrongly excluded the application to this case of the Community case-law on State aid.”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance - 31 January 2008 Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana v OCVV - Nador Cott Protection (Nadorcott) Case T-95/06 62006A0095/EN

Fecha	del documento: 31/01/2008

Materia	ayudas concedidas por los estados , competencia
es	
Término nº 53	**leasing de retorno**
Contexto	"leasing de retorno (lease-back)"
Fte. contexto	2006/176/CE: Decisión de la Comisión, de 7 de junio de 2005 , relativa al plan de reestructuración industrial de Alitalia [notificada con el número C(2005) 1651] (Texto pertinente a efectos del EEE), art. 84.a) (DO L 69 de 8.3.2006, p. 1/36) 32006D0176/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**lease-back**
Contexto	"lease-back"
Fte. contexto	2006/176/EC: Commission Decision of 7 June 2005 on Alitalia's industrial restructuring plan (notified under document number C(2005) 1651) (Text with EEA relevance), Article 84 (a) 32006D0176/EN
Fecha	del documento: 07/06/2005

Materia	disposiciones institucionales
es	
Término nº 54	**legitimación**
Contexto	"El BCE invoca tres motivos en apoyo de su excepción de inadmisibilidad, basados respectivamente en la falta de legitimación activa de la demandante, la falta de competencia del Tribunal de Primera Instancia para conocer del presente asunto y pronunciarse sobre el mismo y el incumplimiento de requisitos formales en la demanda."
Fte. contexto	Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 5 de septiembre de 2007. Document Security Systems, Inc. contra Banco Central Europeo (BCE). Asunto T-295/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005B0295/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Contexto	"47. La Oficina considera que la sala de recurso no tenía obligación alguna de aceptar la presentación de los documentos solicitada por la demandante, ya que tales documentos no eran pertinentes para analizar la legitimación de ésta, que había interpuesto el recurso en su propio nombre y no en el de determinados productores individuales."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 31 de enero de 2008. Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana contra Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV). Obtenciones vegetales - Recurso ante la sala de recurso de la Oficina comunitaria de variedades vegetales - Inadmisibilidad - Acto que no afecta individualmente al demandante - Tutela judicial efectiva - Obligación de motivación. Asunto T-95/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2008 página 00000) 62006A0095/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Véanse	***Área temática*** Derecho **es** *Nota* Este término parece pertenecer en español al ámbito del Derecho administrativo. Tiene relación con los de "capacidad de obrar" y "legitimación". *Véase* "capacidad de obrar" (858378), "legitimación activa" (853442),

"legitimación pasiva" (853447).

Término derecho de audiencia
Fiabilidad 2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm. (1) Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 1993. (2) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Exposición de Motivos, punto 8 (ARANZADI, RCL 1992\2512, BOE de 27-11-1992).
Contexto (1) "El título III recoge las normas relativas a los interesados, con la amplitud que exige este concepto. Se regulan las especialidades de la capacidad de obrar en el ámbito del Derecho Administrativo, la legitimación para intervenir en el procedimiento, la comparecencia a través de representantes y la pluralidad de interesados. Con ello se da cumplida respuesta a lo previsto en la Constitución, cuyo artículo 105, C), acoge el derecho de audiencia de los interesados como pieza angular del procedimiento administrativo."
(2) "La ley regulará: (...) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado."
Fte. contexto (1) Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
(2) Constitución Española, art. 105c).
Nota sobre el uso lingüístico Pese a que en textos españoles puede aparecer la expresión "locus standi", no parece que esté implantada ni que se utilice con un significado técnicamente claro o riguroso.
Fecha 29/07/2005

en
Término locus standi
Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha 27/03/1990
Fuente: Council IATE ID: 799597

en	
Término	**locus standi**
Contexto	"The ECB's plea of inadmissibility is based on three grounds: first, that the applicant lacks locus standi ; second, that the Court of First Instance does not have jurisdiction to hear and determine the present case; and, third, that the application does not comply with procedural requirements."
Fte. contexto	Order of the Court of First Instance (First Chamber) of 5 September 2007. Document Security Systems, Inc. v European Central Bank (ECB). Monetary Union - Issue of euro banknotes - Alleged use of a patented invention designed to prevent counterfeiting - Action for infringement of a European patent - Lack of jurisdiction of the Court of First Instance - Inadmissibility - Action for damages. Case T-295/05. 62005B0295/EN
Fecha	del documento: 05/09/2007
Contexto	"47. The CPVO takes the view that the Board of Appeal was under no obligation to permit the applicant to produce the documents it wished, because those documents were irrelevant for the purpose of analysing the locus standi of the applicant, which had brought the appeal in its own name and not on behalf of specific individual growers."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber) of 31 January 2008. Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana v Community Plant Variety Office (CPVO). Plant varieties - Appeal to the Board of Appeal of the Community

	Plant Variety Office - Inadmissibility - Lack of individual concern - Effective judicial protection - Obligation to state reasons. Case T-95/06. 62006A0095/EN
Fecha	del documento: 31/01/2008

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 55	**legitimación activa**
Contexto	“Mediante la sentencia recurrida, el Tribunal de Primera Instancia, tras decidir examinar de oficio la cuestión de la legitimación activa de la recurrente, declaró la inadmisibilidad del recurso.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de noviembre de 2007. Sniace SA contra Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Ayudas de Estado - Admisibilidad - Acto que afecta individualmente a la recurrente. Asunto C-260/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005J0260/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Véanse	***Área temática*** DERECHO, Institución comunitaria **es** ***Definición*** Legitimación: 1.- "reconocimiento que el ordenamiento jurídico hace en favor de una persona de la posibilidad de realizar con eficacia un acto jurídico (...). Se diferencia de la capacidad propiamente dicha en que para fijar esta última el derecho tiene en cuenta las cualidades personales del sujeto y su estado civil, mientras que en la legitimación se trata de establecer una relación entre el sujeto y el objeto del derecho". 2.- "Posibilidad, jurídicamente reconocida, de ejercitar un determinado contenido de un derecho". 3.- Legitimación activa: "posibilidad de ejercitar eficazmente un derecho". 4.- Es la legitimación necesaria para ser demandante. *Fte. definición* 1, 2 y 3.- Diccionario Jurídico Espasa, Espasa Calpe, Madrid, 1999. 4.- Ribó, Diccionario de Derecho, 1987, "legitimación en causa" *Nota* Véase "capacidad jurídica" (839800), "capacidad de obrar" (858378), "capacidad procesal" (762905), "legitimación pasiva" (853447). **Término legitimación activa** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* Diccionario Jurídico Espasa, 1999, "capacidad de obrar de la persona individual" *Nota sobre el uso lingüístico* "En un sentido impropio, con el término legitimación se alude a veces a la condición del sujeto que ostenta tanto la capacidad para ser parte como la capacidad procesal". *Fecha* 11/08/2005 **en** *Nota* CONTEXT: Intergovernmental Conference on Political Union - proposed amendment to EEC Treaty Article 173. **Término active legal capacity** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. término* SN 1064/91 (UP/35/91), p. 2; SN 500/95 (REFLEX 2) for Spanish *Fecha* 27/03/1991

	Fuente: Council IATE ID: 853442
en	
Término	**locus standi**
Contexto	"By the judgment under appeal, the Court of First Instance of its own motion decided to examine the issue of the applicant's locus standi and ruled that the action was inadmissible."
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 22 November 2007. Sniace SA v Commission of the European Communities. Appeal - State aid - Admissibility - Measure of individual concern to the applicant. Case C-260/05 P. 62005J0260/EN
Fecha	del documento: 22/11/2007

Materia	productos alimenticios , protección del consumidor , alcohol
es	
Término nº 56	**localidad**
Contexto	"13) Lugar de elaboración La localidad o región donde ha tenido lugar la fase del proceso de elaboración del producto acabado que ha conferido a la bebida su carácter y sus cualidades definitivas esenciales."
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 , relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1576/89 del Consejo (DO L 39 de 13.2.2008, p. 16/54) 32008R0110/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**place**
Contexto	"(13) Place of manufacture Place of manufacture means the place or region where the stage in the production process of the finished product which conferred on the spirit drink its character and essential definitive qualities took place."
Fte. contexto	Regulation (EC) No 110/2008 of the European Parliament and of the Council of 15 January 2008 on the definition, description, presentation, labelling and the protection of geographical indications of spirit drinks and repealing Council Regulation (EEC) No 1576/89 32008R0110/EN
Fecha	del documento: 15/01/2008

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 57	**manifestación de voluntad**
Contexto	"20. Así, subraya que aunque la relación entre el concedente y el concesionario constituya un acto administrativo de una autoridad pública, unilateral y discrecional, dicho acto presupone indefectiblemente una manifestación de voluntad del interesado, destinada a obtener la concesión."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 25 de octubre de 2007. Ministero delle Finanze - Ufficio IVA di Milano contra CO.GE.P. Srl. Petición de decisión prejudicial: Corte suprema di cassazione - Italia. Sexta Directiva - IVA - Operaciones exentas - Arrendamiento de bienes inmuebles - Bien de dominio público. Asunto C-174/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0174/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**expression of intent**
Contexto	"20. It thus points out that, although the relationship between grantor and grantee constitutes an administrative measure which is authoritative, unilateral and discretionary, such a measure invariably presupposes an expression of intent on the part of the person concerned to obtain the concession."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 25 October 2007. Ministero delle Finanze - Ufficio IVA di Milano v CO.GE.P. Srl. Reference for a preliminary ruling: Corte suprema di cassazione - Italy. Sixth Directive - VAT - Exempted transactions - Leasing or letting of immovable property - Property owned by the State. Case C-174/06. 62006J0174/EN
Fecha	del documento: 25/10/2007

Materia	marca comunitaria
es	
Término nº 58	**marca notoria**
Contexto	"10. En su defensa, el Sr. Monlleó Franquet sostuvo que el nombre con el que ejerce su actividad es una marca notoria anterior no registrada, que utiliza, por lo menos, desde el año 1978."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 22 de noviembre de 2007. Alfredo Nieto Nuño contra Leonci Monlleó Franquet. Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona - España. Marcas - Directiva 89/104/CEE - Artículo 4, apartado 2, letra d) - Marcas "notoriamente conocidas" en el Estado miembro en el sentido del artículo 6 bis del Convenio de París - Conocimiento de la marca - Alcance geográfico. Asunto C-328/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0328/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**well-known trademark**
Contexto	"10. Mr Monlleó Franquet maintained in his defence that the name under which he carried on his business was a well-known earlier trade mark, which he had been using since 1978 at least."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 22 November 2007. Alfredo Nieto Nuño v Leonci Monlleó Franquet. Reference for a preliminary ruling: Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona - Spain. Trade marks - Directive 89/104/EEC - Article 4(2)(d) - 'Well-known' marks in a Member State within the meaning of Article 6 bis of the Paris Convention - Knowledge of the trade mark - Geographical area. Case C-328/06. 62006J0328/EN
Fecha	del documento: 22/11/2007

Materia	investigación y desarrollo tecnológico
es	
Término nº 59	**masa activa**
Contexto	"58. En el Derecho austriaco, el artículo 6, apartado 1, de la Konkursordnung (Ley austriaca sobre procedimiento concursal; RGBl. nº 337/1914), en su versión aplicable al litigio (en lo sucesivo, «KO»), prohíbe que, una vez iniciado el procedimiento concursal, pueda

	ejercitarse una acción o continuarse un litigio ya iniciado acerca de derechos sobre los bienes integrados en la masa activa de la sociedad incursa en dicho procedimiento.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 17 de marzo de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra AMI Semiconductor Belgium BVBA y otros. Cláusula compromisoria - Designación del Tribunal de Primera Instancia - Competencia del Tribunal de Justicia - Partes en liquidación - Capacidad procesal - Reglamento (CE) nº 1346/2000 - Procedimientos de insolvencia - Recuperación de anticipos - Reembolso en virtud de una cláusula contractual - Responsabilidad solidaria - Repetición de lo indebido. Asunto C-294/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-02175) 62002J0294/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**insolvency estate**
Contexto	“58. Under Austrian law, Paragraph 6(1) of the Konkursordnung (Austrian Insolvency Code, RGBl. No 337/1914, in the version applicable to these proceedings, hereinafter ‘the KO’), actions to enforce claims against assets forming part of the insolvency estate cannot be brought or continued once insolvency proceedings have been commenced.”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 17 March 2005. Commission of the European Communities v AMI Semiconductor Belgium BVBA and Others. Arbitration clause - Designation of the Court of First Instance - Jurisdiction of the Court of Justice - Parties in liquidation - Capacity to be parties to legal proceedings - Council Regulation (EC) No 1346/2000 - Insolvency proceedings - Recovery of advances - Reimbursement under a clause of the contract - Joint and several liability - Recovery of sums paid but not due. Case C-294/02. 62002J0294/EN
Fecha	del documento: 17/03/2005

Materia	agricultura , productos lácteos libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 60	**mejor derecho**
Contexto	“El carácter de la explotación en el momento que se da en arrendamiento y la cuestión de saber cuál, entre varios productores, puede considerarse con mejor derecho a la cuota que los demás, son cuestiones que no procede tomar en consideración para hacer dicha comparación.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 27 de abril de 1989. Hubert Wachauf contra Bundesamt für Ernährung und Forstwirtschaft. Petición de decisión prejudicial: Verwaltungsgericht Frankfurt am Main - Alemania. Agricultura - Tasa suplementaria sobre la leche. Asunto 5/88. (Recopilación de Jurisprudencia 1989 página 02609) 61988C0005/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Véanse	***Área Temática*** Derecho procesal **Término mejor derecho/título, tener** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos

	Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "have a better right. *El tribunal adjudicará el bien discutido a la parte que demuestre tener mejor derecho*."
Contexto	"(10) – Este régimen permite a los perjudicados, entre otras cosas, reclamar una indemnización por los daños derivados del coste de la preparación de una oferta o de la participación en un procedimiento de adjudicación sin necesidad de demostrar un mejor derecho a la adjudicación del contrato."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 24 de febrero de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Helénica. Incumplimiento de Estado - Directiva 93/38/CEE - Contratos públicos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones - Contrato relativo a la construcción de un sistema de cintas transportadoras para la central térmica de Megalópolis - Falta de publicación de un anuncio - Razones técnicas - Acontecimiento imprevisible - Imperiosa urgencia. Asunto C-394/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-04713) 62002C0394/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**better title**
Contexto	"The character of the holding when leased, and the question of which of several producers may be said to have a better title to the quota, is essentially irrelevant to that comparison ."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 27 April 1989. Hubert Wachauf v Bundesamt für Ernährung und Forstwirtschaft. Reference for a preliminary ruling: Verwaltungsgericht Frankfurt am Main - Germany. Agriculture - Additional levy on milk. Case 5/88. 61988C0005/EN
Fecha	del documento: 27/04/1989
Véanse	**better right**
Contexto	"(10) – This regime allows, inter alia, injured parties to claim damages representing the costs of preparing a bid or of participating in an award procedure without the need to show a better right to the contract."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 24 February 2005. Commission of the European Communities v Hellenic Republic. Failure of a Member State to fulfil obligations - Directive 93/38/EEC - Public procurement in the water, energy, transport and telecommunications sectors - Contract for the construction of a conveyor-belt system for the thermal-electricity generation plant at Megalopolis - Failure to publish a contract notice - Technical reasons - Unforeseeable event - Extreme urgency. Case C-394/02. 62002C0394/EN
Fecha	del documento: 24/02/2005

Materia	seguridad social de los trabajadores migrantes
es	
Término nº 61	**modificación jurisprudencial**
Contexto	"A este respecto, invocan fundamentalmente las graves consecuencias que para la financiación de los regímenes de Seguridad Social tendría la sentencia, así como el carácter radical de la modificación jurisprudencial efectuada."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 30 de abril de 1996.

	Bestuur van de Sociale Verzekeringsbank contra J.M. Cabanis-Issarte. Petición de decisión prejudicial: Centrale Raad van Beroep - Países Bajos. Seguridad Social de los trabajadores migrantes - Seguro voluntario de Vejez - Cónyuge supérstite de un trabajador - Igualdad de trato. Asunto C-308/93. (Recopilación de Jurisprudencia 1996 página I-02097) 61993J0308/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**departure from precedent**
Contexto	"In this regard, reference has been made to the serious consequences which the judgment would entail for the funding of social security schemes and the radical change involved in such a departure from precedent."
Fte. contexto	Judgment of the Court of 30 April 1996. Bestuur van de Sociale Verzekeringsbank v J.M. Cabanis-Issarte. Reference for a preliminary ruling: Centrale Raad van Beroep - Netherlands. Social security for migrant workers - Voluntary old-age insurance - Surviving spouse of a worker - Equal treatment. Case C-308/93. 61993J0308/EN
Fecha	del documento: 30/04/1996

Materia	disposiciones institucionales , legislación veterinaria , protección de la salud
es	
Término nº 62	**modificación legislativa**
Contexto	"En función de lo avanzado que esté el proceso de codificación, la adaptación al nuevo procedimiento deberá hacerse por conversión de la propuesta codificada y refundida o, como en este caso, por modificación legislativa."
Fte. contexto	Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001 por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión /* COM/2008/0053 final - COD 2008/0030 */ 52008PC0053/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**legislative amendment**
Contexto	"Adaptation to the new procedure should take place, depending on how far the codification process has progressed, either by recasting the codified proposal or, as in the present case, by legislative amendment."
Fte. contexto	Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council amending Regulation (EC) No 999/2001 as regards the implementing powers conferred on the Commission /* COM/2008/0053 final - COD 2008/0030 */ 52008PC0053/EN
Fecha	del documento: 06/02/2008

Materia	ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 63	**naviero**
Contexto	"Según la opinión del experto, la entrega de cuatro naves en un corto plazo habría planteado además dificultades al naviero que probablemente habría tenido que hacer frente a grandes problemas organizativos para estar en condiciones de aceptar la entrega de cuatro buques en el plazo de dos meses."

Fte. contexto	2006/639/CE: Decisión de la Comisión, de 23 de noviembre de 2005 , relativa a la ayuda estatal que Italia se propone conceder a Fincantieri [notificada con el número C(2005) 4433] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 268 de 27.9.2006, p. 12/18) 32006D0639/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**shipowner**
Contexto	"The delivery of four ships in a short timeframe would furthermore, in the view of the expert consulted by the Commission, have caused difficulties for the shipowner, who would probably have had to overcome serious organisational problems in order to be in a position to take delivery of four vessels within two months."
Fte. contexto	2006/639/EC: Commission Decision of 23 November 2005 on the State Aid which Italy is planning to implement for Fincantieri (notified under document number C(2005) 4433) (Text with EEA relevance) 32006D0639/EN
Fecha	del documento: 23/11/2005

Materia	política comercial , dumping
es	
Término nº 64	**nexo causal**
Contexto	"(83) Algunas partes interesadas alegaron que la evaluación del nexo causal entre el perjuicio importante experimentado por la industria de la Comunidad y las importaciones objeto de dumping no debía ser una evaluación de conjunto"
Fte. contexto	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ferrosilicio originario de la República Popular China, Egipto, Kazajstán, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Rusia /* COM/2008/0034 final */ 52008PC0034/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**causal link**
Contexto	"(83) Certain interested parties claimed that the assessment of the causal link between the injury suffered by the Community industry and the dumped imports should not be made on an aggregate basis"
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation imposing a definitive anti-dumping duty and collecting definitively the provisional duty imposed on imports of ferro-silicon originating in the People's Republic of China, Egypt, Kazakhstan, the former Yugoslav Republic of Macedonia and Russia /* COM/2008/0034 final */ 52008PC0034/EN
Fecha	del documento: 28/01/2008

Materia	transportes
es	
Término nº 65	**normativa administrativa**
Contexto	"por lo que incurría en una infracción a la normativa administrativa nacional"
Fte. contexto	Comunicación interpretativa de la Comisión sobre los permisos de conducción comunitarios (Diario Oficial n° C 077 de 28/03/2002 p. 0005 - 0024) 52002XC0328(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**administrative law**
Contexto	"hence constituting an infraction of national administrative law"
Fte. contexto	Commission interpretative communication on Community driver licensing 52002XC0328(01)/EN
Fecha	del documento: 28/03/2002; DATPUB

Materia	disposiciones financieras , recursos propios
es	
Término nº 66	**notificación del deudor**
Contexto	"En el contexto del sistema de recursos propios, la notificación al deudor debe producirse tan pronto como éste es conocido y se ha determinado el importe de la deuda, momento que coincide con la fecha en que las autoridades competentes pueden proceder a la recaudación con arreglo a la normativa comunitaria aplicable."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 5 de octubre de 2006. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de los Países Bajos. Incumplimiento de Estado - Recursos propios de las Comunidades - Cuadernos TIR no liquidados - Procedimientos dirigidos a la percepción de los derechos de entrada - Incumplimiento - Falta de transmisión de los correspondientes recursos propios e impago de los intereses de demora. Asunto C-312/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-09923) 62004J0312/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**notification of the debtor**
Contexto	"Under the own resources scheme, notification of the debtor should occur as soon as that person is known and the amount of the debt is fixed, that also being the time at which the authorities concerned can undertake recovery under the applicable Community legislation."
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 5 October 2006. Commission of the European Communities v Kingdom of the Netherlands. Failure of a Member State to fulfil obligations - Communities' own resources - Undischarged TIR carnets - Procedures for collecting import duties - Non-compliance - Failure to transfer the related own resources and to pay default interest. Case C-312/04. 62004J0312/EN
Fecha	del documento: 05/10/2006

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 67	**opinión doctrinal**
Contexto	"42 Ciertamente, puede parecer que una circunstancia de esta índole refuerza la opinión doctrinal a que se refería el órgano jurisdiccional remitente según la cual,"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 19 de marzo de 2002. H. Lommers contra Minister van Landbouw, Natuurbeheer en Visserij. Petición de decisión prejudicial: Centrale Raad van Beroep - Países Bajos. Política social - Igualdad de trato entre trabajadores y trabajadoras - Excepciones - Medidas destinadas a promover la igualdad de

	oportunidades entre hombres y mujeres - Ministerio que pone a disposición de su personal plazas de guardería subvencionadas - Plazas reservadas exclusivamente a los hijos de funcionarias, salvo en casos de urgencia que corresponde apreciar al empleador. Asunto C-476/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-02891) 61999J0476/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**academic legal opinion**
Contexto	"42 That fact may, admittedly, appear to lend support to the academic legal opinion to which the national court refers and which argues that,"
Fte. contexto	Judgment of the Court of 19 March 2002. H. Lommers v Minister van Landbouw, Natuurbeheer en Visserij. Reference for a preliminary ruling: Centrale Raad van Beroep - Netherlands. Social policy - Equal treatment of men and women - Derogations - Measures to promote equality of opportunity between men and women - Subsidised nursery places made available by a Ministry to its staff - Places reserved only for children of female officials, save in cases of emergency, to be determined by the employer. Case C-476/99. 61999J0476/EN
Fecha	del documento: 19/03/2002

Materia	mercados públicos de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 68	**pérdida de oportunidad**
Contexto	"78. Resulta de lo anterior que, aun suponiendo que la demandante haya podido perder la oportunidad de conseguir el primer contrato por no haber podido participar en la segunda fase del procedimiento de adjudicación, perjuicio que, en todo caso, ha prescrito, esta pérdida de oportunidad, por sí misma, no puede estimarse suficiente para causar a la demandante un perjuicio real y cierto, derivado de la pérdida de posibilidades de conseguir la adjudicación del siguiente contrato, en la hipótesis de que se admitiera que este contrato guarda suficiente relación con el primero."
Fte. contexto	Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 14 de septiembre de 2005. Adviesbureau Ehcon BV contra Comisión de las Comunidades Europeas. Contratos públicos de servicios - Procedimiento de licitación - Desestimación de la oferta de un licitador - Responsabilidad extracontractual - Prescripción - Inadmisibilidad - Recurso manifiestamente infundado. Asunto T-140/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página II-03287) 62004B0140/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**loss of a chance**
Contexto	"78. It follows that even if the applicant might have lost the chance of securing the first contract owing to the fact that it did not participate in the second stage of the first tendering procedure, damage which is in any event time-barred, that single loss of a chance could not be regarded as sufficient to cause the applicant real and certain damage as a result of the loss of the chance of securing the renewal contract, if it were accepted that there was a sufficient link between that contract and the first one."
Fte. contexto	Order of the Court of First Instance (Third Chamber) of 14 September

	2005. Adviesbureau Ehcon BV v Commission of the European Communities. Inadmissibility. Case T-140/04. 62004B0140/EN
Fecha	del documento: 14/09/2005

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados , transportes
es	
Término nº 69	**prelación de créditos**
Contexto	"En efecto, la demandante no ha proporcionado ninguna precisión respecto de dichos empréstitos (duración total, tipo de interés, amortización, prelación de créditos, posible cotización en bolsa, etc.)."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada) de 12 de diciembre de 1996. Compagnie nationale Air France contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayuda de Estado - Transporte aéreo - Compañía aérea en situación de crisis económica. Asunto T-358/94. (Recopilación de Jurisprudencia 1996 página II-02109) 61994A0358/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**ranking of debts**
Contexto	"The applicant has not provided any details regarding those debentures (total period, rate of interest, redemption, ranking of debts, possible admission to the stock market etc.)."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber, extended composition) of 12 December 1996. Compagnie nationale Air France v Commission of the European Communities. State aid - Air transport - Airline company in a critical financial situation. Case T-358/94. 61994A0358/EN
Fecha	del documento: 12/12/1996

Autor	Otros
es	
Término nº 70	**pretensión indemnizatoria**
Contexto	"En apoyo de su pretensión indemnizatoria, el demandante invoca el hecho de que, en los años 2000 a 2006, la Comisión y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) cometieron un gran número de errores administrativos y actos ilícitos en perjuicio suyo."
Fte. contexto	Asunto F-118/07: Recurso interpuesto el 22 de octubre de 2007 — Strack/Comisión (DO C 315 de 22.12.2007, p. 49/49) C2007/315/94/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**claim for damages**
Contexto	"In support of his claim for damages, the applicant relies on the fact that the Commission and the European Anti-Fraud Office (OLAF) committed a large number of administrative errors and unlawful acts in regard to him in the years from 2000 to 2006."
Fte. contexto	Case F-118/07: Action brought on 22 October 2007 — Strack v Commission C2007/315/94/EN
Fecha	del documento: 22/10/2007

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , aproximación de las legislaciones
es	
Definición	Dicho de una persona o de una cosa: Sobresalir, tener alguna superioridad o ventaja entre otras.
Fte. definición	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 2001
Término nº 71	**prevalencia**
Contexto	"En un lado de la balanza se sitúa la prevalencia del derecho comunitario, sustentada por los principios de legalidad, de equivalencia, de eficacia y de cooperación leal."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 16 de marzo de 2006. i-21 Germany GmbH (C-392/04) y Arcor AG & Co. KG (C-422/04) contra Bundesrepublik Deutschland. Petición de decisión prejudicial: Bundesverwaltungsgericht - Alemania. Servicios de telecomunicaciones -Directiva 97/13/CE- Artículo 11, apartado 1 - Cánones y gravámenes para las licencias individuales - Artículo 10 CE - Primacía del Derecho comunitario - Seguridad jurídica - Acto administrativo que ha adquirido firmeza. Asuntos acumulados C-392/04 y C-422/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-08559) 62004C0392/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Definición	The state of being first or foremost.
Fte. definición	"primacy." The American Heritage® Dictionary of the English Language, Fourth Edition. Houghton Mifflin Company, 2004. Answers.com 02 Feb. 2008. http://www.answers.com/topic/primacy
Término	**primacy**
Contexto	"On one side of the scale is the primacy of Community law, underpinned by the principles of legality, equivalence, effectiveness and loyal cooperation."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 16 March 2006. i-21 Germany GmbH (C-392/04) and Arcor AG & Co. KG (C-422/04) v Bundesrepublik Deutschland. Reference for a preliminary ruling: Bundesverwaltungsgericht - Germany. Telecommunication services - Directive 97/13/EC - Article 11(1) - Fees and charges for individual licences - Article 10 EC - Primacy of Community law - Legal certainty - Final administrative decision. Joined cases C-392/04 and C-422/04. 62004C0392/EN
Fecha	del documento: 16/03/2006

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 72	**(procedimiento de) tercería de mejor derecho**
Contexto	"93. En lo que atañe a las deudas frente a la Seguridad Social, el Gobierno español señala que, después de la adopción de la Decisión de 1998, los tribunales estimaron la tercería de mejor derecho instada por los empleados de GURSA frente a la TSS basándose en el carácter

	superprivilegiado de sus créditos.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mischo presentadas el 24 de enero de 2002. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de España. Incumplimiento de Estado - Ayudas de Estado - Ayudas concedidas a las empresas del grupo Magefesa - Decisiones 91/1/CEE y 1999/509/CE de la Comisión - Incumplimiento. Asunto C-499/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-06031) 61999C0499/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**third-party proceedings**
Contexto	“93. Concerning the social security liabilities, the Spanish Government points out that, after adoption of the 1998 Decision, the courts held, in third-party proceedings instituted by GURSA's employees against the SST, that the employees' were preferential creditors.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mischo delivered on 24 January 2002. Commission of the European Communities v Kingdom of Spain. Failure by a Member State to fulfil its obligations - State aid - Aid granted to companies in the Magefesa group - Commission Decisions 91/1/EEC and 1999/509/EC - Non-performance. Case C-499/99. 61999C0499/EN
Fecha	del documento: 24/01/2002

Materia	aproximación de las legislaciones , propiedad industrial y comercial
es	
Término nº 73	**procedimiento patentado**
Contexto	“86. El Gobierno italiano alega, no obstante, que el artículo 1 bis del Real Decreto nº 1127/39 prevé una protección conferida por la patente tan amplia como la prevista en las citadas disposiciones de la Directiva, por cuanto éstas se limitan a ampliar la protección otorgada por la patente relativa a una invención biotecnológica a los materiales resultantes directamente de la aplicación del procedimiento patentado.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 16 de junio de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana. Incumplimiento de Estado - Directiva 98/44/CE - Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas - Admisibilidad - No adaptación del ordenamiento jurídico interno - Artículos 3, apartado 1, 5, apartado 2, 6, apartado 2, y 8 a 12. Asunto C-456/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-05335) 62003J0456/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**patented process**
Contexto	“86. The Italian Government contends, however, that Article 1bis of Royal Decree No 1127/39 provides for protection conferred by a patent that is as wide as the protection prescribed by those provisions of the Directive, inasmuch as the latter merely extend the protection given by a patent relating to a biotechnological invention to material resulting directly from the application of the patented process.”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 16 June 2005. Commission of the European Communities v Italian Republic. Failure of a Member State to fulfil obligations - Directive 98/44/EC - Legal protection of biotechnological inventions - Admissibility - Failure to transpose - Articles 3(1), 5(2), 6(2) and 8 to 12.

Fecha	Case C-456/03. 62003J0456/EN del documento: 16/06/2005

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 74	**proceso de ejecución**
Contexto	"51. Mediante sus dos cuestiones, que procede examinar conjuntamente, el órgano jurisdiccional remitente pregunta esencialmente si la Decisión marco debe interpretarse en el sentido de que, en un proceso penal y, más específicamente, en un proceso de ejecución posterior a una sentencia definitiva de condena, como el del litigio principal, el concepto de «víctima» a efectos de dicha Decisión marco incluye a las personas jurídicas que hayan sufrido un perjuicio directamente causado por un acto u omisión que infrinja la legislación penal de un Estado miembro."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 28 de junio de 2007. Procedimento penal entablado contra Giovanni Dell'Orto. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Milano - Italia. Cooperación policial y judicial en materia penal - Decisión marco 2001/220/JAI - Directiva 2004/80/CE- Concepto de "víctima" en el proceso penal - Persona jurídica - Restitución de los bienes aprehendidos en un proceso penal. Asunto C-467/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005J0467/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**enforcement proceedings**
Contexto	"51. By its two questions, which it is appropriate to examine together, the court making the reference asks essentially whether the Framework Decision must be interpreted as meaning that, in criminal proceedings, and, more specifically, in enforcement proceedings following a judgment resulting in a final criminal conviction, such as that at issue in the main proceedings, the concept of 'victim' for the purposes of the Framework Decision includes legal persons who have suffered harm directly caused by acts or omissions that are in violation of the criminal law of a Member State."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 28 June 2007. Criminal proceedings against Giovanni Dell'Orto. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Milano - Italy. Police and judicial cooperation in criminal matters - Framework Decision 2001/220/JHA -Directive 2004/80/EC- Concept of 'victim' in criminal proceedings - Legal person - Return of property seized in the course of criminal proceedings. Case C-467/05. 62005J0467/EN
Fecha	del documento: 28/06/2007

Materia	ayudas concedidas por los estados , competencia
es	
Término nº 75	**promesa de venta**
Contexto	"(36) El Southern Trader es objeto actualmente de una promesa de venta."
Fte. contexto	2004/166/CE: Decisión de la Comisión, de 9 de julio de 2003, relativa a la ayuda a la reestructuración que Francia tiene previsto ejecutar a favor de la Société Nationale Corse Méditerranée (SNCM) [notificada con el número C(2003) 2153] (Texto pertinente a efectos del EEE)

	(DO L 61 de 27.2.2004, p. 13/65) 32004D0166/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**offer to sell**
Contexto	“(36) The Southern Trader is currently subject to an offer to sell.”
Fte. contexto	2004/166/EC: Commission Decision of 9 July 2003 on aid which France intends to grant for the restructuring of the Société Nationale Maritime Corse-Méditerranée (SNCM) (notified under document number C(2003) 2153) (Text with EEA relevance) 32004D0166/EN
Fecha	del documento: 09/07/2003

Materia	ayudas concedidas por los estados , competencia relaciones exteriores , política comercial , asociación
es	
Término nº 76	**propiedad de acciones**
Contexto	“: la dispersión de la propiedad de las acciones y la existencia de accionistas de diferentes países, la oferta de nuevos productos en materia de seguros y la transferencia de conocimientos técnicos, si el inversor extranjero es una compañía de seguros.”
Fte. contexto	Segundo Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea (DO L 251 de 26.9.2007, p. 2/189) 22007A0926(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**ownership of shares**
Contexto	“: the dispersion of ownership of shares and the existence of shareholders from different countries; the supply of new insurance products and the transfer of related know how, if the foreign investor is an insurance company.”
Fte. contexto	Second additional protocol to the Agreement establishing an association between the European Community and its Member States, of the one part, and the Republic of Chile, of the other part, to take account of the accession of the Republic of Bulgaria and Romania to the European Union 22007A0926(01)/EN
Fecha	del documento: 24/07/2007; DATSIG

Materia	relaciones exteriores , asociación , libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento
es	
Término nº 77	**prostituta**
Contexto	“prostituta”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 20 de noviembre de 2001. Aldona Malgorzata Jany y otros contra Staatssecretaris van Justitie. Petición de decisión prejudicial: Arrondissementsrechtbank te 's-Gravenhage - Países Bajos. Relaciones exteriores - Acuerdos de asociación Comunidades/Polonia y Comunidades/República Checa - Libertad de establecimiento - Concepto de actividad económica - Inclusión o no de la actividad de prostitución. Asunto C-268/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página I-08615) 61999J0268/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**prostitute**
Contexto	"prostitute"
Fte. contexto	Judgment of the Court of 20 November 2001. Aldona Malgorzata Jany and Others v Staatssecretaris van Justitie. Reference for a preliminary ruling: Arrondissementsrechtbank te 's-Gravenhage - Netherlands. External relations - Association agreements between the Communities and Poland and between the Communities and the Czech Republic - Freedom of establishment - '"Economic activities" - Whether or not they include the activity of prostitution. Case C-268/99. 61999J0268/EN
Fecha	del documento: 20/11/2001

Autor	Parlamento Europeo , Meijer Erik
es	
Término nº 78	**publicidad ilícita**
Contexto	"Asunto: Ejercicio de influencia sobre los pacientes por parte de la industria farmacéutica con publicidad ilícita para medicamentos con receta médica"
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA E-1258/00 de Erik Meijer (GUE/NGL) a la Comisión. Ejercicio de influencia sobre los pacientes por parte de la industria farmacéutica con publicidad ilícita para medicamentos con receta médica. (Diario Oficial n° C 053 E de 20/02/2001 p. 0113 - 0114) 92000E1258/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**unacceptable advertising**
Contexto	"Subject: Patients influenced by the pharmaceuticals industry through unacceptable advertising for prescription medicines"
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION E-1258/00 by Erik Meijer (GUE/NGL) to the Commission. Patients influenced by the pharmaceuticals industry through unacceptable advertising for prescription medicines. 92000E1258/EN
Fecha	del documento: 19/04/2000; fecha de envío

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 79	**quebrado**
Contexto	"1) los actos a título oneroso realizados en los dos años anteriores a la declaración de quiebra, en cuanto las prestaciones realizadas o las obligaciones asumidas por el quebrado sobrepasen notablemente lo que le ha sido dado o prometido;"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 4 de marzo de 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA contra International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH y Ministero della Difesa. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Ayudas de Estado - Artículo 92 del Tratado CE (actualmente, tras su modificación, artículo 87 CE) - Ayuda nueva - Notificación previa. Asunto C-295/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-03735) 61997C0295/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**insolvent person**

Contexto	"(1) acts for consideration carried out during the two years preceding the declaration of insolvency, in so far as the as services provided or obligations assumed by the insolvent person significantly exceed what it was given or promised;"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 4 March 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA v International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH and Ministero della Difesa. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. State aid - Article 92 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 87 EC) - New aid - Prior notification. Case C-295/97. 61997C0295/EN
Fecha	del documento: 04/03/1999

Materia	ayudas concedidas por los estados competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 80	**reflotación (de la empresa)**
Contexto	"En su misiva de 3 de diciembre de 1996, las autoridades francesas indicaban que se había respetado en lo esencial el plan de reflotación de SMC, comunicado en julio de 1993, en particular por lo que se refiere a la reducción de los gastos sociales."
Fte. contexto	1999/508/CE: Decisión de la Comisión de 14 de octubre de 1998 por la que se aprueban con condiciones las ayudas concedidas por Francia a la Société Marseillaise de Crédit (SMC) [notificada con el número C(1998) 3210] (El texto en lengua francesa es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (Diario Oficial n° L 198 de 30/07/1999 p. 0001 - 0014) 31999D0508/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Contexto	"y desea que el Tribunal apruebe el plan que garantizará un uso riguroso de los fondos públicos limitado únicamente al perímetro de los activos necesario para financiar la reflotación de la explotación de las empresas cedidas,"
Fte. contexto	1999/378/CE: Decisión de la Comisión, de 4 de noviembre de 1998, relativa a la ayuda que Francia tiene previsto conceder a nouvelle Filature Lainière de Roubaix [notificada con el número C(1998) 3515] (Texto pertinente a los fines del EEE) (El texto en lengua francesa es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 145 de 10/06/1999 p. 0018 - 0026) 31999D0378/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**recovery (of a firm)**
Contexto	"In their letter of 3 December 1996 the French authorities stated that the recovery plan for SMC notified in July 1993 had been complied with in all essentials, in particular with respect to the reduction of staff costs."
Fte. contexto	1999/508/EC: Commission Decision of 14 October 1998 conditionally approving aid granted by France to Société Marseillaise de Crédit (notified under document number C(1998) 3210) (Only the French text is authentic) (Text with EEA relevance) 31999D0508/EN
Fecha	del documento: 14/10/1998
Contexto	", and hopes that the Court will adopt the plan which will ensure rigorous use of public funds restricted solely to the assets necessary to finance the recovery of the companies acquired,"
Fte. contexto	1999/378/EC: Commission Decision of 4 November 1998 on aid granted by France to Nouvelle Filature Lainière de Roubaix (notified

Fecha	under document number C(1998) 3515) (Text with EEA relevance) (Only the French text is authentic) 31999D0378/EN del documento: 04/11/1998

Materia	competencia , ayudas concedidas por los Estados
es	
Término nº 81	**régimen de derecho transitorio**
Contexto	"118. Contiene una regla relativa a la aplicación de los Convenios internacionales mencionados en los artículos 38 y 39 bien a las materias a las que no se aplica el presente Convenio (apartado 1), bien a las resoluciones dictadas antes de la entrada en vigor del presente Convenio (apartado 2), sin que se establezca en este último caso norma alguna de Derecho transitorio, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 37, que permita que se reconocieran al amparo de este Convenio si se hubieran dictado en virtud de una competencia reconocida en el Convenio."
Fte. contexto	Informe explicativo del Convenio celebrado con arreglo al artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial (Texto aprobado por el Consejo el 28 de mayo de 1998) preparado por la profesora Dra. Alegría Borrás Catedrática de Derecho internacional privado de la Universidad de Barcelona (Diario Oficial n° C 221 de 16/07/1998 p. 0027 – 0064) 51998XG0716/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**transitional scheme**
Contexto	"118. This Article lays down a rule for the application of the international conventions referred to in Articles 38 and 39 both in relation to matters to which this Convention does not apply (paragraph 1) and in respect of judgments given before the entry into force of this Convention (paragraph 2) but does not provide for any transitional rule on the latter issue, without prejudice to what is laid down in Article 37, allowing recognition under this Convention for judgments given by virtue of a ground of jurisdiction recognised in the Convention."
Fte. contexto	Explanatory Report on the Convention, drawn up on the basis of Article K.3 of the Treaty on European Union, on Jurisdiction and the Recognition and Enforcement of Judgments in Matrimonial Matters (approved by the Council on 28 May 1998) prepared by Dr Alegría Borrás Professor of Private International Law University of Barcelona 51998XG0716/EN
Fecha	del documento: 28/05/1998

Materia	libre circulación de trabajadores
es	
Término nº 82	**régimen económico del matrimonio**
Contexto	"Aplicando esta modalidad de imposición, la administración tributaria adopta una resolución conjunta, sin entrar a examinar el régimen económico del matrimonio, y el recaudador puede dirigirse contra cualquiera de los cónyuges indistintamente, exigiendo el pago de la totalidad de la deuda tributaria."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 27 de enero de 2000. Patrick Zurstrassen contra Administration des contributions directes. Petición de decisión prejudicial: Tribunal administratif - Gran Ducado de Luxemburgo. Artículo 48 del Tratado CE (actualmente artículo 39 CE, tras su modificación) - Igualdad de

	trato - Impuesto sobre la Renta - Residencia por separado de los cónyuges - Tributación conjunta de parejas casadas. Asunto C-87/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-03337) 61999C0087/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**household's financial regime**
Contexto	"When applying this method of assessment the tax authority makes a joint determination without examining the household's financial regime, and the collector can call on either spouse, without distinction, to discharge the full amount owing by way of tax."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 27 January 2000. Patrick Zurstrassen v Administration des contributions directes. Reference for a preliminary ruling: Tribunal administratif - Grand Duchy of Luxemburg. Article 48 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 39 EC) - Equal treatment - Income tax - Separate residence of spouses - Joint assessment to tax for married couples. Case C-87/99. 61999C0087/EN
Fecha	del documento: 27/01/2000

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 83	**régimen transitorio**
Contexto	"4. El régimen transitorio (1991-1993) establecía, con arreglo al artículo 19 de la loi nº 90-568, relative à l'organisation du service public de la poste et des télécommunications (Ley nº 90-568, relativa a la organización del servicio público de correos y telecomunicaciones), de 2 de julio de 1990 (JORF de 8 de julio de 1990, p. 8069), que, durante ese período, FT, de la misma forma que el Estado, no estarían sujetas a tributos como el impuesto profesional, la contribución territorial o el impuesto sobre las sociedades."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 18 de octubre de 2007. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Francesa. Ayudas de Estado. Asunto C-441/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) JOC_2008_018_R_0025_01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**transitional scheme**
Contexto	"4. Under the transitional scheme (1991-1993), pursuant to Article 19 of Law No 90-568 of 2 July 1990 on the organisation of the public postal and telecommunications services (JORF of 8 July 1990, p. 8069), during that period, FT, like the State, was not liable to taxes such as business tax, property tax or corporation tax."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Fourth Chamber) of 18 October 2007. Commission of the European Communities v French Republic. State aids. Case C-441/06. 62006J0441/EN
Fecha	del documento: 18/10/2007

Materia	medio ambiente
es	
Término nº 84	**rehabilitado**
Contexto	"El medio marino es un patrimonio muy valioso que ha de ser protegido, conservado y, cuando sea viable, rehabilitado"
Fte. contexto	Posición Común (CE) n° 12/2007, de 23 de julio de 2007 , aprobada

	por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO C 242E de 16.10.2007, p. 11/30) 52007AG0012/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**restored**
Contexto	"The marine environment is a precious heritage that must be protected, preserved and, where practicable, restored"
Fte. contexto	Common Position (EC) No 12/2007 of 23 July 2007 adopted by the Council, acting in accordance with the procedure referred to in Article 251 of the Treaty establishing the European Community, with a view to the adoption of a Directive of the European Parliament and of the Council establishing a Framework for Community Action in the field of Marine Environmental Policy (Marine Strategy Directive) (Text with EEA relevance) 52007AG0012/EN
Fecha	del documento: 23/07/2007

Materia	agricultura , productos alimenticios , protección del consumidor
es	
Término nº 85	**relación causal**
Contexto	"5.3. Relación causal entre la zona geográfica y la calidad o las características del producto (en el caso de las DOP) o la calidad, la reputación u otras características específicas del producto (en el caso de las IGP)"
Fte. contexto	Publicación de una solicitud de modificación con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DO C 76 de 27.3.2008, p. 28/31) 52008XC0327(05)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**causal link**
Contexto	"5.3. Causal link between the geographical area and the quality or characteristics of the product (for PDO) or a specific quality, the reputation or other characteristic of the product (for PGI)"
Fte. contexto	Publication of an amendment application pursuant to Article 6(2) of Council Regulation (EC) No 510/2006 on the protection of geographical indications and designations of origin for agricultural products and foodstuffs 52008XC0327(05)/EN
Fecha	del documento: 27/03/2008; fecha de publicación

Autor	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 86	**relación de causalidad**
Contexto	"Tras recordar, con carácter preliminar, que son necesarios tres requisitos acumulativos para que se genere la responsabilidad extracontractual de la Comunidad, a saber, la existencia de una falta, la de un perjuicio real y cierto y una relación de causalidad directa entre la falta y el perjuicio, respectivamente, la recurrente formula siete motivos en apoyo de su recurso de casación."
Fte. contexto	Asunto C-440/07 P: Recurso de casación interpuesto el 24 de septiembre de 2007 por la Comisión de las Comunidades Europeas

	contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) dictada el 11 de julio de 2007 en el asunto T-351/03, Schneider Electric SA/Comisión (DO C 22 de 26.1.2008, p. 19/20) C2008/022/38/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**causal link**
Contexto	"Noting, first of all, that three cumulative conditions are necessary for the Community's non-contractual liability to be incurred, namely, respectively, a wrongful act or omission, that of actual and certain damage and a direct causal link between the wrongful act or omission and the damage, the applicant raises seven grounds in support of its appeal."
Fte. contexto	Case C-440/07 P: Appeal brought on 24 September 2007 by the Commission of the European Communities against the judgment delivered on 11 July 2007 in Case T-351/03 Schneider Electric SA v Commission C2008/022/38/EN
Fecha	del documento: 26/01/2008

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios
es	
Término nº 87	**requisito de reconocimiento**
Contexto	"Por tanto, un requisito de reconocimiento es, por lo menos, un indicio de una restricción."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Alber presentadas el 29 de mayo de 2001. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana. Incumplimiento de Estado - Violación de los artículos 52 y 59 del Tratado CE (actualmente artículos 43 CE y 49 CE, tras su modificación) - Mantenimiento en vigor de determinadas normas nacionales y regionales en materia de ferias, exposiciones, salones y mercados. Asunto C-439/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-00305) 61999C0439/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**recognition requirement**
Contexto	"A recognition requirement is therefore indicative of a restriction."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Alber delivered on 29 May 2001. Commission of the European Communities v Italian Republic. Failure to fulfil obligations - Infringement of Articles 52 and 59 of the EC Treaty (now, after amendment, Articles 43 EC and 49 EC) - Retention of certain national and regional rules regarding trade fairs, markets and exhibitions. Case C-439/99. 61999C0439/EN
Fecha	del documento: 29/05/2001

Materia	aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 88	**requisitos (de contrato)**
Contexto	"requisitos del contrato"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mischo presentadas el 27 de febrero de 2003 EVN AG y Wienstrom GmbH contra Republik Österreich. Petición de decisión prejudicial: Bundesvergabeamt - Austria. Directiva 93/36/CEE - Contratos públicos de suministro - Concepto de oferta económicamente más ventajosa - Criterio de

	adjudicación que atribuye preferencia a la electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables - Directiva 89/665/CEE - Procedimientos de recurso en materia de contratos públicos - Decisiones ilegales - Posibilidad de anulación sólo en caso de que influya decisivamente en el resultado del procedimiento de adjudicación - Ilegalidad de un criterio de adjudicación - Obligación de cancelar la licitación. Asunto C-448/01., art. 4.72. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-14527) 62001C0448/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**(contract) conditions**
Contexto	"contract conditions"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mischo delivered on 27 February 2003 EVN AG and Wienstrom GmbH v Republik Österreich. Reference for a preliminary ruling: Bundesvergabeamt - Austria. Directive 93/36/EEC - Public supply contracts - Concept of the most economically advantageous tender - Award criterion giving preference to electricity produced from renewable energy sources - Directive 89/665/EEC - Public procurement review proceedings - Unlawful decisions - Possibility of annulment only in the case of material influence on the outcome of the tender procedure - Illegality of an award criterion - Obligation to cancel the invitation to tender. Case C-448/01., Article 4 (72) 62001C0448/EN
Fecha	del documento: 27/02/2003

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , aproximación de las legislaciones
es	
Definición	El retracto es el derecho de adquisición preferente de un determinado bien frente a los demás, como puede ser el caso de un bien inmueble.
Fte. definición	El retracto legal como derecho de adquisición preferente, Consumer.es EROSKI, Vivienda, Fundación EROSKI. http://www.consumer.es/web/es/vivienda /compra/2002/02/18/38189.php
Véanse	"retracto" Enrique Alcaraz Varó y Brian Hughes. Diccionaio de Términos Jurídicos, Inglés-Español, Español-Inglés, 8.ª edición: febrero 2005. Editorial Ariel, S.A. "CIVIL right, in pursuance of a right of pre-emption or first refusal)"
Término nº 89	**retracto**
Contexto	"En este caso, al organismo contratante puede serle encomendada la adquisición por vía de expropiación y de retracto, así como la ejecución de todo tipo de medidas y actos de ordenación y de urbanización, que apoyen la medida global objeto del convenio público de ordenación."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 15 de junio de 2006. Jean Auroux y otros contra Commune de Roanne. Petición de decisión prejudicial: Tribunal administratif de Lyon - Francia. Contratos públicos - Directiva 93/37/CE - Adjudicación sin licitación - Convenio celebrado entre dos entidades adjudicadoras para la realización de un proyecto de ordenación - Conceptos de "contratos públicos de obras" y "de obra" - Método de cálculo del valor del contrato. Asunto C-220/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-00385) 62005C0220/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Definición	Right to avail of an advantage or opportunity before others.
Fte. definición	Copyright©2007-2008 BusinessDictionary.com http://www.businessdictionary.com/definition/preemption.html
Término	**preemption**
Contexto	“In that case, the contracting partner may be entrusted with making acquisitions by way of expropriation or preemption and carrying out any operation or measure relating to development and installation which contributes towards the overall project forming the subject of the public development agreement.”
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 15 June 2006. Jean Auroux and Others v Commune de Roanne. Reference for a preliminary ruling: Tribunal administratif de Lyon - France. Public procurement - Directive 93/37/EEC - Award without call for tenders - Contract for the implementation of a development project concluded between two contracting authorities - Definition of "public works contract' and "work' - Method of calculation of the value of the contract. Case C-220/05. 62005C0220/EN
Fecha	del documento: 15/06/2006

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 90	**ruptura (de uniones)**
Contexto	“Si bien los divorcios y las separaciones legales aparecen en las estadísticas, no existen datos en lo que se refiere a la ruptura de uniones no conyugales.”
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, al reconocimiento y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia de responsabilidad parental" (DO C 80 de 3.4.2002, p. 41/44) 52002AE0029/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**breakdown (of unions)**
Contexto	“While divorces and legal separations appear in statistics, there are none on the breakdown of non-marital unions.”
Fte. contexto	Opinion of the Economic and Social Committee on the "Proposal for a Council Regulation on jurisdiction and the recognition and enforcement of judgements in matters of parental responsibility" 52002AE0029/EN
Fecha	del documento: 16/01/2002

Materia	libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente
es	
Término nº 91	**sanción de ineficacia**
Contexto	“Sobre todo si se tiene en cuenta que tanto el requisito de traducción del texto de la patente redactado en lengua extranjera como la sanción de ineficacia ab initio de la patente en el caso de no presentarse tal traducción se prevén en el Convenio no como obligaciones, sino como mera facultad de los Estados contratantes (véase la nota 4 supra).”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 22 de abril de 1999. BASF AG contra Präsident des Deutschen Patentamts. Petición de decisión prejudicial: Bundespatentgericht - Alemania.

	Libre circulación de mercancías - Medidas de efecto equivalente - Patente europea privada de efectos por falta de traducción. Asunto C-44/98. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-06269) 61998C0044/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**penalty that […] will be void**
Contexto	"That is so a fortiori since the Convention makes provision for both the requirement for the text of a patent drafted in a foreign language to be translated and the penalty that the patent will be void ab initio if a translation is not filed not as obligations, but merely as options for the Contracting States (see footnote 4 above)."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 22 April 1999. BASF AG v Präsident des Deutschen Patentamts. Reference for a preliminary ruling: Bundespatentgericht - Germany. Free movement of goods - Measures having equivalent effect - European patent ruled void ab initio for failure to file a translation. Case C-44/98. 61998C0044/EN
Fecha	del documento: 22/04/1999

Materia	legislación veterinaria
es	
Término nº 92	**sanitario**
Contexto	"el certificado sanitario que,"
Fte. contexto	2008/377/CE: Decisión de la Comisión, de 8 de mayo de 2008 , relativa a determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en Eslovaquia [notificada con el número C(2008) 1765] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 130 de 20.5.2008, p. 18/21) 32008D0377/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**health**
Contexto	"the health certificate provided for in"
Fte. contexto	2008/377/EC: Commission Decision of 8 May 2008 concerning certain protection measures relating to classical swine fever in Slovakia (notified under document number C(2008) 1765) (Text with EEA relevance) 32008D0377/EN
Fecha	del documento: 08/05/2008

Materia	mercado interior , aproximación de las legislaciones , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Definición	seguro de daños bajo esta denominación se recogen todos los seguros cuyo fin principal es reparar la pérdida sufrida, a causa de siniestro, en el patrimonio del tomador del seguro. Son elementos esenciales de los seguros de daños: el interés asegurable, que expresa la necesidad de que el tomador del seguro tenga algún interés directo y personal en que el siniestro no se produzca, bien a título de propietario, usuario, etc., y el principio indemnizatorio, según el cual la indemnización no puede ser motivo de enriquecimiento para el asegurado y debe limitarse a resarcirle del daño concreto y real sufrido en su patrimonio. Los seguros de daños pueden dividirse en dos grandes grupos: seguros de cosas, destinados a resarcir al asegurado de las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien integrante de su patrimonio, y seguros

	de responsabilidad, que garantizan al asegurado contra la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable.
Fte. definición	MAPFRE Diccionario de Términos de Seguros MAPFRE (c) 2005, Mapfre.com.
Véanse	***Área temática*** MEDIO AMBIENTE **es** **Término seguro de daños** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5; *Fecha* 23/03/1999 **en** ***Definición*** 1.A commercial product which provides a guarantee against damage to property in return for premiums paid. *Fte. definición* 1.RHW / ISEP; **Término damage insurance** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5; *Fecha* 23/03/1999 *Fuente*: CdT IATE ID: 45916
Término nº 93	**seguro de daños**
Contexto	"La particular naturaleza de ese seguro de enfermedad lo diferencia de otros ramos de seguro de daños y de vida, en el sentido de que resulta necesario garantizar a los tomadores el acceso efectivo a la cobertura de enfermedad privada o suscrita con carácter voluntario, con independencia de su edad o perfil de riesgo."
Fte. contexto	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguro de vida el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio - Solvencia II {SEC(2007) 870} {SEC(2007 871}, art. 55 (/* COM/2007/0361 final - COD 2007/0143 */) 52007PC0361/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Fecha	del documento: 10/07/2007
en	
Definición	A policy which covers the insured against the loss of an asset. The purpose of the insurance is to place the insured in exactly the same financial state after a loss as he was in before the loss occurred.
Fte. definición	Finance-Glossary.com
Término	**indemnity insurance**
Contexto	"The particular nature of such health insurance, distinguishes it from other classes of indemnity insurance and life insurance insofar as it is necessary to ensure that policyholders have effective access to private health cover or health cover taken out on a voluntary basis regardless of their age or risk profile."
Fte. contexto	Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on the taking-up and pursuit of the business of Insurance and Reinsurance - Solvency II {SEC(2007) 870} {SEC(2007) 871}, Article 55 52007PC0361/EN
Fecha	del documento: 10/07/2007

Materia	libre circulación de trabajadores , mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios , aproximación de las legislaciones , disposiciones sociales , libre circulación de personas
es	
Término nº 94	**separación de hecho**
Contexto	"en caso de separación de hecho el derecho de residencia del cónyuge no se ve afectado para nada"
Fte. contexto	Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros /* COM/2001/0257 final - COD 2001/0111 */ (DO C 270E de 25.9.2001, p. 150/160) 52001PC0257/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**de facto separation**
Contexto	"in the event of de facto separation, the spouse's right of residence is not affected at all"
Fte. contexto	Proposal for a European Parliament and Council Directive on the right of citizens of the Union and their family members to move and reside freely within the territory of the Member States /* COM/2001/0257 final - COD 2001/0111 */ 52001PC0257/EN
Fecha	del documento: 23/05/2001

Autor	política exterior y de seguridad común , derechos humanos
es	
Término nº 95	**subdirector**
Contexto	"Subdirector de la Sección de Exportaciones del Ministerio de Comercio"
Fte. contexto	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 817/2006 /* COM/2008/0004 final */ 52008PC0004/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**deputy director**
Contexto	"Deputy Director Export Section, Ministry of Trade"
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation renewing and strengthening the restrictive measures in respect of Burma/Myanmar and repealing Regulation (EC) No 817/2006 /* COM/2008/0004 final */ 52008PC0004/EN
Fecha	de la consulta: 15/01/2008

Materia	COJC
es	
Término nº 96	**supuesto**
Contexto	"16. En este último, la única regla específica relativa al contrato de trabajo fue introducida en 1989. Esa regla figuraba en la sección 2 del título II de dicho Convenio, relativa a las competencias especiales, y había sido añadida como un supuesto específico de la regla de competencia en materia contractual prevista por el artículo 5, punto 1, del Convenio de Bruselas."

Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 22 de mayo de 2008. Glaxosmithkline y Laboratoires Glaxosmithkline contra Jean-Pierre Rouard. Petición de decisión prejudicial: Cour de cassation - Francia. Reglamento (CE) nº 44/2001 - Sección 5 del capítulo II - Competencia en materia de contratos individuales de trabajo - Sección 2 del citado capítulo - Competencias especiales - Artículo 6, número 1 - Pluralidad de demandados. Asunto C-462/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2008 página 00000) 62006J0462/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**case**
Contexto	“16. In the Brussels Convention the only specific rule concerning contracts of employment was introduced in 1989. That rule appeared in Section 2 of Title II of that convention, concerning special jurisdiction, and had been added in the form of a particular case of the jurisdiction rule laid down in Article 5, point 1, of the Brussels Convention in matters relating to a contract.”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 22 May 2008. Glaxosmithkline and Laboratoires Glaxosmithkline v Jean-Pierre Rouard. Reference for a preliminary ruling: Cour de cassation - France. Regulation (EC) No 44/2001 - Section 5 of Chapter II - Jurisdiction over individual contracts of employment - Section 2 of Chapter II - Special jurisdiction - Article 6, point 1 - More than one defendant. Case C-462/06 62006J0462/EN
Fecha	del documento: 22/05/2008

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de servicios
es	
Término nº 97	**titular de la invención**
Contexto	“el titular de la invención correría el riesgo de que su solicitud de registro fuera declarada ilegal.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Léger presentadas el 12 de septiembre de 2002. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana. Incumplimiento de Estado - Artículo 49CE - Libre prestación de servicios - Agentes de la propiedad industrial - Obligación de inscribirse en el Registro de agentes de la propiedad industrial del Estado miembro de acogida - Obligación de tener una residencia o un domicilio profesional en el Estado miembro de acogida. Asunto C-131/01. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-01659) 62001C0131/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**owner of the invention**
Contexto	“the owner of the invention would run the risk of seeing his application for registration struck out.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Léger delivered on 12 September 2002. Commission of the European Communities v Italian Republic. Failure by a Member State to fulfil its obligations - Article 49 EC - Freedom to provide services - Patent agents - Duty to be enrolled on the register of patent agents of the host Member State - Obligation to

	have a residence or place of business in the host Member State. Case C-131/01. 62001C0131/EN
Fecha	de la consulta: 12/09/2002

Autor	Comité de las Regiones
es	
Término nº 98	**uniones de hecho**
Contexto	"destaca que los matrimonios (o uniones de hecho) entre personas de distinta nacionalidad son un derecho de los ciudadanos y representan una vía de integración positiva entre culturas"
Fte. contexto	Dictamen prospectivo del Comité de las Regiones sobre La situación de las mujeres migrantes en la Unión Europea (DO C 305 de 15.12.2007, p. 48/52) C2007/305/10/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**de facto unions**
Contexto	"stresses that marriages (or de facto unions) between people of differing nationalities are a citizenship right and are potentially test benches for positive integration between differing cultures"
Fte. contexto	Outlook opinion of the Committee of the Regions on The situation of migrant women in the European Union C2007/305/10/EN
Fecha	de la consulta: 21/01/2008

Autor	aproximación de las legislaciones , propiedad industrial y comercial
es	
Término nº 99	**uso anterior**
Contexto	"Dicho registro reivindica los derechos adquiridos en virtud de una solicitud de registro belga anterior, de 1 de septiembre de 1961, y un uso anterior en los Países Bajos y en Luxemburgo, en los años 1961 y 1962, respectivamente."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 26 de noviembre de 1998. General Motors Corporation contra Yplon SA. Petición de decisión prejudicial: Tribunal de commerce de Tournai - Bélgica. Directiva 89/104/CEE - Marcas - Protección - Productos o servicios no similares - Marca che goza de renombre. Asunto C-375/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-05421) 61997C0375/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**earlier use**
Contexto	"That registration asserts the rights acquired under an earlier Belgian application for registration dated 1 September 1961 and earlier use in the Netherlands and Luxembourg in 1961 and 1962 respectively."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 26 November 1998. General Motors Corporation v Yplon SA. Reference for a preliminary ruling: Tribunal de commerce de Tournai - Belgium. Directive 89/104/EEC - Trade marks - Protection - Non-similar products or services - Trade mark having a reputation. Case C-375/97. 61997C0375/EN
Fecha	de la consulta: 26/11/1998

Materia	política comercial, dumping, competencia, medidas de salvaguardia

es	
Término nº 100	**vinculación causal**
Contexto	"Se determinó la existencia de una clara vinculación causal entre las importaciones sujetas a dumping y el perjuicio material sufrido por la industria de la Comunidad y no se consideró que otros factores hubieran podido desarticular ese nexo causal."
Fte. contexto	Informe anual de la Comisión - Decimoctavo informe anual de la Comisión al Parlamento Europeo sobre las actividades antidumping y antisubvenciones de la Comunidad - Síntesis de la supervisión de los asuntos relativos a salvaguardias de terceros países y a la aplicación del reglamento sobre obstáculos al comercio (1999) /* COM/2000/0440 final */ 52000DC0440/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**causal link**
Contexto	"A clear causal link was established between the dumped imports and the material injury suffered by the Community industry and no other factors were considered to have been such as to break this causal link."
Fte. contexto	Report from the Commission - Eighteenth annual report from the Commission to the European Parliament on the Community's anti-dumping and anti-subsidy activities - Overview of the monitoring of third country safeguard cases and of the implementation of the trade barriers Regulation (1999) /* COM/2000/0440 final */ 52000DC0440/EN
Fecha	del documento: 11/07/2000

Materia	aproximación de las legislaciones , mercado interior , medio ambiente
es	
Término nº 101	**vivienda familiar**
Contexto	"vivienda familiar"
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos»(COM(2003) 739 final — 2003/0300 (COD)) (DO C 120 de 20.5.2005, p. 115/118) 52004AE1443/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**family house**
Contexto	"family house"
Fte. contexto	Opinion of the European Economic and Social Committee on the 'Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on energy end-use efficiency and energy services'(COM(2003) 739 final — 2003/0300 (COD)) 52004AE1443/EN
Fecha	del documento: 28/10/2004

2.2. EXPEDIENTES DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS EN EUR-LEX O EN IATE

A continuación se recogen los expedientes de las unidades fraseológicas localizadas en EUR-LEX o IATE, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen el grueso de la investigación fraseológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades fraseológicas en EUR-lex en la Crónica	**Sus equivalentes**
1. a favor de	**in favour of**
2. a la luz de	**in the light of**
3. acción de enriquecimiento injusto	**action for unjust enrichment**
4. acción encaminada a	**action taken to**
5. acción frente a	**action in relation to**
6. acciones derivadas de	**actions arising from**
7. acto realizado	**act performed**
8. actos de competencia desleal	**acts of unfair competition**
9. actos del (quebrado)	**acts of (an insolvent person)**
10. actos descritos en	**circumstances mentioned in**
11. actos que afectan a	**acts affecting**
12. actos realizados por (el quebrado)	**acts carried out by (an insolvent person)**
13. al tratarse de una mera	**as it was merely**
14. anotación en el registro	**entry in the register**
15. aplicación de la ley de	**application of the law on**
16. aportación a un proceso de	**production of**
17. atribución de la condición de	**conferment of the status of**
18. aumento del valor de las acciones	**share price increases**
19. aun cuando	**even when**
20. (bajo el) régimen de conocimiento de embarque	**under a number of bills of lading**
21. beneficios derivados de	**profits arising from**
22. carácter mercantil	**commercial nature**
23. causas (legales) de (disolución)	**grounds for (dissolution)**
24. cobro de la tarifa	**charging the tariff**
25. complementario de	**complimentary to**
26. compra de acciones	**purchase of shares**
27. con el mismo valor que	**have the same value as**
28. concurrir el presupuesto	**fulfil the requirement**
29. concurrir los presupuestos para	**there are grounds for**
30. condiciones para su aplicación	**conditions for its application**
31. confusión con una marca	**confusion with a trademark**
32. consecuencias patrimoniales	**property consequences**
33. consignado en	**supplied in**
34. constituir un presupuesto	**constitute a requirement**
35. (contratos) resueltos	**terminated (contracts)**
36. convertir en	**convert into**
37. correspondiente al año	**for the year**
38. costes soportados por	**costs borne by**
39. crédito del particular	**debt owed to a private individual**
40. crisis económica	**economic crisis**
41. criterio que debe seguirse en	**rule to be followed in**
42. cuando se trata de	**where […] is/are concerned, when it comes to**
43. cuando ya se había	**at a time when**
44. cuestiones jurídicas suscitadas	**points of law that arise**

45. cumplimiento de contrato[1]	**performance of contract**
46. cuotas del (denominado recurso cameral)	**amounts of (the so-called chamber of commerce resource) payable**
47. curso normal de las cosas	**normal course of events**
48. de uso público	**public use**
49. declaración de la nulidad	**declaration of nullity**
50. deducción del valor	**deduction of the value**
51. del remate	**the auctioneer's**
52. desaparición del (interés asegurado)	**no longer any (insurable interest)**
53. desarrollar la actividad comercial	**carry on business activity**
54. desestimación de la acción	**failure of the action**
55. desestimación de la demanda	**rejection of a claim**
56. después de celebrado	**after the conclusion of**
57. devolución del precio	**repayment of the price**
58. diferencias con	**differences as compared with**
59. disfrute por parte de	**enjoyment by**
60. distinción entre	**distinction between**
61. distintas clases	**different classes**
62. disolución del régimen	**dissolution of the regime**
63. donación de la nuda propiedad de	**donation of the legal ownership of**
64. durante el período de retroacción de la quiebra	**during the period to which the insolvency applies retroactively**
65. economía del contrato	**economics of contracts**
66. efectos de la nulidad	**consequences of the nullity**
67. ejecución de sentencias extranjeras	**enforcement of foreign judgements**
68. ejecutable provisionalmente	**provisionally enforceable**
69. ejercicio de la acción	**bringing an action**
70. el que fabrica	**the manufacturer of**
71. elementos comunes	**items common to**
72. en atención a	**in order to**
73. en cuenta	**on an account/on accounts**
74. en el extranjero	**abroad**
75. en el mercado con fines concurrenciales	**to gain a competitive advantage**
76. en el que se discute	**concerning**
77. en el seno del proceso (interdictal)	**in (interim injunction) proceedings**
78. en orden a promover	**with a view to promoting**
79. en precario	**without security of tenure**
80. en precario, (uso)	**precarious (use)**
81. en relación con	**on**
82. encuentren acomodo en	**are given expression in**
83. especial relevancia	**particular relevance**
84. estado de cosas	**situation**
85. ex artículo	**referred to in Article**
86. exigencia del interés	**requirement of interest**
87. éxito de (la acción)	**achievement of (the action)**
88. expresión de conformidad con	**expression in accordance with**
89. fallecimiento por	**death from**
90. falta de inscripción	**absence of registration**
91. gestión de la actividad turística	**management of tourism activity**
92. honorarios por	**fees for**
93. identidad de objeto	**identity of the subject-matter**
94. imperativo de	**imperative of**
95. impugnación de	**challenge to**
96. impugnación de la filiación	**contesting of a parent-child relationship**
97. inaplicación de (la cláusula rebus sic	**disapplication of (the rebus sic stantibus**

[1] La equivalencia entre "cumplimiento de contrato" y "performance of contract" se basa en contextos paralelos asociativos en español e inglés en IATE.

stantibus)	**clause)**
98. inaplicación de las normas de	**derogation from the […] rules**
99. inclusión de datos en	**data included in**
100. incumplimiento de la obligación de pago del precio	**failure to comply with the obligation to pay**
101. inexistencia de (p. ej., un contrato)	**no (e.g. contract)**
102. inexistencia de responsabilidad de	**not liable**
103. interpretación del requisito	**interpretation of the condition**
104. junto con	**together with**
105. justificación de	**justification for**
106. legislación aplicable	**applicable legislation**
107. legitimación de	**standing of**
108. límites (del derecho)	**limits (of the right)**
109. límites propios de	**limits applicable to**
110. liquidación (del régimen)	**liquidation (of a regime / settlement)**
111. liquidaciones de (las cuotas camerales)	**payments of (chamber of commerce amounts)**
112. manifestación de voluntad de	**expression of intent on the part of**
113. materia a tratar	**matters to be acted on**
114. necesidad de	**need for/to**
115. negativa injustificada	**unjustified refusal**
116. no aplicación de	**non-application of**
117. no matrimonial	**non-marital**
118. normas del contrato	**contractual rules**
119. nueva jurisprudencia	**recent case-law**
120. obstáculos derivados de	**obstacles resulting from**
121. obtención del lucro	**realisation of profit**
122. para la determinación de la paternidad	**designed to establish paternity**
123. permitiéndole conocer	**so as to allow […] to know**
124. persona relacionada con	**person connected with**
125. plazo pactado	**agreed term**
126. por honorarios	**fee […]**
127. presupuestos establecidos en	**prerequisites laid down by**
128. procedencia de	**validity of**
129. procedencia de la imposición de (p. ej., sanciones)	**possibility of imposing (e.g. penalties)**
130. procedencia de (la reclamación)	**merits of the (action/claim/complaint etc.)**
131. procedimiento de ejecución hipotecaria	**foreclosure procedure**
132. producir frutos	**bearer asset**
133. prohibición de	**prohibition on**
134. que si se tratara de	**as**
135. que va seguida de	**followed by**
136. realización de obras	**execution of the works**
137. rechaza la responsabilidad de	**deem […] not to be liable**
138. reclamar	**make a claim, bring a claim**
139. reclamar como	**(make a) claim by reason of his status as**
140. regular por	**regulate by**
141. represión de la usura	**combating usury**
142. requisito constitutivo de	**essential condition of**
143. requisitos (del contrato)	**contract (conditions)**
144. resolución del contrato[1]	**termination of contract**
145. restitución de la propiedad	**return of property**
146. restitución del precio	**repayment of the price**
147. riesgos en las operaciones	**risks to operations**
148. se pretende	**the aim is to**

[1] La equivalencia entre “resolución del contrato” y “termination of contract” se basa en contextos paralelos asociativos en español e inglés en IATE.

149. separación conyugal	**spouses to separate**
150. situaciones consolidadas	**previous situations**
151. sujeto/a a	**subject to**
152. supuestos de hecho contemplados en	**circumstances of fact which [...] covers**
153. temporalidad de	**temporary nature of**
154. titularidad de (un crédito hipotecario)	**title to (a mortgage credit)**
155. utilizar el procedimiento patentado	**use the patented process**
156. viene dado por	**is given by**

Autor	Comisión Europea
es	
Término nº 1	**a favor de**
Contexto	Corrección de errores de la Ayuda estatal — Italia — Ayuda estatal C 37/07 (ex NN 36/07) — Supuesta ayuda estatal concedida a y por el aeropuerto de Alghero en favor de Ryanair y otras aerolíneas — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 88, apartado 2, del Tratado CE (DO C 12 de 17.1.2008) (DO C 38 de 12.2.2008, p. 19/19) 52008XC0117(04)R(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**in favour of**
Contexto	Corrigendum to State aid — Italy — State aid C 37/07 (ex NN 36/07) — Alleged State aid granted to and by Alghero airport in favour of Ryanair and other air carriers — Invitation to submit comments pursuant to Article 88(2) of the EC Treaty (OJ C 12, 17.1.2008) 52008XC0117(04)R(01)/EN
Fecha	del documento: 12/02/2008

Materia	holdings
es	
Término nº 2	**a la luz de**
Contexto	"el órgano jurisdiccional nacional está obligado a interpretarlo, en todo lo posible, a la luz de la letra y de la finalidad de la directiva"
Fte. contexto	Conclusiones - 31 de enero de 2008 O2 Holdings & O2 (UK) Asunto C-533/06 Abogado General: Mengozzi 62006C0533/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**in the light of**
Contexto	"the national court which has to interpret that law must do so, as far as possible, in the light of the wording and the purpose of the directive"
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 31 January 2008 O2 Holdings & O2 (UK) Case C-533/06 Advocate General: Mengozzi 62006C0533/EN
Fecha	del documento: 31/01/2008

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968, jurisdicción
es	
Término nº 3	**acción de enriquecimiento injusto**
Contexto	"Antes bien, parece que el fundamento de la demanda es una acción de enriquecimiento injusto."

Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Geelhoed presentadas el 7 de abril de 2005. Brigitte y Marcus Klein contra Rhodos Management Ltd. Petición de decisión prejudicial: Oberlandesgericht Hamm - Alemania. Convenio de Bruselas - Competencia en materia de arrendamiento de bienes inmuebles - Derecho de uso de un bien inmueble en régimen de tiempo compartido. Asunto C-73/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-08667) 62004C0073/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**action for unjust enrichment**
Contexto	"Rather, it would seem that the foundation of the claim is an action for unjust enrichment."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Geelhoed delivered on 7 April 2005. Brigitte and Marcus Klein v Rhodos Management Ltd. Reference for a preliminary ruling: Oberlandesgericht Hamm - Germany. Brussels Convention - Jurisdiction in proceedings regarding tenancies of immoveable property - Time-share in immoveable property. Case C-73/04. 62004C0073/EN
Fecha	del documento: 07/04/2005

Materia	obstáculos técnicos , aproximación de las legislaciones , transportes
es	
Término nº 4	**acción encaminada a**
Contexto	"Una posibilidad era no emprender ninguna acción encaminada a modificar las especificaciones de la segunda fase y proponer unas fechas de aplicación posteriores."
Fte. contexto	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública {SEK(2007)1244} {SEK(2007)1245} /* COM/2007/0560 final - COD 2007/0020 */ 52007PC0560/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**action taken to**
Contexto	"A possible approach would have been that no action should be taken to change the specifications for phase II and a possible time delay be proposed for the implementation dates."
Fte. contexto	Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on the protection of pedestrians and other vulnerable road users {SEC(2007)1244} {SEC(2007)1245} /* COM/2007/0560 final - COD 2007/0020 */ 52007PC0560/EN
Fecha	del documento: 03/10/2007

Materia	política exterior y de seguridad común , libre circulación de capitales
es	
Término nº 5	**acción frente a**
Contexto	"carece de relevancia ya que las medidas adoptadas en virtud de los artículos 60 CE y 301 CE se dirigen precisamente a la aplicación, por la Comunidad, de posiciones comunes o de acciones comunes adoptadas con arreglo a las disposiciones del Tratado UE relativas a la PESC y que prevén una acción frente a países terceros"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 31 de enero de 2007. Leonid Minin contra Comisión de las Comunidades Europeas. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas contra

	Liberia - Congelación de fondos de las personas asociadas a Charles Taylor - Competencia de la Comunidad - Derechos fundamentales - Recurso de anulación. Asunto T-362/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004A0362/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**action in relation to**
Contexto	"it is irrelevant since the measures adopted under Articles 60 EC and 301 EC are aimed precisely at the implementation, by the Community, of common positions or common action adopted under the provisions of the EU Treaty relating to the CFSP and providing for action in relation to third countries"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber) of 31 January 2007. Leonid Minin v Commission of the European Communities. Common foreign and security policy - Restrictive measures in respect of Liberia - Freezing of funds of persons associated with Charles Taylor - Competence of the Community - Fundamental rights - Action for annulment. Case T-362/04. 62004A0362/EN
Fecha	del documento: 31/01/2007

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 6	**acciones derivadas de**
Contexto	"Además, tal planteamiento significaría, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 5, número 3, del Convenio, que los propietarios de inmuebles situados en un Estado contratante sólo podrían solicitar en dicho Estado la protección de su derecho de propiedad frente a perturbaciones procedentes de un Estado distinto mediante acciones derivadas del Derecho patrimonial, cuando el demandado tuviera su domicilio en un Estado contratante."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 11 de enero de 2006. Land Oberösterreich contra ČEZ as. Petición de decisión prejudicial: Oberster Gerichtshof - Austria. Convenio de Bruselas - Artículo 16, número 1, letra a) - Competencia exclusiva en materia de derechos reales inmobiliarios - Acción cuyo objetivo es hacer que cesen las perturbaciones o el riesgo de perturbación sobre bienes inmuebles por la actividad de una central nuclear sita en el territorio de un Estado vecino del Estado o de los Estados donde se hallan tales inmuebles - Inaplicación. Asunto C-343/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-04557) 62004C0343/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**actions arising from**
Contexto	"Moreover, such an approach would mean that owners of immovable property situated in one Contracting State would only be able to seek protection for such immovable property in that State, through actions arising from property law, against interferences originating in a different State, if the defendant had its domicile in one Contracting State as provided by Articles 2, 4 and 5(3) of the Convention."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 11 January 2006. Land Oberösterreich v ČEZ as.

	Reference for a preliminary ruling: Oberster Gerichtshof - Austria. Brussels Convention - Article 16(1)(a) - Exclusive jurisdiction in matters relating to property - Action for cessation of a nuisance caused, or likely to be caused, to land by the activities of a nuclear power station situated on the territory of a neighbouring State - Not applicable. Case C-343/04. 62004C0343/EN
Fecha	del documento: 11/01/2006

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 7	**acto realizado**
Contexto	"1. Cuando una obligación extracontractual que se derive de un acto realizado sin la debida autorización en relación con los negocios de otra persona concierna a una relación existente entre las partes,"
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 864/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007 , relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales (Roma II) (DO L 199 de 31.7.2007, p. 40/49) 32007R0864/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**act performed**
Contexto	"1. If a non-contractual obligation arising out of an act performed without due authority in connection with the affairs of another person concerns a relationship existing between the parties,"
Fte. contexto	Regulation (EC) No 864/2007 of the European Parliament and of the Council of 11 July 2007 on the law applicable to non-contractual obligations (Rome II) 32007R0864/EN
Fecha	del documento: 11/07/2007

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , disposiciones institucionales
es	
Término nº 8	**actos de competencia desleal**
Contexto	", tras desestimar igualmente los motivos formulados por TDM relativos a una infracción de las disposiciones nacionales en materia de actos de competencia desleal y a la negativa de la Corte d'appello di Napoli a pronunciarse sobre la petición de TDM dirigida a que se plantearan al Tribunal de Justicia la cuestiones de interpretación pertinentes."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 13 de junio de 2006. Traghetti del Mediterraneo SpA contra Repubblica italiana. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Responsabilidad extracontractual de los Estados miembros - Daños causados a los particulares por violaciones del Derecho comunitario imputables a un órgano jurisdiccional que resuelve en última instancia - Limitación, por el legislador nacional, de la responsabilidad del Estado únicamente a los casos de dolo o culpa grave del juez - Exclusión de toda responsabilidad relacionada con la interpretación de normas jurídicas o con la apreciación de hechos y pruebas efectuadas en el marco del ejercicio de la actividad jurisdiccional. Asunto C-173/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-05177) 62003J0173/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**acts of unfair competition**

Contexto	", having also rejected the complaints raised by TDM alleging infringement of the national provisions on acts of unfair competition and complaining that the Corte d'appello had failed to rule on TDM's request that the relevant questions be referred to the Court of Justice."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 13 June 2006. Traghetti del Mediterraneo SpA v Repubblica italiana. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. Non-contractual liability of Member States - Damage caused to individuals by infringements of Community law attributable to a national court adjudicating at last instance - National legislation limiting State liability to cases of intentional fault and serious misconduct on the part of the court - Liability excluded in connection with the interpretation of provisions of law or assessment of facts or evidence in the exercise of judicial functions. Case C-173/03. 62003J0173/EN
Fecha	del documento: 13/06/2006

Materia	aproximación de las legislaciones , política comercial
es	
Término nº 9	**actos del (quebrado)**
Contexto	"- los actos de un deudor público pueden comprometer a la Administración central o al Estado"
Fte. contexto	Propuesta de directiva del Consejo relativa a la armonización de las principales disposiciones sobre el seguro de crédito a la exportación para operaciones con cobertura a medio y largo plazo /* COM/97/0264 final - ACC 97/0166 */ (DO C 213 de 15.7.1997, p. 15) 51997PC0264/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**acts of (an insolvent person)**
Contexto	"- the acts of a public debtor may commit the central government or the State;"
Fte. contexto	Proposal for a Council Directive on harmonization of the main provisions concerning export credit insurance for transactions with medium- and long-term cover /* COM/97/0264 final - ACC 97/0166 */ 51997PC0264/EN
Fecha	del documento: 18/06/1997

Materia	aproximación de las legislaciones , libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente , principios objetivos y misión de los Tratados
es	
Término nº 10	**actos descritos en**
Contexto	"d) Además de la responsabilidad del Estado, ¿puede exigirse también la responsabilidad del propio funcionario con arreglo al Derecho comunitario, y en las mismas condiciones, por razón de sus actos descritos en la primera cuestión si éstos son contrarios al Derecho comunitario?"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 17 de noviembre de 2005. A.G.M.-COS.MET Srl contra Suomen valtio y Tarmo Lehtinen. Petición de decisión prejudicial: Tampereen käräjäoikeus - Finlandia. Directiva 98/37/CE - Medida de efecto equivalente - Máquinas que se presumen conformes con la Directiva 98/37/CE - Críticas expresadas

	en público por un funcionario de Estado. Asunto C-470/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-02749) 62003C0470/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**circumstances mentioned in**
Contexto	"(d) Can an official himself, in addition to the State, be similarly liable under EC law, in the circumstances mentioned in Question 1, for compensation for his actions, if they are contrary to EC law?"
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 17 November 2005. A.G.M.-COS.MET Srl v Suomen valtio and Tarmo Lehtinen. Reference for a preliminary ruling: Tampereen käräjäoikeus - Finland. Directive 98/37/EC - Measures having equivalent effect - Machinery presumed to comply with Directive 98/37/EC - Criticism expressed publicly by a State official. Case C-470/03. 62003C0470/EN
Fecha	del documento: 17/11/2005

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 11	**actos realizados por (el quebrado)**
Contexto	"El artículo 66 regula la «acción revocatoria ordinaria», en cuya virtud el síndico puede solicitar que sean declarados ineficaces los actos realizados por el deudor en perjuicio de los acreedores según las normas del Código Civil. El artículo 67 se refiere a los actos a título oneroso, pagos y garantías, estableciendo que serán revocados, salvo que la otra parte pruebe que desconocía el estado de insolvencia del deudor, entre otros, los siguientes: 1) los actos a título oneroso realizados en los dos años anteriores a la declaración de quiebra, en cuanto las prestaciones realizadas o las obligaciones asumidas por el quebrado sobrepasen notablemente lo que le ha sido dado o prometido; 2) los actos extintivos de las deudas pecuniarias vencidas y exigibles no efectuados con dinero u otros medios normales de pago, cuando hayan tenido lugar en los dos años anteriores a la declaración de quiebra."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 4 de marzo de 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA contra International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH y Ministero della Difesa. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Ayudas de Estado - Artículo 92 del Tratado CE (actualmente, tras su modificación, artículo 87 CE) - Ayuda nueva - Notificación previa. Asunto C-295/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-03735) 61997C0295/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**acts carried out by (an insolvent person)**
Contexto	"Under Article 66, which governs `ordinary' actions to prevent diminution of a debtor's estate by his fraud, pursuant to which the liquidator may apply for a declaration that acts carried out by the debtor to the detriment of creditors are inoperative in accordance with the rules of the Civil Code. Article 67 refers to acts done for consideration, to payments and to guarantees and provides that they will be revoked, except where the other party proves that it was not aware that the debtor was insolvent; the acts include the following: (1) acts for consideration carried out during the two years preceding the

	declaration of insolvency, in so far as the as services provided or obligations assumed by the insolvent person significantly exceed what it was given or promised; and (2) acts in settlement of monetary debts which are due and payable, effected other than in the form of money or other normal means of payment within two years preceding the declaration of insolvency.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 4 March 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA v International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH and Ministero della Difesa. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. State aid - Article 92 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 87 EC) - New aid - Prior notification. Case C-295/97. 61997C0295/EN
Fecha	del documento: del documento: 04/03/1999

Autor	Otros
es	
Término nº 12	**actos que afectan a**
Contexto	“- vulneración del principio general del Derecho que exige la motivación de los actos que afectan a los intereses del demandante;”
Fte. contexto	Asunto F-61/06: Recurso interpuesto el 12 de mayo de 2006 — Sapara/Eurojust (DO C 165 de 15.7.2006, p. 35/35) C2006/165/71/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**acts affecting**
Contexto	“- breach of the general principle of law imposing the motivation of any act affecting the applicant's interests;”
Fte. contexto	Case F-61/06: Action brought on 12 May 2006 — Sapara v Eurojust C2006/165/71/EN
Fecha	del documento: 15/07/2006

Materia	cohesión económica y social , Fondo Europeo de Desarrollo Regional
es	
Término nº 13	**al tratarse de una mera**
Contexto	“El escrito de Metropolitana di Napoli a la Comisión, de 8 de noviembre de 1988, que la demandante presentó en respuesta a una pregunta escrita del Tribunal de Primera Instancia era insuficiente a tal efecto, al tratarse de una mera presentación del estado de desarrollo de las obras en los distintos tramos que componen la línea 1.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 31 de mayo de 2005. Comune di Napoli (Italie) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Construcción de una línea de metro en Nápoles (Italia) - Terminación de una ayuda financiera comunitaria - Recurso de anulación - Confianza legítima - Equidad - Motivación. Asunto T-272/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página II-01849) 62002A0272/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**as it was merely**
Contexto	“The letter from Metropolitana di Napoli to the Commission of 8

	November 1988 produced by the applicant in response to a written question from the Court was insufficient in that regard, as it was merely a presentation of the state of progress of the works on the various sections comprising Line 1."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 31 de mayo de 2005. Comune di Napoli (Italie) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Construcción de una línea de metro en Nápoles (Italia) - Terminación de una ayuda financiera comunitaria - Recurso de anulación - Confianza legítima - Equidad - Motivación. Asunto T-272/02. 62002A0272/EN
Fecha	del documento: 31/05/2005

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 14	**anotación en el registro**
Contexto	"2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión, ¿prohíbe el Reglamento [...] nº 881/2002 que se practique la anotación en el registro de la propiedad, necesaria para transmitir la propiedad del bien inmueble, también en el supuesto de que el contrato de compraventa en el que se basa se haya concluido"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 8 de mayo de 2007. Gerda Möllendorf y Christiane Möllendorf-Niehuus. Petición de decisión prejudicial: Kammergericht Berlin - Alemania. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas dirigidas a personas y entidades asociadas a Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes - Congelación de capitales y de recursos financieros - Reglamento (CE) nº 881/2002 - Artículos 2, apartado 3, y 4, apartado 1 - Prohibición de poner recursos económicos a disposición de las personas enumeradas en el anexo I de este Reglamento - Alcance - Venta de un bien inmueble - Contrato celebrado antes de la inclusión de uno de los compradores en la lista que figura en dicho anexo I - Solicitud de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad después de dicha inclusión. Asunto C-117/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0117/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**entry in the register**
Contexto	"(2) If Question 1 is to be answered in the affirmative: does Regulation … No 881/2002 prohibit the entry in the Land Register necessary for transferring ownership in the property also when the underlying sale and purchase agreement has been concluded,"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 8 May 2007. Gerda Möllendorf and Christiane Möllendorf-Niehuus. Reference for a preliminary ruling: Kammergericht Berlin - Germany. Common foreign and security policy - Specific restrictive measures directed against persons and entities associated with Usama bin Laden, the Al-Qaida network and the Taliban - Freezing of funds and economic resources - Regulation (EC) No 881/2002 - Articles 2(3) and 4(1) - Prohibition on making economic resources available to persons listed in Annex I to that regulation - Scope of prohibition - Sale of immovable property - Contract concluded before inclusion of a buyer in the list in Annex I - Application for registration of the transfer of

	ownership in the Land Register subsequent to that inclusion. Case C-117/06. 62006C0117/EN
Fecha	del documento: 08/05/2007

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de servicios
es	
Término nº 15	**aplicación de la ley de**
Contexto	"aplicación de la Ley de Loterías y Juegos de Azar sueca"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 13 de marzo de 2007. Unibet (London) Ltd y Unibet (International) Ltd contra Justitiekanslern. Petición de decisión prejudicial: Högsta domstolen - Suecia. Principio de tutela judicial - Legislación nacional que no prevé una acción autónoma para impugnar la conformidad de una disposición nacional con el Derecho comunitario - Autonomía procesal - Principios de equivalencia y de efectividad - Tutela cautelar. Asunto C-432/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-02271) 62005J0432/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**application of the law on**
Contexto	"application of the Swedish Law on Lotteries and games of chance"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 13 March 2007. Unibet (London) Ltd and Unibet (International) Ltd v Justitiekanslern. Reference for a preliminary ruling: Högsta domstolen - Sweden. Principle of judicial protection - National legislation not providing for a self-standing action to challenge the compatibility of a national provision with Community law - Procedural autonomy - Principles of equivalence and effectiveness - Interim protection. Case C-432/05. 62005J0432/EN
Fecha	del documento: 13/03/2007

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 16	**aportación a un proceso de**
Contexto	"21 El demandante solicitó, mediante fax recibido en la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia el 7 de octubre de 1999, que se aportara al proceso un documento, a saber, el dictamen del Comité consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes de 17 de noviembre de 1998, mencionado en el escrito de contestación."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 28 de marzo de 2001. Instituto de Agentes Autorizados ante la Oficina Europea de Patentes contra Comisión de las Comunidades Europeas. Competencia - Artículo 85 del Tratado CE (actualmente artículo 81 CE) - Código de conducta profesional - Prohibición de publicidad comparativa - Oferta de servicios. Asunto T-144/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página II-01087) 61999A0144/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**production of**
Contexto	"21 By fax received by the Court Registry on 7 October 1999, the applicant requested production of a document, namely the Opinion of

	17 November 1998 of the Advisory Committee on Restrictive Practices and Dominant Positions, referred to in the defence.”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber) of 28 March 2001. Institute of Professional Representatives before the European Patent Office v Commission of the European Communities. Competition - Article 85 of the EC Treaty (now Article 81 EC) - Professional code of conduct - Ban on comparative advertising - Supply of services. Case T-144/99. 61999A0144/EN
Fecha	del documento: 28/03/2001

Materia	privilegios e inmunidades , Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
es	
Término nº 17	**atribución de la condición de**
Contexto	“la atribución de la condición de funcionario o de agente sólo puede residir en un acto formal de la institución de que se trate”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de septiembre de 2005. AB contra Finanzamt für den 6., 7. und 15. Bezirk. Petición de decisión prejudicial: Unabhängiger Finanzsenat, Außenstelle Wien - Austria. Protocolo sobre los Privilegios y las Inmunidades de las Comunidades Europeas - Estatuto de los Funcionarios - Régimen aplicable a los otros agentes - Agente local que presta sus servicios en la representación de la Comisión en Austria - Régimen tributario. Asunto C-288/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-07837) 62004J0288/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**conferment of the status of**
Contexto	“the conferment of the status of official or servant may only reside in a formal act of the institution concerned”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 8 September 2005. AB v Finanzamt für den 6., 7. und 15. Bezirk. Reference for a preliminary ruling: Unabhängiger Finanzsenat, Außenstelle Wien - Austria. Protocol on the Privileges and Immunities of the European Communities - Staff regulations - Conditions of employment applicable to other servants - Local member of staff at the representation of the Commission in Austria - Tax treatment. Case C-288/04. 62004J0288/EN
Fecha	del documento: 08/09/2005

Materia	ayudas concedidas por los estados , competencia
es	
Término nº 18	**aumento del valor de las acciones**
Contexto	“(129) En el caso de las acciones la remuneración depende directamente de los resultados de la empresa y se expresa en forma de dividendos y en una participación en el incremento del valor de la empresa (p. ej. expresado en el aumento del valor de las acciones).”
Fte. contexto	2006/736/CE: Decisión de la Comisión, de 20 de octubre de 2004 , relativa a la ayuda estatal concedida por Alemania a Landesbank Berlin — Girozentrale [notificada con el número C(2004) 3924] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 307 de 7.11.2006, p. 1/21)

	32006D0736/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**share price increases**
Contexto	"(129) In the case of shares, the remuneration depends directly on the performance of the company and is expressed mainly in the form of dividends and a share in the increased value of the company (e.g. expressed in share price increases)."
Fte. contexto	2006/736/EC: Commission Decision of 20 October 2004 on State Aid implemented by Germany for Landesbank Berlin — Girozentrale (notified under document number C(2004) 3924) (Text with EEA relevance) 32006D0736/EN
Fecha	del documento: 20/10/2004

Materia	CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL SR. POIARES MADURO
es	
Término nº 19	**aun cuando**
Contexto	"puede ocurrir que el Tribunal de Justicia se vea obligado a examinar – y posiblemente a anular– determinadas medidas adoptadas por las instituciones comunitarias aun cuando tales medidas sean el reflejo de los deseos del Consejo de Seguridad"
Fte. contexto	Conclusiones - 23 de enero de 2008 Al Barakaat International Foundation/Consejo y Comisión Asunto C-415/05 P Abogado General: Poiares Maduro 62005C0415/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**even when**
Contexto	"the Court may be required to reassess, and possibly annul, measures adopted by the Community institutions, even when those measures reflect the wishes of the Security Council."
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 23 January 2008 Al Barakaat International Foundation v Council and Commission Case C-415/05 P Advocate General: Poiares Maduro 62005C0415/EN
Fecha	del documento: 23/01/2008

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 20	**(bajo el) régimen de conocimiento de embarque**
Contexto	"Dichas cuestiones se suscitaron en el marco de un litigio relativo a la indemnización de los perjuicios supuestamente causados con ocasión de la descarga de diversas partidas de mercancías transportadas de Argentina a Italia en régimen de conocimiento de embarque, entre Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA (en lo sucesivo, «Castelletti»), con domicilio social en Milán (Italia), a la que fueron entregadas las mercancías, y Hugo Trumpy SpA (en lo sucesivo, «Trumpy»), con domicilio social en Génova (Italia), considerada en su condición de consignataria del buque y del porteador Lauritzen Reefers A/S (en lo sucesivo, «Lauritzen»), con domicilio social en Copenhague."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de marzo de 1999. Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA contra Hugo Trumpy SpA. Petición de decisión prejudicial: Corte suprema di cassazione - Italia. Convenio de Bruselas - Artículo 17 - Convenio atributivo de competencia - Forma conforme a los usos del comercio internacional.

	Asunto C-159/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-01597) 61997J0159/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**under a number of bills of lading**
Contexto	“The questions have been raised in proceedings for compensation for damage allegedly caused during the unloading of goods carried under a number of bills of lading from Argentina to Italy, between Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA (`Castelletti'), having its registered office in Milan, Italy, to which the goods were delivered, and Hugo Trumpy SpA (`Trumpy'), having its registered office in Genoa, Italy, in its capacity as agent for the vessel and for the carrier Lauritzen Reefers A/S (`Lauritzen'), whose registered office is in Copenhagen.”
Fte. contexto	Judgment of the Court of 16 March 1999. Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA v Hugo Trumpy SpA. Reference for a preliminary ruling: Corte suprema di cassazione - Italy. Brussels Convention - Article 17 - Agreement conferring jurisdiction - Form according with usages in international trade or commerce. Case C-159/97. 61997J0159/EN
Fecha	del documento: 13/03/2007

Materia	energía , mercado interior
es	
Término nº 21	**beneficios derivados de**
Contexto	“En general se espera que la intensificación de la competencia prevista elimine los beneficios derivados de la falta de competencia en el mercado interior de la electricidad.”
Fte. contexto	Documento de trabajo de los servicios de la Comisión - Documento que acompaña el paquete legislativo en el mercado interior del gas y la electricidad - Resumen de la evaluación del impacto {COM(2007) 528 final} {COM(2007) 529 final} {COM(2007) 530 final} {COM(2007) 531 final} {COM(2007) 532 final} {SEC(2007) 1179} /* SEC/2007/1180 final */ 52007SC1180/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**profits arising from**
Contexto	“The anticipated intensified competition is broadly expected to eliminate profits arising from a lack of competition on the internal market for electricity.”
Fte. contexto	Commission staff working document - Accompanying the legislative package on the internal market for electricity and gas - Impact Assessment Summary {COM(2007) 528 final} {COM(2007) 529 final} {COM(2007) 530 final} {COM(2007) 531 final} {COM(2007) 532 final} {SEC(2007) 1179} /* SEC/2007/1180 final */ 52007SC1180/EN
Fecha	del documento: 19/09/2007

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 22	**carácter mercantil**
Contexto	“carácter mercantil”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 26 de junio de 2007. T-Mobile Austria GmbH y otros contra Republik Österreich. Petición

	de decisión prejudicial: Landesgericht für Zivilrechtssachen Wien - Austria. Sexta Directiva IVA - Hechos imponibles - Concepto de "actividad económica" - Artículo 4, apartado 2 - Otorgamiento de derechos que permiten usar una parte definida del espectro de radiofrecuencias reservada a los servicios de telecomunicaciones. Asunto C-284/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004J0284/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**commercial nature**
Contexto	“commercial nature”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 26 June 2007. T-Mobile Austria GmbH and Others v Republik Österreich. Reference for a preliminary ruling: Landesgericht für Zivilrechtssachen Wien - Austria. Sixth VAT Directive - Taxable transactions - Definition of ‘economic activity’ - Article 4(2) - Allocation of rights making it possible to use a defined part of the radio-frequency spectrum reserved for telecommunications services. Case C-284/04. 62004J0284/EN
Fecha	del documento: 26/06/2007

Materia	mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de capitales
es	
Término nº 23	**causas (legales) de (disolución)**
Contexto	“La ausencia de control de la legalidad de la fusión con arreglo a los artículos 25 y 26 podrá constituir una causa de disolución de la SE.”
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea (SE) (DO L 294 de 10.11.2001, p. 1/21) 32001R2157/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**grounds for (dissolution)**
Contexto	“The absence of scrutiny of the legality of the merger pursuant to Articles 25 and 26 may be included among the grounds for the winding-up of the SE.”
Fte. contexto	Council Regulation (EC) No 2157/2001 of 8 October 2001 on the Statute for a European company (SE) 32001R2157/EN
Fecha	del documento: 08/10/2001

Materia	libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente , libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de servicios , competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , posición dominante
es	
Término nº 24	**cobro de la tarifa**
Contexto	“el cobro de la tarifa interior íntegra por”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 1 de junio de 1999. Deutsche Post AG contra Gesellschaft für Zahlungssysteme mbH GZS) (C-147/97) y Citicorp Kartenservice GmbH (C-148/97). Petición de decisión prejudicial: Oberlandesgericht Frankfurt am Main - Alemania. Empresa pública - Servicio postal - Reenvío incorporal. Asuntos acumulados C-147/97 y C-148/97. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-00825) 61997C0147/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**charging the tariff**
Contexto	“charging the full internal tariff for”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 1 June 1999. Deutsche Post AG v Gesellschaft für Zahlungssysteme mbH GZS) (C-147/97) and Citicorp Kartenservice GmbH (C-148/97). Reference for a preliminary ruling: Oberlandesgericht Frankfurt am Main - Germany. Public undertaking - Postal service - Non-physical remail. Joined cases C-147/97 and C-148/97. 61997C0147/EN
Fecha	del documento: 01/06/1999

Materia	investigación y educación
es	
Término nº 25	**complementario de**
Contexto	“que dicho Protocolo, aunque constituye un documento complementario del Acuerdo , debe ser considerado como un instrumento distinto de este ultimo”
Fte. contexto	79/505/CEE: Decisión del Consejo, de 8 de mayo de 1979, referente a la celebración del Protocolo del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural (DO L 134 de 31.5.1979, p. 13/13) 31979D0505/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**complimentary to**
Contexto	“whereas this Protocol, although constituting an act complementing the Agreement, should nevertheless be considered a separate instrument”
Fte. contexto	79/505/EEC: Council Decision of 8 May 1979 on the conclusion of the Protocol to the Agreement on the importation of educational, scientific and cultural materials 31979D0505/EN
Fecha	del documento: 08/05/1979

Materia	Parlamento Europeo, BEUMER
es	
Término nº 26	**compra de acciones**
Contexto	“para la compra de acciones”
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA n. 779/93 del Bouke BEUMER a la Comisión. Utilización de capitales de pensión para la compra de acciones en la propia empresa (Diario Oficial n° C 025 de 28/01/1994 p. 0015) 91993E0779/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**purchase of shares**
Contexto	“to purchase shares”
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION No. 779/93 by Bouke BEUMER to the Commission. Use of pension funds to purchase shares in the relevant company 91993E0779/EN
Fecha	del documento: 19/04/1993; DATENV

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 27	**con el mismo valor que**
Contexto	“Basándose en los objetivos, en el espíritu y en el sistema de la Directiva, la sentencia declaró que un trabajador que considerase que ocupaba un puesto de trabajo con el mismo valor que otro puesto, debía disponer de un medio para hacer valer sus derechos "ante un

	organismo apropiado" cuando el empresario se opusiera al establecimiento de un sistema de clasificación profesional, porque, de otro modo, resultaría imposible "alcanzar los objetivos de la Directiva" (15) (traducción provisional).”
Fte. contexto	CONCLUSIONES ACUMULADAS DEL ABOGADO GENERAL VAN GERVEN PRESENTADAS EL 2 DE MARZO DE 1994. COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS CONTRA REINO UNIDO DE GRAN BRETANA Y DE IRLANDA DEL NORTE. ASUNTOS C-382/92 Y C-383/92. MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE TRANSMISSION DE EMPRESAS - DESPIDOS COLECTIVOS. (Recopilación de Jurisprudencia 1994 página I-02435) 61992C0382/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**have the same value as**
Contexto	“On the basis of the objective and system of the directive, it held that a worker who thought that his work had the same value as other work had to be entitled to assert his rights "before an appropriate authority" if the employer refused to introduce a job classification system, as the absence of such entitlement would "prevent the aims of the directive from being achieved". (16)”
Fte. contexto	JOINED OPINIONS OF MR ADVOCATE GENERAL VAN GERVEN DELIVERED ON 2 MARCH 1994. COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES V UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND. CASES C-382/92 AND C-383/92. SAFEGUARDING OF EMPLOYEES'RIGHTS IN THE EVENT OF TRANSFERS OF UNDERTAKINGS - COLLECTIVE REDUNDANCIES. 61992C0382/EN
Fecha	del documento: 02/03/1994

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 28	**concurrir el presupuesto**
Contexto	“la circunstancia de que los trabajadores pertenezcan a distintas ramas de actividad puede llevar a concluir que no concurre el presupuesto del mismo trabajo o trabajo de igual valor”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Cosmas presentadas el 19 de enero de 1999. Angestelltenbetriebsrat der Wiener Gebietskrankenkasse contra Wiener Gebietskrankenkasse. Petición de decisión prejudicial: Oberlandesgericht Wien - Austria. Igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras. Asunto C-309/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-02865) 61997C0309/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**fulfil the requirement**
Contexto	“the fact that employees are in two different sectors may justify the conclusion that the requirement of equal work or work of equal value is not fulfilled”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Cosmas delivered on 19 January 1999. Angestelltenbetriebsrat der Wiener Gebietskrankenkasse v Wiener Gebietskrankenkasse.

	Reference for a preliminary ruling: Oberlandesgericht Wien - Austria. Equal pay for men and women. Case C-309/97. 61997C0309/EN
Fecha	del documento: 19/01/1999

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 29	**concurrir los presupuestos para**
Contexto	"60. Pues bien, estimo que, a la luz de las consideraciones expuestas en los puntos 54 a 57 supra, no concurren los presupuestos para considerar satisfechos tales requisitos, por lo que, a mi juicio, procede declarar la admisibilidad de la primera cuestión."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 8 de mayo de 2007. Gerda Möllendorf y Christiane Möllendorf-Niehuus. Petición de decisión prejudicial: Kammergericht Berlin - Alemania. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas dirigidas a personas y entidades asociadas a Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes - Congelación de capitales y de recursos financieros - Reglamento (CE) nº 881/2002 - Artículos 2, apartado 3, y 4, apartado 1 - Prohibición de poner recursos económicos a disposición de las personas enumeradas en el anexo I de este Reglamento - Alcance - Venta de un bien inmueble - Contrato celebrado antes de la inclusión de uno de los compradores en la lista que figura en dicho anexo I - Solicitud de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad después de dicha inclusión. Asunto C-117/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0117/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**there are grounds for**
Contexto	"60. However, it seems to me, in the light of the considerations set out in points 54 to 57 above, that there are no grounds for considering those conditions to be fulfilled, and therefore in my opinion Question 1 may be regarded as admissible."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 8 May 2007. Gerda Möllendorf and Christiane Möllendorf-Niehuus. Reference for a preliminary ruling: Kammergericht Berlin - Germany. Common foreign and security policy - Specific restrictive measures directed against persons and entities associated with Usama bin Laden, the Al-Qaida network and the Taliban - Freezing of funds and economic resources - Regulation (EC) No 881/2002 - Articles 2(3) and 4(1) - Prohibition on making economic resources available to persons listed in Annex I to that regulation - Scope of prohibition - Sale of immovable property - Contract concluded before inclusion of a buyer in the list in Annex I - Application for registration of the transfer of ownership in the Land Register subsequent to that inclusion. Case C-117/06. 62006C0117/EN
Fecha	del documento: 08/05/2007

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , disposiciones sociales
es	
Término nº 30	**condiciones para su aplicación**
Contexto	"El artículo 24 del Acta de adhesión de 2003 se remite a los anexos de dicha Acta, que enumeran, respecto de cada uno de los diez nuevos

	Estados miembros, las medidas transitorias que les son aplicables y especifican las condiciones para su aplicación.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 23 de mayo de 2007. Laval un Partneri Ltd contra Svenska Byggnadsarbetareförbundet, Svenska Byggnadsarbetareförbundets avdelning 1, Byggettan y Svenska Elektrikerförbundet. Petición de decisión prejudicial: Arbetsdomstolen - Suecia. Libre prestación de servicios - Directiva 96/71/CE - Desplazamiento de trabajadores en el sector de la construcción - Legislación nacional que fija las condiciones de trabajo y empleo relativas a las materias contempladas en el artículo 3, apartado 1, párrafo primero, letras a) a g), excepto las cuantías de salario mínimo - Convenio colectivo de la construcción cuyas cláusulas fijan condiciones más favorables o se refieren a otras materias - Posibilidad de las organizaciones sindicales de intentar obligar, mediante medidas de conflicto colectivo, a las empresas establecidas en otros Estados miembros a negociar caso por caso para determinar las cuantías de salario que deben abonarse a los trabajadores y a adherirse al convenio colectivo de la construcción. Asunto C-341/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0341/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**conditions for its application**
Contexto	“Article 24 of the 2003 Act of Accession refers to the annexes to that Act which list, for each of the 10 new Member States, the transitional provisions that are to apply to them and the conditions for their application.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 23 May 2007. Laval un Partneri Ltd v Svenska Byggnadsarbetareförbundet, Svenska Byggnadsarbetareförbundets avdelning 1, Byggettan and Svenska Elektrikerförbundet. Reference for a preliminary ruling: Arbetsdomstolen - Sweden. Freedom to provide services - Directive 96/71/EC - Posting of workers in the construction industry - National legislation laying down terms and conditions of employment covering the matters referred to in Article 3(1), first subparagraph, (a) to (g), save for minimum rates of pay - Collective agreement for the building sector the terms of which lay down more favourable conditions or relate to other matters - Possibility for trade unions to attempt, by way of collective action, to force undertakings established in other Member States to negotiate on a case-by-case basis in order to determine the rates of pay for workers and to sign the collective agreement for the building sector. Case C-341/05. 62005C0341/EN
Fecha	del documento: 23/05/2007

Materia	conclusiones
es	
Término nº 31	**confusión con una marca**
Contexto	"el riesgo de confusión con una marca anterior y el aprovechamiento indebido derivado del carácter distintivo o del renombre de una marca anterior o el perjuicio que le causaría"
Fte. contexto	Conclusiones - 29 de noviembre de 2007 Éditions Albert René/OAMI Asunto C-16/06 P Abogado General: Trstenjak 62006C0016/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**confusion with a trademark**
Contexto	"likelihood of confusion with an earlier trade mark and the gain unduly realised from the distinctiveness or reputation of an earlier mark or the adverse effect on it"
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 29 November 2007 Éditions Albert René v OHIM Case C-16/06 P Advocate General: Trstenjak 62006C0016/EN
Fecha	del documento: 29/11/2007

Materia	justicia y asuntos interiores , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 32	**consecuencias patrimoniales**
Contexto	"regímenes matrimoniales y consecuencias patrimoniales de la separación de parejas no casadas"
Fte. contexto	Libro Verde sobre el conflicto de leyes en materia de régimen matrimonial, con especial referencia a las cuestiones de competencia jurisdiccional y reconocimiento mutuo {SEC(2006) 952} (/* COM/2006/0400 final */) 52006DC0400/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**property consequences**
Contexto	"matrimonial property regimes and property consequences of the separation of unmarried couples"
Fte. contexto	Green Paper on conflict of laws in matters concerning matrimonial property regimes, including the question of jurisdiction and mutual recognition (SEC(2006) 952) 52006DC0400/EN
Fecha	del documento: 17/07/2006

Materia	medio ambiente , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 33	**consignado en**
Contexto	"Las listas de los lugares propuestos iban acompañadas de información relativa a cada lugar consignada en el formulario establecido por la Decisión 97/266/CE de la Comisión, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [2]."
Fte. contexto	2008/26/CE: Decisión de la Comisión, de 13 de noviembre de 2007 , por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica panónica [notificada con el número C(2007) 5404] (DO L 12 de 15.1.2008, p. 678/710) 32008D0026/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**supplied in**
Contexto	"The lists of proposed sites were accompanied by information on each site, supplied in the format established by Commission Decision 97/266/EC of 18 December 1996 concerning a site information format for proposed Natura 2000 sites [2]."
Fte. contexto	2008/26/EC: Commission Decision of 13 November 2007 adopting, pursuant to Council Directive 92/43/EEC, the list of sites of Community importance for the Pannonian biogeographical region

Fecha	(notified under document number C(2007) 5404) 32008D0026/EN del documento: 13/11/2007

Materia	aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 34	**constituir un presupuesto**
Contexto	"Pues bien, la perturbación del comercio intracomunitario no constituye un presupuesto para la aplicación de dicha Directiva."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 26 de octubre de 2006. G. Pohl-Boskamp GmbH & Co. KG contra Gemeinsamer Bundesausschuss. Petición de decisión prejudicial: Sozialgericht Köln - Alemania. Directiva 89/105/CEE- Artículo 6, números 1 y 2 - Lista positiva - Obligación de motivación y de información relativa a los motivos del recurso. Asunto C-317/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-10611) 62005J0317/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**constitute a requirement**
Contexto	"A barrier to intra-Community trade does not constitute a requirement for the application of that directive."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Fifth Chamber) of 26 October 2006. G. Pohl-Boskamp GmbH & Co. KG v Gemeinsamer Bundesausschuss. Reference for a preliminary ruling: Sozialgericht Köln - Germany. Directive 89/105/EEC - Article 6(1) and (2) - Positive list - Obligation to state reasons and provide information concerning remedies. Case C-317/05. 62005J0317/EN
Fecha	del documento: 26/10/2006

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , posición dominante
es	
Término nº 35	**(contratos) resueltos**
Contexto	"contratos resueltos"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 5 de octubre de 1988. Société alsacienne et lorraine de télécommunications et d'électronique (Alsatel) contra SA Novasam. Petición de decisión prejudicial: Tribunal de grande instance de Strasbourg - Francia. Pago de una indemnización por resolución de contrato de alquiler de instalaciones telefónicas - Abuso de posición dominante. Asunto 247/86. (Recopilación de Jurisprudencia 1988 página 05987) 61986J0247/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**terminated (contracts)**
Contexto	"contracts which had been terminated"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Sixth Chamber) of 5 October 1988. Société alsacienne et lorraine de télécommunications et d'électronique (Alsatel) v SA Novasam. Reference for a preliminary ruling: Tribunal de grande instance de Strasbourg - France. Payment of compensation for the termination of a contract for the rental of telephone installations - Abuse of a dominant position. Case 247/86. 61986J0247/EN
Fecha	del documento: 05/10/1988

Materia	política comercial , libre circulación de mercancías , regímenes aduaneros , política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 36	**convertir en**
Contexto	“La expresión "visión directa" se refiere a los equipos de formación de imágenes que funcionan en el espectro visible o en el infrarrojo y que presentan al observador humano una imagen visible sin convertirla en una señal electrónica para su visualización en una pantalla de televisión, y que no pueden grabar ni almacenar la imagen por medios fotográficos, electrónicos o de otra clase.”
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 1183/2007 del Consejo, de 18 de septiembre de 2007 , que modifica y actualiza el Reglamento (CE) n° 1334/2000 por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso (DO L 278 de 22.10.2007, p. 1/240) 32007R1183/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**convert into**
Contexto	“"Direct view" refers to imaging equipment, operating in the visible or infrared spectrum, that presents a visual image to a human observer without converting the image into an electronic signal for television display, and that cannot record or store the image photographically, electronically or by any other means.”
Fte. contexto	Council Regulation (EC) No 1183/2007 of 18 September 2007 amending and updating Regulation (EC) No 1334/2000 setting up a Community regime for the control of exports of dual-use items and technology 32007R1183/EN
Fecha	del documento: 18/09/2007

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 37	**correspondiente al año**
Contexto	“El artículo 15 define el marco de seguimiento y evaluación correspondiente al Año Europeo.”
Fte. contexto	Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusion social (2010) {SEC(2007) 1661 SEC(2007) 1662} /* COM/2007/0797 final - COD 2007/0278 */ 52007PC0797/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**for the year**
Contexto	“Article 15 defines the monitoring and evaluation framework for the European Year.”
Fte. contexto	Proposal for a Decision of the European Parliament and of the Council on the European Year for combating poverty and social exclusion (2010) {SEC(2007) 1661 SEC(2007) 1662} /* COM/2007/0797 final - COD 2007/0278 */ 52007PC0797/EN
Fecha	del documento: 12/12/2007

es	
Término nº 38	**costes soportados por**
Contexto	“En el presente asunto, los costes soportados por La Poste para prestar apoyo logístico y comercial a su filial pueden ser tales datos objetivos

	y verificables.”
Fte. contexto	Conclusiones - 6 de diciembre de 2007 Chronopost/UFEX y otros Asuntos acumulados P, C-342/06 P Abogado General: Sharpston 62006C0341/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**costs borne by**
Contexto	“In the present case, the costs borne by La Poste in respect of the provision to its subsidiary of logistical and commercial assistance can constitute such objective and verifiable elements.”
Fte. contexto	Advocate General’s Opinion - 6 December 2007 Chronopost v UFEX and Others Joined cases P, C-342/06 P Advocate General: Sharpston 62006C0341/EN
Fecha	de la consulta: 24/01/2008

Materia	disposiciones financieras
es	
Término nº 39	**crédito del particular**
Contexto	“Por último, entre los Estados que permiten la compensación, algunos la excluyen en el ámbito fiscal o cuando el crédito del particular es inembargable.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Léger presentadas el 17 de septiembre de 2002. Comisión de las Comunidades Europeas contra Conseil des communes et régions d'Europe (CCRE). Recurso de casación - Decisión de la Comisión por la que se realiza una compensación entre dos créditos regulados por ordenamientos jurídicos distintos - Compensación practicada infringiendo las normas del Derecho nacional que rige uno de los créditos - Ilegalidad. Asunto C-87/01 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-07617) 62001C0087/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**debt owed to a private individual**
Contexto	“Finally, of the States which authorise set-off, some exclude it in the area of tax (54) or where a debt owed to a private individual is exempt from seizure or attachment. (55)”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Léger delivered on 17 September 2002. Commission of the European Communities v Conseil des communes et régions d'Europe (CCRE). Appeal - Commission decision effecting setoff between two claims governed by separate legal orders - Setoff in disregard of the rules of national law governing one of the claims concerned - Illegality. Case C-87/01 P. 62001C0087/EN
Fecha	de la consulta: 17/09/2002

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados , transportes
es	
Término nº 40	**crisis económica**
Contexto	“sufre una crisis económica”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada) de 12 de diciembre de 1996. Compagnie nationale Air France contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayuda de Estado - Transporte aéreo - Compañía aérea en situación de crisis económica. Asunto T-

	358/94. (Recopilación de Jurisprudencia 1996 página II-02109) 61994A0358/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**economic crisis**
Contexto	"in an economic crisis"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber, extended composition) of 12 December 1996. Compagnie nationale Air France v Commission of the European Communities. State aid - Air transport - Airline company in a critical financial situation. Case T-358/94. 61994A0358/EN
Fecha	del documento: 12/12/1996

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido , libre circulación de mercancías , unión aduanera
es	
Término nº 41	**criterio que debe seguirse en**
Contexto	"criterio que debe seguirse en"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mischo presentadas el 27 de noviembre de 2001. Liberexim BV contra Staatssecretaris van Financiën. Petición de decisión prejudicial: Hoge Raad - Países Bajos. Sexta Directiva IVA - Importación mediante abandono de un régimen aduanero - Transporte por carretera en régimen TIR o en régimen de tránsito comunitario externo - Cambio de camión tractor - Descarga del remolque con destrucción del precinto - Sustracción a la vigilancia aduanera. Asunto C-371/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-06227) 61999C0371/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**rule to be followed in**
Contexto	"rule to be followed in"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mischo delivered on 27 November 2001. Liberexim BV v Staatssecretaris van Financiën. Reference for a preliminary ruling: Hoge Raad - Netherlands. Sixth VAT Directive - Importation by removal of goods from customs arrangements - Transport by road under the TIR arrangements or the external Community transit arrangements - Changing of tractor - Unloading of trailer and destruction of seals - Removal of goods from customs supervision. Case C-371/99. 61999C0371/EN
Fecha	del documento: 27/11/2001

Materia	aproximación de las legislaciones competencia , normas aplicables a las empresas - concentraciones , disposiciones en aplicación del articulo 235 CEE
es	
Término nº 42	**cuando se trata de**
Contexto	"Cuando se trata de medidas proyectadas no existe una necesidad especial de la rápida resolución por parte de la Comunidad."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Sharpston presentadas el 15 de mayo de 2007. Land Oberösterreich y República de Austria contra Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Directiva 2001/18/CE - Decisión 2003/653/CE - Liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente - Artículo 95 CE, apartado 5 - Disposiciones nacionales por las que se establece una excepción a una

	medida de armonización justificadas por la existencia de novedades científicas y de un problema específico de un Estado miembro - Principio de contradicción. Asuntos acumulados C-439/05 P y C-454/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0439/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Contexto	"Esto se refleja en los resultados de la investigación de la Comisión, que en especial muestran que los productos de Nordberg y Svedala son las soluciones claras cuando se trata de procesar rocas duras o abrasivas, es decir, un material complicado."
Fte. contexto	2004/254/CE: Decisión de la Comisión, de 24 de enero de 2001, por la que una concentración se declara compatible con el mercado común y con el Acuerdo EEE (Asunto COMP/M.2033 — Metso/Svedala) [notificada con el número C(2001) 157] (Texto pertinente a efectos del EEE) (Diario Oficial n° L 088 de 25/03/2004 p. 0001 - 0031) 32004D0254/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**where […] is/are concerned**
Contexto	"Where proposed measures are concerned, there is no particular Community need for a speedy resolution."
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Sharpston delivered on 15 May 2007. Land Oberösterreich and Republic of Austria v Commission of the European Communities. Appeal - Directive 2001/18/EC - Decision 2003/653/EC - Deliberate release into the environment of genetically modified organisms - Article 95(5) EC - National provisions derogating from a harmonisation measure justified by new scientific evidence and by a problem specific to one Member State - Principle of the right to be heard. Joined cases C-439/05 P and C-454/05 P. 62005C0439/EN
Fecha	del documento: 15/05/2007
Término	**when it comes to**
Contexto	"This is reflected in the results of the Commission's investigation, which in particular show that Nordberg and Svedala's products are the clear solutions of choice when it comes to processing hard or abrasive (and therefore challenging) rock."
Fte. contexto	2004/254/EC: Commission Decision of 24 January 2001 declaring a concentration to be compatible with the common market and the EEA Agreement (Case No COMP/M.2033 — Metso/Svedala) (notified under document number C(2001) 157) (Text with EEA relevance) 32004D0254/EN
Fecha	del documento: 24/01/2001

Materia	aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 43	**cuando ya se había**
Contexto	"(14) se revocó más tarde, cuando ya se había incorporado a la Unión."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 27 de febrero de 2007 Telefónica O2 Czech Republic a.s. contra Czech On Line a.s. Petición de decisión prejudicial: Obvodní soud pro Prahu 3 - República Checa. Comunicaciones electrónicas - Redes y servicios - Marco reglamentario común - Empresa dominante - Obligación de

	interconexión con otros operadores - Disposiciones transitorias - Directiva 97/33/CE. Asunto C-64/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0064/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**at a time when**
Contexto	“(14) the decision was revoked later, at a time when the Czech Republic had joined the European Union.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 27 February 2007 Telefónica O2 Czech Republic a.s. v Czech On Line a.s. Reference for a preliminary ruling: Obvodní soud pro Prahu 3 - Czech Republic. Electronic communications - Networks and services - Common regulatory framework - Dominant undertaking - Obligation of interconnection with other operators - Transitional provisions - Directive 97/33. Case C-64/06. 62006C0064/EN
Fecha	del documento: 27/02/2007

Materia	disposiciones institucionales , responsabilidad
es	
Término nº 44	**cuestiones jurídicas suscitadas**
Contexto	“, máxime si se tiene en cuenta que el Defensor del Pueblo, por iniciativa propia, no sólo debe esclarecer los hechos con ayuda del que presentó la reclamación y del órgano o la institución, sino que debe necesariamente analizar también las posibles cuestiones jurídicas suscitadas.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Trstenjak presentadas el 28 de marzo de 2007 Internationaler Hilfsfonds eV contra Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Responsabilidad extracontractual - Relación de causalidad - Gastos correspondientes a procedimientos de reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo. Asunto C-331/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0331/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**points of law that arise**
Contexto	“, especially since the Ombudsman is required not only to clarify the facts of his own motion with the assistance of the complainant and the body or institution, but also inevitably to examine any points of law that might arise.”
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Trstenjak delivered on 28 March 2007 Internationaler Hilfsfonds eV v Commission of the European Communities. Appeal - Non-contractual liability - Causal link - Costs relating to proceedings before the European Ombudsman. Case C-331/05 P. 62005C0331/EN
Fecha	del documento: 28/03/2007

Área temática	DERECHO, COMUNIDADES EUROPEAS
es	

Término nº 45	**cumplimiento de contrato**
Contexto	"acción para obtener el cumplimiento de un contrato de venta"
Fte. contexto	**Término acción para obtener el cumplimiento de un contrato de venta** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 230 *Fecha* 24/09/2003 IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 1129984 Fuente: COM
en	
Término	**performance of contract**
Contexto	"proceedings for performance of the contract of sale"
Fte. contexto	**Término proceedings for performance of the contract of sale** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,par.171 *Fecha* 24/09/2003 IATE ID: 1129984
Fecha	del documento: 24/09/2003

Materia	libre circulación de mercancías , unión aduanera , impuestos de efecto equivalente , fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 46	**cuotas del (denominado recurso cameral)**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto	"66. En la vista se ha indicado que, a partir del 1 de enero de 2006, entró en vigor un baremo de reducción de las cuotas del impuesto de matriculación, en el que se determinaban las reducciones en función del número de meses transcurridos entre la fecha de la primera puesta en circulación del vehículo y la fecha de incoación del procedimiento administrativo de liquidación de dicho impuesto."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 5 de octubre de 2006. Ákos Nádasdi contra Vám- és Pénzügyőrség Észak-Alföldi Regionális Parancsnoksága (C-290/05) y Ilona Németh contra Vám- és Pénzügyőrség Dél-Alföldi Regionális Parancsnoksága (C-333/05). Peticiones de decisión prejudicial: Hajdú-Bihar Megyei Bíróság y Bács-Kiskun Megyei Bíróság - Hungría. Tributos internos - Impuesto de matriculación de vehículos automóviles - Vehículos automóviles de ocasión - Importación. Asuntos acumulados C-290/05 y C-333/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-10115) 62005J0290/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**amounts of (the so-called chamber of commerce resource) payable**
Contexto	"66. It emerged at the hearing that, since 1 January 2006, a scale of reductions in the amount of registration duty payable has been introduced in which the reductions depend on the number of months elapsed between the date on which the vehicle was first placed in circulation and the date the administrative procedure for the payment of that duty was initiated."
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 5 October 2006. Ákos Nádasdi v Vám- és Pénzügyőrség Észak-Alföldi Regionális Parancsnoksága (C-290/05) and Ilona Németh v Vám- és Pénzügyőrség Dél-Alföldi Regionális Parancsnoksága (C-333/05). References for a preliminary ruling: Hajdú-Bihar Megyei Bíróság and Bács-Kiskun Megyei Bíróság - Hungary. Internal taxation -

	Registration duty on motor vehicles - Used motor vehicles - Importation. Joined cases C-290/05 and C-333/05. 62005J0290/EN
Fecha	del documento: 05/10/2006

Materia	relaciones exteriores , política comercial
es	
Término nº 47	**curso normal de las cosas**
Contexto	"Según dicho Tribunal, por ello, en las circunstancias de autos, correspondía a la parte recurrente demostrar, en particular, que la adopción de la Ley nº 57 constituía, como medida de represalia, una consecuencia objetivamente previsible de la adopción de dicho Reglamento, según el curso normal de las cosas."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 14 de diciembre de 1999. Dorsch Consult Ingenieurgesellschaft mbH contra Consejo de la Unión Europea y Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Responsabilidad extracontractual - Embargo comercial contra Irak - Acto ilícito - Perjuicio. Asunto C-237/98 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-04549) 61998C0237/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**normal course of events**
Contexto	"Therefore, according to the Court of First Instance, in the circumstances of the present case it fell to the appellant to show, inter alia, that the adoption of Law No 57 constituted, as a retaliatory measure, an objectively foreseeable consequence, according to the normal course of events, of the adoption of the regulation."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 14 December 1999. Dorsch Consult Ingenieurgesellschaft mbH v Council of the European Union and Commission of the European Communities. Appeal - Non-contractual liability - Embargo on trade with Iraq - Lawful act - Damage. Case C-237/98 P. 61998C0237/EN
Fecha	del documento: 14/12/1999

Materia	sistema europeo de bancos centrales
es	
Término nº 48	**de uso público**
Contexto	"Artículo 18 Ficheros de uso público"
Fte. contexto	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la estadística europea /* COM/2007/0625 final - COD 2007/0220 */ 52007PC0625/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**public use**
Contexto	"Article 18 Public Use Files"
Fte. contexto	Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council on European Statistics /* COM/2007/0625 final - COD 2007/0220 */ 52007PC0625/EN
Fecha	del documento: 16/10/2007

Materia	aproximación de las legislaciones , mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 49	**declaración de la nulidad**
Contexto	"Esta publicidad se desarrolla en una triple vertiente, en la información sobre el acto constitutivo, en la responsabilidad adquirida durante el periodo fundacional y en los efectos que conlleva la declaración de nulidad del acto constitutivo."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera ampliada) de 19 de octubre de 2005. Freistaat Thüringen (Alemania) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayudas estatales - Aplicación abusiva de las ayudas - Riesgo de elusión de la orden de recuperación - Recuperación de las ayudas frente a sociedades que adquirieron activos de explotación del beneficiario inicial. Asunto T-318/00. (DO C 85 de 8.4.2003, p. 13/15) 52002AE1350/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**declaration of nullity**
Contexto	"by publishing information in three areas, namely the instrument of constitution, liabilities arising from the incorporation of the company and the effects of a declaration of nullity of the instrument of constitution."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Third Chamber, extended composition) of 19 October 2005. Freistaat Thüringen (Germany) v Commission of the European Communities. State aid - Misuse of aid - Risk of evasion of the recovery order - Recovery of aid from the companies which acquired the current assets from the initial recipient. Case T-318/00. 52002AE1350/EN
Fecha	del documento: 11/12/2002; fecha de la votación

Materia	relaciones exteriores , política comercial , dumping
es	
Término nº 50	**deducción del valor**
Contexto	"119. En segundo lugar, en lo que respecta al carácter tardío, invocado por la Comisión en su fax de 25 de agosto de 2003, de la solicitud de deducción del valor de venta de los subproductos,"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Quinta) de 13 de julio de 2006. Shandong Reipu Biochemicals Co. Ltd contra Consejo de la Unión Europea. Dumping - Importaciones de paracresol originarias de China - Determinación del valor normal calculado - Consideración de los costes de subproductos - Obligación de examen de la Comisión y del Consejo. Asunto T-413/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página II-02243) 62003A0413/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**deduction of the value**
Contexto	"119. Concerning, secondly, the alleged lateness, referred to by the Commission in its fax of 25 August 2003, of the request for deduction of the sales value of the by-products,"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Fifth Chamber) of 13 July 2006. Shandong Reipu Biochemicals Co. Ltd v Council of the European Union.

	Dumping - Imports of para-cresol originating in China - Calculation of the constructed normal value - Taking into account of by-products - Obligation of the Commission and the Council to examine. Case T-413/03.62003A0413/EN
Fecha	del documento: 13/07/2006

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 51	**del remate**
Contexto	"el precio del remate"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 24 de febrero de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. Incumplimiento de Estado - Sexta Directiva IVA - Artículos 2, punto 1, 5, apartado 4, letra c), 12, apartado 3, y 16, apartado 1 - Operación en el interior del país - Subasta pública de objetos de arte importados en régimen de admisión temporal - Comisión de los subastadores. Asunto C-305/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-01213) 62003C0305/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**the auctioneer's**
Contexto	"the auctioneer's margin"
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 24 February 2005. Commission of the European Communities v United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. Failure of a Member State to fulfil obligations - Sixth VAT Directive - Articles 2(1), 5(4)(c), 12(3), and 16(1) - Transaction within the territory of the country - Sale by auction of works of art imported under the arrangements for temporary importation - Auctioneers' commission. Case C-305/03. 62003C0305/EN
Fecha	del documento: 24/02/2005

Autor	Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 52	**desaparición del (interés asegurado)**
Contexto	"Desaparición del interés para ejercitar la acción"
Fte. contexto	Asunto T-175/04: Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 7 de febrero de 2007 — Gordon/Comisión (Funcionarios — Recurso de anulación — Informe de evolución de carrera — Invalidez total y permanente — Desaparición del interés para ejercitar la acción — Sobreseimiento — Recurso de indemnización — Inadmisibilidad) (DO C 82 de 14.4.2007, p. 32/32) C2007/082/69/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**no longer any (insurable interest)**
Contexto	"No longer any legal interest in bringing proceedings"
Fte. contexto	Case T-175/04: Judgment of the Court of First Instance of 7 February 2007 — Gordon v Commission (Officials — Action for annulment — Career development report — Total and permanent invalidity — No longer any legal interest in bringing proceedings — No need to adjudicate — Actions for damages — Inadmissibility) C2007/082/69/EN
Fecha	del documento: 04/14/2007

Materia	ayudas concedidas por los Estados , competencia
es	
Término nº 53	**desarrollar la actividad comercial**
Contexto	"(26) Mediante carta de 12 de septiembre de 2000, la Diputación Foral de Vizcaya, órgano de gobierno del Territorio Histórico donde tiene su sede BWE, hizo hincapié ante la Comisión en las difíciles condiciones en las que se desarrolla la actividad comercial en el País Vasco a causa de la violencia terrorista."
Fte. contexto	2002/200/CE: Decisión de la Comisión, de 3 de julio de 2001, sobre la ayuda estatal que España ha ejecutado y tiene previsto ejecutar para la reestructuración de Babcock Wilcox España SA (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2001) 1780] (DO L 67 de 9.3.2002, p. 50/68) 32002D0200/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**carry on business activity**
Contexto	"(26) By letter of 12 September 2000, the Provincial Council of Vizcaya, the province of the Basque Country where BWE is located, drew the Commission's attention to the difficult conditions in which business activity is carried on in the Basque Country as a result of the terrorist violence."
Fte. contexto	2002/200/EC: Commission Decision of 3 July 2001 on State aid which Spain has implemented and is planning to implement for the restructuring of Babcock Wilcox España SA (Text with EEA relevance) (notified under document number C(2001) 1780) 32002D0200/EN
Fecha	del documento: 03/07/2001

Materia	agricultura , frutas y hortalizas transformadas , responsabilidad
es	
Término nº 54	**desestimación de la acción**
Contexto	"17. En el presente asunto, la desestimación de la acción de reparación entablada ante el Tribunal de Primera Instancia se basa en que el perjuicio alegado no reviste carácter de cierto."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 7 de septiembre de 2006. Agraz, SA y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas - Ayuda a la producción para los productos transformados a base de tomate - Método de cálculo del importe de la ayuda - Responsabilidad extracontractual de la Comunidad - Perjuicio cierto. Asunto C-243/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-10833) 62005C0243/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**failure of the action**
Contexto	"17. In the present case, the failure of the action for damages before the Court of First Instance is due to the lack of certainty of the alleged damage."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 7 September 2006. Agraz, SA and Others v Commission of the European Communities. Appeals - Common organisation of the markets in processed fruit and vegetable products - Production aid for processed tomato products - Method of calculating the amount of the aid - Non-contractual liability

	of the Community - Certain loss. Case C-243/05 P. 62005C0243/EN
Fecha	del documento: 07/09/2006

Materia	cohesión económica y social
es	
Término nº 55	**desestimación de la demanda**
Contexto	“a raíz de la desestimación de la demanda presentada por esta última con objeto de que se le devolviesen las cantidades abonadas”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 25 de octubre de 2007. Agenzia delle Entrate - Ufficio di Genova 1 contra Porto Antico di Genova SpA. Petición de decisión prejudicial: Commissione tributaria regionale di Genova - Italia. Fondos estructurales - Reglamento (CEE) nº 4253/88 - Artículo 21, apartado 3, párrafo segundo - Prohibición de deducción - Determinación de la renta imponible - Consideración de las ayudas comunitarias percibidas. Asunto C-427/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005J0427/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**rejection of a claim**
Contexto	“following the rejection of a claim made by the latter for reimbursement of sums paid by it”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Fourth Chamber) of 25 October 2007. Agenzia delle Entrate - Ufficio di Genova 1 v Porto Antico di Genova SpA. Reference for a preliminary ruling: Commissione tributaria regionale di Genova - Italy. Structural Funds - Regulation (EEC) No 4253/88 - Second subparagraph of Article 21(3) - Prohibition of deduction - Calculation of taxable income - Taking account of Community grants received. Case C-427/05. 62005J0427/EN
Fecha	del documento: 25/10/2007

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 56	**después de celebrado**
Contexto	“menos de seis meses después de celebrado el convenio de saneamiento”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera ampliada) de 19 de octubre de 2005. Freistaat Thüringen (Alemania) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayudas estatales - Aplicación abusiva de las ayudas - Riesgo de elusión de la orden de recuperación - Recuperación de las ayudas frente a sociedades que adquirieron activos de explotación del beneficiario inicial. Asunto T-318/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página II-04179) 62000A0318/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**after the conclusion of**
Contexto	“less than six months after the conclusion of the restructuring agreement”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Third Chamber, extended

	composition) of 19 October 2005. Freistaat Thüringen (Germany) v Commission of the European Communities. State aid - Misuse of aid - Risk of evasion of the recovery order - Recovery of aid from the companies which acquired the current assets from the initial recipient. Case T-318/00. 62000A0318/EN
Fecha	del documento: 19/10/2005

Materia	aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 57	**devolución del precio**
Contexto	"Hofstetter frente a Freiburger Kommunalbauten relativas a la devolución del precio de adquisición que Freiburger Kommunalbauten hubiera recibido o a cuya utilización hubiera sido autorizada."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 1 de abril de 2004. Freiburger Kommunalbauten GmbH Baugesellschaft & Co. KG contra Ludger Hofstetter y Ulrike Hofstetter. Petición de decisión prejudicial: Bundesgerichtshof - Alemania. Directiva 93/13/CEE - Cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores - Contrato que tiene por objeto la construcción y entrega de una plaza de aparcamiento - Inversión del orden de cumplimiento de las obligaciones contractuales previsto en disposiciones supletorias de Derecho nacional - Cláusula por la que se obliga al consumidor a pagar el precio antes de que el profesional cumpla sus obligaciones - Obligación del profesional de prestar una garantía. Asunto C-237/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2004 página I-03403) 62002J0237/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**repayment of the price**
Contexto	"The guarantor undertook, as a primary liability, to guarantee any claims Mr and Mrs Hofstetter might assert against Freiburger Kommunalbauten for repayment of the purchase price paid it or of which it was entitled to dispose."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Fifth Chamber) of 1 April 2004. Freiburger Kommunalbauten GmbH Baugesellschaft & Co. KG v Ludger Hofstetter and Ulrike Hofstetter. Reference for a preliminary ruling: Bundesgerichtshof - Germany. Directive 93/13/EEC - Unfair terms in consumer contracts - Contract for the building and supply of a parking space - Reversal of the order of performance of contractual obligations provided for under national law - Clause obliging the consumer to pay the price before the seller or supplier has performed his obligations - Obligation on the seller or supplier to provide a guarantee. Case C-237/02. 62002J0237/EN
Fecha	del documento: 01/04/2004

Materia	disposiciones institucionales , responsabilidad
es	
Término nº 58	**diferencias con**
Contexto	"diferencias con"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Trstenjak presentadas el 28 de marzo de 2007 Internationaler Hilfsfonds eV contra Comisión de las Comunidades Europeas. Recurso de casación - Responsabilidad extracontractual - Relación de causalidad - Gastos correspondientes a procedimientos de reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo.

	Asunto C-331/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0331/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**differences as compared with**
Contexto	"differences as compared with"
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Trstenjak delivered on 28 March 2007 Internationaler Hilfsfonds eV v Commission of the European Communities. Appeal - Non-contractual liability - Causal link - Costs relating to proceedings before the European Ombudsman. Case C-331/05 P. 62005C0331/EN
Fecha	del documento: 28/03/2007

Materia	libre circulación de trabajadores , relaciones exteriores , asociación libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 59	**disfrute por parte de**
Contexto	"En opinión de estos últimos, el hecho de que el trabajador turco resida legalmente en el Estado miembro que lo acoge con arreglo al Derecho nacional resulta pertinente para la apreciación del carácter legal del empleo al cual está supeditado el disfrute por parte de los migrantes turcos de los derechos específicos consagrados en el artículo 6, apartado 1, de la Decisión nº 1/80."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 25 de noviembre de 1999. The Queen contra Secretary of State for the Home Department, ex parte Abdulnasir Savas. Petición de decisión prejudicial: High Court of Justice, Queen's Bench Division - Reino Unido. Asociación CEE-Turquía - Restricciones a la libertad de establecimiento y al derecho de residencia - Artículos 13 del Acuerdo de Asociación y 41 del Protocolo Adicional - Efecto directo - Alcance - Nacional turco en situación ilegal en el Estado miembro de acogida. Asunto C-37/98. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-02927) 61998C0037/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Término	**disfrute por**
Contexto	"1 . Las disposiciones de la presente Directiva se aplicarán a los arrendamientos rústicos y al ejercicio y disfrute por el empresario de los derechos derivados de dichos contratos , tales como el derecho de tanteo en caso de venta total o parcial de la finca objeto del arrendamiento ."
Fte. contexto	Directiva 67/531/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1967, relativa a la aplicación de la legislación de los Estados Miembros en materia de arrendamientos rústicos a los agricultores nacionales de los otros Estados miembros (DO 190 de 10.8.1967, p. 3/5 Edición especial en español: Capítulo 06 Tomo 1 p. 0075) 31967L0531/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**enjoyment by**
Contexto	"In their view, if a Turkish worker resides in the host Member State by virtue of a legitimate entitlement under national law, that is relevant for the purpose of assessing the lawfulness of his employment, on which the enjoyment by Turkish migrants of the specific rights granted by Article 6(1) of Decision No 1/80 depends."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 25

	November 1999. The Queen v Secretary of State for the Home Department, ex parte Abdulnasir Savas. Reference for a preliminary ruling: High Court of Justice, Queen's Bench Division - United Kingdom. EEC-Turkey Association - Restrictions on freedom of establishment and right of residence - Article 13 of the Association Agreement and Article 41 of the Additional Protocol - Direct effect - Scope - Turkish national unlawfully present in the host Member State. Case C-37/98.61998C0037/EN
Fecha	del documento: 25/11/1999
Contexto	"1. The provisions of this Directive shall apply to agricultural leases and to the exercise and enjoyment by the tenant of the rights arising thereunder, such as (1) OJ No 2, 15.1.1962, p. 36/62. (2) OJ No 23, 5.2.1966, p. 384/66. (3) OJ No 146, 23.8.1965, p. 2461/65. (4) OJ No 62, 20.4.1963, p. 1323/63. (5) OJ No 62, 20.4.1963, p. 1326/63. the right of pre-emption where all or part of the property held under the lease is sold."
Fte. contexto	Council Directive 67/531/EEC of 25 July 1967 concerning the application of the laws of Member States relating to agricultural leases to farmers who are nationals of other Member States 31967L0531/EN
Fecha	del documento: 25/07/1967

Autor	Otros
es	
Término nº 60	**distinción entre**
Contexto	"bien que se mantenga, con posterioridad al 30 de abril de 2006, una distinción entre las antiguas categorías C* y B*"
Fte. contexto	Asunto F-126/07: Recurso interpuesto el 30 de octubre de 2007 — Van Beers/Comisión (DO C 22 de 26.1.2008, p. 57/57) JOC_2008_022_R_0057_01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**distinction between**
Contexto	"maintaining a distinction between the former grades C* and B* since 30 April 2006"
Fte. contexto	Case F-126/07: Action brought on 30 October 2007 — Van Beers v Commission JOC_2008_022_R_0057_01/EN
Fecha	del documento: 30/10/2007

Materia	transportes , aproximación de las legislaciones , mercado interior
es	
Término nº 61	**distintas clases**
Contexto	"Los buques de pasajeros deberían dividirse en distintas clases según la gama y las condiciones de las zonas marítimas en las que operan."
Fte. contexto	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje (Versión refundida) /* COM/2007/0737 final - COD 2007/0257 */ 52007PC0737/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**different classes**
Contexto	"Passenger ships should be divided into different classes depending upon the range and conditions of the sea areas in which they operate."

Fte. contexto	Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on safety rules and standards for passenger ships (Recast) /* COM/2007/0737 final - COD 2007/0257 */ 52007PC0737/EN
Fecha	del documento: 29/11/2007

Materia	justicia y asunto interiores, aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 62	**disolución del régimen**
Contexto	"En caso de disolución del régimen por divorcio y en caso de separación, ¿debe el juez competente en estas materias según el Reglamento n° 2201/2003 ser también competente para pronunciarse sobre la liquidación del régimen matrimonial?"
Fte. contexto	Libro Verde sobre el conflicto de leyes en materia de régimen matrimonial, con especial referencia a las cuestiones de competencia jurisdiccional y reconocimiento mutuo {SEC(2006) 952} /* COM/2006/0400 final */ 52006DC0400/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**dissolution of the regime**
Contexto	"In the event of dissolution of the regime by divorce and in the event of separation, should the court having jurisdiction in these matters under Regulation No 2201/2003 also have jurisdiction to rule on the liquidation of the matrimonial property?"
Fte. contexto	Green Paper on conflict of laws in matters concerning matrimonial property regimes, including the question of jurisdiction and mutual recognition (SEC(2006) 952) /* COM/2006/0400 final */ 52006DC0400/EN
Fecha	del documento: 17/07/2006

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 63	**donación de la nuda propiedad de**
Contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 10 de enero de 1990. Mario P. A. Reichert y otros contra Dresdner Bank. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel d'Aix-en-Provence - Francia. Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 - Acción pauliana - Donación de la nuda propiedad de bienes inmuebles - Artículo 16, apartado 1. Asunto C-115/88. (Recopilación de Jurisprudencia 1990 página I-00027) 61988J0115/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**donation of the legal ownership of**
Contexto	Judgment of the Court (Fifth Chamber) of 10 January 1990. Mario P. A. Reichert and others v Dresdner Bank. Reference for a preliminary ruling: Cour d'appel d'Aix-en-Provence - France. Brussels´Honvention of 27 September 1968 - Action paulienne - Donation of legal ownership of immovable property - Article 16 (1). Case C-115/88. 61988J0115/EN
Fecha	del documento: 10/01/1990

Materia	aproximación de las legislaciones , política comercial competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 64	**durante el período de retroacción de la quiebra**
Contexto	“22 Esto es, en mi opinión, lo que sucede en el caso de autos: el litigio principal se contrae a decidir si Dornier tiene la obligación de reintegrar a la masa de la quiebra las cantidades que recibió de Piaggio durante el período de retroacción de la quiebra.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 4 de marzo de 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA contra International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH y Ministero della Difesa. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Ayudas de Estado - Artículo 92 del Tratado CE (actualmente, tras su modificación, artículo 87 CE) - Ayuda nueva - Notificación previa. Asunto C-295/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-03735) 61997C0295/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**during the period to which the insolvency applies retroactively**
Contexto	“22 That, in my view, is the position in the present case: the only issue in the main action is whether Dornier is required to restore to the body of creditors the amounts which it received from Piaggio during the period to which the insolvency applies retroactively.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 4 March 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA v International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH and Ministero della Difesa. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. State aid - Article 92 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 87 EC) - New aid - Prior notification. Case C-295/97. 61997C0295/EN
Fecha	del documento: 04/03/1999

Materia	disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
es	
Término nº 65	**economía del contrato**
Contexto	“La justificación de estas reducciones, que tienen tanta importancia como los aumentos en la economía del contrato y en la calidad de los resultados, no está suficientemente controlada.”
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**economics of contracts**
Contexto	“The justification for these cutbacks was not adequately verified, even though they are just as important for the economics of the contract and the quality of results as increases are.”
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

Materia	aproximación de las legislaciones , mercado interior , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 66	**efectos de la nulidad**
Contexto	"4 . La legislación de cada Estado miembro podrá regular los efectos de la nulidad entre los socios ."
Fte. contexto	Primera Directiva 68/151/CEE del Consejo, de 9 de marzo de 1968, tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados Miembros a las sociedades definidas en el segundo párrafo del artículo 58 del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros (DO L 65 de 14.3.1968, p. 8/12 (DE, FR, IT, NL) Edición especial en español: Capítulo 17 Tomo 1 p. 0003) 31968L0151/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**consequences of the nullity**
Contexto	"4. The laws of each Member State may make provision for the consequences of nullity as between members of the company."
Fte. contexto	First Council Directive 68/151/EEC of 9 March 1968 on co-ordination of safeguards which, for the protection of the interests of members and others, are required by Member States of companies within the meaning of the second paragraph of Article 58 of the Treaty, with a view to making such safeguards equivalent throughout the Community 31968L0151/EN
Fecha	del documento: 09/03/1968

Materia	relaciones exteriores , asistencia , adhesión
es	
Término nº 67	**ejecución de sentencias extranjeras**
Contexto	"Transponer el acervo sobre Agrupaciones de interés económico, así como las disposiciones sobre la jurisdicción y ejecución de sentencias extranjeras en asuntos civiles y comerciales."
Fte. contexto	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a los principios, prioridades, objetivos intermedios y condiciones de la Asociación para la Adhesión de Rumania /* COM/2003/0143 final */ 52003PC0143/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**enforcement of foreign judgements**
Contexto	"Transpose the acquis as concerns Economic Interest Groupings, as well as for provisions on the jurisdiction and enforcement of foreign judgements in civil and commercial matters."
Fte. contexto	Proposal for a Council Decision on the principles, priorities, intermediate objectives and conditions contained in the Accession Partnership with Romania /* COM/2003/0143 final */ 52003PC0143/EN
Fecha	del documento: 26/03/2003

Materia	justicia y asuntos interiores , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 68	**ejecutable provisionalmente**
Contexto	"Por otra parte, en caso de una resolución que sea ejecutable provisionalmente pero no de manera definitiva a efectos de la letra a)

	del artículo 5, el acreedor podrá obtener un Título Ejecutivo Europeo para medidas cautelares de conformidad con el artículo 9.”
Fte. contexto	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un título ejecutivo Europeo para créditos no impugnados /* COM/2002/0159 final - CNS 2002/0090 */ (DO C 203E de 27.8.2002, p. 86/107) 52002PC0159/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**provisionally enforceable**
Contexto	“Moreover, in the case of a judgement that is provisionally enforceable but not yet final within the meaning of Article 5(a), the creditor can obtain a European Enforcement Order for protective measures under Article 9.”
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation creating a European enforcement order for uncontested claims /* COM/2002/0159 final - CNS 2002/0090 */ 52002PC0159/EN
Fecha	del documento: 18/04/2002

Materia	adhesión , agricultura
es	
Término nº 69	**ejercicio de la acción**
Contexto	“sin necesidad de justificar un interés en el ejercicio de la acción”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 21 de junio de 2007. República de Polonia contra Consejo de la Unión Europea. Recurso de anulación - Decisión 2004/281/CE del Consejo - Política agrícola común - Acta relativa a las condiciones de adhesión a la Unión Europea - Adaptación - Violación del principio de no discriminación. Asunto C-273/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004C0273/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**bringing an action**
Contexto	“without being required to demonstrate an interest in bringing an action”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 21 June 2007. Republic of Poland v Council of the European Union. Action for annulment - Council Decision 2004/281/EC - Common agricultural policy - Act concerning the conditions of accession to the European Union - Adaptation - Infringement of principle of non-discrimination. Case C-273/04. 62004C0273/EN
Fecha	del documento: 21/06/2007

Materia	relaciones exteriores , política comercial
es	
Término nº 70	**el que fabrica**
Contexto	“Pues bien, es obvio que un texto de este tipo principalmente afecta al que fabrica estos tubos porque le obliga a disminuir su producción o a orientarla hacia otros destinos.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mancini presentadas el 11 de junio de 1987. De Boer Buizen BV contra Consejo y Comisión de las Comunidades Europeas. Responsabilidad extracontractual - Régimen de exportación de tubos de acero. Asunto 81/86. (Recopilación de Jurisprudencia 1987 página 03677) 61986C0081/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

en	
Término	**the manufacturer of**
Contexto	"However, it is self-evident that rules of that kind affect principally the manufacturers of such tubes, because it obliges them to limit their output or to direct it towards other market outlets."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mancini delivered on 11 June 1987. De Boer Buizen BV v Council and Commission of the European Communities. Non-contractual liability - Rules governing the exportation of steel tubes. Case 81/86. 61986C0081/EN
Fecha	del documento: 11/06/1987

Materia	mercado interior , aproximación de las legislaciones , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 71	**elementos comunes**
Contexto	"Los elementos comunes a las dos actividades se clasificarán contabilizarán según una clave de reparto que deberá ser adoptada por la autoridad competente aprobada por las autoridades de supervisión."
Fte. contexto	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguro de vida el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio - Solvencia II {SEC(2007) 870} {SEC(2007 871} /* COM/2007/0361 final - COD 2007/0143 */ 52007PC0361/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**items common to**
Contexto	"Items common to both activities shall be entered in the accounts in accordance with methods of apportionment to be accepted by the competent supervisory authority."
Fte. contexto	Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on the taking-up and pursuit of the business of Insurance and Reinsurance - Solvency II {SEC(2007) 870} {SEC(2007) 871} /* COM/2007/0361 final - COD 2007/0143 */ 52007PC0361/EN
Fecha	del documento: 10/07/2007

Autor	Parlamento Europeo , Consejo
es	
Término nº 72	**en atención a**
Contexto	"4. Como excepción a lo dispuesto en el apartado 1 y en atención a los métodos establecidos de producción, los términos compuestos enumerados en la categoría 32, letra d), del anexo II podrán utilizarse en la presentación de los licores producidos en la Comunidad respetando las condiciones establecidas en ella."
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 , relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1576/89 del Consejo (DO L 39 de 13.2.2008, p. 16/54) JOL_2008_039_R_0016_01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**in order to**

Contexto	"4. By way of derogation from paragraph 1 and in order to take account of established production methods, the compound terms listed in category 32(d) of Annex II may be used in the presentation of liqueurs produced in the Community under the conditions set out therein."
Fte. contexto	Regulation (EC) No 110/2008 of the European Parliament and of the Council of 15 January 2008 on the definition, description, presentation, labelling and the protection of geographical indications of spirit drinks and repealing Council Regulation (EEC) No 1576/89 JOL_2008_039_R_0016_01/EN
Fecha	del documento: 13/2/2008

Materia	aproximación de las legislaciones , PROPT
es	
Término nº 73	**en cuenta**
Contexto	"en cuenta corriente"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 29 de marzo de 2007. Max Rampion y Marie-Jeanne Godard, señora de Rampion contra Franfinance SA y K par K SAS. Petición de decisión prejudicial: Tribunal d'instance de Saintes - Francia. Directiva 87/102/CEE - Crédito al consumo - Derecho del consumidor a dirigirse contra el prestamista en caso de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso del contrato relativo a los bienes o a los servicios financiados por el crédito - Requisitos - Mención del bien o del servicio financiados en la oferta de crédito - Apertura de crédito que permite utilizar en repetidas ocasiones el crédito concedido - Posibilidad de que el juez nacional señale de oficio el derecho del consumidor a dirigirse contra el prestamista. Asunto C-429/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0429/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**on an account/on accounts**
Contexto	"on a current account"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 29 March 2007. Max Rampion and Marie-Jeanne Godard, née Rampion v Franfinance SA and K par K SAS. Reference for a preliminary ruling: Tribunal d'instance de Saintes - France. Directive 87/102/EEC - Consumer credit - Right of the consumer to pursue remedies against the grantor of credit for non-performance or performance not in accordance with the contract relating to the goods or services financed by the credit - Conditions - Indication in the offer of credit of the goods or service being financed - Credit facility enabling the credit granted to be used on a number of occasions - Possibility for the national court to raise of its own motion the right of the consumer to pursue remedies against the grantor of credit. Case C-429/05. 62005C0429/EN
Fecha	del documento: 29/03/2007

Materia	justicia y asuntos de interior , libre circulación de personas , política de migración y asilo
es	
Término nº 74	**en el extranjero**
Contexto	""(5a) Los datos que establecen la identidad son: nombre, sexo, fecha de nacimiento (ciudad, fecha, provincia en el caso de Austria y Estado si está situada en el extranjero)"
Fte. contexto	Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n°

	562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 , por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) — Obligación de los nacionales de terceros países de señalar su presencia en el territorio de cualquier Estado miembro de conformidad con el artículo 21, letra d) (DO C 18 de 24.1.2008, p. 25/30) 52008XX0124(04)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**abroad**
Contexto	“"(5a) Identity data are names, sex, dates of birth (town, date, province, if located in Austria and State, if located abroad)”
Fte. contexto	Notifications under Article 37 of Regulation (EC) No 562/2006 of the European Parliament and of the Council of 15 March 2006 establishing a Community Code on the rules governing the movement of persons across borders (Schengen Borders Code) — The obligation on third-country nationals to report their presence on the territory of any Member State pursuant to Article 21(d) 52008XX0124(04)/EN
Fecha	del documento: 24/01/2008; fecha de publicación

Materia	aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 75	**en el mercado con fines concurrenciales**
Contexto	“La primera de dichas disposiciones preveía, en particular, el ejercicio de una acción de cesación contra quien difunda en el mercado, con fines concurrenciales, indicaciones que puedan inducir a error sobre las circunstancias de los productos que compiten en el mercado;”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tizzano presentadas el 12 de septiembre de 2002. Pippig Augenoptik GmbH & Co. KG contra Hartlauer Handelsgesellschaft mbH y Verlassenschaft nach dem verstorbenen Franz Josef Hartlauer. Petición de decisión prejudicial: Oberster Gerichtshof - Austria. Aproximación de las legislaciones - Directivas 84/450/CEE y 97/55/CE - Publicidad engañosa - Requisitos para la licitud de la publicidad comparativa. Asunto C-44/01. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-03095) 62001C0044/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**to gain a competitive advantage**
Contexto	“Paragraph 2(1) provided in particular that an injunction may be brought against any trader who, to gain a competitive advantage, makes statements which are liable to mislead consumers;”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 12 September 2002. Pippig Augenoptik GmbH & Co. KG v Hartlauer Handelsgesellschaft mbH and Verlassenschaft nach dem verstorbenen Franz Josef Hartlauer. Reference for a preliminary ruling: Oberster Gerichtshof - Austria. Approximation of laws - Directives 84/450/EEC and 97/55/EC - Misleading advertising - Conditions for comparative advertising to be lawful. Case C-44/01. 62001C0044/EN
Fecha	del documento: 12/09/2002

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , disposiciones sociales

es	
Término nº 76	**en el que se discute**
Contexto	", no es trasladable sin más al presente asunto, en el que se discute de la discriminación por razón de edad."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mazák presentadas el 15 de febrero de 2007. Félix Palacios de la Villa contra Cortefiel Servicios SA. Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid - España. Directiva 2000/78/CE - Igualdad de trato en el empleo y la ocupación - Alcance - Convenio colectivo que prevé la extinción automática de la relación laboral cuando el trabajador alcanza los 65 años de edad y tiene derecho a una pensión de jubilación - Discriminación por motivos de edad - Justificación. Asunto C-411/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0411/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**concerning**
Contexto	"is not without more transferable to the present case concerning discrimination on grounds of age."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mazák delivered on 15 February 2007. Félix Palacios de la Villa v Cortefiel Servicios SA. Reference for a preliminary ruling: Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid - Spain. Directive 2000/78/EC - Equal treatment in employment and occupation - Scope - Collective agreement providing for automatic termination of employment relationship where a worker has reached 65 years of age and is entitled to a retirement pension - Age discrimination - Justification. Case C-411/05. 62005C0411/EN
Fecha	del documento: 15/02/2007

Materia	aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 77	**en el seno del proceso (interdictal)**
Contexto	"la validez de dicha solicitud de documentación complementaria sólo puede cuestionarse en el seno del proceso de revisión del acto definitivo (fundamento segundo);"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Léger presentadas el 13 de junio de 2002 Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de España. Incumplimiento de Estado - Directiva 89/665/CEE - Procedimientos de recurso en materia de contratos públicos - Adaptación del Derecho interno - Concepto de entidad adjudicadora - Organismo de Derecho público - Actos recurribles - Medidas provisionales. Asunto C-214/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-04667) 62000C0214/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**in (interim injunction) proceedings**
Contexto	"The validity of that request for additional documentation can be called in question only in proceedings to review the definitive measure (second ground of the judgment);"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Léger delivered on 13 June 2002 Commission of the European Communities v Kingdom of Spain.

	Failure of a State to fulfil obligations - Directive 89/665/EEC - Review procedures in the field of public procurement - Transposition - Definition of contracting authority - Body governed by public law - Reviewable measures - Interim measures. Case C-214/00. 62000C0214/EN
Fecha	del documento: 13/06/2002

Materia	relaciones exteriores, asociación
es	
Término nº 78	**en orden a promover**
Contexto	“Por la presente se crea un Comité consultivo mixto encargado de asistir al Consejo de asociación en orden a promover el diálogo”
Fte. contexto	2002/752/CE: Decisión n° 4/2002 del Consejo de asociación UE-República Checa, de 20 de junio de 2002, por la que se modifica, mediante la creación de un Comité consultivo mixto, la Decisión n° 1/95 por la que se establece el reglamento interno del Consejo de asociación (Diario Oficial n° L 246 de 13/09/2002 p. 0033 - 0033) 22002D0752/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**with a view to promoting**
Contexto	“A Joint Consultative Committee is hereby established entrusted with the task of helping the Association Council with a view to promoting dialogue”
Fte. contexto	2002/752/EC: Decision No 4/2002 of the EU-Czech Republic Association Council of 20 June 2002 amending, through the setting up of a Joint Consultative Committee, Decision No 1/95 establishing the rules of procedure of the Association Council 22002D0752/EN
Fecha	del documento: 20/06/2002

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Definición	Es Precario la entrega de un bien (asimismo no fungible) para que sea utilizado, cuando no se pacta plazo ni finalidad; es decir, la diferencia entre el Comodato y el Precario es que aquél no puede ser resuelto (a menos que el propietario necesite el bien) mientras no transcurra el plazo o se alcance la finalidad pretendida, mientras que el precario puede ser resuelto en cualquier momento.
Fte. definición	2001-2007 GÁBILOS SOFTWARE, S.L. https://seguridad.gabilos.com/comosehace/Contratos/textoContratoPrestamo.htm
Véanse	***Área temática*** Derecho civil, **Término precario, en** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. “by/on/at sufferance, without security of tenure…”
Término nº 79	**en precario**
Contexto	“una sociedad cede, en precario y por tiempo indefinido, a sendas compañías de su grupo empresarial el uso y el goce de un bien raíz del que es propietaria”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 4 de mayo de 2004. Estado belga contra Temco Europe SA. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel de Bruxelles - Bélgica. Sexta Directiva sobre el IVA - Artículo 13, parte B, letra b) - Operaciones exentas - Arrendamiento de bienes inmuebles - Convenio de ocupación

	en precario. Asunto C-284/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2004 página I-11237) 62003C0284/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Definición	U.K. tenant's right against eviction: the right of a tenant to continue occupying a property unless or until the landlord obtains a court order to regain possession of the property or terminate the tenancy
Fte. definición	Encarta® World English Dictionary [North American Edition] © & (P)2007 Microsoft Corporation. http://encarta.msn.com/dictionary_561507598/security_of_tenure.html
Término	**without security of tenure**
Contexto	"a company lets, without security of tenure and for an indeterminate period, to three companies within its business group the use and enjoyment of a building which it owns"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 4 May 2004. Belgian State v Temco Europe SA. Reference for a preliminary ruling: Cour d'appel de Bruxelles - Belgium. Sixth VAT Directive - Article 13B(b) - Exempt transactions - Letting of immovable property - Licence to occupy. Case C-284/03.62003C0284/EN
Fecha	del documento: 04/05/2004

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Véanse	***Área temática*** Derecho civil, **Término precario, en** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "by/on/at sufferance, without security of tenure…"
Término nº 80	**en precario, (uso)**
Contexto	"régimen peculiar de ocupación en precario"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) de 28 de septiembre de 1995. Chambre syndicale nationale des entreprises de transport de fonds et valeurs y Brink's France SARL contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayudas de Estado -Denuncia de un competidor - No iniciación del procedimiento de examen - Derecho de defensa - Recurso de anulación. Asunto T-95/94. (Recopilación de Jurisprudencia 1995 página II-02651) 61994A0095/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**precarious (use)**
Contexto	"special system of precarious occupancy"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Fourth Chamber, extended composition) of 28 September 1995. Chambre Syndicale Nationale des Entreprises de Transport de Fonds et Valeurs and Brink's France SARL v Commission of the European Communities. State aid - Complaint by a competitor - Failure to initiate the investigation procedure - Right to a fair hearing - Action for annulment. Case T-95/94.61994A0095/EN
Fecha	del documento: 28/09/1995

Autor	Consejo
es	
Término nº 81	**en relación con**
Contexto	"En el contexto de las prioridades globales de despliegue, el Secretario

	General y Alto Representante formulará recomendaciones al Comité Político y de Seguridad en relación con la decisión del Consejo relativa a la prórroga, modificación o finalización del mandato.”
Fte. contexto	Acción Común 2008/123/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008 , por la que se nombra a un Representante Especial de la Unión Europea para Kosovo (DO L 42 de 16.2.2008, p. 88/91) JOL_2008_042_R_0088_01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**on**
Contexto	“In the context of overall priorities for deployment, the SG/HR shall make recommendations to the PSC concerning the Council's decision on renewal, amendment or termination of the mandate.”
Fte. contexto	Council Joint Action 2008/123/CFSP of 4 February 2008 appointing a European Union Special Representative in Kosovo JOL_2008_042_R_0088_01/EN
Fecha	del documento: 16/02/2008

Materia	agencia de abastecimiento
es	
Término nº 82	**encuentren acomodo en**
Contexto	“46. En mi opinión, ambos tipos de relaciones encuentran acomodo en el sistema del Tratado CEEA.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 6 de abril de 2006. Industrias Nucleares do Brasil SA y Siemens AG contra UBS AG (C-123/04) y Texas Utilities Electric Corporation (C-124/04). Petición de decisión prejudicial: Oberlandesgericht Oldenburg - Alemania. Tratado CEEA - Abastecimiento - Régimen de la propiedad - Enriquecimiento de uranio en el territorio de la Comunidad por un nacional de un Estado tercero. Asuntos acumulados C-123/04 y C-124/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-07861) 62004C0123/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**are given expression in**
Contexto	“46. In my opinion, these two kinds of relations are given expression in the system of the EAEC Treaty.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 6 April 2006. Industrias Nucleares do Brasil SA and Siemens AG v UBS AG (C-123/04) and Texas Utilities Electric Corporation (C-124/04). Reference for a preliminary ruling: Oberlandesgericht Oldenburg - Germany. EAEC Treaty - Supplies - Property ownership - Enrichment of uranium on the territory of the Community by a national of a third State. Joined cases C-123/04 and C-124/04. 62004C0123/EN
Fecha	del documento: 06/04/2006

Materia	política comercial , relaciones exteriores
es	
Término nº 83	**especial relevancia**
Contexto	“(9) El ácido tartárico es una molécula «quiral», es decir, que existe en configuraciones geométricas diferentes. Las formas «L(+)» «D(-)» (en

	lo sucesivo, «ácido L-tartárico» y «ácido D-tartárico», respectivamente), cuyas moléculas son imágenes especulares entre sí, son de especial relevancia.”
Fte. contexto	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifican las medidas antidumping impuestas por el Reglamento (CE) nº 130/2006 del Consejo a las importaciones de ácido tartárico originario de la República Popular China /* COM/2008/0012 final */ 52008PC0012/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**particular relevance**
Contexto	“(9) Tartaric acid is a 'chiral' molecule, i.e. it exists in different geometric configurations. The 'L-(+)' and 'D-(-)' types (hereinafter 'L' and 'D' tartaric acid respectively), whose molecules are a mirror image of each other, are of particular relevance.”
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation amending the scope of the anti-dumping measures imposed by Council Regulation (EC) No 130/2006 on imports of tartaric acid originating in the People's Republic of China /* COM/2008/0012 final */ 52008PC0012/EN
Fecha	del documento: 23/01/2008

Materia	presupuesto
es	
Término nº 84	**estado de cosas**
Contexto	“Su situación jurídica complicó en algunos casos el procedimiento de recuperación. La DG EAC está elaborando un plan de acción para mejorar este estado de cosas.”
Fte. contexto	Informe Anual sobre la ejecución presupuestaria, acompañado de las respuestas de las instituciones (DO C 263 de 31.10.2006, p. 1/201) 52006TA1031(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**situation**
Contexto	“Their legal situation complicated in certain cases the recovery procedure. DG EAC is establishing an action plan to improve the situation.”
Fte. contexto	Annual Report on the implementation of the budget, together with the institutions' replies 52006TA1031(01)/EN
Fecha	del documento: 14/09/2006

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 85	**ex artículo**
Contexto	“encaja en la competencia ex artículo 31 UE, apartado 1, letra b).”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 12 de septiembre de 2006. Advocaten voor de Wereld VZW contra Leden van de Ministerraad. Petición de decisión prejudicial: Arbitragehof - Bélgica. Cooperación policial y judicial en materia penal - Artículos 6 UE, apartado 2, y 34 UE, apartado 2, letra b) - Decisión marco 2002/584/JAI - Orden de detención europea y procedimientos de entrega entre Estados miembros - Aproximación de las legislaciones nacionales - Supresión del control de la doble tipificación - Validez. Asunto C-303/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-

	03633) 62005C0303/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**referred to in Article**
Contexto	"it comes under the power referred to in Article 31(1)(b) EU."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 12 September 2006. Advocaten voor de Wereld VZW v Leden van de Ministerraad. Reference for a preliminary ruling: Arbitragehof - Belgium. Police and judicial cooperation in criminal matters - Articles 6(2) EU and 34(2)(b) EU - Framework Decision 2002/584/JHA - European arrest warrant and surrender procedures between Member States - Approximation of national laws - Removal of verification of double criminality - Validity. Case C-303/05. 62005C0303/EN
Fecha	del documento: 12/09/2006

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , practicas concertadas
es	
Término nº 86	**exigencia del interés**
Contexto	"Señalando que la exigencia del interés legítimo debe ser objeto de una interpretación restrictiva (conclusiones del Abogado General Reischl presentadas en el asunto en el que recayó la sentencia GVL/Comisión, antes citadas, pp. 512 a 521), las demandantes ponen de relieve el hecho de que, durante el procedimiento administrativo, no plantearon ninguna cuestión jurídica que necesitara ser clarificada mediante una decisión formal de la Comisión, sino que, sobre la base de los hechos, simplemente negaron su participación en las supuestas prácticas colusorias."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) de 6 de octubre de 2005. Sumitomo Chemical Co. Ltd y Sumika Fine Chemicals Co. Ltd contra Comisión de las Comunidades Europeas. Competencia - Prácticas colusorias en el sector de los productos vitamínicos - Decisión de la Comisión por la que se declaran finalizadas determinadas infracciones y no se imponen multas - Reglamento (CEE) nº 2988/74 - Prescripción de la facultad de la Comisión para imponer multas o sanciones - Principio de seguridad jurídica - Presunción de inocencia - Interés legítimo en declarar la existencia de infracciones. Asuntos acumulados T-22/02 y T-23/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página II-04065) 62002A0022/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**requirement of interest**
Contexto	"Whilst stressing that the requirement of legitimate interest must be interpreted restrictively (Opinion of Advocate General Reischl in GVL v Commission , at 512 to 521), the applicants emphasise the fact that during the administrative procedure they did not raise any legal question which needed to be clarified by a formal decision of the Commission, but merely denied, on the basis of the facts, their involvement in the alleged cartels."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Fourth Chamber, extended composition) of 6 October 2005. Sumitomo Chemical Co. Ltd and Sumika Fine Chemicals Co. Ltd v Commission of the European Communities. Competition - Cartels in the vitamin sector - Commission Decision finding infringements that have ceased and not

	imposing fines - Regulation (EEC) No 2988/74 - Time-limit on the power of the Commission to impose fines or penalties - Principle of legal certainty - Presumption of innocence - Legitimate interest in finding that infringements have been committed. Joined cases T-22/02 and T-23/02. 62002A0022/EN
Fecha	del documento: 06/10/2005

Materia	legislación veterinaria
es	
Término nº 87	**éxito de (la acción)**
Contexto	"pudiendo supeditarse la decisión adoptada a este respecto a la aplicación de determinadas medidas especiales que se consideren necesarias para el éxito de la acción emprendida"
Fte. contexto	77/97/CEE: Decisión del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, relativa a la financiación por la Comunidad de determinadas acciones veterinarias que presentan un carácter de urgencia (DO L 26 de 31.1.1977, p. 78/80) 31977D0097/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**achievement of (the action)**
Contexto	"THE GRANT OF SUCH ASSISTANCE MAY BE MADE CONDITIONAL ON THE APPLICATION OF SUCH SPECIAL MEASURES AS MAY BE CONSIDERED NECESSARY FOR THE ACHIEVEMENT OF THE AIM IN VIEW."
Fte. contexto	77/97/EEC: Council Decision of 21 December 1976 on the financing by the Community of certain emergency measures in the field of animal health 31977D0097/EN
Fecha	del documento: 21/12/1976

Materia	disposiciones sociales
es	
Término nº 88	**expresión de conformidad con**
Contexto	"«1) ¿Procede interpretar la expresión "de conformidad con las condiciones de obtención y concesión establecidas en las legislaciones y/o prácticas nacionales","
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tizzano presentadas el 8 de febrero de 2001. The Queen contra Secretary of State for Trade and Industry, ex parte Broadcasting, Entertainment, Cinematographic and Theatre Union (BECTU). Petición de decisión prejudicial: High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Crown Office) - Reino Unido. Política social - Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores - Directiva 93/104/CE - Derecho a vacaciones anuales retribuidas - Requisito para el nacimiento del derecho establecido por una normativa nacional - Realización de un período mínimo de empleo con el mismo empresario. Asunto C-173/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página I-04881) 61999C0173/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**expression in accordance with**
Contexto	"(1) Is the expression "in accordance with the conditions for entitlement to, and granting of, such leave laid down by national legislation and/or practice""
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 8 February

	2001. The Queen v Secretary of State for Trade and Industry, ex parte Broadcasting, Entertainment, Cinematographic and Theatre Union (BECTU). Reference for a preliminary ruling: High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Crown Office) - United Kingdom. Social policy - Protection of the health and safety of workers - Directive 93/104/EC - Entitlement to paid annual leave - Condition imposed by national legislation - Completion of a qualifying period of employment with the same employer. Case C-173/99. 61999C0173/EN
Fecha	del documento: 08/02/2001

Autor	Parlamento Europeo
es	
Término nº 89	**fallecimiento por**
Contexto	"(8) Las ocho causas principales de fallecimiento por ENT en la región europea son las enfermedades cardiovasculares…"
Fte. contexto	DO C 291E de 30.11.2006, p. 329/420 C2006/291E/04/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**death from**
Contexto	"8) Eight leading causes of death from NCDs in the WHO European Region are cardiovascular disease…"
Fte. contexto	OJ C 291E , 30.11.2006, p. 329–420 C2006/291E/04/EN
Fecha	del documento: 30/11/2006

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 90	**falta de inscripción**
Contexto	"Lo que los adquirentes no están legitimados a hacer, por la falta de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad, es revenderlo o hipotecarlo."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mengozzi presentadas el 8 de mayo de 2007. Gerda Möllendorf y Christiane Möllendorf-Niehuus. Petición de decisión prejudicial: Kammergericht Berlin -Alemania. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas dirigidas a personas y entidades asociadas a Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes - Congelación de capitales y de recursos financieros - Reglamento (CE) nº 881/2002 - Artículos 2, apartado 3, y 4, apartado 1 - Prohibición de poner recursos económicos a disposición de las personas enumeradas en el anexo I de este Reglamento - Alcance - Venta de un bien inmueble - Contrato celebrado antes de la inclusión de uno de los compradores en la lista que figura en dicho anexo I - Solicitud de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad después de dicha inclusión. Asunto C-117/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0117/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**absence of registration**
Contexto	"What the buyers are not entitled to do, in the absence of registration of the transfer of ownership in the Land Register, is to resell or mortgage

	the property.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mengozzi delivered on 8 May 2007. Gerda Möllendorf and Christiane Möllendorf-Niehuus. Reference for a preliminary ruling: Kammergericht Berlin - Germany. Common foreign and security policy - Specific restrictive measures directed against persons and entities associated with Usama bin Laden, the Al-Qaida network and the Taliban - Freezing of funds and economic resources - Regulation (EC) No 881/2002 - Articles 2(3) and 4(1) - Prohibition on making economic resources available to persons listed in Annex I to that regulation - Scope of prohibition - Sale of immovable property - Contract concluded before inclusion of a buyer in the list in Annex I - Application for registration of the transfer of ownership in the Land Register subsequent to that inclusion. Case C-117/06. 62006C0117/EN
Fecha	del documento: 08/05/2007

Materia	turismo
es	
Término nº 91	**gestión de la actividad turística**
Contexto	“5.2.2. Favorecer la modernización de las cualificaciones, especializaciones y competencias para adaptarse a los importantes cambios en la organización y gestión de la actividad turística.”
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema "Por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible" (Diario Oficial n° C 032 de 05/02/2004 p. 0001 - 0014) 52003IE1384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Término	**management of tourism activity**
Contexto	“5.2.2. Promoting the updating of qualifications, specialisms and skills in order to adapt to major changes in the organisation and management of tourist activity.”
Fte. contexto	Opinion of the European Economic and Social Committee on "Socially sustainable tourism for everyone" 52003IE1384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Fecha	del documento: 22/01/2003; DATVOT

Materia	ayudas concedidas por los estados , Pequeñas y Medianas Empresas
es	
Término nº 92	**honorarios por**
Contexto	“honorarios por los servicios de asesoría que no representen una actividad continua o periódica ni formen parte de los gastos de funcionamiento habituales de la empresa.”
Fte. contexto	Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n o 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003 , sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios (DO C 91 de 26.4.2007, p. 27/32) 52007XC0426(02)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	**fees for**
Contexto	“fees for consultancy services which neither constitute a continuous or periodic activity nor relate to the enterprise's usual operating expenditure.”
Fte. contexto	Summary information communicated by Member States regarding

	State aid granted under Commission Regulation (EC) No 1/2004 of 23 December 2003 on the application of Articles 87 and 88 of the EC Treaty to State aid to small and medium-sized enterprises active in the production, processing and marketing of agricultural products 52007XC0426(02)/EN
Fecha	del documento: 26/04/2007; fecha de publicación

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 93	**identidad de objeto**
Contexto	"identidad de objeto"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 18 de enero de 2007. Osman Ocalan, en nombre del Kurdistan Workers' Party (PKK) y Serif Vanly, en nombre del Kurdistan National Congress (KNK) contra Consejo de la Unión Europea. Recurso de casación - Medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo - Recurso de anulación - Admisibilidad. Asunto C-229/05 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-00439) 62005J0229/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**identity of the subject-matter**
Contexto	"identity of the subject-matter"
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 18 January 2007. Osman Ocalan, on behalf of the Kurdistan Workers' Party (PKK) and Serif Vanly, on behalf of the Kurdistan National Congress (KNK) v Council of the European Union. Appeal - Specific restrictive measures directed against certain persons and entities with a view to combating terrorism - Action for annulment - Admissibility. Case C-229/05 P. 62005J0229/EN
Fecha	del documento:18/01/2007

Autor	Parlamento Europeo, Com. asuntos económicos, monetarios y pol. industrial (94), GASOLIBA I BOEHM
es	
Término nº 94	**imperativo de**
Contexto	"Se muestra de acuerdo en que, aunque los Estados miembros que no participen en la UEM desde el principio conserven su soberanía con respecto a sus políticas monetarias nacionales, es imperativo, de acuerdo con el Tratado CE, que traten sus tipos de cambio como un asunto de interés común"
Fte. contexto	Resolución sobre la Recomendación de la Comisión relativa a las orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (elaboradas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea) (Diario Oficial n° C 195 de 22/06/1998 p. 0040) 51998IP0193/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**imperative of**
Contexto	"Agrees strongly that while Member States not participating in EMU from the outset retain sovereignty over their national monetary policies it is, in accordance with the Treaty, imperative that they should treat their exchange rates as a matter of common interest"
Fte. contexto	Resolution on the Commission's Recommendation for the Broad Guidelines of the Economic Policies of the Member States and the

	Community (drawn up in conformity with Article 103 (2) of the Treaty establishing the European Community) (COM(98)0279 C4-0291/98) 51998IP0193/EN
Fecha	del documento: 28/05/1998; DATVOT

Materia	Reglamento
es	
Término nº 95	**impugnación de**
Contexto	"impugnación de la existencia de un interés en proteger el dictamen jurídico de que se trata invocado por el Consejo"
Fte. contexto	Conclusiones – 29 de noviembre de 2007 Suecia/Consejo y otros Asuntos acumulados P, C-52/05 P Abogado General: Poiares Maduro 62005C0039/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**challenge to**
Contexto	"challenge to the existence of an interest in the protection of the legal opinion in question, which was relied on by the Council"
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 29 November 2007 Sweden v Council and Others Joined cases P, C-52/05 P Advocate General: Poiares Maduro 62005C0039/EN
Fecha	del documento: 29 November 2007

Materia	justicia y asuntos interiores , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 96	**impugnación de la filiación**
Contexto	"la determinación y a la impugnación de la filiación"
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1347/2000 (DO L 338 de 23.12.2003, p. 1/29) 32003R2201/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**contesting of a parent-child relationship**
Contexto	"the establishment or contesting of a parent-child relationship"
Fte. contexto	Council Regulation (EC) No 2201/2003 of 27 November 2003 concerning jurisdiction and the recognition and enforcement of judgments in matrimonial matters and the matters of parental responsibility, repealing Regulation (EC) No 1347/2000 32003R2201/EN
Fecha	del documento: 27/11/2003

Materia	Asociación Europea de Libre Comercio , competencia
es	
Término nº 97	**inaplicación de (la cláusula rebus sic stantibus)**
Contexto	"inaplicación de la exención por categorías"
Fte. contexto	Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 228/05/COL, de 21 de septiembre de 2005 , por la que se adopta una Comunicación titulada Directrices relativas a la aplicación del artículo 53 del Acuerdo EEE a los acuerdos de transferencia de tecnología (DO L 259 de

	4.10.2007, p. 1/36) E2005C0228/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**disapplication of (the rebus sic stantibus clause)**
Contexto	“disapplication of the block exemption”
Fte. contexto	EFTA Surveillance Authority Decision No 228/05/COL of 21 September 2005 issuing a Notice entitled Guidelines on the application of Article 53 of the EEA Agreement to technology transfer agreements E2005C0228/EN
Fecha	del documento 21/09/2005

Materia	Impuesto sobre el Valor Añadido , mercado interior , fiscalidad
es	
Término nº 98	**inaplicación de las normas de**
Contexto	“inaplicación de las normas comunes en materia de IVA”
Fte. contexto	Propuesta de Decisión del Consejo que prorroga la aplicación de la Decisión 2000/91/CE por la que se autoriza al Reino de Dinamarca y al Reino de Suecia a aplicar una medida que constituya una excepción al artículo 17 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios (/* COM/2006/0796 final */) 52006PC0796/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**derogation from the […] rules**
Contexto	“derogation from the common VAT rules”
Fte. contexto	Proposal for a Council Decision extending the application of Decision 2000/91/EC authorising the Kingdom of Denmark and the Kingdom of Sweden to apply a measure derogating from Article 17 of the Sixth Council Directive (77/388/EEC) on the harmonisation of the laws of the Member States relating to turnover taxes 52006PC0796/EN
Fecha	del documento: 13/12/2006

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 99	**inclusión de datos en**
Contexto	“Recopilación e inclusión de datos en la base de datos de Eurostat sujeta a la evaluación de calidad”
Fte. contexto	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo - Desarrollo de una estrategia global y coherente de la UE para evaluar la delincuencia y la justicia penal: Plan de acción de la UE 2006 - 2010 /* COM/2006/0437 final */ 52006DC0437/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**data included in**
Contexto	“Data collected and included in the Eurostat database subject to quality assessment”
Fte. contexto	Communication from the Commission to the European Parliament, the Council and the European Economic and Social Committee - Developing a comprehensive and coherent EU strategy to measure crime and criminal justice : an EU Action Plan 2006-2010 /* COM/2006/0437 final */ 52006DC0437/EN
Fecha	del documento 07/08/2006

Materia	agricultura , vino
es	
Término nº 100	**incumplimiento de la obligación de pago del precio**
Contexto	"incumplimiento de la obligación de pago del precio"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 23 de noviembre de 2004. Cantina sociale di Dolianova Soc. coop. rl y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas. Organización común del mercado vitivinícola - Reglamento (CEE) nº 2499/82 - Ayuda comunitaria - Recurso de anulación - Recurso por omisión - Recurso de indemnización. Asunto T-166/98. (Recopilación de Jurisprudencia 2004 página II-03991) 61998A0166/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**failure to comply with the obligation to pay**
Contexto	"failure to comply with the obligation to pay"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda) de 23 de noviembre de 2004. Cantina sociale di Dolianova Soc. coop. rl y otros contra Comisión de las Comunidades Europeas. Organización común del mercado vitivinícola - Reglamento (CEE) nº 2499/82 - Ayuda comunitaria - Recurso de anulación - Recurso por omisión - Recurso de indemnización. Asunto T-166/98. 61998A0166/EN
Fecha	del documento: 23/11/2004

Materia	agricultura , patatas , disposiciones financieras
es	
Término nº 101	**inexistencia de (p. ej., un contrato)**
Contexto	"inexistencia de un contrato de cultivo legal"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 16 de marzo de 2006. Emsland-Stärke GmbH contra Landwirtschaftskammer Hannover. Petición de decisión prejudicial: Bundesverwaltungsgericht - Alemania. Política agrícola común - Reglamento (CE) nº 97/95 - Primas pagadas a las empresas productoras de fécula - Requisitos para su concesión - Sanciones - Proporcionalidad - Reglamento (CE, Euratom) nº 2988/95 - Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas. Asunto C-94/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-02619) 62005J0094/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**no (e.g. contract)**
Contexto	"no valid cultivation contract"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 16 March 2006. Emsland-Stärke GmbH v Landwirtschaftskammer Hannover. Reference for a preliminary ruling: Bundesverwaltungsgericht - Germany. Common agricultural policy - Regulation (EC) No 97/95 - Premiums paid to starch-producing undertakings - Conditions for granting premiums - Penalties - Proportionality - Regulation (EC, Euratom) No 2988/95 - Protection of the European Communities' financial interests. Case C-94/05. 62005J0094/EN
Fecha	del documento: 16/03/2006

Materia	agricultura , tabaco
es	

Término nº 102	**inexistencia de responsabilidad de**
Contexto	"Inexistencia de responsabilidad de la Comisión excepto en caso de negligencia"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 17 de diciembre de 1997. Odette Nicos Petrides Co. Inc. contra Comisión de las Comunidades Europeas. Organización común del tabaco crudo - Gestión por la Comisión - Recurso de indemnización - Prescripción - Principio de proporcionalidad - Principio de igualdad de trato. Asunto T-152/95. (Recopilación de Jurisprudencia 1997 página II-02427) 61995A0152/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**not liable**
Contexto	"Commission not liable except in the event of negligence"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Fourth Chamber) of 17 December 1997. Odette Nicos Petrides Co. Inc. v Commission of the European Communities. Common organization of the market in raw tobacco - Management by the Commission - Action for damages- Time-bar - Principle of proportionality - Principle of equal treatment. Case T-152/95. 61995A0152/EN
Fecha	del documento: 17/12/1997

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 103	**interpretación del requisito**
Contexto	"85. No puedo entender de qué forma la Decisión marco afecta a la interpretación del requisito de ejecución del artículo 54 del CAAS."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Sharpston presentadas el 5 de diciembre de 2006. Procedimento penal entablado contra Jürgen Kretzinger. Petición de decisión prejudicial: Bundesgerichtshof - Alemania. Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen - Artículo 54 - Principio non bis in idem - Concepto de "los mismos hechos" - Cigarrillos de contrabando - Importaciones en varios Estados contratantes - Actuaciones penales en diferentes Estados contratantes - Concepto de "ejecución" de sanciones penales - Suspensión de la ejecución de la pena - Imputación de los períodos de detención provisional de corta duración - Orden de detención europea. Asunto C-288/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0288/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**interpretation of the condition**
Contexto	"85. I cannot see how the Framework Decision affects the interpretation of the enforcement condition in Article 54 of the CISA."
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Sharpston delivered on 5 December 2006. Criminal proceedings against Jürgen Kretzinger. Reference for a preliminary ruling: Bundesgerichtshof - Germany. Convention implementing the Schengen Agreement - Article 54 - Ne bis in idem principle - Notion of 'same acts'- Contraband cigarettes - Importation into several Contracting States - Prosecution in different Contracting States - Notion of 'enforcement' of criminal penalties -

	Suspension of the execution of the sentence - Setting-off of brief periods of detention pending trial - European arrest warrant. Case C-288/05. 62005C0288/EN
Fecha	del documento: 05/12/2006

Materia	Sentencia del Tribunal de Justicia
es	
Término nº 104	**junto con**
Contexto	"En virtud del artículo 5, apartado 2, del Reglamento nº 615/98, las solicitudes de pago de las restituciones por exportación deberán completarse mediante la presentación de la prueba del cumplimiento de las disposiciones del artículo 1, prueba que se aportará mediante la presentación del ejemplar de control T5 y del informe de control de una sociedad de control, junto con el certificado veterinario."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia - 17 de enero de 2008 Viamex Agrar Asuntos acumulados C-37/06, C-58/06 62006J0037/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**together with**
Contexto	"Under Article 5(2) of Regulation No 615/98, applications for the payment of export refunds must be supplemented by proof that Article 1 of that regulation has been complied with, such proof to be furnished by the production of the control copy T 5 and the report drawn up by a control agency, together with the veterinary certificate."
Fte. contexto	Judgment of the Court - 17 January 2008 Viamex Agrar Joined cases C-37/06, C-58/06 62006J0037/EN
Fecha	del documento: 17/01/2008

Materia	aproximación de las legislaciones , medio ambiente
es	
Término nº 105	**justificación de**
Contexto	"Las justificaciones de estas excepciones deberán basarse en un plan de gestión de las aguas dentro de la zona de que se trate y deberán notificarse a la Comisión a más tardar en un plazo de seis años desde la notificación de la Directiva."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 12 de febrero de 1998. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de España. Incumplimiento - Directiva 76/160/CEE - Calidad de las aguas de baño. Asunto C-92/96. (Recopilación de Jurisprudencia 1998 página I-00505) 61996J0092/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**justification for**
Contexto	"The justification for such a derogation must be based on plans for the management of water within the area concerned and be communicated to the Commission not later than six years following the notification of the directive."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Fifth Chamber) of 12 February 1998. Commission of the European Communities v Kingdom of Spain. Failure to fulfil obligations - Directive 76/160/EEC - Quality of bathing water.

Fecha	Case C-92/96. 61996J0092/EN del documento: 12/02/1998

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 106	**legislación aplicable**
Contexto	"información sobre la legislación aplicable y las directrices relativas a la actuación policial (en otros Estados miembros o en terceros países)"
Fte. contexto	Recomendación del Consejo, de 6 de diciembre de 2007 , sobre un Manual para las autoridades de policía y seguridad relativo a la cooperación en grandes acontecimientos de dimensión internacional (DO C 314 de 22.12.2007, p. 4/21) 32007H1222(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**applicable legislation**
Contexto	"information on applicable legislation and police policy on law-enforcement (in other Member States or third countries)"
Fte. contexto	Council recommendation of 6 December 2007 concerning a Handbook for police and security authorities concerning cooperation at major events with an international dimension 32007H1222(01)/EN
Fecha	del documento: 06/12/2007

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , disposiciones institucionales
es	
Término nº 107	**legitimación de**
Contexto	"En dicha resolución, el mencionado tribunal señaló que habían aparecido algunas dificultades íntimamente relacionadas con el Derecho comunitario en cuanto a cuestiones importantes como la legitimación de Irlanda y del Reino Unido"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 30 de mayo de 2006. Comisión de las Comunidades Europeas contra Irlanda. Incumplimiento de Estado - Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - Parte XII - Protección y preservación del medio marino - Régimen de solución de las controversias establecido en dicha Convención - Procedimiento de arbitraje entablado en virtud de dicho régimen por Irlanda contra el Reino Unido - Controversia relativa a la fábrica MOX de Sellafield (Reino Unido) - Mar de Irlanda - Artículos 292 CE y 193 EA - Compromiso de no someter una controversia relativa a la interpretación o aplicación del Tratado a un procedimiento de solución distinto de los previstos en éste - Acuerdo mixto - Competencia de la Comunidad - Artículos 10 CE y 192 EA - Deber de cooperación. Asunto C-459/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-04635) 62003J0459/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**standing of**
Contexto	"In that order, the Arbitral Tribunal noted that problems closely related to Community law had arisen concerning important issues such as the standing of Ireland and the United Kingdom"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 30 May 2006. Commission of the European Communities v Ireland. Failure of a Member State to fulfil obligations - United Nations Convention on the Law of the Sea - Part XII - Protection and preservation of the marine environment - Dispute-settlement system provided for under that convention -

	Arbitration proceedings initiated on the basis of that system by Ireland against the United Kingdom - Dispute relating to the MOX plant at Sellafield (United Kingdom) - Irish Sea - Articles 292 EC and 193 EA - Undertaking not to submit a dispute relating to the interpretation or application of the Treaty to a method of settlement other than those provided for by the Treaty - Mixed agreement - Community competence - Articles 10 EC and 192 EA - Duty of cooperation. Case C-459/03. 62003J0459/EN
Fecha	del documento: 30/05/2006

Materia	disposiciones institucionales
es	
Término nº 108	**límites (del derecho)**
Contexto	"define los principios, condiciones y límites del derecho de acceso a los documentos de estas instituciones establecido en el artículo 255 CE"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Gran Sala) de 12 de septiembre de 2007. Association de la presse internationale ASBL (API) contra Comisión de las Comunidades Europeas. Acceso a los documentos - Escritos presentados por la Comisión en el marco de procedimientos entablados ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia - Decisión por la que se deniega el acceso. Asunto T-36/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004A0036/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**limits (of the right)**
Contexto	"lays down the principles, conditions and limits of the right of access to documents of those institutions provided for by Article 255 EC"
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Grand Chamber) of 12 September 2007. Association de la presse internationale ASBL (API) v Commission of the European Communities. Access to documents - Pleadings lodged by the Commission in proceedings before the Court of Justice and the Court of First Instance - Decision refusing access. Case T-36/04. 62004A0036/EN
Fecha	del documento: 12/09/2007

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , posición dominante
es	
Término nº 109	**límites propios de**
Contexto	"no se deduce que dicho Tribunal haya rebasado los límites propios del control de una resolución administrativa por el juez comunitario"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 15 de febrero de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra Tetra Laval BV. Recurso de casación - Competencia - Reglamento (CEE) nº 4064/89 - Decisión por la que se declara incompatible con el mercado común una concentración de tipo "conglomerado" - Apalancamiento - Alcance del control judicial - Elementos que deben tomarse en consideración - Compromisos de comportamiento. Asunto C-12/03 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-

	00987) 62003J0012/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**limits applicable to**
Contexto	"it is not apparent from the example given by the Commission, which relates to the growth in the use of PET packaging for sensitive products, that the Court of First Instance exceeded the limits applicable to the review of an administrative decision by the Community Courts"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 15 February 2005. Commission of the European Communities v Tetra Laval BV. Appeal - Competition - Regulation (EEC) No 4064/89 - Decision declaring a "conglomerate-type" concentration incompatible with the common market - Leveraging - Scope of judicial review - Factors to be taken into consideration - Behavioural commitments. Case C-12/03 P. 62003J0012/EN
Fecha	del documento: 15/02/2005

Materia	justicia y asuntos interiores , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 110	**liquidación (del régimen)**
Contexto	"la segunda aborda la cuestión del reparto de los bienes comunes, independientemente de que se trate de la liquidación del régimen matrimonial o de una separación, ya sea de parejas unidas mediante un contrato distinto del matrimonio o de parejas de hecho."
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 2201/2003 por lo que se refiere a la competencia y se introducen normas relativas a la ley aplicable en materia matrimonial COM(2006) 399 final (DO C 325 de 30.12.2006, p. 71/72) 52006AE1579/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**liquidation (of a regime / settlement)**
Contexto	"while the other concerns the distribution of jointly-held assets, whether these be from the liquidation of a marriage settlement or a separation either of couples governed by a contract other than marriage or of de facto couples."
Fte. contexto	Opinion of the European Economic and Social Committee on the Proposal for a Council Regulation amending Regulation (EC) No 2201/2003 as regards jurisdiction and introducing rules concerning applicable law in matrimonial matters COM(2006) 399 final 52006AE1579/EN
Fecha	del documento: 13/12/2006

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 111	**liquidaciones de (las cuotas camerales)**
Contexto	"liquidación de la cuota neta del IVA"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 20 de octubre de 1993. Maurizio Balocchi contra Ministero delle Finanze dello Stato. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Sexta Directiva IVA - Liquidación de la cuota neta del IVA - Pago a cuenta sobre la cuota. Asunto C-10/92. (Recopilación de Jurisprudencia 1993 página I-05105) 61992J0010/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	

Término	**payments of (chamber of commerce amounts)**
Contexto	"payment of the net amount of VAT"
Fte. contexto	Judgment of the Court of 20 October 1993. Maurizio Balocchi v Ministero delle Finanze dello Stato. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. Sixth directive VAT - Payment of the net amount of VAT - Interim payment due on that amount. Case C-10/92. 61992J0010/EN
Fecha	del documento: 20/10/1993

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 112	**manifestación de voluntad de**
Contexto	"20. Así, subraya que aunque la relación entre el concedente y el concesionario constituya un acto administrativo de una autoridad pública, unilateral y discrecional, dicho acto presupone indefectiblemente una manifestación de voluntad del interesado, destinada a obtener la concesión."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 25 de octubre de 2007. Ministero delle Finanze - Ufficio IVA di Milano contra CO.GE.P. Srl. Petición de decisión prejudicial: Corte suprema di cassazione - Italia. Sexta Directiva - IVA - Operaciones exentas - Arrendamiento de bienes inmuebles - Bien de dominio público. Asunto C-174/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0174/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**expression of intent on the part of**
Contexto	"20. It thus points out that, although the relationship between grantor and grantee constitutes an administrative measure which is authoritative, unilateral and discretionary, such a measure invariably presupposes an expression of intent on the part of the person concerned to obtain the concession."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 25 October 2007. Ministero delle Finanze - Ufficio IVA di Milano v CO.GE.P. Srl. Reference for a preliminary ruling: Corte suprema di cassazione - Italy. Sixth Directive - VAT - Exempted transactions - Leasing or letting of immovable property - Property owned by the State. Case C-174/06. 62006J0174/EN
Fecha	del documento: 25/10/2007

Autor	Parlamento Europeo, VALDIVIELSO DE CUE
es	
Término nº 113	**materia a tratar**
Contexto	", ya que el Consejo sólo puede tratar la materia sobre la base de una posible propuesta de la Comisión a este respecto."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA n. 423/97 del Jaime VALDIVIELSO DE CUÉ al Consejo. Importación de vinos sometidos a prácticas enológicas no autorizadas por la normativa comunitaria (Diario Oficial n° C 319 de 18/10/1997 p. 0074) 91997E0423/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**matters to be acted on**
Contexto	", as the Council can act on the matter only on the basis of a Commission proposal to that effect."
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION No. 423/97 by Jaime VALDIVIELSO DE

	CUÉ to the Council. Imports of wines which have undergone oenological processes not provided for in Community law 91997E0423/EN
Fecha	del documento: 06/02/1997; DATENV

Materia	holdings
es	
Término nº 114	**necesidad de**
Contexto	"éste no tenía ninguna necesidad de utilizar las imágenes de burbujas"
Fte. contexto	Conclusiones - 31 de enero de 2008 O2 Holdings & O2 (UK) Asunto C-533/06 Abogado General: Mengozzi 62006C0533/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**need for/to**
Contexto	"there was no need for it to use the pictures of bubbles"
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 31 January 2008 O2 Holdings & O2 (UK) Case C-533/06 Advocate General: Mengozzi 62006C0533/EN
Fecha	de la consulta: 31/01/2008

Autor	Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 115	**negativa injustificada**
Contexto	"en la medida en que la negativa injustificada de la Comisión a dictar las medidas excepcionales"
Fte. contexto	Asunto T-335/06: Recurso interpuesto el 22 de noviembre de 2006 — Italia/Comisión (DO C 326 de 30.12.2006, p. 79/79) C2006/326/160/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**unjustified refusal**
Contexto	"in that the unjustified refusal of the Commission to grant exceptional measures"
Fte. contexto	Case T-335/06: Action brought on 22 November 2006 — Italy v Commission C2006/326/160/EN
Fecha	de la consulta: 21/01/2008

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , libre circulación de servicios , competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos
es	
Término nº 116	**no aplicación de**
Contexto	"No obstante, la existencia de un derecho exclusivo puede justificar la no aplicación de la Directiva 92/50"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 18 de diciembre de 2007. Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulado de Correspondencia contra Administración General del Estado. Petición de decisión prejudicial: Audiencia Nacional - España. Contratación pública - Liberalización de los servicios postales - Directivas 92/50/CEE y 97/67/CE - Artículos 43 CE, 49 CE y 86 CE -

	Normativa nacional que permite que las Administraciones públicas celebren, al margen de las normas de adjudicación de los contratos públicos, convenios relativos a la prestación de servicios postales, tanto reservados como no reservados, con una empresa pública, a saber, el proveedor del servicio postal universal en el Estado miembro de que se trate. Asunto C-220/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0220/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**non-application of**
Contexto	"However, the existence of an exclusive right may justify non-application of Directive 92/50"
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 18 December 2007. Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulado de Correspondencia v Administración General del Estado. Reference for a preliminary ruling: Audiencia Nacional - Spain. Public procurement - Liberalisation of postal services - Directives 92/50/EEC and 97/67/EC - Articles 43 EC, 49 EC and 86 EC - National legislation allowing public authorities to conclude agreements for the provision of both reserved and non-reserved postal services with a publicly owned company, namely the provider of universal postal service in the Member State concerned, without regard to the rules governing the award of public service contracts. Case C-220/06. 62006J0220/EN
Fecha	del documento: 18/12/2007

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 117	**no matrimonial**
Contexto	"ninguna de las personas que compongan la pareja esté casada o forme parte de otra unión no matrimonial"
Fte. contexto	2004/676/CE: Decisión del Consejo, de 24 septiembre 2004, relativa al Estatuto del personal de la Agencia Europea de Defensa (DO L 310 de 7.10.2004, p. 9/63) 32004D0676/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**non-marital**
Contexto	"neither partner is in a marital relationship or in another non-marital partnership"
Fte. contexto	2004/676/EC: Council Decision of 24 September 2004 concerning the Staff Regulations of the European Defence Agency 32004D0676/EN
Fecha	de la consulta: 24/09/2004

Materia	Comisión
es	
Término nº 118	**normas del contrato**
Contexto	"normas del contrato"
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA E-0652/02 de Antonio Di Pietro (ELDR) a la Comisión. Violación de derechos en el Banco Carime. (Diario Oficial n° C 205 E de 29/08/2002 p. 0185 – 0186) 92002E0652/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**contractual rules**
Contexto	"contractual rules"

Fte. contexto	WRITTEN QUESTION E-0652/02 by Antonio Di Pietro (ELDR) to the Commission. Violation of rights at the Banca Carime. 92002E0652/EN
Fecha	del documento: 11/03/2002

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 119	**nueva jurisprudencia**
Contexto	"B. El ulterior desarrollo de la tesis a la luz de la nueva jurisprudencia"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Stix-Hackl presentadas el 12 de enero de 2006. Carbotermo SpA y Consorzio Alisei contra Comune di Busto Arsizio y AGESP SpA. Petición de decisión prejudicial: Tribunale amministrativo regionale per la Lombardia - Italia. Directiva 93/36/CEE - Contratos públicos de suministro - Adjudicación sin licitación - Adjudicación del contrato a una empresa en cuyo capital participa el poder adjudicador. Asunto C-340/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-04137) 62004C0340/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**recent case-law**
Contexto	"B – Further development of the above proposition in the light of recent case-law"
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Stix-Hackl delivered on 12 January 2006. Carbotermo SpA and Consorzio Alisei v Comune di Busto Arsizio and AGESP SpA. Reference for a preliminary ruling: Tribunale amministrativo regionale per la Lombardia - Italy. Directive 93/36/EEC - Public supply contracts - Award of contract without a call for tenders - Award of the contract to an undertaking in which the contracting authority has a shareholding. Case C-340/04. 62004C0340/EN
Fecha	del documento: 12/01/2006

Materia	libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios , disposiciones sociales
es	
Término nº 120	**obstáculos derivados de**
Contexto	"si la supresión de las barreras de origen estatal pudiera ser neutralizada con obstáculos derivados de actos realizados en ejercicio de su autonomía jurídica"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 18 de diciembre de 2007. Laval un Partneri Ltd contra Svenska Byggnadsarbetareförbundet, Svenska Byggnadsarbetareförbundets avdelning 1, Byggettan y Svenska Elektrikerförbundet. Petición de decisión prejudicial: Arbetsdomstolen - Suecia. Libre prestación de servicios - Directiva 96/71/CE - Desplazamiento de trabajadores en el sector de la construcción - Legislación nacional que fija las condiciones de trabajo y empleo relativas a las materias contempladas en el artículo 3, apartado 1, párrafo primero, letras a) a g), excepto las cuantías de salario mínimo - Convenio colectivo de la

	construcción cuyas cláusulas fijan condiciones más favorables o se refieren a otras materias - Posibilidad de las organizaciones sindicales de intentar obligar, mediante medidas de conflicto colectivo, a las empresas establecidas en otros Estados miembros a negociar caso por caso para determinar las cuantías de salario que deben abonarse a los trabajadores y a adherirse al convenio colectivo de la construcción. Asunto C-341/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005J0341/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**obstacles resulting from**
Contexto	"if the abolition of State barriers could be neutralised by obstacles resulting from the exercise of their legal autonomy"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 18 December 2007. Laval un Partneri Ltd v Svenska Byggnadsarbetareförbundet, Svenska Byggnadsarbetareförbundets avdelning 1, Byggettan and Svenska Elektrikerförbundet. Reference for a preliminary ruling: Arbetsdomstolen - Sweden. Freedom to provide services - Directive 96/71/EC - Posting of workers in the construction industry - National legislation laying down terms and conditions of employment covering the matters referred to in Article 3(1), first subparagraph, (a) to (g), save for minimum rates of pay - Collective agreement for the building sector the terms of which lay down more favourable conditions or relate to other matters - Possibility for trade unions to attempt, by way of collective action, to force undertakings established in other Member States to negotiate on a case-by-case basis in order to determine the rates of pay for workers and to sign the collective agreement for the building sector. Case C-341/05. 62005J0341/EN
Fecha	del documento: 18/12/2007

Materia	ayudas concedidas por los estados , competencia
es	
Término nº 121	**obtención del lucro**
Contexto	"Por consiguiente, el objetivo principal es facilitar la actividad económica de los socios mediante la unión y mediante la organización comunitaria, y no así la obtención de un lucro mediante la actividad de la sociedad, aunque ésta no se excluye de un modo general."
Fte. contexto	1999/646/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de noviembre de 1998, sobre las medidas adoptadas por Alemania en favor de la empresa InfraLeuna Infrastruktur und Service GmbH [notificada con el número C(1998) 3840] (Texto pertinente a efectos del EEE) (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 260 de 06/10/1999 p. 0001 - 0018) 31999D0646/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**realisation of profit**
Contexto	"The main objective, then, is to facilitate the economic activity of the parties through cooperation and common organisation rather than to promote the realisation of profit through the society's activities, although this is not ruled out altogether."
Fte. contexto	1999/646/EC: Commission Decision of 25 November 1998 on measures by Germany to assist InfraLeuna Infrastruktur und Service GmbH (notified under document number C(1998) 3840) (Text with EEA relevance) (only the German text is authentic) 31999D0646/EN
Fecha	del documento: 25/11/1999

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 122	**para la determinación de la paternidad**
Contexto	“una vez excluido que los reconocimientos genéticos para la determinación de la paternidad, a los que la cuestión se refiere expresamente, estén comprendidos dentro de la categoría de la asistencia a personas físicas, deja de tener sentido pronunciarse sobre la eventual pertinencia de la naturaleza pública del órgano que realiza el encargo del peritaje a efectos del ámbito de aplicación de la exención”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Saggio presentadas el 27 de enero de 2000. D. contra W. Petición de decisión prejudicial: Landesgericht St. Pölten - Austria. Sexta Directiva sobre el IVA - Exención de la asistencia a personas físicas realizada en el ejercicio de profesiones médicas y sanitarias - Dictamen en materia de investigación de la paternidad emitido por un médico en calidad de perito judicial. Asunto C-384/98. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-06795) 61998C0384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**designed to establish paternity**
Contexto	“once it has been decided that genetic tests designed to establish paternity, to which the question explicitly refers, do not fall within the category of medical care to persons, it becomes meaningless to express a view on whether or not the public nature of the body which commissions the expert has any bearing on the application of the exemption”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Saggio delivered on 27 January 2000. D. v W. Reference for a preliminary ruling: Landesgericht St. Pölten - Austria. Sixth VAT Directive - Exemption for medical care provided in the exercise of the medical and paramedical professions - Supply by a doctor approved as a court expert of an opinion in a paternity dispute. Case C-384/98. 61998C0384/EN
Fecha	del documento: 27/01/2000

Materia	competencia , ayudas concedidas por los estados
es	
Término nº 123	**permitiéndole conocer**
Contexto	“Por el contrario, cuando una Decisión no haya sido notificada al demandante, como sucede en el presente asunto, permitiéndole conocer exactamente su contenido, sino que ha sido publicada en el Diario Oficial, el inicio del plazo de recurso es la fecha de su publicación, independientemente del carácter facultativo de ésta, como además confirma la práctica contenciosa en materia de ayudas de Estado.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada) de 6 de octubre de 1999. Salomon SA contra Comisión de las Comunidades Europeas. Decisión por la que se autoriza una ayuda de Estado a la reestructuración - Comienzo del plazo de interposición del recurso respecto a un tercero - Requisitos de compatibilidad de la ayuda. Asunto T-123/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página II-02925) 61997A0123/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**so as to allow […] to know**
Contexto	“Where, however, as in this case, a decision has not been notified to

	the applicant so as to allow the applicant to know its content precisely but was published in the Official Journal, the period for bringing proceedings starts to run from the date of publication, irrespective of its optional character, which is also confirmed by litigation practice in the matter of State aid.”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber, extended composition) of 6 October 1999. Salomon SA v Commission of the European Communities. Decision authorising State aid for restructuring - Starting point for the time-limit for bringing an action against a third party - Requirements for the compatibility of the aid. Case T-123/97. 61997A0123/EN
Fecha	del documento: 06/10/1999

Materia	disposiciones en aplicación del articulo 235 CEE , normas aplicables a las empresas - acuerdos
es	
Término nº 124	**persona relacionada con**
Contexto	“d) ser utilizada por una sociedad para efectuar un préstamo a un directivo de una sociedad , o a cualquier otra persona relacionada con él”
Fte. contexto	Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE) (DO L 199 de 31.7.1985, p. 1/9 (DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL) Edición especial en español: Capítulo 17 Tomo 2 p. 0003) 31985R2137/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**person connected with**
Contexto	“d) be used by a company to make a loan to a director of a company, or any person connected with him”
Fte. contexto	Council Regulation (EEC) No 2137/85 of 25 July 1985 on the European Economic Interest Grouping (EEIG) 31985R2137/EN
Fecha	del documento: 25/07/1985

Materia	relaciones exteriores , asociación , libre circulación de trabajadores
es	
Término nº 125	**plazo pactado**
Contexto	“plazo pactado”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 29 de enero de 2002. Land Nordrhein-Westfalen contra Beata Pokrzeptowicz-Meyer. Petición de decisión prejudicial: Bundesarbeitsgericht - Alemania. Relaciones exteriores - Acuerdo de asociación Comunidades/Polonia - Interpretación del artículo 37, apartado 1, primer guión - Prohibición de discriminación basada en la nacionalidad en lo que respecta a las condiciones de trabajo o despido de trabajadores polacos contratados legalmente en el territorio de un Estado miembro - Contrato de trabajo de un lector de lengua extranjera celebrado por una duración determinada - Efecto de la entrada en vigor del Acuerdo de asociación en tal contrato. Asunto C-162/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-01049) 62000J0162/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**agreed term**
Contexto	“agreed term”
Fte. contexto	Judgment of the Court of 29 January 2002. Land Nordrhein-Westfalen

	v Beata Pokrzeptowicz-Meyer. Reference for a preliminary ruling: Bundesarbeitsgericht - Germany. External relations - Europe Agreement between the Communities and Poland - Interpretation of the first indent of Article 37(1) - Prohibition of discrimination based on nationality as regards conditions of employment or dismissal for Polish workers legally employed in a Member State - Fixed-term contract of employment of a foreign-language assistant - Effect on such a contract of the entry into force of the Europe Agreement. Case C-162/00. 62000J0162/EN
Fecha	del documento: 29/01/2002

Materia	relaciones exteriores , política pesquera, presupuesto
es	
Término nº 126	**por honorarios**
Contexto	"Ingresos por honorarios"
Fte. contexto	Cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas — Ejercicio 2006 — Volumen I — Estados financieros consolidados y estados consolidados de la ejecución presupuestaria (DO C 274 de 15.11.2007, p. 1/129) 52007XC1115(02)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**fee […]**
Contexto	"fee income"
Fte. contexto	Final Annual Accounts of the European Communities — Financial Year 2006 — Volume I — Consolidated financial statements and consolidated reports on implementation of the budget 52007XC1115(02)/EN
Fecha	del documento: 15/11/2007

Materia	libre circulación de mercancías , unión aduanera , impuestos de efecto equivalente , fiscalidad
es	
Término nº 127	**presupuestos establecidos en**
Contexto	"en el sentido de que, cuando concurran los presupuestos establecidos en el Tratado, deberán aplicarse las normas específicas y no la disposición general sobre las medidas de efecto equivalente"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tesauro presentadas el 20 de marzo de 1997. Paul Chevassus-Marche contra Conseil régional de la Réunion. Petición de decisión prejudicial: Tribunal administratif de Saint-Denis de La Réunion - Francia. "Octroi de mer" - Régimen fiscal de los departamentos franceses de Ultramar - Decisión 89/688/CEE - Exacciones de efecto equivalente a un derecho de aduana - Tributos internos. Asunto C-212/96. (Recopilación de Jurisprudencia 1998 página 0000) 61996C0212/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**prerequisites laid down by**
Contexto	"in other words, if the prerequisites laid down by the Treaty are met, it is the special rules which must apply and not the general provision relating to measures having equivalent effect"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tesauro delivered on 20 March 1997. Paul Chevassus-Marche v Conseil régional de la Réunion. Reference for a preliminary ruling: Tribunal administratif de Saint-Denis de La Réunion - France.

	Dock dues (octroi de mer) - Fiscal rules applicable to the French overseas departments - Decision 89/688/EEC - Charges having an effect equivalent to a customs duty - Internal taxation. Case C-212/96. 61996C0212/EN
Fecha	del documento: 20/03/1997

Materia	política comercial , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 128	**procedencia de**
Contexto	"La indemnización se pagará sin demora, no más tarde, en cualquier caso, del plazo de un mes desde la fecha de vencimiento del período de carencia de la indemnización, siempre que el asegurador haya recibido oportunamente notificación del acaecimiento del siniestro, así como toda la información, documentos y pruebas necesarios para establecer la procedencia de la indemnización con la antelación suficiente."
Fte. contexto	Directiva 98/29/CE del Consejo de 7 de mayo de 1998 relativa a la armonización de las principales disposiciones sobre el seguro de crédito a la exportación para operaciones con cobertura a medio y largo plazo (DO L 148 de 19.5.1998, p. 22/32) 31998L0029/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**validity of**
Contexto	"The claim shall be paid without delay, at the latest, however, within one month of the end of the claim waiting period, provided that the insurer has been notified promptly of the occurrence of the claim and received all necessary information, documents, and evidence in order to establish the validity of the claim in good time."
Fte. contexto	Council Directive 98/29/EC of 7 May 1998 on harmonisation of the main provisions concerning export credit insurance for transactions with medium and long-term cover 31998L0029/EN
Fecha	del documento: 07/05/1998

Materia	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
es	
Término nº 129	**procedencia de la imposición de (p. ej., sanciones)**
Contexto	"En cuanto a la procedencia de la imposición de sanciones, con independencia de que éstas no podían basarse en el sistema disciplinario del Estatuto"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 9 de noviembre de 1989. Theodoros Ioannis Katsoufros contra Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Funcionario - Artículo 24 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas. Asunto 55/88. (Recopilación de Jurisprudencia 1989 página 03579) 61988J0055/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**possibility of imposing (e.g. penalties)**
Contexto	"With regard to the possibility of imposing penalties, apart from the fact that they could not have been based on the system of disciplinary measures established by the Staff Regulations"
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 9 November 1989. Theodoros Ioannis Katsoufros v Court of Justice of the European Communities.

	Officials - Article 24 of the Staff Regulations of Officials of the European Communities. Case 55/88. 61988J0055/EN
Fecha	del documento: 09/11/1989

Materia	disposiciones en aplicación del articulo 235 CEE , disposiciones financieras
es	
Término nº 130	**procedencia de (la reclamación)**
Contexto	"El Consejo de Administración tomará una decisión sobre la procedencia de la reclamación en un plazo de un mes."
Fte. contexto	Propuesta de Reglamento (CE, Euratom) del Consejo por el que se crea una Oficina Europea de Investigación del Fraude /* COM/98/0717 final - CNS 98/0329 */ (DO C 21 de 26.1.1999, p. 10) 51998PC0717/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**merits of the (action/claim/complaint etc.)**
Contexto	"The Board of Management shall take a decision on the merits of the complaint within one month."
Fte. contexto	Proposal for a Council Regulation (EC, Euratom) establishing a European Fraud Investigation Office /* COM/98/0717 final - CNS 98/0329 */. 51998PC0717/EN
Fecha	del documento: 01/12/1998

Materia	mercado interior , aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
es	
Término nº 131	**procedimiento de ejecución hipotecaria**
Contexto	"Entre las cuestiones que abordará, cabe citar el reembolso anticipado, los requisitos de información, la tasa anual equivalente, el asesoramiento, la tasación de bienes inmobiliarios, el registro de la propiedad y los procedimientos de ejecución hipotecaria."
Fte. contexto	Libro Verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único /* COM/2007/0226 final */ 52007DC0226/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**foreclosure procedure**
Contexto	"Issues addressed will include early repayment, information requirements, annual percentage rate of charge, advice, property valuation, land registration and foreclosure procedures."
Fte. contexto	Green Paper on Retail Financial Services in the Single Market /* COM/2007/0226 final */ 52007DC0226/EN
Fecha	del documento: 30/04/2007

Materia	mercado interior , libre circulación de capitales , libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 132	**producir frutos**
Contexto	"43. Se aconseja a las empresas presentar una descripción cuantitativa de cada grupo de activos biológicos, distinguiendo, cuando ello resulte adecuado, entre los que se tienen para consumo y los que se tienen para producir frutos, o bien entre los maduros y los que están por madurar."

Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 1725/2003 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.) (DO L 261 de 13.10.2003, p. 1/420) 32003R1725/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**bearer asset**
Contexto	“43. An enterprise is encouraged to provide a quantified description of each group of biological assets, distinguishing between consumable and bearer biological assets or between mature and immature biological assets, as appropriate.”
Fte. contexto	Commission Regulation (EC) No 1725/2003 of 29 September 2003 adopting certain international accounting standards in accordance with Regulation (EC) No 1606/2002 of the European Parliament and of the Council (Text with EEA relevance.) 32003R1725/EN
Fecha	del documento: 29/09/2003

Materia	libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente
es	
Término nº 133	**prohibición de**
Contexto	“prohibición, total o parcial, de”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 23 de febrero de 2006. A-Punkt Schmuckhandels GmbH contra Claudia Schmidt. Petición de decisión prejudicial: Landesgericht Klagenfurt - Austria. Libre circulación de mercancías - Artículos 28 CE y 30 CE - Medidas de efecto equivalente - Venta a domicilio - Venta de joyas de plata - Prohibición. Asunto C-441/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-02093) 62004J0441/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**prohibition on**
Contexto	“total or partial prohibition on”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 23 February 2006. A-Punkt Schmuckhandels GmbH v Claudia Schmidt. Reference for a preliminary ruling: Landesgericht Klagenfurt - Austria. Free movement of goods - Articles 28 EC and 30 EC - Measures having equivalent effect - Doorstep selling - Sale of silver jewellery - Prohibition. Case C-441/04. 62004J0441/EN
Fecha	del documento: 23/02/2006

Materia	relaciones exteriores , siderurgia - acero en sentido amplio
es	
Término nº 134	**que si se tratara de**
Contexto	“10. Las licencias de importación y los extractos expedidos, así como las menciones y visados estampados por las autoridades de un Estado miembro, tendrán en cada uno de los demás Estados miembros los mismos efectos jurídicos que si se tratara de documentos, menciones y visados de las propias autoridades de cualquiera de los demás Estados miembros.”
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 1342/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007 , sobre la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia (DO L 300 de 17.11.2007, p. 1/23)

	32007R1342/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**as**
Contexto	"10. Import licences and extracts issued, and entries and endorsements made, by the authorities of one Member State shall have the same legal effect in each of the other Member States as documents issued, and entries and endorsements made, by the authorities of such Member States."
Fte. contexto	Council Regulation (EC) No 1342/2007 of 22 October 2007 on administering certain restrictions on imports of certain steel products from the Russian Federation 32007R1342/EN
Fecha	del documento: 22/10/2007

Materia	disposiciones institucionales , justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 135	**que va seguida de**
Contexto	"Se compone de una evaluación general, que va seguida de una evaluación temática de las respuestas recibidas."
Fte. contexto	Informe de seguimiento del Libro Verde sobre la protección penal de los intereses financieros comunitarios y la creación de un Fiscal Europeo /* COM/2003/0128 final */ 52003DC0128/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**followed by**
Contexto	"It consists of a general evaluation, followed by an evaluation of the responses received by subject area."
Fte. contexto	Follow-up report on the Green Paper on the criminal-law protection of the financial interests of the Community and the establishment of a European Prosecutor /* COM/2003/0128 final */ 52003DC0128/EN
Fecha	del documento: 19/03/2003

Materia	mercados públicos de las Comunidades Europeas , libertad de establecimiento y de servicios , aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 136	**realización de obras**
Contexto	"o, en su defecto, a las normas nacionales, a los documentos de idoneidad técnica nacionales o a las especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y realización de obras y de puesta en funcionamiento de productos."
Fte. contexto	Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, de servicios y de obras (presentada por la Comisión con arreglo al apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE) /* COM/2002/0236 final - COD 2000/0115 */ (Diario Oficial n° C 203 E de 27/08/2002 p. 0210 - 0240) 52002PC0236/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**execution of the works**
Contexto	"or, where these do not exist, national standards, national technical

	approvals or national technical specifications relating to design and method of calculation and execution of works and use of material.”
Fte. contexto	Amended proposal for a European Parliament and Council Directive concerning the coordination of procedures for the award of public supply contracts, public service contracts and public works contracts (presented by the Commission pursuant to Article 250 (2) of the EC Treaty) /* COM/2002/0236 final - COD 2000/0115 */ 52002PC0236/EN
Fecha	del documento: 06/05/2002

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , practicas concertadas
es	
Término nº 137	**rechaza la responsabilidad de**
Contexto	“66 En resumen, la Comisión solicita que se anule la parte de la sentencia recurrida en la que se rechaza la responsabilidad de Anic por el conjunto de la infracción durante el período de su participación en la misma y, por ese motivo, se reduce la multa impuesta.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Cosmas presentadas el 15 de julio de 1997. Comisión de las Comunidades Europeas contra Anic Partecipazioni SpA. Recurso de casación - Reglamento interno de la Comisión - Procedimiento de adopción de una Decisión por la Junta de Comisarios - Normas de competencia aplicables a las empresas - Conceptos de acuerdo y de práctica concertada - Responsabilidad de una empresa por la totalidad de la infracción - Imputabilidad de la infracción - Multa. Asunto C-49/92 P. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-04125) 61992C0049/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**deem […] not to be liable**
Contexto	“66 In sum, the Commission seeks annulment of the judgment in so far as it deems Anic not to be liable for the infringement as a whole during the period in which it participated in it and on that ground reduced the fine imposed.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Cosmas delivered on 15 July 1997. Commission of the European Communities v Anic Partecipazioni SpA. Appeal - Commission's Rules of Procedure - Procedure for the adoption of a decision by the College of Members of the Commission - Competition rules applicable to undertakings - Concepts of agreement and concerted practice - Responsibility of an undertaking for an infringement as a whole - Attachment of liability for the infringement - Fine. Case C-49/92 P. 61992C0049/EN
Fecha	del documento: 15/07/1997

Autor	Abogado General: Kokott Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas
es	
Término nº 138	**reclamar**
Contexto	“A continuación, Marks & Spencer reclamó el reembolso de los impuestos satisfechos.”
Fte. contexto	Conclusiones - 13 de diciembre de 2007 Marks & Spencer Asunto C-309/06

	Abogado General: Kokott 62006C0309/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Contexto	"- Que se reserven los derechos a reclamar indemnizaciones de daños y perjuicios."
Fte. contexto	Asunto T-129/06: Recurso interpuesto el 26 de abril de 2006 — Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret y Akar/Comisión (DO C 212 de 2.9.2006, p. 29/30) C2006/212/53/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**make a claim**
Contexto	"Marks & Spencer subsequently made a claim for refund of the tax."
Fte. contexto	Advocate General's Opinion - 13 December 2007 Marks & Spencer Case C-309/06 Advocate General: Kokott 62006C0309/EN
Fecha	del documento: 13/12/2007
Término	**bring a claim**
Contexto	"- Reservation of rights to bring a claim for damages;"
Fte. contexto	Case T-129/06: Action brought on 26 April 2006 — Diy-Mar Insaat Sanayi ve Ticaret and Akar v Commission C2006/212/53/EN
Fecha	del documento: 26/04/2006

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , educación, formación profesional y juventud
es	
Término nº 139	**reclamar como**
Contexto	",dicha conclusión no impedía al solicitante reclamar, como ciudadano de la UE, la renta mínima de subsistencia a disposición de los nacionales del Estado miembro de acogida en la misma situación."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 20 de enero de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria. Incumplimiento de Estado - Artículos 12 CE, 149 CE y 150 CE - Requisitos de acceso a la enseñanza universitaria - Discriminación. Asunto C-147/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-05969) 62003C0147/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**(make a) claim by reason of his status as**
Contexto	",that finding did not prevent the applicant from claiming by reason of his status as an EU citizen the minimum subsistence allowance available to nationals of the host Member State in the same situation."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 20 January 2005. Commission of the European Communities v Republic of Austria. Failure of a Member State to fulfil obligations - Articles 12 EC, 149 EC and 150 EC - Conditions of access to university education - Discrimination. Case C-147/03. 62003C0147/EN
Fecha	del documento: 20/01/2005

Autor	otros
es	
Término nº 140	**regular por**
Contexto	"Esta cuestión está regulada por la sección 23.1 de la Ley de inmigración"

Fte. contexto	Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) n° 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 , por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) — Obligación de los nacionales de terceros países de señalar su presencia en el territorio de cualquier Estado miembro de conformidad con el artículo 21, letra d) (DO C 18 de 24.1.2008, p. 25/30) JOC_2008_018_R_0025_01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**regulate by**
Contexto	"This question is regulated by the Immigration Act, Section 23, first paragraph"
Fte. contexto	Notifications under Article 37 of Regulation (EC) No 562/2006 of the European Parliament and of the Council of 15 March 2006 establishing a Community Code on the rules governing the movement of persons across borders (Schengen Borders Code) — The obligation on third-country nationals to report their presence on the territory of any Member State pursuant to Article 21(d) JOC_2008_018_R_0025_01/EN
Fecha	del documento: 15/03/2006

Materia	libertad de establecimiento y de servicios
es	
Término nº 141	**represión de la usura**
Contexto	"represión de la usura"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Poiares Maduro presentadas el 14 de diciembre de 2006. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Italiana. Incumplimiento de Estado - Libre prestación de servicios - Derecho de establecimiento - Cobro extrajudicial de créditos. Asunto C-134/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0134/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**combating usury**
Contexto	"combating usury"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Poiares Maduro delivered on 14 December 2006. Commission of the European Communities v Italian Republic. Failure of a Member State to fulfil obligations - Freedom to provide services - Right of establishment - Extrajudicial debt recovery. Case C-134/05. 62005C0134/EN
Fecha	del documento: 14/12/2006

Materia	principios objetivos y misión de los Tratados , libre circulación de trabajadores , seguridad social de los trabajadores migrantes
es	
Término nº 142	**requisito constitutivo de**
Contexto	"En ese caso, el hecho de disponer de medios de vida no sería un requisito constitutivo del derecho de residencia."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Alber presentadas el 28 de septiembre de 2000. Rudy Grzelczyk contra Centre public d'aide sociale d'Ottignies-Louvain-la-Neuve. Petición de decisión prejudicial: Tribunal du travail de Nivelles - Bélgica. Artículos 6, 8 y 8 A del Tratado CE (actualmente artículos 12 CE, 17

	CE y 18 CE, tras su modificación) - Directiva 93/96/CEE del Consejo - Derecho de residencia de los estudiantes - Legislación nacional que únicamente garantiza un ingreso mínimo de subsistencia, denominado minimex, a los nacionales, a las personas a las que se aplica el Reglamento (CEE) n. 1612/68, a los apátridas y a los refugiados - Estudiante extranjero que ha costeado los primeros años de sus estudios. Asunto C-184/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2001 página I-06193) 61999C0184/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**essential condition of**
Contexto	"If that were the case, the existence of means of subsistence would not be an essential condition of the right of residence."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Alber delivered on 28 September 2000. Rudy Grzelczyk v Centre public d'aide sociale d'Ottignies-Louvain-la-Neuve. Reference for a preliminary ruling: Tribunal du travail de Nivelles - Belgium. Articles 6, 8 and 8a of the EC Treaty (now, after amendment, Articles 12 EC, 17 EC and 18 EC) - Council Directive 93/96/EEC - Right of residence for students - National legislation which guarantees a minimum subsistence allowance only for nationals, persons covered by Regulation (EEC) No 1612/68 and stateless persons and refugees - Foreign student who has met his own living expenses during the first years of his studies. Case C-184/99. 61999C0184/EN
Fecha	del documento: 28/09/2000

Materia	aproximación de las legislaciones
es	
Término nº 143	**requisitos (del contrato)**
Contexto	"requisitos del contrato"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Mischo presentadas el 27 de febrero de 2003 EVN AG y Wienstrom GmbH contra Republik Österreich. Petición de decisión prejudicial: Bundesvergabeamt - Austria. Directiva 93/36/CEE - Contratos públicos de suministro - Concepto de oferta económicamente más ventajosa - Criterio de adjudicación que atribuye preferencia a la electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables - Directiva 89/665/CEE - Procedimientos de recurso en materia de contratos públicos - Decisiones ilegales - Posibilidad de anulación sólo en caso de que influya decisivamente en el resultado del procedimiento de adjudicación - Ilegalidad de un criterio de adjudicación - Obligación de cancelar la licitación. Asunto C-448/01. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-14527) 62001C0448/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**contract (conditions)**
Contexto	"contract conditions"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Mischo delivered on 27 February 2003 EVN AG and Wienstrom GmbH v Republik Österreich. Reference for a preliminary ruling: Bundesvergabeamt - Austria. Directive 93/36/EEC - Public supply contracts - Concept of the most economically advantageous tender - Award criterion giving preference

	to electricity produced from renewable energy sources - Directive 89/665/EEC - Public procurement review proceedings - Unlawful decisions - Possibility of annulment only in the case of material influence on the outcome of the tender procedure - Illegality of an award criterion - Obligation to cancel the invitation to tender. Case C-448/01. 62001C0448/EN
Fecha	del documento: 27/02/2003

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, DERECHO
es	
Término nº 144	**resolución del contrato**
Contexto	"indemnización por la resolución del contrato"
Fte. contexto	**Término indemnización por la resolución del contrato** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Case C-298/92 OJ C 214/92 p.5 *Fecha* 21/01/1999 IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 135627 Fuente: EP
en	
Término	**termination of contract**
Contexto	"indemnification for the termination of a contract"
Fte. contexto	**Término indemnification for the termination of a contract** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* C-298/92 OJ C 214/92 p.5 *Fecha* 21/01/1999 IATE ID: 135627
Fecha	del documento: 21/01/1999

Materia	justicia y asuntos interiores
es	
Término nº 145	**restitución de la propiedad**
Contexto	"b) La restitución de la propiedad"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 8 de marzo de 2007 Procedimento penal entablado contra Giovanni Dell'Orto. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Milano - Italia. Cooperación policial y judicial en materia penal - Decisión marco 2001/220/JAI - Directiva 2004/80/CE- Concepto de "víctima" en el proceso penal - Persona jurídica - Restitución de los bienes aprehendidos en un proceso penal. Asunto C-467/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005C0467/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**return of property**
Contexto	"(b) The return of property"
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 8 March 2007 Criminal proceedings against Giovanni Dell'Orto. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Milano - Italy. Police and judicial cooperation in criminal matters - Framework Decision 2001/220/JHA -Directive 2004/80/EC- Concept of 'victim' in criminal proceedings - Legal person - Return of property seized in the course of criminal proceedings. Case C-467/05. 62005C0467/EN
Fecha	del documento: 08/03/2007

Materia	política exterior y de seguridad común
es	
Término nº 146	**restitución del precio**
Contexto	"33. En segundo lugar, las vendedoras afirmaron ante el Kammergericht Berlin, que, en caso de nulidad del contrato de compraventa, los compradores tendrían un derecho a la restitución del precio pagado, ejercitable contra las vendedoras, es decir, se pondría a disposición de los compradores una cantidad equivalente al precio de compra, lo que resultaría contrario al considerando séptimo y al artículo 2, apartado 1, del Reglamento nº 881/2002."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 11 de octubre de 2007. Gerda Möllendorf y Christiane Möllendorf-Niehuus. Petición de decisión prejudicial: Kammergericht Berlin - Alemania. Política exterior y de seguridad común - Medidas restrictivas dirigidas a personas y entidades asociadas a Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes - Congelación de capitales y de recursos financieros - Reglamento (CE) nº 881/2002 - Artículos 2, apartado 3, y 4, apartado 1 - Prohibición de poner recursos económicos a disposición de las personas enumeradas en el anexo I de este Reglamento - Alcance - Venta de un bien inmueble - Contrato celebrado antes de la inclusión de uno de los compradores en la lista que figura en dicho anexo I - Solicitud de inscripción de la transmisión de la propiedad en el registro de la propiedad después de dicha inclusión. Asunto C-117/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006J0117/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**repayment of the price**
Contexto	"33. The second submission of the sellers before the Kammergericht Berlin is that, if the contract of sale were to be annulled, the buyers would have a right, enforceable against the sellers, to repayment of the purchase price for the immovable property: in other words, a sum of money equivalent to the purchase price would be made available to the buyers. That, however, would be contrary to Recital 7 in the preamble to Regulation No 881/2002 and to Article 2(1) thereof."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 11 October 2007. Gerda Möllendorf and Christiane Möllendorf-Niehuus. Reference for a preliminary ruling: Kammergericht Berlin -Germany. Common foreign and security policy - Specific restrictive measures directed against persons and entities associated with Usama bin Laden, the Al-Qaida network and the Taliban - Freezing of funds and economic resources - Regulation (EC) No 881/2002 - Articles 2(3) and 4(1) - Prohibition on making economic resources available to persons listed in Annex I to that regulation - Scope of prohibition - Sale of immovable property - Contract concluded before inclusion of a buyer in the list in Annex I - Application for registration of the transfer of ownership in the Land Register subsequent to that inclusion. Case C-117/06. 62006J0117/EN
Fecha	del documento: 11/10/2007

Materia	informática
es	
Término nº 147	**riesgos en las operaciones**
Contexto	"Se están estudiando los riesgos en las operaciones portuarias."

Fte. contexto	Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones - Las infraestructuras de la UE y el problema informático del efecto 2000 - Informe de la Comisión - Q2 1999 - 30 de agosto de 1999 /* COM/99/0639 final */ 51999DC0639/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**risks to operations**
Contexto	"Risks to port operations are being addressed."
Fte. contexto	Report from the Commission to the Council, the European Parliament, the Economic and Social Committee and the Committee of the Regions - EU infrastructures and the year 2000 computer problem - Report of the Commission - Q2 1999 - 30 August 1999 /* COM/99/0639 final */ 51999DC0639/EN
Fecha	del documento: 26/11/1999

Materia	ayudas concedidas por los Estados
es	
Término nº 148	**se pretende**
Contexto	"Se pretende así reducir las pérdidas financieras en las explotaciones bovinas y contribuir, de esa forma, al mantenimiento de Baja Austria como región de producción"
Fte. contexto	Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001 (DO C 16 de 23.1.2008, p. 6/12) 52008XC0123(02)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**the aim is to**
Contexto	"The aim is to reduce financial losses in livestock farming and thus contribute to maintaining livestock production in Lower Austria"
Fte. contexto	Information communicated by Member States regarding State aid granted under Commission Regulation (EC) No 1857/2006 on the application of Articles 87 and 88 of the EC Treaty to State aid to small and medium-sized enterprises active in the production of agricultural products and amending Regulation (EC) No 70/2001 52008XC0123(02)/EN
Fecha	del documento: 23/01/2008; fecha de publicación

Materia	agricultura , carne de vacuno , productos lácteos
es	
Término nº 149	**separación conyugal**
Contexto	", incluso en caso de separación conyugal o de disolución del matrimonio."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 16 de mayo de 2002. Heinrich Bredemeier contra Landwirtschaftskammer Hannover, en el que participa Wilhelm Wieggrebe y Irmtraut Bredemeier. Petición de decisión prejudicial: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Alemania. Política agrícola común - Régimen de cuotas lecheras - Concesión de una cantidad de referencia específica - Beneficiarios - Productores que se hacen cargo de una explotación a través de vías análogas a la

	herencia una vez expirado el compromiso de no comercialización contraído por el autor de la sucesión - Interpretación del artículo 3 bis del Reglamento (CEE) n. 857/84, en su versión modificada por el Reglamento (CEE) n. 1639/91. Asunto C-384/00. 62000J0384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**spouses to separate**
Contexto	", even if the spouses should separate or the marriage be dissolved."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 16 May 2002. Heinrich Bredemeier v Landwirtschaftskammer Hannover, and Wilhelm Wieggrebe and Irmtraut Bredemeier. Reference for a preliminary ruling: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Germany. Common agricultural policy - Milk quota scheme - Grant of a special reference quantity - Beneficiaries - Producers who take over a holding by similar means to inheritance after the expiry of the non-marketing undertaking entered into by their predecessors - Interpretation of Article 3a of Regulation (EEC) No 857/84, as amended by Regulation (EEC) No 1639/91. Case C-384/00. 62000J0384/EN
Fecha	del documento: 16/05/2002

Materia	agricultura , propiedad industrial y comercial
es	
Término nº 150	**situaciones consolidadas**
Contexto	"situaciones consolidadas"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 9 de febrero de 2006. Saatgut-Treuhandverwaltungs GmbH contra Ulrich Deppe y otros (C-7/05), Siegfried Hennings (C-8/05) y Hartmut Lübbe (C-9/05). Petición de decisión prejudicial: Bundesgerichtshof - Alemania. Obtenciones vegetales - Nivel de la remuneración justa que debe ser pagada al titular de una protección comunitaria - Artículo 5, apartados 2, 4 y 5, del Reglamento (CE) nº 1768/95 modificado por el Reglamento (CE) nº 2605/98 - Definición de "nivel de remuneración notablemente inferior al importe cobrado por la producción bajo licencia de material de propagación". Asuntos acumulados C-7/05 a C-9/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-05045) 62005C0007/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**previous situations**
Contexto	"previous situations"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 9 February 2006. Saatgut-Treuhandverwaltungs GmbH v Ulrich Deppe and Others (C-7/05), Siegfried Hennings (C-8/05) and Hartmut Lübbe (C-9/05). Reference for a preliminary ruling: Bundesgerichtshof - Germany. Plant varieties - Level of equitable remuneration to be paid to the holder of a Community plant variety right - Article 5(2), (4) and (5) of Regulation (EC) No 1768/95, as amended by Regulation (EC) No 2605/98 - Concept of "level of remuneration sensibly lower than the amount charged for the licensed production of propagating material'. Joined cases C-7/05 to C-9/05. 62005C0007/EN
Fecha	del documento: 09/02/2006

Materia	legislación veterinaria

es	
Término nº 151	**sujeto/a a**
Contexto	"cumple los requisitos acordados conforme a la Directiva 2002/99/CE, se deriva de animales procedentes de una explotación no sujeta a restricciones relacionadas con las enfermedades específicas"
Fte. contexto	2007/777/CE: Decisión de la Comisión, de 29 de noviembre de 2007 , por la que se establecen las condiciones sanitarias y zoosanitarias y los modelos de certificado para las importaciones de determinados productos cárnicos y de estómagos, vejigas e intestinos tratados destinados al consumo humano procedentes de terceros países, y por la que se deroga la Decisión 2005/432/CE [notificada con el número C(2007) 5777] (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 312 de 30.11.2007, p. 49/67) 32007D0777/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**subject to**
Contexto	"meets any requirements agreed under Directive 2002/99/EC, is derived from animals coming from a holding not subject to restrictions for the specific diseases"
Fte. contexto	2007/777/EC: Commission Decision of 29 November 2007 laying down the animal and public health conditions and model certificates for imports of certain meat products and treated stomachs, bladders and intestines for human consumption from third countries and repealing Decision 2005/432/EC (notified under document number C(2007) 5777) (Text with EEA relevance) 32007D0777/EN
Fecha	del documento: 29/11/2007

Materia	libre circulación de mercancías , unión aduanera
es	
Término nº 152	**supuestos de hecho contemplados en**
Contexto	"Por ello, la presentación de una declaración incorrecta no se encuentra ni siquiera entre los supuestos de hecho contemplados en el artículo 38 del Código aduanero."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Kokott presentadas el 30 de septiembre de 2004. Ministerie van Financiën contra Merabi Papismedov y otros. Petición de decisión prejudicial: Hof van Beroep te Antwerpen - Bélgica. Código aduanero comunitario - Presentación en aduana de mercancías - Concepto - Cigarrillos declarados con la denominación 'utensilios de cocina' - Origen de una deuda aduanera de importación - Deudor de la deuda aduanera. Asunto C-195/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-01667) 62003C0195/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**circumstances of fact which [...] covers**
Contexto	"An incorrect declaration therefore falls outside the scope of Article 38 of the Customs Code simply because it is not one of the circumstances of fact which it covers."
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Kokott delivered on 30 September 2004. Ministerie van Financiën v Merabi Papismedov and Others. Reference for a preliminary ruling: Hof van Beroep te Antwerpen - Belgium. Community Customs Code - Presentation of goods to customs - Meaning - Cigarettes declared under the description 'cookware' - Incurrence of the customs debt on importation - Debtor of the customs

	debt. Case C-195/03. 62003C0195/EN
Fecha	del documento: 30/09/2004

Materia	transportes
es	
Término nº 153	**temporalidad de**
Contexto	"Entre éstos se incluye también el concepto de «temporalidad» de la libertad de cabotaje recogido en el artículo 1 del Reglamento n° 2454/92, que debería ser definido con mayor precisión en la nueva propuesta de Reglamento."
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social sobre la «Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se determinan las condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro» (DO C 30 de 30.1.1997, p. 40) 51996AC1083/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**temporary nature of**
Contexto	"This also applies to the 'temporary` nature of the freedom to carry out cabotage operations, as defined in Article 1 of Regulation 2454/92."
Fte. contexto	Opinion of the Economic and Social Committee on the 'Proposal for a Council Regulation laying down the conditions under which non-resident carriers may operate national road passenger transport services within a Member State' 51996AC1083/EN
Fecha	del documento: 25/09/1996

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - concentraciones
es	
Término nº 154	**titularidad de (un crédito hipotecario)**
Contexto	"la titularidad legal de un bien pertinente"
Fte. contexto	2000/45/CE: Decisión de la Comisión, de 29 de septiembre de 1999, por la que una concentración se declara compatible con el mercado común y con el Acuerdo EEE (asunto IV/M.1532 — BP Amoco/Arco) (Texto pertinente a efectos del EEE.) [notificada con el número C(1999) 3059] (Diario Oficial n° L 018 de 19/01/2001 p. 0001 – 0017) 32001D0045/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**title to (a mortgage credit)**
Contexto	"legal title to a relevant asset"
Fte. contexto	2000/45/EC: Commission Decision of 29 September 1999 declaring a concentration to be compatible with the common market and the EEA Agreement (Case IV/M.1532 — BP Amoco/Arco) (Text with EEA relevance.) (notified under document number C(1999) 3059) 32001D0045/EN
Fecha	del documento: 29/09/1999
Contexto	"resulting from the exchange of title to a mortgage"
Fte. contexto	Whitaker, Celia. Bridging the Book-Tax Accounting Gap. The Yale Law Journal 115:680 2005 p. 690. [Internet]. <http://www.yalelawjournal.org/pdf/115-3/Whitaker.pdf>.
Fecha	del documento: 2005

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos
es	
Término nº 155	**utilizar el procedimiento patentado**

Contexto	"4) la obligación del licenciatario de no fabricar o utilizar el producto bajo licencia y de no utilizar el procedimiento patentado y el know-how comunicado en los territorios concedidos a otros licenciatarios dentro del mercado común , en tanto se halle protegido en dichos territorios por patentes paralelas el producto bajo licencia ;"
Fte. contexto	Reglamento (CEE) nº2349/84 de la Comisión, de 23 de julio de 1984, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado CEE a ciertas categorías de acuerdos de licencia de patentes (DO L 219 de 16.8.1984, p. 15/24 Edición especial en español: Capítulo 08 Tomo 2 p. 0135) 31984R2349/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**use the patented process**
Contexto	"4 . AN OBLIGATION ON THE LICENSEE NOT TO MANUFACTURE OR USE THE LICENSED PRODUCT , OR USE THE PATENTED PROCESS OR THE COMMUNICATED KNOW-HOW , IN TERRITORIES WITHIN THE COMMON MARKET WHICH ARE LICENSED TO OTHER LICENSEES , IN SO FAR AND AS LONG AS THE LICENSED PRODUCT IS PROTECTED IN THOSE TERRITORIES BY PARALLEL PATENTS ;"
Fte. contexto	Commission Regulation (EEC) No 2349/84 of 23 July 1984 on the application of Article 85 (3) of the Treaty to certain categories of patent licensing agreements 31984R2349/EN
Fecha	del documento: 23/07/1984

Materia	aproximación de las legislaciones , mercado interior , obstáculos técnicos
es	
Término nº 156	**viene dado por**
Contexto	"2.2.2.2. Para una visión binocular y una distancia ocular de 65 mm, el efecto de ocultación expresado en milímetros viene dado por la fórmula"
Fte. contexto	Directiva 2008/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008 , relativa al campo de visión y a los limpiaparabrisas de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (Versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 24 de 29.1.2008, p. 30/38) 32008L0002/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**is given by**
Contexto	"2.2.2.2. for binocular vision with an inter-ocular distance of 65 mm, the masking effect expressed in mm is given by the formula:"
Fte. contexto	Directive 2008/2/EC of the European Parliament and of the Council of 15 January 2008 on the field of vision and windscreen wipers for wheeled agricultural or forestry tractors (Codified version) (Text with EEA relevance) 32008L0002/EN
Fecha	del documento: 15/01/2008

2.3. EXPEDIENTES DE DENOMINACIONES OFICIALES CONTENIDAS EN EUR-LEX

A continuación se recogen los expedientes de las denominaciones oficiales localizadas en EUR-LEX, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una

parte considerable de la investigación de denominaciones oficiales llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Denominaciones oficiales en EUR-lex en la Crónica	**Sus equivalentes**
1. Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968	**Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968**
2. Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924	**Brussels Convention of 25 August 1924**
3. Ley (seguida por un número)	**Law (followed by a number)**
4. Ley de Competencia Desleal	**Unfair Competition Act**
5. Ley de sociedades de responsabilidad limitada	**Law on private companies**
6. Ley Hipotecaria	**Mortgages Act**
7. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante	**Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992**
8. Sala Primera	**First Chamber**
9. Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas	**consolidated version of the Law on public limited companies**
10. Tribunal de Justicia comunitario	**Court of Justice**

Materia	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº1	**Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968**
Contexto	"(1) la Corte suprema di cassazione le insta a precisar los requisitos de aplicación del artículo 17 del Convenio de Bruselas, de 27 de septiembre de 1968, relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, modificado mediante el Convenio de adhesión de 1978"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Léger presentadas el 22 de septiembre de 1998. Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA contra Hugo Trumpy SpA. Petición de decisión prejudicial: Corte suprema di cassazione - Italia. Convenio de Bruselas - Artículo 17 - Convenio atributivo de competencia - Forma conforme a los usos del comercio internacional. Asunto C-159/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-01597) 61997C0159/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968**
Contexto	"(1) the Corte Suprema di Cassazione asks the Court to explain the conditions for the application of Article 17 of the Convention of Brussels of 27 September 1968 on Jurisdiction and the Enforcement of Judgments in Civil and Commercial Matters, as amended by the Accession Convention of 1978"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Léger delivered on 22 September 1998. Trasporti Castelletti Spedizioni Internazionali SpA v Hugo Trumpy SpA. Reference for a preliminary ruling: Corte suprema di cassazione - Italy. Brussels Convention - Article 17 - Agreement conferring jurisdiction - Form according with usages in international trade or commerce. Case C-159/97. 61997C0159/EN

Fecha	del documento: 22/09/1998

Autor	Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 , jurisdicción
es	
Término nº 2	**Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924**
Contexto	"El artículo 5, número 3, de dicha Ley -que incorpora el Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924- dispone que será obligación del porteador"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 16 de marzo de 1999. GIE Groupe Concorde y otros contra Capitán del buque "Suhadiwarno Panjan" y otros. Petición de decisión prejudicial: Cour de cassation - France. Convenio de Bruselas - Competencia en materia contractual - Lugar de cumplimiento de la obligación. Asunto C-440/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-06307) 61997C0440/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Brussels Convention of 25 August 1924**
Contexto	"Article 5, point 3, of the Law, which incorporates the Brussels Convention of 25 August 1924, provides that the carrier is to"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 16 March 1999. GIE Groupe Concorde and Othes v The Master of the vessel "Suhadiwarno Panjan" and Others. Reference for a preliminary ruling: Cour de cassation - France. Brussels Convention - Jurisdiction in contractual matters - Place of performance of the obligation. Case C-440/97. 61997C0440/EN
Fecha	del documento: 16/03/1999

Materia	competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , ayudas concedidas por los estados , posición dominante
es	
Término nº 3	**Ley (seguida por un número)**
Contexto	"artículo 29 de la Ley 13/71 de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de marzo de 1994. Banco de Crédito Industrial SA, hoy Banco Exterior de España SA contra Ayuntamiento de Valencia. Petición de decisión prejudicial: Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana - España. Competencia - Empresas púbicas - Exención tributaria - Abuso de posición dominante - Ayuda de Estado. Asunto C-387/92. (Recopilación de Jurisprudencia 1994 página I-00877) 61992J0387/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Law (followed by a number)**
Contexto	"Article 29 of Law 13/71 of 19 June 1971 on the organization of and rules governing official credit"
Fte. contexto	Judgment of the Court of 15 March 1994. Banco de Crédito Industrial SA, now Banco Exterior de España SA v Ayuntamiento de Valencia. Reference for a preliminary ruling: Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana - Spain. Competition - Public undertakings - Tax exemption - Abuse of a dominant position - State aid. Case C-387/92. 61992J0387/EN

Fecha	del documento: 15/03/1994

Materia	disposiciones generales
es	
Término nº 4	**Ley de Competencia Desleal**
Contexto	"En su sentencia, que confirmó la decisión en primera instancia, el Tribunal Supremo consideró que el derecho de marca de Bacardí & Company SA España estaba agotado, debido a que la comercialización del producto en México se hacía con el consentimiento de la sociedad matriz de la demandante, titular originaria de la marca. Según el Tribunal Supremo, ni las disposiciones nacionales (ley de competencia desleal y ley de marcas) ni las normas comunitarias (disposiciones del Tratado CE relativas a la libre circulación de mercancías) aplicables al caso concedían protección jurídica particular a Bacardí & Company SA, y que, por otra parte, cualquier comportamiento de ésta que diera lugar a una compartimentación del mercado debía valorarse, en su caso, desde el punto de vista de su conformidad con los artículos 81 y 82 CE."
Fte. contexto	Decimonoveno informe anual sobre el control de la aplicación del derecho comunitario (2001) /* COM/2002/0324 final */ 52002DC0324/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Unfair Competition Act**
Contexto	"The Tribunal supremo, upholding the judgment of the court below, held that the trademark rights of Bacardí & Company S.A. España were exhausted since the product was marketed in Mexico with the consent of the applicant's parent company, which held the original trademark. Neither the relevant national provisions (Unfair Competition Act and Trademarks Act) nor the Community rules (EC Treaty rules on free movement of goods) applicable in the case gave special legal protection to Bacardí & Company S.A., as whatever it did resulted in market fragmentation that fell to be assessed for conformity with Articles 81 and 82 of the EC Treaty."
Fte. contexto	Nineteenth annual report on monitoring the application of community law (2001) /* COM/2002/0324 final */ 52002DC0324/EN
Fecha	del documento: 28/06/2002

Materia	fiscalidad , Impuesto sobre el Valor Añadido
es	
Término nº 5	**Ley de sociedades de responsabilidad limitada**
Contexto	"(19) – A título de ejemplo, en el Derecho alemán de sociedades, conforme al artículo 5 de la Aktiengesetz (Ley de sociedades anónimas) y al artículo 4 bis de la GmbHG (Ley de sociedades de responsabilidad limitada), el domicilio social se define como la sede estatutaria de la empresa."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Trstenjak presentadas el 19 de abril de 2007. Planzer Luxembourg Sàrl contra Bundeszentralamt für Steuern. Petición de decisión prejudicial: Finanzgericht Köln - Alemania. Sexta Directiva IVA - Artículo 17, apartados 3 y 4 - Devolución del IVA - Octava Directiva IVA - Devolución del IVA a los sujetos pasivos no establecidos en el interior del país - Artículos 3, letra b), y

	9, párrafo segundo - Anexo B - Certificación de condición de sujeto pasivo - Alcance jurídico - Decimotercera Directiva IVA - Devolución del IVA a los sujetos pasivos no establecidos en el territorio de la Comunidad - Artículo 1, apartado 1 - Concepto de sede de la actividad económica. Asunto C-73/06. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62006C0073/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Law on private companies**
Contexto	"(19) – For example, in German company law, in accordance with Paragraph 5 of the Law on public limited companies (Aktiengesetz) and Paragraph 4a of the Law on private companies (GmbHG), the registered office is defined as the office designated in the company's statutes."
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Trstenjak delivered on 19 April 2007. Planzer Luxembourg Sàrl v Bundeszentralamt für Steuern. Reference for a preliminary ruling: Finanzgericht Köln - Germany. Sixth VAT Directive - Article 17(3) and (4) - Refund of VAT - Eighth VAT Directive - Refund of VAT to taxable persons not established inside the country - Articles 3(b) and 9, second paragraph - Annex B - Certificate of status as a taxable person - Legal scope - Thirteenth VAT Directive - Refund of VAT to taxable persons not established in Community territory - Article 1(1) - Concept of 'business'. Case C-73/06. 62006C0073/EN
Fecha	del documento: 19/04/2007

Materia	ayudas concedidas por los estados , transportes
es	
Término nº 6	**Ley Hipotecaria**
Contexto	"Con arreglo al artículo 93 del mismo Código, este derecho de registro se liquidará sobre el total de las cantidades garantizadas por la hipoteca, excepto los intereses o réditos de tres años asegurados por el artículo 87 de la Ley hipotecaria de 16 de diciembre de 1951."
Fte. contexto	2005/417/CE: Decisión de la Comisión, de 30 de junio de 2004, relativa a un conjunto de medidas fiscales que Bélgica tiene previsto ejecutar en favor del transporte marítimo [notificada con el número C(2004) 2040] (Texto pertinente a efectos del EEE) (Diario Oficial n° L 150 de 10/06/2005 p. 0001 – 0023) 32005D0417/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Mortgages Act**
Contexto	"In accordance with Article 93 of the Code, this registration duty is paid from the amount of the sums guaranteed by the mortgage, excluding interests or arrears over the three years guaranteed by Article 87 of the Mortgages Act of 16 December 1951."
Fte. contexto	2005/417/EC: Commission Decision of 30 June 2004 concerning a series of tax measures which Belgium is planning to implement for maritime transport (notified under document number C(2004) 2040) (Text with EEA relevance) 32005D0417/EN
Fecha	del documento: 30/06/2004

Materia	libre circulación de trabajadores
es	
Término nº 7	**Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina**

	Mercante
Contexto	"8 La Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992 (BOE de 25 de noviembre de 1992; en lo sucesivo, «Ley 27/1992») prevé, en su artículo 77, titulado «Dotaciones de los buques», lo siguiente:"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia de 30 de septiembre de 2003. Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española contra Administración del Estado. Petición de decisión prejudicial: Tribunal Supremo - España. Libre circulación de trabajadores - Artículo 39 CE, apartado 4 - Empleos en la administración pública - Capitanes y primeros oficiales de buques de la marina mercante - Atribución de prerrogativas de poder público a bordo - Empleos reservados a los nacionales del Estado de pabellón - Empleos abiertos a nacionales de otros Estados miembros en condiciones de reciprocidad. Asunto C-405/01. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-10391) 62001J0405/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992**
Contexto	"8. Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992 (BOE, 25 November 1992, hereinafter " Law No 27/1992"), provides in Article 77, entitled " Ships ' Crews" :"
Fte. contexto	Judgment of the Court of 30 September 2003. Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española v Administración del Estado. Reference for a preliminary ruling: Tribunal Supremo - Spain. Freedom of movement for workers - Article 39(4) EC - Employment in the public service - Masters and chief mates of merchant navy ships - Conferment of powers of public authority on board - Posts reserved for nationals of the flag State - Posts open to nationals of other Member States on condition of reciprocity. Case C-405/01. 62001J0405/EN
Fecha	del documento: 30/09/2003

Materia	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
es	
Término nº 8	**Sala Primera**
Contexto	Auto del Presidente de la Sala Primera del Tribunal de la Función Pública de 23 de enero de 2008. Chantal De Fays contra Comisión de las Comunidades Europeas. Archivo. Asunto F-123/07. (Recopilación de Jurisprudencia 2008 página 00000) 62007K0123/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**First Chamber**
Contexto	Order of the President of the First Chamber of the Civil Service Tribunal of 23 January 2008. Chantal De Fays v Commission of the European Communities. Removal from the register. Case F-123/07. 62007K0123/EN
Fecha	del documento: 23/01/2008

Materia	aproximación de las legislaciones , libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios
es	
Término nº 9	**Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas**
Contexto	"19 Por otra parte, SIEPSA se rige concretamente por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre (BOE nº 234, de 29 de septiembre de 1988, p. 28406), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 1989, p. 40012), por la legislación general relativa a las sociedades anónimas y por sus Estatutos."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 16 de octubre de 2003. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de España. Incumplimiento de Estado - Contratos públicos - Directiva 93/37/CEE - Procedimiento de adjudicación de contratos públicos de obras - Sociedad mercantil estatal regulada por el Derecho privado - Objeto social consistente en la ejecución de un plan de amortización y de creación de centros penitenciarios - Concepto de entidad adjudicadora. Asunto C-283/00. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-11697) 62000J0283/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**consolidated version of the Law on public limited companies**
Contexto	"19. Furthermore, SIEPSA is regulated in particular by the Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (consolidated version of the General Budget Law), approved by Royal Legislative Decree No 1091/1988 of 23 September 1988 (BOE No 234 of 29 September 1988, p. 28406), by the Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (consolidated version of the Law on public limited companies), approved by Royal Legislative Decree No 1564/1989 of 22 December 1989 (BOE No 310 of 27 December 1989, p. 40012), by the general laws on public limited companies and by its statutes."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Sixth Chamber) of 16 October 2003. Commission of the European Communities v Kingdom of Spain. Failure of a Member State to fulfil its obligations - Public procurement - Directive 93/37/EEC - Procedure for the award of public works contracts - State commercial company governed by private law - Company's object consisting of the implementation of a plan for repaying the costs of and establishing prisons - Concept of contracting authority. Case C-283/00. 62000J0283/EN
Fecha	del documento: 16/10/2003

Materia	mercado interior, medio ambiente
es	
Término nº 10	**Tribunal de Justicia comunitario**
Contexto	"2. Principales sentencias del Tribunal de Justicia comunitario en la materia"
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social sobre «El mercado único y la protección del medio ambiente: coherencia o conflicto (Observatorio del Mercado Único)» (Diario Oficial n° C 019 de 21/01/1998 p. 0095) 51997IE1195/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	

Término	**Court of Justice**
Contexto	“2. Main decisions of the Court of Justice”
Fte. contexto	Opinion of the Economic and Social Committee on 'The single market and the protection of the environment: coherence or conflict (SMO)' 51997IE1195/EN
Fecha	del documento: 30/10/1997; DATVOT

CAPÍTULO 3. FICHAS DE UNIDADES SEMÁNTICAS CONTENIDAS EN IATE (EL 34% (168) DE LAS 496 UNIDADES SEMÁNTICAS DE LA MUESTRA EXTRAÍDA DE LA CRÓNICA

3.1. FICHAS DE UNIDADES TERMINOLÓGICAS CONTENIDAS EN IATE

A continuación se recogen las fichas de las unidades terminológicas localizadas en IATE, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen el grueso de la investigación terminológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades terminológicas en IATE en la Crónica	**Sus equivalentes**
1. abordaje	**collision**
2. abuso de derecho	**misuse of law**
3. accidente	**accident**
4. acuerdo	**agreement**
5. administrador de sociedad	**company director**
6. advertencia	**warning**
7. agencia de viajes	**travel agency**
8. armador	**vessel's owner**
9. art.	**Article**
10. artículo	**Article**
11. asociación	**association**
12. ayuntamiento	**civil primary municipality**
13. beneficio	**profit**
14. bienes	**property**
15. buena fe	**good faith**
16. cabezas de ganado	**head of cattle**
17. cadáver	**(anatomic) corpse**
18. caja de ahorros	**savings bank**
19. cámara de comercio	**chamber of commerce**
20. cargador	**shipper**
21. caricatura	**caricature**
22. cesión (del crédito hipotecario)	**assignment (of mortgage)**
23. cláusula de sumisión expresa	**jurisdictional clause**
24. cláusula general	**general law provision**
25. cobro	**collection operation**
26. colación	**collation**
27. competencia	**jurisdiction**
28. competencia desleal	**unfair competition**
29. competencia judicial	**jurisdiction**
30. conocimiento de embarque	**bill of lading**
31. consentimiento informado	**informed consent**
32. constitución	**Constitution**
33. contrato	**contract**
34. contrato de adhesión	**pre-formulated standard contract**
35. contrato de agencia	**agency contract**
36. contrato de crédito	**credit agreement**
37. contrato de distribución (selectiva)	**(selective) distribution contract**
38. contrato de fletamento	**charter party**
39. contrato de seguro	**insurance contract**
40. contrato (público) de suministro	**supply contract**
41. convivencia "more uxorio"	**cohabitation**
42. cónyuge	**spouse**
43. costas procesales	**legal costs**
44. crédito hipotecario	**mortgage credit**

45. demandado	defendant
46. denominación social	name of a company
47. derecho a la intimidad personal y familiar	right to personal and family privacy
48. derecho a la libertad de expresión (y a la libre difusión del pensamiento)	right to freely express (and spread thoughts)
49. derecho a la propia imagen	right to the own image
50. derecho al honor	right to honour
51. derecho marítimo	maritime law
52. derecho procesal	law of procedure
53. derecho de familia	family law
54. derechos reales (inmobiliarios)	rights in rem (in immovable property)
55. desmentir	disclaim
56. desposesión (o desapoderamiento) del deudor	cessation of debtor's power to deal with his property
57. disolución	winding-up
58. dividendo	dividend
59. doctrina (legal)	case-law
60. documento privado	private agreement
61. domicilio	domicile
62. donatario	donee
63. ejecución de una hipoteca	foreclosure
64. embargo	attachment / seizure
65. empresario	enterpriser
66. enriquecimiento injusto	unjust enrichment
67. escritura	deed
68. escritura pública	authenticated document
69. estiba	stowage
70. exequátur	exequatur
71. fichero	file
72. fletador	charterer
73. gestión	management
74. honorarios	fee
75. incumplimiento	default
76. indemnización	compensation(for damages)
77. indemnización de daños y perjuicios	compensation for damages
78. índice sistemático	systematic index
79. IVA (impuesto sobre el valor añadido)	VAT (value added tax)
80. inscripción	registration
81. intereses	interest
82. juicio	judgment
83. juicio de valor	value judgement
84. Legislación	Legislation
85. licencia	licence
86. lucro cesante	lost profit
87. lucro cesante	loss of profit
88. marca	trademark
89. (dibujos y) modelos industriales	industrial designs
90. negativa	refusal
91. nuda propiedad	bare ownership
92. nulidad	nullity
93. omisión	failing to act
94. pacto	agreement
95. patentes	patents
96. pensión	pension
97. pérdida de clientela	customer loss / loss of customers
98. el perjudicado	injured party
99. perjuicio	damage

100. perjuicio	**injury**
101. piscina	**swimming pool**
102. plazo de caducidad	**time limit**
103. plazo de prescripción	**period of limitation**
104. pleno	**plenary session**
105. poseedor	**holder**
106. prenda	**pledge**
107. prenda sin desplazamiento	**registered lien(charge)**
108. presunción de consentimiento	**presumption of consent**
109. presunto fraude	**suspected fraud**
110. procedencia	**appropriateness**
111. progenitor	**progenitor**
112. propiedad industrial	**industrial property**
113. prueba	**evidence**
114. prueba biológica	**biological test**
115. publicidad comparativa	**comparative advertising**
116. quiebra	**bankruptcy**
117. reclamación de indemnización (por daños y perjuicios)	**action for compensation**
118. recurso de casación, RC	**appeal**
119. representativo	**representative**
120. requerimiento de pago	**default**
121. requisito	**requirements**
122. rescisión del contrato	**termination of a contract**
123. resolución	**resolution**
124. resolución	**judgment**
125. responsabilidad	**liability**
126. responsabilidad civil	**civil liability**
127. responsabilidad extracontractual	**non-contractual liability**
128. responsabilidad profesional	**professional liability**
129. riesgo	**hazard**
130. sentencia	**judgement**
131. Sentencia del Tribunal Supremo, STS	**Judgment of the Supreme Court**
132. sociedades	**corporations**
133. sucesión	**succession**
134. supuestos	**assumptions**
135. tercería	**third-party proceedings**
136. tercero	**third party**
137. testador	**testator**
138. testamento	**will**
139. valor de compra	**purchase price**
140. valoración	**assessment**
141. viaje	**trip**
142. vicio de consentimiento	**vitiated consent**
143. vicio oculto	**latent defect**
144. zona	**area**

Área temática	Transporte marítimo, DERECHO
es	
Definición	En Derecho marítimo, choque o colisión de dos o más buques. En el Código penal común, uno de los 'delitos de piratería', que consiste en aproximarse una nave a la otra con la intención de apresarla.
Término nº 1	**abordaje**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Nueva Enciclopedia Jurídica, Ed. Francisco Seix, 1983; Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, art. 97 (RCL

	1997\345).
Fecha	16/10/1989
en	
Nota	CONTEXT: Law of the sea (of ships)
Término	**collision**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	16/10/1989
Fuente: Council	IATE ID: 793744

Área temática	TRABAJO Y EMPLEO, DERECHO
es	
Término nº 2	**abuso de derecho**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Acceso a los Mercados de Capital de los Estados Unidos de América, 2000, Brown & Wood
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a private law concept in Civil Law jurisdictions which means that persons cannot benefit from their legal rights if they are seeking to exploit them in an abusive way to gain an unfair advantage
Fte. definición	A VAT MiniGeneral Anti-Avoidance Rule in Construction Services,1999,HM Customs and Excise
Término	**abuse of law**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término	**abuse of rights**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	A VAT MiniGeneral Anti-Avoidance Rule in Construction Services,1999,HM Customs and Excise
Comentario	it has been imported into fiscal law in several EU Member States, and has been used in Germany, France and Holland as the basis of legislation used to tackle artificial but legal structures driven solely by tax avoidance
Fecha	24/09/2003
Término	**misuse of law**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	A VAT MiniGeneral Anti-Avoidance Rule in Construction Services,1999,HM Customs and Excise
Comentario	it has been imported into fiscal law in several EU Member States, and has been used in Germany, France and Holland as the basis of legislation used to tackle artificial but legal structures driven solely by tax avoidance
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1391024

Área temática	Derecho administrativo, DERECHO, Acondicionamiento del producto
es	
Definición	suceso que ocurre sin causa manifiesta o prevista y que no necesariamente provoca daños
Fte. definición	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo

	Comisión Europea/Estados Miembros
Término nº 3	**accidente**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo Comisión Europea/Estados Miembros
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	1)Any event occurring without apparent or expected cause, not necessarily damaging: in this sense, an incident; 2)In emergency and disaster management: an injury-of any magnitude, but usually minor-that requires medical care
Fte. definición	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Término	**accident**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Comentario	Cf.:incident
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1084327

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 4	**acuerdo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Epilex;
Comentario	contrats
Fecha	04/11/2000
en	
Definición	1.document setting out the contractual terms agreed between two parties or contract between two parties where one party makes an offer, and the other party accepts it; written agreement; unwritten or verbal agreement; to draw up or to draft an agreement; to break an agreement; to sign an agreement; to witness an agreement; an agreement has been reached or concluded or come to; to reach an agreement or to come to an agreement on prices or salaries; an international agreement on trade; collective wage agreement; an agency agreement; a marketing agreement
Fte. definición	1.Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., vol. 1, p. 75.; Black's Law Dictionary, 6e éd., p. 67.;
Término	**agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., Londres, Sweet and Maxwell, 1977, 2 v., vol. 1, p. 75; Oxford Companion to Law, Oxford, Clarendon Press, 1980, p. 42;
Comentario	contrats Note: although often used as synonymous with "contract", agreement is a broader term; e.g. an agreement might lack an essential element of a contract. Agreement and contract are sometimes opposed to one another, contract generally denoting an arrangement complete in itself, while agreement may denote a part of an arrangement. Thus, in a sale of a house, contract of sale denotes the whole arrangement between the vendor and the purchaser, while each clause binding either

	of the parties to do a specific thing is an agreement, e.g. a clause binding the vendor to put the property in repair before the sale is completed.
Fecha	04/11/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 67295

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 5	**administrador de sociedad**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**company director**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dictionary,Oyez,Brussels 1978;B.T.B.
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1130502

Área temática	Sanidad
es	
Término nº 6	**advertencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE L 331/1998
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**warning**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Directive 65/65/CEE(Art.4a),CEC Doc.No.III/681/79
Comentario	proprietary medicinal products
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1106944

Área temática	Humanidades
es	
Término nº 7	**agencia de viajes**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Terminología de Congresos
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	Person or firm qualified to arrange for hotel rooms,transportation,cruises,tours,and other travel elements.
Fte. definición	Meeting Industry Terminology
Término	**travel agent**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Meeting Industry Terminology
Fecha	24/09/2003
Término	**travel agency**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Meeting Industry Terminology
Fecha	24/09/2003

Fuente: COM	IATE ID: 1144954

Área temática	Transporte marítimo
es	
Definición	Según el contexto, el término inglés "shipowner" puede designar exclusivamente al propietario del buque (persona inscrita como tal en el registro de buques del Estado de matrícula) o tanto al propietario como a cualquier otra organización o persona (gestor naval, fletador a casco desnudo) que asume de éste la responsabilidad por la explotación del buque y que, al hacerlo, acepta hacerse cargo de todos los deberes y responsabilidades correspondientes.
Fte. definición	OIT, Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo (2.ª reunión): definiciones y disposiciones relativas al ámbito de aplicación contenidas en los instrumentos de la OIT sobre el trabajo marítimo y textos afines (Ginebra, 2002), anexo, punto I.2 http://www.ilo.org/public/sp...
Término	**propietario del buque**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	OIT, Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo (2.ª reunión): definiciones y disposiciones relativas al ámbito de aplicación contenidas en los instrumentos de la OIT sobre el trabajo marítimo y textos afines (Ginebra, 2002), anexo, punto I.2 http://www.ilo.org/public/sp...
Fecha	24/10/2006
Término nº 8	**armador**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	OIT, Convenio n.º 180 relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, (BOE n.º 31 de 5.2.2004, p. 4848) http://www.boe.es/boe/dias/2...
Fecha	24/10/2006
en	
Definición	Shipowner: the (legal) person officially registered as such in the certificate of registry. Fte. definición < http://www.eyefortransport.c... > (23.08.2002)
Término	**vessel's owner**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Harrap
Fecha	02/02/1988
Término	**shipowner**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Harrap
Fecha	02/02/1988
Término	**owner of the vessel**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Harrap
Fecha	02/02/1988
Fuente: Council	IATE ID: 765261

Área temática	DERECHO
es	

Nota	DIV: dr
Término nº 10	**artículo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DRAE
Fecha	11/12/1989
Término nº9	**art.**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DRAE
Fecha	11/12/1989
en	
Término	**Art.**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	11/12/1989
Término	**Article**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	11/12/1989
Fuente: Council	IATE ID: 795159

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	commercial law:traders'associations and cooperatives
es	
Término nº 11	**asociación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J.F. Martín Díaz-Guerra, Lic. en Derecho, Madrid, 1994
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**association**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CILF,Dict commercial européen,1992
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390673

Área temática	Derecho administrativo
es	
Término	**municipio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CSIC
Fecha	24/09/2003
Término nº 12	**ayuntamiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CSIC
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**civic primary municipality**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	TNC 61
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1425709

Área temática	Acondicionamiento del producto, VIDA ECONÓMICA
es	
Definición	excedente del producto obtenido sobre el coste de una actividad o en un periodo Fte. definición Haensch/Haberkamp, Diccionario de agricultura
Término nº 13	**beneficio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Accounting Lexicon (U.E.C.)-Cuentas de Grupo
Fecha	24/09/2003
Término	**beneficio neto**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura; International Accounting Lexicon (U.E.C.)-Cuentas de Grupo
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the excess of income over expenditure either in connection with a specific transaction or series of transactions or over a certain period
Fte. definición	Internat.Account.Lex.,UEC-Group Accounts
Término	**profit**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Internat.Account.Lex.,UEC-Group Accounts
Comentario	farm management;REF:HAENSCH/HABERKAMP,DICT.AGRICULTURE
Fecha	24/09/2003
Término	**net profit**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture;Internat. Account. Lex.,UEC-Group Accounts
Comentario	farm management;REF:Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1258230

Área temática	DERECHO
es	
Definición	todo tipo de activos, tanto materiales como inmateriales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, así como los actos jurídicos o documentos que acrediten la propiedad de dichos activos o un derecho sobre los mismos
Fte. definición	DOCE L 166,28.06.1991, p. 79
Término nº 14	**bienes**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE L 166,28.06.1991, p. 79
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	assets of every kind, whether corporeal or incorporeal, movable or immovable, tangible or intangible, and legal documents or instruments evidencing title to or interests in such assets
Fte. definición	OJEC L 166,28.06.1991,p.79

Término	**property**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC L 166,28.06.1991,p.79
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1100020

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 15	**buena fe**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	COM(96) 472 OJ C 367/96 p.40
Fecha	25/03/1999
en	
Término	**good faith**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	COM(96) 472 OJ C 367/96 p.40
Fecha	25/03/1999
Fuente: EP	IATE ID: 151314

Área temática	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA
Delimitación del área	livestock,Animal breeding
es	
Término nº 16	**cabezas de ganado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Maquinaria y equipos agrícolas,CEMAGREF,1990 y Min.de Agricultura
Comentario	Zootecnica general;REF:HAENSCH/HABERKAMP,DICCIO.AGRICULTURA+ BTB
Fecha	24/09/2003
Término	**cabeza de ganado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura; BTB
Comentario	Zootecnica general;REF:Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura; BTB
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**head of cattle**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture; BTB;Agricultural and machinery equipment, CEMAGREF,1990
Fecha	24/09/2003
Término	**cattle head**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Agricultural and machinery equipment,CEMAGREF,1990
Fecha	24/09/2003
Término	**head of stock**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture; BTB
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1257177

Área temática	Ciencias médicas
es	
Término nº 17	**cadáver**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario médico, Salvat Editores, SA, Barcelona, 1974
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**anatomic corpse**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Reallex Med
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1502777

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
Delimitación del área	savings institutions,Austria,see DE
es	
Término nº 18	**caja de ahorros**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Lista de entidades de crédito, DOCE C 394/1994, elaborada con arreglo a la Directiva 77/780/CEE, DOCE L 322/1977
Comentario	Austria; véase DE
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**savings bank**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	List of credit institutions OJEC C 394/1994 provided for in Directive 77/780/EEC,OJEC L 322/1977
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1072046

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	commercial law:commercial legislation
es	
Término	**cámara de comercio e industria**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Losa Giménez, Lic. en Derecho por la Univ. de Granada
Fecha	24/09/2003
Término nº 19	**cámara de comercio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Losa Giménez, Lic. en Derecho por la Univ. de Granada
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**chamber of commerce**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	M.Greener,Business Dict,1987
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390681

Área temática	TRANSPORTES

es	
Definición	Persona o entidad que tiene la obligación de entregar al porteador las cosas objeto del contrato de transporte terrestre, en tiempo y forma convenidos y de pagar el porte acordado, salvo que se haya estipulado que lo pague el consignatario. (Diccionario de Comercio Exterior).
Nota	CONTEXT: transporte marítimo;CONTEXT: transporte por carretera;CONTEXT: transporte aéreo.
Término nº 20	**cargador**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ARANZADI, RCL 1987\1764, Ley 16/1987 de ordenación de los transportes terrestres, arts. 21 yhttp://europa.eu.int/smartap... (BOE 31. 7.1987); NDL 13278, Ley de 22.12.1949, normas reguladoras de conocimientos de embarque (B.O.Jeatura del Estado 24.12.1949) < http://noticias.juridicas.co... > (22.9.2000); C. Alas, Diccionario Jurídico-Comercial del Transporte Marítimo, 1983; J.Mª. Codera Martín, Diccionario de Comercio Exterior, 1986.
Fecha	22/10/1982
en	
Nota	CONTEXT: inland waterways, law of the sea, liner conferences
Término	**shipper**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	22/10/1982
Fuente: Council	IATE ID: 776758

Área temática	Política cultural
es	
Término nº 21	**caricatura**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992 Fecha 24/09/2003
en	
Término	**caricature**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1619083

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Common Law:property law
es	
Término nº 22	**cesión del crédito hipotecario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Instituto superior de técnicas y prácticas bancarias, Dicc. de finanzas, 1999
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the assigning of a mortgagee's interest in the mortgage to a new mortgagee
Fte. definición	Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.
Término	**assignment of mortgage**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.;C.T.T.J.,Université de Moncton,1982
Comentario	the legal sale of the mortgage with or without an agreement to repurchase;REF:Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.;C.T.T.J.,Université de Moncton,1982
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1683707

Área temática	DERECHO
es	
Definición	"acuerdo de voluntades entre las partes de un contrato, que deciden someter sus diferencias a un foro u órgano jurisdiccional determinado, en aquellos asuntos en los que el fuero territorial no es indisponible". Fte. definición 61995C0269, Conclusiones del Abogado General en el Asunto C-269/95, párrafo 65, nota 16 (Rec. 1997, p. I-3767).
Nota	SYN/ANT: También "acuerdo" o "pacto" de atribución de competencia, de elección de tribunal o de sumisión.;CONTEXT: obligaciones contractuales;XREF: Véase "competencia por atribución" (A335858); "elección de foro" (A076027); "Convenio sobre acuerdos de elección de tribunal" (A231332).
Término nº 23	**cláusula de sumisión expresa**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	"atributiva de competencia":http://europa.eu.int/smartap... , Sentencia del Tribunal de Justicia en el AsuntoC-387/98, Índice, párrafo1 (Rec.2000, p.I-09337). "de elección de foro": UNIDROIT, Principios sobre los contratos comerciales internacionales, art.1.2.2 < http://66.102.11.104/search?... > "de sumisión":http://europa.eu.int/smartap... , Conclusiones del Abogado General en el AsuntoC-269/95, párrafo65, nota16 (Rec.1997, p.I-3767).
Nota sobre el uso lingüístico	No debe confundirse "competencia" con "jurisdicción"; "la jurisdicción es la potestad de administrar justicia, lo cual diferencia a un juez de quien no lo es; mientras la competencia es la facultad de conocer en un determinado asunto judicial con preferencia a otro tribunal."
Fecha	15/01/1988
Término	**cláusula atributiva de competencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	"atributiva de competencia":http://europa.eu.int/smartap... , Sentencia del Tribunal de Justicia en el AsuntoC-387/98, Índice, párrafo1 (Rec.2000, p.I-09337). "de elección de foro": UNIDROIT, Principios sobre los contratos comerciales internacionales, art.1.2.2 < http://66.102.11.104/search?... > "de sumisión":http://europa.eu.int/smartap... , Conclusiones del Abogado General en el AsuntoC-269/95, párrafo65, nota16 (Rec.1997, p.I-3767).
Nota sobre el uso lingüístico	No debe confundirse "competencia" con "jurisdicción"; "la jurisdicción es la potestad de administrar justicia, lo cual diferencia a un juez de quien no lo es; mientras la competencia es la facultad de conocer en un determinado asunto judicial con preferencia a otro tribunal."
Fecha	15/01/1988
Término	**cláusula de elección de foro**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	"atributiva de competencia":http://europa.eu.int/smartap... , Sentencia del Tribunal de Justicia en el AsuntoC-387/98, Índice, párrafo1 (Rec.2000, p.I-09337). "de elección de foro": UNIDROIT, Principios sobre los contratos comerciales internacionales, art.1.2.2 < http://66.102.11.104/search?... > "de sumisión":http://europa.eu.int/smartap... , Conclusiones del Abogado General en el AsuntoC-269/95, párrafo65, nota16 (Rec.1997, p.I-3767).
Nota sobre el uso lingüístico	No debe confundirse "competencia" con "jurisdicción"; "la jurisdicción es la potestad de administrar justicia, lo cual diferencia a un juez de quien no lo es; mientras la competencia es la facultad de conocer en un determinado asunto judicial con preferencia a otro tribunal."
Fecha	15/01/1988
en	
Definición	Contractual clause in which the parties to an agreement establish the country, place, court, etc in which any litigation between them arising from the agreement is to take place.
Fte. definición	Black's Law Dictionary.
Término	**choice-of-forum clause**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	15/01/1988
Término	**choice-of-jurisdiction clause**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	15/01/1988
Término	**jurisdictional clause**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	15/01/1988
Fuente: Council	IATE ID: 760553

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Franchise
es	
Término	**cláusula inicial del contrato**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Iberfranquicia
Fecha	24/09/2003
Término nº 24	**cláusula general**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Iberfranquicia
Fecha	24/09/2003
Término	**cláusula descriptiva**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Iberfranquicia
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**general article**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Albert Rumschisky,Franchise consultant
Fecha	24/09/2003

Término	**general law provision**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Albert Rumschisky,Franchise consultant
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1422284

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término nº 25	**cobro**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulario del Presupuesto de las CC.EE.,SdT/202/92
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**collection operation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulary of the budget of the EC,SdT/202/92
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1077703

Área temática	Medio de comunicación
es	
Término nº 26	**colación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
Término	**cotejo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**collation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Término	**comparison**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Término	**collating**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1619192

Área temática	DERECHO
es	
Definición	En sentido jurisdiccional, incumbencia, atribuciones de un juez o tribunal; capacidad para conocer de un juicio o de una causa.
Fte. definición	Cabanellas, Dicc. enciclopédico de Derecho usual; Heliasta, Buenos Aires 1981.

Nota	XREF: Véanse "jurisdicción" (901777) y "órgano jurisdiccional" (837225).;UPDATED: DP 20/02/2004
Término nº 27	**competencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	TCE, art. 68 (antiguo art. 73 P)
	Contexto "Los jueces tienen facultad para conocer de ciertos asuntos en atención a la naturaleza de éstos, lo cual determina su competencia, mientras que la jurisdicción es la potestad que tienen de administrar justicia. El juez tiene el poder de juzgar, pero está limitado en razón de su competencia."
Fte. contexto	cf. "DEF(SRC)"
Fecha	20/04/2005
en	
Definición	the official power to make legal decisions and judgements.
	Fte. definición New Oxford Dictionary of English
Nota	XREF: jurisdiction meaning the territory or sphere of activity over which the legal authority of a court or other institution extends (A304510)
Término	**jurisdiction**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	EEC Treaty, Article 68
Fecha	01/02/1988
Fuente: Council	IATE ID: 762800

Área temática	Acondicionamiento del producto, DERECHO
Delimitación del área	commercial law: fair and unfair competition
es	
Término nº 28	**competencia desleal**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Organigrama de la Comisión de las CE, Febrero 1992
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	an attempt to do better than another company by using techniques which are not fair,such as importing foreign goods at very low prices or by wrongly criticising a competitor's products
Fte. definición	Dict of Accounting,Collin-Joliffe,1992
Término	**unfair competition**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dict of Accounting,Collin-Joliffe,1992
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390626

Área temática	Comercio internacional, Política comercial
Delimitación del área	GATT , Trademark , WTO
es	
Definición	Se reputa desleal todo comportamiento que resulte objetivamente contrario a las exigencias de la buena fe. Los comportamientos (...) [en cuestión] tendrán la consideración de competencia desleal siempre que se realicen en el mercado y con fines

	concurrenciales.
Fte. definición	Ley 3/1991, de competencia desleal, art. 5 y 2 (BOE n.º 7 de 8-1-1991, p. 959) http://www.boe.es/g/es/bases...
Término nº 28	**competencia desleal**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Reglamento (CE) n.º 40/94 sobre la marca comunitaria, art. 14.2, (DO L 11/1994, p. 1) 31994R0040/ES ; ARANZADI, RCL 1991\71, Ley 3/1991, de competencia desleal, art. 5-17 para las definiciones (BOE n.º 10 de 11-1-1991, p. 959) http://www.boe.es/g/es/bases... ; RCL 2000\34, Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 51.12º (BOE n.º 7 de 8-1-2000, p. 575) http://www.boe.es/boe/dias/2... ; Reglamento (CE) n.° 864/2007 relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»), art. 6 (DO L 199/2007, p. 40) 32007R0864/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Fecha	02/08/2007
en	
Definición	An overarching term describing any commercial activity that tends to confuse or deceive the public about the sale of products or services. It covers such diverse activities as trademark infringement, false advertising and theft of trade secrets.
Fte. definición	http://www.nolo.com/definiti...
Término	**unfair competition**
Fiabilidad	3 (Fiable)
	Fte. térm. Proposal for a Regulation of the European Parliament and the Council on the law applicable to non-contractual obligations ("ROME II"), Art. 5 52003PC0427
Fecha	21/02/2007
Fuente: Council	IATE ID: 755107

Área temática	MEDIO AMBIENTE, DERECHO
es	
Término	**jurisdicción**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Comentario	profession juridique
Fecha	11/08/2000
Término nº 29	**competencia judicial**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Comentario	profession juridique
Fecha	11/08/2000
en	
Definición	legal power over someone or something
Fte. definición	Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999
Término	**jurisdiction**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999

Contexto	jurisdiction signifies the district or geographical limits within which the judgments or orders of a court can be enforced or executed.
Fte. contexto	Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999
Comentario	profession juridique
Fecha	02/10/2007
Fuente: CdT	IATE ID: 83621

Área temática	Transporte terrestre, Acondicionamiento del producto, TRANSPORTES
Delimitación del área	road traffic
es	
Término	**conocimiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc. CNEEMA, 1968 y Min. de Agricultura
Fecha	24/09/2003
Término nº 30	**conocimiento de embarque**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc. CNEEMA, 1968 y Min. de Agricultura
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**bill of lading**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CNEEMA Dict.,1968
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1698986

Área temática	Industria farmacéutica, DERECHO
Delimitación del área	NT1 medicine,
es	
Término nº 31	**consentimiento informado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Epilex;
Comentario	délits civils
Fecha	04/11/2000
en	
Término	**informed consent**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Epilex - Fleming, J. G., The Law of Torts, 6e éd., Sydney, The Law Book Company, 1983, p. 75;
Contexto	In tort law, the phrase "informed consent" is sometimes used with respect to the requirement that a patient be apprised of the nature and risks of a medical procedure before the physician can validly claim exemption from liability for battery or from responsibility for medical complications.;
Fte. contexto	Yogis, Canadian Law Dictionary, 1983, p. 47. Comentario délits civils
Fecha	04/11/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 70713

Área temática	COMUNIDADES EUROPEAS, DERECHO
es	

Término nº 32	**constitución**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 236
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**Constitution**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,par.193
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1130023

Área temática	MEDIO AMBIENTE, DERECHO
es	
Término nº 33	**contrato**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European System of Accounts (ESA) 1995 - EUROSTAT, EC, ECB - ISBN 92-827-7954-8 (EN);
Comentario	contrats
Fecha	04/11/2000
Término	**contratos**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Comentario	contrats
Fecha	04/11/2000
en	
Definición	1. an agreement to do or to abstain from doing some act which is intended to give rise to legal relations: a contract consists of a promise, or a set of promises, given by one person in exchange for the promise, or set of promises, made by another person. 2. legal agreement between two or more parties; to draw up a contract; to draft a contract; to sign a contract. 3. agreement to kill someone for a payment; slang . 4. to agree to do some work by contract; to contract to supply spare parts or to contract for the supply of spare parts.;1.An agreement between two or more persons which creates an obligation to do or not to do a particular thing. Its essential are competent parties, subject matter, a legal consideration, mutuality of agreement, and mutuality of obligation.
Fte. definición	.Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., vol. 1, p. 447.; Fridman, Law of Contract, 2e éd., p. 1. - Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999;1.WESTS;
Término	**contract**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., Londres, Sweet and Maxwell, 1977, 2 v., vol. 1, p. 447; Fridman, G. H. L., The Law of Contract in Canada, 2e éd., Toronto, Carswell, 1986, p. 1; Shorter Oxford English Dictionary on Historical Principles, 3e éd., Oxford, Clarendon Press, 1973, 2 v., p. 414; Treitel, G. H., The Law of Contract, 6e éd., Londres, Stevens and Sons, 1983, p. 632 - Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999;

Contexto	every contract is founded upon the mutual agreement of the parties which is usually reached by the acceptance of an offer; the other essentials are legality, capacity (depending on age, mental ability, status, etc.), a mutual identity of consent (consensus ad idem), and, in some cases, form.;
Fte. contexto	N.A.
Comentario	contrats
Fecha	04/11/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 67396

Área temática	DERECHO, ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 34	**contrato de adhesión**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dir. 93/13/EEC OJ L 95/93 p.31
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**pre-formulated standard contract**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dir. 93/13/EEC OJ L 95/93 p.31
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 136760

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 35	**contrato de agencia**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	COM(1999) 301 OJ C 354/99 p.15
Fecha	04/05/2000
en	
Término	**agency contract**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	COM(1999) 301 OJC 354/99 p.15
Fecha	04/05/2000
Fuente: EP	IATE ID: 153567

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 36	**contrato de crédito**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB; Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Comentario	Crédito agrícola
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**loan agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Comentario	Agricultural credit;REF:Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Fecha	24/09/2003
Término	**credit agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	BTB+Termini bancari
Comentario	Agricultural credit;REF:HAENSCH/HABERKAMP,DICT.AGRICULTURE
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1253735

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	commercial law:commercial and financial agreements
es	
Término nº 37	**contrato de distribución selectiva**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE C 262/1991
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**selective distribution contract**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC C 262/1991
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390789

Área temática	Transporte terrestre, TRANSPORTES
es	
Término nº 38	**contrato de fletamento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	AIPCN,Dicc técnico ilustrado,IV
Fecha	24/09/2003
Término	**carta-partida**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	AIPCN,Dicc técnico ilustrado,IV
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**charter party**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dict. Techn. ill. IV-112
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1378456

Área temática	Seguro
es	
Término nº 39	**contrato de seguro**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Association Internationale des Sociétés d'Assurance Mutuelle, Lexique Franc
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the contractual agreement under which the insurer guarantees to compensate the insured for damage arising out of the event insured against under the said contract
Fte. definición	ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIQUE FRANCE

Término	**insurance contract**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIQUE FRANCE
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1070631

Área temática	Comercio internacional, Contratación administrativa
es	
Definición	Contrato público cuyo objeto es la compra de productos, su arrendamiento financiero, su arrendamiento o su venta a plazos, con o sin opción de compra.
Fte. definición	Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, art. 1.2.c) (DO L 134/2004, p. 114) (versión consolidada) 32004L0018/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Nota	El contrato público de suministro puede abarcar, de forma accesoria, la realización de obras de colocación e instalación.
Véanse	"contrato público de obras" IATE:755253 y "contrato público de servicios" IATE:799614 .
Término nº 40	**contrato público de suministro**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, art. 1.2.c) (DO L 134/2004, p. 114) (versión consolidada) 32004L0018/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Nota sobre el uso lingüístico	Expresión elíptica equivalente utilizada en la normativa española: "contrato de suministro".
Fecha	11/06/2007
en	
Definición	A contract other than a works contract having as its object the purchase, lease, rental or hire purchase, with or without option to buy, of products.
Fte. definición	Directive on the coordination of procedures for the award of public works contracts, public supply contracts and public service contracts, Article 1(2)(c) 32004L0018/EN
Término	**supply contract**
	Fiabilidad 3 (Fiable)
Fte. térm.	Commission Regulation adopting a plan allocating resources to the Member States to be charged against 2007 budget year for the supply of food from intervention stocks for the benefit of the most deprived persons in the Community, 4th recital 32006R1539/EN
Fecha	28/02/2007
Fuente: Council	IATE ID: 819433

Área temática	Vida social, DERECHO
es	
Nota	MISC: Véanse: Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, art. 144 (RCL 1994\1825); Ley de Arrendamientos Urbanos, art. 12.4 y disposición transitoria segunda (RCL 1994\3272); Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984 reguladora del derecho de

	asilo y de la condición de refugiado, art. 34.1 (RCL 1995\741).
Término	**cohabitación**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	"convivencia 'more uxorio'": Proposición de Ley de Parejas (PSOE), Exposición de motivos (Citando al Tribunal Constitucional); "convivencia", "cohabitación": DRAE, 1992.
Nota sobre el uso lingüístico	Por ahora la legislación española utiliza "convivencia" ("convivencia 'more Uxorio' en la jurisprudencia) y "conviviente", nunca "cohabitación" ni "cohabitante", que están admitidos por lal Real Academia.
Fecha	07/03/1997
Término n º 41	**convivencia "more uxorio"**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	"convivencia 'more uxorio'": Proposición de Ley de Parejas (PSOE), Exposición de motivos (Citando al Tribunal Constitucional); "convivencia", "cohabitación": DRAE, 1992.
Nota sobre el uso lingüístico	Por ahora la legislación española utiliza "convivencia" ("convivencia 'more Uxorio' en la jurisprudencia) y "conviviente", nunca "cohabitación" ni "cohabitante", que están admitidos por lal Real Academia.
Fecha	07/03/1997
Término	**convivencia**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	"convivencia 'more uxorio'": Proposición de Ley de Parejas (PSOE), Exposición de motivos (Citando al Tribunal Constitucional); "convivencia", "cohabitación": DRAE, 1992.
Nota sobre el uso lingüístico	Por ahora la legislación española utiliza "convivencia" ("convivencia 'more Uxorio' en la jurisprudencia) y "conviviente", nunca "cohabitación" ni "cohabitante", que están admitidos por lal Real Academia.
Fecha	07/03/1997
en	
Término	**cohabitation**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	07/03/1997
Fuente: Council	IATE ID: 900099

Área temática	Función pública europea
es	
Término nº 42	**cónyuge**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	01/01/1991
en	
Término	**spouse**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	01/01/1991
Fuente: Council	IATE ID: 849430

Área temática	DERECHO, AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA
es	
Término	**gastos judiciales**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J. Goiburu L. de Munain, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fecha	24/09/2003
Término	**costas judiciales**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J. Goiburu L. de Munain, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fecha	24/09/2003
Término nº 43	**costas procesales**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	González Montes, F., Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Granada
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**legal expenses**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término	**legal costs**
Fiabilidad	3 (Fiable)
	Fecha 24/09/2003
Término	**legal charges**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1394697

Área temática	Política crediticia
es	
Término nº 44	**crédito hipotecario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB, Economía-Finanzas-Moneda, IX/1487/81
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a legal agreement where someone lends money to another person so that he can buy a property, the property being the security
Fte. definición	Collin & Joliffe,Dict.of Accounting,Collin Publ.,1992
Término	**mortgage**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB Economics Gloss;Collin & Joliffe,Dict.of Accounting,Collin Publ.,1992
Fecha	24/09/2003
Término	**mortgage credit**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB Economics Gloss
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1104259

Área temática	Derecho civil, Derecho comunitario
Delimitación del área	EC Court of Justice
es	

Definición	Persona frente a quien se interpone la demanda; parte pasiva en el proceso.
Término	**parte demandada**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Nueva Enciclopedia Jurídica, Ed. F. Seix, 1985.
Fecha	01/01/1991
Término nº 45	**demandado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Nueva Enciclopedia Jurídica, Ed. F. Seix, 1985.
Fecha	01/01/1991
en	
Definición	Person against whom an action or other civil proceeding is brought.
Fte. definición	Osborn's Concise Law Dictionary
Nota	In English civil law the term "respondent" is reserved for the person against whom a petition is presented, a summons issued or an appeal brought.
Término	**respondent**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Council Directive 97/80/EC on the burden of proof in cases of discrimination based on sex, Article 4(1), 31997L0080/en
Fecha	08/03/2007
Término	**defending party**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	08/03/2007
Término	**defendant**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ECJ Rules of Procedure, Article 39,http://curia.europa.eu/en/in... (8.3.2007)
Comentario	The term "defendant" may also refer to a person charged with an offence under English criminal law. See IATE:1130317
Fecha	08/03/2007
Fuente: Council	IATE ID: 846133

Área temática	Organización de la empresa
es	
Definición	Las sociedades colectivas giran bajo un adenominación subjetiva o razón social, atributo esencial de la personalidad jurídica, que sirve para individualizarlas y distinguirlas. La razón social se forma con el nombre de todos los socios,de algunos de ellos o de uno solo, debiéndose añadir en los dos últimos casos la spalabras "y compañía". La sociedad anónima funciona bajo una denominación libremente elegida, con algunos límites impuestos por la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.
Nota	UPDATED: 10/10/2001
Término	**denominación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	R Uría, Derecho Mercantil, 1998, pp. 197, 214 y 227.
Nota sobre el uso	"razón social" se emplea para las sociedades colectivas, comanditarias

lingüístico	y de responsabilidad limitada; "denominación" para las sociedades anónimas.
Fecha	21/06/1990
Término nº 46	**denominación social**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	R Uría, Derecho Mercantil, 1998, pp. 197, 214 y 227.
Nota sobre el uso lingüístico	"razón social" se emplea para las sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada; "denominación" para las sociedades anónimas.
Fecha	21/06/1990
Término	**razón social**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	R Uría, Derecho Mercantil, 1998, pp. 197, 214 y 227.
Nota sobre el uso lingüístico	"razón social" se emplea para las sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada; "denominación" para las sociedades anónimas.
Fecha	21/06/1990
Término	**denominación de la sociedad**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	R Uría, Derecho Mercantil, 1998, pp. 197, 214 y 227.
Nota sobre el uso lingüístico	"razón social" se emplea para las sociedades colectivas, comanditarias y de responsabilidad limitada; "denominación" para las sociedades anónimas.
Fecha	21/06/1990
en	
Término	**trade name**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/06/1990
Término	**corporate name**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/06/1990
Término	**business name**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/06/1990
Término	**name of a company**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/06/1990
Fuente: Council	IATE ID: 811889

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Derecho constitucional
es	
Definición	derecho fundamental que garantiza la Constitución española a todos los españoles, por el que no puede ser vulnerado el ámbito de la vida privada de la persona, en particular por los medios de comunicación
Fte. definición	Constitución española, España, 1978, art.18.1
Término nº 47	**derecho a la intimidad personal y familiar**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Constitución española, España, 1978, art.18.1

Comentario	la ley limitará el uso de la informática para garantizar la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos;REF:Constitución española, España, 1978, art.18.4
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**right to personal and family privacy**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Spanish Constitution, 1978, The Senate of Spain, Spain, 2001, section 18.1
Fecha	24/09/2003
Término	**right to protection of private and family life**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OAS Declaration of the Rights and Duties of Man, Human & Constitutional Rights Resource Page, Arthur W. Diamond Law Library, Columbia University Law School, New York, USA, 2001
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1883474

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Derecho constitucional
es	
Definición	derecho reconocido y protegido por la Constitución española para todos los españoles para expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción
Fte. definición	Constitución española, España, 1978, art.20.1.a
Término nº 48	**derecho a la libertad de expresión y a la libre difusión del pensamiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Constitución española, España, 1978, art.20.1.a
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**right to freely express and spread thoughts**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Spanish Constitution, 1978, The Senate of Spain, Spain, 2001, section 20.1.a
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1882875

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Derecho constitucional
es	
Definición	derecho fundamental que garantiza la Constitución española a todos los españoles que constituye un límite a la libertad de expresión e información
Fte. definición	Constitución española, España, 1978, art.18.1
Término nº 49	**derecho a la propia imagen**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Constitución española, España, 1978, art.18.1
Fecha	24/09/2003

en	
Término	**right to protection of personal reputation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OAS Declaration of the Rights and Duties of Man, Human & Constitutional Rights Resource Page, Arthur W. Diamond Law Library, Columbia University Law School, New York, USA, 2001
Fecha	24/09/2003
Término	**right to the own image**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Spanish Constitution, 1978, The Senate of Spain, Spain, 2001, section 18.1
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1883475

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Derecho constitucional
es	
Definición	derecho fundamental que garantiza la Constitución española a todos los españoles
Fte. definición	Constitución española, España, 1978, art.18.1
Término nº 50	**derecho al honor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Constitución española, España, 1978, art.18.1 Fecha 24/09/2003
en	
Término	**right to honour**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European Court of Human Rights, In the case of Fayed v. the United Kingdom, 2000; Spanish Constitution, 1978, The Senate of Spain, Spain, 2001, section 18.1
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1883473

Área temática	DERECHO
es	
Definición	En sentido estricto, el término se emplea para referirse al "Derecho mercantil marítimo, que constituye el núcleo central del Derecho marítimo, regulando el comercio por mar [...], el buque, las personas que intervienen en el comercio marítimo, diversos modos de utilización del buque, averías y seguro". Sin embargo, los autores no se ponen de acuerdo sobre qué es el Derecho marítimo, unos lo consideran una rama del Derecho mercantil, el Derecho de la navegación; otros consideran que abarca todas las ramas del Derecho cuando se aplican a situaciones relacionadas con el mar. En cuanto a su contenido, el Derecho marítimo se divide en Derecho marítimo público (Derecho marítimo administrativo, Derecho internacional marítimo o Derecho del mar, Derecho penal marítimo, Derecho procesal marítimo, Derecho laboral o social marítimo y Derecho fiscal marítimo) y Derecho marítimo privado (Derecho internacional privado marítimo y Derecho mercantil marítimo)
Fte. definición	Diccionario jurídico Espasa, Espasa Calpe, 1999 (voz "Derecho marítimo") Véase también Cabanellas, Diccionario enciclopédico de Derecho usual, 1981 (voces "mar" y "Derecho marítimo)

Nota	XREF: Véase "Derecho del Mar" (A136813)
Término nº 51	**derecho marítimo**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	17/12/2002
en	
Definición	"Maritime law" is the term generally applied to private shipping law and, although it is etymologically identical to "law of the sea", the latter, usually prefixed by "international", has come to signify the maritime segment of public international law.
Fte. definición	Based on the Encyclopaedia Britannica
Término	**maritime law**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	17/12/2002
Fuente: Council	IATE ID: 929480

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 52	**derecho procesal**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Organigrama de la Comisión de las CE,Febrero 1992
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	law that describes the course of proceedings in court
Fte. definición	http://www.courtservice.gov....
Término	**law of procedure**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Directory Commission EC;May 1984
Fecha	12/09/2005
Término	**procedural law**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	http://www.courtservice.gov....
Fecha	12/09/2005
Fuente: COM	IATE ID: 1161825

Área temática	MEDIO AMBIENTE
es	
Término nº 53	**derecho de familia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
en	
Definición	1.Branch of specialty of law, also denominated "domestic relations" law, concerned with such subjects as adoption, annulment, divorce, separation, paternity, custody, support and child care.
Fte. definición	1.BLACK;

Término	**family law**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
Fuente: CdT	IATE ID: 46581

Área temática	DERECHO, COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término nº 54	**derechos reales inmobiliarios**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 228
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**rights in rem in immovable property**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,par.162
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1129965

Área temática	Medio de comunicación, Tecnología de materiales
es	
Término nº 55	**desmentir**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**disavow**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Término	**disown**
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. VOCED
	Fecha 24/09/2003
Término	**disclaim**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Término	**deny**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1619454

Área temática	Organización de la empresa, DERECHO
es	
Nota	DIV: bmp

Término nº 56	**desposesión (o desapoderamiento) del deudor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Rodrigo Uría, Derecho Mercantil, p. 924
Fecha	01/10/1990
en	
Término	**cessation of debtor's power to deal with his property**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European Convention on Certain International Aspects of Bankruptcy, Article 1(3)
Fecha	01/10/1990
Término	**disinvestment of the debtor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European Convention on Certain International Aspects of Bankruptcy, Article 1(3)
Fecha	01/10/1990
Fuente: Council	IATE ID: 836436

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	commercial law:formation,winding-up and liquidation of companies
es	
Término nº 57	**disolución**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Amorós et Merlin, Dict juridique, éd de Navarre, Paris, 1986
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the process of bringing to an end the existence of a company or a partnership,and the settling of its affairs,i.e.the sale of its assets,the payment of its debts,and the division of any surplus among the members
Fte. definición	Longman's Dict of Business English,1982
Término	**winding-up**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Longman's Dict of Business English,1982
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390709

Área temática	Acondicionamiento del producto
es	
Término nº 58	**dividendo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jorge Rabadán, Dr. Adj. BNP España; Terminología Bursáti
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	in the language of business, the payments made to shareholders from the profits earned by the corporation are known as dividends Fte. definición Lex.UEC
Término	**dividend**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Bourse Terminology;Lex.bancaire UBS;NF K 01-001:juin 1979
Fecha	24/09/2003

Fuente: COM	IATE ID: 1074362

Área temática	DERECHO
es	
Definición	"Es 'el conjunto de soluciones dadas por ciertos Tribunales', requiriéndose dos al menos idénticas sustancialmente sobre una cuestión controvertida para que exista doctrina legal o jurisprudencial emanada del Tribunal Supremo".
Término	**jurisprudencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario jurídico Espasa, 1998
Fecha	01/01/1982
Término nº 59	**doctrina legal**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario jurídico Espasa, 1998
Fecha	01/01/1982
en	
Término	**case law**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	01/01/1982
Fuente: Council	IATE ID: 772653

Área temática	DERECHO
es	
Definición	documento que se otorga por los particulares aisladamente
Fte. definición	Losa Giménez, R., Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Traductor Jurado
Término	**escrito privado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Losa Giménez, R., Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Traductor Jurado
Contexto	los documentos privados se pueden extender en cualquier lugar y a cualquiera hora, en la clase de papel que se quiera, con el lenguaje y la expresión que se tenga por conveniente, y usando de una total libertad de procedimiento por lo que hace a la forma
Fecha	24/09/2003
Término nº 60	**documento privado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Losa Giménez, R., Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Traductor Jurado
Contexto	los documentos privados se pueden extender en cualquier lugar y a cualquiera hora, en la clase de papel que se quiera, con el lenguaje y la expresión que se tenga por conveniente, y usando de una total libertad de procedimiento por lo que hace a la forma
Fecha	24/09/2003
Término	**acto privado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Losa Giménez, R., Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Traductor Jurado
Contexto	los documentos privados se pueden extender en cualquier lugar y a

	cualquiera hora, en la clase de papel que se quiera, con el lenguaje y la expresión que se tenga por conveniente, y usando de una total libertad de procedimiento por lo que hace a la forma
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**document under hand**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	MBZ
Fecha	24/09/2003
Término	**document signed by a person in his/her private capacity**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	MBZ
Fecha	24/09/2003
Término	**private agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTM
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1391216

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	EC Court of Justice , JHA , Trademark
es	
Definición	Lugar en el que legalmente se considera establecida una persona para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.
Nota	Véanse "lugar de residencia" IATE:841794 y "residencia habitual" IATE:788187.
Término nº 61	**domicilio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Código Civil. arts. 40,41 http://www.ucm.es/info/civil... ; Ley de Enjuiciamiento Criminal, art. 15 bis http://constitucion.rediris....
Fecha	26/03/2007
en	
Definición	"The term in international private law for the territory having a distinct legal system in which a person has, or is deemed to have, his permanent home, a connection which determines what legal system regulates many of the legal questions affecting him personally....Domicile is distinct from nationality, and from country of actual residence, and is related to legal systems rather than states, so that a British subject may be domiciled in France, and a person is domiciled in England or Scotland, not in the United Kingdom."
Fte. definición	Oxford Companion to Law.
Nota	See also "residence" IATE:841794 and "habitual residence" IATE:788187 .
Término	**domicile**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Nota sobre el uso lingüístico	Note that the French term "domicile" can also have the ordinary meaning of "home" or "address".
Comentario	"Domicile usually requires bodily presence plus an intention to make

	the place one's home. A person thus may have more than one residence at a time but only one domicile. Sometimes, though, the 2 terms are used synonymously." (Black's Law Dictionary, 7th edition, St.Paul 1999).
Fecha	27/02/2007
Fuente: Council	IATE ID: 770221

Área temática	DERECHO
es	
Definición	persona a quien se hace una donación J.Infante Lope
Fte. definición	
Término nº 62	**donatario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J.Infante Lope
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**donee**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dict.,Oyez,Brussels,1978
Fecha	24/09/2003
Término	**grantee**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dict.,Oyez,Brussels,1978
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1131530

Área temática	MEDIO AMBIENTE
es	
Término nº 63	**ejecución de una hipoteca**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
en	
Definición	1.To shut out, to bar, to destroy an equity of redemption. A termination of all rights of the mortgagor or his grantee in the property covered by the mortgage. The process by which a mortgagor of real or personal property, or other owner of property subject to a lien, is deprived of his interest therein. Procedure by which mortgaged property is sold on default of mortgagor in satisfaction of mortgage debt. In common usage, refers to enforcement of lien, trust deed, or mortgage in any method provided by law.
Fte. definición	1.WESTS;
Término	**foreclosure**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
Fuente: CdT	IATE ID: 46719

Área temática	Migración, DERECHO, Unión Europea, Organización de la empresa, Propiedad intelectual
Delimitación del área	JHA
es	
Definición	"Ocupación, aprehensión o retención de bienes hecha con mandamiento del juez competente por razón de deuda o delito."
Término nº 64	**embargo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Nueva Enciclopedia Jurídica (Voz: Embargo), 1956; 489A0695(04),Protocolo de Privilegios e Inmunidades del Tribunal de Apelación Común, arts. 3.1.c),4.1, 13.1 a), DO L 401/89, p. 45.
Fecha	01/01/1982
en	
Definición	seizure: taking possession of a person property by legal right or process; attachment: the seizing of a person's property to secure a judgment or to be sold in satisfaction of a judgment
Fte. definición	Black's Law Dictionary, 7th edition, pp. 1363 and 123
Término	**seizure**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJ L 56/1994, p. 6 21994A0226(01)/en Contexto "2. When a vehicle temporarily admitted cannot be re-exported as a result of a seizure, other than a seizure made at the suit of private persons, the requirement of re-exportation within the period of validity of the temporary importation papers shall be suspended for the duration of the seizure."
Fte. contexto	Customs Convention on the Temporary Importation of Private Road Vehicles, Article 13(2), OJ L 56/1994, 21994A0226(01)/en Comentario In OJ L 56/94, "seizure" is used in the context of the Customs Convention on the Temporary Importation of Private Road Vehicles (1954).
Fecha	02/10/2006
Término	**attachment**
Fiabilidad	3 (Fiable) Fte. térm. Protocol on Privileges and Immunities of the Court of Common Appeal provided for under the Community Patent Convention, Article 2(c), OJ L 401/1989, p. 45, 41989A0695(04)/en
Contexto	"1. Within the scope of its official activities the Court shall have immunity from jurisdiction except:(...) (c) in the event of the attachment, pursuant to a decision by the judicial authorities or by the administrative authorities (...)"
Fte. contexto	Protocol on Privileges and Immunities of the Court of Common Appeal provided for under the Community Patent Convention, Article 2(c), OJ L 401/1989, p. 45, 41989A0695(04)/en
Comentario	In OJ L 401/89, "attachment" is used in the context of the Protocol on Privileges and Immunities of the Court of Common Appeal provided for under the Community Patent Convention.
Fecha	02/10/2006
Fuente: Council	IATE ID: 790273

Área temática	Derecho administrativo, VIDA ECONÓMICA

es	
Término nº 65	**empresario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	METRO
Fecha	24/09/2003
Término	**empresa**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	METRO
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a person who takes the initiative in combining land,labour and capital,the three fundamental factors of production,to produce a good or service
Fte. definición	Helms,John A.,The Dict.of Forestry,1998,Soc.Am.Foresters
Término	**enterpriser**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ford-Robertson,Soc.Am.Foresters
Distribución geográfica	not recommended term
Comentario	economics;entrepreneur:loan word from French;REF:Helms,John A.,The Dict.of Forestry,1998,Soc.Am.Foresters;Ford-Robertson,Soc.Am.Foresters
Fecha	24/09/2003
Término	**entrepreneur**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Helms,John A.,The Dict.of Forestry,1998,Soc.Am.Foresters;Ford-Robertson,Soc.Am.Foresters
Comentario	economics;entrepreneur:loan word from French;is the driving force and catalyst behind production,the agent who combines the resources in what is hoped will be a profitable venture,and the person who makes both the short-term tactical decisions about the business and the long-term strategic decisions that set the course of the firm;introduces new products,new techniques,or even new forms of business while risking his time,effort,personal capital,business reputation,and invested funds of business associates or stockholders;REF:Helms,John A.,The Dict.of Forestry,1998,Soc.Am.Foresters;Ford-Robertson,Soc.Am.Foresters
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1621645

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 66	**enriquecimiento injusto**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	biens; contrats; système d'equity Note: Article 54.3
Fecha	25/05/2000
en	
	Definición 1.(1) Where a person unjustly obtains a benefit at the expense of another. In certain cases, e.g., where money is obtained by mistake or through fraud or for a consideration which has wholly failed, the law implies a promise to repay it.
Fte. definición	1.Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., vol. 2, p. 1834.;

Término	**unjust enrichment**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jowitt's Dictionary of English Law, 2e éd., Londres, Sweet and Maxwell, 1977, 2 v., vol. 2, p. 1834; Black's Law Dictionary, 6e éd., St. Paul (Minn.), West Publishing Co., 1990, p. 1535; Waddams, S. M., The Law of Contracts, 2e éd., Toronto, Canada Law Book, 1984, p. 9;Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	biens; contrats; système d'equity Note: Article 54.3 Note: The doctrine of unjust enrichment, or "enrichement sans cause", forms part of the law of Scotland and of various continental countries, but it is not recognised in English law. The principles on which restitution will be ordered are laid down in the decisions of the courts in actions for money had and received.
Fecha	25/05/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 66463

Área temática	DERECHO, Acondicionamiento del producto
es	
Término nº 67	**escritura**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Instituto superior de técnicas y prácticas bancarias, Dicc. de finanzas, 1999
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the written document conveying real property Fte. definición Buck,Craig E.,Real Estate Dict.,1994
Término	**deed**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Buck,Craig E.,Real Estate Dict.,1994
Comentario	the deed must be executed(signed),acknowledged,and delivered to the grantee.Once recorded at the Courthouse,the original piece of paper is not needed to convey title in the future;REF:Buck,Craig E.,Real Estate Dict.,1994
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1683650

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 68	**escritura pública**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dictionary, Kluwer-Deventer 1974
Fecha	24/09/2003
Término	**acto jurídico documentado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB TRF93
Fecha	24/09/2003
Término	**acta pública**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Baldomero Cobo Olvera, Diplomado en Derecho por la Universidad de Granada

Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a document drawn up or certified by a public official or notary public
Fte. definición	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Término	**authenticated document**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Fecha	24/09/2003
Término	**public instrument**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dict.,Oyez,Brussels,1978
Fecha	24/09/2003
Término	**official document**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dict.,Oyez,Brussels,1978
Fecha	24/09/2003
Término	**official record**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	MBZ
Fecha	24/09/2003
Término	**attested document**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Fecha	24/09/2003
Término	**certified document**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1071666

Área temática	Transporte aéreo, Pesca, Transporte marítimo
es	
Definición	Colocación conveniente de los pesos de un buque, y en especial de su carga.
Fte. definición	DRAE, 1992.
Término nº 69	**estiba**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	09/10/1992
en	
Nota	CONTEXT: of freight
Término	**stowing**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	09/10/1992
Término	**stowage**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	09/10/1992

Fuente: Council	IATE ID: 870445

Área temática	Derecho internacional privado
es	
Definición	"Fórmula o procedimiento que hace posible la ejecución de resoluciones dictadas por tribunales extranjeros (art. 951 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)" (F. Gómez de Liaño, Diccionario Jurídico, 3ª ed., 1988).
Término nº 70	**exequátur**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	10/08/1990
en	
Definición	For the purposes of this card: a concept specific to private international law, referring to the decision by a court authorising the enforcement in a country of a judgment, arbitral award, authentic instruments or court settlement given abroad. Abolition of the exequatur procedure between Member States for all judgments in civil and commercial matters is the ultimate objective of the mutual recognition programme adopted by the Commission and the Council in December 2000. Note that the term also has another meaning, namely: a document issued to a consul by the host country government authorizing him to carry out his consular duties.
Fte. definición	< http://europa.eu.int/comm/ju...#Exequatur > and < http://www.ediplomat.com/mai...#E >(03.06.2003)
Término	**exequatur**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Nota sobre el uso lingüístico	Sometimes translated as "enforcement" in contexts such as "demande d'exequatur" (application for rendering enforceable; request for enforcement, see A032244).
Fecha	10/08/1990
Fuente: Council	IATE ID: 824221

Área temática	Documentación
es	
Definición	diversos registros con la misma estructura
Fte. definición	DOCE L 189,13.07.1991, p. 4
Término nº 71	**fichero**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE L 189,13.07.1991, p. 4
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a number of records with the same record structure
Fte. definición	OJEC L 189,13.07.1991,p.4
Término	**file**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC L 189,13.07.1991,p.4
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1100034

Área temática	Tecnología de materiales, Estructura industrial, Transporte terrestre,

	TRANSPORTES
es	
Término nº 72	**fletador**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	AIPCN,Dicc técnico ilustrado,IV
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**charterer**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dict. Techn. ill. IV-lll
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1378448

Área temática	MEDIO AMBIENTE
es	
Término nº 73	**gestión**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
en	
Definición	1.Government, control, superintendence, physical or manual handling or guidance; act of managing by direction or regulation, or administration, as management of family, or of household, etc.
Fte. definición	1.BLACK;
Término	**management**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - General Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
Fuente: CdT	IATE ID: 47507

Área temática	TRABAJO Y EMPLEO
es	
Término nº 74	**honorarios**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Terminología de Congresos
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	money paid for work carried out by a professional person
Fte. definición	Dict of Accounting,Collin-Joliffe,1992
Término	**fee**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dict of Accounting,Collin-Joliffe,1992
Fecha	24/09/2003
Término	**honorarium**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	Dict of Accounting,Collin-Joliffe,1992
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1144532

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 75	**incumplimiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Instituto superior de técnicas y prácticas bancarias, Dicc. de finanzas, 1999
Fecha	24/09/2003
Término	**mora**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Tamames, Gallego, Dicc. de economía y finanzas, 1998,Alianza Ed.
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a failure to fulfil an obligation
Fte. definición	Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.
Término	**default**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1683041

Área temática	Derecho administrativo
es	
Definición	disposiciones legales de evaluación y resarcimiento de daños causados a las personas o a la propiedad
Fte. definición	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo Comisión Europea/Estados Miembros
Término nº 76	**indemnización**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo Comisión Europea/Estados Miembros
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the legal arrangements for evaluation and recompense for personal and property damage or loss
Fte. definición	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Término	**compensation(for damages)**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1084649

Área temática	DERECHO, Institución comunitaria
Delimitación del área	EC Court of Justice

es	
Definición	"indemnización de daños y...": Resarcimiento o compensación económica que ha de abonar el que ha producido una lesión en la persona o bienes ajenos derivada de una obligación legal o contractual; "reparación del daño o de daños": Obligación del que ha causado un daño doloso o culposo en la persona o bienes de otro por la que viene obligado a reparar el daño material cometido (daño emergente), así como a reparar las pérdidas e indemnizar por los perjuicios ocasionados (lucro cesante); "resarcimiento": Acción de indemnizar los daños y perjuicios causados.
Fte. definición	Dicc. Enciclop. Profes. de Finanzas y Empresa; Instit. Sup. de Técnicas y Prácticas Bancarias, Madrid 2001.
Nota	XREF: Véanse "indemnización" (A054710), "acción por daños y perjuicios" (A089868), "daño; perjuicio" (A030966) y "daños y perjuicios" (A051837).;UPDATED: DP 23/10/2003
Término nº 77	**indemnización de daños y perjuicios**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"indemnización...": http://europa.eu.int/smartap... - Directiva relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DO L 108/2002, p. 21) y TCE, art 235.
Fecha	01/01/1991
Término	**reparación del daño**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"indemnización...": http://europa.eu.int/smartap... - Directiva relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DO L 108/2002, p. 21) y TCE, art 235.
Fecha	01/01/1991
Término	**resarcimiento** Fiabilidad 2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"indemnización...": http://europa.eu.int/smartap... - Directiva relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DO L 108/2002, p. 21) y TCE, art 235. Fecha 01/01/1991
en	
Término	**compensation for damages**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	01/01/1991
Fuente: Council	IATE ID: 847980

Área temática	Documentación, Informática y tratamiento de datos
es	
Término nº 78	**índice sistemático**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Carlos García-Romeral, documentalista
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	index in which the index terms are arranged according to a classification system
Fte. definición	TID-BW
Término	**systematic index**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	TID-BW;UTD
Fecha	24/09/2003
Término	**classified index**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	TID-BW;UTD
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1591170

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término	**impuesto sobre el valor añadido**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IMF Glossary,1992
Comentario	Am. Lat.:impuesto sobre el valor agregado Fecha 24/09/2003
Término nº 79	**IVA**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IMF Glossary,1992
Comentario	Am. Lat.:impuesto sobre el valor agregado;REF:IMF Glossary,1992
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**VAT**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulary VAT,BTB,CEC
Fecha	24/09/2003
Término	**Value added tax**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulary VAT,BTB,CEC
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 955461

Área temática	Informática y tratamiento de datos, DERECHO
es	
Término nº 80	**inscripción**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Andrés Magaña, Ingeniero Industrial
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the Committee on Data Production(U.K.)distinguishes " registration" from "licensing".Registration would involve only notifying the Data Protection Authority Fte. definición "U.K.Data Prot.report publ.",TDR Vol.1,No.8,Febr.1979,p.11
Término	**registration**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	"U.K.Data Prot.report publ.",TDR Vol.1,No.8,Febr.1979,p.11
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1399130

Área temática	DERECHO, Institución financiera
es	
Término nº 81	**intereses**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European System of Accounts (ESA) 1995 - EUROSTAT, EC, ECB - ISBN 92-827-7954-8 (EN);
Fecha	07/06/1999
en	
Definición	1.under the terms of the financial instrument agreed between them, interest is the amount that the debtor becomes liable to pay to the creditor over a given period of time without reducing the amount of principal outstanding. Fte. definición 1.European System of Accounts (ESA) 1995 - EUROSTAT, EC, ECB - ISBN 92-827-7954-8 (EN);
Término	**interest**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European System of Accounts (ESA) 1995 - EUROSTAT, EC, ECB - ISBN 92-827-7954-8 (EN);
Fecha	07/06/1999
Fuente: CdT	IATE ID: 53896

Área temática	Justicia, MEDIO AMBIENTE
es	
Término	**sentencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5
Fecha	29/08/2006
Término nº 82	**juicio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	29/08/2006
en	
Definición	the official and authentic decision of a court of justice upon the respective rights and claims of the parties to an action or suit therein litigated and submitted to its determination. The final decision of the court resolving the dispute and determining the rights and obligations of the parties. The law's last word in a judicial controversy, it being the final determination by a court of the rights of the parties upon matters submitted to it in an action or proceeding.
Fte. definición	WESTS
Término	**judgement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	29/08/2006

Término	**sentence**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5
Fecha	29/08/2006
Fuente: CdT	IATE ID: 47286

Área temática	Cultura y religión, Ciencias sociales
es	
Término nº 83	**juicio de valor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Enciclopedia temática Argos, Ciencias Sociales I, Barcelona, 1970
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	subjective assessment based on one's own code of values or that of one's class
Fte. definición	Collins English Dict,1991
Término	**value judgment**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Collins English Dict,1991
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1086928

Área temática	COMUNIDADES EUROPEAS, Derecho administrativo
es	
Definición	serie L del Diario Oficial de las Comunidades Europeas
Fte. definición	DOCE
Término nº 84	**Legislación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	L series of the Official Journal of the European Communities
Fte. definición	OJEC
Término	**Legislation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1226041

Área temática	Derecho administrativo
es	
Definición	Autorización por escrito extendida por el órgano reglamentador a petición del solicitante de la licencia para que pueda éste ejecutar actividades especificadas relativas al emplazamiento, construcción, puesta en servicio, explotación y cierre definitivo de una central nuclear.
Fte. definición	OIEA

Término nº 85	**licencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OIEA
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	Written Authorization issued to the Licensee by the Regulatory Body to perform specified activities related to Siting,Construction,Commissioning,Operation and Decommissioning of a Nuclear Power Plant.
Fte. definición	IAEA-SS 50-C
Término	**licence**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IAEA-SS 50-C
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1402718

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término	**beneficio perdido**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec. 2002/174/EC OJ L 58/2002 p.27
Fecha	03/07/2002
Término nº 86	**lucro cesante**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario de Derecho 1987
Fecha	03/07/2002
en	
Término	**lost profit**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec. 2002/174/EC OJ L 58/2002 p.27
Fecha	03/07/2002
Fuente: EP	IATE ID: 116833

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, Política comercial, Institución comunitaria, DERECHO, VIDA ECONÓMICA
Delimitación del área	EC Court of Justice
Definición	"Ganancia o beneficio que se ha dejado de obtener a consecuencia de la actuación de un tercero. Beneficio o utilidad que se habría conseguido de haber empleado directamente un capital durante el tiempo que ha estado destinado a un préstamo, empréstito o mutuo. (...) El lucro cesante es la base para el pago de los intereses." (Diccionario de Finanzas y Banca)
es	
Término nº 87	**lucro cesante**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Instituto Superior de Técnicas y Prácticas bancarias, Diccionario Enciclopédico Profesional de Finanzas y Banca, 1992; ARANZADI, RCL 1996\2888, Resolución del Banco de España de 14.11.1996, art. 24.5 (BOE 21.11.1996).
Fecha	01/10/1986
en	

Nota	UPDATED: DON 30/07/1997
Término	**loss of profits**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	OJ No L 273/94, p. 25
Nota sobre el uso lingüístico	"Loss of profits" would seem to be the more authentic rendition.
Fecha	01/10/1986
Término	**lost profits**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	OJ No L 273/94, p. 25
Nota sobre el uso lingüístico	"Loss of profits" would seem to be the more authentic rendition.
Fecha	01/10/1986
Fuente: Council	IATE ID: 754260

Área temática	Ciencias médicas, Propiedad intelectual
Delimitación del área	commercial law:commercial legislation,Agricultural marketing
es	
Definición	nombre, cifra o signo especial que tiene un comerciante o un fabricante para distinguir un producto (vino, licor de marca)
Fte. definición	Elsevier's Dict of barley, malting and brewing, 1961
Término	**denominación comercial**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Elsevier's Dict of barley, malting and brewing, 1961
Fecha	24/09/2003
Término	**designación comercial**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término nº 88	**marca**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Arancel Aduanero Notex CCD 48.07; DO C 203/1990, p. 7
Fecha	25/02/2004
Término	**marca (comercial)**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a device (as a word) pointing distinctly to the origin or ownership of merchandise to which it is applied and legally reserved to the exclusive use of the owner as maker or seller; a special mark placed on a particular brand of article or commodity to distinguish it from similar goods sold by other producers; name or mark used in commerce to indicate the origin of a wine or the vendor
Fte. definición	Customs Tariff Notex CCD 48.07;Webster ;Longmans Dict of Business English,1982 ;office international de la vigne et du vin
Término	**trademark**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJ C 203/1990,p7
Fecha	24/09/2003

Término	**tradename**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Longman's Dict of Business English,1982
Fecha	24/09/2003
Término	**brand name**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Fecha	24/09/2003
Término	**trade name**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Longman's Dict of Business English,1982
Fecha	24/09/2003
Término	**trade-mark**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Longman's Dict of Business English,1982
Fecha	24/09/2003
Término	**brand**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Longman's Dict of Business English,1982;office international de la vigne et du vin
Fecha	24/09/2003
Término	**trade mark**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture;Customs Tariff Notex CCD 48.07;Webster
Fecha	24/09/2003
Término	**trademark**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Customs Tariff Notex CCD 48.07;Webster
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1253839

Área temática	Propiedad intelectual
es	
Término nº 89	**dibujos y modelos industriales**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Arreglo de Locarno, ARANZADI, NDL 25047
Fecha	20/01/1988
en	
Término	**industrial designs**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	20/01/1988
Fuente: Council	IATE ID: 761404

Área temática	VIDA POLITÍCA, Electrónica y electrotécnica
es	
Término nº 90	**negativa**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	RRR77 8496 1038
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**refusal**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	RRR 77 8496 1038
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1610138

Área temática	Derecho administrativo, ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 91	**nuda propiedad**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec.1999/484/EC OJ L 193/99 p.3
Fecha	16/02/2000
en	
Término	**bare ownership**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec.1999/484/EC OJ L 193/99 p.3
Fecha	16/02/2000
Fuente: EP	IATE ID: 114660

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	Derecho administrativo
es	
Definición	situación jurídica que se produce en relación con los actos administrativos, cuando se dictan por órganos manifiestamente incompetentes, cuando su contenido es imposible o constitutivo de delito o cuando se dedican, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales, para la formación de la voluntad de los órganos colegiados
Fte. definición	Dicc.Jurídico Espasa, Ed.Espasa Calpe, Madrid, España, 1991
Término nº 92	**nulidad**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc.Jurídico Espasa, Ed.Espasa Calpe, Madrid, España, 1991; Principios de la organización administrativa, Prof.P.T.Nevado-Batalla Moreno, Univ.de Salamanca, España, 2001
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**nullity**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Webster's Third New International Dict., Merriam Webster Inc., 1986
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1883680

Área temática	Unión Europea, Parlamento
es	
Término nº 93	**omisión**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 83

Fecha	21/01/1999
en	
Término	**failing to act**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 83
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 125905

Área temática	ÁREA TEMÁTICA SIN ESPECIFICAR
es	
Término	**convención**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
Término nº 94	**pacto**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
Término	**acuerdo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
Término	**tratado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 1992
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**agreement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Término	**convention**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	VOCED
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1619292

Área temática	Derecho administrativo
es	
Término nº 95	**patentes**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	PH/PERS (1076)
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**patents**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	PH/PERS (1076)
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1730357

Área temática	TRABAJO Y EMPLEO, Seguro
es	
Término nº 96	**pensión**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	María Moliner, Dicc de uso del español, 1990
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	an income paid under given conditions to a person following his retirement from service
Fte. definición	BTM
Término	**pension**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTM
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1730309

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, VIDA ECONÓMICA
es	
Término nº 97	**pérdida de clientela**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE C 390/1996
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**customer loss**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC C 390/1996
Comentario	connected with the bank's restructuring
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1118256

Área temática	Derechos y libertades, DERECHO, Consumo, Seguro
es	
Término	**parte perjudicada**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ARANZADI, RCL 1994\2918, Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Convenio de Lugano), art. 10 (BOE 20.10.1994)
Fecha	15/06/1984
Término nº 98	**el perjudicado**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ARANZADI, RCL 1994\2918, Convenio relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Convenio de Lugano), art. 10 (BOE 20.10.1994)
Fecha	15/06/1984
en	
Término	**injured party**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	15/06/1984

Término	**injured person**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	15/06/1984
Fuente: Council	IATE ID: 774502

Área temática	DERECHO
es	
Definición	"daño": en general, el perjuicio material o moral que sufre una persona o sus bienes por la conducta de otra persona o cualquier otra causa insoslayable.
Fte. definición	Dicc. Enciclop. Profes. de Finanzas y Empresa; Instit. Sup. de Técnicas y Prácticas Bancarias, Madrid 2001.
Nota	XREF: Véanse "indemnización" (A054710), "indemnización por daños y perjuicios" (A171946), "acción por daños y perjuicios" (A089868) y "daños y perjuicios" (A051837).
Término nº 99	**perjuicio**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	20/01/1988
Término	**daño**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	20/01/1988
en	
Término	**damage**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Order of the President of the Court of First Instance of 19 December 2001, Joined cases T-195/01 R and T-207/01 R, Grounds, point 97, 62001B0195 Fecha 03/12/2007
Fuente: Council	IATE ID: 761143

Área temática	Comercio internacional
es	
Definición	cualquier perjuicio importante que se cause o amenace causarse a un sector económico de la Comunidad
Fte. definición	DOCE L 252,20.09.1984, p. 2
Término nº 100	**perjuicio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE L 252,20.09.1984, p. 2
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	any material injury caused or threatened to Community industry
Fte. definición	OJEC L 252,20.09.1984,p.2
Término	**injury**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC L 252,20.09.1984,p.2
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1099667

Área temática	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA, Ocio

es	
Término	**estanque**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Steinmetz, Prod animal
Fecha	24/09/2003
Término nº 101	**piscina**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Steinmetz, Prod animal
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**basin**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Steinmetz,Animal Prod
Fecha	24/09/2003
Término	**swimming pool**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Steinmetz,Animal Prod
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1352676

Área temática	DERECHO
es	
Definición	"plazo de caducidad": (...) un plazo, previsto legalmente o acordado por los particulares, a cuyo término ya no puede ejercitarse un derecho o una acción determinados. Por tanto, el plazo de caducidad no admite interrupción o suspensión. El efecto de la caducidad es automático. Fte. definición Ribó, L.: Diccionario de Derecho, Bosch, Barcelona, 1987.
Nota	CONTEXT: Derecho civil;XREF: Véase "caducidad" (A020111); "plazo de prescripción" (A079249).
Término nº 102	**plazo de caducidad**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	http://europa.eu.int/smartap... http://europa.eu.int/smartap... , Sentencia del Tribunal de Justicia de 17-6-2004, Motivación, párrafos 10 ("de caducidad") y 18 ("preclusivo") (Rec. 2004)
Fecha	01/02/1983
Término	**plazo preclusivo**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	http://europa.eu.int/smartap... http://europa.eu.int/smartap... , Sentencia del Tribunal de Justicia de 17-6-2004, Motivación, párrafos 10 ("de caducidad") y 18 ("preclusivo") (Rec. 2004)
Fecha	01/02/1983
en	
Término	**peremptory time limit**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	01/02/1983
Término	**time limit**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fecha	01/02/1983
Término	**prescriptive date**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	01/02/1983
Fuente: Council	IATE ID: 750293

Área temática	DERECHO
es	
Definición	Tiempo que tarda un derecho o una situación en prescribir.
Nota	XREF: Véase "prescripción" (A215842); "plazo de caducidad" (A000514).;UPDATED: ADR 8/7/2004
Término nº 103	**plazo de prescripción**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	http://europa.eu.int/smartap... http://europa.eu.int/smartap... Decisión de la Comisión relativa a las medidas adoptadas por España en favor de Refractarios Especiales SA, cons. 16; (DO L 108/2003, p. 21)
Fecha	01/01/1980
en	
Definición	This relates to the legal concept of limitation whereby after the lapse of fixed period of time an action is not maintainable. In general the running of the limitation period excludes a remedy by action or set-off but does not affect the right which subsists for other purposes, such as for a lien, but in the case of an action to recover land or to enforce an advowson, the title is extinguised by the running of the period of limitation.
Fte. definición	The Oxford Companion of Law, 1980, under "limitation of actions".
Término	**period of limitation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	14/11/2007
Fuente: Council	IATE ID: 784869

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 104	**pleno**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE C 271/1997,p.14
Comentario	Tribunal de Primera Instancia(CE)
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**plenary session**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC C 271/1997,p.14
Comentario	Court of First Instance(EC)
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1231096

Área temática	MEDIO AMBIENTE, ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 105	**poseedor**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	Dir. 91/156/EEC (1) OJ L 78/91 p.33
Fecha	04/03/2003
Término	**tenedor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJ C 190/91 p.4
Fecha	04/03/2003
en	
Término	**holder**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dir. 91/156/EEC (1) OJ L 78/91 p.33 Dir. 79/279/EEC (2) OJ L 66/79 pp.21-32
Fecha	04/03/2003
Fuente: EP	IATE ID: 139520

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
Delimitación del área	financial affairs-accounts-credit-funds
es	
Término nº 106	**prenda**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dictionary, Kluwer-Deventer 1974
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	a corporeal right to a chattel given by a debtor to a creditor and enabling the latter to enjoy priority in demanding settlement of the debt
Fte. definición	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Término	**security**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Fecha	24/09/2003
Término	**pledge**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Business Dict.,1974,Kluwer-Deventer
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1071978

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS
Delimitación del área	financial affairs-accounts-credit-funds
es	
Definición	prenda sin desplazamiento de la posesión de la cosa pignorada pero registrada en algún registro oficial
Fte. definición	BTB
Término nº 107	**prenda sin desplazamiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término	**prenda registrada**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB
Fecha	24/09/2003

en	
Definición	a lien on movable property without transfer of title to the pledgee.The transfer of ownership is replaced by the entry of the lien in a register while the pledged item itself remains the property of the pledgor
Fte. definición	UBS Dict.of Banking and Finance
Término	**registered lien(charge)**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB,Termini bancari; UBS Dict.of Banking and Finance
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1071424

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 108	**presunción de consentimiento**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Council Act 27.9.96 OJ C 313/96 p.15
Fecha	22/01/1999
en	
Término	**presumption of consent**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Council Act 27.9.96 OJ C 313/96 p.15
Fecha	22/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 150270

Área temática	Contabilidad
es	
Término nº 109	**presunto fraude**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Directrices de Aplicación Europea de las Normas de INTOSAI 9 Irregularidad 96: s9.2
Contexto	Si cree que el presunto fraude puede tener una repercusión importante en la información financiera (por ejemplo porque ha determinado previamente que todo fraude es importante por naturaleza), el auditor practicará entonces los controles modificados o adicionales que estime oportunos.
Fte. contexto	Directrices de Aplicación Europea de las Normas de INTOSAI 52 s9.2
Fecha	21/10/1998
en	
Término	**suspected fraud**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	European guidelines for application of Intosai audit guidelines no 52, para. 9.2 (98/normes.aud/re347u2.wpd)
Contexto	If the auditor believes that the suspected fraud could have a material effect on the financial information (e.g. because he has previously determined that any fraud is material by nature), then he/she performs such modified or additional procedures as he considers appropriate.
Fte. contexto	See TermRef.
Fecha	21/10/1998
Fuente: ECA	IATE ID: 748422

Área temática	Unión Europea, Defensa, Parlamento
es	

Término nº 110	**procedencia**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 53(1)
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**appropriateness**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 53(1)
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 125759

Área temática	Sanidad
Delimitación del área	biologie:génétique
es	
Término nº 111	**progenitor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**progenitor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Comentario	genetics
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1254713

Área temática	INDUSTRIA, DERECHO
es	
Término nº 112	**propiedad industrial**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec. 96/161/EC OJ L 40/96 p.30
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**industrial property**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Dec. 96/161/EC OJ L 40/96 p.30
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 116353

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 113	**prueba**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	ECA Special Report 23/2000 (1) OJ C 84/2001 p.9
Fecha	18/09/2001
en	
Término	**evidence**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	ECA Special Report 23/2000 (1) OJ C 84/2001 p.9
Fecha	18/09/2001
Fuente: EP	IATE ID: 158820

Área temática	MEDIO AMBIENTE
es	
Término nº 114	**prueba biológica**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
en	
Definición	1.The laboratory determination of the effects of substances upon specific living organisms. Fte. definición 1.GILP96;
Término	**biological test**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	23/03/1999
Fuente: CdT	IATE ID: 45378

Área temática	Comercialización, Política comercial, Consumo
Delimitación del área	Advertising
es	
Definición	"toda publicidad que aluda explícita o implícitamente a un competidor o a los bienes o servicios ofrecidos por un competidor"
Fte. definición	31997L0055 Directiva por la que se modifica la Directiva 84/450/CEE sobre publicidad engañosa, a fin de incluir en la misma la publicidad comparativa, DO L 290/1997, p. 18
Nota	UPDATED: 18/09/2002
Término nº 115	**publicidad comparativa**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	ARANZADI RCL 1988\2279 Publicidad, Ley General BOE 15-11-1988
Fecha	03/07/1990
en	
Definición	"'comparative advertising' means any advertising which explicitly or by implication identifies a competitor or goods or services offered by a competitor"
Fte. definición	Article 1(3) of Directive 97/55/EC amending Directive 84/450/EEC concerning misleading advertising so as to include comparative advertising.
Nota	UPDATED: ORY 02/09/2002
Término	**comparative advertising**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	03/07/1990
Fuente: Council	IATE ID: 814871

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, DERECHO

es	
Término nº 116	**quiebra**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glosario valores mobiliarios
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**bankruptcy**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glosario valores mobiliarios
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1121376

Área temática	Derecho civil
Nota	XREF: Véanse "daño; perjuicio" (A030966), "indemnización" (A054710), "reparación del daño; indemnización de daños y perjuicios" (A171946) y "daños y perjuicios" (A051837).;UPDATED: DP 24/10/2003
es	
Término nº 117	**reclamación de indemnización por daños y perjuicios**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"acción por daños y perjuicios":http://europa.eu.int/smartap... Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 12/2001, p. 1); las demás, diversas sentencias del Tribunal de Justicia.
Nota sobre el uso lingüístico	Se han usado, tanto en Derecho comunitario como en Derecho español, muchas variaciones de "demanda", "acción", "recurso" o incluso "petición", con "indemnización" y con "daños y perjuicios". No hay una expresión acuñada.
Fecha	01/08/1989
Término	**demanda de indemnización por daños y perjuicios**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"acción por daños y perjuicios":http://europa.eu.int/smartap... Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 12/2001, p. 1); las demás, diversas sentencias del Tribunal de Justicia.
Nota sobre el uso lingüístico	Se han usado, tanto en Derecho comunitario como en Derecho español, muchas variaciones de "demanda", "acción", "recurso" o incluso "petición", con "indemnización" y con "daños y perjuicios". No hay una expresión acuñada.
Fecha	01/08/1989
Término	**acción por daños y perjuicios**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"acción por daños y perjuicios":http://europa.eu.int/smartap... Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 12/2001, p. 1); las demás, diversas sentencias del Tribunal de Justicia.
Nota sobre el uso lingüístico	Se han usado, tanto en Derecho comunitario como en Derecho español, muchas variaciones de "demanda", "acción", "recurso" o incluso "petición", con "indemnización" y con "daños y perjuicios". No hay una expresión acuñada.

Fecha	01/08/1989
Término	**petición de indemnización**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"acción por daños y perjuicios":http://europa.eu.int/smartap... Reglamento del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 12/2001, p. 1); las demás, diversas sentencias del Tribunal de Justicia.
Nota sobre el uso lingüístico	Se han usado, tanto en Derecho comunitario como en Derecho español, muchas variaciones de "demanda", "acción", "recurso" o incluso "petición", con "indemnización" y con "daños y perjuicios". No hay una expresión acuñada.
Fecha	01/08/1989
en	
Término	**claim for damage**
	Fiabilidad 2 (Mínimamente fiable)
	Fte. térm. "civil claim for damages" from OJ L 304/78, p. 79 (Convention on jurisdiction and the enforcement of judgements in civil and commercial matters); "claim for damage" from CONF-EXEQ 1/88
Fecha	01/08/1989
Término	**action for compensation**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"civil claim for damages" from OJ L 304/78, p. 79 (Convention on jurisdiction and the enforcement of judgements in civil and commercial matters); "claim for damage" from CONF-EXEQ 1/88
Fecha	01/08/1989
Término	**action for damages**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"civil claim for damages" from OJ L 304/78, p. 79 (Convention on jurisdiction and the enforcement of judgements in civil and commercial matters); "claim for damage" from CONF-EXEQ 1/88
Fecha	01/08/1989
Término	**civil claim for damages**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	"civil claim for damages" from OJ L 304/78, p. 79 (Convention on jurisdiction and the enforcement of judgements in civil and commercial matters); "claim for damage" from CONF-EXEQ 1/88
Fecha	01/08/1989
Fuente: Council	IATE ID: 791721

Área temática	COMUNIDADES EUROPEAS, DERECHO
es	
Término nº 118	**recurso de casación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Reglamento de Procedimiento del TJCE de 19 de junio de 1991,art.112.1,DOCE L 176/1991
Comentario	TJCE
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**appeal**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	Rules of Procedure of the CoJEC of 19 June 1991,art.112.1,OJEC L 176/1991
Comentario	CoJEC
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1163568

Área temática	Justicia, Derecho penal, Derecho internacional
es	
Término nº 119	**representativo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ENFSI Forensic Science Multilingua Statistics
Fecha	24/01/2007
en	
Término	**representative**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ENFSI Forensic Science Multilingua Statistics
Fecha	24/01/2007
Fuente: COM	IATE ID: 2232560

Área temática	DERECHO, Electrónica y electrotécnica
es	
Término	**notificación de pago**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J. Goiburu L. de Munain, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fecha	24/09/2003
Término	**intimación**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J. Goiburu L. de Munain, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Fecha	29/03/2004
Término nº 120	**requerimiento de pago**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J. M de Torres Porras, Col. Núm. 14.34, Ilustre Colegio de Abogados de Almería
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**default**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BEI 91
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1393505

Área temática	ÁREA TEMÁTICA SIN ESPECIFICAR
es	
Definición	fase del proceso de desarrollo en la que el objetivo de seguridad del objetivo de evaluación se identifica y describe
Fte. definición	Profs A. Ribagorda Garnacho/J. Fernández González
Término nº 121	**requisito**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Profs A. Ribagorda Garnacho/J. Fernández González Fecha 24/09/2003

en	
Definición	a phase of the development process wherein the security target of a target of evaluation is identified and described
Fte. definición	Humphreys:Gloss.IT Security Term.
Término	**requirements**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Humphreys:Gloss.IT Security Term.
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1484866

Área temática	Función pública europea, DERECHO, Industria siderúrgica
es	
Definición	Remedio previsto para los contratos válidamente perfeccionados, pero que conllevan ciertas consecuencias que no pueden enmendarse más que suprimiendo, total o parcialmente los efectos del contrato. La rescisión es un remedio subsidiario y circunscrito a los casos de supresión de los efectos de un contrato por ser lesivos para una de las partes o por haberse cometido con dicho contrato un fraude en perjuicio de tercero. La acción para pedir la rescisión dura cuatro años. Si la acción pretende remediar el perjuicio ocasionado, se denomina "rescisión restitutoria" y si pretende deshacer el contrato celebrado, se denomina "rescisión revocatoria".
Fte. definición	Ribó, L.: Diccionario de Derecho, Bosch, Barcelona, 1987. Código Civil español, artículos 1.290 a 1.299 http://civil.udg.es/normaciv...
Nota	Cómparese con "resolución de un contrato" IATE: 798594
Término nº 122	**rescisión de un contrato**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Código Civil español, artículos 1.290 a 1.299 http://civil.udg.es/normaciv... Código de Comercio, artículos 327 a 332, 336 y 334.
Fecha	04/06/2007
Término	**rescisión contractual**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ribó, L.: Diccionario de Derecho, Bosch, Barcelona, 1987.
Fecha	04/06/2007
en	
Término	**termination of a contract**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	01/08/1989
Fuente: Council	IATE ID: 797285

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 123	**resolución**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)

Fte. térm.	Donaghy/Newton: Spain-a guide to political and economic institutions, p56
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**resolution**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Donaghy/Newton:Spain-a guide to political and economic institutions, p56
Comentario	Hierarchy of Spanish regulations: royal decrees (reales decretos):orders (órdenes) from delegated committees of the government;ministerial orders (órdenes ministeriales) issued by ministries in Madrid, equal in rank to resolutions (resoluciones) of regional committees;circulars (circulares) and instructions (instrucciones) issued by either national or regional ministries
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1707899

Área temática	Acuerdo internacional, DERECHO
es	
Definición	Acto por el que un tribunal solicita que el Tribunal de Justicia de la CEE se pronuncie con carácter prejudicial sobre algún asunto.
Nota	DIV: dr
Término nº 124	**resolución**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fecha	28/02/1991
en	
Término	**judgment**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	28/02/1991
Fuente: Council	IATE ID: 850597

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 125	**responsabilidad**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Comentario	délits civils
Fecha	23/03/1999
Término	**responsabilidades**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Comentario	délits civils
Fecha	23/03/1999
en	
Definición	the obligation to answer for an act done, and to repair or otherwise make restitution for any injury it may have caused.

	Fte. definición 1.JCU;2.WESTS
Término	**liability**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5
Comentario	Contrary: "no liability"
Fecha	15/07/2004
Término	**responsibility**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Contexto	he finds the responsibilities of being managing director too heavy; keeping the interior of the building in good order is the responsibility of the tenant.;
Fte. contexto	Dictionary of Law v1.0 -ISBN 1-901659-37-2. Peter Collin Publishing 1999
Comentario	délits civils
Fecha	15/07/2004
Fuente: CdT	IATE ID: 34701

Área temática	Seguro, DERECHO
es	
Definición	responsabilidad frente a terceros
Fte. definición	Haensch/Haberkamp, Diccionario de agricultura
Término nº 126	**responsabilidad civil**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the condition of being bound in law and justice to do something which may be enforced in the courts
Término	**public liability**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Contexto	/public liability insurance:provides protection against claims arising out of bodily injury or damaged property of the public.DAVIN 70/
Comentario	farm management;REF:HAENSCH/HABERKAMP,DICT.AGRICULTURE
Fecha	24/09/2003
Término	**civil liability**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Voc.E-F,Cour de Justice Communautés européennes,Lxbg 1987
Contexto	/public liability insurance:provides protection against claims arising out of bodily injury or damaged property of the public.DAVIN 70/ Comentario farm management;REF:HAENSCH/HABERKAMP,DICT.AGRICULTURE
Fecha	24/09/2003
Término	**liability**
Fiabilidad	3 (Fiable)

Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Contexto	/public liability insurance:provides protection against claims arising out of bodily injury or damaged property of the public.DAVIN 70/
Comentario	farm management;REF:Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1253648

Área temática	DERECHO, Consumo, Institución comunitaria, Propiedad intelectual, Unión Europea
Delimitación del área	EC Court of Justice , JHA , Trademark
es	
Nota	DIV: dr
Término	**responsabilidad no contractual**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	"extracontractual": JUDIT, Vocabulaire Judiciaire de la Cour, Agosto de 1993; "no contractual": Reglamento sobre la marca comunitaria, 394R0040, art. 114.3, DO L 11/94.
Fecha	21/05/1990
Término nº 127	**responsabilidad extracontractual**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	"extracontractual": JUDIT, Vocabulaire Judiciaire de la Cour, Agosto de 1993; "no contractual": Reglamento sobre la marca comunitaria, 394R0040, art. 114.3, DO L 11/94.
Fecha	21/05/1990
en	
Término	**non-contractual liability**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	4595/91 Art. 116
Fecha	21/05/1990
Fuente: Council	IATE ID: 804770

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 128	**responsabilidad profesional**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Notice OJ C 321/96 p.14
Fecha	22/01/1999
en	
Término	**professional liability**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Notice OJ C 321/96 p.14
Fecha	22/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 151222

Área temática	Derecho administrativo
es	
Definición	probabilidad de que ocurra una catástrofe producida por un fenómeno natural (terremoto, ciclón), por fallo de fuentes de energía creadas por el hombre (reactor nuclear, explosión industrial) o por una actividad humana incontrolada (pastoreo excesivo, tráfico denso, guerras). En sentido más amplio, incluye la vulnerabilidad, los elementos en

	situación de riesgo y las consecuencias del riesgo
Fte. definición	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo Comisión Europea/Estados Miembros
Término nº 129	**riesgo**
	Fiabilidad 3 (Fiable)
Fte. térm.	Glosario multilingüe de protección civil 1990,Grupo de Trabajo Comisión Europea/Estados Miembros
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the probability of the occurrence of a disaster caused by a natural phenomenon (earthquake, cyclone),or by failure of man-made sources of energy (nuclear reactor, industrial explosion) or by uncontrolled human activity (overgrazing, heavy-traffic, conflict); -UNDRO. In a broader sense, includes vulnerability, elements at risk and the consequences of risk
Fte. definición	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Término	**hazard**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Multilingual Glossary on Civil Protection 1990,European Commission/Member States Working Party
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1085035

Área temática	Justicia, MEDIO AMBIENTE
es	
Término nº 130	**sentencia**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5
Fecha	29/08/2006
Término	**juicio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5;
Fecha	29/08/2006
en	
Definición	the official and authentic decision of a court of justice upon the respective rights and claims of the parties to an action or suit therein litigated and submitted to its determination. The final decision of the court resolving the dispute and determining the rights and obligations of the parties. The law's last word in a judicial controversy, it being the final determination by a court of the rights of the parties upon matters submitted to it in an action or proceeding.
Fte. definición	WESTS
Término	**judgement**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August;

	Volume No: 5;
Fecha	29/08/2006
Término	**sentence**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5
Fecha	29/08/2006
Fuente: CdT	IATE ID: 47286

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 131	**Sentencia del Tribunal Supremo**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Nuevo Régimen Local 1988
Fecha	21/01/1999
Término	**STS**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**Judgment of the Supreme Court**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Instituciones Españolas, EP/SILD 1995
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 265307

Área temática	ASUNTOS SOCIALES
Delimitación del área	Eurostat programme:population and social conditions
es	
Término nº 132	**sociedades**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Manual SEEPROS, 1996, parte 1.5.3, párr. 91, versión española de la Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales, MTAS, España
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the sector which consists of institutional units whose distributive and financial transactions are distinct from those of their owners,whose principal activity is the production of goods and services and which are market producers
Fte. definición	ESSPROS Manual,1996,part.1.5.3,par.91
Término	**corporations**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ESSPROS Manual,1996,part.1.5.3,par.91
Comentario	table D,ref.11;REF:ESSPROS Manual,1996,part.1.5.3,par.91
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1690884

Área temática	DERECHO
es	

Término nº 133	**sucesión**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Boletín de Actualidad Fiscal y Laboral, 1999,DAEM
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**succession**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Probate & Succession-Services for Lawyers,Corporate and Public trustees,1999,Title Research Ltd
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1683672

Área temática	Ciencias sociales, VIDA POLITÍCA
Delimitación del área	cooperación al desarrollo
es	
Definición	factores externos que tienen que darse para que un proyecto tenga sentido y pueda implementarse con posibilidades reales de alcanzar sus objetivos
Fte. definición	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, El mundo de conceptos de la GTZ, Eschborn, 1997, p.295
Término nº 134	**supuestos**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, El mundo de conceptos de la GTZ, Eschborn, 1997, p.295
Fecha	24/09/2003
en	
Definición	the off-project factors which must exist for a project to be expedient and realistic in terms of achieving the objectives
Fte. definición	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, The World of Words at GTZ, Eschborn, 1997, p.287
Término	**assumptions**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, The World of Words at GTZ, Eschborn, 1997, p.287
Comentario	development ccoperation;REF:Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, The World of Words at GTZ, Eschborn, 1997, p.287
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1874980

Área temática	DERECHO, Justicia, COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término nº 135	**tercería**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**third-party proceedings**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CJ/Statute/ECSC 36 (title)
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1234524

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	JHA
es	
Definición	"El tercero, en Derecho, es el totalmente extraño; ... Pero más propiamente se entiende por tercero al ajeno a una relación jurídica principal entre dos o más partes, pero que tiene algún interés o derecho en ese negocio jurídico, ya en el momento de celebrarse, ya en su curso o por razón de sus consecuencias. En lo procesal: Procesalmente, tercero es quien no interviene en un litigio ni como demandante ni como demandado; y más estrictamente, quien interviene con carácter propio, y ya trabada la litis, cual tercerista, para reclamer su dominio sobre los bienes o derechos litigiosos.... En lo civil: "Sin perjuicio de tercero" constituye un límite o una garantía que el legislador establece ... para impedir que pueda tener efectos sobre personas ajenas lo dispuesto por los que no tienen potestad jurídica sobre ellas en relación con el negocio de que se trate."
Fte. definición	Cabanellas, G.: Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, Buenos Aires, 1981.
Término nº 136	**tercero**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	10/11/1995
en	
Definición	Any person who is not a party to a relationship or transaction between any two others. A person who is a stranger to a transaction or proceeding, in other words somebody who is not a party. The phrase is used to introduce any one into a scene already occupied by two in a definite relation to one another.
Fte. definición	The Oxford Companion to Law; Jowitt's Dictionary of English Law.
Nota	UPDATED: URQ 19/03/2004.
Término	**third party**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Nota sobre el uso lingüístico	Third(-)party is written as two words as a noun (a third party) and is hypenated as an adjective (a third-party action) and as a verb (they were third-partied).
Fecha	10/11/1995
Fuente: Council	IATE ID: 890964

Área temática	DERECHO
es	
Término	**causante**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Fecha	24/09/2003
Término nº 137	**testador**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Diccionario de Agricultura
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**testator**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Comentario	agricultural law;REF:Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture;LEDOC
Fecha	24/09/2003
Término	**the deceased**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	LEDOC
Fecha	24/09/2003
Término	**devisor**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Distribución geográfica	US
Comentario	intestate as well as legator;REF:Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture;LEDOC Fecha 24/09/2003
Término	**bequeather**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Haensch/Haberkamp, Dict. Agriculture
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1253171

Área temática	DERECHO, Fuentes del Derecho
es	
Término nº 138	**testamento**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Notice (1) OJ C 12/2001 p.2
Fecha	05/07/2001
en	
Término	**will**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Notice (1) OJ C 12/2001 p.2
Fecha	05/07/2001
Fuente: EP	IATE ID: 114664

Área temática	Instituciones financieras y crédito, Acondicionamiento del producto
es	
Término nº 139	**valor de compra**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glossario dei termini di finanza, IX/2280/83
Fecha	24/09/2003
Término	**valor de adquisición**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glossario dei termini di finanza, IX/2280/83
Fecha	24/09/2003
Término	**valor de coste**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glossario dei termini di finanza, IX/2280/83
Fecha	24/09/2003
Término	**precio de comprador**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Monetary Fund-Washington 1982
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**initial value**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término	**purchase price**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Council Directive 78/660/EEC,OJ L 222/78,art.59.b
Fecha	24/09/2003
Término	**purchasers'value**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Monetary Fund-Washington 1992
Fecha	24/09/2003
Término	**purchasers'price**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	International Monetary Fund-Washington 1992
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1116146

Área temática	Contabilidad
es	
Definición	(I) El objetivo de valoración en la auditoría financiera es garantizar que el activo o el pasivo se ha inscrito en los registros contables con un valor apropiado (véase "objetivo de la auditoría").
Fte. definición	(I) Manual de Fiscalización, Anexo A.2.2, p.8 (ad2463e1)
Término nº 140	**valoración**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Manual de Fiscalización, Anexo A.2.3, p.9 (ad2464e1)
Fecha	20/07/1999
Término	**evaluar**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CAPS
Contexto	El auditor deberá examinar la impotancia relativa cuando evalúe los resultados de la fiscalización.
Fte. contexto	AD0041U5/97, 22/03
Fecha	20/07/1999
en	
Definición	(I) The financial audit objective of valuation seeks to ensure that the asset or liability is entered into the accounting records at an appropriate value (see audit objective).
Fte. definición	(I) Audit manual, Annex A.2.2, p. 8. (99/audit/ma/ad2463u1.wpd)
Término	**assessment**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Impl. Rules, Art. 5/20
Contexto	assessment of software
Fte. contexto	Impl. Rules, Art. 5/20
Fecha	07/12/2000

Término	**valuation**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Audit manual, Annex A.2.2, p. 8. (99/audit/ma/ad2463u1.wpd)
Fecha	20/07/1999
Término	**evaluating**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CAPS 22/03 (b) (98/normes.aud/caps/ad0041u5.wpd)
Contexto	Materiality should be considered by the auditor when: evaluating the findings of the audit.
Fte. contexto	CAPS 22/03 (b) (98/normes.aud/caps/ad0041u5.wpd)
Fecha	20/07/1999
Fuente: ECA	IATE ID: 748855

Área temática	Transporte terrestre, TRANSPORTES
Delimitación del área	roads:traffic:traffic engineering
es	
Término	**desplazamiento**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario Técnico Vial de la AIPCR, 1991
Fecha	24/09/2003
Término nº 141	**viaje**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Diccionario Técnico Vial de la AIPCR, 1991
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**trip**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Technical Dict of Road Terms,PIARC,1990
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1401316

Área temática	Unión Europea, Parlamento
es	
Término nº 142	**vicio de consentimiento**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	(1) EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 8(8)
Fecha	12/11/1999
en	
Término	**vitiated consent**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	(1) EP Rules of Procedure, 9th Edition, 6.94, Rule 8(8)
Fecha	12/11/1999
Fuente: EP	IATE ID: 124830

Área temática	DERECHO
es	
Definición	Son los defectos no manifiestos que tenga la cosa vendida.
Fte. definición	Cabanellas, G.: Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, Buenos Aires, 1981.

Nota	XREF: Véase "defecto" (A082346).
Término nº 143	**vicio oculto**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Código Civil, arts. 1487-1499 (Boletín Oficial del Estado, Textos Legales, 1986).
Contexto	"El vendedor estará obligado al saneamiento por los defectos ocultos que tuviere la cosa vendida, si la hacen impropia para el uso a que se la destina, o si disminuyen de tal modo este uso que, de haberlos conocido el comprador, no la habría adquirido o habría dado menos precio por ella; pero no será responsable de los defectos manifiestos o que estuvieren a la vista, ni tampoco de los que no lo estén, si el comprador es un perito que, por razón de su oficio o profesión, debía fácilmente conocerlos. El vendedor responde al comprador del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida, aunque los ignorase. Esta disposición no regirá cuando se haya estipulado lo contrario, y el vendedor ignorara los vicios o defectos ocultos de lo vendido."
Fte. contexto	Código Civil, arts. 1484 y 1485.
Fecha	20/01/1988
Término	**defecto oculto**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Código Civil, arts. 1487-1499 (Boletín Oficial del Estado, Textos Legales, 1986).
Contexto	"El vendedor estará obligado al saneamiento por los defectos ocultos que tuviere la cosa vendida, si la hacen impropia para el uso a que se la destina, o si disminuyen de tal modo este uso que, de haberlos conocido el comprador, no la habría adquirido o habría dado menos precio por ella; pero no será responsable de los defectos manifiestos o que estuvieren a la vista, ni tampoco de los que no lo estén, si el comprador es un perito que, por razón de su oficio o profesión, debía fácilmente conocerlos. El vendedor responde al comprador del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida, aunque los ignorase. Esta disposición no regirá cuando se haya estipulado lo contrario, y el vendedor ignorara los vicios o defectos ocultos de lo vendido."
Fte. contexto	Código Civil, arts. 1484 y 1485.
Fecha	20/01/1988
en	
Definición	A latent defect is one not discoverable by reasonable examination and only emerging in use.
Fte. definición	Doucet, Dictionnaire juridique et économique, Paris 1979.
Nota	XREF: defect (A082346);UPDATED: NAT 12/03/2004
Término	**latent defect**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Doucet, Dictionnaire juridique et économique, Paris 1979.
Fecha	20/01/1988
Fuente: Council	IATE ID: 761287

Área temática	Ciencias biológicas, AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA
es	
Término nº 144	**zona**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)

Fte. térm.	cf. Decisión 92/522/CEE, DOCE L 329/1992; Reglamento CEE/2328/91 estructuras agrarias, DOCE L 218/1991,p. 4
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**area**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	regulation EEC/2328/91 on agricultural structures,OJEC L 218/ 1991,p.4;cf.Decision 92/522/CEE,OJEC L 329/1992
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1067324

3.2. FICHAS DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS CONTENIDAS EN IATE

A continuación se recogen las fichas de las unidades fraseológicas localizadas en IATE, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una parte considerable de la investigación fraseológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades fraseológicas en IATE en la Crónica	**Sus equivalentes**
1. agotamiento del derecho	**exhaustion of rights**
2. el carácter ejecutorio de una resolución	**enforceability of a judgment**
3. celebrar un contrato	**to conclude a contract**
4. frutos de un bien	**beneficial use of assets**
5. incumplimiento de un deber	**neglect of duty**
6. sin el consentimiento del titular	**without the proprietor's consent**
7. tasación de costas	**taxation of costs**

Área temática	Propiedad intelectual
Delimitación del área	Patent , Trademark
es	
Nota	DIV: js/DR
Término nº 1	**agotamiento del derecho**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Reglamento sobre la marca comunitaria, 394R0040, art. 13, DO L 11/94.
Fecha	19/12/1986
en	
Término	**exhaustion of rights**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	CPC Articles 28, 32
Fecha	19/12/1986
Fuente: Council	IATE ID: 755413

Área temática	DERECHO, COMUNIDADES EUROPEAS

es	
Término nº 2	**el carácter ejecutorio de una resolución**
Fiabilidad	3 (Fiable)
	Fte. térm. Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 170
	Fecha 24/09/2003
en	
Término	**enforceability of a judgment**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,p.55
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1129745

Área temática	Derecho administrativo
es	
Término nº 3	**celebrar un contrato**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulario del Presupuesto de las CC.EE.,SdT/202/92
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**to conclude a contract**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Vocabulary of the budget of the EC,SdT/202/92
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1077863

Área temática	Contabilidad, Organización de la empresa
es	
Nota	MISC: Convenio CE sobre la quiebra.;DIV: dr
Término nº 4	**frutos de un bien**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	11013/94, art. 4.2.d), p. 8
Fecha	14/02/1995
en	
Término	**beneficial use of assets**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	14/02/1995
Fuente: Council	IATE ID: 885451

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	labour law:professional misconduct
es	
Término nº 5	**incumplimiento de un deber**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	de Torres Porras, Col. Nº 14.34, Il. Colegio de Abogados de Almería
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**neglect of duty**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	HAV78
Fecha	24/09/2003

Fuente: COM	IATE ID: 1393636

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 6	**sin el consentimiento del titular**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	Note: Article 8.3
Fecha	25/05/2000
en	
Término	**without the proprietor's consent**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Règlement (CE)n°40/94 du Conseil, du 20 décembre 1993, sur la marque communautaire (RMC);
Comentario	Note: Article 8.3
Fecha	25/05/2000
Fuente: CdT	IATE ID: 66329

Área temática	DERECHO, ASUNTOS FINANCIEROS
es	
Término nº 7	**tasación de costas**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	DOCE,índices anuales 1995,tomo 2 Fecha 24/09/2003
en	
Término	**taxation of costs**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	OJEC,annual index 1995,vol.2
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1199433

3.3. FICHAS DE DENOMINACIONES OFICIALES CONTENIDAS EN IATE

A continuación se recogen las fichas de las denominaciones oficiales localizadas en IATE, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una parte considerable de la investigación de denominaciones oficiales llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Denominaciones oficiales en IATE en la Crónica	**Sus equivalentes**
1. Audiencia Nacional	**Audiencia Nacional**
2. Boletín Oficial de la Provincia	**Provincial Official Gazette**
3. Código Civil	**Civil Code**

4. Código de Comercio	**Commercial Code**
5. Consejo	**Council**
6. directiva	**directive**
7. Hacienda Pública	**tax authority**
8. ley de arrendamiento	**leasehold law**
9. Ley de Arrendamientos Urbanos	**Rented Property Law**
10. ley del contrato de seguro	**insurance contract Act**
11. Ley General Tributaria	**general tax code**
12. ley orgánica	**organic law**
13. Ley de Patentes	**patent act**
14. Parlamento Europeo	**European Parliament**
15. Tesorería General de la Seguridad Social	**Social Security General Fund**
16. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	**Court of Justice of the European Communities**
17. Tribunal Supremo	**Supreme Court**

Área temática	DERECHO
es	
Definición	Órgano colegiado con sede en Madrid y jurisdicción en toda España. Formada por la Sala de lo Penal (conoce en primera instancia de las causas por delitos contra la Corona, delitos monetarios, tráfico de drogas, procedimientos penales inciados en el extranjero, procedimientos de extradición,...), la Sala de lo Contencioso Administrativo (recursos contra disposiciones y actos emanados de los ministros y de los Secretarios de Estado) y la Sala de lo Social (procesos sobre conflictos de convenios colectivos de ámbito territorial de aplicación superior al de una Comunidad Autónoma); con la reforma introducida por la Ley Orgánica 19/2003 se añadió una Sala de Apelación, que conoce de los recursos de esta clase que establezca la Ley contra las resoluciones de la Sala de lo Penal.
Fte. definición	Ministerio de Justicia, Organización, Juzgados y Tribunales http://www.justicia.es/porta...#2618
Nota	Su ámbito de competencias se circunscribe a determinados tipos de delitos o recursos. Se encarga asimismo de cuestiones relacionadas con la cooperación judicial, la orden europea de detención y entrega, la extradición, etc.
Término nº 1	**Audiencia Nacional**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Real Decreto Ley 1/1977 (BOE 5-1-1977); ARANZADI, RCL 1985\1578, Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, arts. 62-69 (BOE 2-7-1985).
Fecha	23/03/2005
en	
Definición	Spanish court with national jurisdiction in the spheres of criminal, administrative and social law.
Fte. definición	Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618
Término	**Audiencia Nacional**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Spanish Ministry of Justice
Comentario	The Audiencia Nacional has a high-profile Criminal Division, which tries cases involving particularly serious forms of crime such as terrorism, drugs trafficking, money laundering and corruption on a large scale in the public sector. Untranslatable. Transcribe and gloss as

	appropriate.
Fecha	12/05/2005
Fuente: Council	IATE ID: 767693

Área temática	Derecho administrativo
es	
Definición	en este se insertarán los planes provinciales para el desarrollo de la cooperación, que serán redactados por las Diputaciones, con participación de los Ayuntamientos
Fte. definición	Administraciones Públicas 1986
Término nº 2	**Boletín Oficial de la Provincia**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Administraciones Públicas 1986
Fecha	21/01/1999
Término	**BOP**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Nuevo Régimen Local 1988
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**Provincial Official Gazette**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Instituciones Españolas, EP/SILD 1995
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 264714

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 3	**Código Civil**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Names of National Courts ,Court of Justice of the EC, 1994
Comentario	España
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**Civil Code**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Names of National Courts;English Translation Division;Court of Justice of the EC;1994
Comentario	Spain.Translation suggested by the English Translation Division
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1443677

Área temática	DERECHO
Delimitación del área	commercial law:commercial legislation
es	
Término nº 4	**Código de Comercio**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	J.F. Martín Díaz-Guerra, Lic. en Derecho, Madrid, 1994
Comentario	se halla comprendido en el Código Mercantil que compendia diversas legislaciones mercantiles
Fecha	24/09/2003

en	
Término	**Code of mercantile law**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Le Docte,Legal Dict,Oyez,Brussels,1978
Fecha	24/09/2003
Término	**Commercial Code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	MBZ
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1390635

Área temática	Institución comunitaria
Delimitación del área	Council of the EU
es	
Definición	Institución de la Unión Europea y principal centro de decisión política de ésta. Se reúne en diferentes formaciones según los temas que se vayan a tratar. En estas reuniones, cada Estado miembro suele estar representado por el ministro titular de la cartera correspondiente.
Fte. definición	Sitio web del Consejo http://www.consilium.europa....
Nota	Ejerce un poder legislativo, generalmente en codecisión con el Parlamento Europeo, asegura la coordinación de las políticas económicas generales de los Estados miembros, define y pone en práctica la política exterior y de seguridad común según las orientaciones generales definidas por el Consejo Europeo, celebra, en nombre de la Comunidad y de la Unión, los acuerdos internacionales con otros Estados u organizaciones internacionales, asegura la coordinación de la acción de los Estados miembros y adopta medidas en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal. Constituye, junto con el Parlamento Europeo, la autoridad presupuestaria que adopta el presupuesto de la Comunidad.
Término	**Consejo de la Unión Europea**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Tratado de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, art. 2.2 http://eur-lex.europa.eu/es/...
Nota sobre el uso lingüístico	1. Esta es la denominación completa y oficial (utilizada sobre todo en los documentos jurídicos). 2. No debe confundirse con el Consejo Europeo IATE:836507 ni con el Consejo de Europa IATE:857218.
Comentario	Denominación anterior: Consejo de las Comunidades Europeas.
Fecha	02/03/2007
Término	**Consejo de Ministros**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Oficina de Publicaciones, Libro de estilo interinstitucional, apdo. 9.5 http://publications.europa.e... Nota sobre el uso lingüístico Denominación utilizada en los textos divulgativos, a veces con indicación de la formación (p. ej.: Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca).
Fecha	02/03/2007
Término nº 5	**Consejo**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Oficina de Publicaciones, Libro de estilo interinstitucional, apdo. 9.5

	http://publications.europa.e...
Nota sobre el uso lingüístico	Denominación en los actos del Consejo, excepto al comienzo del preámbulo.
Fecha	02/03/2007
en	
Definición	The main decision-making body of the European Union. The ministers of the Member States meet within the Council of the European Union. Depending on the issue on the agenda, each country will be represented by the minister responsible for that subject (foreign affairs, finance, social affairs, transport, agriculture, etc.).
Fte. definición	Council website http://ue.eu.int/cms3_fo/sho... (31.3.06)
Nota	It passes laws, usually legislating jointly with the European Parliament, co-ordinates the broad economic policies of the Member States, defines and implements the EU's common foreign and security policy, and concludes, on behalf of the Community and the Union, international agreements between the EU and one or more states or international organisations. The Council co-ordinates the actions of Member States and adopts measures in the area of police and judicial co-operation in criminal matters. Together with the European Parliament it constitutes the budgetary authority that adopts the Community's budget.
Término	**Council of Ministers**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Nota sobre el uso lingüístico	In popular parlance.
Fecha	14/02/2007
Término	**Council of the European Union**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	EC Treaty, Arts. 202 to 210 12002E202, 12002E203)
Nota sobre el uso lingüístico	Not to be confused with the Council of Europe.
	Formerly known as the Council of the European Communities.
Comentario	For Council configurations (e.g. "Environment Council") see the relevant IATE entries and the List of Council configurations in Annex I to the Council's Rules of Procedure. Current version: CELEX:32004D0338
Fecha	25/06/2007
Término	**Council**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Nota sobre el uso lingüístico	Form in Council acts, except at the beginning of the preamble.
Fecha	14/02/2007
Fuente: Council	IATE ID: 878414

Área temática	DERECHO, Acto comunitario, Institución comunitaria
Delimitación del área	Council of the EU
es	
Definición	Instrumento jurídico comunitario que obliga al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios para lograrlo.
Fte. definición	Portal Europa, Síntesis de la legislación: La Directiva http://europa.eu/scadplus/le...

Nota	Véanse "reglamento" IATE:797196 , "decisión" IATE:783584 , "recomendación" IATE:1236558 , "dictamen" IATE:844514 y "ley marco" IATE:914227 .
Término nº 6	**directiva**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Tratado CE, art. 249 http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Nota sobre el uso lingüístico	El Proyecto de Tratado Constitucional proponía reemplazar "directiva" por "ley marco europea" IATE:914227). Sin embargo, finalmente esta idea se abandonó: "(…) se abandonarán las denominaciones "ley" y "ley marco", al conservarse las de "reglamento", "directiva" y "decisión" actuales." (Revisión de los Tratados en los que se funda la Unión, Anexo: Mandato de la CIG, punto I, apartado 3 (pág. 6), doc. 11222/07, http://register.consilium.europa.eu/pdf/es/07/st11/st11222.es07.pdf
Fecha	24/07/2007
en	
Definición	A legal act which obliges the Member States to achieve a certain result but leaves them free to choose how to do so.
Fte. definición	Based on http://europa.eu/scadplus/le...
Término	**directive**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	EU Treaty, Article 249 http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Contexto	"A directive shall be binding, as to the result to be achieved, upon each Member State to which it is addressed, but shall leave to the national authorities the choice of form and methods."
Fte. contexto	EU Treaty, Article 249 http://eur-lex.europa.eu/Lex...
Fecha	24/09/2007
Fuente: Council	IATE ID: 842903

Área temática	Fiscalidad
es	
Definición	Tanto como Erario, Tesoro Público, Fisco. También la rama de la Administración Pública que se encarga de la recaudación, conservación y aplicación de los bienes del Estado.
Fte. definición	Diccionario Enciclopédico Profesional de Finanzas y Empresa, Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, Madrid, 2001
Término nº 7	**Hacienda Pública**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ley 58/2003, General Tributaria (BOE de 18-12-2003, p. 44987), art. 77.1 http://www.boe.es/boe/dias/2...
Contexto	"La Hacienda Pública tendrá prelación para el cobro de los créditos tributarios vencidos y no satisfechos en cuanto concurra con otros acreedores (...)."
Fte. contexto	Ley 58/2003, General Tributaria (BOE de 18-12-2003, p. 44987), art. 77.1 http://www.boe.es/boe/dias/2...
Fecha	19/10/2005
en	
Término	**tax authority**
Fiabilidad	4 (Muy fiable)
Fte. térm.	Proposal for a Council Directive on the common system of value added tax (12913/05), Article 62

Comentario	This is the term to be used in the context of the Proposal for a Council Directive on the common system of value added tax (12913/05)
Fecha	24/05/2006
Término	**Exchequer**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Contexto	"Exchequer: (Brit.) the account at the Bank of England into which tax receipts and other public monies are paid. historical : the former government office in charge of national revenue."
Fte. contexto	Concise Oxford English Dictionary
Comentario	UK
Fecha	24/05/2006
Fuente: Council	IATE ID: 826093

Área temática	DERECHO, Fuentes del Derecho
es	
Término nº 8	**ley de arrendamiento**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	QE 1505/92 OJ C 86/93 p.5
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**leasehold law**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	QE 1505/92 OJ C 86/93 p.5
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 113311

Área temática	Fuentes del Derecho, DERECHO
Delimitación del área	24.12.64
es	
Término nº 9	**Ley de Arrendamientos Urbanos**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Nuevo Régimen Local 1988
Fecha	21/01/1999
Término	**LAU**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**Rented Property Law**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Instituciones Españolas, EP/SILD 1995
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 265000

Área temática	Seguro
es	
Término nº 10	**ley del contrato de seguro**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Association Internationale des Sociétés d'Assurance Mutuelle, Lexikon Deutschlan
Comentario	Alemania
Fecha	24/09/2003

en	
Definición	it regulates the substantive law of contracts by means of mandatory and semimandatory provisions
Fte. definición	ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND
Término	**insurance contract Act**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND
Comentario	Germany
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1070680

Área temática	Fiscalidad
es	
Término	**LGT**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término nº 11	**Ley General Tributaria**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Legislación financiera y tributaria básica, 1993, Ed. Colex
Distribución geográfica	abreviatura de VE1
Fecha	24/09/2003
Término	**código tributario**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Glos. tributario, 1997, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
Distribución geográfica	título oficial de la ley en España
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**general tax code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IBFD,International Tax Gloss.,1992,IBFD Publications
Fecha	24/09/2003
Término	**tax code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	IBFD,International Tax Gloss.,1992,IBFD Publications
Fecha	24/09/2003
Término	**Federal Tax Code**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Browse the Federal Tax Code,1995,TNS
Distribución geográfica	official denomination in the US
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1681717

Área temática	DERECHO
es	
Término nº 12	**ley orgánica**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)

Fte. térm.	Donaghy/Newton: Spain-a guide to political and economic institutions, p53
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**organic law**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	Donaghy/Newton:Spain-a guide to political and economic institutions,p53
Comentario	Highest-ranking Sanish laws, with status midway between the Constitution and ordinary laws. May not be delegated to other authorities, since the areas covered of of special national interest
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1707910

Área temática	Industria farmacéutica, Propiedad intelectual
Delimitación del área	Patent
es	
Nota	DIV: dr
Término	**Derecho de patentes**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ley de Patentes, 1986
Fecha	01/01/1982
Término nº 13	**Ley de Patentes**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ley de Patentes, 1986
Fecha	01/01/1982
en	
Término	**patent act**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	01/01/1982
Término	**patent law**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fecha	01/01/1982
Fuente: Council	IATE ID: 772933

Área temática	Parlamento, Institución comunitaria
es	
Término	**PE**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	EP/ES
Fecha	17/03/2005
Término nº 14	**Parlamento Europeo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Unión Europea - Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (2002) - DO C 325/2002, p. 113
Fecha	17/03/2005
en	
Término	**European Parliament**

Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Consolidated Versions of the Treaty on European Union and of the Treaty Establishing the European Community (2002/C 325/01), Part Five, Title I, Chapter 1, Section 1: The European Parliament
Fecha	16/03/2005
Término	**EP**
Fiabilidad	2 (Mínimamente fiable)
Fte. térm.	EP/SILD
Fecha	16/03/2005
Fuente: EP	IATE ID: 126540

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, ASUNTOS SOCIALES, TRABAJO Y EMPLEO
es	
Término nº 15	**Tesorería General de la Seguridad Social**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Reg. 1248/92 OJ L 136/92 p.35
Fecha	21/01/1999
Término	**TGSS**
Fiabilidad	1 (Fiabilidad no acreditada)
Fte. térm.	Case C-251/94 OJ C 354/96 p.4
Fecha	21/01/1999
en	
Término	**Social Security General Fund**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Reg. 1248/92 OJ L 136/92 p.35
Fecha	21/01/1999
Fuente: EP	IATE ID: 114414

Área temática	COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término	**TJCE**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
Término nº 16	**Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	24/09/2003
en	
Término	**Court of Justice of the European Communities**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB
Fecha	24/09/2003
Término	**CoJEC**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	BTB
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1018332

Área temática	DERECHO

Definición	En España es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes y en todo el ámbito geográfico nacional, salvo en materia de garantías constitucionales, que corresponde al Tribunal Constitucional. Tiene cinco Salas: de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de lo Militar, más una Sala Especial del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Su sede está en Madrid.
Fte. definición	Ministerio de Justicia, Organización, Juzgados y Tribunales http://www.justicia.es/porta...#2618
es	
Término nº 17	**Tribunal Supremo**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 53-61 (ARANZADI, RCL 1985\1578, Boletín Oficial del Estado de 2-7-1985).
Fecha	23/03/2005
en	
Definición	Highest court in Spain with power to decide cases in all branches of law
Fte. definición	Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618
Término	**Supreme Court**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618
Contexto	Spain
Comentario	The Spanish Supreme Court has five Divisions (Civil, Criminal, Administrative Disputes, Social and Military).
Fecha	12/05/2005
Fuente: Council	IATE ID: 891273

CAPÍTULO 4. EXPEDIENTES DE UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL (EL 12% (61) DE LAS 496 UNIDADES SEMÁNTICAS DE LA MUESTRA EXTRAÍDA DE LA CRÓNICA

4.1. EXPEDIENTES DE UNIDADES TERMINOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL

A continuación se recogen los expedientes de las unidades terminológicas de coincidencia conceptual, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una parte considerable de la investigación terminológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades terminológicas de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes	Coincidencia conceptual
1. aluminosis	**aluminosis**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (aluminosis) en un contexto definitorio en inglés (Argandoña (2004))
2. autorizada doctrina jurisprudencial	**authoritative body of learned opinion**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (doctrina autorizada) y el homólogo de éste en inglés (authoritative body of learned opinion) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. compraventa mercantil	**commercial sale**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (commercial sale) en un contexto asociativo en inglés (World Bank Intranet (2002))
4. contrato de leasing de retorno	**lease-back agreement**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (acuerdo de arrendamiento financiero) y el homólogo de éste en inglés (lease-back agreement) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
5. contrato de suministro de energía eléctrica	**electricity supply contract**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (contrato de suministro eléctrico) y el homólogo de éste en inglés (electricity supply contract) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
6. diario íntimo	**personal diary**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (diario personal) y el homólogo de éste en inglés (personal diary) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
7. dividendos activos	**dividends**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (dividendo) y el homólogo de éste en inglés (dividend) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
8. elemento decisivo	**decisive factor**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (elemento determinante) y el homólogo de éste en inglés (decisive factor) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
9. error en la persona	**human error**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (error humano) y el homólogo de éste en inglés (human error) en contextos paralelos

		asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
10. indebidos	**undue payments**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (pagos indebidos) y el homólogo de éste en inglés (undue payments) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
11. ineficacia funcional	**functional ineffectiveness**	**comunitaria** con un antónimo suyo en español (eficacia funcional) y el homólogo de éste en inglés (functional effectiveness) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
12. interdicto de obra nueva	**interim injunction against further work**	**casi-comunitaria** por vía de creación de una unidad terminológica en inglés (interim injunction against further work) a base de dos equivalencias en español e inglés (interdicto → interim injunction, obra → work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex) y otra en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (en Alcaraz y Hughes (2005))
13. mandamiento judicial de embargo	**attachment order**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (mandamiento de embargo) y el homólogo de este en inglés (attachment order) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
14. pacto comisorio	**pledging agreement**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (contrato de prenda) y el homólogo de éste en inglés (pledging agreement) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
15. pensión compensatoria	**compensatory pension**	**no comunitaria** con su reflejo (pensión compensatoria) y el homólogo de éste en inglés (compensatory pension) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007))
16. proceso interdictal de obra nueva	**interim injunction proceedings against further work**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad terminológica en inglés (interim injunction proceedings against further work) a base de una equivalencia en español e inglés (obra → work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex), una en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (en Alcaraz y Hughes (2005)) y un sinónimo de una de sus partes en español (procedimiento sobre medidas provisionales → proceso interdictal) y el homólogo de éste en inglés (interim injunction proceedings) en contextos paralelos definitorios comunitarios en español e inglés (en IATE)
17. recurso cameral	**chamber of comerce resource**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad terminológica en inglés (chamber of commerce resource) a base de una equivalencia en español e inglés (recurso →

		resource) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y una modulación sintáctica, con una solución semántica distinta (la yuxtaposición de *chamber of commerce* delante de *resource* como adjetivo), de una unidad terminológica (*chamber of commerce* como sustantivo) de una equivalencia en español e inglés (cámara de comercio → chamber of commerce) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
18. retracto arrendaticio	**first option to purchase**	**comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (first option to purchase) en un contexto asociativo en inglés (Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000))
19. sociedad de gananciales	**joint estate**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (sociedad de bienes matrimoniales) y el homólogo de éste en inglés (joint estate) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
20. solvencia patrimonial	**solvency**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (solvencia) y el homólogo de éste en inglés (solvency) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
21. testamento abierto	**nuncupative will**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (nuncupative will) en un contexto definitorio en inglés (Bouviers Law Dictionary (1856))
22. usufructo de las acciones	**dividend-right shares**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (acción de usufructo) y el homólogo de éste en inglés (dividend-right share) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
23. vivienda conyugal	**matrimonial home**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (domicilio conyugal) y el homólogo de éste en inglés (matrimonial home) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

es	
Definición	La aluminosis es una grave patología de los edificios que tiene su origen en el uso de un hormigón que incluye entre sus componentes el cemento aluminoso. Este cemento, de rápido endurecimiento y alta resistencia inicial, tiene unos cincuenta años de vida útil pero es fácilmente alterable. Los cambios se traducen especialmente en un aumento de la porosidad que origina la falta de resistencia mecánica de los forjados, y puede ocasionar el hundimiento del edificio, por lo que es necesario su apuntalamiento inmediato y la rehabilitación del mismo. Este cemento fue muy utilizado en toda Europa a partir de los años 50 porque permitía construir con mucha rapidez, pero su uso está prohibido en la actualidad.
Fte. definición	Aluminosis en edificios, Consumer.es EROSKI, Vivienda, Fundación EROSKI. http://www.consumer.es/web/es/vivienda/comunidades_vecinos_y_legislacion/2005/06/20/143056.php
Fecha	del documento: 20/06/2005
Término (no com.) nº 1	**aluminosis**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal

	Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
en	
Definición	Aluminosis is a structural defect consisting of a deterioration of the reinforced concrete manufactured using aluminous cement, which considerably reduces its strength and that of the steel embedded in the concrete.
Fte. definición	Antonio Argandoña, IESE, International School of Management, University of Navarra, Barcelona, Spain. Ethical Aspects of an Urban Catastrophe. Journal of Business Ethics Volume 14, Number 7 / julio de 1995, p. 511-530. Springer Netherlands. http://www.springerlink.com/content/k462374228152473/
Fecha	del documento: 28/12/2004
Término	**aluminosis**

es	
Término (com.) nº 2	**autorizada doctrina jurisprudencial**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**doctrina autorizada**
Contexto (com.-asoc.)	"(21) De este modo, según una doctrina autorizada,"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Darmon presentadas el 18 de junio de 1991. James Joseph Cato contra Comisión de las Comunidades Europeas. Responsabilidad extracontractual - Política común de pesca - Impago de una prima por detención definitiva de un barco de pesca. Asunto C-55/90. (Recopilación de Jurisprudencia 1992 página I-02533) 61990C0055/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** agricultura , política pesquera , responsabilidad
en	
Término	**authoritative body of learned opinion**
Contexto	"(21) Thus, according to an authoritative body of learned opinion,"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Darmon delivered on 18 June 1991. James Joseph Cato v Commission of the European Communities. Non-contractual liability - Common fisheries policy - Non-payment of a final cessation premium in respect of a fishing vessel. Case C-55/90. 61990C0055/EN
Fecha	del documento: 18/06/1991

es	
Término (no com.) nº 3	**compraventa mercantil**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 (p. 10 y 12)
Fecha	del documento: 2005-2006
en	
Término	**commercial sale**
Contexto (no com.-asoc.)	"commercial sale"
Fte. contexto	"Sri Lanka to Increase Rural Electricity Access for Rural Growth": http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL...Staff Connections-World Bank Intranet (News Release No:2002/368/SA)
Fecha	del documento: 20/06/2002

Definición	LEASING DE RETORNO (LEASE BACK) Un empresario vende a la entidad financiera el bien y obtiene el uso del mismo mediante una operación de Leasing. De esa manera consigue liquidez puesto que ha vendido el bien y ha obtenido un precio por él. El precio que paga la entidad financiera normalmente es bastante inferior al precio real del bien. Esta forma de Leasing suele darse en grandes empresas que en un momento determinado necesitan tesorería (liquidez) y les es difícil o gravoso acudir a otras líneas de crédito. LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) El Leasing es una operación financiera que permite a los empresarios (denominados arrendatarios financieros) obtener bienes mediante un crédito otorgado por una empresa financiera (arrendador financiero o entidad de Leasing). Normalmente, la entidad de Leasing es una entidad financiera al uso (banco, entidad de crédito, compañía de seguros o establecimiento financiero), pero cada vez es más frecuente que la entidad de Leasing sea una empresa especializada en este tipo de operaciones financieras.
Fte. definición	© Banco Santander, S.A. (2008): *Glosario Financiero*. Disponible en http://www.gruposantander.es/ieb/glosario/glosariol.htm
es	
Definición	An arrangement where the seller of an asset leases back the same asset from the purchaser. The lease arrangement is made immediately after the sale of the asset with the amount of the payments and the time period specified. Essentially, the seller of the asset becomes the lessee and the purchaser becomes the lessor in this arrangement. A leaseback arrangement is useful when companies need to untie the cash invested in an asset for other investments, but the asset is still needed in order to operate. Leaseback deals can also provide the seller with additional tax deductions. The lessor benefits in that they will receive stable payments for a specified period of time. Also known as a "sale and leaseback."
Fte. definición	Investopedia ULC (2008): *Investopedia (a Forbes Media Company) Dictionary.* Disponible en http://www.investopedia.com/terms/l/leaseback.asp
Término (com.) nº 4	**contrato de leasing de retorno**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**acuerdo de arrendamiento financiero**
Contexto (com.-asoc.)	“Además, la circular establece, en particular, que es importante averiguar quién tendrá al término del contrato de arrendamiento financiero el derecho de disposición efectivo sobre los activos inmateriales para poder determinar si el acuerdo tiene el carácter de "exclusivo". Es manifiesto que Rabobank dispone de tal derecho de disposición; como se ha señalado anteriormente, Rabobank, tiene simplemente el derecho, pero no la obligación, de volver a vender las participaciones en Electrologica a Philips una vez que haya concluido el contrato de arrendamiento financiero. Por lo demás, a partir del 1 de enero de 2004 podrá poner fin al acuerdo de arrendamiento financiero entre Philips y Electrologica;”
Fte. contexto	2000/735/CE: Decisión de la Comisión, de 21 de abril de 1999, sobre el tratamiento dado por las autoridades fiscales neerlandesas al acuerdo technolease entre Philips y Rabobank [notificada con el número

	C(1999) 1122] (Texto pertinente a efectos del EEE) (El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico), art. 32.1. (Diario Oficial n° L 297 de 24/11/2000 p. 0013 – 0021) 32000D0735/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: ayudas concedidas por los estados
en	
Término	**lease-back agreement**
Contexto	"Furthermore the Directive specifically provides that also the question who has the factual power to dispose of the immaterial asset at the end of the lease-period is relevant for deciding whether to qualify an agreement as "exclusive". It is clear that it is Rabobank who will have this power. As was noted above, Rabobank has only the right, but not the obligation, to sell the shares in Electrologica back to Philips at the end of the lease-period. Moreover, it can terminate the lease-back agreement between Electrologica and Philips as of 1 January 2004."
Fte. contexto	2000/735/EC: Commission Decision of 21 April 1999 on the treatment by the Netherlands tax authorities of a technolease agreement between Philips and Rabobank (notified under document number C(1999) 1122) (Text with EEA relevance) (Only the Dutch text is authentic), Article 32 (1) 32000D0735/EN
Fecha	del documento: 21/04/1999

es	
Término (com.) nº 5	**contrato de suministro de energía eléctrica**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**contrato de suministro eléctrico**
Contexto (com.-asoc.)	"a) a garantizar que APT ofrezca a APC la firma de un contrato de suministro eléctrico de una duración inicial de cuatro años, en virtud del cual APC pueda adquirir 3 TWh anuales de electricidad en forma de suministros estructurados, que se describen de forma más pormenorizada,"
Fte. contexto	2004/271/CE: Decisión de la Comisión, de 11 de junio de 2003, por la que se declara la compatibilidad de una concentración con el mercado común y el Acuerdo EEE (Asunto COMP/M.2947 — Verbund/EnergieAllianz) [notificada con el número C(2003) 1814] (Texto pertinente a efectos del EEE) (Diario Oficial n° L 092 de 30/03/2004 p. 0091 - 0117) 32004D0271/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: competencia , normas aplicables a las empresas – concentraciones
Contexto	"por otro lado, han de tenerse en cuenta otros factores, como el hecho de que se mantenga vigente el contrato de suministro de energía, el ejercicio de una actividad comercial en el sector siderúrgico,"
Fte. contexto	96/678/CECA: Decisión de la Comision de 30 de julio de 1996 relativa a determinadas ayudas que el Gobierno italiano tiene previsto conceder en el marco del programa de reestructuración del sector siderúrgico privado italiano (El texto en lengua italiana es el único auténtico) (Texto pertinente a los fines del EEE) (DO L 316 de 5.12.1996, p. 24/28) 31996D0678/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: siderurgia - acero en sentido amplio , ayudas concedidas por los estados
en	
Término	**electricity supply contract**

Contexto	"(a) to ensure that APT offers APC an electricity supply contract with a duration of at least four years in the first place, under the terms of which APC will be able to take 3 TWh of electricity per year in the form of more precisely described structured supplies,"
Fte. contexto	2004/271/EC: Commission Decision of 11 June 2003 declaring a concentration to be compatible with the common market and the EEA Agreement (Case COMP/M.2947 — Verbund/EnergieAllianz) (notified under document number C(2003) 1814) (Text with EEA relevance) 32004D0271/EN
Fecha	del documento: 11/06/2003
Contexto	"additional factors should be taken into account, e.g. the fact that electricity supply contracts have not been terminated, that the firms have remained active on the steel market,"
Fte. contexto	96/678/ECSC: Commission Decision of 30 July 1996 concerning certain aid proposed by Italy as part of a programme for the restructuring of its private steel industry (Only the Italian text is authentic) (Text with EEA relevance) 31996D0678/EN
Fecha	del documento: 31/07/1996

es	
Término (com.) nº 6	**diario íntimo**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**diario personal**
Contexto (com.-asoc.)	"Desde hace unos diez años, los herederos de Claretta Petacci, que perdió trágicamente la vida en abril de 1945 en compañía de Benito Mussolini, intentan en vano, mediante instancias dirigidas a los Archivos Centrales del Estado italiano y otras autoridades competentes, obtener la restitución de la correspondencia privada de la Sra. Petacci, sobre todo las cartas y los cuadernos de su diario personal."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA P-0818/03 de Mario Borghezio (NI) a la Comisión. Restitución a los herederos de las cartas privadas de la Sra. Petacci por parte del Estado italiano. (Diario Oficial n° C 280 E de 21/11/2003 p. 0092 - 0093) 92003E0818/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo , Borghezio Mario
en	
Término	**personal diary**
Contexto	"For some ten years, the heirs of Mrs Claretta Petacci, who died tragically in 1945 along with Benito Mussolini, have been petitioning the Italian State Central Archives and other competent bodies in vain for the return of Mrs Petacci's personal writings, in particular her private letters and personal diaries."
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION P-0818/03 by Mario Borghezio (NI) to the Commission. Return of Mrs Petacci's private letters to her heirs by the Italian State. 92003E0818/EN
Fecha	del documento: 11/03/2003; fecha de envío

es	
Término (com.) nº 7	**dividendos activos**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006

Término sinónimo	**dividendo**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** Acondicionamiento del producto **es** **Término dividendo** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Jorge Rabadán, Dr. Adj. BNP España; Terminología Bursáti *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** in the language of business, the payments made to shareholders from the profits earned by the corporation are known as dividends Fte. definición Lex.UEC **Término dividend** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Bourse Terminology;Lex.bancaire UBS;NF K 01-001:juin 1979 *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1074362
en	
Término	**dividends**
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término activo** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "BSNSS assets; refers collectively to all the property and effects of an individual or firm that may be offset against their debts or liabilities; all the items on the credit side of a firm's balance sheet, as opposed to the liabilities-*pasivo*-on the debit side"
Comentario	Al derivarse el pago de un dividendo de los beneficios sacados se supone consignar un concepto en el activo de acuerdo con la definición de *dividend* arriba en inglés, ya que *profits earned* son un crédito.
Fecha	del documento: 20/06/2002

es	
Término (com.) nº 8	**elemento decisivo**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**elemento determinante**
Contexto (com.-asoc.)	"«constituye el elemento determinante de la extinción de este derecho»."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 26 de mayo de 2005. Class International BV contra Colgate-Palmolive Company y otros. Petición de decisión prejudicial: Gerechtshof te 's-Gravenhage - Países Bajos. Marcas - Directiva 89/104/CEE - Reglamento (CE) nº 40/94 - Derechos conferidos por la marca - Uso de la marca en el tráfico económico - Importación de productos originales en la Comunidad - Productos incluidos en el régimen aduanero de tránsito externo o en el de depósito aduanero - Oposición del titular de la marca - Ofrecimiento en venta o venta de productos incluidos en el régimen aduanero de tránsito externo o en el de depósito aduanero - Oposición del titular de la marca - Carga de la prueba. Asunto C-405/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-08735) 62003C0405/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

	Materia: aproximación de las legislaciones , propiedad industrial y comercial , marca comunitaria
en	
Término	**decisive factor**
Contexto	"'constitutes the decisive factor in the extinction of that right'."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 26 May 2005. Class International BV v Colgate-Palmolive Company and Others. Reference for a preliminary ruling: Gerechtshof te 's-Gravenhage - Netherlands. Trade marks - Directive 89/104/EEC - Regulation (EC) No 40/94 - Rights conferred by the trade mark - Use of the mark in the course of trade - Importation of original goods into the Community - Goods placed under the external transit procedure or the customs warehousing procedure - Opposition of the trade mark proprietor - Offering for sale or selling goods placed under the external transit procedure or the customs warehousing procedure - Opposition of the trade mark proprietor - Onus of proof. Case C-405/03. 62003C0405/EN
Fecha	del documento: 26/05/2005

es	
Término (com.) nº 9	**error en la persona**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**error humano**
Contexto (com.-asoc.)	"Hay dos fuentes potenciales de error importantes asociadas al uso del expediente de homologación como fuente de datos de seguimiento a efectos de la presente Decisión. La primera puede surgir al pasar los datos en formato de papel del expediente al formato electrónico para su uso en una base de datos de homologación, donde puede producirse un error humano."
Fte. contexto	Decisión nº 1753/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 2000, por la que se establece un plan de seguimiento de la media de las emisiones específicas de CO2 de los turismos nuevos (DO L 202 de 10.8.2000, p. 1/13) 32000D1753/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** medio ambiente , transportes
en	
Término	**human error**
Contexto	"There are two important potential sources of error associated with the use of type-approval documentation as the source of monitoring data for the purposes of this Decision. The first may arise in the conversion of data contained in a paper format in the information folder into an electronic format for use in a database of type-approval data. This is most likely to arise from human error."
Fte. contexto	Decision No 1753/2000/EC of the European Parliament and of the Council of 22 June 2000 establishing a scheme to monitor the average specific emissions of CO2 from new passenger cars 32000D1753/EN
Fecha	del documento: 22/06/2000

es	
Término (com.) nº 10	**indebidos**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal

	Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**pagos indebidos**
Contexto (com.-asoc.)	"las normas para la recuperación de los pagos indebidos"
Fte. contexto	Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007 , por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (DO L 299 de 16.11.2007, p. 1/149) 32007R1234/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: organización común de mercados agrícolas
en	
Término	**undue payments**
Contexto	"the rules regarding the recovery of undue payments"
Fte. contexto	Council Regulation (EC) No 1234/2007 of 22 October 2007 establishing a common organisation of agricultural markets and on specific provisions for certain agricultural products (Single CMO Regulation) 32007R1234/EN
Fecha	del documento: 22/10/2007

es	
Término (com.) nº 11	**ineficacia funcional**
Contexto (com.-asoc.)	"F. Considerando, una vez más, que la ineficacia de las acciones comunitarias y nacionales para resolver los problemas de los bosques, incluyendo los de los incendios, tiene su origen en la ausencia de una política forestal común,"
Fte. contexto	Resolución sobre los desastrosos incendios ocurridos durante el verano de 1995 en Grecia (Diario Oficial n° C 269 de 16/10/1995 p. 0174) 51995IP1114/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Autor: Parlamento Europeo
Término antónimo	**eficacia funcional**
Contexto (com.-asoc.)	"3. El Servicio de auditoría interna elaboró un proyecto de plan de trabajo que proponía una auditoría con el objetivo de obtener una descripción de la eficacia funcional de Sincom y de los sistemas locales."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA E-1618/02 de Gabriele Stauner (PPE-DE) a la Comisión. Puntos débiles del sistema contable de la Comisión. (Diario Oficial n° C 137 E de 12/06/2003 p. 0013 - 0015) 92002E1618/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Autor: Parlamento Europeo , Stauner Gabriela
en	
Término	**functional ineffectiveness**
Contexto	"F. considers again that the lack of a common forestry policy is one of the main reasons for the ineffectiveness of Community and national measures to tackle the problems associated with forests, including fires,"
Fte. contexto	Resolution on the disastrous fires in Greece in the summer of 1995 51995IP1114/EN
Fecha	del documento: 21/09/1995; DATVOT
Contexto	"3. The Internal Audit Service (IAS) prepared a draft work plan which proposed an audit with the aim of obtaining an overview of the functional effectiveness of Sincom and local systems."
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION E-1618/02 by Gabriele Stauner (PPE-DE) to the Commission. Shortcomings in the Commission's accounting system. 92002E1618/EN

Fecha	del documento: 06/06/2002; fecha de envío

es	
Definición (com.-def.)	Las medidas que nos ocupan son autos de los tribunales por los que se ordena hacer algo (mandatory injunction) o abstenerse de hacer algo (negative injunction) a una parte. Las medidas provisionales se dictan antes de la resolución de la demanda. El demandante puede proteger su situación en el curso de una acción legal, o incluso antes del comienzo de la acción, a través de una medida provisional dirigida a evitar que el demandado actúe de forma perjudicial para el demandante (por ejemplo, prohibiendo la publicación de material difamatorio o confidencial, o la venta de un bien que perjudica a los derechos de propiedad intelectual del demandante).
Fte. definición	Medidas provisionales y medidas cautelares - Inglaterra y País de Gales Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Inglaterra y País de Gales [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_es.htm
Nota (com.-exp.)	Entre las medidas previstas en la LEC (art 727), se enumeran las siguientes: 7. La orden judicial de cesar provisionalmente en una actividad ; la de abstenerse temporalmente de llevar a cabo una conducta; o la prohibición temporal de interrumpir o de cesar en la realización de una prestación que viniera llevándose a cabo.
Fte. nota	Medidas provisionales y medidas cautelares – España Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > España [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures/ interim_measures_spa_es.htm
Definición	El juicio especial y sumario del interdicto de obra nueva tiene una particularidad propia y distinta de los interdictos de retener y recobrar la posesión, m pues en éstos se protege el hecho de la posesión e incluso de la tenencia de hecho así como los actos tendentes a tal perturbación o despojo, mientras que con el interdicto de obra nueva se tiene a preservar la posesión contra posibles y eventuales perjuicios, daños, molestas, obstáculos o inconvenientes que originan los actos del demandado en los bienes de su propiedad y que tienen una repercusión inmediata o mediata sobre la posesión o derecho real del demandante que cree en la posibilidad de producción de riesgos en sus derechos reales por parte del constructor del inmueble.
Fte. definición	INTERDICTO DE OBRA NUEVA. Teoría General. Alcance de la presunción posesoria del Artículo 38 de la Ley Hipotecaria. Posesión civil. Sentencia de la Sección 3ª de la A.P. de Tarragona de 28 de Enero de 2002 (Rollo 647/200) http://www.agtvm.com/InterdictodeobraNueva_Azud.htm
Nota	i. Interlocutorio – dura hasta el juicio ii. Provisional – tiene un tiempo de duración limitado Medidas provisionales y medidas cautelares - Irlanda del Norte Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Irlanda del Norte [fecha de la consulta:06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures

	/interim_measures_nir_es.htm
Término (casi-com.) nº 12	**interdicto de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"(56) Tras el intento infructuoso de obtener un interdicto a principios de septiembre de 1983, MED interpuso en enero de 1984 demanda civil contra Zera para que ésta cesara en su actitud e indemnizara por los daños causados."
Fte. contexto	93/554/CEE: Decisión de la Comisión, de 22 de junio de 1993, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 85 del Tratado CEE (IV/31.550 - Zera/Montedison y IV/31.898 - Hinkens/Stähler) (Los textos en lenguas alemana y italiana son los únicos auténticos) (Diario Oficial n° L 272 de 04/11/1993 p. 0028 - 0045) 31993D0554/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Definición	An injunction is a court order requiring a party to either take certain steps (a mandatory injunction) or refrain from taking certain steps (a negative injunction). An interim injunction is such an order made before the trial of the claim. A claimant may seek to protect his or her position in the course of legal proceedings, or even before proceedings are begun, by seeking an interim injunction to prevent the defendant from acting in a way which will harm the claimant (e.g. to prohibit the publication of defamatory or confidential material, or the sale of a product which infringes the claimant's intellectual property rights).
Fte. definición	Interim measures and precautionary measures - England and Wales European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > England and Wales [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_en.htm
Nota	The measures laid down in the Code of Civil Procedure (Article 727) include the following: 7. Court orders to halt an activity provisionally or to refrain temporarily from engaging in a particular type of behaviour, or a temporary prohibition on interrupting or halting the provision of a service that is being performed;
Fte. nota	Interim measures and precautionary measures - Spain European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Spain [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_spa_en.htm
Término	**interim injunction against further work**
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos

	Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005.
	“interlocutory injunction against further construction”
Nota	i. Interlocutory – to last until the trial ii. Interim – to last for a limited period Interim measures and precautionary measures - Northern Ireland European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Northern Ireland [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_nir_en.htm
Contexto	“(56) Following an unsuccessful attempt at the beginning of September 1983 to obtain an interim injunction, MED lodged a civil-law application against Zera in January 1984, seeking a restraining injunction and damages.”
Fte. contexto	93/554/EEC: Commission Decision of 22 June 1993 relating to a proceeding pursuant to Article 85 of the EEC Treaty in Cases IV/31.550 - Zera/Montedison and IV/31.898 - Hinkens/Stähler (Only the German and Italian texts are authentic) 31993D0554/EN
Fecha	del documento: 22/06/1993
Contexto	“The largest claim for the Addis Ababa-Jimma road was based on the suspension of the work in July 2000 and was equivalent to more than a quarter of the initial contract price.”
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

es	
Término (com.) nº 13	**mandamiento judicial de embargo**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**mandamiento de embargo**
Contexto (com.-asoc.)	“3.5. Embargo Si un acreedor del participante solicita de un tribunal o autoridad administrativa, judicial o pública competente en [jurisdicción], con arreglo a las leyes de [jurisdicción], un mandamiento de embargo (incluidos los mandamientos de ejecución de embargo, bloqueo de fondos, u otros procedimientos de derecho público o privado destinados a proteger el interés público o los derechos de los acreedores del participante) — en adelante, "embargo" — opinamos que [insértese el análisis].”
Fte. contexto	Orientación del Banco Central Europeo, de 26 de abril de 2007 , sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) (BCE/2007/2) (DO L 237 de 8.9.2007, p. 1/70) 32007O0002/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** Banco Central Europeo , unión económica y monetaria , euro
en	
Término	**attachment order**
Contexto	“3.5. Attachment If a creditor of the Participant seeks an attachment order (including any freezing order, order for seizure or any other public or private law procedure that is intended to protect the public interest or the rights of the Participant's creditors) — hereinafter referred to as an "Attachment" — under the laws of [jurisdiction] from a court or

	governmental, judicial or public authority that is competent in [jurisdiction], we are of the opinion that [insert the analysis and discussion].”
Fte. contexto	Guideline of the European Central Bank of 26 April 2007 on a Trans-European Automated Real-time Gross settlement Express Transfer system (TARGET2) (ECB/2007/2) 32007O0002/EN
Fecha	del documento: 26/04/2007

es	
Véanse	***Área Temática*** Derecho civil **Término pacto comisorio** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. “CIVIL pledge, loan pledge; bailment, agreement that may be terminated under certain conditions”
Término (com.) nº 14	**pacto comisorio**
Término sinónimo	**contrato de prenda**
Contexto (com.-asoc.)	“i) la mercancía y el producto de la venta han sido pignorados a favor de una entidad bancaria y que, en virtud del contrato de prenda”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 15 de enero de 2002. Gerald Weidacher (síndico de la quiebra de Thakis Vertriebs- und Handels GmbH) contra Bundesminister für Land- und Forstwirtschaft. Petición de decisión prejudicial: Verwaltungsgerichtshof - Austria. Artículo 149 del Acta de adhesión de Austria, Finlandia y Suecia - Medidas transitorias - Excedentes de existencias - Artículo 4 del Reglamento (CE) n. 3108/94 de la Comisión - Competencia - Poseedor de la mercancía - Gravamen por importación aplicable - Confianza legítima - Proporcionalidad - Igualdad de trato. Asunto C-179/00., art. 14.3.a) i) (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-00501) 62000J0179/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** agricultura , materias grasas , adhesión
en	
Término	**pledging agreement**
Contexto	“(i) the goods and the proceeds therefrom were pledged to a bank, and pursuant to the pledging agreement:”
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 15 January 2002. Gerald Weidacher (as administrator of the insolvent company Thakis Vertriebs- und Handels GmbH) v Bundesminister für Land- und Forstwirtschaft. Reference for a preliminary ruling: Verwaltungsgerichtshof - Austria. Article 149 of the Act of Accession of Austria, Finland and Sweden - Transitional measures - Surplus stocks - Article 4 of Commission Regulation (EC) No 3108/94 - Competence - Holder of the goods - Import charge applicable - Legitimate expectations - Proportionality - Equal treatment. Case C-179/00., Article 14 (3) (a) (i) 62000J0179/EN
Fecha	del documento: 15/01/2002

es	
Término (no com.) nº 15	**pensión compensatoria**
Contexto	“7.2. El interés de la STS 20-12-2005 (RC 2038/2002) se encuentra en la circunstancia de que, habiendo superado el recurso la fase de

	admisión, en ella se declara que tal como se ha planteado el recurso, éste no se ajusta a la exigencia del "interés casacional"; el recurrente planteó el tema de la temporalidad de la pensión compensatoria, si bien la Sala indica que la Sentencia dictada por la Audiencia no niega la temporalidad de la pensión, es decir la posibilidad de que, en atención a las circunstancias concurrentes en el caso, se pueda fijar una pensión compensatoria de duración limitada, sino que lo que hace es rechazarla en el caso concreto con fundamento en que, en un proceso anterior de separación, se acordó de duración ilimitada y no se aprecia cambio de circunstancias que justifiquen la sustitución, apreciación fáctica, esta última, que queda fuera del control casacional."
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Fecha	del documento: 2005-2006
Contexto (no com.-asoc.)	"Los separados/as o divorciados/as que perciban del titular del derecho una pensión compensatoria declarada judicialmente, siempre que cumplan los requisitos exigidos."
Fte. contexto	30.1. Asistencia sanitaria> 30. Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social> Título XIII - Derechos y deberes en relación con la Seguridad Social> Guía Laboral y de Asuntos Sociales 2007> Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/es/Guia/texto/guia_13_30_1.htm
en	
Término	**compensatory pension**
Contexto (no com.-asoc.)	"Those who, being matrimonially separated or divorced, receive a judicially declared compensatory pension from the holder of the entitlement, provided that they comply with the requirements laid down."
Fte. contexto	28.1. Health Care> 28. Benefits of the General Scheme of Social Security> Title (Degree) the XIIth. - Rights and duties with respect to Social Security> Guide Labour Social Affairs 2007> Ministerio de Trabajo e Inmigración. http://www.mtas.es/guiaingles07/texto/guia_12_28_1.htm
Fecha	de la consulta: 01/04/2008

es	
Término (casi-com.) nº 16	**proceso interdictal de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Definición (com.-def.)	Las medidas que nos ocupan son autos de los tribunales por los que se ordena hacer algo (mandatory injunction) o abstenerse de hacer algo (negative injunction) a una parte. Las medidas provisionales se dictan antes de la resolución de la demanda. El demandante puede proteger su situación en el curso de una acción legal, o incluso antes del comienzo de la acción, a través de una medida provisional dirigida a evitar que el demandado actúe de forma perjudicial para el demandante (por ejemplo, prohibiendo la publicación de material difamatorio o confidencial, o la venta de un bien que perjudica a los derechos de propiedad intelectual del demandante).
Fte. definición	Medidas provisionales y medidas cautelares - Inglaterra y País de Gales Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Inglaterra y País de Gales [fecha de la consulta: 06/02/2008]

	http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_es.htm
Nota (com.-exp.)	Entre las medidas previstas en la LEC (art 727), se enumeran las siguientes: 7. La orden judicial de cesar provisionalmente en una actividad ; la de abstenerse temporalmente de llevar a cabo una conducta; o la prohibición temporal de interrumpir o de cesar en la realización de una prestación que viniera llevándose a cabo.
Fte. nota	Medidas provisionales y medidas cautelares – España Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > España [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures/ interim_measures_spa_es.htm
Término sinónimo a proceso interdictal	**procedimiento sobre medidas provisionales**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO, Justicia **es** **Término procedimiento sobre medidas provisionales** Fiabilidad 3 (Fiable) *Fte. térm.* Base de Terminología Judit, Tribunal de Justicia de las CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de junio de 1991(DOCE L 176,1991,24/2) *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** proceedings before the District Court where the judge gives a provisional judgement and may grant certain injunctions/orders *Fte. definición* MBZ **Término interim injunction proceedings** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* MBZ *Fecha* 09/09/2005 **Término applications for the adoption of interim measures** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Judit Terminology Data Base,Court of Justice of the EC;Rules of Procedure of the Court of Justice of the European Communities of 19 June 1991(OJEC L 176,1991,24/2) *Fecha* 09/09/2005 Fuente: COM IATE ID: 1134085
Nota	"i. Interlocutorio – dura hasta el juicio ii. Provisional – tiene un tiempo de duración limitado" Medidas provisionales y medidas cautelares - Irlanda del Norte Comisión Europea > RJE > Medidas provisionales y medidas cautelares > Irlanda del Norte [fecha de la consulta:06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_nir_es.htm
Contexto (com.-asoc.)	"18. Douwe Egberts alega en un procedimiento de medidas provisionales ante el Rechtbank van Koophandel te Hasselt que dichas indicaciones son contrarias a diversas disposiciones legislativas nacionales relativas a la publicidad y al etiquetado de esta clase de productos."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Geelhoed presentadas el 11 de diciembre de 2003. Douwe Egberts NV contra Westrom Pharma NV y Christophe Souranis, que gira con el nombre comercial de "Établissements FICS" y Douwe Egberts NV contra FICS-World BVBA.

	Petición de decisión prejudicial: Rechtbank van Koophandel te Hasselt - Bélgica. Aproximación de las legislaciones - Interpretación del artículo 28 CE y de las Directivas 1999/4/CE y 2000/13/CE - Validez de la Directiva 1999/4/CE - Etiquetado y publicidad de los productos alimenticios - Prohibiciones de referencias a la salud. Asunto C-239/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2004 página I-07007) 62002C0239/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** aproximación de las legislaciones , protección del consumidor, libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas, medidas de efecto equivalente
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."
Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Definición	An injunction is a court order requiring a party to either take certain steps (a mandatory injunction) or refrain from taking certain steps (a negative injunction). An interim injunction is such an order made before the trial of the claim. A claimant may seek to protect his or her position in the course of legal proceedings, or even before proceedings are begun, by seeking an interim injunction to prevent the defendant from acting in a way which will harm the claimant (e.g. to prohibit the publication of defamatory or confidential material, or the sale of a product which infringes the claimant's intellectual property rights).
Fte. definición	Interim measures and precautionary measures - England and Wales European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > England and Wales [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_eng_en.htm
Nota	The measures laid down in the Code of Civil Procedure (Article 727) include the following: 7. Court orders to halt an activity provisionally or to refrain temporarily from engaging in a particular type of behaviour, or a temporary prohibition on interrupting or halting the provision of a service that is being performed;
Fte. nota	Interim measures and precautionary measures - Spain European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Spain [fecha de la consulta: 06/02/2008] http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_spa_en.htm
Término	**in interim injunction proceedings against further work**
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "interlocutory injunction against further construction"
Nota	"i. Interlocutory – to last until the trial ii. Interim – to last for a limited period" Interim measures and precautionary measures - Northern Ireland European Commission > EJN > Interim measures and precautionary measures > Northern Ireland [fecha de la consulta: 06/02/2008]

	http://www.ec.europa.eu/civiljustice/interim_measures /interim_measures_nir_en.htm
Contexto	"18. In interlocutory injunction proceedings before the Rechtbank voor Koophandel (Commercial Court), Hasselt, Douwe Egberts argues that these statements infringe the various national provisions governing the advertising and labelling of this kind of product."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Geelhoed delivered on 11 December 2003. Douwe Egberts NV v Westrom Pharma NV and Christophe Souranis, carrying on business under the commerical name of "Etablissements FICS' and Douwe Egberts NV v FICS-World BVBA. Reference for a preliminary ruling: Rechtbank van Koophandel te Hasselt - Belgium. Approximation of laws - Interpretation of Article 28 EC and of Directives 1999/4/EC and 2000/13/EC - Validity of Directive 1999/4/EC - Labelling and advertising of foodstuffs - Prohibitions of references to health. Case C-239/02. 62002C0239/EN
Fecha	del documento: 11/12/2003
Contexto	"The largest claim for the Addis Ababa-Jimma road was based on the suspension of the work in July 2000 and was equivalent to more than a quarter of the initial contract price."
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

es	
Definición (no com.-def.)	El Recurso Cameral permanente es un tributo completamente distinto e independiente del IS, con el que solo tiene que ver que toma como base imponible la cuota líquida de este último, buscando su fundamento en la Ley 3/1993, por lo que la condición de sujeto pasivo recae en cada uno de los empresarios individualmente considerados.
Fte. definición	Página Web del Colegio de Economistas de La Rioja (2005): Boletín / 2005 - Segundo Trimestre / Comunicaciones. Disponible en http://www.economistaslarioja.com/info/boletin/2005/comun_2t_fis.htm
Véanse	***Área temática*** DERECHO, ASUNTOS FINANCIEROS **es** **Término Impuesto sobre la renta de sociedades** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Abreviaturas 85 *Fecha* 24/09/2003 **Término IS** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Abreviaturas 85 *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término corporation tax** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* OJEC L 134/1993,p.26 *Fecha* 24/09/2003 **Término CT** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* OJEC L 134/1993,p.26 *Fecha* 24/09/2003 *Fuente*: COM IATE ID: 988179
Véanse	***Área temática*** Fiscalidad **es**

	Término cuota líquida *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Agencia tributaria, Guía de la declaración de la renta, 1998, Ministerio de economía y hacienda *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** a term which refers to the amount of a taxpayer's assessable income minus personal reliefs and other amounts which do not reduce income of a particular class *Fte. definición* SEC:International Tax Gloss.,International Bureau of Fiscal Documentation,1992,Amsterdam **Término chargeable income** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* SEC:International Tax Gloss.,International Bureau of Fiscal Documentation,1992,Amsterdam *Fecha* 24/09/2003 *Fuente*: COM IATE ID: 1681737
Término (com.) nº 17	**recurso cameral**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Esta mejora ha sido resultado de las reformas de 1988 y 1992, que aumentaron la importancia del producto nacional bruto (PNB) y limitaron la del impuesto sobre el valor añadido (IVA) como base de la financiación de la Comunidad. Se prevé que en 1999 la cuota del recurso del PNB supondrá más del 50 % del presupuesto."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA n. 2730/97 del Esko SEPPÄNEN a la Comisión. Contribuyentes netos de la UE (Diario Oficial n° C 117 de 16/04/1998 p. 0055) 91997E2730/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo, SEPPAENEN
Contexto (com.asoc.)	"Una forma de corregir las deficiencias de que adolece el sistema actual consiste en reforzar los recursos procedentes de la imposición fiscal en la financiación del presupuesto de la UE. Unos recursos fiscales visibles y relativamente importantes, pagados por los ciudadanos de la Unión Europea y/o los agentes económicos, podrían reemplazar en parte las contribuciones RNB."
Fte. contexto	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Construir nuestro futuro común - Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013) (/* COM/2004/0101 final */) 52004DC0101/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones generales , disposiciones financieras
en	
Término	**chamber of comerce resource**
Contexto	"This improvement has been the result of the 1988 and 1992 reforms which raised the importance of gross national product (GNP), and limited that of value added tax (VAT), as a base for financing the Community. It is forecast that by 1999 the share of the GNP resource will exceed 50% of the budget."
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION No. 2730/97 by Esko SEPPÄNEN to the Commission. Net contributors to EU funding 91997E2730/EN
Fecha	del documento: 30/07/1997
Contexto	"One way to overcome the shortcomings of the present system is to strengthen the tax based resource in the financing of the EU budget. A relatively major and visible tax resource payable by EU citizens and/or economic operators could partly replace GNI contributions."
Fte. contexto	Communication from the Commission to the Council and the European Parliament - Building our common Future - Policy challenges and

Fecha	Budgetary means of the Enlarged Union 2007-2013 52004DC0101/EN del documento: 10/02/2004

es	
Definición	**Terme : derecho de retracto** Définition Derecho que reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos al arrendatario de una vivienda o local de negocio, en caso de venta a un tercero, para su adquisición preferente, mediante su subrogación en los derechos y obligaciones del comprador.[INFA] Code grammaire : SM Contexte [...] En el caso a que se refiere al apartado anterior podrá el arrendatario ejercitar el derecho de retracto, [...] cuando no se le hubiese hecho la notificación prevenida o se hubiese omitido en ella cualquiera de los requisitos exigidos [...].[ARRS: 37; art. 25] Auteur : Sophie Leroy Liens conceptuels Synonyme : retracto arrendaticio urbano Code grammaire : SM Contexte Retracto arrendaticio urbano: Es el derecho que reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos al arrendatario de una vivienda o local de negocio, [...].[INFA: 267] Date de création : 3/26/1996
Fte. definición	Centre de recherche Termisti. http://www.termisti.refer.org/data/baux/25.htm
Véanse	***Área Temática*** Derecho civil **Término retracto arrendaticio rústico** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "CIVIL sitting tenant's right of pre-emption or first refusal or preferential option to purchase the property he/she is leasing; leaseholder's option"
Término (com.) nº 18	**retracto arrendaticio**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
en	
Definición (no com.)	First option to purchase means a right in favor of a community land trust to purchase the improvements and leasehold interest of a lessee, or any portion or portions thereof owned by or subleased to any resident of eligible housing therein, prior to the rights of any other party, at a limited equity price. http://www.cga.ct.gov/2007/pub/Chap828a.htm#TOC
Fte. definición	CHAPTER 828a COMMUNITY LAND TRUSTS. January 1, 1997. Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut. http://www.cga.ct.gov/
Término	**first option to purchase**
Contexto (com.-asoc.)	"…While the leaseholder should have the first option to purchase there should be an assurance that the land holding is considered economic otherwise land consolidation to increase the size should be

	considered… 4. Leaseholders rights. While it is acceptable leaseholders to have a first option to purchase this as stated above should ensure that the land is purchased at market value”
Fte. contexto	Richard K. Bullard. EC Food Security Programme Second Land Reform and Privatisation Programme. Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (RESAL is financed by the European Commission).April-July 2000.
Fecha	del documento: April-July 2000

es	
Término (com.) nº 19	**sociedad de gananciales**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**sociedad de bienes matrimoniales**
Contexto (com.-asoc.)	“Toda cesión de acciones estará sujeta a la autorización de la sociedad , excepto en los casos de sucesión , de liquidación de la sociedad de bienes matrimoniales , o de cesión a un cónyuge, un ascendiente o un descendiente .”
Fte. contexto	69/393/Euratom: Decisión del Consejo, de 28 de octubre de 1969, por la que se aprueban determinadas modificaciones de los estatutos de la Empresa Común "Société d' énergie nucléaire franco-belge des Ardennes" (DO L 281 de 8.11.1969, p. 18/25 Edición especial en español: Capítulo 12 Tomo 1 p. 0138) 31969D0393/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** empresas comunes , mercado común nuclear
Véanse	***Área temática*** Derecho de familia **es** **Término sociedad de gananciales** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "S. matrimonio con régimen de gananciales" **Término matrimonio con régimen de gananciales** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "marriage based on joint ownership by the spouses of property acquired after the marriage; joint ownership/assets arrangement between spouses; S. régimen económico del matrimonio" **Término régimen económico del matrimonio** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. “couple’s arrangement as to matrimonial assets: El régimen económico del matrimonio puede ser de bienes gananciales o de separación de bienes.”
en	
Término	**joint estate**
Contexto	“EXCEPT IN CASES OF SUCCESSION , SEPARATION OF JOINT ESTATES OF HUSBAND AND WIFE OR TRANSFER EITHER TO A SPOUSE OR TO AN ASCENDANT OR DESCENDANT OF THE SHAREHOLDER , THE TRANSFER OF SHARES FOR WHATEVER REASON SHALL BE SUBJECT TO APPROVAL BY THE COMPANY .”
Fte. contexto	Council Decision of 28 October 1969 approving a modification of the

	statutes of the joint undertaking "Société d' énergie nucléaire franco-belge des Ardennes" 31969D0393/EN
Fecha	del documento: 28/10/1969

es	
Definición	Constituye práctica habitual entre las empresas que se dedican a la actividad de la financiación, solicitar, a aquellas entidades que prestan servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, información relativa al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias de las personas que les hayan solicitado una determinada operación financiera. Estas entidades son responsables de los denominados ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, comúnmente conocidos como "Ficheros de Morosos" o "Ficheros Comunes".
Fte. definición	Oscar Casado. Los Ficheros sobre Solvencia Patrimonial y Credito (...), AR: Revista de Derecho Informático, ISSN 1681-5726, No. 057 - Abril del 2003, Edita: Alfa-Redi. http://www.alfa-redi.org/rdi-articulo.shtml?x=1359
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** Organización de la empresa, Instituciones financieras y crédito **es** *Nota* DIV: dr **Término solvencia** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* 377L0780, art. 2.4.a), DO L 322/77, EE 06 V 02, p. 23 *Fecha* 04/09/1990 **en** **Término solvency** Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fecha* 04/09/1990 Fuente: Council IATE ID: 832674
Término (com.) nº 20	**solvencia patrimonial**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**solvencia**
Contexto (com.-asoc.)	"10. Este Registro propuesto «tiene por objeto la prestación de servicios de información sobre solvencia y crédito mediante el tratamiento automatizado de datos relativos a los riesgos contraídos por las entidades participantes en el desarrollo de las actividades de préstamo y crédito»."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Geelhoed presentadas el 29 de junio de 2006. Asnef-Equifax, Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, SL contra Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc). Petición de decisión prejudicial: Tribunal Supremo - España. Competencia - Artículo 81 CE - Sistema de intercambio de información entre entidades financieras sobre la solvencia de los clientes - Petición de decisión prejudicial - Admisibilidad - Incidencia sobre el comercio entre los Estados miembros - Restricciones de la competencia - Beneficio para los usuarios. Asunto C-238/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-11125) 62005C0238/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** competencia , normas aplicables a las empresas - acuerdos , practicas concertadas

en	
Término	**solvency**
Contexto	"10. The purpose of the proposed register 'is to provide solvency and credit information through the computerised processing of data relating to the risks undertaken by participating organisations engaging in lending and credit activities'."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Geelhoed delivered on 29 June 2006. Asnef-Equifax, Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, SL v Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc). Reference for a preliminary ruling: Tribunal Supremo - Spain. Competition - Article 81 EC - System for the exchange between financial institutions of information on customer solvency - Reference for a preliminary ruling - Admissibility - Effect on trade between Member States - Restriction of competition - Benefit for consumers. Case C-238/05. 62005C0238/EN
Fecha	del documento: 29/06/2006

es	
Término (no com.) nº 21	**testamento abierto**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Definición	testamento abierto. 1. m. El que se otorga de palabra o por minuta que ha de leerse ante notario y testigos o solo ante testigos, en el número y condiciones determinados por la ley civil, el cual se protocoliza como escritura pública. ~ nuncupativo. 1. m. testamento abierto.
Fte. definición	Dicc Lengua Española, RAE, Madrid, 2001
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho de sucesiones **Término testamento abierto o nuncupativo** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "nuncupative will-El testamento abierto se protocoliza como escritura pública ante notario."
en	
Término	**nuncupative will**
Definición (no com.)	10. - 2. A nuncupative will or testament, is a verbal declaration by a tes-tator of his will before a competent number of legal witnesses.
Fte. definición	"will or testament". Bouviers Law Dictionary 1856 Edition.LawGuru.com. WebSiteBroker, Inc. 14 Feb. 2008. http://www.lawguru.com/
Fecha	de la consulta: 14/02/2008

es	
Definición	Usufructo de las acciones En el caso de usufructo de acciones la cualidad de socio con todos los derechos reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a los dividendos. Cuando el usufructo recaiga sobre acciones no liberadas del todo el nudo propietario será el obligado frente a la sociedad a efectuar el pago de lo no desembolsado.
Fte. definición	"Las acciones", Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

Término (com.) nº 22	**usufructo de las acciones**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**acción de usufructo**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** ASUNTOS FINANCIEROS **es** **Término acciones extraordinarias** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fecha* 24/09/2003 **Término acciones en premio** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fecha* 24/09/2003 **Término acción de usufructo** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Glosario de finanzas y de deuda, Banco Mundial, 1991 *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** equity paper, issued in the place of repaid shares, conferring membership rights and the right to participate in the distribution of profits and liquidation proceeds of a corporation *Fte. definición* Glossary of Finance and Debt,World Bank,1991 **Término bonus share** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* BTB,Termini bancari *Fecha* 24/09/2003 **Término dividend-right share** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Glossary of Finance and Debt,World Bank,1991 *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1071306
en	
Término	**dividend-right shares**
Fecha	de la consulta: 14/02/2008

es	
Término (com.) nº 23	**vivienda conyugal**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**domicilio conyugal**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** **Término domicilio conyugal** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* López Casanueva, Economista y jurista, 2000 *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** any property in which a person has an interest and that is or has been occupied by the person and his or her spouse as their family residence *Fte. definición* Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d.

	Término matrimonial home *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d. *Comentario* condominiums,co-operatives,and leasehold interests can be matrimonial homes;REF:Gloss.of Terms,Central Mortgage Associates Inc.,s.d. *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1683673
en	
Término	**matrimonial home**
Context (no com.-asoc.)	"(d) an order under section 13 of the Act of 1981(a) (transfer or vesting of tenancy of a matrimonial home);"
Fte. contexto	"Chapter 49 - Family actions - Part V - Orders relating to financial provision etc." Scottish Courts. http://www.scotcourts.gov.uk/session/rules/Chapter49_05.asp
Fecha	de la consulta: 16/02/2008

4.2. EXPEDIENTES DE UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL

A continuación se recogen los expedientes de las unidades fraseológicas de coincidencia conceptual, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen una parte considerable de la investigación fraseológica llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Unidades fraseológicas de coincidencia conceptual en la Crónica	**Sus equivalentes**	**Coincidencia conceptual**
1. acción de tercería de dominio	**third-party proceedings to claim ownership**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (third-party proceedings to claim ownership) a base de una equivalencia en español e inglés (acción reivindicatoria de la titularidad → Proceedings to claim ownership) en contextos paralelos asociativos no comunitarios en español e inglés (Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française)) y un sinónimo de una de sus partes en español (demanda de tercería → acción de tercería) y el homólogo de éste en inglés (third-party proceedings) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)
2. acercar al (lector el contenido esencial de tales resoluciones)	**bring to the attention of (the reader the essential content of those judgements)**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (poner en conocimiento del (…) → acercar al (…)) y el homólogo de éste en inglés (bring to the attention of (…)) en contextos paralelos

		asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. "carga y descarga sin coste para el buque"	**"free in and out"**	**no comunitaria** con su reflejo en español ("carga y descarga sin coste para el buque") y el homólogo de éste en inglés ("free in and out") en un mismo contexto explicativo en español (PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006))
4. colación del valor	**collation of value**	**no comunitaria** con su reflejo en español (colacionar el valor) y el homólogo de de éste en inglés (collation of the value) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française))
5. contrato de gestión de cobro	**contract for management of a collection operation**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (contract for management of a collection operation) a base de una equivalencia en español e inglés (contratos de gestión de cobro de (…) → contracts for management of the recovery of (…)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (cobro → collection operation) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
6. convenio regulador de la separación conyugal	**settlement for the spouses to separate**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (settlement for the spouses to separate) a base de una equivalencia en español e inglés (convenio regulador de divorcio o separación → divorce/separation settlement) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (Alcaraz y Hughes 2005) y una matización sintáctica, con una solución semántica distinta (la matización sintáctica de *spouses should separate* a *spouses to separate*), de un unidad fraseológica en inglés (spouses should seperate) de una equivalencia en español e inglés (separación conyugal → spouses should separate) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)
7. crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo	**report of cases before the First Chamber of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (report of cases before the First Chamber of the Supreme Court) a base de dos equivalencias en español e inglés (recopilación de la jurisprudencia del (…)→ reports of cases before (…), Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y otra (Sala Primera → First Chamber) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
8. ejercicio de acción infundada	**institution of unmeritorious proceedings**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (institution of unmeritorious proceedings) a base de una equivalencia en español e inglés (ejercicio de acción → institute proceedings) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y un sinónimo de una de sus parte en español (procedimiento infundado → acción

		infundada) y el homólogo de éste en inglés (unmeritorious proceedings) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)
9. en el marco del proceso (sobre publicidad ilícita) promovido por	**in the course of proceedings (for unacceptable advertising) brought by**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (en el marco de un procedimiento promovido por) y el homólogo de éste en inglés (in the course of proceedings brought by) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
10. exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida	**requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified) a base de dos equivalencias en español e inglés (masa activa→ insolvency estate, sanción de ineficacia→ penalty that the (…) will be void) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex), otra (perjuicio → damage) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y un sinónimo en español de una de sus partes (exigir la necesidad de (…) para justificar → exigiendo la necesidad de (…) que justifique) y el homólogo de éste en inglés (requiring (…) to be necessary if (…) is to be justified) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
11. finca objeto del seguro	**property being insured**	**no comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (property being insured) en un contexto asociativo en inglés (State of New York Insurance Department (2001))
12. indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de	**compensation for the loss of profit suffered because of**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (como indemnización por el lucro cesante sufrido como consecuencia de) y el homólogo de éste en inglés (compensation for the loss of profit suffered because of) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
13. legitimación […] como	**locus standi as […]**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en francés (qualité pour ester en justice en tant que (…)) y el homólogo de ésta en inglés (locus standi as (…)) en contextos paralelos asociativos en francés e inglés (en EUR-lex)
14. materias que conforman el ámbito objetivo	**subjects which form the subject-matter**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (materias que conforman el objeto) y el homólogo de éste en inglés (subjects which form the subject-matter) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) con el refuerzo de una equivalencia en español e inglés (ámbito objetivo → subject-matter) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
15. mitad indivisa de	**undivided half of**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (undivided half of) en un contexto asociativo en inglés (Commission Européenne (2001))
16. práctica de la	**take a biological test**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación

prueba biológica		de una unidad fraseológica en inglés (take a biological test) a base de una equivalencia en español e inglés (prueba biológica → biological test) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y un sinónimo de una de sus partes en español (realizar la prueba → práctica de la prueba) y el homólogo de éste en inglés (take a test) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías)
17. quedar enterada (del testamento)	**become aware of (the will)**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (enterarse del (contrato propuesto)) y el homólogo de éste en inglés (become aware of (the proposed contract)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
18. reclamar la paternidad	**claim paternity**	**no comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (claim paternity) en un contexto asociativo en inglés (New York Times (Lewin 2006))
19. reconoció legitimación para (el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial) al (progenitor)	**recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)) a base de dos equivalencias en español e inglés (reconocer legitimación para (interponer recurso) a (una entidad territorial) → recognise (a territorial entity) as having (a right of action), reconozca la legitimación (de las entidades de interés público) para (ejercer acciones judiciales) → (public interest bodies) are recognised as having locus standi (to bring judicial proceedings)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
20. régimen de gananciales durante el matrimonio	**regime of property acquired during wedlock**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (regime of property acquired during wedlock) a base de una equivalencia en español e inglés (régimen económico del matrimonio → household's financial regime) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (comunidad de muebles y gananciales → joint ownership of movable property and all property acquired during wedlock) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
21. régimen de gananciales que rige el matrimonio	**regime of property acquired applicable to their marriage**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (regime of property acquired applicable to their marriage) a base de dos equivalencias en español e inglés (régimen económico del matrimonio → household's financial regime, que rige → applicable to) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (comunidad de muebles y gananciales → joint ownership of movable property and all property acquired during wedlock) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
22. reposición al	**restore the original**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español

estado de cosas inicial	**situation**	(retorno a la situación inicial) y el homólogo de éste en inglés (restore the original situation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) con el refuerzo de una equivalencia en español e inglés (estado de cosas → situation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
23. reposición (de elementos comunes) al estado que tenían	**restoration (of the items common to them) to the condition they were**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en francés (remettre (le conteneur) dans l'etat qui) y el homólogo de ésta en inglés (restore (the container) to the condition it was in) en contextos paralelos asociativos en francés e inglés (en EUR-lex)
24. su vigencia	**its period of operation**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (el periodo en el que ha estado vigente) y el homólogo de éste en inglés (its period of operation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
25. suspensión de la obra ejecutada	**suspension of the work executed**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (suspension of the work executed) a base de dos equivalencias en español e inglés (obra ejecutada → work executed, suspensión de las obras de construcción → suspension of construction) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
26. suspensión de obra nueva	**suspension of further work**	**casi-comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (suspension of further work) a base de una equivalencia en español e inglés (suspensión de las obras → suspension of the work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex y otra en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (Alcaraz y Hughes (2005))
27. valor como indicio	**taken as an indication**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (valorarse como indicio) y el homólogo de éste en inglés (taken as an indication) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)

es ***Definición***	La tercería de dominio es un proceso cuyo fundamento se encuentra en la oposición de tercero a un acto concreto de embargo, integrante de un proceso de ejecución pendiente entre otras dos partes. Se trata la tercería de un proceso en el que aparecerá, en el lado activo, el titular o al menos poseedor de los bienes sobre los que recae el embargo y en el lado pasivo, como demandados, los que se constituyen como partes en el proceso de ejecución, esto es, el ejecutante y el ejecutado, imponiendo la ley un litisconsorcio pasivo necesario. Pese a esta necesidad de demandar conjuntamente a ejecutante y ejecutado, no es el fenómeno de proceso único con pluralidad de partes el que se da en la tercería, sino que nos encontramos ante un supuesto de acumulación de pretensiones, siendo éstas, por una parte, la

	tercerista, y, por otra, el levantamiento del embargo sobre esos mismos bienes, consecuencia éste del proceso de ejecución pendiente entre los dos codemandados en la tercería.
Fte. definición	ALICIA ARMENGOT VILAPLANA (Universitat de València (Estudi General)), «Sobre la admisibilidad de reconvención en los juicios de tercería», Revista Internautica de Práctica Jurídica, Núm. 1, enero-abril, 1999. http://www.uv.es/~ripj/alicia.htm
Véanse	***Área Temática*** Derecho civil **Término tercería de dominio** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. “third-party claim to ownership”
Término (casi-com.) nº 1	**acción de tercería de dominio**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo a tercería de dominio	**demanda de tercería**
Contexto (com.-asoc.)	“5. La Comisión, parte demandada en el asunto principal, solicita que se desestime, por inadmisibilidad, la demanda de tercería, al no existir perjuicio alguno,”
Fte. contexto	Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 22 de septiembre de 1987. F. Bolognese y otros contra H. Scharf y Comisión de las Comunidades Europeas. Demanda de tercería - Inadmisibilidad. Asunto 292/84 TO (Recopilación de Jurisprudencia 1987 página 03563) 61984T0292/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
Contexto (no com.-asoc.)	“**Artículo R611-18** *(introducido por el Decreto n° 95-385 de 10 de abril de 1995 Diario Oficial de 13 de abril de 1995)* La acción reivindicatoria de la titularidad de una solicitud de patente o del derecho de propiedad de una patente será objeto de una inscripción en el Registro Nacional de Patentes a petición de la persona que ha ejercitado esta acción. Cuando la resolución judicial sea estimatoria de la pretensión de la persona que ha ejercitado la acción, los ejemplares de la solicitud de patente o de la patente en poder del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial para consulta del público y venta, contendrán una mención dejando constancia del cambio de titularidad de la patente.”
Fte. contexto	CÓDIGO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - Decretos > PARTE SEGUNDA - La propiedad industrial> LIBRO VI - Protección de las invenciones y de los conocimientos técnicos> TITULO I - Patentes de invención> CAPITULO I - Ámbito de aplicación> Sección II - Derecho al título> Subsección 1 - Invenciones laborales. Legifrance.gouv.fr. le service public de la difusion du droit. http://195.83.177.9/code/liste.phtml?lang=esp&c=54&r=2881
en	
Término	**third-party proceedings to claim ownership**
Contexto	“5 THE COMMISSION, THE DEFENDANT IN THE ORIGINAL PROCEEDINGS, SUBMITS THAT THE THIRD-PARTY PROCEEDINGS SHOULD BE DISMISSED AS INADMISSIBLE ON THE GROUND THAT THE RIGHTS OF THE THIRD PARTIES HAVE NOT BEEN PREJUDICED,”

Fte. contexto	Order of the Court (Sixth Chamber) of 22 September 1987. F. Bolognese and others v H. Scharf and Commission of the European Communities. Third-party proceedings - Inadmissible. Case 292/84 TO. 61984T0292/EN
Fecha	del documento: 22/09/1987
Contexto	"**Article R611-18** *(inserted by Decree No. 95-385 of 10 April 1995 Official Journal of 13 April 1995)* Proceedings to claim ownership of a patent application or a patent shall be entered in the National Patent Register at the request of the person who has instituted the proceedings. If a court decision is given in favor of the person who has instituted the proceedings, the copies of the patent application or of the patent in the possession of the National Institute of Industrial Property for the purposes of public inspection or for sale shall have a note affixed thereon showing the change in ownership of the patent."
Fte. contexto	INTELLECTUAL PROPERTY CODE - Regulary Par > PART II - Industrial property > BOOK VI - Protection of Inventions and Technical Knowledge> TITLE I - Invention Patents> CHAPTER I - Field of Application> SECTION II - Right to Title. Legifrance.gouv.fr. le service public de la difusion du droit. http://195.83.177.9/code/liste.phtml?lang=uk&c=37&r=2663
Fecha	de la consulta : 16/02/2008

es	
Término (com.) nº 2	**acercar al (lector el contenido esencial de tales resoluciones)**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**poner en conocimiento del (…)**
Contexto (com.-)	"Estos programas tienen por objetivo esencial poner en conocimiento del personal de la Comisión investigaciones pertinentes y originales sobre materias relacionadas con la UEM que hayan sido realizadas en el ámbito académico o por otros centros de investigación."
Fte. contexto	Programa de medidas de fomento de la investigación y el análisis de cuestiones relativas a la unión económica y monetaria europea (DO C 246 de 13.10.2006, p. 11/15) 52006XC1013(10)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** unión económica y monetaria
en	
Término	**bring to the attention of (the reader the essential content of those judgements)**
Contexto	"The main purpose of these programmes is to bring to the attention of Commission staff relevant, original research on EMU related matters, which has been carried out by academia and other research institutions."
Fte. contexto	Actions programme for the promotion of research and analysis of issues related to the European Economic and Monetary Union 52006XC1013(10)/EN
Fecha	del documento: 13/10/2006; fecha de publicación

es	
Término (no com.) nº 3	**"carga y descarga sin coste para el buque"**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal

	Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (no com.-def.)	"La cláusula "FIO" (Free In and Out) significa, en el transporte marítimo internacional "carga y descarga sin coste para el buque", en tanto que la modalidad "FIOS" (Free In and Out Stowed) vendría a traducirse como "carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque" ("stowed" es el almacenamiento que se aplica a las mercaderías embaladas o empaquetadas). La variante "FIOST" (Free In and Out Stowed/Trimmed) se aplica a la nivelación de mercaderías a granel."
Fte. contexto	STS DE 30.03.06 (REC. 3113/1999; S. 1.ª). COMPRAVENTA MERCANTIL. OTROS SUPUESTOS//COMPRAVENTA. COMPRAVENTAS ESPECIALES. OTRAS//SEGURO. SEGUROS DE DAÑOS. DE TRANSPORTES. MARÍTIMOS (RI §1018304). Diario del Derecho. Edición de 26/07/2006.© PORTALDERECHO 2001-2008 http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1018304
en	
Término	**"free in and out"**
Fecha	del documento: 26/07/2006

es	
Término (no com.) nº 4	**colación del valor**
Término sinónimo	**colacionar el valor**
Contexto(no com.-asoc.)	"**Artículo 869** *(Ley n° 71-523 de 3 de julio de 1971 art. 6 Diario Oficial de 4 de julio de 1971 en vigor el 1 de enero de 1972)* La colación de una cantidad de dinero será igual a su importe. Pero si ha servido para adquirir un bien, se deberá colacionar el valor de ese bien en las condiciones previstas en el artículo 860."
Fte. contexto	CÓDIGO CIVIL> LIBRO III - De los diferentes modos de adquirir la propiedad> TITULO I - De las sucesiones> CAPITULO VI - De la partición y de las relaciones> Sección II - De las relaciones, de la imputación y de la reducción des libéralités faites aux successibles. Legifrance.gouv.fr. le service public de la difusion du droit. http://195.83.177.9/code/liste.phtml?lang=esp&c=41&r=1774
en	
Término	**collation of value**
Contexto	"**Art. 869** *(Act no 71-523 of 3 July 1971)* Collation of a sum of money is equal to its amount. Where, however, it was used to acquire property, collation of the value of that property is due, in the way provided for in Article 860."
Fte. contexto	CIVIL CODE> BOOK III - OF THE VARIOUS WAYS HOW OWNERSHIP IS ACQUIRED> TITLE I - OF SUCCESSIONS> CHAPTER VI - Of Partition and of Collations> SECTION II - Of the Collations, Appropriation and Abatement of Gratuitous Transfers Made to Persons Entitled to inherit. Legifrance.gouv.fr. le service public de la difusion du droit. http://195.83.177.9/code/liste.phtml?lang=uk&c=22&r=408
Fecha	de la consulta: 13/02/2008

es	
Término (com.) nº 5	**contrato de gestión de cobro**

Véanse (com.-def.)	***Área temática*** COMUNIDADES EUROPEAS, ASUNTOS FINANCIEROS **es** **Término cobro** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Vocabulario del Presupuesto de las CC.EE.,SdT/202/92 *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término collection operation** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Vocabulary of the budget of the EC,SdT/202/92 *Fecha* 24/09/2003 *Fuente*: COM IATE ID: 1077703
Contexto (com.-asoc.)	"Bajo el epígrafe «otros» (12 %), se recogen asimismo cláusulas abusivas detectadas en los contratos de fianza (CLAB D 000004), los contratos de garantía (CLAB S 000043), las operaciones efectuadas a través de pagarés (CLAB FIN 000179), los contratos de gestión de cobro de letras de cambio (CLAB E 000341), los contratos de apertura de libretas de ahorro (CLAB D 000346) y, sobre todo, los contratos de alquiler de cajas fuertes (CLAB F 000210) y de arrendamiento financiero (CLAB B 000477)."
Fte. contexto	Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de Abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores (/* COM/2000/0248 final */) 52000DC0248/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** aproximación de las legislaciones, mercado interior, protección del consumidor
en	
Término	**contract for management of a collection operation**
Contexto	"Under the rubric "other" (12%) we also find contracts concerning sureties (Clab DE 000004), contracts of guarantee (Clab SE 000043), operations concerning promissory notes (Clab FI 000179), contracts for management of the recovery of bills of exchange (Clab ES 000341), contracts concerning savings books (Clab AU 000346), and notably contracts for the rental of strongboxes (Clab FR 000210) and financial leasing contracts (Clab BE 000477)."
Fte. contexto	Report from the Commission on the implementation of Council Directive 93/13/EEC of 5 April 1993 on unfair terms in consumer contracts 52000DC0248/EN
Fecha	del documento: 27/04/2000

es	
Término (casi-com.) nº 6	**convenio regulador de la separación conyugal**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho civil **Término convenio regulador de divorcio o separación** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "divorce/separation settlement; *propuesta de convenio regulador*"
Contexto (com.-asoc.)	", incluso en caso de separación conyugal o de disolución del matrimonio."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 16 de mayo de 2002. Heinrich Bredemeier contra Landwirtschaftskammer Hannover, en el

	que participa Wilhelm Wieggrebe y Irmtraut Bredemeier. Petición de decisión prejudicial: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Alemania. Política agrícola común - Régimen de cuotas lecheras - Concesión de una cantidad de referencia específica - Beneficiarios - Productores que se hacen cargo de una explotación a través de vías análogas a la herencia una vez expirado el compromiso de no comercialización contraído por el autor de la sucesión - Interpretación del artículo 3 bis del Reglamento (CEE) n. 857/84, en su versión modificada por el Reglamento (CEE) n. 1639/91. Asunto C-384/00. 62000J0384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** agricultura , carne de vacuno , productos lácteos
en	
Término	**settlement for the spouses to separate**
Contexto	", even if the spouses should separate or the marriage be dissolved."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 16 May 2002. Heinrich Bredemeier v Landwirtschaftskammer Hannover, and Wilhelm Wieggrebe and Irmtraut Bredemeier. Reference for a preliminary ruling: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Germany. Common agricultural policy - Milk quota scheme - Grant of a special reference quantity - Beneficiaries - Producers who take over a holding by similar means to inheritance after the expiry of the non-marketing undertaking entered into by their predecessors - Interpretation of Article 3a of Regulation (EEC) No 857/84, as amended by Regulation (EEC) No 1639/91. Case C-384/00. 62000J0384/EN
Fecha	del documento: 16/05/2002

es	
Término (com.) nº 7	**crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** **DERECHO** **es** ***Definición*** En España es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes y en todo el ámbito geográfico nacional, salvo en materia de garantías constitucionales, que corresponde al Tribunal Constitucional. Tiene cinco Salas: de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de lo Militar, más una Sala Especial del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Su sede está en Madrid. *Fte. definición* Ministerio de Justicia, Organización, Juzgados y Tribunales http://www.justicia.es/porta...#2618 **Término Tribunal Supremo** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 53-61 (ARANZADI, RCL 1985\1578, Boletín Oficial del Estado de 2-7-1985). *Fecha* 23/03/2005 **en** ***Definición*** Highest court in Spain with power to decide cases in all branches of law *Fte. definición* Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618 **Término Supreme Court**

	Fiabilidad 3 (Fiable) *Fte. térm.* Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618 *Contexto* Spain *Comentario* The Spanish Supreme Court has five Divisions (Civil, Criminal, Administrative Disputes, Social and Military). *Fecha* 12/05/2005 *Fuente*: Council IATE ID: 891273
Contexto (com.-asoc.)	"Según una crónica del corresponsal en Estambul del diario New York Times (publicada el 6.6.2000 en el periódico griego To Vima), Turquía se cuenta entre los países en los que la tortura constituye una práctica habitual contra las personas recluidas en prisión así como detenidas en las comisarías de policía."
Fte. contexto	PREGUNTA ESCRITA E-2368/00 de Ioannis Marínos (PPE-DE) a la Comisión. Uso extendido de torturas en Turquía. (Diario Oficial n° C 103 E de 03/04/2001 p. 0136 - 0136) 92000E2368/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo , Marínos Ioannis
Contexto	Auto del Presidente de la Sala Primera del Tribunal de la Función Pública de 23 de enero de 2008. Chantal De Fays contra Comisión de las Comunidades Europeas. Archivo. Asunto F-123/07. (Recopilación de Jurisprudencia 2008 página 00000) 62007K0123/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Mateira:*** Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
Término sinónimo	**recopilación de la jurisprudencia del (…)**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** **Término Recopilación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia** Fiabilidad 3 (Fiable) *Fte. térm.* Base de Terminología Judit, Tribunal de Justicia de las CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 19 de junio de 1991(DOCE L 176,1991,68) *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término reports of cases before the Court** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Judit Terminology Data Base,Court of Justice of the EC;Rules of Procedure of the Court of Justice of the European Communities of 19 June 1991(OJEC L 176,1991,68) *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1134159
en	
Término	**report of cases before the First Chamber of the Supreme Court**
Véanse	***Área Temática*** Derecho procesal **Término report** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "decisión o fallo contenido en los repertorios de jurisprudencia *–law reports*—o de jurisprudencia de resoluciones administrativas—*administrative law reports*—"
Véanse las obras	"Report of Cases Before the Court: Judgements in the field of taxation and customs". Judgements issued in 2000.

	[http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/tax_law/legal_proceedings/recueil_juris2000_en.pdf] “Report of Cases Before the Court: Judgements in the field of taxation and customs”. Judgements issued in 2003. [http://www.ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/tax_law/legal_proceedings/recueil_juris2003_en.pdf]
Contexto	“According to a report in the New York Times from an Istanbul correspondent (which was reproduced in the Greek newspaper To Vyma on 6 June 2000) Turkey is one of the countries where torture is very widely used against both prison inmates and detainees in police stations.”
Fte. contexto	WRITTEN QUESTION E-2368/00 by Ioannis Marínos (PPE-DE) to the Commission. Widespread use of torture in Turkey. 92000E2368/EN
Fecha	del documento: 13/07/2000; fecha de envío
Contexto	Order of the President of the First Chamber of the Civil Service Tribunal of 23 January 2008. Chantal De Fays v Commission of the European Communities. Removal from the register. Case F-123/07. 62007K0123/EN
Fecha	del documento: 23/01/2008

es	
Término (com.) nº 8	**ejercicio de acción infundada**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	“El titular de una marca que desee monopolizar no sólo su marca, sino también «el terreno colindante» puede amenazar con un procedimiento infundado contra un competidor, que podría claudicar antes que verse forzado a hacer frente a los gastos de un litigio y al riesgo de un resultado adverso.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Jacobs presentadas el 10 de abril de 2003. Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) contra Wm. Wrigley Jr. Company. Recurso de casación - Marca comunitaria - Reglamento (CE) n. 40/94 - Motivo de denegación absoluto de registro - Carácter distintivo - Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones descriptivos - Sintagma Doublemint. Asunto C-191/01 P. (Recopilación de Jurisprudencia 2003 página I-12447) 62001C0191/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** marca comunitaria , propiedad industrial y comercial
Contexto (com.-asoc.)	“7. Considera, por lo que respecta a los comportamientos comerciales ilícitos, que los Estados miembros deben fomentar la actuación de las asociaciones de consumidores, de profesionales y fabricantes como mandatarias de los titulares individuales en las acciones de reclamación, además de reconocer a dichas asociaciones la legitimación activa para el ejercicio de acción de interés colectivo frente a determinados comportamientos comerciales ilícitos ya contemplados en los ordenamientos jurídicos nacionales”
Fte. contexto	Resolución sobre la Comunicación de la Comisión "Plan de Acción sobre el acceso de los consumidores a la justicia y la solución de litigios en materia de consumo en el mercado interior" (COM(96)0013 - C4-0195/96) (Diario Oficial n° C 362 de 02/12/1996 p. 0275)

	51996IP0355/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo, Com. de asuntos jurídicos y de derechos cívicos (94), FLORIO
en	
Término	**institution of unmeritorious proceedings**
Contexto	"A trade mark owner wishing to monopolise not only his trade mark but the area around it may threaten unmeritorious proceedings against a competitor, who may capitulate rather than incur the costs of litigation as well as risk an adverse outcome."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Jacobs delivered on 10 April 2003. Office for Harmonisation in the Internal Market (Trade Marks and Designs) v Wm. Wrigley Jr. Company. Appeal - Community trade mark - Regulation (EC) No 40/94 - Absolute ground for refusal to register - Distinctive character - Marks consisting exclusively of descriptive signs or indications - DOUBLEMINT. Case C-191/01 P. 62001C0191/EN
Fecha	del documento: 10/04/2003
Contexto	"7. Considers that, as far as unlawful commercial behaviour is concerned, Member States should encourage consumer, professional, and manufacturers' associations to represent individual persons lodging complaints as well as granting these associations the right to institute proceedings in order to uphold the collective interest in the face of given illegal trading practices already covered in national law"
Fte. contexto	Resolution on the Commission communication 'Action plan on consumer access to justice and the settlement of consumer disputes in the internal market' (COM(96)0013 - C4-0195/96) 51996IP0355/EN
Fecha	del documento: 14/11/1996; DATVOT

es	
Término (com.) nº 9	**en el marco del proceso (sobre publicidad ilícita) promovido por**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse	***Área temática*** DERECHO **es** **Término proceso** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* EC Treaty Art.165 *Fecha* 21/01/1999 **en** **Término proceedings** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* EC Treaty Art.165 *Fecha* 21/01/1999 Fuente: EP IATE ID: 224880
Término sinónimo	**en el marco de un procedimiento promovido por**
Contexto (com.-asoc.)	"2. Dicha petición fue presentada en el marco de un procedimiento promovido por la Sra. Turpeinen,"
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 9 de noviembre de 2006. Pirkko Marjatta Turpeinen. Petición de decisión prejudicial: Korkein hallinto-oikeus - Finlandia. Libre circulación de personas - Impuesto sobre la renta - Pensión de jubilación - Tributación más elevada de los jubilados residentes en otro Estado miembro.

	Asunto C-520/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-10685) 62004J0520/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** ciudadanía europea
en	
Término	**in the course of proceedings (for unacceptable advertising) brought by**
Contexto	"2. The reference was made in the course of proceedings brought by Ms Turpeinen,"
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 9 November 2006. Pirkko Marjatta Turpeinen. Reference for a preliminary ruling: Korkein hallinto-oikeus - Finland. Freedom of movement for persons - Income tax - Retirement pension - Higher rate of tax for retired persons residing in another Member State. Case C-520/04. 62004J0520/EN
Fecha	del documento: 09/11/2006

es	
Término (com.) nº 10	**exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** ***Definición*** "daño": en general, el perjuicio material o moral que sufre una persona o sus bienes por la conducta de otra persona o cualquier otra causa insoslayable. *Fte. definición* Dicc. Enciclop. Profes. de Finanzas y Empresa; Instit. Sup. de Técnicas y Prácticas Bancarias, Madrid 2001. *Nota* XREF: Véanse "indemnización" (A054710), "indemnización por daños y perjuicios" (A171946), "acción por daños y perjuicios" (A089868) y "daños y perjuicios" (A051837). **Término perjuicio** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fecha* 20/01/1988 **Término daño** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fecha* 20/01/1988 **en** **Término damage** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Order of the President of the Court of First Instance of 19 December 2001, Joined cases T-195/01 R and T-207/01 R, Grounds, point 97, 62001B0195 *Fecha* 03/12/2007 *Fuente*: Council IATE ID: 761143
Contexto (com.-asoc.)	"58. En el Derecho austriaco, el artículo 6, apartado 1, de la Konkursordnung (Ley austriaca sobre procedimiento concursal; RGBl. nº 337/1914), en su versión aplicable al litigio (en lo sucesivo, «KO»), prohíbe que, una vez iniciado el procedimiento concursal, pueda ejercitarse una acción o continuarse un litigio ya iniciado acerca de derechos sobre los bienes integrados en la masa activa de la sociedad incursa en dicho procedimiento."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 17 de marzo de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra AMI Semiconductor Belgium BVBA y otros.

	Cláusula compromisoria - Designación del Tribunal de Primera Instancia - Competencia del Tribunal de Justicia - Partes en liquidación - Capacidad procesal - Reglamento (CE) nº 1346/2000 - Procedimientos de insolvencia - Recuperación de anticipos - Reembolso en virtud de una cláusula contractual - Responsabilidad solidaria - Repetición de lo indebido. Asunto C-294/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-02175) 62002J0294/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** investigación y desarrollo tecnológico
Contexto (com.-asoc.)	"Sobre todo si se tiene en cuenta que tanto el requisito de traducción del texto de la patente redactado en lengua extranjera como la sanción de ineficacia ab initio de la patente en el caso de no presentarse tal traducción se prevén en el Convenio no como obligaciones, sino como mera facultad de los Estados contratantes (véase la nota 4 supra)."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 22 de abril de 1999. BASF AG contra Präsident des Deutschen Patentamts. Petición de decisión prejudicial: Bundespatentgericht - Alemania. Libre circulación de mercancías - Medidas de efecto equivalente - Patente europea privada de efectos por falta de traducción. Asunto C-44/98. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-06269) 61998C0044/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente
Término sinónimo a exigiendo la necesidad de (…) que justifique	**exigir la necesidad de (…) para justificar**
Contexto (com.-asoc.)	"53. Volviendo al paralelismo que he mencionado anteriormente en relación con el artículo 235, he de recordar que tal disposición no se limita a exigir la «necesidad» de una medida para justificar la competencia de la Comunidad, sino que supedita a requisitos y procedimientos precisos la comprobación de tal necesidad y, por lo tanto, su idoneidad para fundar la referida competencia."
Fte. contexto	Conclusiones acumuladas del Abogado General Tizzano presentadas el 31 de enero de 2002. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. Asunto C-466/98. Incumplimiento de Estado - Celebración y aplicación por un Estado miembro de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América - Acuerdo que autoriza a los Estados Unidos de América a revocar, suspender o limitar los derechos de tráfico de las compañías aéreas designadas por el Reino Unido que no pertenezcan a éste o a nacionales británicos - Artículo 52 del Tratado CE (actualmente artículo 43 CE, tras su modificación). Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca. Asunto C-467/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Suecia. Asunto C-468/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Bélgica. Asunto C-471/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Gran Ducado de Luxemburgo. Asunto C-472/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria. Asunto C-475/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal de Alemania. Asunto C-476/98. Incumplimiento de Estado - Celebración y aplicación por un Estado miembro de un acuerdo bilateral denominado de cielo abierto con los Estados Unidos de América - Derecho derivado que regula el mercado interior del transporte aéreo [Reglamentos (CEE) nos 2299/89, 2407/92, 2408/92, 2409/92 y 95/93] - Competencia externa de la Comunidad - Artículo

	52 del Tratado CE (actualmente artículo 43 CE, tras su modificación) - Artículo 5 del Tratado CE (actualmente artículo 10 CE). (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-09427) 61998C0466/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , transportes
en	
Término	**requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified**
Contexto	"58. Under Austrian law, Paragraph 6(1) of the Konkursordnung (Austrian Insolvency Code, RGBl. No 337/1914, in the version applicable to these proceedings, hereinafter 'the KO'), actions to enforce claims against assets forming part of the insolvency estate cannot be brought or continued once insolvency proceedings have been commenced."
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 17 March 2005. Commission of the European Communities v AMI Semiconductor Belgium BVBA and Others. Arbitration clause - Designation of the Court of First Instance - Jurisdiction of the Court of Justice - Parties in liquidation - Capacity to be parties to legal proceedings - Council Regulation (EC) No 1346/2000 - Insolvency proceedings - Recovery of advances - Reimbursement under a clause of the contract - Joint and several liability - Recovery of sums paid but not due. Case C-294/02. 62002J0294/EN
Fecha	del documento: 17/03/2005
Contexto	"That is so a fortiori since the Convention makes provision for both the requirement for the text of a patent drafted in a foreign language to be translated and the penalty that the patent will be void ab initio if a translation is not filed not as obligations, but merely as options for the Contracting States (see footnote 4 above)."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 22 April 1999. BASF AG v Präsident des Deutschen Patentamts. Reference for a preliminary ruling: Bundespatentgericht - Germany. Free movement of goods - Measures having equivalent effect - European patent ruled void ab initio for failure to file a translation. Case C-44/98. 61998C0044/EN
Fecha	del documento: 22/04/1999
Contexto	"53 To return to the parallelism I have mentioned above with specific respect to Article 235, I would point out that that article does not confine itself to requiring a measure to be `necessary' if Community competence is to be justified, but lays down precise conditions and procedures for the determination of that necessity and, hence, whether it is capable of founding such competence."
Fte. contexto	Joined opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 31 Januari 2002. Commission of the European Communities v United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. Case C-466/98. Failure by a Member State to fulfil its obligations - Conclusion and application by a Member State of a bilateral agreement with the United States of America - Agreement authorising the United States of America to revoke, suspend or limit the traffic rights of air carriers designated by the United Kingdom which are not owned by the latter or its nationals - Article 52 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 43 EC). Commission of the European Communities v Kingdom of Denmark. Case C-467/98. Commission of the European Communities v Kingdom of Sweden. Case C-468/98. Commission of

	the European Communities v Kingdom of Belgium. Case C-471/98. Commission of the European Communities v Grand Duchy of Luxemburg. Case C-472/98. Commission of the European Communities v Republic of Austria. Case C-475/98. Commission of the European Communities v Federal Republic of Germany. Case C-476/98. Failure by a Member State to fulfil its obligations - Conclusion and application by a Member State of a bilateral 'open skies' agreement with the United States of America - Secondary legislation governing the internal air transport market (Regulations (EEC) Nos 2299/89, 2407/92, 2408/92, 2409/92 and 95/93) - External competence of the Community - Article 52 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 43 EC) - Article 5 of the EC Treaty (now Article 10 EC). 61998C0466/EN
Fecha	del documento: 31/01/2002

es	
Término (no com.) nº 11	**finca objeto del seguro**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (no com.-asoc.)	"Interés asegurado: titularidad de un crédito hipotecario sobre la finca objeto del seguro"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 (p. 5)
Fecha	del documento: 2005-2006
en	
Término	**property being insured**
Contexto (no com.-asoc.)	"Exceptions from coverage relate to the specific title to, or interest in, the property being insured."
Fte. contexto	Associate Attorney Barbara Kluger at the New York City Office. Informal Opinion: Title insurance policy coverage, issued on 16 November 2001, representing the position of the New York State Insurance Department. State of New York Insurance Department. [Internet]. <http://www.ins.state.ny.us/ogco2001/rg111161.htm>.
Fecha	del documento: 16/11/2001

es	
Término (com.) nº 12	**indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de**
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo	**indemnización por el lucro cesante sufrido como consecuencia de**
Contexto (com.-asoc.)	"19. La demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que: – Condene a la Comunidad a pagarle, como indemnización por el lucro cesante sufrido como consecuencia de la adopción del Reglamento definitivo y correspondiente al período comprendido entre junio de 2000 y diciembre de 2002, la cantidad de 1.633.344,33 euros, más los intereses de demora al tipo del 8 % anual."
Fte. contexto	Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 5 de febrero de 2007. Sinara Handel GmbH contra Consejo de la Unión Europea et Comisión de las Comunidades Europeas. Excepción de inadmisibilidad - Recurso de indemnización - Incompetencia.

	Asunto T-91/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62005B0091/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
	Materia: relaciones exteriores , política comercial , dumping
en	
Término	**compensation for the loss of profit suffered because of**
Contexto	"19. The applicant claims that the Court should: – order the Community to pay it, as compensation for the loss of profit suffered because of the adoption of the definitive regulation for the period from June 2000 to December 2002, the sum of EUR 1 633 344.33, with default interest thereon at an annual rate of 8%;"
Fte. contexto	Order of the Court of First Instance (Third Chamber) of 5 February 2007. Sinara Handel GmbH v Council of the European Union et Commission of the European Communities. Preliminary issues - Plea of inadmissibility - Action for damages - Loss of profit - Application for repayment of anti-dumping duties - No jurisdiction. Case T-91/05. 62005B0091/EN
Fecha	del documento: 05/02/2007

es	
Término (com.) nº 13	**legitimación del (…) como**
Contexto	"…se han de destacar los siguientes aspectos: en primer lugar, la Sala confirma la legitimación del actor como perjudicado, aunque reclamó erróneamente en condición de heredero,…"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Dans l' arrêt Les Verts, la Cour a dit pour droit que l' article 173, paragraphe 1, du traité conférait au Parlement la qualité pour ester en justice en tant que défendeur -"
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Van Gerven presentadas el 30 de noviembre de 1989. Parlamento Europeo contra Consejo de las Comunidades Europeas. Legitimación activa del Parlamento Europeo para interponer recursos de anulación. Asunto C-70/88. (Recopilación de Jurisprudencia 1990 página I-02041) 61988C0070/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones institucionales , aproximación de las legislaciones , protección sanitaria
en	
Término	**locus standi as (…)**
Contexto	"In the judgment delivered in Les Verts, the Court held that the first paragraph of Article 173 of the Treaty gave the Parliament a locus standi as defendant -"
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Van Gerven delivered on 30 November 1989. European Parliament v Council of the European Communities. Capacity of the European Parliament to bring an action for annulment. Case C-70/88. 61988C0070/EN
Fecha	del documento: 30/11/1989

es	
Término (com.) nº 14	**materias que conforman el ámbito objetivo**
Contexto (com.-asoc.)	"No me parece por tanto que, al alegar en la fase contradictoria la

	obligación concreta de indemnización, aquél haya introducido realmente un quid novi respecto al ámbito objetivo de la fase administrativa previa.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Tesauro presentadas el 30 de noviembre de 1988. Jean Koutchoumoff contra Comisión de las Comunidades Europeas. Funcionario - Protección del artículo 24 del Estatuto - Daños y perjuicios. Asunto 224/87. (Recopilación de Jurisprudencia 1989 página 00099) 61987C0224/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes
Término sinónimo a materias que conforman el ámbito objetivo	**materias que conforman el objeto**
Contexto (com.-asoc.)	“En el anexo a la orden ministerial se enumeran las materias que conforman el objeto de la prueba jurídica.”
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Stix-Hackl presentadas el 23 de marzo de 2006. Harold Price contra Conseil des ventes volontaires de meubles aux enchères publiques. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel de Paris - Francia. Directivas 89/48/CEE y 92/51/CEE - Trabajadores - Reconocimiento de formaciones profesionales - Requisito relativo a la superación de una prueba de aptitud sin posibilidad de optar por un período de prácticas de adaptación - Actividad de venta de bienes muebles en subastas públicas no judiciales. Asunto C-149/05. (Recopilación de Jurisprudencia 2006 página I-07691) 62005C0149/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de trabajadores , libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , libre circulación de servicios
en	
Término	**subjects which form the subject-matter**
Contexto	“Consequently, I think that by invoking before the Court the specific duty to provide compensation, the applicant has not actually introduced a new element in relation to the subject-matter of the pre-litigation procedure.”
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Tesauro delivered on 30 November 1988. Jean Koutchoumoff v Commission of the European Communities. Official - Protection under Article 24 of the Staff Regulations - Damages. Case 224/87. 61987C0224/EN
Fecha	del documento: 30/11/1988
Contexto	“The annex to the order lists the subjects which form the subject-matter of the law examination.”
Fte. contexto	Opinion of Advocate General Stix-Hackl delivered on 23 March 2006. Harold Price v Conseil des ventes volontaires de meubles aux enchères publiques. Reference for a preliminary ruling: Cour d'appel de Paris - France. Directives 89/48/EEC and 92/51/EEC - Workers - Recognition of professional education and training - Requirement to undergo an aptitude test without the opportunity to choose an adaptation period - Voluntary sales of chattels by public auction. Case C-149/05. 62005C0149/EN

Fecha	del documento: 23/03/2006

es	
Término (com.) nº 15	**mitad indivisa de**
Contexto (no com.-asoc.)	"Promesa de venta de la mitad indivisa de la vivienda conyugal en acuerdo de separación: insuficiencia"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"9 Del auto de remisión se desprende que el contrato celebrado el 14 de septiembre de 1996 en Denia (España) estipulaba que Travel Vac cedería al Sr. Antelm Sanchis una cincuentaiunava parte indivisa de la propiedad de un apartamento amueblado en la urbanización Parque Denia, la cual le daba derecho al uso exclusivo del mismo, en régimen de multipropiedad, durante la decimonovena semana del año civil."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 22 de abril de 1999. Travel Vac SL contra Manuel José Antelm Sanchis. Petición de decisión prejudicial: Juzgado de Primera Instancia de Valencia - España. Directiva 85/577/CEE - Ámbito de aplicación - Contrato de multipropiedad - Derecho de renuncia. Asunto C-423/97. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-02195) 61997J0423/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** aproximación de las legislaciones , protección del consumidor
en	
Término	**undivided half of**
Contexto	"9 According to the order for reference, under the terms of their contract concluded on 14 September 1996 in Denia (Spain), Travel Vac sold to Mr Antelm Sanchís a 1/51 undivided share of a furnished apartment in the Parque Denia residential development, entitling him to the exclusive use of that apartment during the 19th week of the calendar year under a `time-share' scheme."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Third Chamber) of 22 April 1999. Travel Vac SL v Manuel José Antelm Sanchis. Reference for a preliminary ruling: Juzgado de Primera Instancia de Valencia - Spain. Directive 85/577/EEC - Scope - Time-share contracts - Right of renunciation. Case C-423/97. 61997J0423/EN
Fecha	del documento: 22/04/1999
Contexto (com.-asoc.)	"Titles 6-8 BW are applicable both to same-sex marriages and to registered partnerships. If the marriage or partnership is dissolved by the death of one of the spouses/partners, the community of property is dissolved into halves in accordance with art. 1:99 in conjunction with art. 1:100 et seq. BW. The partition into halves does not apply if another regime has been opted for in a marriage settlement. The surviving spouse/partner therefore has entitlement in principle to half of the community of property. The rule of reasonableness and fairness applying to the partition may create a preferential right to particular items of the community of property. The rules of succession do not apply to the surviving spouse's or registered partner's share of the community of property. The estate consists of the (other) undivided half of the matrimonial property. The distribution of that share is subject to the rules of succession."

Fte. contexto	Michiel DE ROOIJ, Guus SCHMIDT, Bart Jan VAN HET KAAR T.M.C. Asser Instituut: STUDY ON MATRIMONIAL PROPERTY REGIMES AND THE PROPERTY OF UNMARRIED COUPLES IN PRIVATE INTERNATIONAL LAW AND INTERNAL LAW: NATIONAL REPORT: THE NETHERLANDS. COMMISSION EUROPÉENNE. General Direction Justice and Home Affairs Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters. JAI/A3/2001/03. http://ec.europa.eu/civiljustice/publications/docs/regimes/dutch_report_en.pdf
Fecha	del documento: 2001

es	
Término (com.) nº 16	**práctica de la prueba biológica**
Contexto	"Negativa injustificada a la práctica de la prueba biológica."
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** MEDIO AMBIENTE **es** **Término prueba biológica** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5; *Fecha* 23/03/1999 **en** ***Definición*** 1.The laboratory determination of the effects of substances upon specific living organisms. *Fte. definición* 1.GILP96; **Término biological test** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Institution: EEA; Title: GEMET - GEneral Multilingual Environmental Thesaurus; Publication Year: 1999; Publication Month: August; Volume No: 5; *Fecha* 23/03/1999 *Fuente*: CdT IATE ID: 45378
Término sinónimo a práctica de la prueba	**realizar la prueba**
Contexto (com.-asoc.)	"En Letonia, una modificación del derecho penal permite sancionar ahora a los conductores sospechosos de conducir en estado de intoxicación que no accedan a realizar la prueba, con la opción de imponer una pena de prisión en caso de negativa reiterada en menos de un año."
Fte. contexto	El estado del problema de las drogas. Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index41522ES.html ***Materia:*** Normativas sobre los análisis de detección de consumo de drogas
en	
Término	**take a biological test**
Contexto	"In Latvia, the amended criminal law now penalises drivers believed to be operating a vehicle while intoxicated and who refuse to take a test, with the option of imposing a prison sentence in the event of repeated refusal within a year."
Fte. contexto	State of the drugs problem. European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction.

	http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index41522EN.html
Fecha	Page last updated: Tuesday, 27 November 2007

es	
Término (com.) nº 17	**quedar enterada (del testamento)**
Contexto (com.-asoc.)	"4.6.6 Puesto que existe consenso general en que los contratos de adjudicación directa constituyen la mayoría de los abusos, se deberá prestar más atención a la duración del plazo suspensivo, así como a un mecanismo que asegure que los potenciales licitadores interesados puedan enterarse del contrato propuesto tan pronto como sea posible."
Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos COM(2006) 195 final — 2006/0066 (COD) (DO C 93 de 27.4.2007, p. 16/21) 52007AE0087/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** mercados públicos de las Comunidades Europeas, aproximación de las legislaciones
en	
Término	**become aware of (the will)**
Contexto	"4.6.6 Since it is the general consensus that directly awarded contracts constitute the majority of abuses, more consideration needs to be given to the duration of the standstill period as well as to a mechanism which ensures that interested potential tenderers can become aware of the proposed contract as early as possible."
Fte. contexto	Opinion of the European Economic and Social Committee on the Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council amending Council Directives 89/665/EEC and 92/13/EEC with regard to improving the effectiveness of review procedures concerning the award of public contracts COM(2006) 195 final/2 — 2006/0066 (COD) 52007AE0087/EN
Fecha	del documento: 18/01/2007; fecha de la votación

es	
Término (no com.) nº 18	**reclamar la paternidad**
Contexto (no com.-asoc.)	"reclamar la paternidad"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Fecha	del documento: 2005-2006
en	
Término	**claim paternity**
Contexto	"In some, fathers must actually claim paternity"
Fte. contexto	Unwed Fathers Fight for Babies Placed for Adoption by Mothers. nytimes.com. March 19, 2006. http://www.nytimes.com/2006/03/19/national/19fathers.html?pagewanted=print
Fecha	del documento: 19/03/2006

es	
Término (com.) nº 19	**reconoció legitimación para (el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial) al (progenitor)**
Contexto(com.-asoc.)	"68 En consecuencia, reconocer legitimación para interponer recurso a

	una entidad territorial iría en detrimento de la responsabilidad exclusiva del Estado miembro en materia de ayudas financiadas con fondos públicos, y podría dar lugar a conflictos de intereses entre la entidad territorial y el Estado miembro de que se trate, que ni la Comisión ni el Juez comunitario estarían facultados para resolver.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda ampliada) de 15 de diciembre de 1999. Freistaat Sachsen, Volkswagen AG y Volkswagen Sachsen GmbH contra Comisión de las Comunidades Europeas. Ayudas de Estado - Compensación de las desventajas económicas que resultan de la división de Alemania - Grave perturbación en la economía de un Estado miembro - Desarrollo económico regional - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en el sector de los vehículos de motor. Asuntos acumulados T-132/96 y T-143/96. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página II-03663) 61996A0132/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** competencia , ayudas concedidas por los estados
Contexto (com.-asoc.)	“Al respecto, estoy de acuerdo con el Reino Unido e Irlanda en que la Directiva no obliga a los Estados miembros a asegurar que se reconozca la legitimación de las entidades de interés público para ejercer acciones judiciales a falta de un demandante que alegue haber sufrido discriminación.”
Fte. contexto	Conclusiones - 12 de marzo de 2008 Centrum voor gelijkheid van kansen en voor racismebestrijding Asunto C-54/07 Abogado General: Poiares Maduro 62007C0054/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...
en	
Término	**recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)**
Contexto	“68 In those circumstances, to recognise a territorial entity as having a right of action would call into question the exclusive responsibility of the Member State as regards aid financed through public resources, and could give rise to conflicts of interest between the territorial entity and the Member State concerned, which neither the Commission nor the Community judicature would have power to resolve.”
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Second Chamber, extended composition) of 15 December 1999. Freistaat Sachsen, Volkswagen AG and Volkswagen Sachsen GmbH v Commission of the European Communities. State aid - Compensation for economic disadvantages caused by the division of Germany - Serious disturbance in the economy of a Member State - Regional economic development - Community Framework on State Aid to the Motor Vehicle Industry. Joined cases T-132/96 and T-143/96. 61996A0132/EN
Fecha	del documento: 15/12/1999
Contexto	“In this respect, I agree with the United Kingdom and Ireland that the Directive does not require Member States to ensure that public interest bodies are recognised as having locus standi to bring judicial proceedings in the absence of a complainant who claims to have been the victim of discrimination.”
Fte. contexto	Advocate General’s Opinion - 12 March 2008 Centrum voor gelijkheid van kansen en voor racismebestrijding Case C-54/07 Advocate General: Poiares Maduro 62007C0054/EN
Fecha	del documento: 12/03/2008

es

Término (com.) nº 20	**régimen de gananciales durante el matrimonio**
Término (com.) nº 21	**régimen de gananciales que rige el matrimonio**
Fte. términos	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Aplicando esta modalidad de imposición, la administración tributaria adopta una resolución conjunta, sin entrar a examinar el régimen económico del matrimonio, y el recaudador puede dirigirse contra cualquiera de los cónyuges indistintamente, exigiendo el pago de la totalidad de la deuda tributaria."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 27 de enero de 2000. Patrick Zurstrassen contra Administration des contributions directes. Petición de decisión prejudicial: Tribunal administratif - Gran Ducado de Luxemburgo. Artículo 48 del Tratado CE (actualmente artículo 39 CE, tras su modificación) - Igualdad de trato - Impuesto sobre la Renta - Residencia por separado de los cónyuges - Tributación conjunta de parejas casadas. Asunto C-87/99. (Recopilación de Jurisprudencia 2000 página I-03337) 61999C0087/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de trabajadores
Contexto (com.-asoc.)	"La Comisión Europea aplicará dicho Código conforme a los objetivos y principios establecidos en el marco jurídico que rige su política de desarrollo y ayuda exterior, en concreto, el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo y el Fondo Europeo de Desarrollo."
Fte. contexto	Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Código de Conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo /* COM/2007/0072 final */ 52007PC0072/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones generales , cooperación al desarrollo
Véanse (com.-asoc.)	***Área temática*** COMUNIDADES EUROPEAS, DERECHO **es** **Término comunidad de muebles y gananciales** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/90, p. 132 *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término joint ownership of movable property and all property acquired during wedlock** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,p.11 *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID:1129531

en

Término	**regime of property acquired during wedlock**
Término	**regime of property acquired applicable to their marriage**
Contexto	"When applying this method of assessment the tax authority makes a joint determination without examining the household's financial regime, and the collector can call on either spouse, without distinction, to discharge the full amount owing by way of tax."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 27 January 2000. Patrick Zurstrassen v Administration des contributions

	directes. Reference for a preliminary ruling: Tribunal administratif - Grand Duchy of Luxemburg. Article 48 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 39 EC) - Equal treatment - Income tax - Separate residence of spouses - Joint assessment to tax for married couples. Case C-87/99. 61999C0087/EN
Fecha	del documento: 27/01/2000
Contexto	"The European Commission will apply this code on the basis of the objectives and principles laid out in the legal framework applicable to its development and external assistance policy, namely the Development and Cooperation Instrument and the European Development Fund."
Fte. contexto	Communication from the Commission to the Council and the European Parliament - EU Code of Conduct on Division of labour in Development Policy /* COM/2007/0072 final */ 52007PC0072/EN
Fecha	del documento: 28/02/2007

es	
Término (com.) nº 22	**reposición al estado de cosas inicial**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Su situación jurídica complicó en algunos casos el procedimiento de recuperación. La DG EAC está elaborando un plan de acción para mejorar este estado de cosas."
Fte. contexto	Informe Anual sobre la ejecución presupuestaria, acompañado de las respuestas de las instituciones (DO C 263 de 31.10.2006, p. 1/201) 52006TA1031(01)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** Presupuesto
Término sinónimo a reposición al estado de cosas inicial	**retorno a la situación inicial**
Contexto (com.-asoc.)	"En efecto, según el artículo 176 del Tratado, la Institución de la que emane el acto anulado estará obligada a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia, y ello puede dar lugar a un retorno a la situación inicial que borre las consecuencias producidas por el acto o a una renuncia a adoptar un acto idéntico."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) de 14 de septiembre de 1995. Antillean Rice Mills NV, Trading & Shipping Co. Ter Beek BV, European Rice Brokers AVV, Alesie Curaçao NV y Guyana Investments AVV contra Comisión de las Comunidades Europeas. Régimen de asociación de los países y territorios de Ultramar - Medidas de salvaguardia - Recurso de anulación - Admisibilidad. Asuntos acumulados T-480/93 y T-483/93. (Recopilación de Jurisprudencia 1995 página II-02305) 61993A0480/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** relaciones exteriores , asociación , agricultura , arroz , piases y territorios de ultramar
en	
Término	**restore the original situation**
Contexto	"Their legal situation complicated in certain cases the recovery procedure. DG EAC is establishing an action plan to improve the situation."
Fte. contexto	Annual Report on the implementation of the budget, together with the

	institutions' replies 52006TA1031(01)/EN
Fecha	del documento: 14/09/2006
Contexto	"Under Article 176 of the Treaty, an institution whose act has been declared void is required to take the necessary measures to comply with the judgment, which may involve adequately restoring the original situation in order to eradicate the effects produced by the measure, or refraining from adopting an identical measure."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (Fourth Chamber, extended composition) of 14 September 1995. Antillean Rice Mills NV, Trading & Shipping Co. Ter Beek BV, European Rice Brokers AVV, Alesie Curaçao NV and Guyana Investments AVV v Commission of the European Communities. Association of the overseas countries and territories - Safeguard measure - Action for annulment - Admissibility. Joined cases T-480/93 and T-483/93. 61993A0480/EN
Fecha	del documento: 14/09/1995

es	
Término (com.) nº 23	**reposición (de elementos comunes) al estado que tenían**
Contexto (no com.-asoc.)	"por cuanto que la acción que la comunidad de propietarios había ejercitado para la reposición de elementos comunes al estado que tenían antes de la realización de obras suspendidas estaba justificada,"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"LA DOUANE DOIT EN INFORMER LA PERSONNE QUI EN EST RESPONSABLE AFIN QU'ELLE PUISSE REMETTRE LE CONTENEUR DANS L'ETAT QUI A JUSTIFIE SON AGREMENT, A CONDITION QUE LES REPARATIONS PUISSENT ETRE EFFECTUEES RAPIDEMENT . "
Fte. contexto	Règlement (CEE) n° 4027/88 de la Commission du 21 décembre 1988 fixant certaines dispositions d'application du régime de l'admission temporaire des conteneurs (JO L 355 du 23.12.1988, p. 22–27) 31988R4027/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** ADMI , libre circulation des marchandises
en	
Término	**restoration (of the items common to them) to the condition they were**
Contexto	"THE CUSTOMS AUTHORITY SHALL INFORM THE PERSON RESPONSIBLE FOR THE CONTAINER SO THAT HE MAY RESTORE THE CONTAINER TO THE CONDITION IT WAS IN WHEN APPROVED, PROVIDED THE REPAIRS CAN BE CARRIED OUT RAPIDLY."
Fte. contexto	Commission Regulation (EEC) No 4027/88 of 21 December 1988 laying down provisions for the temporary importation of containers (OJ L 355, 23.12.1988, p. 22–27) 31988R4027/EN ***Materia:*** Common customs tariff : temporary importation , Free movement of goods
Fecha	del documento: 21/12/1988

es	
Término (com.) nº 24	**su vigencia**
Término sinónimo a su vigencia	**el periodo en el que ha estado vigente**
Contexto (com.-asoc.)	"el periodo en el que ha estado vigente"

Fte. contexto	Dictamen del Comité Económico y Social sobre la "Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo por la que se instituye un programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente" (DO C 36 de 8.2.2002, p. 108/110) 52001AE1329/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** medio ambiente
en	
Término	**its period of operation**
Contexto	"its period of operation"
Fte. contexto	Opinion of the Economic and Social Committee on the "Proposal for a decision of the European Parliament and of the Council laying down a Community Action Programme promoting non-governmental organisations primarily active in the field of environmental protection" 52001AE1329/EN
Fecha	del documento: 18/10/2001

es	
Término (com.) nº 25	**suspensión de la obra ejecutada**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"Según el Tribunal de Justicia, una litografía original - y ello se aplica también a los "grabados originales" y a las "estampas originales" - es siempre una reproducción de una obra ejecutada a mano por el artista (apartado 17)."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General Van Gerven presentadas el 8 de noviembre de 1989. Ingrid Raab contra Hauptzollamt Berlin-Packhof. Petición de decisión prejudicial: Finanzgericht Berlin - Alemania. Arancel aduanero común - Partidas arancelarias 49.11 B y 99.02 - Fotografías artísticas. Asunto C-1/89. (Recopilación de Jurisprudencia 1989 página 04423) 61989C0001/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de mercancías , unión aduanera , Arancel Aduanero común
Contexto (com.-asoc.)	"7.7. En caso de que el subcontratista hubiera contraído obligaciones con el contratista cuya duración supere la del período de garantía establecido en el contrato, respecto de la obra o de los objetos, materiales, instalación o servicios suministrados por el subcontratista, el contratista, a petición de la autoridad contratante y por cuenta de ella, cederá inmediatamente en cualquier momento a esta última, tras la expiración de dicho período, el beneficio de tales obligaciones por el período que no haya expirado todavía."
Fte. contexto	92/97/CEE: Decisión del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, por la que se aprueban las disposiciones generales, las condiciones generales y las normas de procedimiento para la conciliación y el arbitraje, relativos a los contratos de obras, de suministros y de servicios financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), y sobre su aplicación en el marco de la asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad Económica Europea (DO L 40 de 15.2.1992, p. 1/107) 31992D0097/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** Fondo Europeo de Desarrollo , cooperación al desarrollo , piases y territorios de ultramar
Contexto (com.-asoc.)	", en particular, mediante la suspensión de las obras de construcción del muro en los terrenos situados al oeste de la "línea verde" reconocida internacionalmente entre Israel y los territorios palestinos,"

Fte. contexto	Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades y recomendaciones de la UE para el 61o período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra, del 14 de marzo al 22 de abril de 2005) (DO C 304E de 1.12.2005, p. 375/383) 52005IP0051/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Parlamento Europeo
en	
Término	**suspension of the work executed**
Contexto	"It stressed that an original lithograph - and this also applies to the expressions "original engraving" and "original print" - is always a reproduction of a work executed by hand by the artist (paragraph 17)."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General Van Gerven delivered on 8 November 1989. Ingrid Raab v Hauptzollamt Berlin-Packhof. Reference for a preliminary ruling: Finanzgericht Berlin - Germany. Common Customs Tariff - Subheading 49.11 B and Heading Nº 99.02 - Art photograph. Case C-1/89. 61989C0001/EN
Fecha	del documento: 08/11/1989
Contexto	"7.7. If a subcontractor has undertaken any continuing obligation extending for a period exceeding that of the maintenance period under the contract towards the contractor in respect of the work executed or the goods, materials, plant or services supplied by the subcontractor, the contractor shall, at any time after the expiration of the maintenance period, transfer immediately to the contracting authority, at the contracting authority's request and cost, the benefit of such obligation for the unexpired duration thereof."
Fte. contexto	92/97/EEC: Council Decision of 16 December 1991 adopting the general regulations, general conditions and procedural rules on conciliation and arbitration for works, supply and service contracts financed by the European Development Fund (EDF) and concerning their application in the association of the overseas countries and territories (OCT) with the European Economic Community 31992D0097/EN
Fecha	del documento: 16/12/1991
Contexto	", namely through the suspension of construction of the wall on lands that are on the West-Bank side of the internationally recognised "green line" between Israel and the Palestinian Territories,"
Fte. contexto	20. RC — B6-0106/2005 — Legislative and work programme — Paragraph 83, 2nd part 52005IP0051/EN
Fecha	del documento: 24/02/2005; fecha de la votación

es	
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho procesal **Término interdicto de obra nueva** *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "interlocutory injunction against further construction"
Término (casi-com.) nº 26	**suspensión de obra nueva**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"La reclamación más importante de la carretera Addis Abeba-Jima, basada en la suspensión de las obras que tuvo lugar en julio de 2000, representa más de una cuarta parte del precio inicial del contrato."

Fte. contexto	Informe Especial n° 8/2003 sobre la ejecución de las obras de infraestructura financiadas por el FED, acompañado de las respuestas de la Comisión (Diario Oficial n° C 181 de 31/07/2003 p. 0001 - 0028) 52003SA0008/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** disposiciones financieras, Fondo Europeo de Desarrollo
en	
Término	**suspension of further work**
Contexto	"The largest claim for the Addis Ababa-Jimma road was based on the suspension of the work in July 2000 and was equivalent to more than a quarter of the initial contract price."
Fte. contexto	Special Report No 8/2003 concerning the execution of infrastructure work financed by the EDF, together with the Commission's replies 52003SA0008/EN
Fecha	del documento: 08/05/2003

es	
Término (com.) nº 27	**valor como indicio**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Término sinónimo a valor como indicio	**valorarse como indicio**
Contexto (com.-asoc.)	"De hecho, el nivel de precios que predomina en los mercados azucareros europeos puede valorarse como indicio inequívoco de la fuerte restricción de la competencia."
Fte. contexto	2003/259/CE: Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2001, por la que una concentración se declara compatible con el mercado común y con el Acuerdo sobre el EEE (Asunto COMP/M.2530 — Südzucker/Saint Louis Sucre) (Texto pertinente a efectos del EEE.) [notificada con el número C(2001) 4524] (Diario Oficial n° L 103 de 24/04/2003 p. 0001 - 0035) 32003D0259/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** competencia , normas aplicables a las empresas - concentraciones
en	
Término	**taken as an indication**
Contexto	"The prevailing price level on the European sugar markets can be taken as a clear indication that competition is very restricted."
Fte. contexto	2003/259/EC: Commission decision of 20 December 2001 declaring a concentration to be compatible with the common market and the EEA Agreement (Case COMP/M.2530 — Südzucker/Saint Louis Sucre) (Text with EEA relevance.) (notified under document number C(2001) 4524) 32003D0259/EN
Fecha	del documento: 20/12/2001

4.3. EXPEDIENTES DE DENOMINACIONES OFICIALES DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL

A continuación se recogen los expedientes de las denominaciones oficiales de coincidencia conceptual, clasificadas por orden alfabético, y que constituyen

una parte considerable de la investigación de denominaciones oficiales llevada a cabo en esta tesis doctoral.

Denominaciones oficiales de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes	Coincidencia conceptual
1. Audiencia	**Provincial Court**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (Audiencia Provincial) y el homólogo de éste en inglés (Provincial Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
2. Estatuto de la Propiedad Industrial	**general rules applicable to industrial property**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (general rules aplicable to industrial property) a base de una equivalencia en español e inglés (Estatuto de → general rules aplicable to) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra en español e inglés (propiedad industrial → industrial property) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
3. FIO [Free In and Out]	**FIO [Free In and Out]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIO [Free In and Out]) en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)
4. FIOS [Free In, Out and Stowage]	**FIOS [Free In, Out and Stowage]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIOS [Free In, Out and Stowage]) en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)
5. FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]	**FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]) en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)
6. Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	**Legal Secretary of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Legal Secretary of the Supreme Court) a base de dos equivalencias en español e inglés (letrado → legal secretary, Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y otra en español e inglés (gabinete técnico → [su ausencia en inglés]) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en la Comisión Europea)
7. Ley de Contrato de Agencia	**Agency Contract Act**	**comunitaria** por vía de creación de denominación oficial en inglés (Agency Contract Act) a base de dos equivalencias en español e inglés (ley del contrato de seguro → insurance contract Act, contrato de agencia → agency contract) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
8. Ley de Represión de la usura	**Law on usury**	**comunitaria** con una denominación oficial en inglés (law on usury) en un contexto asociativo

		en inglés (Press Releases)
9. Ley sobre Contrato de Agencia	**Agency Contract Act**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Agency Contract Act) a base de dos equivalencias en español e inglés (ley del contrato de seguro → insurance contract Act, contrato de agencia → agency contract) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
10. Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo	**Judge of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Judge of the Supreme Court) a base de una equivalencia en español e inglés (magistrado → judge) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en la Red Judicial Europea), una en español e inglés (gabinete técnico → [su ausencia en inglés]) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en la Comisión Europea) y otra en español e inglés (Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
11. Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo	**President of the First Chamber of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (President of the First Chamber of the Supreme Court) a base de una equivalencia en español e inglés (Presidente de la Sala Primera del Tribunal de Primera Instancia → President of the First Chamber of the Court of First Instance) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

es	
Definición	1. ¿Cómo se denominan los órganos jurisdiccionales que juzgan los asuntos civiles? La LEC del año 2000 les da la denominación genérica de tribunales. Para reclamaciones de escasa cuantía (no superiores a 90 €) existen los Juzgados de Paz, cuyos titulares son Jueces legos. El tribunal que conoce de los asuntos civiles es el Juzgado de Primera Instancia, presidido por un Juez profesional o Magistrado. Existen algunos tribunales especializados, como los de familia e incapacidades. Las resoluciones dictadas por éstos son recurribles en apelación ante la Audiencia Provincial, órgano colegiado integrado por tres Magistrados y, en ciertos casos, cabe recurso de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, así como en algunos supuestos restringidos ante las Salas de lo Civil y de lo Penal de algunos Tribunales Superiores de Justicia de determinadas Comunidades Autónomas.
Fte. definición	Comisión Europea > RJE > Organización de la justicia > España [fecha de la consulta: 26/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/org_justice/org_justice_spa_es.htm
Término (com.) nº 1	**Audiencia**
Término sinónimo	**Audiencia Provincial**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO

	es **Término Audiencia Provincial** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* Names of National Courts ,Court of Justice of the EC, 1994 Comentario España *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término Provincial Court** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fte. térm.* Names of National Courts;English Translation Division;Court of Justice of the EC;1994 Comentario Spain.Translation suggested by the English Translation Division *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1443673
Véanse (com.def.)	***Área temática*** Derecho administrativo, DERECHO **es** ***Definición*** tribunal colegiado que, establecido en cada capital de provincia, juzga en instancia única de las causas criminales por delito; con la reforma judicial las Audiencias Provinciales gozarán de determinadas competencias civiles. *Fte. definición* Derecho Usual 1981 **Término Audiencia Provincial** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Derecho Usual 1981 *Fecha* 21/01/1999 **en** **Término Provincial Court** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Instituciones Españolas, EP/SILD 1995 *Fecha* 21/01/1999 Fuente: EP IATE ID: 264764
Contexto	“37. La parte interviniente estima que una sentencia de 7 de julio de 1997 de un tribunal español, a saber, la Audiencia Provincial de Sevilla, tiene fuerza de cosa juzgada, en el sentido del artículo 55, apartado 3, del Reglamento nº 40/94, puesto que afecta a las mismas partes y tiene el mismo objeto y la misma causa que el caso de autos.”
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 12 de septiembre de 2007. Koipe Corporación, SL contra Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI). Marca comunitaria - Solicitud de marca figurativa comunitaria "La Española" - Oposición del titular de las marcas figurativas nacionales y comunitarias "Carbonell" - Desestimación de la oposición - Elementos dominantes - Similitud - Riesgo de confusión - Facultad de modificación. Asunto T-363/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62004A0363/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** marca comunitaria , propiedad industrial y comercial
en ***Definición***	 1. Which courts have jurisdiction in civil matters? The 2000 Code of Civil Procedure (Ley de Enjuiciamiento Civil) defines all the different types of court. For small claims (up to €90) there are magistrate's courts (Juzgados de Paz), which are presided over by lay judges. The court which launches civil proceedings is the court of first instance (Juzgado de Primera Instancia), presided over by a professional judge or magistrate. Some are specialised, for example in family matters or incapacity. Rulings by these courts can be

	appealed before the provincial court (Audiencia Provincial), a collegiate body presided over by three magistrates. In certain cases a further appeal may be brought before the civil division of the Supreme Court (Tribunal Supremo) and, in a very few cases, before the civil and criminal divisions of certain higher courts (Tribunales Superiores de Justicia) in some Autonomous Communities.
Fte. definición	European Commission > EJN > Organisation of justice > Spain [fecha de la consulta: 26/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/org_justice/org_justice_spa_en.htm
Término	**Provincial Court**
Véanse	***Área Temática*** Derecho procesal **Audiencia²** [Exp] –es decir, «expresiones» *Fte. térm.* Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005. "superior court in a province, *approx* high[er] court of the province."
Contexto	"37. The intervener considers that the judgment of 7 July 1997 of a Spanish court, namely the Audiencia Provincial de Sevilla (Provincial Court, Seville, Spain) must be regarded as having the authority of a final decision, within the meaning of Article 55(3) of Regulation No 40/94, since it concerns the same parties and the same subject-matter and cause of action as those in the present case."
Fte. contexto	Judgment of the Court of First Instance (First Chamber) of 12 September 2007. Koipe Corporación, SL v Office for Harmonisation in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM). Community trade mark - Application for Community figurative mark 'La Española' - Opposition by the proprietor of the national and Community figurative marks 'Carbonell' - Rejection of the opposition - Dominant elements - Similarity - Likelihood of confusion - Power to alter decisions. Case T-363/04. 62004A0363/EN
Fecha	del documento: 12/09/2007

es	
Término (com.) nº 2	**Estatuto de la Propiedad Industrial**
Contexto (com.-asoc.)	"3. Los reglamentos contemplados en el apartado 1 fijarán el Estatuto de la Fiscalía Europea, las condiciones para el desempeño de sus funciones, las normas de procedimiento aplicables a sus actividades y aquéllas que rijan la admisibilidad de las pruebas, así como las normas aplicables al control jurisdiccional de los actos procesales realizados en el desempeño de sus funciones."
Fte. contexto	DO C 306 de 17.12.2007, p. 1/229 C2007/306/01/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Otros
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** INDUSTRIA, DERECHO **es** **Término propiedad industrial** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Dec. 96/161/EC OJ L 40/96 p.30 *Fecha* 21/01/1999 **en** **Término industrial property** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Dec. 96/161/EC OJ L 40/96 p.30 *Fecha* 21/01/1999 Fuente: EP IATE ID: 116353

en	
Término	**general rules applicable to industrial property**
Contexto	"3. The regulations referred to in paragraph 1 shall determine the general rules applicable to the European Public Prosecutor's Office, the conditions governing the performance of its functions, the rules of procedure applicable to its activities, as well as those governing the admissibility of evidence, and the rules applicable to the judicial review of procedural measures taken by it in the performance of its functions."
Fte. contexto	OJ C 306, 17.12.2007, p. 1–229 C2007/306/01/EN
Fecha	del documento: 17/12/2007

es	
Término (no com.) nº 3	**FIO [Free In and Out]**
Definición (no com.-def.)	FIO [Free In and Out]: modalidad de contratación de los fletes en donde no se incluyen gastos de carga y descarga.
Fte. definición	Glosario © Banco de la Nación Argentina 2001 http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_glosario.asp
Término (no com.) nº 4	**FIOS [Free In, Out and Stowage]**
Definición (no com.-def.)	FIOS [Free In, Out and Stowage]: modalidad de contratación de los fletes en donde no se incluyen gastos de carga, descarga y estiba.
Fte. definición	Glosario © Banco de la Nación Argentina 2001 http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_glosario.asp
Término (no com.) nº 5	**FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]**
Definición (no com.-def.)	FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]: modalidad de contratación de los fletes en donde no se incluyen gastos de carga, descarga, estiba y trimado (acomodar la carga de granos a granel dentro de la bodega).
Fte. definición	Glosario © Banco de la Nación Argentina 2001 http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_glosario.asp
Fecha	de la consulta: 24/01/2008

es	
Definición	**GABINETE TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:** Creado por Real Decreto de 489/1985, de 2 de Abril, esta bajo dependencia directa del Presidente del Tribunal Supremo. Está compuesto por Magistrados y Letrados. Uno de los Magistrados desempeñará su jefatura desde la que se desarrollan funciones de muy variada índole; asistencia y asesoramiento al Presidente del Tribunal Supremo, organización de actos institucionales y de eventos nacionales e internacionales en los que interviene el Tribunal Supremo y coordinación de los servicios comunes (Biblioteca, Archivo, Departamento de Informática, Registro, Oficina de Información, Oficina de Prensa, Reprografía, Servicio de Documentación). Los restantes Magistrados y los Letrados ejercen labores de apoyo y

	asistencia técnica a las distintas Salas del Tribunal Supremo en sus funciones jurisdiccionales, especialmente en el trámite de admisión. Los Magistrados del Gabinete técnico se nombrarán por el Consejo General del Poder Judicial, mediante libre designación, con convocatoria pública y a propuesta vinculante del Presidente del Tribunal Supremo. **LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO:** Serán nombrados por un periodo de tres años prorrogables por otros tres, por el Consejo General del Poder Judicial, mediante convocatoria pública de concurso de méritos entre funcionarios de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia pertenecientes a cuerpos en los que hubieren ingresado en razón de titulación como Licenciados en Derecho, resuelto a propuesta de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo.
Fte. definición	"Estructura y competencias del Tribunal Supremo". Portal del Tribunal Supremo / Tribunal Supremo / Estructura y competencias. http://www.poderjudicial.es... [Fecha de la consulta: 21/02/2008]
Término (com.) nº 6	**Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo**
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** **Término letrado** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Base de Terminología Judit, Tribunal de Justicia de las CE *Fecha* 24/09/2003 **en** **Término Legal Secretary** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Judit Terminology Data Base,Court of Justice of the EC *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1134165
Contexto (com.-asoc.)	"1976-1979, Economista responsable del gabinete técnico del sindicato español UGT."
Fte. contexto	Europa > Comisión Europea > Comisarios > Joaquín Almunia > Perfil > CV del Comisario [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_es.htm
en	
Término	**Legal Secretary of the Supreme Court**
Contexto	"1976-1979, Chief economist of the UGT, a Spanish trade union."
Fte. contexto	Europe > European Commission > Commissioners > Joaquín Almunia > Profile > Commissioner's CV [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_en.htm

es	
Término (com.) nº 7	**Ley de Contrato de Agencia**
Contexto	"2.5. En la STS 19-12-2005 (RC 1674/1999) se abordan dos cuestiones de singular relevancia. Por un lado, atiende al criterio de aplicar a los contratos de agencia anteriores a la Ley de Contrato de Agencia,"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** Seguro **es**

	Término ley del contrato de seguro *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Association Internationale des Sociétés d'Assurance Mutuelle, Lexikon Deutschlan *Comentario* Alemania *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** it regulates the substantive law of contracts by means of mandatory and semimandatory provisions *Fte. definición* ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND **Término insurance contract Act** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND *Comentario* Germany *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1070680
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** ASUNTOS FINANCIEROS **es** **Término contrato de agencia** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* COM(1999) 301 OJ C 354/99 p.15 *Fecha* 04/05/2000 **en** **Término agency contract** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* COM(1999) 301 OJ C 354/99 p.15 *Fecha* 04/05/2000 Fuente: EP IATE ID: 153567
en	
Término	**Agency Contract Act**
Fecha	de la consulta: 24/02/2008

es	
Término (com.) nº 8	**Ley de Represión de la usura**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto (com.-asoc.)	"9. El artículo 10 del capítulo 10 de la Ley sobre bebidas alcohólicas prevé que las importaciones ilícitas de bebidas alcohólicas serán sancionadas con arreglo a la lagen om straff för smuggling (Ley de represión del contrabando), de 30 de noviembre de 2000 (SFS 2000, nº 1225), la cual dispone que el vino importado ilícitamente será decomisado, salvo que dicha medida sea manifiestamente desproporcionada."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 5 de junio de 2007. Klas Rosengren y otros contra Riksåklagaren. Petición de decisión prejudicial: Högsta domstolen - Suecia. Libre circulación de mercancías - Artículos 28 CE, 30 CE y 31 CE - Normativa nacional que prohíbe a los particulares importar bebidas alcohólicas - Norma relativa a la existencia y al funcionamiento del monopolio sueco de comercialización de bebidas alcohólicas - Apreciación - Medida contraria al artículo 28 CE - Justificación basada en la protección de la salud y la vida de las personas - Control de

	proporcionalidad. Asunto C-170/04. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página I-04071) 62004J0170/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente
en	
Término	**Law on usury**
Contexto	"9. Chapter 10, Paragraph 10, of the alkohollagen provides that unlawful import and export of alcoholic beverages attract penalties pursuant to the lagen om straff för smuggling (Law on smuggling) of 30 November 2000 (SFS 2000:1225) ('smugglingslagen'), which provides that wine fraudulently imported is to be declared forfeit unless that would be manifestly unreasonable."
Fte. contexto	Judgment of the Court (Grand Chamber) of 5 June 2007. Klas Rosengren and Others v Riksåklagaren. Reference for a preliminary ruling: Högsta domstolen - Sweden. Free movement of goods - Articles 28 EC, 30 EC and 31 EC - National provisions prohibiting the importation of alcoholic beverages by private individuals - Rule relating to the existence and operation of the Swedish monopoly on sales of alcoholic beverages - Assessment - Measure contrary to Article 28 EC - Justification on grounds of protection of the health and life of humans - Review of proportionality. Case C-170/04. 62004J0170/EN
Fecha	del documento: 05/06/2007
Contexto (com.-asoc.)	"The European Commission has decided to issue a formal request to Italy to amend its law on usury."
Fte. contexto	"Banking: Commission requests Italy to amend law on excessive interest rates". EUROPA > Press Room > Press Releases [fecha de la consulta: 25/02/2008] http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction...
Fecha	de la consulta: 25/02/2008

es	
Término (com.) nº 9	**Ley sobre Contrato de Agencia**
Contexto	"Así, mientras éste lo califica de contrato atípico de gestión de cobro, los recurrentes lo califican como mercantil de colaboración atípico y de adhesión al que le es aplicable a partir del 1 de enero de 1994 la Ley sobre Contrato de Agencia,"
Fte. contexto	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** Seguro **es** **Término ley del contrato de seguro** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Association Internationale des Sociétés d'Assurance Mutuelle, Lexikon Deutschlan *Comentario* Alemania *Fecha* 24/09/2003 **en** ***Definición*** it regulates the substantive law of contracts by means of mandatory and semimandatory provisions *Fte. definición* ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND **Término insurance contract Act** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SOCIETES

	D'ASSURANCE MUTUELLE,LEXIKON DEUTSCHLAND *Comentario* Germany *Fecha* 24/09/2003 Fuente: COM IATE ID: 1070680
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** ASUNTOS FINANCIEROS **es** **Término contrato de agencia** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* COM(1999) 301 OJ C 354/99 p.15 *Fecha* 04/05/2000 **en** **Término agency contract** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* COM(1999) 301 OJ C 354/99 p.15 *Fecha* 04/05/2000 Fuente: EP IATE ID: 153567
en	
Término	**Agency Contract Act**
Fecha	de la consulta: 24/02/2008

es	
Definición	**GABINETE TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:** Creado por Real Decreto de 489/1985, de 2 de Abril, esta bajo dependencia directa del Presidente del Tribunal Supremo. Está compuesto por Magistrados y Letrados. Uno de los Magistrados desempeñará su jefatura desde la que se desarrollan funciones de muy variada índole; asistencia y asesoramiento al Presidente del Tribunal Supremo, organización de actos institucionales y de eventos nacionales e internacionales en los que interviene el Tribunal Supremo y coordinación de los servicios comunes (Biblioteca, Archivo, Departamento de Informática, Registro, Oficina de Información, Oficina de Prensa, Reprografía, Servicio de Documentación). Los restantes Magistrados y los Letrados ejercen labores de apoyo y asistencia técnica a las distintas Salas del Tribunal Supremo en sus funciones jurisdiccionales, especialmente en el trámite de admisión. Los Magistrados del Gabinete técnico se nombrarán por el Consejo General del Poder Judicial, mediante libre designación, con convocatoria pública y a propuesta vinculante del Presidente del Tribunal Supremo.
Fte. definición	"Estructura y competencias del Tribunal Supremo". Portal del Tribunal Supremo / Tribunal Supremo / Estructura y competencias. http://www.poderjudicial.es... [Fecha de la consulta: 21/02/2008]
Término (com.) nº 10	**Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo**
Véanse (com.-def.)	"Judges (Jueces and Magistrados – magistrados are judges sitting in higher courts), who rule on disputes." European Commission > EJN > Legal professions > Spain [Fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/civiljustice/legal_prof/legal_prof_spa_en.htm
Contexto (com.-asoc.)	"1976-1979, Economista responsable del gabinete técnico del sindicato

	español UGT.”
Fte. contexto	Europa > Comisión Europea > Comisarios > Joaquín Almunia > Perfil > CV del Comisario [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_es.htm
en	
Término	**Judge of the Supreme Court**
Contexto	“1976-1979, Chief economist of the UGT, a Spanish trade union.”
Fte. contexto	Europe > European Commission > Commissioners > Joaquín Almunia > Profile > Commissioner’s CV [fecha de la consulta: 21/02/2008] http://ec.europa.eu/commission_barroso/almunia/ profile/commissioner_cv/index_en.htm

es	
Término (com.) nº 11	**Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo**
Contexto (com.-asoc.)	Auto del Presidente de la Sala Primera del Tribunal de Primera Instancia de 26 de febrero de 2007. Akzo Nobel Chemicals Ltd y Akcros Chemicals Ltd contra Comisión de las Comunidades Europeas. Intervención. Asunto T-253/03. (Recopilación de Jurisprudencia 2007 página 00000) 62003B0253(02)/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Autor:*** Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** ***Definición*** En España es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes y en todo el ámbito geográfico nacional, salvo en materia de garantías constitucionales, que corresponde al Tribunal Constitucional. Tiene cinco Salas: de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de lo Militar, más una Sala Especial del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Su sede está en Madrid. *Fte. definición* Ministerio de Justicia, Organización, Juzgados y Tribunales http://www.justicia.es/porta...#2618 **Término Tribunal Supremo** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 53-61 (ARANZADI, RCL 1985\1578, Boletín Oficial del Estado de 2-7-1985). *Fecha* 23/03/2005 **en** ***Definición*** Highest court in Spain with power to decide cases in all branches of law *Fte. definición* Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618 **Término Supreme Court** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Spanish Ministry of Justice http://www.justicia.es/porta...#2618 *Contexto* Spain *Comentario* The Spanish Supreme Court has five Divisions (Civil, Criminal, Administrative Disputes, Social and Military). *Fecha* 12/05/2005 *Fuente*: Council IATE ID: 891273
en	
Término	**President of the First Chamber of the Supreme Court**
Contexto	Order of the President of the First Chamber of the Court of First Instance of 26 February 2007.

	Akzo Nobel Chemicals Ltd and Akcros Chemicals Ltd v Commission of the European Communities. Intervention - Admission - Representative association whose object is the protection of its members. Case T-253/03. 62003B0253(02)/EN
Fecha	del documento: 26/02/2007

CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS UNIDADES SEMÁNTICAS

CAPÍTULO 5

El objetivo de este capítulo consiste en la estructuración de una plataforma destinada a obtener y proporcionar las garantías necesarias de buena gestión y control de los resultados del análisis cuantitativo con respecto a las técnicas lingüísticas y traductológicas empleadas en el análisis de la Crónica[1] y en su traducción al inglés. Con el fin de interpretar adecuadamente estos resultados, es de suma importancia exponer los criterios de categorización de los elementos terminológicos que los matizan, así como 1.) la estructura de las unidades terminológicas, 2.), la estabilidad del vínculo concepto-término (factor que se tiene en cuenta especialmente en la determinación de las categorías de las unidades semánticas), 3.) la fraseología y las coocurrencias en el lenguaje especializado y 4.), los contextos, presidiendo para ello, en su calidad de gestor de la investigación, la lógica que subyace al tratamiento automatizado de los datos que nos resulten de interés.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES SEMÁNTICAS

Considerando que conviene precisar lo que se entiende por unidades terminológicas, nos remitimos a la siguiente definición (Translation Bureau 2007, capítulo 2.5.2.):

> En los lenguajes especializados, el término o unidad terminológica es una unidad lingüística constituida por una o más palabras y asociada sistemáticamente a una misma definición del concepto al que designa en un área del conocimiento específica. Una unidad terminológica puede ser también un símbolo, una fórmula química o matemática, un nombre científico en griego o en latín, un acrónimo, una sigla o la denominación o título oficial de un organismo, entidad administrativa o cargo de una persona.

[1] La Crónica de la Jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006, lo que se ha denominado hasta ahora y en adelante "la Crónica", ha sido la fuente a partir de la cual la presente investigación de unidades semánticas se realiza en calidad de investigación temática si se quiere.

Y como fruto de esta diversidad terminológica, nos referimos a los siguientes ejemplos:

Una palabra: contrato
Varias palabras: contrato de adhesión
Acrónimo: IVA (impuesto sobre el valor añadido); IATE (Inter-Active Terminology for Europe)
Símbolo: kW (kilowatio); Mbps (megabit por segundo)
Fórmula química/matemática: H2O
Sigla: STS (Sentencia del Tribunal Supremo); RC (Recurso de Casación)

Y de estos ejemplos, los únicos que nos conciernen en el análisis de las unidades terminológicas objeto del presente análisis son las de una palabra o, en su mayoría, de varías, además de los acrónimos y las siglas, excluyéndose, lógicamente, los símbolos y fórmulas, por no estar presentes en la Crónica.

Así pues, hemos de señalar algunos elementos que nos han ayudado a identificar una unidad semántica en la Crónica (Translation Bureau 2007, capítulo 2.5.2.):

- La palabra o combinación de palabras se asocia siempre con el mismo concepto.
- La palabra o combinación de palabras se utiliza siempre en un campo temático específico.
- La combinación de palabras está relativamente lexicalizada, es decir, es una estructura fija.
- La palabra o combinación de palabras aparece repetidamente en un corpus especializado (p. ej., la legislación comunitaria y bases de datos tales como IATE y EUR-lex aparte de la Crónica misma).
- La palabra o combinación de palabras aparece en ocasiones resaltada por indicadores tipográficos como el uso de cursivas, negritas o comillas.

- La palabra o combinación de palabras está a veces precedida por vocablos como “conocido como”, “denominado”, “llamado”.
- Por lo general, los términos suelen ser sustantivos o sintagmas nominales, aunque también puede tratarse de adjetivos, verbos, adverbios o sintagmas verbales o adjetivales.
- La palabra parece tener un significado específico en el campo temático en cuestión y no forma parte del vocabulario general.
- La palabra o combinación de palabras puede tener sinónimos o abreviaturas (p. ej., pista que se tiene en cuenta en algunas de las soluciones para los problemas originando de las unidades semánticas de coincidencia conceptual).
- La palabra o combinación de palabras se utiliza por oposición o en contraste con otro término.
- La palabra o combinación de palabras suele combinarse de forma repetida con el mismo sustantivo, verbo o adjetivo para formar unidades fraseológicas.

En primer lugar, hemos de tener en cuenta que las unidades terminológicas suelen ser sustantivos o sintagmas nominales, aunque también puede tratarse de adjetivos, verbos, adverbios o sintagmas verbales o adjetivales A este respecto, cabe resumir estos tipos estructurales terminológicos según las relaciones que mantienen entre sí.

sustantivos	sintagmas nominales
adjetivos	sintagmas verbales o sintagmas adjetivales
verbos	
adverbios	

Junto a esta primera consideración, uno de los objetivos prioritarios del presente análisis consiste en poner en conocimiento del lector de esta tesis las unidades semánticas que ponen de relieve las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Así, para ilustrar los criterios traductológicos utilizados en la traducción de los

casos "característicos" contenidos en esta parte de la Crónica de Jurisprudencia, hemos tenido en cuenta las siguientes categorías:

1. La palabra o combinación de palabras se asocia siempre con el mismo concepto.
2. La palabra o combinación de palabras se utiliza siempre en un campo temático específico.
3. La palabra o combinación de palabras aparece en ocasiones resaltada por indicadores tipográficos como el uso de cursivas, negritas o comillas.
4. La palabra o combinación de palabras está a veces precedida por vocablos como "conocido como", "denominado", "llamado".
5. La palabra o combinación de palabras se utiliza por oposición o en contraste con otro término.

Este conjunto de categorías sirve para definir el enfoque adoptado en la traducción de las unidades semánticas que más destacan (por grado de importancia relativa) en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

En segundo lugar, estas categorías nos permiten realizar una categorización y un análisis global del lenguaje empleado en la Crónica a partir de la distinción entre dos grandes grupos de unidades: "unidades semánticas legislativas", empleadas en la Crónica y recogidas en la legislación comunitaria (con equivalencia preestablecida en español e inglés), y "unidades semánticas de coincidencia conceptual", estas últimas en ausencia de una equivalencia plena establecida a escala comunitaria entre ellas y una unidad semántica en inglés. A este respecto, cabe distinguir entre las siguientes posibilidades:

1. La combinación de palabras está relativamente lexicalizada, es decir, es una estructura fija (p. ej., en la determinación de las categorías de las unidades semánticas).

2. La palabra o combinación de palabras aparece repetidamente en un corpus especializado (p. ej., la legislación comunitaria y bases de datos tales como IATE y EUR-lex aparte de la Crónica misma).
3. La palabra o combinación de palabras puede tener sinónimos o abreviaturas (p. ej., pista tenida en cuenta en algunas de las soluciones para los problemas originando de las unidades semánticas de coincidencia conceptual).

Presidiendo estas tres pistas, la estabilidad del vínculo concepto-término[1] y, en su ausencia, la imprecisión cognitiva, como ocurre con la polisemia[2] y la sinonimia, son factores determinantes del grado de lexicalización[3] de las unidades semánticas en la Crónica. En este sentido, si la palabra o combinación de palabras en cuestión (extraídas de la Crónica) no se encuentra relativamente lexicalizada en los textos de las fuentes comunitarias que se priorizan sistemáticamente en el presente estudio como corpus correspondiente (p. ej., la legislación comunitaria y bases de datos tales como IATE y EUR-lex, aparte de la Crónica misma) para la localización de la misma, se pone en duda la estabilidad entre ella y el concepto que designa, resultando, en consecuencia, en una imprecisión cognitiva. Aunque esta imprecisión cognitiva es remediable en función de su traducción al LM al tener en cuenta para su localización sus sinónimos o antónimos o abreviaturas o, en caso de estar compuesta por varias palabras, los sinónimos o antónimos o abreviaturas de cada uno de los rasgos semánticos de la misma en las fuentes comunitarias correspondientes a tal prioridad sistemática de las mismas, de no poder hacerse así, cabe recurrir a otras fuentes para tal fin.

---

[1] El concepto especializado en un determinado campo temático puede reconocerse por presentar el mismo conjunto de rasgos semánticos distintivos, por su definición y, también, por su asociación constante con el término o términos utilizados para designarlo. Por su parte, es posible reconocer un término como tal gracias a su asociación constante con el mismo conjunto de rasgos semánticos, los cuales lo distinguen de los demás conceptos (Translation Bureau 2007, glosario).

[2] Relación entre las designaciones y los conceptos en una lengua en la que una designación representa dos o más conceptos (Translation Bureau 2007, glosario).

[3] Proceso por el que un grupo de palabras, debido a su uso habitual fijo, se convierte en una sola unidad léxica, funcionando como palabra autónoma. Ejemplos: autopista de la información (Translation Bureau 2007, glosario).

Así pues, reflejándose en el presente análisis, el grado de lexicalización de la unidad semántica en cuestión sugiere una relación con su grado de localización que puede ser comunitario, casi-comunitario o no comunitario, es decir, que en el presente estudio se ha delimitado el grado de lexicalización de las unidades semánticas objetos del mismo en función de su grado de localización a escala comunitaria, casi-comunitaria o no comunitaria y, de no hallarse conforme a su estructura, o tal como se emplea en la Crónica, en primer lugar, en IATE y, en segundo lugar, en EUR-lex y/o en legislación, pone en cuestión la estabilidad del vínculo concepto-término de las mismas.

En todo caso, esta delimitación de los recursos bibliográficos en todas las fases del presente estudio se ha impuesto para controlar la calidad y coherencia del lenguaje empleado en la traducción de la Crónica, reduciendo así el margen de error en la misma en función del uso de un conjunto cerrado de fuentes de consulta fiables, lo que ayuda a localizar la existencia de una posible imprecisión cognitiva o inestabilidad del vinculo concepto-término.

Y en tercer lugar, en general, se tienen en cuenta como punto de referencia para identificar, en concreto, las unidades fraseológicas las siguientes pistas de aquéllas que también se tienen en cuenta como punto de referencia para la identificación, en general, de unidades semánticas:

1. La palabra o combinación de palabras se asocia siempre con el mismo concepto.
2. La palabra o combinación de palabras se utiliza siempre en un campo temático específico.
3. La combinación de palabras está relativamente lexicalizada, es decir, es una estructura fija.
4. La palabra o combinación de palabras aparece repetidamente en un corpus especializado (p. ej., la legislación comunitaria y bases de datos tales como IATE y EUR-lex aparte de la Crónica misma).

Aparte de estas posibilidades, también se tiene en cuenta para la identificación de unidades fraseológicas (y de su posible traducción) el grado o

volumen de concurrencias detectadas en construcciones que aparecen de forma reiterada y que se construyen a partir del mismo sustantivo, verbo o adjetivo.

> el análisis fraseológico de un grupo de textos permite identificar tanto las combinaciones de palabras utilizadas frecuentemente por los especialistas como las combinaciones interesantes desde el punto de vista terminológico…[y]…recopilar y consignar las coocurrencias ayuda también a los traductores a recrear el uso auténtico de la terminología especializada a la hora de traducir textos técnicos (Translation Bureau 2007, capítulo 2.5.6.).

Por otro lado, cabe destacar que las unidades fraseológicas pueden presentar diversos tipos estructurales, que pueden variar entre sintagmas preposicionales, nominales, verbales y adjetivales.

5.1.1. Resumen sobre la identificación de unidades semánticas

En primer lugar, sirve de referente para identificar unidades terminológicas reiterar que pueden, en este caso en la Crónica, variar entre sintagmas nominales, sustantivos, adjetivos, verbos y sintagmas adjetivales, es decir, que son, en sentido global, las estructuras semánticas enmarcadas que se mantienen normalmente, a pesar de las demás circunstancias que las rodean, y en cuanto a unidades fraseológicas, cabe destacar que sus tipos estructurales pueden variar entre sintagmas preposicionales, nominales, verbales y adjetivales. A este respecto, cabe resumir estos tipos estructurales que están presentes en la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica según las relaciones que mantienen entre sí:

sustantivos	sintagmas nominales
adjetivos	sintagmas adjetivales
verbos	sintagmas verbales
[1]	sintagmas preposicionales

[1] Destacamos la inutilidad de intentar recopilar propiamente preposiciones para su traducción, ya que, al poder unirse, depender o girar en torno a sintagmas mediante relaciones semánticas de cohesión y congruencia denominadas coherencia textual, pueden variar en función de los distintos tipos de los mismos, justificando, por consiguiente, la recopilación de sintagmas preposicionales si en éstos se engloban en una única unidad semántica objeto de traducción.

En segundo lugar, como se refleja en el presente análisis, el grado de lexicalización de la unidad semántica en cuestión sugiere una relación con su grado de localización que puede ser comunitario, casi-comunitario o no comunitario, y, de no hallarse conforme a su estructura, o tal como se emplea en la Crónica, en primer lugar, en IATE y, en segundo lugar, en EUR-lex y/o en legislación, pone en cuestión la estabilidad del vínculo concepto-término de la misma a propósito del presente análisis.

Para simplificar, cabe decir que el grado de estabilidad de la unidad semántica en cuestión aporta indicios sobre cómo encontrar una solución para su traducción, es decir, si se trata de una estructura fija, la palabra o combinación de palabras y aparece repetidamente en algunos casos en un corpus especializado multilingüe (por lo general en la legislación comunitaria vigente), resulta relativamente asequible encontrar una equivalencia en español e inglés preestablecida en los textos paralelos multilingües consultados.

De no ser así, se requiere un esfuerzo suplementario para comprobar si puede presentar sinónimos, antónimos o abreviaturas, factor que se tiene en cuenta entonces para realizar una segunda búsqueda de equivalentes, esta vez a partir de sus sinónimos (incluidas sus abreviaturas y sus variantes ortográficas o sintácticas) y cuasisinónimos o sinónimos parciales o antónimos con objeto de localizar una equivalencia preestablecida en español e inglés en los textos paralelos multilingües consultados en la legislación comunitaria. De no poder hacerse así, cabe consultar otros recursos como pruebas textuales hasta que se encuentre una solución satisfactoria para la traducción.

En cualquier caso, siempre cabe recurrir, de nuevo, a la categorización expuesta anteriormente, según la cual se pueden dar las siguientes posibilidades:

1. La palabra o combinación de palabras se asocian siempre con el mismo concepto.
2. La palabra o combinación de palabras se utiliza siempre en un campo temático específico.
3. La combinación de palabras está relativamente lexicalizada, es decir, es una estructura fija.

4. La palabra o combinación de palabras aparece repetidamente en un corpus especializado (p. ej., la legislación comunitaria y bases de datos tales como IATE y EUR-lex aparte de la Crónica misma).

Esta categorización, junto con la constatación de la existencia de concurrencias frecuentes en la formación de unidades fraseológicas a partir del mismo sustantivo, verbo o adjetivo, hace que centremos nuestro enfoque en las unidades fraseológicas, ya que resultan indispensables para localizar unidades terminológicas especializadas y, como consecuencia, para la localización de las unidades semánticas utilizadas en la Crónica.

5.2. EL PAPEL DE LOS CONTEXTOS

En último lugar, atendiendo a los criterios de categorización de los elementos terminológicos que matizan los resultados del análisis cuantitativo con respecto a las técnicas idiomáticas empleadas en la Crónica y su traducción al inglés, nos referimos a los contextos entendidos como citas que ofrecen información sobre los rasgos semánticos del concepto (Translation Bureau 2007, capítulo 3.5.2.), y cabe destacar de nuevo que estas citas se incluyen en las fichas y los expedientes. Evaluar los contextos en función de su tipo y volumen dice mucho sobre la fiabilidad de las equivalencias consideradas en el presente análisis, y, como consecuencia, sobre la fiabilidad de las opciones de traducción de la Crónica que se han propuesto aquí.

A este respecto, hemos de destacar los siguientes contextos (Translation Bureau 2007, capítulo 3.5.2.):

1. Los contextos definitorios: éstos contienen los rasgos esenciales del concepto estudiado.
2. Los contextos explicativos: éstos ofrecen información sobre algunos de esos rasgos.

3. Los contextos asociativos demuestran el uso del término en el campo temático estudiado, pero no ilustran explícitamente la equivalencia textual[1] dado que no contienen rasgos semánticos[2].

No obstante, al mismo tiempo, pueden aportar indicios sobre una posible equivalencia en los casos en que se utilicen para recopilar la equivalencia preestablecida entre ellos en los textos paralelos multilingües en legislación o para demostrar sencillamente el uso del término en el campo temático como prueba de su existencia contextualizada.

He aquí un ejemplo de cada uno de los tipos de contexto que se incluyen en el expediente de la unidad terminológica (en EUR-lex y en legislación) "anotación preventiva de embargo":

Contexto definitorio:

Consiste la anotación preventiva de embargo en un asiento registral expresivo de la existencia de un embargo que afecta a un bien inscrito, advirtiendo con ello a los terceros de la existencia de la afección y enervando los beneficios de la fe pública registral que otorgan los arts. 32, 34 y 37 de la Ley Hipotecaria(5). De tal modo que, aunque el bien se transmita a un tercero, continuará sometido a la ejecución, subrogándose el tercero adquirente en la posición del ejecutado(6) y otorgando asimismo preferencia registral(7) para el cobro del crédito correspondiente sobre el producto de la enajenación forzosa del bien embargado frente a los créditos posteriores(8)-(9).[3]

Contexto explicativo:

¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución?
Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien:

En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la anotación preventiva de embargo en

---

[1] Correspondencia de los rasgos semánticos encontrados en varios contextos o definiciones, utilizada para demostrar que todos los datos consignados en una ficha terminológica se refieren a un único concepto (Translation Bureau 2007, glosario).

[2] Unidad de significado o propiedad mínima que conforma la representación de un concepto. Ejemplos: rasgo semántico esencial, accesorio, distintivo, intrínseco, extrínseco. Tb. característica semántica ((Translation Bureau 2007, glosario).

[3] Moral Moro, María José. 2000. *La subasta judicial de bienes inmuebles*. J.M. Bosch Editor. http://vlex.com/vid/279711 (consulta: 9.8.2008*).*

el Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).[1]

Contexto asociativo:

Estas deudas se habían garantizado mediante hipotecas o con la anotación preventiva de embargo de los activos de CCC a favor del Estado.[2]

5.2.1. Contextos localizados en los expedientes y fichas de las unidades semánticas y contextos paralelos en español e inglés (obtenidos de textos legislativos)

De los tres contextos incluidos en el expediente de la unidad terminológica “anotación preventiva de embargo”, el explicativo y el asociativo, cuyas fuentes son textos paralelos multilingües en legislación, figuran a continuación en español e inglés:

Contextos paralelos explicativos

¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución? Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien:	What are the effects of enforcement measures? To guarantee the effectiveness of enforcement, the law provides for certain measures depending on the type of asset.
En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición del ejecutante el Tribunal puede ordenar la anotación preventiva de embargo en el Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).[3]	In the case of immovable property or other assets that can be entered in a register, the court may, at the request of the party applying for enforcement, order a preventive annotation of seizure in the corresponding public register (usually the property register, which is the one for immovable property).[4]

[1]Comisión Europea. Red Judicial Europea. 2008. *Ejecución de las resoluciones judiciales: España*. http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_es.htm (consulta: 12.8.2008).

[2] 93/627/CEE: Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 1993, relativa a las ayudas concedidas por las autoridades españolas con ocasión de la venta por Cenemesa/Cademesa/Conelec de determinados activos a Asea-Brown Boveri (El texto en lengua española es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 309 de 13/12/1993 p. 0021 - 0040) 31993D0627/ES. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[3]Comisión Europea. Red Judicial Europea. 2008. *Ejecución de las resoluciones judiciales: España*. http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_es.htm (consulta: 12.8.2008).

[4]European Commission. European Judicial Network. 2008. Enforcement of judgements: Spain. http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_en.htm (consulta: 12.8.2008).

Contextos paralelos asociativos

Estas deudas se habían garantizado mediante hipotecas o con la anotación preventiva de embargo de los activos de CCC a favor del Estado.[1]	These debts had been secured by means of mortgages or 'anotación preventive de embargo' of the assets of CCC in favour of the State.[2]

En estos contextos paralelos en español e inglés "preventive annotation of seizure" y "anotación preventiva" son equivalentes a "anotación preventiva de embargo" y "Preventive annotation of seizure". La razón que explica que hayamos optado por este equivalente en inglés viene dada por lo siguiente: se trata de una equivalencia preestablecida en contextos paralelos multilingües (procedentes de legislación comunitaria), lo que facilita su adopción en la traducción al inglés, teniendo en cuenta que la versión inglesa de la Crónica es heterofuncional con respecto al texto original en español[3].

No pudiendo pasar por alto como par español-inglés o inglés-español[4] de contextos paralelos definitorios en legislación, he aquí un ejemplo que se incluye en el expediente de la unidad terminológica "acto terrorista":

Contextos paralelos definitorios

El artículo 1, apartado 3, de este Convenio define "el acto terrorista" como "cualquier acto o amenaza de acto que viole las leyes penales del Estado Parte, que pueda poner en peligro la vida, la integridad física, las libertades de una persona o de un grupo de personas, que cause o	Article 1(3) of this Convention defines a "terrorist act" as "any act which is a violation of the criminal laws of a State Party and which may endanger the life, physical integrity or freedom of, or cause serious injury or death to, any person, any number or group of persons or

[1] 93/627/CEE: Decisión de la Comisión, de 22 de julio de 1993, relativa a las ayudas concedidas por las autoridades españolas con ocasión de la venta por Cenemesa/Cademesa/Conelec de determinados activos a Asea-Brown Boveri (El texto en lengua española es el único auténtico) (Diario Oficial n° L 309 de 13/12/1993 p. 0021 - 0040) 31993D0627/ES. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[2] 93/627/EEC: Commission Decision of 22 July 1993 concerning aid granted by the Spanish authorities on the occasion of the sale by Cenemesa/Cademesa/Conelec of certain selected assets to Asea-Brown Boveri (Only the Spanish text is authentic) 31993D0627/EN. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[3] Al no tener fuerza jurídica la versión traducida de la Crónica en inglés, se mantiene que se ha abordado a efectos informativos, es decir, para informar a jueces, fiscales, abogados u otros expertos anglófonos interesados, etc., e informar adecuadamente se logra más eficazmente en la lengua de recepción.

[4] No se da importancia a la direccionalidad (inglés-español o español-inglés) de los contextos paralelos multilingües en legislación consultados en este estudio. Además, son, en su mayoría, multilingües.

pueda causar daños a los bienes privados o públicos, a los recursos naturales, al medio ambiente o al patrimonio cultural, y cometido con intención de:i)intimidar, causar una situación de pánico, forzar, ejercer presiones u obligar a cualquier gobierno, organismo, institución, población o grupo de ésta, a comprometer cualquier iniciativa o a obviarla, a adoptar, a renunciar a una posición particular o a actuar según determinados principios; oii)perturbar el funcionamiento normal de los servicios públicos, la prestación de servicios básicos a la población o crear una situación de crisis en la misma;iii)provocar una insurrección general en un Estado Parte.[1]

causes or may cause damage to public or private property, natural resources, environmental or cultural heritage and is calculated or intended to:i)intimidate, put in fear, force, coerce or induce any government, body, institution, the general public or any segment thereof, to do or abstain from doing any act, or to adopt or abandon a particular standpoint, or to act according to certain principles; orii)disrupt any public service, the delivery of any essential service to the public or to create a public emergency; oriii)create general insurrection in a State.[2]

Igual que en el caso de los textos paralelos explicativos y asociativos, en este caso también se considera un valor añadido que la equivalencia aparezca preestablecida en la legislación comunitaria, siguiendo el criterio adoptado en esta tesis de dar prioridad a los equivalentes que aparecen recogidos en textos legislativos multilingües de la UE.

No obstante, los contextos paralelos definitorios (en español e inglés) localizados en EUR-lex, según la definición de contexto definitorio recogida más arriba (Translation Bureau 2007, capítulo 3.5.2.), no abundan, como veremos en el análisis de resultados que presentamos más adelante.

Así pues, en función del concepto definitorio, se justifica dotar de calidad definitoria los contextos paralelos en español e inglés en IATE, dado que una de las funciones propias de esta base de datos terminológica[3] es la estandarización de

---

[1] Acción Común 2007/501/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2007 , relativa a la cooperación con el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo (DO L 185 de 17.7.2007, p. 31/34) 32007E0501/ES. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[2] Council Joint Action 2007/501/CFSP of 16 July 2007 on cooperation with the African Centre for Study and Research on Terrorism in the framework of the implementation of the European Union counter-terrorism strategy 32007E0501/EN. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[3] Combina los datos terminológicos de todas las instituciones y órganos europeos, que representa más de 8 millones de términos y 500 000 abreviaturas. Sus datos corresponden a las lenguas oficiales de la UE, además del latín. Desde marzo de 2007 IATE está abierto al público para realizar pruebas, y su puesta en marcha oficial tendrá lugar durante 2007. Es de destacar que ha sido de gran utilidad en aplicación a la traducción de la Crónica, ofreciendo una amplia gama de terminología jurídica al ser que las siguientes bases de datos actuales han sido importadas en IATE que ahora dispone de unas 1,4 millones de entradas multilingües aproximadamente: Eurodicautom (Comisión), TIS (Consejo), Euterpe (PE), Euroterms (Centro de Traducción), CDCTERM (Tribunal de Cuentas), un tesauro del Tribunal de Justicia.

toda la información que contiene, al igual que hace un diccionario de términos con sus correspondientes contextos definitorios.

Aunque en todas las fichas extraídas de IATE no se incluye o no se nos presenta un texto definitorio de conformidad con la citada definición, no plantearemos en esta tesis, digamos, los criterios utilizados por los órganos y las instituciones que configuran IATE en la consolidación de los equivalentes terminológicos o fraseológicos. Confiamos, a este respecto, en la competencia, experiencia y el esfuerzo de estos órganos e instituciones en la composición de esta base de datos.

Veamos, por ejemplo, la siguiente ficha de IATE sobre la unidad terminológica "abordaje":

Área temática	Transporte marítimo, DERECHO
es	
Definición	En Derecho marítimo, choque o colisión de dos o más buques. En el Código penal común, uno de los 'delitos de piratería', que consiste en aproximarse una nave a la otra con la intención de apresarla.
Término	**abordaje**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Nueva Enciclopedia Jurídica, Ed. Francisco Seix, 1983; Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, art. 97 (RCL 1997\345).
Fecha	16/10/1989
en	
Nota	CONTEXT: Law of the sea (of ships)
Término	**collision**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fecha	16/10/1989
Fuente: Council	IATE ID: 793744

En esta ficha se contiene un contexto definitorio, de conformidad con la aludida definición del mismo (Translation Bureau 2007, capítulo 3.5.2.), de "abordaje" pero no de "collision", por ejemplo. En todo caso, en ella se establece la equivalencia entre ambos términos, hecho que resulta suficiente como para considerar la equivalencia como fiable, dada la fuente de la que ha sido extraído.

Llegados a este punto, hemos de recapitular que las equivalencias entre unidades semánticas en español e inglés (en legislación) son las que aparecen

establecidas en los contextos paralelos (en español e inglés), y éstos pueden ser definitorios, explicativos y asociativos.

Por otro lado, existen los contextos no paralelos, aunque éstos sólo son utilizados como recurso de apoyo para verificar la estabilidad del vínculo entre las unidades semánticas en la Crónica.

No obstante, en cuanto a las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación, objeto del presente análisis serán los contextos paralelos en español e inglés utilizados para sus respectivas equivalencias entre unidades semánticas en español e inglés, en cuanto que, en español, son éstas las que se encuentran en la Crónica y, en inglés, son éstas las que se utilizan en su traducción.

5.2.2. Contextos en los expedientes de las unidades semánticas de coincidencia conceptual y contextos paralelos en español e inglés (en textos legislativos)

En este apartado, dado el carácter complejo de las unidades semánticas de coincidencia conceptual, se presta especial atención a los contextos aprovechados para su creación en inglés y a las fuentes de los textos de los mismos en cuanto a su procedencia. Cabe reiterar aquí que el grado de lexicalización de una unidad semántica sugiere una relación con su grado de localización, al tener en cuenta que, en las unidades semánticas de coincidencia conceptual, las soluciones en su traducción al inglés pueden variar, dependiendo, en su caso, de los contextos localizados.

Dicho de otro modo, estas unidades semánticas, tal como se presentan léxicamente en la Crónica, no se encuentran en las equivalencias en español e inglés establecidas en los textos paralelos en español e inglés en legislación, por las razones que sean, precisando que mediante sus rasgos semánticos, variantes léxicas y sintácticas se establezca una solución de equivalencia entre ellas y unidades semánticas en inglés al basarse tanto en los contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella como en los contextos no paralelos en legislación y fuera de ella en español e inglés.

Así pues, cabe señalar que estos contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella como en los contextos no paralelos en legislación y fuera de ella en español e inglés pueden ser definitorios, explicativos y asociativos, respectivamente. Veamos, por ejemplo, una tabla en la cual figuran estos contextos con respecto a sus relaciones entre sí:

Contextos paralelos en legislación	**Contextos paralelos no en legislación**	**Contextos no paralelos en legislación**	**Contextos no paralelos no en legislación**
en español e inglés	en español e inglés	en español	en español
en otra lengua e inglés	en otra lengua e inglés	en inglés	en inglés

Esta variedad de posibilidades de contextos en que pueden basarse las equivalencias de unidades semánticas de coincidencia conceptual es el principal factor que nos ha permitido distinguir el grado de coincidencia conceptual de éstas entre comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

5.2.2.1. Contextos en los expedientes de las unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria

En cuanto a las unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria, persiste una zona gris en cuanto a la procedencia de los contextos en los que se basa la equivalencia entre ellas y sus equivalentes en inglés. Esta zona gris localizada entre las aplicaciones de contextos comunitarios y no comunitarios exige cierta prudencia en la interpretación de las soluciones obtenidas en éstas, en la medida en que se encuentran contextualmente “mezcladas”.

En primer lugar, las soluciones prescritas por los contextos para los términos de una palabra pueden ser blancas o negras, en ausencia de un margen de graduación entre estos colores que podría tener, por ejemplo, la solución en la traducción de una unidad semántica compuesta de más de una palabra, mientras que cada palabra de este grupo puede revestirse de blanco o negro, es decir, ser comunitaria o no comunitaria, dando lugar a un matiz de gris en función del número de éstas y sus correspondientes colores. En la solución de dicha unidad, dependiendo de los contextos en que se basara por razones de estilo, calidad,

disponibilidad de recursos etcétera, subsistiría un margen de variación sintáctica o semántica y, por ende, de variación semántica o sintáctica.

A este respecto, conviene apuntar que un grupo de palabras, debido a su uso habitual fijo, se convierte en una sola unidad léxica, funcionando como palabra autónoma según la definición de lexicalización del Translation Bureau (2007, glosario). Sin embargo, el grado de lexicalización de una palabra puede variar en general y de conformidad con esta tesis en dar a priori la utilización de equivalencias preestablecidas en contextos paralelos multilingües en legislación en la traducción de la Crónica. El dar a priori en la presente tesis la utilización de equivalencias en contextos paralelos multilingües en legislación deja al margen lo que se denominan las unidades semánticas de coincidencia conceptual porque sus soluciones de traducción no se presentan a través de coincidir intrínsicamente, plenamente o en absoluto con unidades semánticas en español que se encuentran en equivalencias entre ellas mismas y unidades semánticas en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación.

Al contrario, en función de cada una de las palabras del grupo de palabras de una unidad semántica de coincidencia conceptual casi-comunitaria, las soluciones de traducción se podrían haber presentado por medio de la utilización de un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo en español en la búsqueda en legislación de una equivalencia entre éste y una unidad semántica en inglés entre contextos paralelos en español e inglés en legislación, la creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés a base de una unidad semántica o más[1] en inglés en contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella y contextos no paralelos en inglés en legislación y fuera de ella, la coincidencia conceptual con una unidad semántica en otra lengua (p. ej., francés) y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos multilingües en legislación, con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés no en legislación (p. ej., Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) o en un mismo contexto en español (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel)

[1] Dependiendo de la longitud de la unidad semántica en cuestión en español en la Crónica, su solución de traducción puede basarse en una o más unidades semánticas consultadas para ella.

(2006)), con una unidad semántica en español como extranjerismo en inglés en un contexto en español (p. ej., Banco de la Nación Argentina (2001)), con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y fuera de ella y, por último, en algunos casos, se podrían haber presentado por medio de la incorporación de algunos o todos esos criterios de una manera u otra.

Para simplificar, las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria se caracterizan por ser más de una palabra y por basarse en contextos definitorios, explicativos y asociativos de textos de fuentes comunitarias y no comunitarias, de coincidencia variable según los casos.

1. Ejemplo: expediente de la unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria "convenio regulador de la separación conyugal" con respecto a los contextos en que se basa su traducción al inglés.

Considerando que es conveniente ahora introducir un ejemplo de una unidad semántica de coincidencia conceptual casi-comunitaria para poder señalar los contextos en los cuales se basa la equivalencia entre ella y su equivalente, figura a continuación el expediente de la unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria "convenio regulador de la separación conyugal":

es	
Término (casi-com.)	**convenio regulador de la separación conyugal**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (no com.-def.)	***Área Temática*** Derecho civil
	Término convenio regulador de divorcio o separación
	Fte. térm. Alcaraz, E. y Hughes, B.: Diccionario de Términos Jurídicos, Ariel, Barcelona, 2005.
	"divorce/separation settlement; *propuesta de convenio regulador*"
Contexto (com.-asoc.)	", incluso en caso de <u>separación conyugal</u> o de disolución del matrimonio."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 16 de mayo de 2002. Heinrich Bredemeier contra Landwirtschaftskammer Hannover, en el que participa Wilhelm Wieggrebe y Irmtraut Bredemeier. Petición de decisión prejudicial: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Alemania. Política agrícola común - Régimen de cuotas lecheras - Concesión de una cantidad de referencia específica - Beneficiarios - Productores que se hacen cargo de una explotación a través de vías análogas a la herencia una vez expirado el compromiso de no comercialización

	contraído por el autor de la sucesión - Interpretación del artículo 3 bis del Reglamento (CEE) n. 857/84, en su versión modificada por el Reglamento (CEE) n. 1639/91. Asunto C-384/00. 62000J0384/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** agricultura , carne de vacuno , productos lácteos
en	
Término	**settlement for the spouses to separate**
Contexto	“, even if the spouses should separate or the marriage be dissolved.”
Fte. contexto	Judgment of the Court (Second Chamber) of 16 May 2002. Heinrich Bredemeier v Landwirtschaftskammer Hannover, and Wilhelm Wieggrebe and Irmtraut Bredemeier. Reference for a preliminary ruling: Niedersächsisches Oberverwaltungsgericht - Germany. Common agricultural policy - Milk quota scheme - Grant of a special reference quantity - Beneficiaries - Producers who take over a holding by similar means to inheritance after the expiry of the non-marketing undertaking entered into by their predecessors - Interpretation of Article 3a of Regulation (EEC) No 857/84, as amended by Regulation (EEC) No 1639/91. Case C-384/00. 62000J0384/EN
Fecha	del documento: 16/05/2002

En este caso para atender al par de palabras “convenio regulador” de la unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria en la Crónica en español “convenio regulador de la separación conyugal”, el contexto en el que se basa la palabra “settlement” de la unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria en la Crónica en inglés “settlement for the spouses to separate” es del Diccionario de Términos Jurídicos (Alcaraz y Hughes 2005), recurso que no es comunitario.

Después, para atender a la unidad terminológica “separación conyugal” de la Crónica en español, se basa en la equivalencia preestablecida entre “separación conyugal” y “spouses should separate” en los textos paralelos (en español e inglés) de EUR-lex contenidos en el citado expediente. Por otro lado, para modular “spouses should separate”[1] en función de la unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria en la Crónica en inglés “settlement for the spouses to separate” de acuerdo con las circunstancias contextuales en este caso en la Crónica:

[1] Anotamos el esfuerzo suplementario en la coincidencia conceptual forzada de los términos que no se hallan intrínsicamente entre los textos paralelos en español e inglés en legislación en cómo se ha tenido que matizar, en este caso, la unidad semántica en inglés de la equivalencia hallada entre los textos paralelos en español e inglés en legislación en función del contexto de que se trata en la Crónica.

16.1. La **STS 5-10-2005 (RC 563/1999)** desestima el recurso interpuesto por la actora frente a la sentencia que rechazó su recurso de apelación y el del demandado contra la sentencia de instancia que había desestimado la demanda por la que se ejercía la acción de tercería de dominio y la reconvención por la que se pretendía la declaración de nulidad del convenio regulador de la separación conyugal y de la escritura de compraventa otorgada por el cónyuge de la actora a ésta respecto a la venta de la mitad indivisa de la vivienda.

16.1. The Judgment of the Supreme Court of 5-10-2005 (Appeal 563/1999) dismisses an appeal brought by a claimant to challenge a judgment rejecting her appeal and that of the defendant to challenge a judgment at first instance rejecting an application originating third-party proceedings to claim ownership and a counterclaim seeking to establish the invalidity of a settlement for the spouses to separate and a purchase deed granted by the claimant's spouse to her in respect of the sale of an undivided half of a home.

En el caso de la equivalencia entre "convenio regulador de la separación conyugal" y "settlement for the spouses to separate" vemos cómo de abajo arriba el proceso de localización hasta la matización de los resultados de ello se lleva a cabo conforme a las circunstancias del contexto del texto objeto de traducción, para conseguir una equivalencia homogeneizada en función de esos tres contextos.

Además, no pudiéndose pasar por alto en este caso anotar qué tipos de contexto se han utilizado en la traducción, los contextos paralelos en español e inglés de textos legislativos son asociativos y el texto no comunitario es definitorio por ser una entrada de diccionario. En otras palabras, los primeros contextos en español e inglés, además de ser comunitarios, son asociativos y el segundo contexto, además de no ser comunitario, es definitorio.

5.2.2.2. Contextos en los expedientes de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria

En comparación con los contextos en los que se basan las equivalencias entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria en español e inglés, las soluciones a las que se llega para designar una equivalencia en español e inglés entre unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria son menos complejas al basarse sólo en los contextos paralelos y no paralelos en español e inglés de textos legislativos.

Al igual que las equivalencias en español e inglés entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria, las equivalencias en español e inglés entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual

comunitaria se podrían haber presentado, aunque de forma limitada, por medio de la utilización de un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo en español en la búsqueda en legislación de una equivalencia entre éste y una unidad semántica en inglés entre contextos paralelos en español e inglés en legislación, la creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés a base de una unidad semántica o más[1] en inglés en contextos paralelos en español e inglés y en inglés y otra lengua en legislación y contextos no paralelos en inglés en legislación, la coincidencia conceptual con una unidad semántica en otra lengua (p. ej., francés) y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos multilingües en legislación, con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y, por último, en el caso de algunas de las equivalencias en español e inglés entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, se podrían haber presentado por medio de la incorporación de algunos o todos esos criterios de una manera u otra.

Para simplificar, las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria se caracterizan por ser de una palabra o más y por basarse en contextos definitorios, explicativos y asociativos de textos de fuentes comunitarias.

1. Ejemplo: expediente de la unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria “exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida” con respecto a los contextos en que se basa su traducción al inglés.

Considerando que es conveniente ahora introducir un ejemplo de una unidad semántica de coincidencia conceptual comunitaria para poder señalar los contextos en los cuales se basa la equivalencia entre ella y su equivalente, figura a continuación el expediente de la unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria “exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida”:

[1] Dependiendo de la longitud de la unidad semántica en cuestión en español en la Crónica, su solución de traducción puede basarse en una o más unidades semánticas consultadas para ella.

es	
Término (com.)	**exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Véanse (com.-def.)	***Área temática*** DERECHO **es** ***Definición*** "daño": en general, el perjuicio material o moral que sufre una persona o sus bienes por la conducta de otra persona o cualquier otra causa insoslayable. *Fte. definición* Dicc. Enciclop. Profes. de Finanzas y Empresa; Instit. Sup. de Técnicas y Prácticas Bancarias, Madrid 2001. *Nota* XREF: Véanse "indemnización" (A054710), "indemnización por daños y perjuicios" (A171946), "acción por daños y perjuicios" (A089868) y "daños y perjuicios" (A051837). **Término perjuicio** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fecha* 20/01/1988 **Término daño** *Fiabilidad* 2 (Mínimamente fiable) *Fecha* 20/01/1988 **en** **Término damage** *Fiabilidad* 1 (Fiabilidad no acreditada) *Fte. térm.* Order of the President of the Court of First Instance of 19 December 2001, Joined cases T-195/01 R and T-207/01 R, Grounds, point 97, 62001B0195 *Fecha* 03/12/2007 *Fuente*: Council IATE ID: 761143
Contexto (com.-asoc.)	"58. En el Derecho austriaco, el artículo 6, apartado 1, de la Konkursordnung (Ley austriaca sobre procedimiento concursal; RGBl. nº 337/1914), en su versión aplicable al litigio (en lo sucesivo, «KO»), prohíbe que, una vez iniciado el procedimiento concursal, pueda ejercitarse una acción o continuarse un litigio ya iniciado acerca de derechos sobre los bienes integrados en la masa activa de la sociedad incursa en dicho procedimiento."
Fte. contexto	Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 17 de marzo de 2005. Comisión de las Comunidades Europeas contra AMI Semiconductor Belgium BVBA y otros. Cláusula compromisoria - Designación del Tribunal de Primera Instancia - Competencia del Tribunal de Justicia - Partes en liquidación - Capacidad procesal - Reglamento (CE) nº 1346/2000 - Procedimientos de insolvencia - Recuperación de anticipos - Reembolso en virtud de una cláusula contractual - Responsabilidad solidaria - Repetición de lo indebido. Asunto C-294/02. (Recopilación de Jurisprudencia 2005 página I-02175) 62002J0294/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** investigación y desarrollo tecnológico
Contexto (com.-asoc.)	"Sobre todo si se tiene en cuenta que tanto el requisito de traducción del texto de la patente redactado en lengua extranjera como la sanción de ineficacia ab initio de la patente en el caso de no presentarse tal traducción se prevén en el Convenio no como obligaciones, sino como mera facultad de los Estados contratantes (véase la nota 4 supra)."
Fte. contexto	Conclusiones del Abogado General La Pergola presentadas el 22 de

	abril de 1999. BASF AG contra Präsident des Deutschen Patentamts. Petición de decisión prejudicial: Bundespatentgericht - Alemania. Libre circulación de mercancías - Medidas de efecto equivalente - Patente europea privada de efectos por falta de traducción. Asunto C-44/98. (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-06269) 61998C0044/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libre circulación de mercancías , restricciones cuantitativas , medidas de efecto equivalente
Término sinónimo a exigiendo la necesidad de […] que justifique	**exigir la necesidad de […] para justificar**
Contexto (com.-asoc.)	"53. Volviendo al paralelismo que he mencionado anteriormente en relación con el artículo 235, he de recordar que tal disposición no se limita a exigir la «necesidad» de una medida para justificar la competencia de la Comunidad, sino que supedita a requisitos y procedimientos precisos la comprobación de tal necesidad y, por lo tanto, su idoneidad para fundar la referida competencia."
Fte. contexto	Conclusiones acumuladas del Abogado General Tizzano presentadas el 31 de enero de 2002. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. Asunto C-466/98. Incumplimiento de Estado - Celebración y aplicación por un Estado miembro de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América - Acuerdo que autoriza a los Estados Unidos de América a revocar, suspender o limitar los derechos de tráfico de las compañías aéreas designadas por el Reino Unido que no pertenezcan a éste o a nacionales británicos - Artículo 52 del Tratado CE (actualmente artículo 43 CE, tras su modificación). Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Dinamarca. Asunto C-467/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Suecia. Asunto C-468/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de Bélgica. Asunto C-471/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra Gran Ducado de Luxemburgo. Asunto C-472/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria. Asunto C-475/98. Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal de Alemania. Asunto C-476/98. Incumplimiento de Estado - Celebración y aplicación por un Estado miembro de un acuerdo bilateral denominado de cielo abierto con los Estados Unidos de América - Derecho derivado que regula el mercado interior del transporte aéreo [Reglamentos (CEE) nos 2299/89, 2407/92, 2408/92, 2409/92 y 95/93] - Competencia externa de la Comunidad - Artículo 52 del Tratado CE (actualmente artículo 43 CE, tras su modificación) - Artículo 5 del Tratado CE (actualmente artículo 10 CE). (Recopilación de Jurisprudencia 2002 página I-09427) 61998C0466/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex... ***Materia:*** libertad de establecimiento y de servicios , derecho de establecimiento , transportes
en	
Término	**requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified**
Contexto	"58. Under Austrian law, Paragraph 6(1) of the Konkursordnung (Austrian Insolvency Code, RGBl. No 337/1914, in the version applicable to these proceedings, hereinafter 'the KO'), actions to enforce claims against assets forming part of the insolvency estate cannot be brought or continued once insolvency proceedings have been

	commenced."
Fte. contexto	Judgment of the Court (First Chamber) of 17 March 2005. Commission of the European Communities v AMI Semiconductor Belgium BVBA and Others. Arbitration clause - Designation of the Court of First Instance - Jurisdiction of the Court of Justice - Parties in liquidation - Capacity to be parties to legal proceedings - Council Regulation (EC) No 1346/2000 - Insolvency proceedings - Recovery of advances - Reimbursement under a clause of the contract - Joint and several liability - Recovery of sums paid but not due. Case C-294/02. 62002J0294/EN
Fecha	del documento: 17/03/2005
Contexto	"That is so a fortiori since the Convention makes provision for both the requirement for the text of a patent drafted in a foreign language to be translated and the penalty that the patent will be void ab initio if a translation is not filed not as obligations, but merely as options for the Contracting States (see footnote 4 above)."
Fte. contexto	Opinion of Mr Advocate General La Pergola delivered on 22 April 1999. BASF AG v Präsident des Deutschen Patentamts. Reference for a preliminary ruling: Bundespatentgericht - Germany. Free movement of goods - Measures having equivalent effect - European patent ruled void ab initio for failure to file a translation. Case C-44/98. 61998C0044/EN
Fecha	del documento: 22/04/1999
Contexto	"53 To return to the parallelism I have mentioned above with specific respect to Article 235, I would point out that that article does not confine itself to requiring a measure to be \`necessary' if Community competence is to be justified, but lays down precise conditions and procedures for the determination of that necessity and, hence, whether it is capable of founding such competence."
Fte. contexto	Joined opinion of Mr Advocate General Tizzano delivered on 31 Januari 2002. Commission of the European Communities v United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland. Case C-466/98. Failure by a Member State to fulfil its obligations - Conclusion and application by a Member State of a bilateral agreement with the United States of America - Agreement authorising the United States of America to revoke, suspend or limit the traffic rights of air carriers designated by the United Kingdom which are not owned by the latter or its nationals - Article 52 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 43 EC). Commission of the European Communities v Kingdom of Denmark. Case C-467/98. Commission of the European Communities v Kingdom of Sweden. Case C-468/98. Commission of the European Communities v Kingdom of Belgium. Case C-471/98. Commission of the European Communities v Grand Duchy of Luxemburg. Case C-472/98. Commission of the European Communities v Republic of Austria. Case C-475/98. Commission of the European Communities v Federal Republic of Germany. Case C-476/98. Failure by a Member State to fulfil its obligations - Conclusion and application by a Member State of a bilateral 'open skies' agreement with the United States of America - Secondary legislation governing the internal air transport market (Regulations (EEC) Nos 2299/89, 2407/92, 2408/92, 2409/92 and 95/93) - External competence of the Community - Article 52 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 43 EC) - Article 5 of the EC Treaty (now Article 10 EC). 61998C0466/EN
Fecha	del documento: 31/01/2002

A primera vista, en este caso, parece que la unidad fraseológica se puede dividir en dos o más partes de conformidad con los textos sobre los que se basa la equivalencia entre ella y la unidad fraseológica en inglés. Sin embargo, dividir "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida" no se ha estimado oportuno en relación con la unidad fraseológica en inglés "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified" por las diferencias sintácticas que en ella precisan que se tenga también en consideración en este análisis toda la unidad fraseológica en español. A este respecto, cabe analizar la estructura de "…exigir la necesidad de una medida para justificar…" en el contexto en español y la de "…requiring a measure to be necessary if Community competence is to be justified…" en el contexto en inglés (de los contextos paralelos asociativos en español e inglés en legislación) en relación con la de "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique" en el contexto en español y la de "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified" en el contexto en inglés (en la Crónica) para que se destaque la existencia de una estructura principal común a esas dos frases en español (exigir/exigiendo la necesidad de…para justificar/que justifique…) y, en consecuencia, a esas dos frases en inglés (requiring…to be necessary if…is to be justified):

Contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex

"53. Volviendo al paralelismo que he mencionado anteriormente en relación con el artículo 235, he de recordar que tal disposición no se limita a exigir la «necesidad» de una medida para justificar la competencia de la Comunidad, sino que supedita a requisitos y procedimientos precisos la comprobación de tal necesidad y, por lo tanto, su idoneidad para fundar la referida competencia."	"53 To return to the parallelism I have mentioned above with specific respect to Article 235, I would point out that that article does not confine itself to requiring a measure to be `necessary' if Community competence is to be justified, but lays down precise conditions and procedures for the determination of that necessity and, hence, whether it is capable of founding such competence."

Contextos paralelos asociativos en español e inglés de la Crónica

12.2. En dos sentencias sucesivas, la STS 30-3-2006 (RC 2781/1999), y la STS 12-5-2006 (RC 3240/1999), la Sala Primera se ha decantado de forma manifiesta por la aplicación de un criterio flexible a la hora de declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado durante el	12.2. In two judgments which followed, the Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2781/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 12-5-2006 (Appeal 3240/1999), the First Chamber has manifestly opted for the application of a flexible approach

periodo de retroacción de la quiebra y que afectan a terceros, exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida.

when declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively and which third parties face, by requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified.

En estos contextos se destaca que en la traducción al inglés de "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida" la estructura principal de "requiring a measure to be necessary if Community competence is to be justified" (en el contexto en inglés de los contextos paralelos asociativos en legislación) se ha conservado en "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified" (en el contexto en inglés en la Crónica), y es por este motivo por el que se ha optado por fichar en un expediente estas frases enteras en español e inglés de la Crónica.

Atendiendo a "la sanción de ineficacia sobrevenida" de "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida" y "penalty that the acts will be void" de "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified", son de destacar las estructuras de "la sanción de ineficacia sobrevenida" y "penalty that the acts will be void", en cuanto que en esta última está incluida la palabra "acts" que no aparece en español en "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida". Así pues, en cuanto a estas estructuras en español e inglés, es preciso recoger, junto con sus contextos paralelos asociativos en español e inglés en la Crónica, sus respectivos contextos paralelos asociativos en español e inglés en legislación que se contienen en el expediente citado más arriba.

Contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex

"Sobre todo si se tiene en cuenta que tanto el requisito de traducción del texto de la patente redactado en lengua extranjera como la sanción de ineficacia ab initio de la patente en el caso de no presentarse tal traducción se prevén en el Convenio no como obligaciones, sino como mera facultad de los Estados contratantes (véase la nota 4 supra)."

"That is so a fortiori since the Convention makes provision for both the requirement for the text of a patent drafted in a foreign language to be translated and the penalty that the patent will be void ab initio if a translation is not filed not as obligations, but merely as options for the Contracting States (see footnote 4 above)."

Contextos paralelos asociativos en español e inglés de la Crónica

12.2. En dos sentencias sucesivas, la STS 30-3-2006 (RC 2781/1999), y la STS 12-5-2006 (RC 3240/1999), la Sala Primera se ha decantado de forma manifiesta por la aplicación de un criterio flexible a la hora de declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra y que afectan a terceros, exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique **la sanción de ineficacia sobrevenida**.	12.2. In two judgments which followed, the Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2781/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 12-5-2006 (Appeal 3240/1999), the First Chamber has manifestly opted for the application of a flexible approach when declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively and which third parties face, by requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a **penalty that the acts will be void** is to be justified.

Subrayar "declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado" y "declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person" (en los contextos en español e inglés en la Crónica) se ha estimado oportuno para enfatizar que los actos realizados por el quebrado en este caso son de interés en las sentencias indicadas en función del contexto y para nosotros, con respecto a la modulación de este hecho con una solución de sustitución de "acts" por "patent" en la estructura de la equivalencia entre "la sanción de ineficacia ab initio de la patente" y "the penalty that the patent will be void ab initio" para poderse aplicar en la traducción de "la sanción de ineficacia sobrevenida" a "penalty that the acts will be void". Y por último, el emplear el futuro simple de *to be void* "will be void" cumple con "sobrevenida" en cuanto que acaece "la sanción de ineficacia" después de justificarse, del mismo modo que "the acts will be void" *once it is justified*.

Y en último lugar, atendiendo a los fenómenos restantes entre las frases "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida" y "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified" (en la Crónica), las palabras "perjuicio" y "masa activa" y sus equivalentes en inglés "damage" y "insolvency estate" se basan en contextos paralelos asociativos y definitorios en español e inglés en legislación, del mismo que se establecen las equivalencias en legislación en esta tesis.

En cuanto a "masa activa", visto que no ha sido adecuado basarla en la equivalencia propuesta por IATE entre ella y "active mass" o "effective mass" (IATE ID : 1368119 : 24/09/2003) (en el contexto de magnétisme de la ciencias de la tierra), emplear "insolvency estate", su equivalente en inglés en el contexto en inglés de los contextos asociativos paralelos en legislación en español e inglés, en "requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified" (en la Crónica), se ha estimado oportuno conforme a la materia de la que se tratan los textos paralelos en legislación en español e inglés (que contiene el expediente que figura arriba) y los contextos en español e inglés en la Crónica que figuran a continuación:

Contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex

"58. En el Derecho austriaco, el artículo 6, apartado 1, de la Konkursordnung (Ley austriaca sobre procedimiento concursal; RGBl. nº 337/1914), en su versión aplicable al litigio (en lo sucesivo, «KO»), prohíbe que, una vez iniciado el procedimiento concursal, pueda ejercitarse una acción o continuarse un litigio ya iniciado acerca de derechos sobre los bienes integrados en la **masa activa** de la sociedad incursa en dicho procedimiento."	"58. Under Austrian law, Paragraph 6(1) of the Konkursordnung (Austrian Insolvency Code, RGBl. No 337/1914, in the version applicable to these proceedings, hereinafter 'the KO'), actions to enforce claims against assets forming part of the **insolvency estate** cannot be brought or continued once insolvency proceedings have been commenced."

Contextos en español e inglés en la Crónica

12.2. En dos sentencias sucesivas, la STS 30-3-2006 (RC 2781/1999), y la STS 12-5-2006 (RC 3240/1999), la Sala Primera se ha decantado de forma manifiesta por la aplicación de un criterio flexible a la hora de declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra y que afectan a terceros, exigiendo la necesidad de un perjuicio para la **masa activa** que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida.	12.2. In two judgments which followed, the Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2781/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 12-5-2006 (Appeal 3240/1999), the First Chamber has manifestly opted for the application of a flexible approach when declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively and which third parties face, by requiring damage to the **insolvency estate** to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified.

Vemos que en el caso de los contextos paralelos asociativos en español e inglés que "procedimiento concursal" equivale a "insolvency proceedings" y que, en el caso de los contextos en español e inglés en la Crónica, "quiebra" equivale a "insolvency" si recogemos los siguientes contextos paralelos asociativos en español e inglés de EUR-lex que se contienen en el expediente de la unidad

fraseológica de EUR-lex "durante el periodo de retroacción de la quiebra"[1], subrayada en la tabla anterior, y que figura a continuación con su correspondiente equivalente contextualizado en inglés:

"22 Esto es, en mi opinión, lo que sucede en el caso de autos: el litigio principal se contrae a decidir si Dornier tiene la obligación de reintegrar a la masa de la quiebra las cantidades que recibió de Piaggio durante el período de retroacción de la quiebra[2]".	"22 That, in my view, is the position in the present case: the only issue in the main action is whether Dornier is required to restore to the body of creditors the amounts which it received from Piaggio during the period to which the insolvency applies retroactively[3]".

De acuerdo con los otros rasgos subrayados, "procedimiento concursal" e "insolvency proceedings" y "durante el periodo de retroacción de la quiebra" y "during the period to which the insolvency applies retroactively", en las dos tablas arriba en las que figuran sus respectivos contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex—que se contienen en el expediente de la unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria "exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida" y el expediente de la unidad fraseológica en EUR-lex "durante el periodo de retroacción de la quiebra"—, se justifica que en la traducción al inglés del contexto en español en la Crónica, que figura en la correspondiente tabla arriba, que se emplee "insolvency estate" para "masa activa" al tener en cuenta que este contexto en español en la Crónica y estos otros dos contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex coinciden temáticamente por el hecho de que, en éstos últimos, "insolvency" de "insolvency proceedings" se emplea

[1] La unidad fraseológica "durante el periodo de retroacción de la quiebra" se cataloga en un expediente de las unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE de conformidad con la categorización de las mismas en esta tesis.

[2] Véanse « durante el período de retroacción de la quiebra » en *Conclusiones del Abogado General Ruiz-Jarabo Colomer presentadas el 4 de marzo de 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA contra International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH y Ministero della Difesa. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Genova - Italia. Ayudas de Estado - Artículo 92 del Tratado CE (actualmente, tras su modificación, artículo 87 CE) - Ayuda nueva - Notificación previa. Asunto C-295/97.* (Recopilación de Jurisprudencia 1999 página I-03735) 61997C0295/ES http://eur-lex.europa.eu/Lex...

[3] Véanse « during the period to which the insolvency applies retroactively » en *Opinion of Mr Advocate General Ruiz-Jarabo Colomer delivered on 4 March 1999. Industrie Aeronautiche e Meccaniche Rinaldo Piaggio SpA v International Factors Italia SpA (Ifitalia), Dornier Luftfahrt GmbH and Ministero della Difesa. Reference for a preliminary ruling: Tribunale di Genova - Italy. State aid - Article 92 of the EC Treaty (now, after amendment, Article 87 EC) - New aid - Prior notification. Case C-295/97.* 61997C0295/EN.

como equivalente a “concursal” de “procedimiento concursal” y “insolvency” de “during the period to which the insolvency applies retroactively” se emplea como equivalente a “quiebra” de “durante el período de retroacción de la quiebra”.

En todo caso, disponemos de tres pruebas textuales, todas comunitarias y fiables, para justificar “insolvency estate” como equivalente a “masa activa” en este caso en la Crónica.

Sobre todo, lo que debe destacar de este ejemplo es cómo se ha podido solucionar la traducción de una frase de la longitud de “exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida” por medio de la modulación sintáctica, con soluciones semánticas distintas, de unidades fraseológicas parecidas estructuralmente de contextos paralelos en español e inglés en legislación.

5.2.2.3. Contextos en los expedientes de las unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria

Al igual que son menos complejas las soluciones a las que se llega para designar una equivalencia en español e inglés entre unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria que a las que se llega para designar una equivalencia en español e inglés entre unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria en función de los contextos en los que se basan, también lo son las soluciones a las que se llega para designar una equivalencia en español e inglés entre unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria, porque éstas sólo se basan en contextos en español e inglés no legislativos.

Las equivalencias en español e inglés entre las unidades semánticas de coincidencia no comunitaria se podrían haber presentado por medio de la utilización de un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo en español en la búsqueda de una equivalencia entre éste y una unidad semántica en inglés entre contextos paralelos en español e inglés no en legislación (p. ej., en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) o en un mismo contexto

en español (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)), con una unidad semántica en español como extranjerismo en inglés en un contexto en español (p. ej., Banco de la Nación Argentina (2001)), la creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés a base de una unidad semántica o más[1] en inglés en contextos paralelos y no paralelos en español e inglés no en legislación, salvo en casos excepcionales en contextos no paralelos en español, la coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos no en legislación o con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés no en legislación (p. ej., Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) o en un mismo contexto en español (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)) y, por último, en el caso de algunas de las equivalencias en español e inglés entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria, se podrían haber presentado por medio de la incorporación de algunos o todos esos criterios de una manera u otra.

Para simplificar, las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria se caracterizan por ser de una palabra o más y por basarse en contextos definitorios, explicativos y asociativos de textos de fuentes no comunitarias.

1. Ejemplo: expediente de la unidad fraseológica de coincidencia conceptual no comunitaria "“carga y descarga sin coste para el buque”" con respecto a los contextos en que se basa su traducción al inglés.

Considerando que es conveniente ahora introducir un ejemplo de una unidad semántica de coincidencia conceptual no comunitaria para poder señalar los contextos en los cuales se basa la equivalencia entre ella y su equivalente, figura a continuación el expediente de la unidad fraseológica de coincidencia conceptual no comunitaria "“carga y descarga sin coste para el buque”":

[1] Dependiendo de la longitud de la unidad semántica en cuestión en español en la Crónica, su solución de traducción puede basarse en una o más unidades semánticas consultadas para ella.

es	
Término	**“carga y descarga sin coste para el buque”**
Fte. término	La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006
Contexto	“La cláusula “FIO” (Free In and Out) significa, en el transporte marítimo internacional “carga y descarga sin coste para el buque”, en tanto que la modalidad “FIOS” (Free In and Out Stowed) vendría a traducirse como “carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque” (“stowed” es el almacenamiento que se aplica a las mercaderías embaladas o empaquetadas). La variante “FIOST” (Free In and Out Stowed/Trimmed) se aplica a la nivelación de mercaderías a granel.”
Fte. contexto	STS DE 30.03.06 (REC. 3113/1999; S. 1.ª). COMPRAVENTA MERCANTIL. OTROS SUPUESTOS//COMPRAVENTA. COMPRAVENTAS ESPECIALES. OTRAS//SEGURO. SEGUROS DE DAÑOS. DE TRANSPORTES. MARÍTIMOS (RI §1018304). Diario del Derecho. Edición de 26/07/2006.© PORTALDERECHO 2001-2008 http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1018304
en	
Término	**“free in and out”**
Fecha	del documento: 26/07/2006

La unidad fraseológica ““carga y descarga sin coste para el buque”” se emplea en la Crónica exactamente del mismo modo que en el contexto en español contenido en el expediente de la misma. Por tanto, este contexto en inglés, además de no encontrarse en legislación, es definitorio, en tanto que aporta una traducción al español del significado de la sigla ““FIOS” (Free In and Out)”, que según ella significa, en el transporte marítimo internacional, “carga y descarga sin coste para el buque”. Veamos cómo se emplea esta unidad fraseológica en el contexto de la Crónica que figura a continuación así como un ejemplo más de su estructuración como tal:

Contextos en español e inglés en la Crónica

6.4. Particular interés presenta también la **STS 30-3-2006 (RC 3113/1999),** que estudia el **significado de las cláusulas FIO**. Después de indicar que éstas significan en el transporte marítimo internacional “carga y descarga sin coste para el buque”, precisa la Sentencia que, como pone de relieve la doctrina, las cláusulas FIO, FIOS o FIOST se traducen en un reparto de costes en el seno de la economía del contrato, tratándose, en principio, y salvo indicación contraria, de cláusulas financieras que **no sirven para invertir la regla de que los riesgos en las operaciones de estiba**

6.4. The Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 3113/1999) which examines **the meaning of FIO clauses** is of special interest. After laying down that in international maritime transport they mean “free in and out”, the judgment states that, as the relevant case-law contends, FIO, FIOS or FIOST clauses translate into cost sharing in the economics of contracts, which, in principle, unless otherwise mentioned, as regards financial clauses, **do not serve to reverse the rule that risks to stowage operations correspond to charterers** rather than to

corresponden al fletador, y no al cargador, que es lo que se deduce de la regla del artículo 3º.8 de las Reglas de La Haya-Visby.

shippers, as it is a result of the rule of Article III, Section 8 of the Hague-Visby Rules.

Objeto del contexto de la Crónica y el del Diario Oficial (26/07/2006) (PortalDerecho, S.A. (Iustel)) es la STS (Sentencia de Tribunal Supremo) 30-3-2006 (RC (Recurso de Casación) 3113/1999). En el contexto del Diario Oficial (26/07/2006), la frase "“carga y descarga sin coste para el buque”" viene señalada como traducción al español de "FIOS", "en tanto que la modalidad "FIOS" (Free In and Out Stowed) "vendría a traducirse como "carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque"", y, en el contexto de la Crónica, no viene señalada como tal, sino como significado de "las cláusulas FIOS" en el transporte marítimo internacional, en tanto que "Particular interés presenta también la STS 30-3-2006 (RC 3113/1999), que estudia el significado de las cláusulas FIO.

Así pues, en la traducción de la frase "“carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque”" el enlace entre ésta y "FIOS" quedaba pendiente, en tanto que, a diferencia del contexto de la Crónica en el cual sólo se trata del "significado de las cláusulas FIO" como "“carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque”", quedaba como último factor determinante que, además de tener este significado "en el transporte marítimo internacional" en los dos contextos (de la Crónica y el Diario Oficial 26/07/2006), "la modalidad "FIOS" (Free In and Out Stowed) vendría a traducirse como "carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque"" en el contexto del Diario Oficial (26/07/2006).

Al referirse sólo a "las cláusulas FIO", no se señala de manera directa y como traducción y significado en el contexto de la Crónica, como se hace en el contexto del Diario Oficial (26/07/2006) en tanto que "“carga, descarga, estiba, desestiba sin coste para el buque”" corresponde a "Free In and Out Stowed", hecho que se establece a través de consultar más información sobre este pendiente enlace en una fuente no comunitaria en este caso.

5.2.3. Resumen sobre los contextos en los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas en la Crónica

Recapitulando los tipos de contexto tenidos en cuenta para el presente análisis, los contextos definitorios contienen los rasgos esenciales del concepto estudiado, los contextos explicativos ofrecen información sobre algunos de esos rasgos y los contextos asociativos demuestran el uso del término en el campo temático estudiado, pero no ilustran explícitamente la equivalencia textual[1] pues no contienen rasgos semánticos[2].

5.2.3.1. Contextos en los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas en legislación

Las equivalencias en español e ingles de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación se basan en contextos paralelos en español e inglés en legislación, principalmente en EUR-lex, y éstos, salvo casos excepcionales, suelen ser asociativos.

Las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas en IATE se basan en contextos paralelos en español e inglés en esta base de datos terminológica. La competencia, la experiencia y el esfuerzo de los órganos e instituciones que componen esta base de datos son suficientemente ilustrativos como para dotarle de calidad definitoria sobre toda la información que contiene. A partir de ahí, se concluye que las equivalencias entre las unidades semánticas en IATE en español e inglés se basan en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en legislación).

5.2.3.2. Contextos en los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria

---

[1] Correspondencia de los rasgos semánticos encontrados en varios contextos o definiciones, utilizada para demostrar que todos los datos consignados en una ficha terminológica se refieren a un único concepto (Translation Bureau 2007, glosario).

[2] Unidad de significado o propiedad mínima que conforma la representación de un concepto. Ejemplos: rasgo semántico esencial, accesorio, distintivo, intrínseco, extrínseco. Tb. característica semántica (Translation Bureau 2007, glosario).

Las equivalencias en español e ingles de las unidades semánticas de coincidencia conceptual pueden basarse tanto en contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella como en contextos no paralelos en español e inglés en legislación y fuera de ella, y, en su caso, pueden ser asociativos, definitorios y explicativos, respectivamente. Veamos, por ejemplo, una tabla en la cual figuran estos contextos en relación con las lenguas y tipos de ellos:

Contextos paralelos en legislación o fuera de ella	**Contextos no paralelos en legislación**	**Contextos no paralelos y no en legislación**
en español e inglés	en español	en español
en otra lengua e inglés	en inglés	en inglés
asociativos	asociativos	asociativos
definitorios	definitorios	definitorios
explicativos	explicativos	explicativos

Esta variedad de posibilidades de contextos en que pueden basarse las equivalencias de unidades semánticas de coincidencia conceptual es el propulsor de la determinación del grado de coincidencia conceptual de éstas como comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

Las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria se caracterizan, por lo general, por ser más de una palabra y por basarse en contextos de textos de fuentes comunitarias y no comunitarias, en algunos más que en otros en algunos casos.

Las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria se caracterizan, por lo general, por ser de una palabra o más y por basarse sus equivalencias en español e inglés en contextos de textos de fuentes comunitarias.

Las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria se caracterizan, por lo general, por ser de una palabra o más y por basarse sus equivalencias en español e inglés en contextos de textos de fuentes no comunitarias.

Como factor determinante de las unidades semánticas de coincidencia conceptual, el dar a priori en la presente tesis la utilización de equivalencias en contextos paralelos multilingües en legislación las deja al margen, en cuanto que

sus soluciones de traducción no se presentan a través de coincidir intrínsicamente ni plenamente con unidades semánticas en español de equivalencias en español e inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación.

Resumimos los textos sobre los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria en la siguiente tabla:

Textos paralelos en legislación o fuera de ella	**Textos no paralelos en legislación**	**Textos no paralelos no en legislación**
comunitaria	comunitaria	no comunitaria
casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria
no comunitaria		

Resumiendo, en función de las unidades semánticas de coincidencia conceptual, las soluciones de traducción se podrían haber presentado por medio de la utilización de un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo en español en la búsqueda en legislación de una equivalencia entre éste y una unidad semántica en inglés entre contextos paralelos en español e inglés en legislación, la creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés a base de una unidad semántica o más[1] en inglés en contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella y contextos no paralelos en inglés en legislación y fuera de ella, la coincidencia conceptual con una unidad semántica en otra lengua (p. ej., francés) y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos multilingües en legislación, con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés no en legislación (p. ej., Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) o en un mismo contexto en español (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)), con una unidad semántica en español como extranjerismo en inglés en un contexto en español (p. ej., Banco de la Nación Argentina (2001)), con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y fuera de ella y, por último, en algunos casos, se podrían haber presentado por medio de la incorporación de algunos o todos esos criterios de una manera u otra.

[1] Dependiendo de la longitud de la unidad semántica en cuestión en español en la Crónica, su solución de traducción puede basarse en una o más unidades semánticas consultadas para ella.

Estos criterios sobre los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria se figuran conforme a sus respectivas relaciones entre sí en la siguiente tabla:

UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL				
comunitaria	comunitaria		comunitaria	comunitaria
casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria
no comunitaria	no comunitaria	no comunitaria		no comunitaria
por vía de creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés en cualquier contexto	**con un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos**	**con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos no en legislación o con su reflejo en español como extranjerismo en inglés en un mismo contexto**	**con una unidad semántica en otra lengua y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación**	**con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y fuera de ella**

Así pues, estos son los principales criterios que se aplican en las soluciones de traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria y que determinan las mismas.

5.3. RESULTADOS CUANTITATIVOS DE LA MUESTRA DE UNIDADES SEMÁNTICAS TOMADA DE LA CRÓNICA

5.3.1. Resultados globales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

El grupo más voluminoso de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica[1] del presente estudio es el de las unidades semánticas de EUR-lex y/o

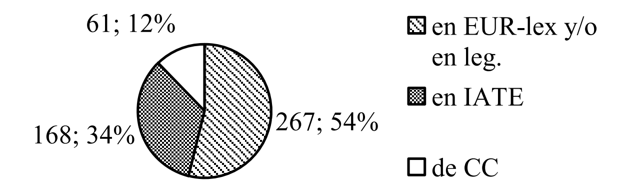
[1] La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006, lo que se ha denominado hasta ahora y en adelante "la Crónica", ha sido la fuente a partir de la cual la presente investigación de unidades semánticas se realiza en calidad de investigación temática si se quiere.

de legislación, que supone el 54% (267) de las 496 unidades semánticas analizadas.

El segundo grupo más voluminoso de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica del presente estudio es el de las unidades semánticas en IATE, que supone el 34% (168) de las 496 unidades semánticas analizadas.

El grupo menos voluminoso de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica del presente estudio es el de las unidades semánticas de coincidencia conceptual (CC), que supone el 12% (61) de las 496 unidades semánticas analizadas.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



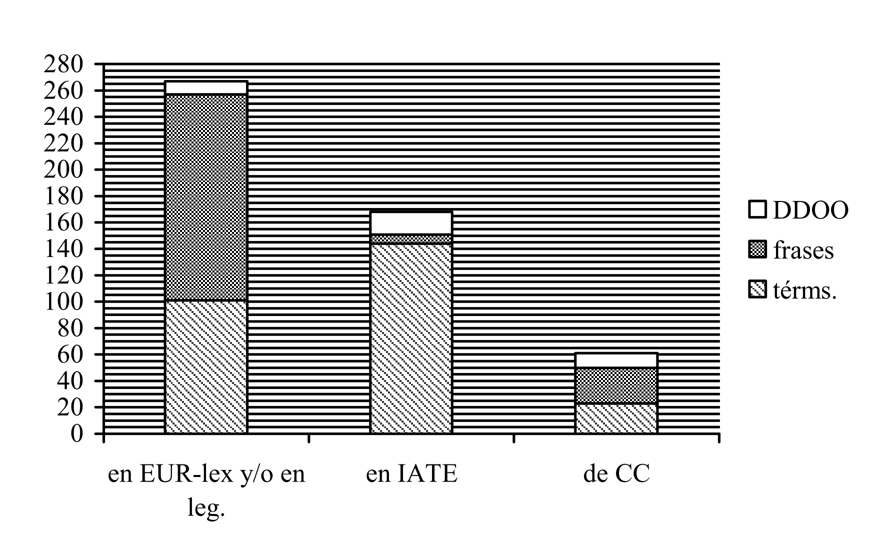
De las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación el 38% (101) son unidades terminológicas (térms.), el 4% (10) son denominaciones oficiales (DDOO) y el 58% (156) son unidades fraseológicas (frases).

De las 168 unidades semánticas en IATE el 86% (144) son unidades terminológicas, el 10% (17) son denominaciones oficiales y el 4% (7) son unidades fraseológicas.

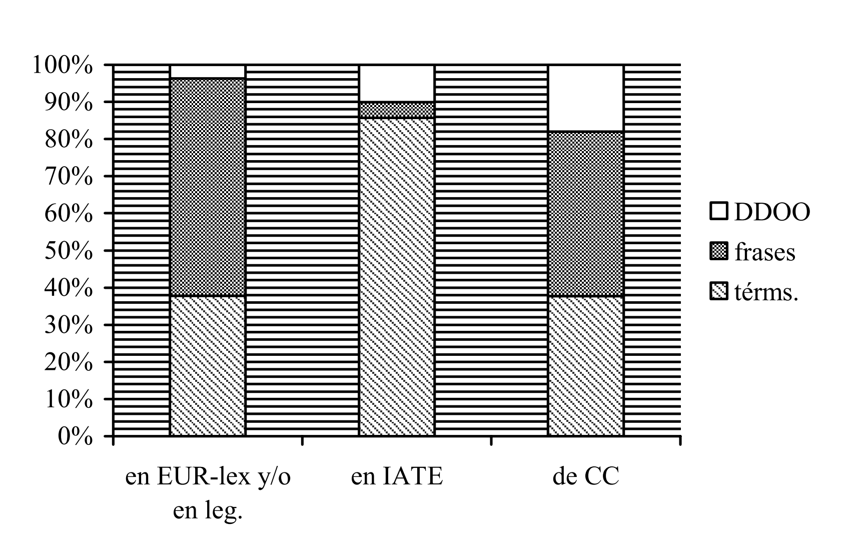
De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual el 38% (23) son unidades terminológicas, el 18% (11) son denominaciones oficiales y el 44% (27) son unidades fraseológicas.

Resumimos estos datos según el aporte de cada valor al total de las categorías de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de

coincidencia conceptual con respecto a las unidades terminológicas (térms.), las denominaciones oficiales (DDOO) y las unidades fraseológicas (frases) que las conforman en el siguiente gráfico.



Y comparamos, entre las mencionadas categorías de unidades semánticas con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:



Hasta ahora éstas son las relaciones cuantitativas globales entre las principales divisiones categóricas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) y a partir de las cuales podemos proceder a sacar unas conclusiones más específicas.

5.3.1.1. Conclusiones sobre los resultados globales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

Las unidades semánticas en legislación (en leg.) (en EUR-lex y/o en legislación e IATE) representan el 88% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica mientras que las de coincidencia conceptual (CC) representan el restante 12% de la misma. En otras palabras, de las 496 unidades semánticas de dicha muestra, 435 se documentan o se reflejan en los textos paralelos en español e inglés de las mencionadas fuentes comunitarias y las restantes 61 no coinciden intrínsicamente, plenamente o en absoluto con unidades semánticas en español que se encuentran en equivalencias entre ellas mismas y unidades semánticas en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación. Nos dirigimos más la atención en este fenómeno con la ayuda del siguiente gráfico.

Muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

61; 12%

435; 88%

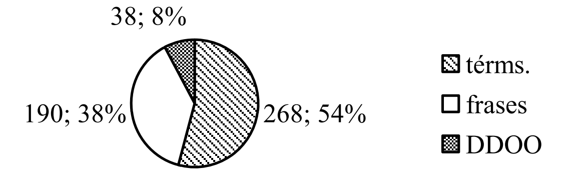
en leg.

de CC

Se hace constar que la mayoría absoluta de las unidades semánticas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica se encuentran en equivalencias entre ellas mismas y unidades semánticas en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación.

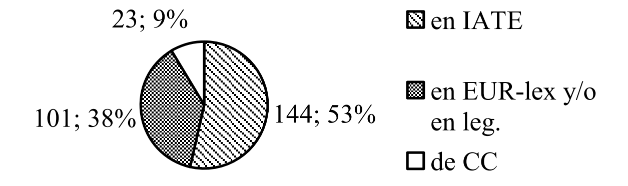
Además, las unidades terminológicas (térms.) abundan en la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica, constituyendo el 54% (268) de las unidades semánticas de la misma mientras que constituyen las unidades fraseológicas (frases) el 38% (190) y las denominaciones oficiales (DDOO) el 8% (38) tal como figura en el siguiente gráfico.

Muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica



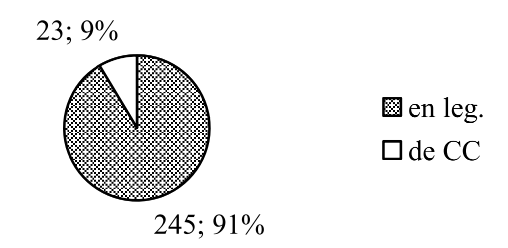
Así pues, el 53% (144) (la mayoría) de las unidades terminológicas se encuentran en IATE, el 38% (101) en EUR-lex y/o en legislación (EUR-lex y/o en leg.) y el 9% (23) son de coincidencia conceptual (CC) tal como figura en el siguiente gráfico.

Muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica



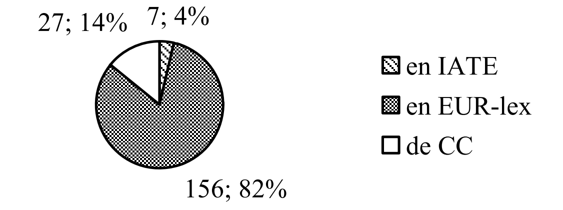
Por tanto, la mayoría absoluta (el 91% (245)) de las unidades terminológicas se encuentran en legislación (en leg.) (el 53% (144) en IATE y el 38% (101) en EUR-lex y/o en legislación (EUR-lex y/o en leg.)) y la minoría (el antes mencionado 9% (23)) son de coincidencia conceptual (CC) tal como figura en el siguiente gráfico.

Muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica



Así pues, con respecto a las unidades fraseológicas, el 82% (156) (la mayoría absoluta) de ellas se encuentran en EUR-lex, el 14% (27) son de coincidencia conceptual (CC) y el 4% (7) se encuentran en IATE.

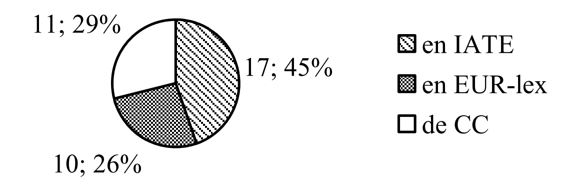
Muestra de unidades fraseológicas tomada de la Crónica



Cabe destacar que en este caso es una de las dos veces que no sea la minoría un grupo de unidades semánticas de coincidencia conceptual (CC).

Así pues, con respecto a las denominaciones oficiales, el 45% (17) (la mayoría) de ellas se encuentran en IATE, el 29% (11) son de coincidencia conceptual (CC) y el 26% (10) se encuentran en EUR-lex tal como figura en el siguiente gráfico.

Muestra de denominaciones oficiales
tomada de la Crónica



Cabe destacar que en este caso es la otra de las dos veces mencionadas que no sea la minoría un grupo de unidades semánticas de coincidencia conceptual (CC).

Hasta ahora éstas son las conclusiones sobre los resultados cuantitativos globales con respecto a las relaciones cuantitativas globales entre las principales divisiones categóricas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) y a partir de las cuales podemos proceder a sacar unas conclusiones concretas conforme a los resultado inherentes a cada una de estas principales divisiones categóricas de la misma.

5.3.2. Resultados de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

En este apartado trataremos las unidades semánticas propias de la muestra de las mismas tomada de la Crónica con el fin de sacar unas conclusiones al respecto, basándonos en resultados cuantitativos conforme a las de una palabra o, en su mayoría, de varías, incluyendo los acrónimos y las siglas.

Para esto nos referimos al hecho de que las unidades terminológicas pueden, en este caso en la Crónica, variar entre sintagmas nominales, sustantivos, adjetivos, verbos y sintagmas adjetivales y al de que las unidades fraseológicas pueden, en este mismo caso en la misma, variar entre sintagmas preposicionales, nominales, verbales y adjetivales. A este respecto, cabe resumir los tipos estructurales de éstos presentes en la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica según sus correspondientes relaciones entre sí:

sustantivos	sintagmas nominales
adjetivos	sintagmas adjetivales
verbos	sintagmas verbales
[1]	sintagmas preposicionales

Serán éstas las categorizaciones de los resultados cuantitativos de las unidades semánticas propias de la muestra de las mismas tomada de la Crónica aunque se maticen más específicamente conforme a cada grupo de ellas (unidades terminológicas y fraseológicas y denominaciones oficiales), según que se analice.

Junto a éstas principales categorizaciones de los resultados cuantitativos de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica, cabe destacar de nuevo que en esta tesis se pretende poner en conocimiento del lector de la misma las unidades semánticas que ponen de relieve las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, así, para ilustrar los criterios traductológicos establecidos en relación con los supuestos contemplados en cada caso, en el mismo sentido que la Crónica en cómo contiene la recensión de aquellas sentencias que presentan especial relevancia en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Así pues, las pistas que se han tenido en cuenta para poner de relieve las unidades semánticas que presentan especial relevancia en las diversas materias que conforman dicho ámbito son las siguientes (Translation Bureau 2007, capítulo 2.5.2.):

[1] Anotamos la inutilidad de intentar recopilar propiamente preposiciones para su traducción, ya que, al poder engancharse, depender o girar en torno de sintagmas mediante relaciones semánticas de cohesión y congruencia denominadas coherencia textual, pueden variar en función de los distintos tipos de los mismos, justificando, por consiguiente, la recopilación de sintagmas preposicionales si en éstos se engloban en una única unidad semántica objeto de traducción.

1. La palabra o combinación de palabras se asocia siempre con el mismo concepto.
2. La palabra o combinación de palabras se utiliza siempre en un campo temático específico.
3. La palabra o combinación de palabras aparece en ocasiones resaltada por indicadores tipográficos como el uso de cursivas, negritas o comillas.
4. La palabra o combinación de palabras está a veces precedida por vocablos como "conocido como", "denominado", "llamado".
5. La palabra o combinación de palabras se utiliza por oposición o en contraste con otro término.

Este conjunto de pistas sirve, en general, para asentar el enfoque en las unidades semánticas que más destacan en cuanto a su relevancia en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

5.3.2.1. Resultados de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

En este apartado trataremos las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica con el fin de sacar unas conclusiones al respecto, basándonos en resultados cuantitativos conforme a las de una palabra o, en su mayoría, las de más de una palabra, incluyendo los acrónimos y las siglas.

Para esto nos referimos al hecho de que las unidades terminológicas pueden, en este caso en la Crónica, variar entre sintagmas nominales, sustantivos, adjetivos, verbos y sintagmas adjetivales.

1. Resultados de las unidades terminológicas en IATE (el 53% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

Más de la mitad (el 56% (80)) de las unidades terminológicas en IATE (el 53% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son de una palabra y sólo una de ellas no es un sustantivo (véanse el verbo "desmentir" (el número 24)). Por tanto el 99% (79) de estas unidades terminológicas de una palabra en IATE son sustantivos y el 1% (1) de las mismas

es un verbo. Estas unidades terminológicas de una palabra en IATE se enumeran a continuación.

Unidades terminológicas de una palabra en IATE en la Crónica	Sus equivalentes
1. abordaje	collision
2. accidente	accident
3. acuerdo	agreement
4. advertencia	warning
5. armador	vessel's owner
6. art.	Article
7. artículo	Article
8. asociación	association
9. ayuntamiento	civil primary municipality
10. beneficio	profit
11. bienes	property
12. buena fe	good faith
13. cadáver	(anatomic) corpse
14. cargador	shipper
15. caricatura	caricature
16. cesión (del crédito hipotecario)	assignment (of mortgage)
17. cobro	collection operation
18. colación	collation
19. competencia	jurisdiction
20. constitución	Constitution
21. contrato	contract
22. cónyuge	spouse
23. demandado	defendant
24. desmentir[1]	disclaim
25. disolución	winding-up
26. dividendo	dividend
27. doctrina (legal)	case-law
28. domicilio	domicile
29. donatario	donee
30. embargo	attachment / seizure
31. empresario	enterpriser
32. escritura	deed
33. estiba	stowage
34. exequátur	exequatur
35. fichero	file
36. fletador	charterer
37. gestión	management
38. honorarios	fee
39. incumplimiento	default
40. indemnización	compensation (for damages)
41. inscripción	registration
42. intereses	interest
43. juicio	judgment
44. Legislacion	legislation
45. licencia	licence
46. marca	trademark
47. negativa	refusal

[1] Anotamos que "desmentir" como unidad terminológica es un verbo.

48. nulidad	nullity
49. omisión	failing to act
50. pacto	agreement
51. patentes	patents
52. pensión	pension
53. el perjudicado	injured party
54. perjuicio	damage
55. perjuicio	injury
56. piscina	swimming pool
57. pleno	plenary session
58. poseedor	holder
59. prenda	pledge
60. procedencia	appropriateness
61. progenitor	progenitor
62. prueba	evidence
63. quiebra	bankruptcy
64. representativo	representative
65. requisito	requirements
66. resolución	resolution
67. resolución	judgment
68. responsabilidad	liability
69. riesgo	hazard
70. sentencia	judgment
71. sociedades	corporations
72. sucesión	succession
73. supuestos	assumptions
74. tercería	third-party proceedings
75. tercero	third party
76. testador	testator
77. testamento	will
78. valoración	assessment
79. viaje	trip
80. zona	area

Las demás unidades terminológicas en IATE (el 44% (64)) son de más de una palabra y son todas ellas sintagmas nominales, incluso las siglas STS (Sentencia del Tribunal Supremo) (véanse el número 61) y RC (recurso de casación) (véanse el número 55) y el acrónimo IVA (impuesto sobre el valor añadido) (véanse el número 39). Estos sintagmas nominales en IATE se enumeran a continuación.

Sintagmas nominales en IATE en la Crónica	Sus equivalentes
1. abuso de derecho	misuse of law
2. administrador de sociedad	company director
3. agencia de viajes	travel agency
4. cabezas de ganado	head of cattle
5. caja de ahorros	savings bank
6. cámara de comercio	chamber of commerce
7. cláusula de sumisión expresa	jurisdictional clause
8. cláusula general	general law provision

9. competencia desleal	unfair competition
10. competencia judicial	jurisdiction
11. conocimiento de embarque	bill of lading
12. consentimiento informado	informed consent
13. contrato de adhesión	pre-formulated standard contract
14. contrato de agencia	agency contract
15. contrato de crédito	credit agreement
16. contrato de distribución (selectiva)	(selective) distribution contract
17. contrato de fletamento	charter party
18. contrato de seguro	insurance contract
19. contrato (público) de suministro	supply contract
20. convivencia "more uxorio"	cohabitation
21. costas procesales	legal costs
22. crédito hipotecario	mortgage credit
23. denominación social	name of a company
24. derecho a la intimidad personal y familiar	right to personal and family privacy
25. derecho a la libertad de expresión (y a la libre difusión del pensamiento)	right to freely express (and spread thoughts)
26. derecho a la propia imagen	right to the own image
27. derecho al honor	right to honour
28. derecho marítimo	maritime law
29. derecho procesal	law of procedure
30. derecho de familia	family law
31. derechos reales (inmobiliarios)	rights in rem (in immovable property)
32. desposesión (o desapoderamiento) del deudor	cessation of debtor's power to deal with his property
33. documento privado	private agreement
34. ejecución de una hipoteca	foreclosure
35. enriquecimiento injusto	unjust enrichment
36. escritura pública	authenticated document
37. indemnización de daños y perjuicios	compensation for damages
38. índice sistemático	systematic index
39. IVA (impuesto sobre el valor añadido)	VAT (value added tax)
40. juicio de valor	value judgement
41. lucro cesante	lost profit
42. lucro cesante	loss of profit
43. (dibujos y) modelos industriales	industrial designs
44. nuda propiedad	bare ownership
45. pérdida de clientela	customer loss / loss of customers
46. plazo de caducidad	time limit
47. plazo de prescripción	period of limitation
48. prenda sin desplazamiento	registered lien(charge)
49. presunción de consentimiento	presumption of consent
50. presunto fraude	suspected fraud
51. propiedad industrial	industrial property
52. prueba biológica	biological test
53. publicidad comparativa	comparative advertising
54. reclamación de indemnización (por daños y perjuicios)	action for compensation
55. recurso de casación, RC	appeal
56. requerimiento de pago	default
57. Rescisión del contrato	termination of a contract
58. responsabilidad civil	civil liability
59. responsabilidad extracontractual	non-contractual liability
60. responsabilidad profesional	professional liability
61. Sentencia del Tribunal Supremo, STS	Judgment of the Supreme Court
62. valor de compra	purchase price
63. vicio de consentimiento	vitiated consent

64. vicio oculto	latent defect

2. Resultados de las unidades terminológicas en EUR-lex y/o en legislación (el 38% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 28% (28) de las unidades terminológicas en EUR-lex y/o en legislación (el 38% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son de una palabra y dos de ellas son adjetivos (véanse los adjetivos "ilegítimo" (el número 9) y "sanitario" (el número 26)). Por tanto el 93% (26) de estas unidades terminológicas en EUR-lex y/o en legislación de una palabra son sustantivos y el 7% (2) de las mismas son adjetivos. Estas unidades terminológicas de una palabra en EUR-lex y/o en legislación se enumeran a continuación.

Sustantivos en EUR-lex y/o en legislación en la Crónica	Sus equivalentes
1. alteración	change
2. arrendamientos	lettings
3. comodato	loan for use (comodato)
4. compraventa	sale
5. denigratorio	discrediting
6. desposesión	dispossession
7. filiación	paternity
8. finca	property
9. ilegítimo[1]	contrary to law, illegal, unlawful
10. imprescriptibilidad	not time-barred
11. improcedencia	unlawfulness
12. inaplicabilidad	inapplicability
13. intromisión	interference
14. irrelevancia	irrelevance
15. legitimación	locus standi
16. localidad	place
17. naviero	shipowner
18. prevalencia	primacy
19. prostituta	prostitute
20. quebrado	insolvent person
21. reflotación (de la empresa)	recovery (of a firm)
22. rehabilitado	restored
23. requisitos (de contrato)	(contract) conditions
24. retracto	preemption
25. ruptura (de uniones)	breakdown (of uniones)
26. sanitario[2]	health

[1] Anotamos que "ilegítimo" como unidad terminológica es un adjetivo.

27. subdirector	deputy director
28. supuesto	case

Las demás unidades terminológicas en EUR-lex y/o en legislación (el 72% (73)) son de más de una palabra y son todas ellas sintagmas nominales. Estos sintagmas nominales en EUR-lex y/o en legislación se enumeran a continuación.

Sintagmas nominales en EUR-lex y/o en legislación en la Crónica	Sus equivalentes
1. acción de nulidad de	action for annulment of
2. acción mixta	mixed action
3. acción reivindicatoria	action for recovery of property
4. actividad empresarial	business activity
5. acto terrorista	terrorist act
6. año judicial	judicial year
7. anotación preventiva de embargo	preventive annotation of seizure
8. arrendamiento de industria	lease
9. arrendamiento de vivienda	residential letting
10. bienes donados	gifts
11. cadena de grandes almacenes	chain of stores
12. cartera de clientes	customer portfolio
13. cláusula rebus sic stantibus	rebus sic stantibus clause
14. comunidad de propietarios	owners' association
15. consignatario del buque	vessel’s agent
16. contrato mercantil	commercial contract
17. control casacional	appellate review
18. convenio regulador	settlement
19. conexión causal	causal connection
20. contrato de transporte marítimo	bill of lading
21. costas del proceso	costs of the proceedings
22. crédito tributario	tax debts
23. criterio flexible	flexible approach
24. criterios jurisprudenciales establecidos	established case-law criteria
25. deberes legales	legal obligations
26. derecho a la libertad de información	right to freedom of information
27. derecho de oposición	right to object
28. disposición transitoria	transitional provision
29. ejecución hipotecaria	foreclosure
30. expresión de conformidad	expression in accordance
31. fraude inmobiliario	property fraud
32. ganancia frustrada	loss of earnings
33. gravamen fiscal	tax levy
34. indemnización por lucro cesante	compensation for loss of earnings
35. información veraz	honest information
36. ingreso en prisión	imprisonment
37. interés asegurado	insurable interest
38. jurisprudencia comunitaria	Community case-law
39. leasing de retorno	lease-back
40. legitimación activa	locus standi
41. manifestación de voluntad	expression of intent

[2] Anotamos que “sanitario” como unidad terminológica es un adjetivo.

42. marca notoria	well-known trademark
43. masa activa	insolvency estate
44. mejor derecho	better title
45. modificación jurisprudencial	departure from precedent
46. modificación legislativa	legislative amendment
47. nexo causal	causal link
48. normativa administrativa	administrative law
49. notificación del deudor	notification of the debtor
50. opinion doctrinal	academic legal opinion
51. pérdida de oportunidad	loss of a chance
52. prelación de créditos	ranking of debts
53. pretensión indemnizatoria	claim for damages
54. (procedimiento de) tercería de mejor derecho	third-party proceedings
55. procedimiento patentado	patented process
56. proceso de ejecución	enforcement proceedings
57. promesa de venta	offer to sell
58. propiedad de acciones	ownership of shares
59. publicidad ilícita	unacceptable advertising
60. régimen de derecho transitorio	transitional scheme
61. régimen económico del matrimonio	household's financial regime
62. régimen transitorio	transitional scheme
63. relación causal	causal link
64. relación de causalidad	causal link
65. requisito de reconocimiento	recognition requirement
66. sanción de ineficacia	penalty that […] will be void
67. seguro de daños	indemnity insurance
68. separación de hecho	de facto separation
69. titular de la invención	owner of the invention
70. uniones de hecho	de facto unions
71. uso anterior	earlier use
72. vinculación causal	causal link
73. vivienda familiar	family house

3. Resultados de las unidades terminológicas de coincidencia conceptual (el 9% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 9% (2) de las unidades terminológicas de coincidencia conceptual (el 9% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son de una palabra y son sustantivos. Estos sustantivos de coincidencia comunitaria se enumeran a continuación.

Sustantivos de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. aluminosis	aluminosis
2. indebidos	undue payments

Las demás unidades terminológicas (el 91% (21)) de coincidencia conceptual son de más de una palabra y son todas ellas sintagmas nominales. Estos sintagmas nominales de coincidencia conceptual se enumeran a continuación.

Sintagmas nominales de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. autorizada doctrina jurisprudencial	authoritative body of learned opinion
2. compraventa mercantil	commercial sale
3. contrato de leasing de retorno	lease-back agreement
4. contrato de suministro de energía eléctrica	electricity supply contract
5. diario íntimo	personal diary
6. dividendos activos	dividends
7. elemento decisivo	decisive factor
8. error en la persona	human error
9. ineficacia funcional	functional ineffectiveness
10. interdicto de obra nueva	interim injunction against further work
11. mandamiento judicial de embargo	attachment order
12. pacto comisorio	pledging agreement
13. pensión compensatoria	compensatory pension
14. proceso interdictal de obra nueva	interim injunction proceedings against further work
15. recurso cameral	chamber of commerce resource
16. retracto arrendaticio	first option to purchase
17. sociedad de gananciales	joint estate
18. solvencia patrimonial	solvency
19. testamento abierto	nuncupative will
20. usufructo de las acciones	dividend-right shares
21. vivienda conyugal	matrimonial home

4. Resumen de los resultados sobre las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en IATE, en EUR-lex y/o en legislación y de coincidencia conceptual) en función de su clasificación como sustantivos y sintagmas nominales y, en su caso, como adjetivos y verbos

De las 144 unidades terminológicas de IATE (el 53% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 55% (79) son sustantivos, el 44% (64) son sintagmas nominales y el 1% (1) es un verbo.

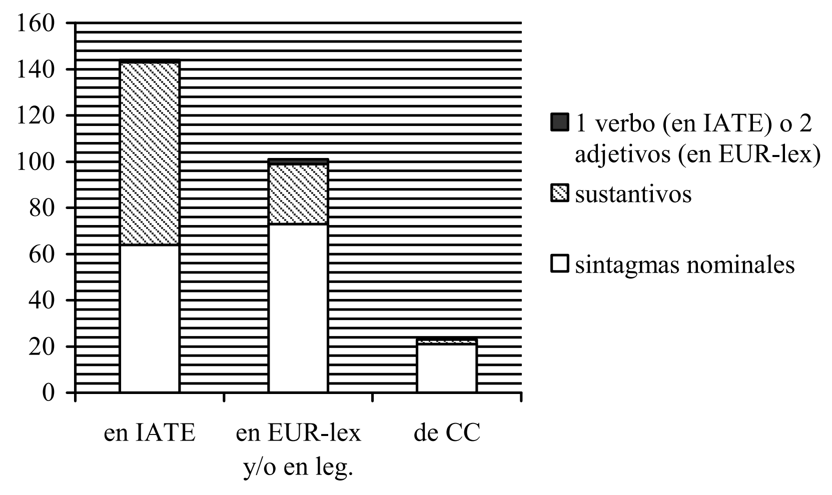
De las 101 unidades terminológicas de EUR-lex y/o de textos legislativos (el 38% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas

tomada de la Crónica) el 26% (26) son sustantivos, el 72% (73) son sintagmas nominales y el 2% (2) son adjetivos.

De las 23 unidades terminológicas de coincidencia conceptual (el 9% de las unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 9% (2) son sustantivos y el 91% (21) son sintagmas nominales.

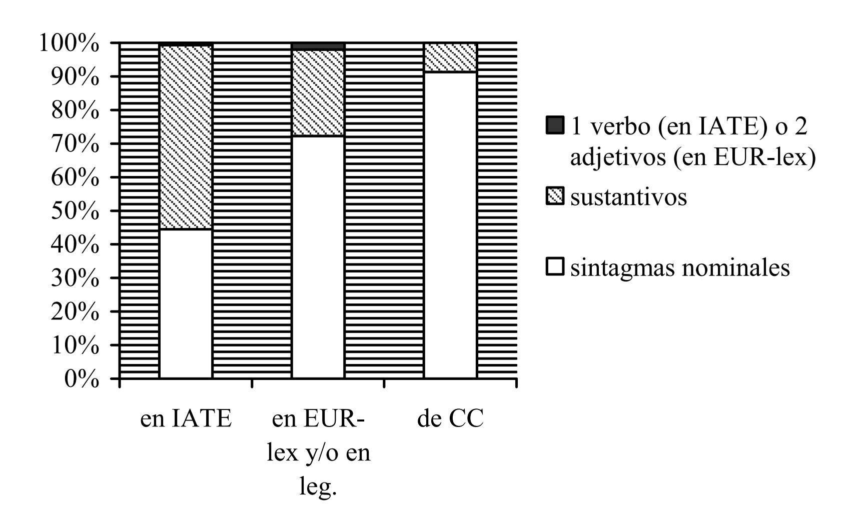
Resumimos los resultados de la muestra de unidades terminológicas en función de las de una palabra (sustantivos, adjetivos, verbos) y las de más de una palabra (sintagmas nominales) según el aporte de cada valor al total de las categorías de ellas en IATE, en EUR-lex y/o en legislación (en EUR-lex y/o en leg.) y de coincidencia conceptual (CC).


Muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica



Y comparamos, entre las mencionadas categorías de unidades terminológicas con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:

Muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica



Éstas son las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades terminológicas (en IATE, en EUR-lex y/o en legislación y de coincidencia conceptual) de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica en función de su clasificación como sustantivos y sintagmas nominales y, en su caso, como adjetivos y verbos.

5. Resultados globales sobre las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las 268 unidades terminológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica como sintagmas nominales (158), sustantivos (107), adjetivos (2) y verbos (1)

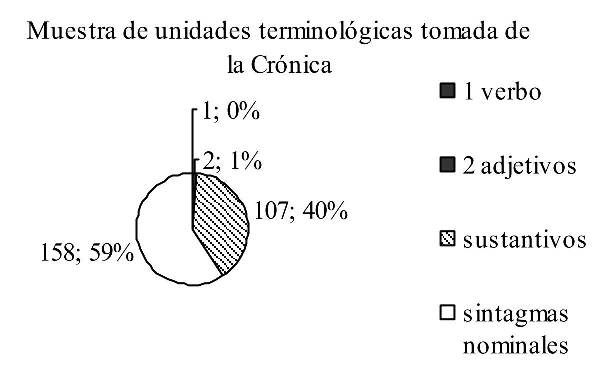
La clasificación más voluminosa de unidades terminológicas (el 59% de la muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas nominales con unas 158 unidades.

La segunda clasificación más voluminosa de unidades terminológicas (el 40% de la muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica) es la de los sustantivos con unas 107 unidades.

La segunda clasificación menos voluminosa de unidades terminológicas (el 1% de la muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica) es la de los adjetivos con unas 2 unidades.

La clasificación menos voluminosa de unidades terminológicas (el 0% de la muestra de unidades terminológicas tomada de la Crónica) es la de los verbos con 1 unidad.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



5.3.2.2. Resultados de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

En este apartado trataremos las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica con el fin de sacar unas conclusiones al respecto, basándonos en resultados cuantitativos conforme a las estructuras de ellas como sintagmas.

Para esto nos referimos al hecho de que las unidades fraseológicas pueden ser sintagmas preposicionales, nominales, verbales y adjetivales. Este hecho se debe al de que estas estructuras han sido las resultantes conforme a la localización y/o traducción de las mismas en función de las fuentes utilizadas para ella, si tenemos en cuenta que las oraciones son inmediatamente descomponibles en sintagmas y que los sintagmas pueden engancharse, depender o girar unos en torno a otros mediante relaciones sintácticas de parataxis (coordinación), hipotaxis (subordinación) o relaciones morfosintácticas de concordancia, también por relaciones semánticas de cohesión y congruencia denominadas coherencia textual.

1. Resultados de las unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE (el 82% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 50% (77) de las unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE (el 82% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son sintagmas preposicionales. Estas unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE que son sintagmas preposicionales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas preposicionales) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. a favor de	in favour of
2. a la luz de	in the light of
3. acción encaminada a	action taken to
4. acción frente a	action in relation to
5. acciones derivadas de	actions arising from
6. actos del (quebrado)	acts of (an insolvent person)
7. actos descritos en	circumstances mentioned in
8. actos que afectan a	acts affecting
9. actos realizados por (el quebrado)	acts carried out by (an insolvent person)
10. aplicación de la ley de	application of the law on
11. aportación a un proceso de	production of
12. atribución de la condición de	conferment of the status of
13. aun cuando	even when
14. (bajo el) régimen de conocimiento de embarque	under a number of bills of lading
15. beneficios derivados de	profits arising from
16. complementario de	complimentary to
17. con el mismo valor que	have the same value as
18. consignado en	supplied in
19. costes soportados por	costs borne by
20. criterio que debe seguirse en	rule to be followed in
21. cuotas del (denominado recurso cameral)	amounts of (the so-called chamber of commerce resource) payable
22. de uso público	public use
23. del remate	the auctioneer’s
24. desaparición del (interés asegurado)	no longer any (insurable interest)
25. después de celebrado	after the conclusion of
26. diferencias con	differences as compared with
27. disfrute por parte de	enjoyment by
28. distinción entre	distinction between
29. donación de la nuda propiedad de	donation of the legal ownership of
30. el que fabrica	the manufacturer of
31. en atención a	in order to
32. en cuenta	on an account/on accounts
33. en el extranjero	abroad
34. en el mercado con fines concurrenciales	to gain a competitive advantage
35. en el que se discute	concerning
36. en el seno del proceso (interdictal)	in (interim injunction) proceedings
37. en orden a promover	with a view to promoting

38. en precario	without security of tenure
39. en precario, (uso)	precarious (use)
40. en relación con	on
41. encuentren acomodo en	are given expression in
42. ex artículo	referred to in Article
43. expresión de conformidad con	expression in accordance with
44. fallecimiento por	death from
45. honorarios por	fees for
46. imperativo de	imperative of
47. impugnación de	challenge to
48. inaplicación de las normas de	derogation from the […] rules
49. inaplicación de (la cláusula rebus sic stantibus)	disapplication of (the rebus sic stantibus clause)
50. inclusión de datos en	data included in
51. inexistencia de (p. ej., un contrato)	no (e.g. contract)
52. inexistencia de responsabilidad de	not liable
53. junto con	together with
54. justificación de	justification for
55. legitimación de	standing of
56. límites propios de	limits applicable to
57. liquidaciones de (las cuotas camerales)	payments of (chamber of commerce amounts)
58. manifestación de voluntad de	expression of intent on the part of
59. materia a tratar	matters to be acted on
60. necesidad de	need for/to
61. no aplicación de	non-application of
62. obstáculos derivados de	obstacles resulting from
63. para la determinación de la paternidad	designed to establish paternity
64. persona relacionada con	person connected with
65. por honorarios	fee […]
66. presupuestos establecidos en	prerequisites laid down by
67. procedencia de la imposición de (p. ej., sanciones)	possibility of imposing (e.g. penalties)
68. procedencia de	validity of
69. procedencia de (la reclamación)	merits of the (action/claim/complaint etc.)
70. prohibición de	prohibition on
71. que si se tratara de	as
72. que va seguida de	followed by
73. requisito constitutivo de	essential condition of
74. sujeto/a a	subject to
75. supuestos de hecho contemplados en	circumstances of fact which […] covers
76. temporalidad de	temporary nature of
77. titularidad de (un crédito hipotecario)	title to (a mortgage credit)

El 35% (55) de las unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE son sintagmas nominales. Estas unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE que son sintagmas nominales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas nominales) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. acción de enriquecimiento injusto	action for unjust enrichment
2. acto realizado	act performed
3. actos de competencia desleal	acts of unfair competition
4. anotación en el registro	entry in the register

5. aumento del valor de las acciones	share price increases
6. causas (legales) de (disolución)	grounds for (dissolution)
7. carácter mercantil	commercial nature
8. cobro de la tarifa	charging the tariff
9. compra de acciones	purchase of shares
10. condiciones para su aplicación	conditions for its application
11. confusión con una marca	confusion with a trademark
12. consecuencias patrimoniales	property consequences
13. crédito del particular	debt owed to a private individual
14. crisis económica	economic crisis
15. cuestiones jurídicas suscitadas	points of law that arise
16. cumplimiento de contrato	performance of contract
17. curso normal de las cosas	normal course of events
18. declaración de la nulidad	declaration of nullity
19. deducción del valor	deduction of the value
20. desestimación de la acción	failure of the action
21. desestimación de la demanda	rejection of a claim
22. devolución del precio	repayment of the price
23. disolución del régimen	dissolution of the regime
24. durante el período de retroacción de la quiebra	during the period to which the insolvency applies retroactively
25. economía del contrato	economics of contracts
26. efectos de la nulidad	consequences of the nullity
27. ejecución de sentencias extranjeras	enforcement of foreign judgements
28. ejercicio de la acción	bringing an action
29. elementos comunes	items common to
30. estado de cosas	situation
31. exigencia del interés	requirement of interest
32. éxito de la acción	achievement of the action
33. falta de inscripción	absence of registration
34. gestión de la actividad turística	management of tourism activity
35. identidad de objeto	identity of the subject-matter
36. impugnación de la filiación	contesting of a parent-child relationship
37. incumplimiento de la obligación de pago del precio	failure to comply with the obligation to pay
38. interpretación del requisito	interpretation of the condition
39. legislación applicable	applicable legislation
40. límites (del derecho)	limits (of the right)
41. liquidación (del régimen)	liquidation (of a regime / settlement)
42. negativa injustificada	unjustified refusal
43. normas del contrato	contractual rules
44. obtención del lucro	realisation of profit
45. plazo pactado	agreed term
46. procedimiento de ejecución hipotecaria	foreclosure procedure
47. realización de obras	execution of the works
48. represión de la usura	combating usury
49. requisitos (del contrato)	contract (conditions)
50. resolución del contrato	termination of contract
51. restitución del precio	repayment of the price
52. restitución de la propiedad	return of property
53. riesgos en las operaciones	risks to operations
54. separación conyugal	spouses to separate
55. situaciones consolidadas	previous situations

El 11% (17) de las unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE son sintagmas verbales. Estas unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE que son sintagmas verbales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas verbales) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. al tratarse de una mera	as it was merely
2. concurrir el presupuesto	fulfil the requirement
3. concurrir los presupuestos para	there are grounds for
4. constituir un presupuesto	constitute a requirement
5. convertir en	convert into
6. cuando se trata de	where […] is/are concerned, when it comes to
7. cuando ya se había	at a time when
8. desarrollar la actividad comercial	carry on business activity
9. permitiéndole conocer	so as to allow […] to know
10. producir frutos	bearer asset
11. rechaza la responsabilidad de	deem […] not to be liable
12. reclamar	make a claim, bring a claim
13. reclamar como	(make a) claim by reason of his status as
14. regular por	regulate by
15. se pretende	the aim is to
16. utilizar el procedimiento patentado	use the patented process
17. viene dado por	is given by

Las restantes unidades fraseológicas (el 4% (7)) en EUR-lex son sintagmas adjetivales. Estas unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE que son sintagmas adjetivales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas adjetivales) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. (contratos) resueltos	terminated (contracts)
2. correspondiente al año	for the year
3. distintas clases	different classes
4. ejecutable provisionalmente	provisionally enforceable
5. especial relevancia	particular relevance
6. no matrimonial	non-marital
7. nueva jurisprudencia	recent case-law

2. Resultados de las unidades fraseológicas de coincidencia conceptual (el 14% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

La mayoría absoluta (el 66% (18)) de las unidades fraseológicas de coincidencia conceptual (el 14% de las unidades fraseológicas de la muestra de

unidades semánticas tomada de la Crónica) son sintagmas nominales. Estas unidades fraseológicas de coincidencia conceptual que son sintagmas nominales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas nominales) de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. acción de tercería de dominio	third-party proceedings to claim ownership
2. “carga y descarga sin coste para el buque”	“free in and out”
3. colación del valor	collation of value
4. contrato de gestión de cobro	contract for management of a collection operation
5. convenio regulador de la separación conyugal	settlement for the spouses to separate
6. crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo	report of cases before the First Chamber of the Supreme Court
7. ejercicio de acción infundada	institution of unmeritorious proceedings
8. finca objeto del seguro	property being insured
9. materias que conforman el ámbito objetivo	subjects which form the subject-matter
10. práctica de la prueba biológica	take a biological test
11. régimen de gananciales durante el matrimonio	regime of property acquired during wedlock
12. régimen de gananciales que rige el matrimonio	regime of property acquired applicable to their marriage
13. reposición al estado de cosas inicial	restore the original situation
14. reposición (de elementos comunes) al estado que tenían	restoration (of the items common to them) to the condition they were
15. su vigencia	its period of operation
16. suspensión de la obra ejecutada	suspension of the work executed
17. suspensión de obra nueva	suspension of further work
18. valor como indicio	taken as an indication

El 19% (5) de las unidades fraseológicas de coincidencia conceptual son sintagmas verbales. Estas unidades fraseológicas de coincidencia conceptual que son sintagmas verbales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas verbales) de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. acercar al (lector el contenido esencial de tales resoluciones)	bring to the attention of (the reader the essential content of those judgements)
2. exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida	requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified
3. quedar enterada (del testamento)	be aware of (the will)
4. reclamar la paternidad	claim paternity
5. reconoció legitimación para (el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial) al (progenitor)	recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)

Las restantes unidades fraseológicas (el 15% (4)) de coincidencia conceptual son sintagmas preposicionales. Estas unidades fraseológicas de coincidencia conceptual que son sintagmas preposicionales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas preposicionales) de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. en el marco del proceso (sobre publicidad ilícita) promovido por	in the course of proceedings (for unacceptable advertising) brought by
2. indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de	compensation for the loss of profit suffered because of
3. legitimación […] como	locus standi as […]
4. mitad indivisa de	undivided half of

3. Resultados de las unidades fraseológicas en IATE (el 4% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

La mayoría absoluta (el 86% (6)) de las unidades fraseológicas en IATE (el 4% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son sintagmas nominales. Estas unidades fraseológicas en IATE que son sintagmas nominales se enumeran a continuación.

Unidades fraseológicas (sintagmas nominales) en IATE en la Crónica	Sus equivalentes
1. agotamiento del derecho	exhaustion of rights
2. el carácter ejecutorio de una resolución	enforceability of a judgment
3. frutos de un bien	beneficial use of assets
4. incumplimiento de un deber	neglect of duty
5. sin el consentimiento del titular	without the proprietor's consent
6. tasación de costas	taxation of costs

La restante unidad fraseológica (el 14% (1)) en EUR-lex es un sintagma verbal. Esta unidad fraseológica en EUR-lex que es un sintagma verbal se enumera a continuación.

Unidad fraseológica (sintagma verbal) en IATE en la Crónica	Su equivalentes
1. celebrar un contrato	to conclude a contract

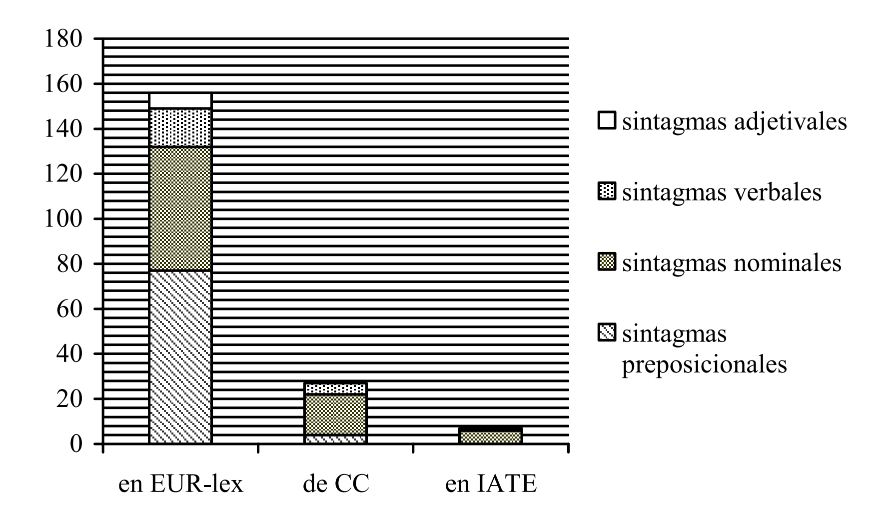
4. Resumen de los resultados sobre las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en EUR-lex, de coincidencia conceptual y en IATE) en función de su clasificación como sintagmas nominales y verbales y, en su caso, como preposicionales y adjetivales

De las 156 unidades fraseológicas en EUR-lex o en IATE (el 82% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 50% (77) son sintagmas preposicionales, el 35% (55) son sintagmas nominales, el 11% (17) son sintagmas verbales y el 4% (7) son sintagmas adjetivales.

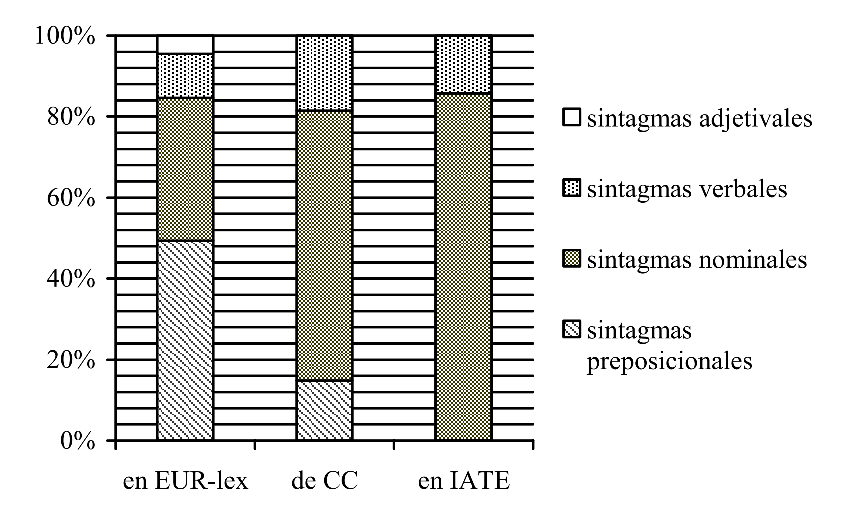
De las 27 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual (el 14% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 15% (4) son sintagmas preposicionales, el 66% (18) son sintagmas nominales y el 19% (5) son sintagmas verbales.

De las 7 unidades fraseológicas en IATE (el 4% de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 86% (6) son sintagmas nominales y el 14% (1) es un sintagma verbal.

Resumimos los resultados de la muestra de unidades fraseológicas en función de su clasificación como sintagmas nominales y verbales y, en su caso, como preposicionales y adjetivales según el aporte de cada valor al total de las categorías de ellos en EUR-lex, de coincidencia conceptual (CC) y en IATE.



Y comparamos, entre las mencionadas categorías de unidades fraseológicas con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:



Éstas son las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en EUR-lex, de coincidencia conceptual y en IATE) en

función de su clasificación como sintagmas nominales y verbales y, en su caso, como preposicionales y adjetivales.

5. Resultados globales sobre las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las 190 unidades fraseológicas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica como sintagmas preposicionales (81), nominales (79), verbales (23) y adjetivales (7)

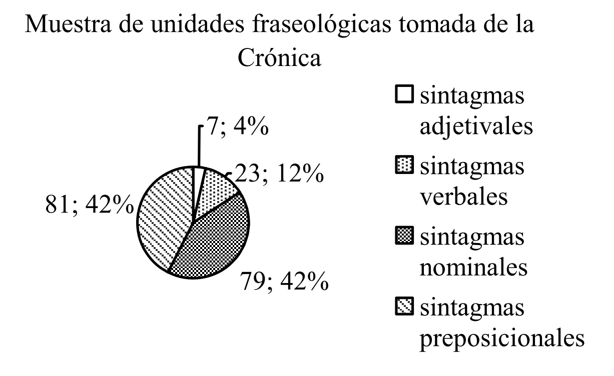
La clasificación más voluminosa de unidades fraseológicas (el 42% de la muestra de unidades fraseológicas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas preposicionales, con unas 81 unidades.

La segunda clasificación más voluminosa de unidades fraseológicas (el 42% de la muestra de unidades fraseológicas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas nominales, con unas 79 unidades.

La segunda clasificación menos voluminosa de unidades fraseológicas (el 12% de la muestra de unidades fraseológicas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas verbales, con unas 23 unidades.

La clasificación menos voluminosa de unidades fraseológicas (el 4% de la muestra de unidades fraseológicas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas adjetivales, con 7 unidades.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



5.3.2.3. Resultados de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

En este apartado trataremos las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica con el fin de sacar unas conclusiones al respecto, basándonos en resultados cuantitativos conforme a las de una palabra o, en su mayoría, las de varías, incluyendo los acrónimos y las siglas.

Para esto nos referimos al hecho de que las denominaciones oficiales pueden, en este caso en la Crónica, variar entre sintagmas nominales, sustantivos y sintagmas adjetivales.

1. Resultados de las denominaciones oficiales en IATE (el 45% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 12% (2) de las denominaciones oficiales en IATE (el 45% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) son de una palabra y son sustantivos. Estos sustantivos en IATE se enumeran a continuación.

Denominaciones oficiales (sustantivos) en IATE en la Crónica	Sus equivalentes
1. Consejo	Council
2. directiva	directive

Las demás denominaciones oficiales contenidas en IATE (el 88% (15)) son de más de una palabra y son todas ellas sintagmas nominales. Estos sintagmas nominales en IATE se enumeran a continuación.

Denominaciones oficiales (sintagmas nominales) en IATE en la Crónica	Sus equivalentes
1. Audiencia Nacional	Audiencia Nacional
2. Boletín Oficial de la Provincia	Provincial Official Gazette
3. Código Civil	Civil Code
4. Código de Comercio	Commercial Code
5. Hacienda Pública	tax authority

6. ley de arrendamiento	leasehold law
7. Ley de Arrendamientos Urbanos	Rented Property Law
8. ley del contrato de seguro	insurance contract Act
9. Ley General Tributaria	general tax code
10. ley orgánica	organic law
11. Ley de Patentes	patent act
12. Parlamento Europeo	European Parliament
13. Tesorería General de la Seguridad Social	Social Security General Fund
14. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	Court of Justice of the European Communities
15. Tribunal Supremo	Supreme Court

2. Resultados de las denominaciones oficiales de coincidencia conceptual (el 29% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 9% (1) de las denominaciones oficiales de coincidencia conceptual (el 29% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es de una palabra y es un sustantivo. Este sustantivo de coincidencia conceptual se enumera a continuación.

Denominación oficial (sustantivo) de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. Audiencia	Provincial Court

Las demás denominaciones oficiales de coincidencia conceptual (el 91% (10)) son de más de una palabra; tres de ellas (el 30%) son sintagmas adjetivales (los acrónimos FIO [Free In and Out] (véanse el número 2), FIOS [Free In, Out and Stowage] (véanse el número 3) y FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed] (véanse el número 4)) y las restantes siete (el 70%) son sintagmas nominales. Estos sintagmas de coincidencia conceptual se enumeran a continuación.

Denominaciones oficiales (sintagmas) de coincidencia conceptual en la Crónica	Sus equivalentes
1. Estatuto de la Propiedad Industrial	general rules applicable to industrial property
2. FIO [Free In and Out]	FIO [Free In and Out]
3. FIOS [Free In, Out and Stowage]	FIOS [Free In, Out and Stowage]
4. FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]	FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]
5. Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	Legal Secretary of the Supreme Court

6. Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo	Judge of the Supreme Court
7. Ley de Represión de la usura	Law on usury
8. Ley de Contrato de Agencia	Agency Contract Act
9. Ley sobre Contrato de Agencia	Agency Contract Act
10. Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo	President of the First Chamber of the Supreme Court

3. Resultados de las denominaciones oficiales en EUR-lex (el 26% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)

El 10% (1) de las denominaciones oficiales en EUR-lex (el 26% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es de una palabra y es un sustantivo. Este sustantivo en IATE se enumera a continuación.

Denominación oficial (sustantivo) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. Ley (seguida por un número)	Law (followed by a number)

Las demás denominaciones oficiales (el 90% (9)) contenidas en EUR-lex son de más de una palabra y son todas ellas sintagmas nominales. Estos sintagmas nominales de EUR-lex se enumeran a continuación.

Denominaciones oficiales (sintagmas nominales) en EUR-lex en la Crónica	Sus equivalentes
1. Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968	Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968
2. Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924	Brussels Convention of 25 August 1924
3. Ley de Competencia Desleal	Unfair Competition Act
4. Ley de sociedades de responsabilidad limitada	Law on private companies
5. Ley Hipotecaria	Mortgages Act
6. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante	Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992
7. Sala Primera	First Chamber
8. Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas	consolidated version of the Law on public limited companies
9. Tribunal de Justicia comunitario	Court of Justice

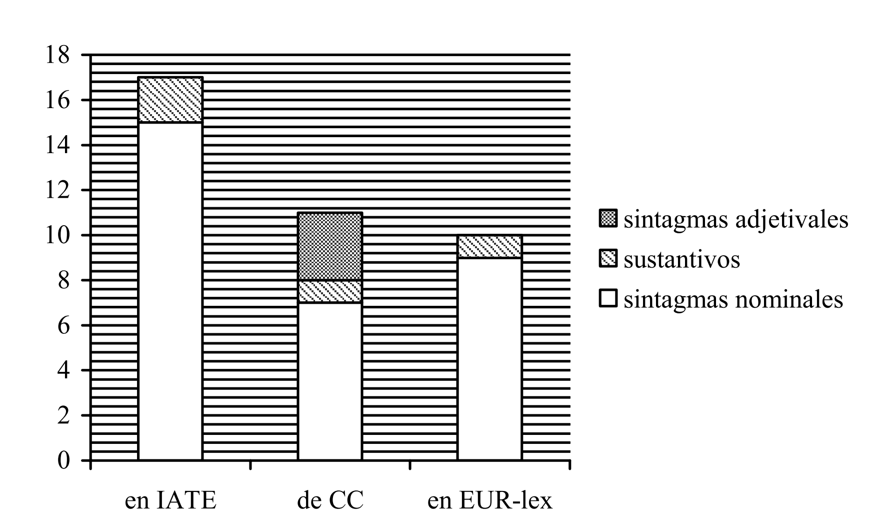
4. Resumen de los resultados sobre las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en IATE, de coincidencia conceptual y en EUR-lex) en función de su clasificación como sustantivos y sintagmas nominales y, en su caso, como sintagmas adjetivales

De las 17 denominaciones oficiales contenidas en IATE (el 45% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 12% (2) son sustantivos y el 88% (15) son sintagmas nominales.

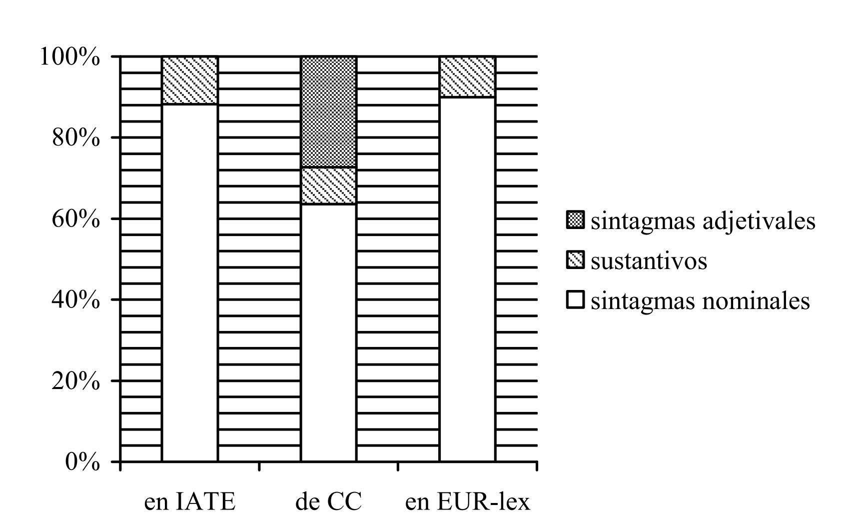
De las 11 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual (el 29% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 9% (1) es un sustantivo, el 64% (7) son sintagmas nominales y el 27% (3) son sintagmas adjetivales.

De las 10 denominaciones oficiales contenidas en EUR-lex (el 26% de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 10% (1) es un sustantivo y el 90% (9) son sintagmas nominales.

Resumimos los resultados de la muestra de denominaciones oficiales en función de las de una palabra (sustantivos) y las de más de una palabra (sintagmas nominales y adjetivales) según el aporte de cada valor al total de las categorías de ellas en IATE, de coincidencia conceptual (CC) y en EUR-lex.



Y comparamos, entre las mencionadas categorías de denominaciones oficiales con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:



Éstas son las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica (en IATE, de coincidencia conceptual y en EUR-lex) en función de su clasificación como sustantivos y sintagmas nominales y, en su caso, como adjetivales.

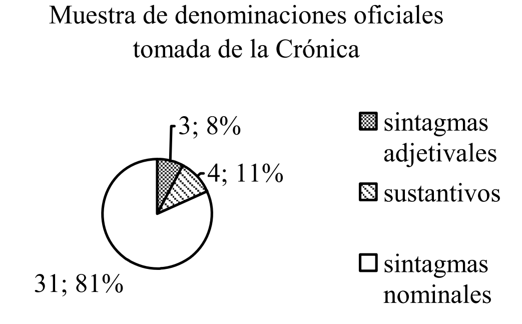
5. Resultados globales sobre las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las 38 denominaciones oficiales de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica como sintagmas nominales (31), sustantivos (4) y sintagmas adjetivales (3)

La clasificación más voluminosa de denominaciones oficiales (el 82% de la muestra de denominaciones oficiales tomada de la Crónica) es la de los sintagmas nominales con unas 31 unidades.

La segunda clasificación más voluminosa de denominaciones oficiales (el 11% de la muestra de denominaciones oficiales tomada de la Crónica) es la de los sustantivos con unas 4 unidades.

La clasificación menos voluminosa de denominaciones oficiales (el 7% de la muestra de denominaciones oficiales tomada de la Crónica) es la de los sintagmas adjetivales con 3 unidades.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



5.3.2.4. Resumen de los resultados de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica

1. Resultados sobre las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) en función de su clasificación como sintagmas nominales y verbales y sustantivos y, en su caso, como verbos, adjetivos, sintagmas preposicionales y adjetivales

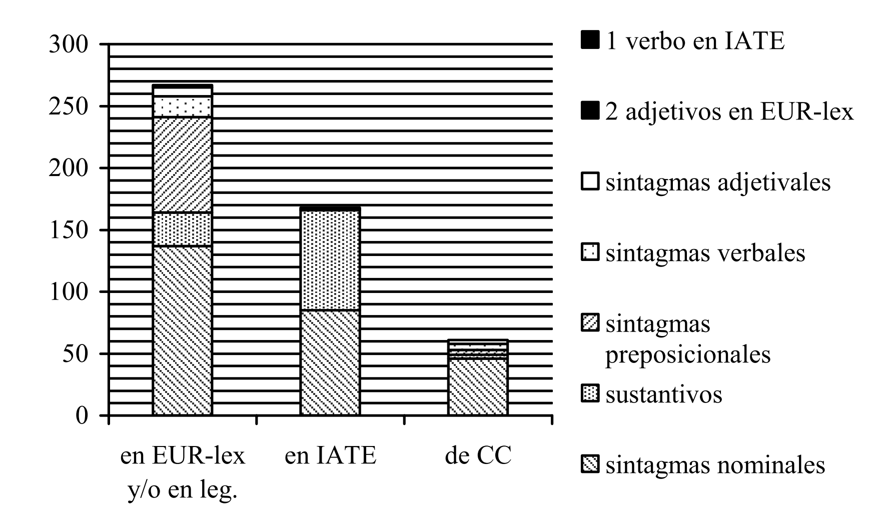
De las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación (EUR-lex y/o en leg.) el 51% (137) son sintagmas nominales, el 10% (27) son sustantivos, el 29% (77) son sintagmas preposicionales, el 6% (17) son sintagmas verbales, el 3% (7) son sintagmas adjetivales y el 1% (2) son adjetivos.

De las 168 unidades semánticas en IATE el 51% (85) son sintagmas nominales, el 48% (81) son sustantivos, el 0,5% (1) son sintagmas verbales y el 0,5% (1) son verbos.

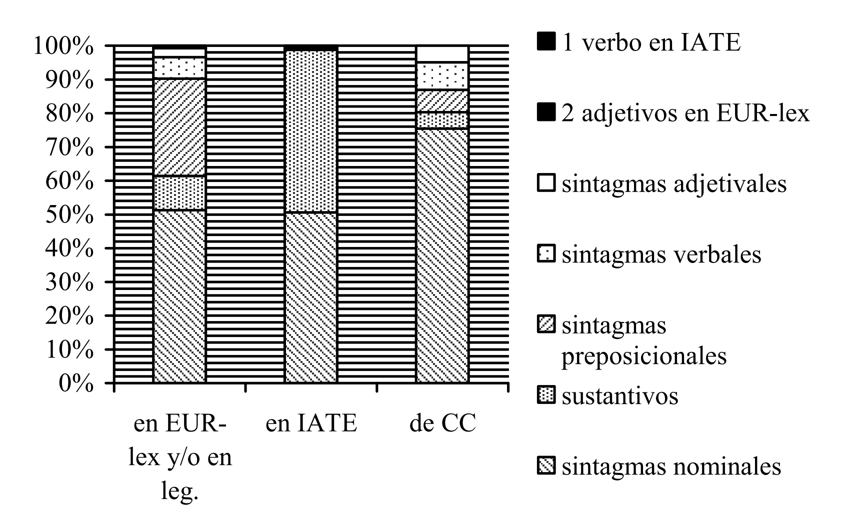
De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual (CC) el 75% (46) son sintagmas nominales, el 5% (3) son sustantivos, el 7% (4) son sintagmas preposicionales, el 8% (5) son sintagmas verbales y el 5% (3) son sintagmas adjetivales.

Resumimos estos datos según el aporte de cada valor al total de las categorías de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual con respecto a los sintagmas nominales, los sustantivos, los sintagmas preposicionales, los sintagmas verbales, los sintagmas adjetivales, los adjetivos y los verbos.





Y comparamos, entre las mencionadas categorías de unidades semánticas con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:



Éstas son las relaciones cuantitativas entre las principales divisiones categóricas de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) en función de su clasificación como sintagmas nominales y verbales y sustantivos y, en su caso, como verbos, adjetivos, sintagmas preposicionales y adjetivales.

2. Resultados sobre las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) como sustantivos, verbos, adjetivos, sintagmas nominales, preposicionales, verbales y adjetivales

De los 268 sintagmas nominales (la clasificación más voluminosa de unidades semánticas (el 55% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica)) el 53% (137) se encuentran en EUR-lex y/o en legislación (EUR-lex y/o en leg.), el 32% (85) en IATE y el 16% (46) son de coincidencia conceptual (CC).

De los 111 sustantivos (el 22% de las unidades semánticas tomada de la Crónica) el 24% (27) se encuentran en EUR-lex, el 73% (81) en IATE y el 3% (3) son de coincidencia conceptual (CC).

De los 81 sintagmas preposicionales (el 16% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 98% (77) se encuentran en EUR-lex y el 2% (4) son de coincidencia conceptual (CC).

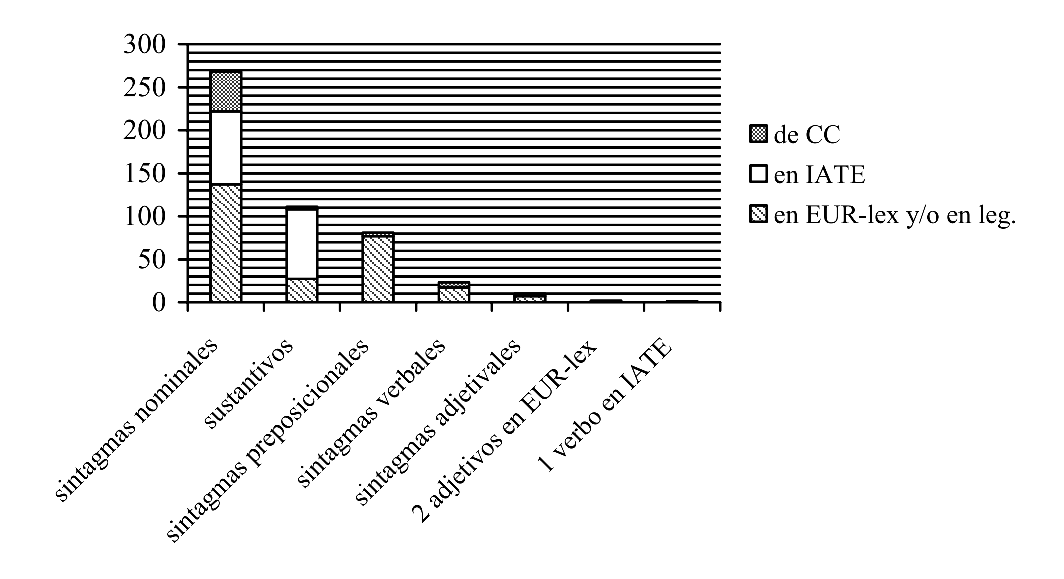
De los 23 sintagmas verbales (el 5% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 74% (17) se encuentran en EUR-lex, el 4% (1) se encuentra en IATE y el 22% (5) son de coincidencia conceptual (CC).

De los 10 sintagmas adjetivales (el 2% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 70% (7) se encuentran en EUR-lex y el 30% (3) son de coincidencia conceptual (CC).

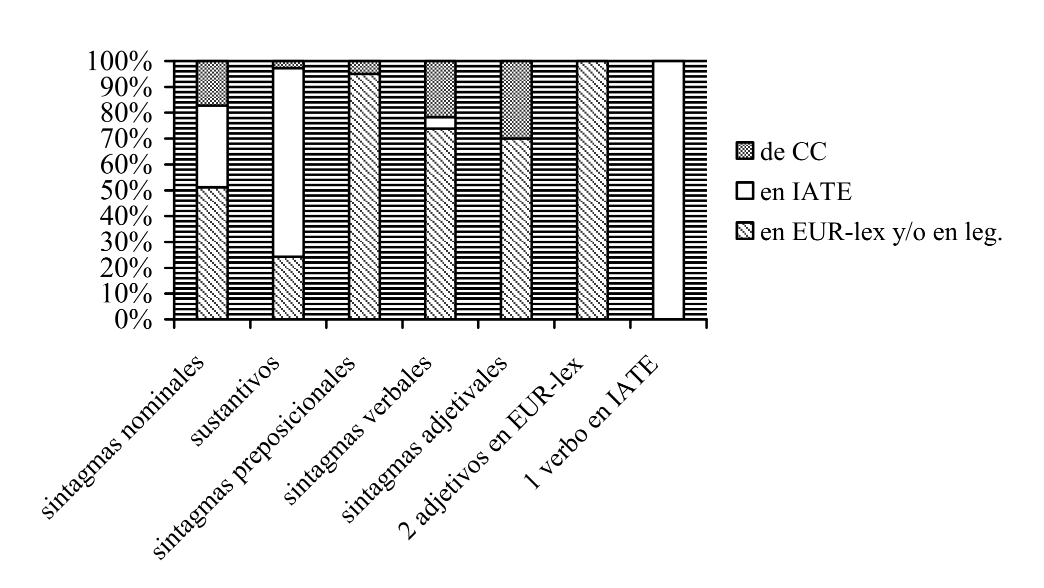
Los dos adjetivos (el 0% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) se encuentran en EUR-lex y/o en legislación.

El verbo (el 0% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) se encuentra en IATE.

Resumimos estos datos según el aporte de cada valor al total de las categorías de unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual con respecto a los sintagmas nominales, los sustantivos, los sintagmas preposicionales, los sintagmas verbales, los sintagmas adjetivales, los adjetivos y los verbos.



Y comparamos, entre las mencionadas categorías de unidades semánticas con respecto a los mencionados tipos de las mismas, el porcentaje que cada valor aporta al total tal como figura seguidamente:



Éstas son las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica (en EUR-lex y/o en legislación, en IATE y de coincidencia conceptual) como sustantivos, verbos, adjetivos, sintagmas nominales, preposicionales, verbales y adjetivales.

3. Resultados globales sobre las relaciones cuantitativas entre las clasificaciones de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica como sintagmas nominales (268), sustantivos (111), sintagmas preposicionales (81), verbales (23) y adjetivales (10), adjetivos (2) y verbos (1)

La clasificación más voluminosa de unidades semánticas (el 55% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas nominales, con unas 268 unidades.

La segunda clasificación más voluminosa de unidades semánticas (el 22% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los sustantivos, con unas 111 unidades.

La tercera clasificación más voluminosa de unidades semánticas (el 16% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas preposicionales con unas 81 unidades.

La cuarta clasificación menos voluminosa de unidades semánticas (el 5% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas verbales, con unas 23 unidades.

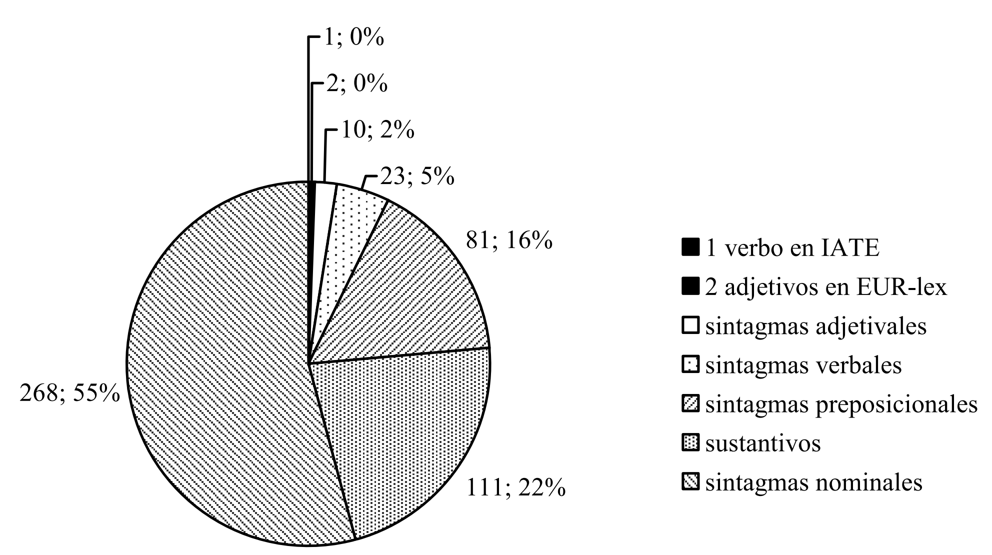
La tercera clasificación menos voluminosa de unidades semánticas (el 2% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los sintagmas adjetivales, con unas 10 unidades.

La segunda clasificación menos voluminosa de unidades semánticas (el 0% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los adjetivos, con unas 2 unidades.

La clasificación menos voluminosa de unidades semánticas (el 0% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) es la de los verbos, con una unidad.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:





5.3.3. Resultados de los contextos en que se basan las equivalencias de las unidades semánticas de la muestra de las mismas en legislación tomada de la Crónica

Recapitulando los tipos de contexto tenidos en cuenta para el presente análisis, los contextos definitorios contienen los rasgos esenciales del concepto estudiado, los contextos explicativos ofrecen información sobre algunos de esos rasgos y los contextos asociativos demuestran el uso del término en el campo temático estudiado, pero no ilustran explícitamente la equivalencia textual[1] pues no contienen rasgos semánticos[2].

5.3.3.1. Resultados de los contextos paralelos en español e inglés en los que se basan las equivalencias de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación

[1] Correspondencia de los rasgos semánticos encontrados en varios contextos o definiciones, utilizada para demostrar que todos los datos consignados en una ficha terminológica se refieren a un único concepto (Translation Bureau 2007, glosario).

[2] Unidad de significado o propiedad mínima que conforma la representación de un concepto. Ejemplos: rasgo semántico esencial, accesorio, distintivo, intrínseco, extrínseco. Tb. característica semántica (Translation Bureau 2007, glosario).

Las equivalencias en español e ingles de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación se basan en contextos paralelos en español e inglés en legislación, principalmente en EUR-lex con la excepción de 5 casos, y estos contextos paralelos en español e inglés en legislación, salvo dos casos, son asociativos.

1. Unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación: Contextos paralelos en español e inglés, en la Red Judicial Europea, en que se basa la equivalencia entre la unidad terminológica "anotación preventiva de embargo" "preventive annotation of seizure" y, en IATE, en que se basan las equivalencias entre las unidades fraseológicas "cumplimiento de contrato" y "performance of contract" y "resolución del contrato" y "termination of contract" y las entre las unidades terminológicas "ilegítimo" y "contrary to law", "illegal" y "unlawful" e "interés asegurado" e "insurable interest"

Entre las equivalencias en español e inglés entre las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación (el 54% de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica), tan sólo hay 5, 2 entre unidades fraseológicas y 3 entre unidades terminológicas, que no se basan en contextos paralelos en EUR-lex, hecho que ha sido el propulsor del razonamiento que subyace a "y/o en legislación" de la denominación "en EUR-lex y/o en legislación". La equivalencia entre las unidades terminológicas "anotación preventiva de embargo" y "preventive annotation of seizure" se basa en contextos paralelos en español e inglés en la Red Judicial Europea de la Comisión Europea y las equivalencias entre las unidades fraseológicas "cumplimiento de contrato" y "performance of contract" y "resolución del contrato" y "termination of contract" y las entre las unidades terminológicas "ilegítimo" y "contrary to law", "illegal" y "unlawful" e "interés asegurado" e "insurable interest" se basan en contextos paralelos en español e inglés en IATE y, con respecto a las equivalencias y los contextos paralelos en español e inglés de esta última fuente en que se basan, señalamos que estos contextos paralelos se aprovechan en sentido asociativo y no definitorio mientras que la entrada definitoria a la que pertenecen no es la base

sobre la que se asientan dichas equivalencias, por lo que se atiende a la pregunta de por qué no se incluyen en la categoría de las unidades semánticas que en esta tesis se denominan “unidades semánticas en IATE”, pues, al basarse éstas en las entradas en esta base de datos terminológica y no sólo algunas partes de las mismas como en este caso.

Con el fin de no ser excesivamente exhaustivo, ya que los contextos paralelos en la Red Judicial Europea utilizados para la equivalencia entre “anotación preventiva de embargo” y “preventive annotation of seizure” se ilustran en el siguiente apartado, en el que se tratan los tipos de contextos en EUR-lex y/o en legislación utilizados para las equivalencias en cuestión, veamos sólo los contextos paralelos en IATE que han sido utilizados en sentido asociativo y no definitorio para las mencionadas 4 equivalencias entre las mencionadas 2 unidades fraseológicas y 2 unidades terminológicas que figuran a continuación:

Área temática	DERECHO, COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término	**cumplimiento de contrato**
Contexto	“acción para obtener el cumplimiento de un contrato de venta”
Fte. contexto	**Término acción para obtener el cumplimiento de un contrato de venta**
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 230
	Fecha 24/09/2003
	IATE (= “Inter-Active Terminology for Europe”)
	http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 1129984 Fuente: COM
en	
Término	**performance of contract**
Contexto	“proceedings for performance of the contract of sale”
Fte. contexto	**Término proceedings for performance of the contract of sale**
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,par.171
	Fecha 24/09/2003
	IATE ID: 1129984
Fecha	del documento: 24/09/2003

Área temática	ASUNTOS FINANCIEROS, DERECHO
es	
Término	**resolución del contrato**
Contexto	“indemnización por la resolución del contrato”
Fte. contexto	**Término indemnización por la resolución del contrato**
	Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
	Fte. térm. Case C-298/92 OJ C 214/92 p.5
	Fecha 21/01/1999

	IATE (= “Inter-Active Terminology for Europe”)
	http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 135627 Fuente: EP
en	
Término	**termination of contract**
Contexto	“indemnification for the termination of a contract”
Fte. contexto	**Término indemnification for the termination of a contract**
	Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
	Fte. térm. C-298/92 OJ C 214/92 p.5
	Fecha 21/01/1999
	IATE ID: 135627
Fecha	del documento: 21/01/1999

Área temática	DERECHO
es	
Término	**ilegítimo**
Contexto	***Área temática*** DERECHO
	Delimitación del área Derecho administrativo
	es
	Definición coacción administrativa que no dispone de cobertura legal
	Fte. definición Curso de Derecho Administrativo I, E.García de Enterría y T.-R.Fernández, Editorial Civitas, S.A., 5ª edición, Madrid, España, 1990, p.771
	Término coacción ilegítima
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. Curso de Derecho Administrativo I, E.García de Enterría y T.-R.Fernández, Editorial Civitas, S.A., 5ª edición, Madrid, España, 1990, p.771
	Fecha 24/09/2003
	en
	Término illegal coercion
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. I.Blockey (MA. Cantab.), 2001
	Fecha 24/09/2003
	Término coercion contrary to law
	Fiabilidad 3 (Fiable)
	Fte. térm. Second report on State responsibility, J.Crawford, International Law Commission, United Nations, Fifty-first session, Geneva, 1999
	Fecha 24/09/2003
	Fuente: COM IATE ID: 1883750
Contexto	***Área temática*** DERECHO
	es
	Término agresión ilegítima
	Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
	Fte. térm. EHRC Art.2
	Fecha 13/03/2003
	en
	Término illegal violence
	Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
	Fte. térm. AI 1997
	Fecha 13/03/2003
	Término unlawful violence
	Fiabilidad 1 (Fiabilidad no acreditada)
	Fte. térm. EHRC Art.2
	Fecha 13/03/2003

	Fuente: EP IATE ID: 378929
en	
Término	**contrary to law**
Término	**illegal**
Término	**unlawful**

Área temática	SEGURO
es	
Término	**interés asegurado**
Contexto	"póliza constitutiva de prueba de interés asegurado "
Fte. contexto	**Término póliza constitutiva de prueba de interés asegurado** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Apéndice al Diccionario de Términos Marítimos en Seguros, MAPFRE, 1981 *Fecha* 24/09/2003 IATE (= "Inter-Active Terminology for Europe") http://iate.europa.eu/iatediff/...IATE ID: 1355638 Fuente: COM
en	
Término	**(insurable) interest**
Contexto	"a contract under which insurers agree to pay a claim; there is no need for the insured to demonstrate that he has an insurable interest"
Fte. contexto	***Definición*** a contract under which insurers agree to pay a claim; there is no need for the insured to demonstrate that he has an insurable interest *Fte. definición* Gerling Konzern **Término policy proof of interest** *Fiabilidad* 3 (Fiable) *Fte. térm.* Gerling Konzern *Fecha* 24/09/2003 IATE ID: 1355638
Fecha	del documento: 24/09/2003

Considerando que se ha comprobado que estos contextos paralelos en español e inglés en IATE se aprovechan en sentido asociativo y no definitorio si sólo se utiliza una parte de las equivalencias determinadas por medio de los mismos, la inclusión de estas 4 equivalencias en la categoría de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación se ve justificada si nos remitimos también, además de al hecho de que 265 (más del 99%) de las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o legislación se basan en contextos paralelos asociativos (véanse el apartado 2.), al de que todas las denominadas unidades semánticas en IATE son las que, de conformidad con sus respectivas entradas terminológicas, reflejan intrínsicamente sus homólogas en la Crónica o bien éstas recogen literalmente el tenor de las mismas.

2. Contextos paralelos definitorios contenidos en EUR-lex y contextos paralelos explicativos en la Red Judicial Europea en español e inglés en los que, respectivamente, se basan dos equivalencias entre las unidades terminológicas “acto terrorista” y “terrorist act” y “anotación preventiva de embargo” y “preventive annotation of seizure” e “ilegítimo” y “contrary to law”, “illegal” y “unlawful” de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación

Entre las equivalencias en español e inglés entre las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación (el 54% de las 496 unidades semánticas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica), tan sólo hay dos, ambas entre unidades terminológicas, que no se basan en contextos paralelos asociativos en español e inglés. Estas equivalencias entre las unidades terminológicas “acto terrorista” y “terrorist act” y “anotación preventiva de embargo” y “preventive annotation of seizure” se basan en contextos paralelos en español e inglés que son definitorios en el caso de los en EUR-lex y explicativos en el de los en la Red Judicial Europea de la Comisión Europea y, con respecto a la equivalencia a la que se llega a partir de esta última fuente, es de subrayar que es de las dos mencionadas arriba que no se basan en contextos paralelos en español e inglés en EUR-lex, por lo que, llegado este caso, se justifica ahora introducir los contextos paralelos explicativos en los que se basa además de los definitorios en los que se basa la equivalencia del otro caso de estos dos que figuran a continuación:

“anotación preventiva de embargo” y “preventive annotation of seizure” (explicativos)

¿Cuáles son los efectos de las medidas de ejecución? Para garantizar la efectividad de la ejecución, la ley prevé ciertas medidas según el tipo de bien:	What are the effects of enforcement measures? To guarantee the effectiveness of enforcement, the law provides for certain measures depending on the type of asset.
En el caso de bienes inmuebles u otros bienes susceptibles de inscripción registral, a petición	In the case of immovable property or other assets that can be entered in a register, the court

[1]«Ejecución de las resoluciones judiciales: España», Red Judicial Europea, Comisión Europea. [http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_es.htm]

[2]«Enforcement of judgements: Spain», European Judicial Network, European Comisión. [http://ec.europa.eu/civiljustice/enforce_judgement/enforce_judgement_spa_en.htm]

del ejecutante el Tribunal puede ordenar la anotación preventiva de embargo en el Registro público correspondiente (generalmente el de la Propiedad que es el referente a los inmuebles).[1]

may, at the request of the party applying for enforcement, order a preventive annotation of seizure in the corresponding public register (usually the property register, which is the one for immovable property).[2]

“acto terrorista” y “terrorist act” (definitorios)

[1] El artículo 1, apartado 3, de este Convenio define "el acto terrorista" como "cualquier acto o amenaza de acto que viole las leyes penales del Estado Parte, que pueda poner en peligro la vida, la integridad física, las libertades de una persona o de un grupo de personas, que cause o pueda causar daños a los bienes privados o públicos, a los recursos naturales, al medio ambiente o al patrimonio cultural, y cometido con intención de:i)intimidar, causar una situación de pánico, forzar, ejercer presiones u obligar a cualquier gobierno, organismo, institución, población o grupo de ésta, a comprometer cualquier iniciativa o a obviarla, a adoptar, a renunciar a una posición particular o a actuar según determinados principios; oii)perturbar el funcionamiento normal de los servicios públicos, la prestación de servicios básicos a la población o crear una situación de crisis en la misma;iii)provocar una insurrección general en un Estado Parte."La definición en este artículo también incluye, en particular, la financiación del terrorismo, en la medida en que también se contempla "cualquier promoción, financiación, contribución, orden, ayuda, incentivo, estímulo, tentativa, amenaza, conspiración, organización u equipamiento de cualquier persona con intención de cometer cualquier acto mencionado en el apartado [anterior]. [1]

[1] Article 1(3) of this Convention defines a "terrorist act" as "any act which is a violation of the criminal laws of a State Party and which may endanger the life, physical integrity or freedom of, or cause serious injury or death to, any person, any number or group of persons or causes or may cause damage to public or private property, natural resources, environmental or cultural heritage and is calculated or intended to:i)intimidate, put in fear, force, coerce or induce any government, body, institution, the general public or any segment thereof, to do or abstain from doing any act, or to adopt or abandon a particular standpoint, or to act according to certain principles; orii)disrupt any public service, the delivery of any essential service to the public or to create a public emergency; oriii)create general insurrection in a State."The definition in this Article also covers the financing of terrorism, insofar as it includes "any promotion, sponsoring, contribution to, command, aid, incitement, encouragement, attempt, threat, conspiracy, organizing, or procurement of any person, with the intent to commit any act referred to in [the preceding] paragraph. [2]

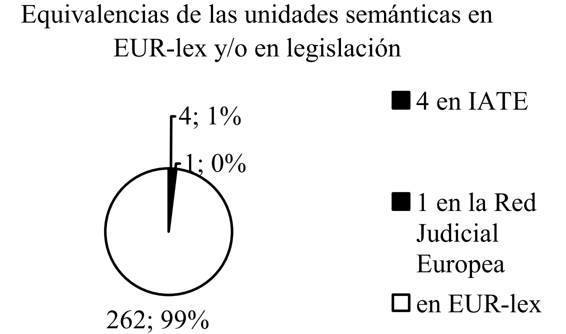
3. Resumen de los resultados sobre las relaciones cuantitativas entre los contextos paralelos en español e inglés en los que se basan las equivalencias de las unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación

[1] Acción Común 2007/501/PESC del Consejo, de 16 de julio de 2007, relativa a la cooperación con el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo (DO L 185 de 17.7.2007, p. 31/34) 32007E0501/ES. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

[2] Council Joint Action 2007/501/CFSP of 16 July 2007 on cooperation with the African Centre for Study and Research on Terrorism in the framework of the implementation of the European Union counter-terrorism strategy 32007E0501/EN. [http://eur-lex.europa.eu/Lex...]

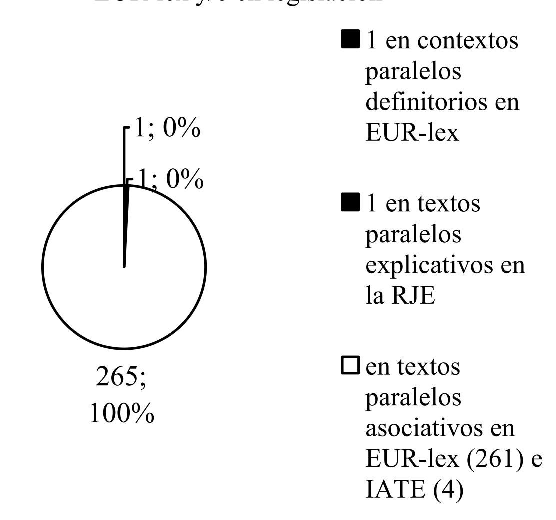
De las equivalencias en español e inglés de las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación (el 54% de las 496 unidades semánticas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) el 99% (262) se basan en contextos paralelos en español e inglés en EUR-lex, el 1% (4) en IATE y menos del 1% (1) en la Red Judicial Europea de la Comisión Europea.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



De las equivalencias en español e inglés de las 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o en legislación (el 54% de las 496 unidades semánticas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica), más del 99% (265) se basan en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex e IATE (en el caso de 4), menos del 1% (1) se basan en textos paralelos explicativos en español e inglés en la Red Judicial Europea (RJE) y menos del 1% (1) se basan en contextos paralelos definitorios en español e inglés en EUR-lex.

Las relaciones entre estos volúmenes de aquella muestra se resumen como figuran a continuación:



5.3.3.2. Resultados de los contextos en los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas en IATE

Las 168 equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas en IATE (el 34% de las 496 unidades semánticas de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica) se basan en contextos paralelos definitorios en español e inglés, entre otras lenguas, en esta base de datos terminológica. A este respecto, la competencia, la experiencia y el esfuerzo de los órganos e instituciones que componen esta base de datos son suficientemente ilustrativos como para dotarle de calidad definitoria sobre la información que contiene. Así pues, se concluye que las equivalencias entre las unidades semánticas en IATE en español e inglés se basan en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en legislación). Bajo este prisma, todas las denominadas unidades semánticas en IATE en la presente tesis son las que, de conformidad con sus respectivas entradas terminológicas, reflejan sus homólogas en la Crónica. En todo caso, cabe recapitular que en las fichas que contienen las unidades semánticas en IATE se recopilan las entradas en IATE al ser reflejadas éstas en la Crónica como se puede comprobar en el siguiente ejemplo de la unidad fraseológica “el carácter ejecutorio de una resolución” en IATE y en la Crónica:

Área temática	DERECHO, COMUNIDADES EUROPEAS
es	
Término	**el carácter ejecutorio de una resolución**
Fiabilidad	3 (Fiable)
	Fte. térm. Informe Jenard-Schlosser, DO C 189/1990, p. 170
	Fecha 24/09/2003
en	
Término	**enforceability of a judgment**
Fiabilidad	3 (Fiable)
Fte. térm.	Jenard-Schlosser Report,OJEC C 59/1979,p.55
Fecha	24/09/2003
Fuente: COM	IATE ID: 1129745

"el carácter ejecutorio de la resolución" y "enforceability of a judgment" en la Crónica

9.1. Destaca en este ámbito la STS 4-4-2006 (RC 2796/1999) que interpreta el requisito del carácter ejecutorio de la resolución establecido en el artículo 47.1 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 a la luz de la jurisprudencia comunitaria.	9.1. Most notably in this field, the Judgment of the Supreme Court of 4-4-2006 (Appeal 2796/1999) interprets the enforceability of a judgment referred to in Article 47.1 of the Brussels Convention of 27 September 1968 in the light of Community case-law.

5.3.4. Resultados de los mecanismos de solución utilizados para la traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual y los contextos en que se basa

Para empezar, cabe recapitular los tipos de contexto tenidos en cuenta para el presente análisis en tanto que contextos definitorios que contienen los rasgos esenciales del concepto estudiado, contextos explicativos que ofrecen información sobre algunos de esos rasgos y contextos asociativos que demuestran el uso del término en el campo temático estudiado, pero que no ilustran explícitamente la equivalencia textual[1] pues no contienen rasgos semánticos[2].

Cabe recapitular las variables de las equivalencias en español e ingles de las unidades semánticas de coincidencia conceptual que pueden basarse tanto en contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella como en contextos no paralelos en español e inglés en legislación y fuera de ella,

[1]Correspondencia de los rasgos semánticos encontrados en varios contextos o definiciones, utilizada para demostrar que todos los datos consignados en una ficha terminológica se refieren a un único concepto (Translation Bureau 2007, glosario).

[2] Unidad de significado o propiedad mínima que conforma la representación de un concepto. Ejemplos: rasgo semántico esencial, accesorio, distintivo, intrínseco, extrínseco. Tb. característica semántica (Translation Bureau 2007, glosario).

y, en su caso, pueden ser asociativos, definitorios y explicativos, respectivamente. Veamos, por ejemplo, una tabla en la cual figuran estos contextos en relación con las lenguas y tipos de los mismos:

Contextos paralelos en legislación o fuera de ella	**Contextos no paralelos en legislación**	**Contextos no paralelos y no en legislación**
en español e inglés	en español	en español
en otra lengua e inglés	en inglés	en inglés
asociativos	asociativos	asociativos
definitorios	definitorios	definitorios
explicativos	explicativos	explicativos

Nos referimos de nuevo al hecho de que estas variables de los contextos en que pueden basarse las equivalencias de unidades semánticas de coincidencia conceptual son el propulsor de la determinación del grado de coincidencia conceptual de éstas como comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

Como factor determinante de las unidades semánticas de coincidencia conceptual, el dar a priori en la presente tesis la utilización de equivalencias en contextos paralelos multilingües en legislación las deja al margen, en cuanto que sus soluciones de traducción no se presentan a través de coincidir intrínsicamente, plenamente o en absoluto con sus reflejos en español y los homólogos de éstos en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación.

Resumimos las variables de los textos sobre los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria en la siguiente tabla:

Textos paralelos en legislación o fuera de ella	**Textos no paralelos en legislación**	**Textos no paralelos no en legislación**
comunitaria	comunitaria	no comunitaria
casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria
no comunitaria		

Resumiendo en función del conjunto de las mencionadas variables en lo que respecta a las unidades semánticas de coincidencia conceptual, las soluciones de traducción se podrían haber presentado por medio de la utilización de un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo en español en la búsqueda en legislación de una equivalencia entre éste y una unidad semántica en inglés entre contextos

paralelos en español e inglés en legislación, la creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad semántica en inglés a base de una unidad semántica o más[1] en inglés en contextos paralelos en español u otra lengua e inglés en legislación y fuera de ella y contextos no paralelos en inglés en legislación y fuera de ella, la coincidencia conceptual con una unidad semántica en otra lengua (p. ej., francés) y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos multilingües en legislación, con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés no en legislación (p. ej., Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française)*,* Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) o en un mismo contexto en español (p. ej., PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)), con una unidad semántica en español como extranjerismo en inglés en un contexto en español (p. ej., Banco de la Nación Argentina (2001)), con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y fuera de ella y, por último, en algunos casos, se podrían haber presentado por medio de la incorporación de algunos o todos esos criterios de una manera u otra.

A partir del conjunto de las mencionadas variables se proponen diversos criterios sobre los que se basan las equivalencias en español e inglés de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria, figurando conforme a sus respectivas relaciones entre sí en la siguiente tabla:

UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL				
comunitaria	comunitaria		comunitaria	comunitaria
casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria	casi-comunitaria
no comunitaria	no comunitaria	no comunitaria		no comunitaria
por vía de creación, modulación o matización sintáctica, a veces con soluciones semánticas distintas, de una unidad	**con un sinónimo o sinónimo parcial o antónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos**	**con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos no en legislación o con su reflejo en español como extranjerismo en inglés en un mismo contexto**	**con una unidad semántica en otra lengua y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación**	**con una unidad semántica en inglés en contextos no paralelos en legislación y fuera de ella**

[1] Dependiendo de la longitud de la unidad semántica en cuestión en español en la Crónica, su solución de traducción puede basarse en una o más unidades semánticas consultadas para ella.

semántica en inglés en cualquier contexto				

Así pues, estos son los principales criterios que se aplican en las soluciones de traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria y que determinan las mismas.

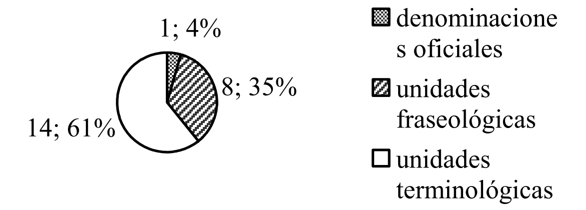
5.3.4.1. 23 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en EUR-lex e IATE, respectivamente

La solución más aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en EUR-lex e IATE, respectivamente. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 23 (el 38%) son de tal forma por medio de dicha solución y comunitarias y constan de 14 unidades terminológicas, 8 unidades fraseológicas y 1 denominación oficial. De los sinónimos y los homólogos de éstos con los cuales son de coincidencia conceptual comunitaria estas 23 unidades semánticas, 18 se encuentran en contextos paralelos asociativos en EUR-lex mientras que los restantes 5 se encuentran en contextos paralelos definitorios en IATE. Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

23 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN SINÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS (el 38% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)			
ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN EUR-LEX **(Nº equivalencias: 18)**	10 unidades terminológicas	8 unidades fraseológicas	
DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN IATE **(Nº equivalencias: 5)**	4 unidades terminológicas		1 denominación oficial

A continuación analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas unidades semánticas conforme a sus categorizaciones como unidades

terminológicas y fraseológicas y denominaciones oficiales de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos o definitorios en EUR-lex e IATE, respectivamente, que figuran en el siguiente gráfico.



1. Criterios sobre los que se sustentan las 14 unidades terminológicas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en EUR-lex e IATE, respectivamente

De las 23 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en EUR-lex e IATE, respectivamente, 14 (el 61%) son unidades terminológicas. Cada una de estas 14 unidades terminológicas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

14 UNIDADES TERMINOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN SINÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS, **en el caso de los nºs 1 a 4 y 6 a 11 (10 equivalencias),** O DEFINITORIOS, **en el caso de los nºs 3 y 8 a 10 (4 equivalencias),** en ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** Y **IATE RESPECTIVAMENTE**		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustentan: 14; 10 en EUR-lex y 4 en IATE		
1. autorizada doctrina jurisprudencial	**authoritative body of learned opinion**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (doctrina autorizada) y el homólogo de éste en inglés (authoritative body of learned opinion) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)

2. contrato de leasing de retorno	**lease-back agreement**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (acuerdo de arrendamiento financiero) y el homólogo de éste en inglés (lease-back agreement) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. contrato de suministro de energía eléctrica	**electricity supply contract**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (contrato de suministro eléctrico) y el homólogo de éste en inglés (electricity supply contract) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
4. diario íntimo	**personal diary**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (diario personal) y el homólogo de éste en inglés (personal diary) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
5. dividendos activos	**dividends**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (dividendo) y el homólogo de éste en inglés (dividend) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
6. elemento decisivo	**decisive factor**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (elemento determinante) y el homólogo de éste en inglés (decisive factor) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
7. error en la persona	**human error**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (error humano) y el homólogo de éste en inglés (human error) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
8. indebidos	**undue payments**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (pagos indebidos) y el homólogo de éste en inglés (undue payments) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
9. mandamiento judicial de embargo	**attachment order**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (mandamiento de embargo) y el homólogo de este en inglés (attachment order) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
10. pacto comisorio	**pledging agreement**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (contrato de prenda) y el homólogo de éste en inglés (pledging agreement) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
11. sociedad de gananciales	**joint estate**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (sociedad de bienes matrimoniales) y el homólogo de éste en inglés (joint estate) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
12. solvencia patrimonial	**solvency**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (solvencia) y el homólogo de éste en inglés (solvency) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
13. usufructo de las acciones	**dividend-right shares**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (acción de usufructo) y el homólogo de éste en inglés (dividend-right share) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
14. vivienda conyugal	**matrimonial home**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (domicilio conyugal) y el homólogo de éste en

		inglés (matrimonial home) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

2. Criterios sobre los que se sustentan las 8 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en EUR-lex

De las 23 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en EUR-lex, 6 (el 35%) son unidades fraseológicas. Cada una de estas 6 unidades fraseológicas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

8 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN SINÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (8 equivalencias)** *En el caso de los nºs 2 y 4, se incluye el refuerzo de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex como doble control de los rasgos semánticos en español que, de la unidad semántica en cuestión, refleja, mientras que en inglés refleja los que, del equivalente en inglés del sinónimo por vía del cual coincide conceptualmente la misma, corresponden.		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustentan: 8 en EUR-lex		
1. acercar al (lector el contenido esencial de tales resoluciones)	**bring to the attention of (the reader the essential content of those judgements)**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (poner en conocimiento del (…) → acercar al (…)) y el homólogo de éste en inglés (bring to the attention of (…)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
2. en el marco del proceso (sobre publicidad ilícita) promovido por	**in the course of proceedings (for unacceptable advertising) brought by**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (en el marco de un procedimiento promovido por) y el homólogo de éste en inglés (in the course of proceedings brought by) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de	**compensation for the loss of profit suffered because of**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (como indemnización por el lucro cesante sufrido como consecuencia de) y el homólogo de éste en inglés (compensation for the loss of profit suffered because of) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
4. materias que conforman el ámbito objetivo	**subjects which form the subject-matter**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (materias que conforman el objeto) y el homólogo de éste en inglés (subjects which form the subject-matter) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) con el refuerzo de una equivalencia en español e inglés (ámbito objetivo → subject-matter) en

		contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
5. quedar enterada (del testamento)	**become aware of (the will)**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (enterarse del (contrato propuesto)) y el homólogo de éste en inglés (become aware of (the proposed contract)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
6. reposición al estado de cosas inicial	**restore the original situation**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (retorno a la situación inicial) y el homólogo de éste en inglés (restore the original situation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) con el refuerzo de una equivalencia en español e inglés (estado de cosas → situation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
7. su vigencia	**its period of operation**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (el periodo en el que ha estado vigente) y el homólogo de éste en inglés (its period of operation) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
8. valor como indicio	**taken as an indication**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (valorarse como indicio) y el homólogo de éste en inglés (taken as an indication) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)

3. Criterios sobre los que se sustenta la denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en IATE

De las 23 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en EUR-lex, 1 (el 4%) es una denominación oficial. Esta denominación oficial viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 DENOMINACIÓN OFICIAL DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN SINÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustenta: 1 en IATE		
1. Audiencia	**Provincial Court**	**comunitaria** con un sinónimo suyo en español (Audiencia Provincial) y el homólogo de éste en inglés (Provincial Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

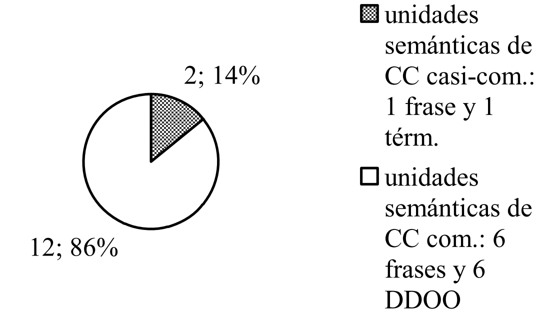
5.3.4.2. 14 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés

La segunda solución más aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 14 (el 23%) son de tal forma por medio de dicha solución, de las cuales 12 son de coincidencia conceptual comunitaria y constan de 6 unidades fraseológicas y 6 denominaciones oficiales y 2 son de coincidencia conceptual casi-comunitaria y constan de 1 unidad fraseológica y 1 unidad terminológica. Con respecto a las 12 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria por vía de la mencionada solución, 14 de las equivalencias en español e inglés en que se sustentan se encuentran en contextos paralelos definitorios en español e inglés en IATE, 11 se encuentran en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex, 2 se encuentran en contextos paralelos asociativos en español e inglés en la Comisión Europea y 1 se encuentra en contextos paralelos definitorios en español en inglés en la Red Judicial Europea, y con respecto a las 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía de la misma, 3 de las equivalencias en español e inglés en que se sustentan se encuentran en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y 2 se encuentran en contextos paralelos definitorios en Alcaraz y Hughes (2005). Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

14 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA Y CASI-COMUNITARIA POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS A BASE DE UNAS EQUIVALENCIAS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS (el 23% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)				
	en el caso de las **6 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual**	en el caso de las **6 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual**	en el caso de la **unidad fraseológica de coincidencia conceptual**	en el caso de la **unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-**

	comunitaria	**comunitaria**	**casi-comunitaria**	**comunitaria**
asociativos en español e inglés en **EUR-lex (Nº equivalencias: 14)**	9 equivalencias	2 equivalencias	1 equivalencia	2 equivalencias
definitorios en español e inglés en **IATE (Nº equivalencias: 14)**	5 equivalencias	9 equivalencias		
asociativos en español e inglés en la **Comisión Europea (Nº equivalencias: 2)**		2 equivalencias		
definitorios en español e inglés en **Alcaraz y Hughes (2005) (Nº equivalencias: 2)**			1 equivalencia	1 equivalencia
definitorios en español e inglés en la **Red Judicial Europea (Nº equivalencias: 1)**		1 equivalencia		

A continuación analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (CC com.) y casi-comunitaria (CC casi-com.) conforme a sus categorizaciones como 6 unidades fraseológicas (frases) de CC com., 6 denominaciones oficiales (DDOO) de CC com., 1 unidad fraseológica (frase) de CC casi-com. y 1 unidad terminológica (térm.) de CC casi-com. por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos que figuran en el siguiente gráfico.



1. Criterios sobre los que se sustentan las 12 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés en EUR-lex e IATE, respectivamente

De las 12 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés en EUR-lex e IATE, respectivamente, de las 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés, 6 (el 43%) son unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia o dos en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y, en su caso, una equivalencia o dos en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en IATE. Cada una de estas 6 unidades fraseológicas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

6 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE

UNA EQUIVALENCIA, **en el caso de los nºs 1, 2 y 4 (3 equivalencias)**, O DOS, **en el caso de los nºs 3, 5 y 6 (6 equivalencias)**, EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** Y, EN SU CASO, UNA EQUIVALENCIA, **en el caso de los nºs 1, 4 y 5 (3 equivalencias)**, O DOS, **en el caso del nº 2 (2 equivalencias)**, EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE**		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustentan: 14; 9 en EUR-lex y 5 en IATE		
1. contrato de gestión de cobro	**contract for management of a collection operation**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (contract for management of a collection operation) a base de una equivalencia en español e inglés (contratos de gestión de cobro de (…) → contracts for management of the recovery of (…)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (cobro → collection operation) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
2. crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo	**report of cases before the First Chamber of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (report of cases before the First Chamber of the Supreme Court) a base de dos equivalencias en español e inglés (recopilación de la jurisprudencia del (…)→ reports of cases before (…), Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y otra (Sala Primera → First Chamber) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. reconoció legitimación para (el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial) al (progenitor)	**recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)) a base de dos equivalencias en español e inglés (reconocer legitimación para (interponer recurso) a (una entidad territorial) → recognise (a territorial entity) as having (a right of action), reconozca la legitimación (de las entidades de interés público) para (ejercer acciones judiciales) → (public interest bodies) are recognised as having locus standi (to bring judicial proceedings)) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
4. régimen de gananciales durante el matrimonio	**regime of property acquired during wedlock**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (regime of property acquired during wedlock) a base de una equivalencia en español e inglés (régimen económico del matrimonio → household's financial regime) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (comunidad de muebles y gananciales → joint ownership of movable property and all property acquired during wedlock) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
5. régimen de gananciales que rige el matrimonio	**regime of property acquired applicable to their marriage**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (regime of property acquired applicable to their marriage) a base de dos equivalencias en español e inglés (régimen

		económico del matrimonio → household's financial regime, que rige → applicable to) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (comunidad de muebles y gananciales → joint ownership of movable property and all property acquired during wedlock) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
6. suspensión de la obra ejecutada	**suspension of the work executed**	**comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (suspension of the work executed) a base de dos equivalencias en español e inglés (obra ejecutada → work executed, suspensión de las obras de construcción → suspension of construction) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)

De las citadas 12 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria por vía de la mencionada solución, de las citadas 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual obtenidas por creación de una unidad semántica en inglés a partir de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés, 6 (el 43%) son denominaciones oficiales por vía de creación de una denominación oficial en inglés a base de una equivalencia o dos en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en IATE y, en su caso, una equivalencia en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en EUR-lex o una equivalencia en contextos paralelos definitorios en español e inglés en la Red Judicial Europea y/o una equivalencia en contextos paralelos asociativos en la Comisión Europea. Cada una de estas 6 denominaciones oficiales viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

6 DENOMINACIONES OFICIALES DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA DENOMINACIÓN OFICIAL EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA, **en el caso de los nºs 1, 3 y 6 (3 equivalencias)**, O DOS, **en el caso de los nºs 2, 4 y 5 (6 equivalencias)**, EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE** Y, EN SU CASO, UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX, en el caso de los nºs 1 y 6 (2 equivalencias)** O UNA EQUIVALENCIA EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **LA RED JUDICIAL EUROPEA, en el caso del nº 3 (1 equivalencia),** Y/O UNA EQUIVALENCIA EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN **LA COMISIÓN EUROPEA, en el caso de los nºs 2 y 3 (2 equivalencias)**
Nº total de equivalencias: 14; 9 en IATE, 2 en EUR-lex, y 2 en la Comisión Europea y 1 en la Red Judicial Europea

1. Estatuto de la Propiedad Industrial	**general rules applicable to industrial property**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (general rules aplicable to industrial property) a base de una equivalencia en español e inglés (Estatuto de → general rules aplicable to) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra en español e inglés (propiedad industrial → industrial property) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
2. Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	**Legal Secretary of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Legal Secretary of the Supreme Court) a base de dos equivalencias en español e inglés (letrado → legal secretary, Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y otra en español e inglés (gabinete técnico → [su ausencia en inglés]) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en la Comisión Europea)
3. Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo	**Judge of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Judge of the Supreme Court) a base de una equivalencia en español e inglés (magistrado → judge) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en la Red Judicial Europea), una en español e inglés (gabinete técnico → [su ausencia en inglés]) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en la Comisión Europea) y otra en español e inglés (Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
4. Ley de Contrato de Agencia	**Agency Contract Act**	**comunitaria** por vía de creación de denominación oficial en inglés (Agency Contract Act) a base de dos equivalencias en español e inglés (ley del contrato de seguro → insurance contract Act, contrato de agencia → agency contract) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
5. Ley sobre Contrato de Agencia	**Agency Contract Act**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (Agency Contract Act) a base de dos equivalencias en español e inglés (ley del contrato de seguro → insurance contract Act, contrato de agencia → agency contract) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)
6. Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo	**President of the First Chamber of the Supreme Court**	**comunitaria** por vía de creación de una denominación oficial en inglés (President of the First Chamber of the Supreme Court) a base de una equivalencia en español e inglés (Presidente de la Sala Primera del Tribunal de Primera Instancia → President of the First Chamber of the Court of First Instance) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y otra (Tribunal Supremo → Supreme Court) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

2. Criterios sobre los que se sustentan las 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o dos en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005).

De las 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o dos en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005), de las 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés, 1 (el 7%) es una unidad fraseológica por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005). Esta unidad fraseológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD FRASEOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** Y OTRA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **ALCARAZ Y HUGHES (2005)**		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustentan: 2; 1 en EUR-lex y 1 en Alcaraz y Hughes (2005)		
1. suspensión de obra nueva	**suspension of further work**	**casi-comunitaria** por vía de creación de una unidad fraseológica en inglés (suspension of further work) a base de una equivalencia en español e inglés (suspensión de las obras → suspension of the work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex y otra en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en

		español e inglés (Alcaraz y Hughes (2005))

De las citadas 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía de la mencionada solución, de las citadas 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés, 1 (el 7%) es una unidad terminológica por vía de creación de una unidad terminológica en inglés a base de dos equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005). Esta unidad terminológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL CASI-COMUNITARIA POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD TERMINOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE DOS EQUIVALENCIAS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** Y OTRA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **ALCARAZ Y HUGHES (2005)**		
Nº total de equivalencias sobre las que se sustentan: 3; 2 en EUR-lex y 1 en Alcaraz y Hughes (2005)		
1. interdicto de obra nueva	**interim injunction against further work**	**casi-comunitaria** por vía de creación de una unidad terminológica en inglés (interim injunction against further work) a base de dos equivalencias en español e inglés (interdicto → interim injunction, obra → work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex) y otra en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (en Alcaraz y Hughes (2005))

5.3.4.3. 8 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y no-comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés

La tercera solución más aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora con una unidad semántica en inglés

en un contexto asociativo o definitorio en inglés. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 8 (el 13%) son de tal forma por vía de dicha solución, de las cuales 5 son de coincidencia conceptual no comunitaria y constan de 3 unidades terminológicas y 2 unidades fraseológicas y 3 son de coincidencia conceptual comunitaria y constan de 1 unidad fraseológica, 1 unidad terminológica y 1 denominación oficial.

Las unidades semánticas en inglés con las que coinciden conceptualmente la mencionadas 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria se encuentran en 3 contextos asociativos en inglés, de los cuales 1 en World Bank Intranet (2002), 1 en State of New York Insurance Department (2001) y 1 en New York Times (Lewin 2006), y en 2 contextos definitorios en inglés, de los cuales 1 en Argandoña (2004) y 1 en Bouviers Law Dictionary (1856).

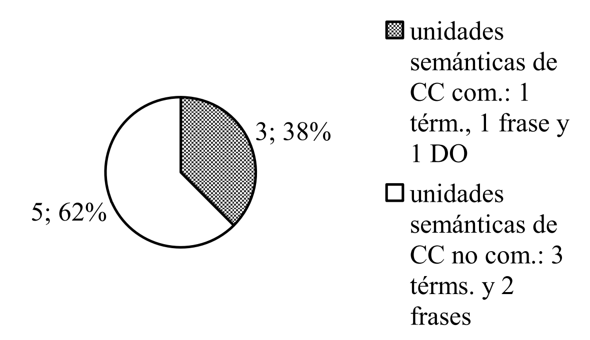
Las unidades semánticas en inglés con las que coinciden conceptualmente las 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria se encuentran en 3 contextos asociativos en inglés, de los cuales 1 en Press Releases, 1 en Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000) y 1 en Commission Européenne (2001).

Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

8 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA Y NO-COMUNITARIA CON UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO (el 13% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)					
	en el caso de las **3 unidades terminológicas de coincidencia conceptual no comunitaria**	en el caso de las **2 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual no comunitaria**	en el caso de la **unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria**	en el caso de la **unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria**	en el caso de la **denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria**
ASOCIATIVO EN INGLÉS EN	World Bank Intranet (2002)	State of New York Insurance Department (2001) y New York Times (Lewin 2006)	Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000)	Commission Européenne (2001)	Press Releases
DEFINITORIO	Argandoña				

EN INGLÉS EN	(2004) y Bouviers Law Dictionary (1856)				

A continuación analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria (CC no com.) y comunitaria (CC com.) conforme a sus categorizaciones como 3 unidades terminológicas (térms) de CC no com., 2 unidades fraseológicas (frases) de CC no com., 1 unidad terminológica (térm.) de CC com., 1 unidad fraseológica (frase) de CC com. y 1 denominación oficial (DO) de CC com. con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés que figuran en el siguiente gráfico.



1. Criterios sobre los que se sustentan las 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés

De las 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, de las 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual con una unidad

semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, 3 (el 37%) son unidades terminológicas de coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto definitorio en inglés en Argandoña (2004) o Bouviers Law Dictionary (1856) o en un contexto asociativo en inglés en World Bank Intranet (2002). Cada una de estas 3 unidades terminológicas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

3 UNIDADES TERMINOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON UNA UNIDAD TERMINOLÓGICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO DEFINITORIO EN INGLÉS EN **ARGANDOÑA (2004), en el caso del nº 1 (1 equivalencia),** O **BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856), en el caso del nº 4 (1 equivalencia),** O EN UN CONTEXTO ASOCIATIVO EN INGLÉS EN **WORLD BANK INTRANET (2002), en el caso del nº 2 (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 3 ; 1 en Argandoña (2004), 1 en World Bank Intranet (2002) y 1 en Bouviers Law Dictionary (1856)		
1. aluminosis	**aluminosis**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (aluminosis) en un contexto definitorio en inglés (Argandoña (2004))
2. compraventa mercantil	**commercial sale**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (commercial sale) en un contexto asociativo en inglés (World Bank Intranet (2002))
3. testamento abierto	**nuncupative will**	**no comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (nuncupative will) en un contexto definitorio en inglés (Bouviers Law Dictionary (1856))

De las 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, de las 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, 2 (el 24%) son unidades fraseológicas de coincidencia conceptual no comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés en *State of New York Insurance Department* (2001) o New York Times (Lewin 2006). Cada una de estas 2 unidades fraseológicas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

2 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO ASOCIATIVO EN INGLÉS EN **STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001), en el caso del nº 1 (2 equivalencia),** O **NEW YORK TIMES (LEWIN 2006), en el caso**

del nº 2 (1 equivalencia)		
Nº total de equivalencias: 2; 1 en State of New York Insurance Department (2001) y 1 en New York Times (Lewin 2006)		
1. finca objeto del seguro	**property being insured**	**no comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (property being insured) en un contexto asociativo en inglés (State of New York Insurance Department (2001))
2. reclamar la paternidad	**claim paternity**	**no comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (claim paternity) en un contexto asociativo en inglés (New York Times (Lewin 2006))

2. Criterios sobre los que se sustentan las 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés

De las 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés, de las 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, 1 (el 13%) es una unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés en Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000). Esta unidad terminológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UNA UNIDAD TERMINOLÓGICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO ASOCIATIVO EN INGLÉS EN **RÉSEAU EUROPÉEN DE SÉCURITÉ ALIMENTAIRE (2000) (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 1 en Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000)		
1. retracto arrendaticio	**first option to purchase**	**comunitaria** con una unidad terminológica en inglés (first option to purchase) en un contexto asociativo en inglés (Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000))

De las 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés, de las 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, 1 (el 13%) es una unidad fraseológica de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en

inglés en un contexto asociativo en inglés en Commission Européenne (2001). Esta unidad fraseológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD FRASEOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO ASOCIATIVO EN INGLÉS EN **COMMISSION EUROPÉENNE (2001) (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 1 en Commission Européenne (2001)		
1. mitad indivisa de	**undivided half of**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en inglés (undivided half of) en un contexto asociativo en inglés (Commission Européenne (2001))

De las citadas 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés, de las 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés, 1 (el 13%) es una denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo en inglés en Press Releases. Esta denominación oficial viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 DENOMINACIÓN OFICIAL DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UNA DENOMINACIÓN OFICIAL EN INGLÉS EN UN CONTEXTO ASOCIATIVO EN INGLÉS EN **PRESS RELEASES (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 1 en Press Releases		
1. Ley de Represión de la usura	**Law on usury**	**comunitaria** con una denominación oficial en inglés (law on usury) en un contexto asociativo en inglés (Press Releases)

5.3.4.4. 7 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y un sinónimo de una de su partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés

La cuarta solución más aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 7 (el 11%) son de tal forma por vía de dicha solución, de las cuales 5 son de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés y constan de 3 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria, 1 unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria y 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria y 2 son de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés y una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés y constan de 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria y 1 unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria.

Las mencionadas 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de las mencionadas soluciones se sustentan, en primer lugar, en 4 equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos en EUR-lex, 2 equivalencias en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en IATE y 1 equivalencia en

contextos paralelos asociativos en español e inglés (Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française)) y, en segundo lugar, en 3 sinónimos de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex, 1 sinónimo en español con su homólogo en inglés en contextos paralelos definitorios en IATE y 1 sinónimo en contextos paralelos asociativos en español e inglés en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Las relaciones entre esos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

5 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA Y CASI-COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA O MÁS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS Y/O DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS Y UN SINÓNIMO DE UNA DE SUS PARTES EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS O DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS (del 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)			
	en el caso de las **3 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria**	en el caso de la **unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria**	en el caso de la **unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria**
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en **EUR-lex (total: 4)**	3 equivalencias		1 equivalencia
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en **IATE (total: 2)**	2 equivalencias		
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en **Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française) (total: 1)**		1 equivalencia	
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en **Alcaraz y Hughes (2005) (total: 1)**			1 equivalencia
Nº sinónimos en español con su homólogo en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en **EUR-lex (total: 3)**	2 equivalencias	1 equivalencia	
Nº sinónimos en español con su			1 equivalencia

homólogo en inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en **IATE (total: 1)**			
Nº sinónimos en español con su homólogo en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en el **Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (total: 1)**	1 equivalencia		

Las citadas 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de las mencionadas soluciones se sustentan, en primer lugar, en 1 equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en EUR-lex y 1 equivalencia en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005) y, en segundo lugar, en 1 modulación sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en IATE y 1 matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex.

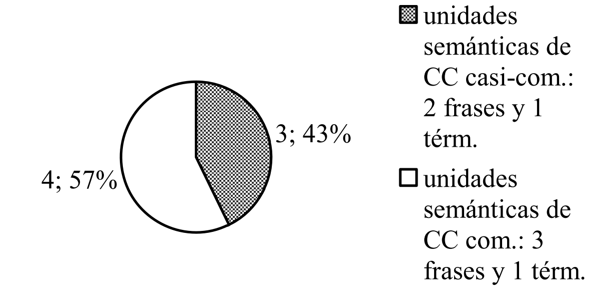
Las relaciones entre esos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

2 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA Y CASI-COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS O DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS Y UNA MODULACIÓN O MATIZACIÓN SINTÁCTICA, CON UNA SOLUCIÓN SEMÁNTICA DISTINTA, DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS O DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS (del 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)		
	en el caso de la **unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria**	en el caso de la **unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria**
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en **EUR-lex (total: 1)**	1 equivalencia	
Nº equivalencias en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en **Alcaraz y Hughes (2005) (total: 1)**		1 equivalencia

Nº modulaciones sintácticas de una unidad terminológica de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en **IATE, con una solución semántica distinta (total: 1)**	1 modulación sintáctica	
Nº matizaciones sintácticas de una unidad terminológica de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en **EUR-lex, con una solución semántica distinta (total: 1)**		1 matización sintáctica

A continuación analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (CC com.) y casi-comunitaria (CC casi-com.) conforme a sus categorizaciones como 3 unidades fraseológicas (frases) de CC com., 1 unidad terminológica (térm.) de CC com., 2 unidades fraseológicas (frases) de CC casi-com. y 1 unidad terminológica (térm.) de CC casi-com. por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés que figuran en el siguiente gráfico.

…por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés y…o…



1. Criterios sobre los que se sustentan las 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés

De las 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de las arriba mencionadas soluciones, de las antes mencionadas 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés y…o… (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), 3 son unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia o dos en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra o una en español e inglés en contextos definitorios en español e inglés en IATE y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex o el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Cada una de estas 3 unidades fraseológicas viene acompañada de

los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

3 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA, **en el caso del nº (1 equivalencia),** O DOS, **en el caso del nº 2 (2 equivalencias)**, EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** Y OTRA, **en el caso del nº 2 (1 equivalencia)**, O UNA, **en el caso del nº 3 (1 equivalencia)**, EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE** Y UN SINÓNIMO DE UNA DE SUS PARTES EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX**, **en el caso de los nºs 1 y 2 (2 equivalencias)**, O **EL OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS**, **en el caso del nº 3 (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 8; 5 en EUR-lex, 2 en IATE y 1 en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías		
1. ejercicio de acción infundada	**institution of unmeritorious proceedings**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (institution of unmeritorious proceedings) a base de una equivalencia en español e inglés (ejercicio de acción → institute proceedings) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y un sinónimo de una de sus parte en español (procedimiento infundado → acción infundada) y el homólogo de éste en inglés (unmeritorious proceedings) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)
2. exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida	**requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified) a base de dos equivalencias en español e inglés (masa activa→ insolvency estate, sanción de ineficacia→ penalty that the (…) will be void) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex), otra (perjuicio → damage) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y un sinónimo en español de una de sus partes (exigir la necesidad de (…) para justificar → exigiendo la necesidad de (…) que justifique) y el homólogo de éste en inglés (requiring (…) to be necessary if (…) is to be justified) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)
3. práctica de la prueba biológica	**take a biological test**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (take a biological test) a base de una equivalencia en español e inglés (prueba biológica → biological test) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE) y un sinónimo de una de sus partes en español (realizar la prueba → práctica de la prueba) y el homólogo de éste en inglés (take a test) en contextos paralelos

		asociativos en español e inglés (Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías)

De dichas 5 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria por vía combinatoria de dichas soluciones, de dichas 7 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés y…o… (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), 1 es una unidad fraseológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française) y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y 1 es una unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y otra en contextos paralelos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005) y un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en IATE. Cada una de estas 2 unidades semánticas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD FRASEOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (RÉPUBLIQUE FRANÇAISE) (1 equivalencia)** Y UN SINÓNIMO DE UNA DE SUS PARTES EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 2; 1 en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française) y 1 en EUR-lex		
1. acción de tercería de dominio	**third-party proceedings to claim ownership**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (third-party proceedings to claim ownership) a base de una equivalencia en español e inglés (acción reivindicatoria de la titularidad → Proceedings to claim ownership) en contextos

		paralelos asociativos no comunitarios en español e inglés (Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française)) y un sinónimo de una de sus partes en español (demanda de tercería → acción de tercería) y el homólogo de éste en inglés (third-party proceedings) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)
1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (1 equivalencia)** Y OTRA EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **ALCARAZ Y HUGHES (2005) (1 equivalencia)** Y UN SINÓNIMO DE UNA DE SUS PARTES EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 3; 1 en EUR-lex, 1 en Alcaraz y Hughes (2005) y 1 en IATE		
1. proceso interdictal de obra nueva	**interim injunction proceedings against further work**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad terminológica en inglés (interim injunction proceedings against further work) a base de una equivalencia en español e inglés (obra → work) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex), una en español e inglés (interdicto de obra nueva → interlocutory injunction against further construction) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (en Alcaraz y Hughes (2005)) y un sinónimo de una de sus partes en español (procedimiento sobre medidas provisionales → proceso interdictal) y el homólogo de éste en inglés (interim injunction proceedings) en contextos paralelos definitorios comunitarios en español e inglés (en IATE)

2. Criterios sobre los que se sustentan las 2 unidades de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés y una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés

De las antes mencionadas 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de las arriba mencionadas soluciones, de las antes mencionadas 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de

creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés…y… (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), 1 es una unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad terminológica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex y una modulación sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad terminológica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en IATE. Esta unidad terminológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD TERMINOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (1 equivalencia)** Y UNA MODULACIÓN SINTÁCTICA, CON UNA SOLUCIÓN SEMÁNTICA DISTINTA, DE UNA UNIDAD TERMINOLÓGICA EN INGLÉS DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **IATE (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 2; 1 en EUR-lex y 1 en IATE		
1. recurso cameral	**chamber of comerce resource**	**comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad terminológica en inglés (chamber of commerce resource) a base de una equivalencia en español e inglés (recurso → resource) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex) y una modulación sintáctica, con una solución semántica distinta (la yuxtaposición de *chamber of commerce* delante de *resource* como adjetivo), de una unidad terminológica (*chamber of commerce* como sustantivo) de una equivalencia en español e inglés (cámara de comercio → chamber of commerce) en contextos paralelos definitorios en español e inglés (en IATE)

De dichas 2 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de dichas soluciones, de dichas 7 Unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés…y… (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), 1 es una unidad fraseológica de

coincidencia conceptual casi-comunitaria por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés a base de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos definitorios en español e inglés en Alcaraz y Hughes (2005) y una matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad fraseológica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex. Esta unidad fraseológica viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

1 UNIDAD FRASEOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL CASI-COMUNITARIA POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **ALCARAZ Y HUGHES (2005) (1 equivalencia)** Y UNA MATIZACIÓN SINTÁCTICA, CON UNA SOLUCIÓN SEMÁNTICA DISTINTA, DE UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN INGLÉS DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 2; 1 en Alcaraz y Hughes (2005) y 1 en EUR-lex		
1. convenio regulador de la separación conyugal	**settlement for the spouses to separate**	**casi-comunitaria** por vía combinatoria de creación de una unidad fraseológica en inglés (settlement for the spouses to separate) a base de una equivalencia en español e inglés (convenio regulador de divorcio o separación → divorce/separation settlement) en contextos paralelos definitorios no comunitarios en español e inglés (Alcaraz y Hughes 2005) y una matización sintáctica, con una solución semántica distinta (la matización sintáctica de *spouses should separate* a *spouses to separate*), de un unidad fraseológica en inglés (spouses should seperate) de una equivalencia en español e inglés (separación conyugal → spouses should separate) en contextos paralelos asociativos comunitarios en español e inglés (en EUR-lex)

5.3.4.5. 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español

Una de las dos quintas soluciones más aplicables a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español. De las 61 unidades semánticas de

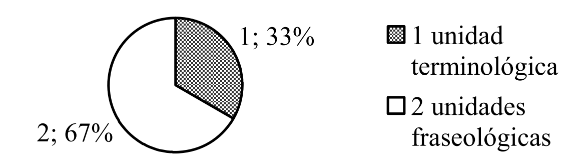
coincidencia conceptual, 3 (el 5%) son de coincidencia conceptual no comunitaria y de tal forma por vía de dicha solución, y constan de 2 unidades fraseológicas y 1 unidad terminológica.

Los reflejos y los homólogos de éstos con los cuales las mencionadas 3 unidades semánticas son de coincidencia conceptual no comunitaria se encuentran en contextos paralelos asociativos en español e inglés en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), en el caso de una de las mencionadas 2 unidades fraseológicas, o Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007), en el caso de la arriba mencionada unidad terminológica, o en un mismo contexto explicativo en español en PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006), en el caso de la otra de dichas 2 unidades fraseológicas. Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

3 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS O EN UN MISMO CONTEXTO EXPLICATIVO EN ESPAÑOL (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS **(Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française)) (Nº equivalencias: 1)**	1 unidad fraseológica
CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS **(Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007)) (Nº equivalencias: 1)**	1 unidad terminológica
UN MISMO CONTEXTO EXPLICATIVO EN ESPAÑOL **(PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)) (Nº equivalencias: 1)**	1 unidad fraseológica

A continuación analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria (CC no com.), conforme a sus categorizaciones como 2 unidades fraseológicas y 1 unidad terminológica, con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español que figuran en el siguiente gráfico.

3 unidades semánticas de CC no com. con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español



1. Criterios sobre los que se sustentan las 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español

Cada una de estas 3 unidades semánticas viene acompañada de los criterios sobre los que se sustenta su respectiva equivalencia en español e inglés a continuación:

3 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (RÉPUBLIQUE FRANÇAISE), en el caso del nº 2 (1 equivalencia)**, O **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007), en el caso del nº 3 (1 equivalencia)**, O EN UN MISMO CONTEXTO EXPLICATIVO EN ESPAÑOL EN **PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006), en el caso del nº 1 (1 equivalencia)**		
Nº total de equivalencias: 3; 1 en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), 1 en Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007) y 1 en PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006)		
1. “carga y descarga sin coste para el buque”	**“free in and out”**	**no comunitaria** con su reflejo en español (“carga y descarga sin coste para el buque”) y el homólogo de éste en inglés (“free in and out”) en un mismo contexto explicativo en español (PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006))
2. colación del valor	**collation of value**	**no comunitaria** con su reflejo en español (colacionar el valor) y el homólogo de de éste en inglés (collation of the value) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française))

3. pensión compensatoria	**compensatory pension**	**no comunitaria** con su reflejo (pensión compensatoria) y el homólogo de éste en inglés (compensatory pension) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007))

5.3.4.6. 3 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual no comunitaria con su reflejo en español como extranjerismo en inglés en un contexto definitorio en español en Banco de la Nación Argentina (2001)

La otra de las dos quintas soluciones más aplicables a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora con su reflejo en español como extranjerismo en inglés en un contexto en español. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 3 (el 5%) son de coincidencia conceptual no comunitaria y de tal forma por vía de dicha solución y constan de 3 denominaciones oficiales.

Los reflejos en español como extranjerismos en inglés con los cuales son de coincidencia conceptual no comunitaria las mencionadas 3 denominaciones oficiales se encuentran en contextos definitorios en español en Banco de la Nación Argentina (2001). Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

3 DENOMINACIONES OFICIALES DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL COMO EXTRANJERISMO EN INGLÉS EN UN CONTEXTO DEFINITORIO EN ESPAÑOL EN **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)** (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)

Ahora analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas denominaciones oficiales de coincidencia conceptual no comunitaria que figuran en la siguiente tabla:

3 DENOMINACIONES OFICIALES DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL NO COMUNITARIA CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL COMO EXTRANJERISMO EN INGLÉS EN UN CONTEXTO DEFINITORIO EN ESPAÑOL EN **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001) (3 equivalencias)**		
Nº total de equivalencias: 3 en Banco de la Nación Argentina (2001)		
1. FIO [Free In and Out]	**FIO [Free In and Out]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIO [Free In and Out])

		en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)
2. FIOS [Free In, Out and Stowage]	**FIOS [Free In, Out and Stowage]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIOS [Free In, Out and Stowage]) en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)
3. FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]	**FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]**	**no comunitaria** con su reflejo en español como extranjerismo en inglés (FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]) en un contexto definitorio en español (Banco de la Nación Argentina 2001)

5.3.4.7. 2 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria con una unidad fraseológica en francés y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos asociativos en francés e inglés en EUR-lex

La segunda solución menos aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora con una unidad semántica en otra lengua y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 2 (el 3%) son de coincidencia conceptual comunitaria y de tal forma por medio de dicha solución y constan de 2 unidades fraseológicas.

Las unidades fraseológicas en francés y los homólogos de éstas en inglés con los cuales son de coincidencia conceptual comunitaria las mencionadas 2 unidades fraseológicas se encuentran en contextos paralelos asociativos en francés e inglés en EUR-lex. Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

2 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN FRANCÉS Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTA EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN FRANCÉS E INGLÉS EN **EUR-LEX** (el 3% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)

Ahora analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta cada una de las equivalencias en español e inglés de esas unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria que figuran en la siguiente tabla:

2 UNIDADES FRASEOLÓGICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA

CON UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN FRANCÉS Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTA EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN FRANCÉS E INGLÉS EN **EUR-LEX (2 equivalencias)**		
Nº total de equivalencias: 2 en EUR-lex		
1. legitimación [...] como	**locus standi as [...]**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en francés (qualité pour ester en justice en tant que (...)) y el homólogo de ésta en inglés (locus standi as (...)) en contextos paralelos asociativos en francés e inglés (en EUR-lex)
2. reposición (de elementos comunes) al estado que tenían	**restoration (of the items common to them) to the condition they were**	**comunitaria** con una unidad fraseológica en francés (remettre (le conteneur) dans l'etat qui) y el homólogo de ésta en inglés (restore (the container) to the condition it was in) en contextos paralelos asociativos en francés e inglés (en EUR-lex)

5.3.4.8. 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria con un antónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex

La solución menos aplicable a las unidades semánticas de coincidencia conceptual es la que se elabora por medio de un antónimo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos. De las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, 1 (el 2%) es una unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria y de tal forma por medio de dicha solución.

El antónimo en español y el homólogo de éste en inglés con los cuales es de coincidencia conceptual comunitaria la mencionada unidad terminológica se encuentran en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex. Las relaciones entre estos datos figuran en la siguiente tabla con carácter general:

1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN ANTÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX** (el 2% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)

Ahora analizamos, con carácter detallado, los criterios específicos sobre los que se sustenta la equivalencia en español e inglés de esa unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria que figuran en la siguiente tabla:

1 UNIDAD TERMINOLÓGICA DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL COMUNITARIA CON UN ANTÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN **EUR-LEX (1**

equivalencia)		
Nº total de equivalencias: 1 en Commission Européenne (2001)		
1. ineficacia funcional	**functional ineffectiveness**	**comunitaria** con un antónimo suyo en español (eficacia funcional) y el homólogo de éste en inglés (functional effectiveness) en contextos paralelos asociativos en español e inglés (en EUR-lex)

5.3.4.9. Resumen de los resultados de los mecanismos de solución utilizados para las unidades semánticas de coincidencia conceptual y los contextos en que se basan éstas

1. Resumen de los mecanismos de solución utilizados para las unidades semánticas de coincidencia conceptual

La solución más aplicable, que se ha podido aplicar a 23 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (el 38% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con un sinónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en EUR-lex, en 18 casos (10 unidades terminológicas y 8 unidades fraseológicas), e IATE, en 5 casos (4 unidades terminológicas y 1 denominación oficial), respectivamente.

La segunda solución más aplicable, que se ha podido aplicar a 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria (el 23% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés. De las equivalencias en español e inglés en que se basan esas 6 unidades fraseológicas y 6 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual comunitaria y 1 unidad fraseológica y 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria, 14 se encuentran en contextos paralelos asociativos en EUR-lex, 14 se encuentran en contextos paralelos definitorios en IATE, 2 se encuentran en contextos paralelos asociativos en la Comisión Europea, 2 se encuentran en contextos paralelos definitorios en Alcaraz y Hughes (2005) y 1 se encuentra en contextos paralelos definitorios en la Red Judicial Europea.

La tercera solución más aplicable, que se ha podido aplicar a 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y no-comunitaria (el 13% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con una unidad semántica en inglés en un contexto asociativo o definitorio en inglés. De las unidades semánticas en inglés con las que coinciden conceptualmente esas 3 unidades terminológicas y 2 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual no comunitaria y 1 unidad terminológica, 1 unidad fraseológica y 1 denominación oficial de coincidencia conceptual comunitaria, 1 se encuentra en un contexto asociativo en World Bank Intranet (2002), 1 se encuentra en un contexto asociativo en State of New York Insurance Department (2001), 1 se encuentra en un contexto asociativo en New York Times (Lewin 2006), 1 se encuentra en un contexto asociativo en Réseau Européen de Sécurité Alimentaire (2000), 1 se encuentra en un contexto asociativo en Commission Européenne (2001), 1 se encuentra en contexto asociativo en Press Releases, 1 se encuentra en un contexto definitorio en Argandoña (2004) y 1 se encuentra en un contexto definitorio en Bouviers Law Dictionary (1856).

La cuarta solución más aplicable, que se ha podido aplicar a 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés y con un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés. De las equivalencias en español e inglés en que se basan esas 3 unidades fraseológicas y 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria y 2 unidades fraseológicas y 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual casi-comunitaria, 9 se encuentran en contextos paralelos asociativos en EUR-lex, 4 se encuentran en contextos paralelos definitorios en IATE, 2 se encuentran en contextos paralelos definitorios en Alcaraz y Hughes (2005) 1 se encuentra en

contextos paralelos asociativos en español e inglés en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française) y 1 se encuentra en contextos paralelos asociativos en español e inglés en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Una de las dos quintas soluciones más aplicables, que se ha podido aplicar a 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés o en un mismo contexto explicativo en español. De las unidades semánticas en español con su homólogo inglés en dichos contextos y con las que coinciden conceptualmente esas 2 unidades fraseológicas y 1 unidad terminológica, 1 se encuentra en contextos paralelos asociativos en Legifrance.gouv.fr. *le service public* de la *difusion du droit* (République Française), 1 se encuentra en contextos paralelos asociativos en Ministerio de Trabajo e Inmigración (2007) y 1 se encuentra en un mismo contexto explicativo en PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006).

La otra de las dos quintas soluciones más aplicables, que se ha podido aplicar a 3 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual no comunitaria (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con su reflejo en español como extranjerismo en inglés en un contexto definitorio en español en Banco de la Nación Argentina (2001).

La segunda solución menos aplicable, que se ha podido aplicar a 2 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria (el 3% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con una unidad fraseológica en francés y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos asociativos en francés e inglés en EUR-lex.

La solución menos aplicable, que se ha podido aplicar a 1 unidad terminológica de coincidencia conceptual comunitaria (el 2% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), se elabora con un antónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos en español e inglés en EUR-lex.

2. Resumen de los contextos en que se basan las unidades semánticas de coincidencia conceptual

Habiendo centrado en cómo se han aplicado los mecanismos de solución a las unidades semánticas en español de las cuales se ha tratado de una coincidencia conceptual forzada en función con la prioridad en esta tesis de utilizar equivalencias preestablecidas en contextos paralelos multilingües en legislación; entendidos los tipos de contexto de los cuales se recoge literalmente el tenor de, a veces con ciertos matices, unidades semánticas en inglés para el establecimiento de equivalencias en inglés para dichas unidades semánticas en español a partir de las cuales se ha tratado de dicho esfuerzo suplementario; pasamos a exponer únicamente en su conjunto los mencionados tipos de contextos para sacar a la luz la procedencia de ellos con respecto a tal prioridad.

En primer lugar, es de destacar que un número más grande de unidades semánticas en inglés (90) han sido utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual en total. Si tenemos en cuenta que 33 unidades semánticas en inglés han sido utilizadas para la segunda solución más aplicable[1], que se ha podido aplicar a 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria (el 23% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), podemos sustraer estas 33 unidades semánticas en inglés de las 90 y sustraer estas 14 unidades semánticas de las 61 para alcanzar unos números un poco más equilibrados respectivamente, 57 y 47. De esta manera, tenemos 57 unidades semánticas en inglés que han sido utilizadas en función de 47 unidades semánticas de coincidencia conceptual, pero, aún así, no nos encontramos con un equilibrio entre ambos números, por lo que se precisa tener en cuenta que 17 unidades semánticas en inglés han sido utilizadas para la cuarta solución más aplicable[2], que se ha podido aplicar a 7 unidades semánticas

[1] La segunda solución más aplicable es la de coincidencia conceptual por vía de creación de una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés.

[2] La cuarta solución más aplicable es la de coincidencia conceptual por vía combinatoria de creación de una unidad semántica en inglés a base de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos asociativos y/o definitorios en español e inglés con un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos asociativos o

de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria (el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual). Sustraídas esas 17 unidades semánticas en inglés de las mencionadas 57 y esas 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual de las mencionadas 47, nos encontramos con 40 y 40, respectivamente, porque para cada una de las restantes 40 unidades semánticas de coincidencia conceptual ha sido utilizada sólo una unidad semántica en inglés.

Ahora procedemos a resumir los tipos de contextos en función de sus fuentes, porcentaje y número.

El grupo más voluminoso (el 55%) de los contextos utilizados para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual es el de los contextos paralelos asociativos, de los cuales han sido utilizadas 50 unidades semánticas en inglés de 48 equivalencias en español e inglés y 2 equivalencias en francés e inglés (en EUR-lex). Junto con cada una de las fuentes de estos contextos paralelos asociativos figura en la siguiente tabla el número respectivo de unidades semánticas en inglés de estas 50 que le corresponde.

CONTEXTOS PARALELOS ASOCIATIVOS (50 (el 55%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
EUR-LEX	44 unidades semánticas en inglés
LA COMISIÓN EUROPEA	2 unidades semánticas en inglés
LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (REPUBLIQUE FRANÇAISE)	2 unidades semánticas en inglés
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007)	1 unidad semántica en inglés
OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS	1 unidad semántica en inglés

El segundo grupo más voluminoso (el 31%) de los contextos utilizados para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual es el de los contextos paralelos definitorios de los cuales han sido utilizadas 28 unidades semánticas en inglés de 28 equivalencias en español e inglés. Junto con cada una de las fuentes de estos contextos paralelos definitorios figura en la siguiente tabla el número respectivo de unidades semánticas en inglés de estas 28 que le corresponde.

definitorios en español e inglés o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos asociativos o definitorios en español e inglés.

CONTEXTOS PARALELOS DEFINITORIOS (28 (el 31%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
IATE	23 unidades semánticas en inglés
ALCARAZ Y HUGHES (2005)	4 unidades semánticas en inglés
RED JUDICIAL EUROPEA	1 unidad semántica en inglés

Uno de los dos grupos menos voluminosos (el 7%) de los contextos utilizados para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual es el de los contextos asociativos de los cuales han sido utilizadas 6 unidades semánticas en inglés. Junto con cada una de las fuentes de estos contextos asociativos figura en la siguiente tabla el número respectivo de unidades semánticas en inglés de estas 6 que le corresponde.

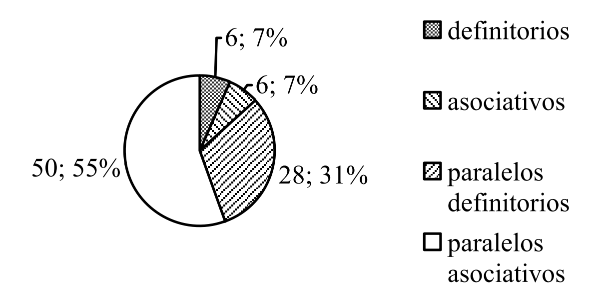
CONTEXTOS ASOCIATIVOS (6 (el 7%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
WORLD BANK INTRANET (2002)	1 unidad semántica en inglés
STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001)	1 unidad semántica en inglés
NEW YORK TIMES (LEWIN 2006)	1 unidad semántica en inglés
RESEAU EUROPEEN DE SECURITE ALIMENTAIRE (2000)	1 unidad semántica en inglés
COMMISSION EUROPEENNE (2001).	1 unidad semántica en inglés
PRESS RELEASES	1 unidad semántica en inglés

El otro de los dos grupos menos voluminosos (el 7%) de los contextos utilizados para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual es el de los contextos definitorio-explicativos[1] de los cuales han sido utilizadas 6 unidades semánticas en inglés. Junto con cada una de las fuentes de estos contextos asociativos figura en la siguiente tabla el número respectivo de unidades semánticas en inglés de estas 6 que le corresponde.

CONTEXTOS DEFINITORIO-EXPLICATIVOS (6 (el 7%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)	3 unidades semánticas en inglés
ARGANDOÑA (2004)	1 unidad semántica en inglés
BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856)	1 unidad semántica en inglés
PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006)	1 unidad semántica en inglés

[1] El contexto de PortalDerecho, S.A. (Iustel) (2006) es el único contexto explicativo utilizado para las unidades semánticas de coincidencia conceptual.

Resumimos estos datos según el aporte de cada valor al total de los grupos de los contextos de los cuales han sido utilizadas las 90 unidades semánticas en inglés para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual en el siguiente gráfico.



Finalmente, es de destacar que el 82% de las mencionadas 90 unidades semánticas en inglés para las mencionadas 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual se encuentran en legislación, en gran medida en EUR-lex e IATE, es decir, el 45% y el 27%, respectivamente.

CONTEXTOS EN LEGISLACIÓN (74 (el 82%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
EUR-LEX (el 49% de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para la 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	44 unidades semánticas en inglés
IATE (el 26% de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para la 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	23 unidades semánticas en inglés
LA COMISIÓN EUROPEA	2 unidades semánticas en inglés
OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS	1 unidad semántica en inglés
RED JUDICIAL EUROPEA	1 unidad semántica en inglés
RESEAU EUROPEEN DE SECURITE ALIMENTAIRE (2000)	1 unidad semántica en inglés
COMMISSION EUROPEENNE (2001)	1 unidad semántica en inglés
PRESS RELEASES	1 unidad semántica en inglés
CONTEXTOS NO EN LEGISLACIÓN (16 (el 18%) de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	

ALCARAZ Y HUGHES (2005)	4 unidades semánticas en inglés
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)	3 unidades semánticas en inglés
LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (REPUBLIQUE FRANÇAISE)	2 unidades semánticas en inglés
ARGANDOÑA (2004)	1 unidad semántica en inglés
BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856)	1 unidad semántica en inglés
PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006)	1 unidad semántica en inglés
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007)	1 unidad semántica en inglés
WORLD BANK INTRANET (2002)	1 unidad semántica en inglés
STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001)	1 unidad semántica en inglés
NEW YORK TIMES (LEWIN 2006)	1 unidad semántica en inglés

5.3.5. Resumen de los resultados de los mecanismos de solución utilizados para la traducción de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica y los contextos en que se basa

5.3.5.1. Resumen de los mecanismos de solución utilizados para la traducción de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica

En línea con la estadística de que las unidades semánticas en legislación (en EUR-lex y/o en legislación e IATE) representan el 88% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica mientras que las de coincidencia conceptual representan el restante 12% de la misma, he de reiterar que, de las 496 unidades semánticas de esta muestra, 435 se documentan o se reflejan en los textos paralelos en español e inglés de las mencionadas fuentes comunitarias y las restantes 61 no coinciden intrínsicamente, plenamente o en absoluto con unidades semánticas en español que se encuentran en equivalencias entre ellas mismas y unidades semánticas en inglés en contextos paralelos en español e inglés en legislación.

En otras palabras, el mecanismo de solución más utilizado, en el 88% (435 unidades semánticas) de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica, ha sido el de coincidir conceptualmente una unidad semántica de la Crónica con su reflejo y el homólogo de éste en contextos paralelos en legislación; de ahí su denominación en la presente tesis: "unidades semánticas en legislación". No obstante, en términos absolutos, este mecanismo de solución más utilizado, para la

traducción de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica, vendría a denominarse como el de *coincidencia conceptual comunitaria*[1] con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés.

El restante 12% (61 unidades semánticas) de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica que, por no poderse solucionar por vía del antes mencionado mecanismo más utilizado de coincidencia comunitaria con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés, se denominan en la presente tesis "unidades semánticas de coincidencia conceptual[2] comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria". A ese respecto, recapitulamos, pero en términos absolutos, los 8 mecanismos de solución para la traducción de estas denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria que figuran según el porcentaje que cada valor aporta al total en la siguiente tabla:

8 MECANISMOS DE SOLUCIÓN **para la traducción de las denominadas "unidades semánticas de coincidencia conceptual" según el porcentaje que cada valor aporta al total** (61 unidades semánticas (el 12% de la muestra de unidades semánticas tomada de la Crónica))	
1. 38%; 23	**unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria** CON UN SINÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS (Aunque entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual este mecanismo de solución pudo ser aplicado como de coincidencia conceptual comunitaria, también se podría haber aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria.)
2. 23%; 14	**unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (12) y casi-comunitaria (2)** POR VÍA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS A BASE DE UNAS EQUIVALENCIAS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESPAÑOL E INGLÉS (Aunque entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual este mecanismo de solución pudo

[1]En la traducción de la presente muestra de 496 unidades semánticas tomada de la Crónica se ha tratado de analizar cada una de ellas con objeto de identificar los conceptos expresados y los términos que los designan, es decir, a partir del concepto para llegar al término, esto es un proceso que se conoce también como enfoque onomasiológico. Así pues, todas las unidades semánticas en español e inglés de las equivalencias de la mencionada muestra se coinciden conceptualmente bajo este prisma, cualquiera que fuera el bloque de categorización en el que se englobaran de los 2 principales en los que en esta tesis, en el caso del más voluminoso, se engloban las "unidades semánticas en legislación", y, en el caso del otro, las "unidades semánticas de coincidencia conceptual".

[2] En ausencia de la existencia de una plena equivalencia establecida a nivel comunitario entre una unidad semántica en español en la Crónica y una unidad semántica en inglés, para resolver ese problema, se recurre a otras vías y fuentes, lo que hace posible la coincidencia conceptual de ésta con una unidad semántica en inglés. Como consecuencia de recurrir a otras vías y fuentes, en la presente tesis abordamos las unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

	ser aplicado como de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria, también se podría haber aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria.)
3. 13%; 8	**unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (3) y no comunitaria (5)** CON UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS EN UN CONTEXTO EN INGLÉS
4. 11%; 7	**unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria (4) y casi-comunitaria (3)** POR VÍA COMBINATORIA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS A BASE DE UNA EQUIVALENCIA O MÁS EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESPAÑOL E INGLÉS Y CON UN SINÓNIMO DE UNA DE SUS PARTES EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESPAÑOL E INGLÉS O UNA MODULACIÓN O MATIZACIÓN SINTÁCTICA, CON UNA SOLUCIÓN SEMÁNTICA DISTINTA, DE UNA UNIDAD SEMÁNTICA EN INGLÉS DE UNA EQUIVALENCIA EN ESPAÑOL E INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESPAÑOL E INGLÉS (Aunque entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual este mecanismo de solución pudo ser aplicado como de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria, también se podría haber aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria.)
5. 5%; 3	**unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria** CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESPAÑOL E INGLÉS O EN UN MISMO CONTEXTO EN ESPAÑOL (Entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual, este mecanismo de solución tiene que ser aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria porque, si no fuera así, estas 3 unidades semánticas no serían de este tipo y se clasificarían entre las denominadas “unidades semánticas en legislación” en la presente tesis.)
6. 5%; 3	**unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria** CON SU REFLEJO EN ESPAÑOL COMO EXTRANJERISMO EN INGLÉS EN UN CONTEXTO EN ESPAÑOL (Entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual, este mecanismo de solución tiene que ser aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria porque, si no fuera así, estas tres unidades semánticas no serían de este tipo y se clasificarían entre las denominadas “unidades semánticas en legislación” en la presente tesis.)
7. 3%; 2	**unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria** CON UNA UNIDAD FRASEOLÓGICA EN OTRA LENGUA Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTA EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS EN ESTA LENGUA E INGLÉS (Aunque entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual este mecanismo de solución pudo ser aplicado como de coincidencia conceptual comunitaria, también se podría haber aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria.)
8. 2%; 1	**unidad semántica de coincidencia conceptual comunitaria** CON UN ANTÓNIMO SUYO EN ESPAÑOL Y EL HOMÓLOGO DE ÉSTE EN INGLÉS EN CONTEXTOS PARALELOS (Aunque entre las unidades semánticas de coincidencia conceptual este mecanismo de solución pudo ser aplicado como de coincidencia conceptual comunitaria, también se podría haber aplicado como de coincidencia conceptual no comunitaria.)

Por ahora, estos 8 mecanismos de solución para la traducción de las 61 unidades semánticas de coincidencia comunitaria, sumado al antes mencionado mecanismo de solución para la traducción de las 435 unidades semánticas en

legislación, constituyen los de la muestra de 496 unidades semánticas tomada de la Crónica.

5.3.5.2. Resumen de los contextos en que se basa la traducción de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica

Para empezar, consideramos de nuevo el mencionado 88% de la muestra de 496 unidades semánticas de la Crónica, pero a la luz de cómo estas 435 unidades semánticas en legislación coinciden conceptualmente con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés, porque cada una de ellas se sirve de sólo una equivalencia en español e inglés, en virtud de la cual la unidad semántica en inglés se utiliza en la traducción de la Crónica (es decir, en total, unas 435 equivalencias en español e ingles que se encuentran en la legislación comunitaria, en su mayoría en EUR-lex (267) e IATE (168), y en las versiones en español e inglés de la Crónica). Los tipos de contexto y los textos de las fuentes en que se encuentran estas 435 unidades semánticas en ingles figuran en la siguiente tabla según el porcentaje que los 2 valores más significativos aportan al total:

LOS CONTEXTOS PARALELOS DE LAS EQUIVALENCIAS DE LAS 435 UNIDADES SEMÁNTICAS EN LEGISLACIÓN (el 88% de la muestra de 496 unidades semánticas de la Crónica)	
Contextos paralelos **asociativos** en español e inglés en **EUR-LEX** (el **60%** de las 435 unidades semánticas en legislación)	**261 EQUIVALENCIAS EN ESPAÑOL E INGLÉS**
Contextos paralelos **asociativos** en español e inglés en IATE	4 equivalencias en español e inglés
Contextos paralelos **definitorios** en español e inglés en **IATE** (el **39%** de las 435 unidades semánticas en legislación)	**168 EQUIVALENCIAS EN ESPAÑOL E INGLÉS**
Contextos paralelos **definitorios** en español e inglés en EUR-LEX	1 equivalencia en español e inglés
Contextos paralelos **explicativos** en español e inglés en LA RED JUDICIAL EUROPEA	1 equivalencia en español e inglés

Por el otro lado, con respecto a las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual, nos remitimos de nuevo al hecho de que más unidades semánticas en inglés (90) que unidades semánticas de coincidencia conceptual han sido utilizadas para las 61 en total. De estas 90 unidades semánticas en inglés, es de

señalar que el 49% (44) son de contextos paralelos asociativos en EUR-lex y que el 26% (23) son de contextos paralelos definitorios en IATE. En términos generales, los tipos de contexto y los textos de las fuentes en que se encuentran estas 90 unidades semánticas en inglés figuran en la siguiente tabla según el porcentaje que los 2 valores más significativos aportan y con respecto al número total de textos (90) en que se sustentan las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual:

LOS CONTEXTOS UTILIZADOS PARA LAS 61 UNIDADES SEMÁNTICAS DE COINCIDENCIA CONCEPTUAL (el 12% de la muestra de 496 unidades semánticas de la Crónica)	
Contextos **paralelos asociativos** en **EUR-LEX** (el **49%** de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	**44 UNIDADES SEMÁNTICAS EN INGLÉS**
Contextos **paralelos asociativos** en LA COMISIÓN EUROPEA	2 unidades semánticas en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (REPUBLIQUE FRANÇAISE)	2 unidades semánticas en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007)	1 unidad semántica en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS	1 unidad semántica en inglés
Contextos **paralelos definitorios** en **IATE** (el **26%** de las 90 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	**23 UNIDADES SEMÁNTICAS EN INGLÉS**
Contextos **paralelos definitorios** en ALCARAZ Y HUGHES (2005)	4 unidades semánticas en inglés
Contextos **paralelos definitorios** en la RED JUDICIAL EUROPEA	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en WORLD BANK INTRANET (2002)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en NEW YORK TIMES (LEWIN 2006)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en RESEAU EUROPEEN DE SECURITE ALIMENTAIRE (2000)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en COMMISSION EUROPEENNE (2001).	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en PRESS RELEASES	1 unidad semántica en inglés
Contextos **definitorios** en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)	3 unidades semánticas en inglés
Contexto **definitorio** en ARGANDOÑA (2004)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **definitorio** en BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856)	1 unidad semántica en inglés

Contexto **explicativo** en PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006)	1 unidad semántica en inglés

Llegados aquí, consideramos en términos generales que *han sido utilizadas* las antes mencionadas 261 equivalencias en español e ingles, en contextos paralelos asociativos, en EUR-lex y las antes mencionadas 168 equivalencias, en contextos paralelos definitorios, en IATE que se encuentran reflejadas en la Crónica, al igual que *han sido utilizadas* las 44 equivalencias, en contextos paralelos asociativos, en EUR-lex y las 23 equivalencias, en contextos paralelos definitorios, en IATE para sus respectivas unidades semánticas en inglés en la traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual en la Crónica, en el sentido de que, en virtud de todas esas equivalencias, su respectiva unidad semántica en inglés ha sido utilizada para la traducción al inglés de la Crónica, que, por encima de todo, es el producto final.

Consideramos, por tanto, que *han sido utilizadas* 305 unidades semánticas en inglés, en contextos paralelos asociativos, en EUR-lex y 191 unidades semánticas en inglés, en contextos definitorios, en IATE para su respectiva unidad semántica en inglés en la traducción al inglés de la Crónica, además de las otras 26 unidades semánticas en inglés, en los mismos tipos de contextos o en otros, en otras fuentes para un total de 525 unidades semánticas en inglés que *han sido utilizadas* en la traducción de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mimas tomada de la Crónica. Para simplificar aún más la comprensión de todos esos datos con respecto a estas 525 unidades semánticas en inglés que *han sido utilizadas* en la mencionada traducción, figuran, según el porcentaje que los valores más significativos aportan en la siguiente tabla, sus respectivos tipos de contexto y las fuentes de los mismos divididos en dos bloques principales: "contextos en legislación" y "contextos no en legislación".

CONTEXTOS EN LEGISLACIÓN (509 (el 97%) de las 525 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica)	
Contextos **paralelos asociativos** en **EUR-LEX** (el **58%** de las 525unidades semánticas en inglés utilizadas para las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica)	**305 UNIDADES SEMÁNTICAS EN INGLÉS**
Contextos paralelos **asociativos** en IATE	4 unidades semánticas en inglés

Contextos **paralelos definitorios** en **IATE** (el **36%** de las 525 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica)	**191 UNIDADES SEMÁNTICAS EN INGLÉS**
Contextos paralelos **definitorios** en EUR-LEX	1 unidad semántica en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en LA COMISIÓN EUROPEA	2 unidades semánticas en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS	1 unidad semántica en inglés
Contextos **paralelos definitorios** en la RED JUDICIAL EUROPEA	1 unidad semántica en inglés
Contextos paralelos **explicativos** en LA RED JUDICIAL EUROPEA	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en RESEAU EUROPEEN DE SECURITE ALIMENTAIRE (2000)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en COMMISSION EUROPEENNE (2001)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en PRESS RELEASES	1 unidad semántica en inglés
CONTEXTOS NO EN LEGISLACIÓN (16 (el 3%) de las 525 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica)	
Contextos **paralelos definitorios** en ALCARAZ Y HUGHES (2005)	4 unidades semánticas en inglés
Contextos **definitorios** en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)	3 unidades semánticas en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (REPUBLIQUE FRANÇAISE)	2 unidades semánticas en inglés
Contexto **definitorio** en ARGANDOÑA (2004)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **definitorio** en BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **explicativo** en PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006)	1 unidad semántica en inglés
Contextos **paralelos asociativos** en MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en WORLD BANK INTRANET (2002)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001)	1 unidad semántica en inglés
Contexto **asociativo** en NEW YORK TIMES (LEWIN 2006)	1 unidad semántica en inglés

Concluimos anotando que el 58% de las 525 unidades semánticas en inglés utilizadas para las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica se encuentran en contextos paralelos asociativos en EUR-LEX y que el 36% se encuentran en contextos paralelos definitorios en IATE, y si sumamos a ese 94% de estas 525 unidades semánticas en inglés un 3% que representa las demás unidades semánticas en ingles que se encuentran en contextos en

legislación, concluimos que el 97% de estas mismas 525 unidades semánticas en inglés se encuentran en legislación mientras que el restante 3% no se encuentran en legislación.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Desde una perspectiva pragmática y siguiendo un enfoque onomasiológico, el objetivo principal de este trabajo (en todas sus fases de elaboración) ha sido el de tratar de demostrar hasta qué punto es posible contextualizar y, por lo tanto, identificar las fuentes de documentación utilizadas en la traducción de un texto doctrinal nacional como es la *Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo* (cf. 1 a 4.3.).

Hemos constatado que en un 97% de los casos, las soluciones de traducción adoptadas, aplicadas a las 496 unidades semánticas extraídas de la Crónica de Jurisprudencia, han sido obtenidas de glosarios multilingües o legislación comunitaria, y de textos paralelos comunitarios en más del 98%. A tal fin, hemos realizado varios estudios estadísticos (cf. 5.3. a 5.3.5.) en los que se explica cómo han sido aprovechadas cada una de las fuentes consultadas en contexto comunitario, además de las fuentes que proceden de textos no paralelos o extracomunitarios, en función de las estrategias de traducción adoptadas (cf. 5.3.3. a 5.3.5.).

También hemos analizado en qué circunstancias hemos optado por unas u otras estrategias de traducción de las unidades semánticas objeto de análisis traductológico (cf. 5.3.1. a 5.3.2.).

Entrando ya en una consideración más pormenorizada de las conclusiones a las que hemos llegado con la realización de este trabajo de investigación, éstas (las conclusiones) se podrían formular de la siguiente forma:

- La consolidación de un corpus terminológico y fraseológico en español e inglés común a escala nacional y a escala comunitaria (de la UE).
- La estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia.
- Las estructuras resultantes de las unidades semánticas de la Crónica en función de su localización en determinadas bases de datos y fuentes.
- La relación entre el campo del discurso y la documentación en la comprensión y traducción de un texto doctrinal.

- Elaboración de un corpus de unidades semánticas en español e inglés extraídas de la Crónica.
- Propuesta de traducción de la Crónica.

I. La consolidación de un corpus terminológico y fraseológico en español e inglés, común a escala nacional y a escala comunitaria (de la UE)

La primera hipótesis que se planteaba en esta tesis sostenía que el lenguaje de la Crónica aparecía recogido también en los textos paralelos consultados en las bases de datos comunitarias EUR-lex e IATE, entre otras. Esta afirmación ha quedado plenamente demostrada en el capítulo 5, que recoge los resultados del análisis cuantitativo realizado con las 496 unidades semánticas extraídas de la Sala Primera de la Crónica de Jurisprudencia. Éstas aparecen analizadas sistemáticamente en fichas terminológicas en los capítulos 2, 3 y 4.

A este respecto, hemos comprobado que el 88% de la muestra analizada total, es decir, (435 de las 496 unidades semánticas que constituyen el corpus de referencia), se encuentran documentadas en la legislación comunitaria o en bases de datos terminológicas de la UE. De ahí que la estrategia translativa adoptada en estos casos la hayamos denominado como de **"coincidencia conceptual comunitaria"**[1] que presentan su correlato en textos legislativos comunitarios tanto en español como en inglés (cf. 5.3.5.).

Por otro lado, hemos comprobado que este bloque de 435 unidades semánticas en legislación se divide en dos categorías.

La primera de ellas está formada por las unidades semánticas, 267 (54% del corpus total analizado), cuya coincidencia conceptual a escala comunitaria aparece recogida en EUR-lex o en legislación comunitaria[2].

[1] Hemos de destacar que en la traducción de la presente muestra de 496 unidades semánticas extraída de la Crónica se ha tratado de analizar cada una de ellas con objeto de identificar los conceptos expresados y los términos que los designan, es decir, a partir del concepto para llegar al término, o lo que es lo mismo, aplicando un enfoque onomasiológico.

[2] Hemos de señalar de nuevo que, entre las equivalencias en español e inglés constatadas entre las 267 unidades semánticas recogidas en EUR-lex y/o en legislación comunitarias (el 54% de las 496 unidades analizadas), tan sólo hay 5 que no se basan en contextos paralelos recogidos en EUR-lex, hecho que ha sido el propulsor del razonamiento que subyace a las estrategias de traducción adoptadas. De estas 5 equivalencias, 4 se basan en sentido asociativo en una parte de entradas

La segunda de ellas está formada por las unidades, 168 (34% del corpus total analizado), cuya coincidencia conceptual aparece recogida en bases de datos terminológicas de la UE, en concreto en IATE.

II. La estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia

La confirmación de la primera hipótesis, como consecuencia de los esfuerzos de someter las fuentes de documentación utilizadas en la traducción de la Crónica a un control (la obtención previa de equivalencias terminológicas y/o fraseológicas recogidas en contextos paralelos multilingües y/o en textos legislativos comunitarios), está directamente relacionada con la segunda hipótesis que afirmaba que de esta manera se logra crear unos márgenes dentro de los cuales las variaciones de los tipos de solución de traducción se controlan en función de la estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia.

La presentación de los resultados de los 8 mecanismos de solución utilizados para la traducción de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual (el 12% de las 496 unidades semánticas de la muestra total) y los contextos en que se basa (cf. 5.3.4.), además de los de los dos mecanismos anteriormente mencionados, que fueron utilizados para la traducción de las 267 unidades semánticas recogidas en EUR-lex y/o en legislación comunitaria y las 168 unidades semánticas en IATE, nos han servido para confirmar esta hipótesis.

Se han establecido estos 8 mecanismos de solución o estrategias de documentación (cf. 5.3.3. a 5.3.4.9.), a través del análisis, control y evaluación de las fuentes de documentación utilizadas para la traducción de estas 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual en función de la estabilidad del vínculo concepto-término, de la homogeneidad y de la coherencia de las mismas. Además, la definición de determinadas estrategias de documentación, utilizando conocimientos de tipo pragmático, posibilita la explotación de las fuentes de documentación disponibles en un determinado campo de traducción al delimitar

terminológicas paralelas o textos paralelos definitorios recogidos en IATE y la otra se basa en contextos explicativos recogidos en la Red Judicial Europea.

su utilización a determinados contextos. También, son necesarios unos conocimientos utilitarios (“know-how”) específicos sobre la utilización de distintas fuentes de documentación y la armonización de las mismas en un determinado encargo de traducción.

1. Se ha demostrado que la solución más plausible, que se ha podido aplicar a 23 (el 38%) de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual y que **se elabora con un sinónimo de la unidad en cuestión en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos**, que en ausencia de una estabilidad semántica del vínculo existente entre el concepto y el término se produce una “imprecisión cognitiva”, como ocurre en este caso con la sinonimia. Con la sinonimia que en este caso hemos encontrado al aplicar este mecanismo de solución de la traducción, hemos constatado el alto grado de lexicalización que muestran estas unidades semánticas. En suma, hemos mantenido la homogeneidad y la coherencia en la traducción de estas unidades priorizando el uso de documentos equivalentes obtenidos de contextos paralelos (multilingües) procedentes de legislación comunitaria.

2. Cuando en las fuentes legislativas que nos han servido como documentación no se ha podido localizar un posible sinónimo de la unidad semántica en cuestión, se podría decir queda aún por comprobar, en algunos casos, el grado de la estabilidad semántica del vínculo existente entre el concepto y esta unidad semántica en cuestión, utilizando otras referencias para ello aparte de estas preferidas fuentes de documentación. No obstante, para la traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual en estos casos, disponemos de otras estrategias que permiten **crear una unidad semántica en inglés a base de unas equivalencias en español e inglés en contextos paralelos en español e inglés**, en el caso de la segunda solución más aplicable (a 14 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria: el 23% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), **a establecer una**

equivalencia con una unidad semántica en inglés en un contexto en inglés, en el caso de la tercera solución más aplicable (a 8 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y no-comunitaria: el 13% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), **a crear por vía combinatoria una unidad semántica en inglés a partir de la localización de una equivalencia o más en español e inglés en contextos paralelos en español e inglés y con un sinónimo de una de sus partes en español y el homólogo de éste en inglés (en contextos paralelos en español e inglés) o una modulación o matización sintáctica, con una solución semántica distinta, de una unidad semántica en inglés de una equivalencia en español e inglés en contextos paralelos en español e inglés**, en el caso de la cuarta solución más aplicable (a 7 unidades semánticas de coincidencia conceptual comunitaria y casi-comunitaria: el 11% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), **a establecer una equivalencia con una unidad fraseológica en francés**[1] **u otra lengua y el homólogo de ésta en inglés en contextos paralelos en francés u otra lengua e inglés**, en el caso de la segunda solución menos aplicable (a 2 unidades fraseológicas de coincidencia conceptual comunitaria: el 3% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual) y **a establecer una equivalencia con un antónimo suyo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés**. Huelga decir que con estas soluciones se ha intentado mantener, en la medida de lo posible y en armonía con el enfoque onomasiológico que ha estado presente en todas las fases de esta tesis, la homogeneidad y la coherencia en la misma línea de la antes mencionada prioridad de utilizar como recursos de documentación equivalencias en

[1] Se atiende a la pregunta de por qué se ha optado por el par de lenguas francés-inglés para establecer una equivalencia con una unidad semántica en español por dos razones: Primero, observamos que en las bases de datos comunitarias EUR-lex e IATE entre otras hay una diferencia significativa en la distribución por lenguas entre las llamadas “lenguas procedimentales” (EN, FR, DE) y las demás, lo que quiere decir que abundamos de todavía más posibilidades documentales en estas bases datos en estas lenguas. Segundo, entre el francés y el español existen más semejanzas lingüísticas y culturales que, por tanto, se reflejan en sus correspondientes ordenamientos jurídicos por ser lenguas romances y habladas en la cuenca del Mediterráneo.

contextos paralelos multilingües procedentes de textos legislativos comunitarios.

3. Y cuando en las preferidas fuentes de documentación no se ha posibilitado la localización con un posible sinónimo de la unidad semántica en cuestión, se puede comprobar, en algunos casos, el grado de la estabilidad semántica del vínculo existente entre el concepto y la unidad semántica en cuestión en otras fuentes fiables de documentación. En estos casos, cabe señalar dos estrategias de traducción:

3.1. Una de las soluciones más aplicables, utilizada con 3 unidades semánticas de coincidencia conceptual no comunitaria (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), **se elabora con su reflejo en español y el homólogo de éste en inglés en contextos paralelos en español e inglés o en un mismo contexto en español no procedente del ámbito legislativo**.

3.2. La otra solución más aplicable, que ha sido utilizada con 3 denominaciones oficiales de coincidencia conceptual no comunitaria (el 5% de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual), **se elabora con su reflejo en español como extranjerismo en inglés**.

Huelga decir que con estas soluciones se ha podido reafirmar la estabilidad semántica del vínculo existente entre el concepto y estas unidades semánticas en otras fuentes de documentación que se estiman fiables, garantizando que se mantiene la homogeneidad y la coherencia con el resto del documento que conforma el encargo de traducción.

Con respecto a las unidades semánticas de coincidencia conceptual a las que se han podido aplicar estos ocho mecanismos de solución de traducción, la ausencia de una estabilidad semántica del vínculo existente entre el concepto y la unidad semántica se confirma como una “imprecisión cognitiva” a la luz de las preferidas fuentes de documentación en legislación, independientemente de que

fuese o no confirmado el grado de lexicalización de la misma, utilizando controles basados en estas fuentes de documentación en legislación o en otras. Con respecto a estos ocho mecanismos de solución de traducción, la homogeneidad y la coherencia en la traducción de la Crónica se han mantenido respecto a la mayoría (el 88%: unas 435 unidades semánticas en legislación) de la muestra de las 496 unidades semánticas tomada de la Crónica en la medida en que han utilizado o armonizado, con otras fuentes de documentación, las preferidas y han utilizado fuentes de documentación que se estiman fiables, asegurándose de que la homogeneidad y la coherencia del resto de la traducción no se ven infringidas.

En resumidas cuentas, cabe reiterar una vez más que el grado de lexicalización de una unidad semántica sugiere una relación con su grado de localización, al tener en cuenta que, en las unidades semánticas de coincidencia conceptual, las soluciones en su traducción al inglés pueden variar, dependiendo, en su caso, de los contextos aprovechados, en según qué circunstancias y fuentes de textos de los mismos. Y esta variedad de posibilidades de contextos de determinadas fuentes de documentación en que pueden basarse las equivalencias de unidades semánticas de coincidencia conceptual es el principal factor que propulsa la determinación del grado de coincidencia conceptual de éstas como comunitaria, casi-comunitaria y no comunitaria.

III. Las estructuras resultantes de las unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica en función de su localización en determinadas bases de datos y fuentes

Además de los anteriormente mencionados conocimientos pragmáticos y desde su concepción, no se nos podía pasar por alto incluir en esta tesis una estadística sobre los mecanismos y estrategias utilizados en el análisis y la traducción de las estructuras resultantes. Esta estadística (cf. 5.3. a 5.3.2.4.) nos ha servido para demostrar plenamente nuestra tercera hipótesis que se refería a la existencia de sintagmas o grupos de palabras que existen como unidades de traducción en la Crónica y que se reflejan también en los textos paralelos consultados en las bases de datos comunitarias EUR-lex e IATE, entre otras.

A este respecto y en términos generales, recordamos que, de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica, un 77% (382) son sintagmas y el restante 23% (114) son sustantivos, dos adjetivos y un verbo. Esta distribución en categorías aparece de forma más detallada en el siguiente cuadro.

	sintagmas nominales: 55%; 268	**sustantivos**: 22%; 111	**sintagmas preposicionales**: 16%; 81	**sintagmas verbales**: 5%; 23	**sintagmas adjetivales**: 2%; 10	**adjetivos**: 0%; 2 y **verbos**: 0%; 1
EUR	137	27	77	17	7	2 adjets.
IATE	85	81	0	1	0	1 verbo
CC	46	3	4	5	3	

Baste señalar que, según los datos presentados en este cuadro, los sintagmas nominales representan la categoría más voluminosa en las tres fuentes documentales consultadas (EUR-lex, IATE y legislación comunitaria). Le siguen por orden de importancia los sustantivos y los sintagmas preposicionales, hay algunos sintagmas verbales y la presencia de adjetivos, sintagmas adjetivales y verbos es muy residual y poco relevante de la muestra analizada.

IV. La relación entre el campo de discurso y la documentación en la comprensión y traducción de un texto doctrinal

A lo largo de este trabajo se ha insistido en la importancia que tiene la documentación en cómo precisa guardar estrecha relación con el campo de discurso del documento objeto de traducción. Los análisis descriptivo (cf. 5.2. a 5.2.3.2.) y estadístico (cf. 5.3.3.) de los tipos de contexto que se utilizan en la traducción de la Crónica y que se indexan en los expedientes y fichas terminológicos (cf. 2, 3 y 4) nos han servido para demostrar nuestra cuarta hipótesis que defendía que la documentación tiene una doble función cognitiva y traductora. Por lo que se refiere a la primera, ésta desempeña un papel esencial en la comprensión del campo del discurso de un texto doctrinal como el que nos ocupa en esta tesis. Su objetivo es el de familiarizar al traductor con el área temática objeto de traducción. En cuanto a la función traductora, la

documentación sirve de soporte, al ayudar al traductor a dejar constancia de la materia de la que se trata, o de base, al servirle de fuente a partir de la cual puede recoger literalmente su tenor, en la producción del texto traducido en inglés. En esencia, esta doble función cognitiva y traductora es posible gracias a la doble utilidad, como soporte o base para la comprensión del texto original (mediante la localización de definiciones, contextos, etc.) y para la producción del texto traducido al inglés.

1. En el caso de las 267 unidades semánticas recogidas en EUR-lex y/o en legislación (el 54% de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica), la documentación de las unidades semánticas extraídas de la Crónica en textos multilingües permite identificar simultáneamente éstas y sus contextos en la lengua de partida y la lengua de llegada que nos han aportado indicios sobre su valor sintáctico, semántico y pragmático en la mayoría de los casos. Por ser recursos meramente documentales y no exclusivamente terminológicos, nos remitimos de nuevo al hecho de que 265 (más del 99%) de estas 267 unidades semánticas en EUR-lex y/o legislación se basan en contextos paralelos asociativos (cf. 5.3.3.1.). No obstante, recursos documentales, como EUR-Lex o la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, en el caso de una unidad terminológica de dichas 267, son de una gran utilidad por todas las posibilidades que ofrecen, pero no pueden ocupar el espacio que corresponde a un recurso exclusivamente terminológico como es IATE, que permite una mayor versatilidad con la inclusión de diversos tipos de notas, sinónimos, variantes, etc. (Vicente 2007).

2. Por otra parte, en cuanto a las ventajas que presenta la utilización de un recurso exclusivamente terminológico como IATE, Vicente (2007, 22) corrobora esta afirmación, al afirmar lo siguiente:

> Por utilizar quizás de manera algo tosca dos analogías con términos que se han usado profusamente en el discurso comunitario, IATE permite un desarrollo de una cierta «gobernanza terminológica» (gestión descentralizada, con participación más activa de todos los interesados y mejor comunicación entre ellos) y también la aplicación de un

cierto principio de subsidiariedad, orientado a la búsqueda de valor añadido de la que ya hemos hablado y que se traduciría de la siguiente manera: centrarse, a la hora de gestionar los contenidos de la base en aquello que no puedan hacer mejor otros organismos, instituciones o centros que ofrezcan información terminológica pública y accesible.

A base de estas dos analogías, no nos queda más remedio que fiarnos de la competencia, la experiencia y el esfuerzo realizado por estos órganos e instituciones en la composición de esta base de datos que son suficientemente ilustrativos como para conferirle, de esta forma, su carácter definitorio. Así pues, se concluye que las equivalencias entre las 168 unidades semánticas localizadas en IATE en español e inglés (el 34% de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica) se basan en contextos paralelos definitorios en español e inglés (extraídos de textos legislativos). Y gracias a la inclusión de diversos tipos de notas, sinónimos, variantes, etc. podemos orientarnos contextualmente hacia el valor sintáctico, semántico y pragmático de los términos que se consultan en esta base de datos terminológica.

3. A la búsqueda de sinergia y complementariedad con otros recursos, se ha planteado en esta tesis ofrecer las soluciones que hemos de ofrecer "en competencia" con otras plataformas públicas y/o competentes en la materia que nos ocupa[1], especialmente cuando se trata de la coincidencia conceptual forzada de los términos que no se hallan en los textos paralelos o multilingües de las fuentes de documentación consultadas, es decir en lo que respecta a las denominadas unidades semánticas de coincidencia conceptual. Por lo tanto, es lógico que, con la fusión de estos recursos terminológicos, se fusionen también los tipos de contexto que corresponden, dando lugar a distintos tipos de contexto en esa armonización documental. A este respecto, procedemos a recapitular los distintos recursos terminológicos, que se dividen en función de su localización en textos legislativos o no legislativos. En la siguiente tabla

[1] Véanse los 8 mecanismos de solución utilizados para la traducción de las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual (el 12% de las 496 unidades semánticas de la muestra de las mismas tomada de la Crónica) y los contextos en que se basa (cf. 5.3.4.).

aparecen recogidos los porcentajes que cada recurso documental aporta a la tarea de armonización documental.

CONTEXTOS EN LEGISLACIÓN (el 82% de la armonización documental en las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
Contextos paralelos asociativos en EUR-LEX	**el 48% de la armonización documental**
Contextos paralelos definitorios en IATE	**el 26% de la armonización documental**
Contextos **paralelos asociativos** en LA COMISIÓN EUROPEA	**el 8% de la armonización documental**
Contextos **paralelos asociativos** en OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANÍAS	
Contextos **paralelos definitorios** en la RED JUDICIAL EUROPEA	
Contexto **asociativo** en RESEAU EUROPEEN DE SECURITE ALIMENTAIRE (2000)	
Contexto **asociativo** en COMMISSION EUROPEENNE (2001)	
Contexto **asociativo** en PRESS RELEASES	
CONTEXTOS NO EN LEGISLACIÓN (el 18% de la armonización documental en las 61 unidades semánticas de coincidencia conceptual)	
Contextos **paralelos definitorios** en ALCARAZ Y HUGHES (2005)	
Contextos **definitorios** en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (2001)	
Contextos **paralelos asociativos** en LEGIFRANCE.GOUV.FR. *LE SERVICE PUBLIC* DE LA *DIFUSION DU DROIT* (REPUBLIQUE FRANÇAISE)	
Contexto **definitorio** en ARGANDOÑA (2004)	
Contexto **definitorio** en BOUVIERS LAW DICTIONARY (1856)	
Contexto **explicativo** en PORTALDERECHO, S.A. (IUSTEL) (2006)	
Contextos **paralelos asociativos** en MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (2007)	
Contexto **asociativo** en WORLD BANK INTRANET (2002)	
Contexto **asociativo** en STATE OF NEW YORK INSURANCE DEPARTMENT (2001)	
Contexto **asociativo** en NEW YORK TIMES (LEWIN 2006)	

Vemos pues que los contextos legislativos, han sido, en su mayoría, asociativos y paralelos, aunque una parte considerable de los mismos consta de contextos definitorios que, en su mayoría, han sido paralelos. En el caso de los contextos no legislativos, observamos una distribución bastante equilibrada de contextos asociativos y definitorios paralelos y no paralelos.

En cuanto a las fuentes, se ha complementado las correspondientes a la plataforma comunitaria, que ocupa el 82% de dicha armonización documental, con plataformas públicas y/o competentes, que ocupan el 18% restante.

Al igual que la coherencia terminológica constituye un elemento clave en la garantía de la seguridad jurídica de los textos comunitarios de

valor legal, la búsqueda de un máximo de sinergia con otros recursos es de suma importancia para ofrecer soluciones terminológicas "en competencia" con otras plataformas públicas y/o competentes, como se ha hecho constar en este caso.

Por otro lado, los 8 mecanismos de solución para la traducción de las unidades semánticas de coincidencia conceptual (cf. 5.3.4.), aunque con distintos recursos terminológicos y tipos de contexto, sirven igualmente para orientarnos contextualmente hacia el valor sintáctico, semántico y pragmático de las unidades semánticas (de coincidencia conceptual) que se consultan en ellos.

V. Elaboración de un corpus de expedientes y fichas de las 496 unidades semánticas en español e inglés extraídas de la Crónica

La indexación de los expedientes y fichas terminológicos realizada en los capítulos 2, 3 y 4, como subproducto de toda la investigación llevada a cabo en lo que respecta a cada una de todas las 496 unidades semánticas de la muestra tomada de la Crónica, sirve de precedente para la traducción al inglés de esta edición (y futuras ediciones) de la Crónica, además de ofrecer una panorámica de los distintos tipos de unidades semánticas y soluciones de traducción que se dan en este documento.

Por otra parte, como indicamos en la introducción, el corpus de este trabajo sirve de muestra de las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera (de lo Civil) del Tribunal Supremo. Por tanto, se basa en una muestra auténtica y representativa del género textual objeto de investigación en esta tesis, incidiéndose, sobre todo, en las dificultades que presenta la traducción (al inglés) de la terminología y de la fraseología que caracterizan a este tipo de documento judicial en español.

VI. Propuesta de traducción de la Crónica

La traducción de la Crónica de la Jurisprudencia de la Sala Primera (Sala de lo Civil) del Tribunal Supremo que presentamos en el anexo nº 3 de esta tesis puede considerarse como el resultado final del trabajo de investigación llevado a cabo, ya que ha sido realizada utilizando la metodología que hemos definido en los capítulos anteriores. El trabajo previo de documentación e investigación conceptual realizado aparece resumido en el capítulo 1; y la buena gestión y el control de los resultados del análisis cuantitativo de las técnicas y estrategias lingüísticas y traductológicas aplicadas a esta parte de la Crónica y a su traducción al inglés, aparecen recogidas en el capítulo 5.

A este respecto, hemos pretendido ofrecer esta traducción al inglés de la Sala Primera como modelo para futuras traducciones de textos del mismo género y de paso, podríamos afirmar que hemos sentado un "precedente" con resultados tangibles y, por ende, mejorables y criticables en futuras investigaciones sobre el tema objeto de estudio en esta tesis doctoral.

VII. El momento de poner el punto y final

En cualquier caso, esta tesis pone de manifiesto la práctica de la vertiente de producción de textos en más de una lengua no sólo por parte del Parlamento, sino también por un Estado miembro, que en nuestro caso es España, y es por esta razón por la cual se ha dedicado gran parte de ella a la recogida de datos, al registro y organización de estos datos y a la definición de las estrategias necesarias en lo que respecta a la sinergia con los recursos terminológicos comunitarios y la complementariedad con otros recursos en adopción de soluciones traductológicas en el caso que nos ocupa. A este respecto, resulta de suma importancia hacer frente a ediciones futuras de esta Crónica de Jurisprudencia y a los cambios que se producen y se producirán a escala comunitaria con una consolidación de la terminología multilingüe al uso, proceso complejo que ya está en marcha.

Además, es de esperar que con esta tesis se hayan presentado unos métodos y estrategias, digamos, aplicables para alcanzar esos objetivos, aunque sólo sea de manera parcial.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

La Bibliografía utilizada en la realización de esta tesis doctoral se divide en tres grandes apartados, que se corresponden con los distintos temas o aspectos tratados en ella.

1. Recursos documentales comunitarios y extracomunitarios utilizados en la traducción de la crónica de jurisprudencia
2. Bibliografía de referencia: obras sobre traducción jurídica, comunitaria o especializada, documentación, lingüística de corpus, terminología y multilingüismo
3. Obras sobre teoría e investigación traductológica

1. RECURSOS DOCUMENTALES COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS UTILIZADOS EN LA TRADUCCIÓN DE LA CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

1.1. RECURSOS COMUNITARIOS

Bullard, Richard K. 2000. *EC Food Security Programme: Second Land Reform and Privatisation Programme.* RESAL Georgia, European Commission (DG8) Food Security Programme, April-July, Brussels. http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/resal/Download/report/mission/nei/0700stgeo.pdf (consulta: 9.8.2008).

Comisión Europea. 2002a. *Glosario de términos utilizados en el ámbito de la política de competencia de la Unión Europea.* Dirección General de Competencia, Julio, Bruselas. http://ec.europa.eu/comm/competition/publications/glossary_es.pdf (consulta: 9.8.2008).

---. 2002b. *Sus derechos de seguridad social cuando se desplaza en la Unión Europea*. http://ec.europa.eu/employment_social/publications/2003/ke4101696_es.pdf (consulta: 9.8.2008).

---. 2008a. *Atlas Judicial Europeo en Materia Civil*. http://ec.europa.eu/justice_home/judicialatlascivil/html/cv_applicants_fi_es.htm?countrySession=13& (consulta: 9.8.2008).

---. 2008b. *Los Comisarios*. http://ec.europa.eu/commission_barroso/index_es.htm (consulta: 9.8.2008).

---. 2008c. *Red Judicial Europea en materia civil y mercantil*. http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm (consulta: 9.8.2008).

De Rooij, Michiel, Guus Schmidt, y Bart Jan Van Het Kaar. (2001). *T.M.C. Asser Instituut: Study on Matrimonial Property Regimes and the Property of Unmarried Couples in Private International Law and Internal Law: National Report: The Netherlands.* Commission Européenne: General Direction Justice and Home Affairs Unit A3 Judicial Cooperation in civil matters (JAI/A3/2001/03). http://ec.europa.eu/civiljustice/publications/docs/regimes/dutch_report_en.pdf (consulta: 9.8.2008).

Europa. 2008a. *EUR-Lex: El Derecho de la Unión Europea*. http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm (consulta: 9.8.2008).

---. 2008b. *Libro de estilo interinstitucional*. http://publications.europa.eu/code/es/es-000100.htm (consulta: 9.8.2008).

---. 2008c. *Press Room: Press Releases*. http://europa.eu/press_room/index_en.htm (consulta: 9.8.2008).

European Commission. 2006. *The EU in the United Kingdom*. http://ec.europa.eu/unitedkingdom/links/index_en.htm (consulta: 9.8.2008).

European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. 2007a. *Eiroonline: European industrial relations observatory on-line*. http://www.eurofound.europa.eu/eiro/index.htm (consulta: 9.8.2008).

---. 2007b. *European Industrial Relations Dictionary*. http://www.eurofound.europa.eu/areas/industrialrelations/dictionary/ (consulta: 9.8.2008).

Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. 2007. *El estado del problema de las drogas*. http://www.emcdda.europa.eu/html.cfm/index41522ES.html (consulta: 9.8.2008).

Report of Cases Before the Court. 2000. *Judgements in the field of taxation and customs: Judgements issued in 2000*. http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/tax_law/legal_proceedings/recueil_juris2000_en.pdf (consulta: 9.8.2008).

---. 2003. *Judgements in the field of taxation and customs: Judgements issued in 2003*. http://www.ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/gen_info/tax_law/legal_proceedings/recueil_juris2003_en.pdf (consulta: 9.8.2008).

Translation Centre for the Bodies of the European Union in Luxembourg, admin. 2008. *IATE: Inter-Active Terminology for Europe*. http://iate.europa.eu/iatediff/SearchByQueryEdit.do (consulta: 9.8.2008).

1.2. RECURSOS EXTRACOMUNITARIOS

Alcaraz Varó, Enrique, y Brian Hughes. 1996. *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales inglés-español / Spanish-English*. Madrid: Ariel.

---. 2005. *Diccionario jurídico inglés-español / Spanish-English* (8ª ed. revisada). Barcelona: Ariel.

AdmiraltyLaw.com. 1994-2005. *Canadian maritime law, admiralty law and shipping law*. http://www.admiraltylaw.com/welcome.htm (consulta: 9.8.2008).

ALM Properties. 2008. *Law.com Dictionary*. http://dictionary.law.com/ (consulta: 9.8.2008).

Argandoña, Antonio. 2004. Ethical Aspects of an Urban Catastrophe. *Journal of Business Ethics* 14 (7): 511-530. Springer Netherlands. http://www.springerlink.com/content/k462374228152473/ (consulta: 9.8.2008).

Armengot Vilaplana, Alicia. 1999. Sobre la admisibilidad de reconvención en los juicios de tercería. *Revista Internautica de Práctica Jurídica* 1, enero-abril. http://www.uv.es/~ripj/alicia.htm (consulta: 9.8.2008).

Asociación Española de Derecho Sanitario. 2008. http://www.aeds.org/ (consulta: 11.8.2008)

Banco de la Nación Argentina. 2001. *Glosario*. http://www.bna.com.ar/pymes/py_internacionales_glosario.asp (consulta: 9.8.2008).

Banco Santander, S.A. 2008. *Glosario Financiero*. http://www.gruposantander.es/ieb/glosario/glosariol.htm (consulta: 9.8.2008).

Boletín Oficial del Estado (BOE). 2008. http://www.boe.es/g/es/ (consulta: 9.8.2008).

Bouviers Law Dictionary. 1856. http://www.constitution.org./bouv/bouvier.htm (consulta: 9.8.2008).

BusinessDictionary.com. 2008. http://www.businessdictionary.com (consulta: 9.8.2008).

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza. 2007. *Las acciones*. http://www.camarazaragoza.com (consulta: 9.8.2008).

Casado, Oscar. 2003. Los Ficheros sobre Solvencia Patrimonial y Crédito (...). *AR: Revista de Derecho Informático* 57. Alfa-Redi: ISSN 1681-5726. http://www.alfa-redi.org/rdi-articulo.shtml?x=1359 (consulta: 9.8.2008).

Consejo General del Poder Judicial. 2008. http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm (consulta: 9.8.2008).

Diccionario de la Lengua Española. 2001. Madrid: RAE.

Éducaloi. 2008. *Le carrefour d'accés au droit*. http://www.educaloi.com/en/loi/estate_liquidators/53/ (consulta: 9.8.2008).

EUABC.com. 2004. http://en.euabc.com/ (consulta: 9.8.2008).

Finance-Glossary.com. 2008. *Global Investor Glossary*. http://www.finance-glossary.com/pages/home.htm (consulta: 9.8.2008).

Fundación Eroski. 2007. *Consumer Eroski*. http://www.consumer.es (consulta: 9.8.2008).

Gábilos Software, S.L. 2001-2007. *Contratos de préstamo.* http://seguridad.gabilos.com/comosehace/Contratos/textoContratoPrestamo.htm (consulta: 11.8.2008).

General Assembly of the State of Connecticut. 1997. Chapter 828a Community Land Trusts. *Statutes of the General Assembly of the State of Connecticut, January 1, 1997*. http://www.cga.ct.gov/ (consulta: 9.8.2008).

Investopedia ULC. 2008. *Investopedia: A Forbes Digital Company*. http://www.investopedia.com/

LawGuru.com. 2008. http://www.lawguru.com/ (consulta: 9.8.2008).

Lewin, Tamar. 2006. Unwed Fathers Fight for Babies Placed for Adoption by Mothers. *The New York Times,* March 19.

http://www.nytimes.com/2006/03/19/national/19fathers.html?pagewante=print (consulta: 9.8.2008).

MAPFRE. 2005. *MAPFRE Diccionario de Términos de Seguros*. http://www.mapfre.com/seguros/es/index.shtml (consulta: 9.8.2008).

Microsoft Corporation. 2007. *Encarta World English Dictionary (North American Edition)*. Bloomsbury Publishing Plc. http://encarta.msn.com/dictionary (consulta: 9.8.2008).

Ministerio de Justicia. Gobierno de España. 2005. *Administración de Justicia*. http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1057821035150&lang=es_es&menu_activo=1057821035150&pagename=Portal_del_ciudadano%2FPage%2FAdministracionJusticia (consulta: 9.8.2008).

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Gobierno de España. 2007a. *Guía Laboral y de Asuntos Sociales*. http://www.mtas.es/es/Guia/texto/index.htm (consulta: 12.8.2008).

---. 2007b. *Guide Labour Social Affairs*. http://www.mtas.es/guiaingles07/texto/index.htm (consulta: 12.8.2008).

Moral Moro, María José. 2000. *La subasta judicial de bienes inmuebles*. J.M. Bosch Editor. http://vlex.com/vid/279711 (consulta: 9.8.2008).

Organización de los Estados Americanos. 2008. http://www.oas.org/main/spanish/ (consulta: 9.8.2008).

Página Web del Colegio de Economistas de La Rioja. 2005. *Boletín / 2005 - Segundo Trimestre / Comunicaciones*. http://www.economistaslarioja.com/info/boletin/2005/comun_2t_fis.htm (consulta: 9.8.2008).

Portal del Poder judicial. 2008. http://www.poderjudicial.es./eversuite/GetRecords?Template=default (consulta: 10.8.2008).

PortalDerecho, S.A (Iustel). 2006. STS de 30.03.06 (Rec. 3113/1999; S. 1.ª). Compraventa mercantil. Otros supuestos//compraventa. Compraventas especiales. Otras//seguro. Seguros de daños. De transportes. Marítimos (RI §1018304). *Diario del Derecho*, el 26 de julio. http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1018304 (consulta: 10.8.2008).

République Française. 2008. *Legifrance.gouv.fr: Le service public de la diffusion du droit par l'internet*. http://www.legifrance.gouv.fr/ (consulta: 9.8.2008).

Scottish Courts. 2008. *Chapter 49 - Family actions - Part V - Orders relating to financial provision etc*. http://www.scotcourts.gov.uk/session/rules/Chapter49_05.asp (consulta: 10.8.2008).

State of New York Insurance Department. 2001. *Associate Attorney Barbara Kluger at the New York City Office. Informal Opinion: Title insurance policy coverage, issued on 16 November 2001, representing the position of the New York State Insurance Department*. http://www.ins.state.ny.us/ogco2001/rg111161.htm (consulta: 10.8.2008).

The American Heritage Dictionary of the English Language. 2004. 4th ed. Boston: Houghton Mifflin Company.

Termcat Centre de Terminología. 2008. http://www.termcat.cat/ (consulta: 10.8.2008).

Termisti Centre de Recherche en Linguistique Appliquée. 2008. http://www.termisti.refer.org/termisti.htm (consulta: 10.8.2008).

US Office of Personnel Management. 2008. *Ensuring the Federal Government has an effective civilian workforce*. http://www.opm.gov/ (consulta: 10.8.2008).

Whitaker, Celia. 2005. Bridging the Book-Tax Accounting Gap. *The Yale Law Journal* 115: 680-726. http://www.yalelawjournal.org/pdf/115-3/Whitaker.pdf (consulta: 10.8.2008).

World Bank Intranet. 2002. Sri Lanka to Increase Rural Electricity Access for Rural Growth. *News Release 368/SA*. http://econ.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL... Staff Connections- (consulta: 9.8.2007).

Web Jurídica Vigo. 2002. *Interdicto de obra nueva. Teoría General. Alcance de la presunción posesoria del Artículo 38 de la Ley Hipotecaria. Posesión civil. Sentencia de la Sección 3ª de la A.P. de Tarragona de 28 de Enero de 2002 (Rollo 647/200)*. http://www.agtvm.com/InterdictodeobraNueva_Azud.htm (consulta: 10.8.2008).

2. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA: OBRAS SOBRE TRADUCCIÓN JURÍDICA, COMUNITARIA O ESPECIALIZADA, DOCUMENTACIÓN, LINGÜÍSTICA DE CORPUS, TERMINOLOGÍA Y MULTILINGÜISMO

Alcaraz Varó, Enrique. 2001. La traducción del español jurídico y económico. En *Nuevas fronteras del español: La traducción en español, Valladolid, 2001*.

http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/nuevas_fronteras_del_espanol/1_la_traduccion_en_espanol/alcaraz_e.htm (consulta: 10.8.2008).

---. 2002. *El español jurídico*. Barcelona: Ariel Derecho.

---, y Brian Hughes. 1996. *El inglés jurídico*. Barcelona: Ariel Derecho.

---. 2002. *Legal Translation Explained*. Manchester: St Jerome Publishing.

Borja Albi, Anabel. 1996. Ejercicios prácticos de traducción jurídica. En *Estudios de lingüística aplicada*, ed. José Luis Otal et al. Castellón: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

---. 1996. La enseñanza de la traducción jurídica. En *La enseñanza de la traducción*, ed. Amparo Hurtado Albir. Castellón: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

---. 1998. Estudio descriptivo de la traducción jurídica, un enfoque discursivo. Tesis doctoral inédita, Universitat Jaume I de Castellón.

---. 1999. Didáctica de la traducción jurídica. En *Enseñar a traducir*, ed. Amparo Hurtado Albir. Madrid: Edelsa.

---. 1999. La traducción jurídica: aspectos textuales y didáctica. En *Aproximaciones a la traducción*, ed. Antonio Gil y Leo Hickey. Madrid: Instituto Cervantes. http://cvc.cervantes.es/obref/aproximaciones/borja.htm (consulta: 11.8.2008).

---. 1999. La traducción jurídica en España al filo del milenio. *Perspectives. Studies in Translatology* 7 (2). http://www.gitrad.uji.es/common/articles/Persp-Publicacion.pdf (consulta: 11.8.2008).

---. 2000. *El texto jurídico inglés y su traducción al español.* Ariel: Barcelona.

---. 2003. Investigación en traducción jurídica. En *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación*, ed. Miguel Angel García Peinado y Emilio Ortega Arjonilla, 415-426. Granada: Atrio.

---, y Esther Monzó Nebot, eds. 2005. *Traducción y mediación en las relaciones jurídicas internacionales.* Castellón: Publicacions de la Universitat Jaime I.

Cabré, María Teresa. 1993. *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Editorial Antártida/Empuries.

---. 2004. La terminología en la traducción especializada. En *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*, ed. Consuelo Gonzalo García y Valentín García Yebra, 89-122. Madrid: Arco libros.

---. 2005. Proyecto TERMESP.ORG. *Puntoycoma* 91: 5-8. http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/91/pyc91_es.pdf (consulta: 11.8.2008).

Campos Plaza, Nicolás, Jesús Cantera Ortiz de Urbina, y Emilio Ortega Arjonilla. 2004. *Diccionario terminológico jurídico-económico (español-francés/francés-español)*. Granada: Comares.

Chueca Moncayo, Fernando. 2001. La terminología como elemento de cohesión en los textos de especialidad del discurso económico-financiero. Tesis doctoral inédita, Universidad de Valladolid.

Comisión de las Comunidades Europeas. 2005. *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones: Una nueva estrategia marco para el multilingüismo*, COM(2005) 596 final, el 22 de noviembre, Bruselas. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0596es01.pdf (consulta: 11.8.2008).

Comisión Europea. 2006. *La traducción en la Comisión: ¿cuál es la situación dos años después de la ampliación?*, MEMO/06/173, el 27 de abril, Bruselas. http://216.239.59.104/search?q=cache:MGtQw2NbAKwJ:europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do%3Freference%3DMEMO/06/173%26format%3DDOC%26aged%3D1%26language%3DES%26guiLanguage%3Den+%22numero+total+de%22+eurlex&hl=es&ct=clnk&cd=20&gl=es (consulta: 11.8.2008).

---. 2008. *Lenguas de Europa*. http://ec.europa.eu/education/policies/lang/languages/index_es.html (consulta: 11.8.2008).

Corpas Pastor, Gloria. 1995. El uso de corpus en traducción e interpretación. En *Actas del XI Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, ed. Carlos Martín Vide, 381-387. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

---. 1995. The Role of Text Analysis in Corpus-based Translation. En *Cultura sin fronteras. Encuentros en torno a la traducción*, ed. Carmen Valero Garcés, 215-222. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares.

---. 1997. Corpus-based Translation: The Case of *Prestar*. En *Actas del XVIII Congreso de AEDEAN: Alcalá de Henares, 15-17 diciembre 1994*, ed.

Ricardo J. Sola, Luis A. Lázaro y José A. Gurpegui, 329-334. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares.

---. 2001. Compilación de un corpus *ad hoc* para la enseñanza de la traducción inversa especializada". *Trans* 5: 155-184.

---, ed. 2003. *Recursos documentales y tecnológicos para la traducción del discurso jurídico (español, alemán, inglés, italiano, árabe).* Granada: Comares.

Duro Moreno, Miguel. 2003. Nolumus leges Angliae mutare: Propedéutica de la traducción jurídica inglés-español (estudio de la influencia de los entornos en la traducción al español del derecho inglés, con especial referencia a un caso). Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada.

---. 2005. *Introducción al derecho inglés: la traducción jurídica inglés-español en su entorno.* Madrid: Edisofer.

European Commission. Interoperable Delivery of European eGovernment Services to public Administrations, Businesses and Citizens. 2006. *IATE: Inter-Agency Terminology Exchange*. http://europa.eu.int/idabc/en/document/2294/565 (consulta: 11.8.2008).

European Commission. Directorate-General for Translation of the European Commission. 2008. *The Directorate-General for Translation of the European Commission (DGT).* http://ec.europa.eu/dgs/translation/index_en.htm (consulta: 11.8.2008).

European Commission. Directorate-General for Translation of the European Commission. Communication and Information Unit. 2007a. *Translating for a Multilingual Community*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. http://ec.europa.eu/dgs/translation/bookshelf/brochure_en.pdf (consulta: 11.8.2008).

---. 2007b. *Translation Tools and Workflow*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. http://ec.europa.eu/dgs/translation/bookshelf/tools_and_workflow_en.pdf (consulta: 11.8.2008).

Faber Benítez, Pamela, y Catalina Jiménez Hurtado, eds. 2002. *Investigar en terminología.* Granada: Comares.

Feria García, Manuel, ed. 1999. *Traducir para la Justicia*. 1ª ed. Comares, Granada: 1999.

Ferran Larraz, Elena. 2006. El traductor jurídico y la intertextualidad: El ordenamiento jurídico como contexto comunicativo-documental del documento de partida. En *Quaderns Revista de traducció* 13: 155-168.

Fernández Vítores, David. 2007. El Dilema Lingüístico de la UE: El Multilingüismo Como Rémora Institucional de la Unión. *Glossa: An Ambilingual Interdisciplinary Journal* 3 (1), December 2007: 203-211. http://bibliotecavirtualut.suagm.edu/Glossa2/Journal/dec2007/El%20dilema%20lingu%C3%ADstico%20de%20la%20UE%20.pdf (consulta: 11.8.2008).

Gallegos Rosillo, José Antonio. 2004. La traducción jurídica: Didáctica e implicaciones culturales. En *Traducción y Cultura: El papel de la cultura en la comprensión del texto original*, ed. José Antonio Gallegos Rosillo y Hannelore Benz Busch, 199-246. Madrid: ENCASA Ediciones y Publicaciones.

Garzone, Giuliana. 1999. The Translation of Legal Texts. A Functionalist Approach in a Pragmatic Perspective. *TEXTUS (Translation Studies Revisited)* 12 (2): 393-409.

---. 2000. Legal Translation and Functionalist Approaches: a Contradiction in Terms? En *Proceedings of the International Colloquium: History, Theory/ies and Practice, Geneva, 2000*. Geneva: the School of Translation and Interpretation of the University of Geneva and the Swiss Translators, Terminologists and Interpreters Association. http://www.tradulex.org/ (consulta: 11.8.2008).

Ginés Aguilar, Pedro, y Emilio Ortega Arjonilla, eds. 1996. *Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada (inglés-español)*. Granada: Comares.

GITRAD. 2005. *Web del Traductor Jurídico*. http://www.gitrad.uji.es/indexes.htm (consulta: 11.8.2008).

Gonzalo García, Consuelo, y Valentín García Yebra, eds. 2000. *Documentación, terminología y traducción.* Madrid: Síntesis.

---. 2004. *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco Libros.

Irazazábal Nerpell, Amelia de, y Sofía Álvarez Borge. 1988. El Eurodicautom, banco de datos de la CEE, una herramienta al servicio de los traductores. En *Jornadas Europeas de Traducción e Interpretación,* Universidad de Granada, 103-113. Granada: Universidad de Granada.

Killman, Jeff A. 2008. Los términos institucionales en la traducción al inglés de la Crónica de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo español. *Équivalences*, en prensa.

Marquant, Hugo. 1988. *Certificat de terminologie*. *La normalisation*. Bruselas : Institut Libre Marie Haps: Centre de Terminologie de Bruxelles.

Mayoral Asensio, Roberto. 1997. La traducción especializada como operación de documentación. *Sandebar* 8 (9): 137-154.

---. 2000. Cómo se hace la traducción jurídica. *Puentes* 2: 9-14. http://www.ugr.es/~greti/puentes/puentes2/02-montaje%20puentes%202.pdf (consulta: 11.8.2008).

Mikkelson, Holly. 1996. Awareness of the Language of the Law and the Preservation of Register in the Training of Legal Translators and Interpreters. *ACEBO: Scholarly articles by Holly Mikkelson*. http://www.acebo.com/papers/leglang.htm (consulta: 11.8.2008).

Monzó Nebot, Esther. 2003. Corpus-based Teaching: The Use of Original and Translated Texts in the Training of Legal Translators. *Translation Journal* 7 (4). http://accurapid.com/journal/26edu.htm (consulta: 11.8.2008).

Ortega Arjonilla, Emilio. 1997. Peculiaridades del lenguaje jurídico desde una perspectiva lingüística. En *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-francés)*, ed. Pedro San Ginés Aguilar y Emilio Ortega Arjonilla, 25-40. Granada: Comares.

---. 1999. Algunas reflexiones sobre la traducción en y para la Administración de Justicia desde una perspectiva académica y profesional. En *Traducir para la justicia*, ed. Manuel C. Feria García, 129-152. Comares, Granada.

---. 2002. La traducción técnica dentro del ámbito judicial: los retos traductológicos del futuro espacio judicial europeo. En *La traducción científico-técnica y la terminología en la sociedad de la información*, ed. María Amparo Alcina Caudet y Silvia Gamero Pérez, 163-167. Castellón: Universitat Jaume I de Castellón.

---. 2004. El futuro de la traducción y de la interpretación judicial: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales. En *Traducción, cultura e inmigración. Reflexiones interdisciplinares*, ed. Francisco Joaquín García Marcos, Miguel Angel García Peinado, Emilio Ortega Arjonilla y Nobel Augusto Perdu Honeyman, 147-156. Granada: Atrio.

---. 2005. La traducción jurídica, jurada y judicial: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales. En *Traducción y mediación en las relaciones jurídicas internacionales*, ed. Anabel Borja Albi y Esther Monzó Nebot, p. 115-134. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

--- et al., eds. 2005. *Traducción jurídica, jurada y judicial (inglés-español). Aspectos teóricos, metodológicos y profesionales.* Granada: Comares.

Parlamento Europeo. 2006. *Reducir los costes de interpretación de las instituciones comunitarias*. Info - Control presupuestario - 05-09-2006 - 13:57. http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20060901IPR10242+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES (consulta: 11.8.2008).

Pavel, Susan, y Diane Nolet. 2002. *Manual de Terminología*. Québec: Oficina de Traducciones, Ministro de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá. http://www.translationbureau.gc.ca/publications/documents/termino-spa.pdf (consulta: 11.8.2008).

Pratter, Jonothan. 2008. *Guide to basic research on European Union law in Tarlton Law Library*. Austin: The University of Texas School of Law. http://tarlton.law.utexas.edu/vlibrary/outlines/euguide.html (consulta: 11.8.2008).

San Ginés Aguilar, Pedro, y Emilio Ortega Arjonilla, eds. 1997. *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español).* Granada: Comares.

Sarcevic, S. 1997. *New Approach to Legal Translation.* The Hague/London/Boston: Kluwer Law International.

---. 2000. Legal Translation and Translation Theory: A Receiver-oriented Approach. en *Legal Translation: History, Theory/ies and Practice.* En *Proceedings of the International Colloquium: History, Theory/ies and Practice, Geneva, 2000*. Geneva: the School of Translation and Interpretation of the University of Geneva and the Swiss Translators, Terminologists and Interpreters Association. http://www.tradulex.org/ (consulta: 11.8.2008).

Socorro Trujillo, Karina. 2001. La traducción comercial: un modelo didáctico para la traducción de documentos mercantiles del comercio internacional (inglés-español.). Tesis doctoral inédita, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

The Economist. 2006. Languages in the EU: Babelling on: Brussels v the English Language. *The Economist*, December 16-22: 50.

Translation Bureau. 2007. *Tutorial Pavel de Terminología*. Québec: Oficina de Traducciones, Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá. http://www.termiumplus.gc.ca/didacticiel_tutorial/espanol/lecon1/indexe_s.html (última actualización: 18.6.2007).

Vicente, Francisco de. 2007. IATE: La base de datos terminológicos de las Instituciones Europeas. En *II Jornada de Terminología y Traducción Institucional,* Madrid, el 25 de mayo de 2007. http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/103/Jornada3.pdf (consulta: 11.8.2008).

Way, Catherine. 1999. Ejercicios previos a la traducción de documentos jurídicos en la formación del traductor. En *Lengua y Cultura. Estudios en torno a la traducción. Actas de los VII Encuentros Complutenses en torno a la traducción*, ed. Miguel Ángel Vega y Rafael Martín-Gaitero, 307-312. Madrid: Editorial Complutense. http://www.gitrad.uji.es/common/articles/WayD2.pdf (consulta_12.8.2008).

---. 2002. Traducción y Derecho: iniciativas para desarrollar la colaboración interdisciplinar. *Puentes* 2, 15-26. http://www.ugr.es/~greti/puentes/puentes2/02-montaje%20puentes%202.pdf (consulta: 12.8.2008).

---, ed. 2002. *Puentes* 2 (número monográfico dedicado a la traducción jurídica). Granada, Comares.

3. OBRAS SOBRE TEORÍA E INVESTIGACIÓN TRADUCTOLÓGICA

Baker, Mona. 1997. *In Other Words. A Coursebook on Translation*. London: Routledge.

Hatim, Basil. 2001. *Teaching and Researching Translation*. Harlow: Longman.

---, y Ian Mason. 1990. *Discourse and the translator*. London: Routledge.

---. 1997. *The Translator as Communicator*. London: Routledge.

Hurtado Albir, Amparo. 2001. *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Madrid: Cátedra.

Nida, Eugene. 1964. *Toward a Science of Translating*. Leiden: United Bible Studies.

Nord, Christiane. 1997. *Translation as a Purposeful Activity*. Manchester: St. Jerome.

Ortega Arjonilla, Emilio. 1996. *Apuntes para una teoría hermenéutica de la traducción*. Málaga: Universidad de Málaga.

---, ed. 2004. *Panorama actual de la investigación en Traducción e Interpretación*. Granada: Atrio.

San Ginés Aguilar, Pedro. 1997. *Traducción teórica. Planteamientos generales y teóricos de la traducción*. Granada: Comares.

Steiner, George. 1998. *After Babel*. Oxford: Oxford Paperbacks.

Venuti, Lawrence. 1992. *Rethinking Translation*. London: Routledge.

Vidal Claramonte, María Carmen África. 1995. *Traducción, Manipulación, Desconstrucción*. Valladolid: Ediciones Colegio de España.

Williams, Jenny, y Andrew Chesterman. 2002. *The Map. A Beginner's Guide to Doing Research in Translation Studies*. Manchester: St. Jerome.

Zaro, Juan Jesús, y Michael Truman. 1998. *Manual de Traducción/A Manual of Translation*. Madrid: S.G.E.L.

ANEXO I. GLOSARIO BILINGÜE (ESPAÑOL-INGLÉS) DE TÉRMINOS Y EXPRESIONES JUDICIALES

ANEXO 1

Una de las mayores preocupaciones que nos ha acompañado en la traducción al inglés de las Crónicas de Jurisprudencia del Tribunal Supremo de los años judiciales 2004-05 y 2005-06 ha sido la búsqueda de la coherencia en la adopción de decisiones de traducción.

Fruto de esta casi "obsesión" por tratar de forma idéntica los problemas idénticos (de traducción) y de forma diferenciada aquellos que presentaban un contexto de uso "diferente" es este Glosario Bilingüe, que constituye el colofón a nuestro trabajo de traducción y que servirá como punto de partida para la traducción de futuras ediciones de la *Crónica de Jurisprudencia del Tribunal Supremo* y, eventualmente, como soporte para la docencia universitaria de la Traducción Jurídica y Judicial dentro de la combinación lingüística español-inglés.

Por último, se cierra este Glosario bilingüe con ejemplos de "fragmentos textuales contextualizados" en el Texto Original (español) y su correspondencia en el texto traducido (inglés).

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TEXTO ORIGINAL Y PROPUESTA DE TRADUCCIÓN

Antes de nada, nos gustaría identificar el texto original que ha sido objeto de análisis y traducción y la propuesta de "introducción" que proponemos en la versión traducida al inglés.

INTRODUCCIÓN DE LA SALA PRIMERA (EN ESPAÑOL)	INTRODUCCIÓN DE LA SALA PRIMERA (EN INGLÉS)
La Crónica de la Jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 contiene la recensión de aquellas sentencias que presentan especial relevancia en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, siendo de destacar que un significativo número de ellas han sido dictadas tras la celebración de Plenos de Sala convocados en atención a la importancia de la	The report of cases before the Sala Primera (hereinafter referred to as the "First Chamber") of the Spanish Tribunal Supremo (hereinafter referred to as "the Supreme Court") for the judicial year 2005-2006 includes a compilation of the particularly relevant judgments in the different subjects which form the subject-matter itself of the jurisdiction of what is herein referred to as the First Chamber of the Spanish Supreme Court. Most notable is the significant number of judgments given following the

materia a tratar y por la necesidad de establecer una autorizada doctrina jurisprudencial sobre las cuestiones jurídicas suscitadas. Al igual que en las ediciones anteriores, se pretende acercar al lector el contenido esencial de tales resoluciones, permitiéndole conocer los criterios jurisprudenciales establecidos en relación con los supuestos de hecho contemplados en cada caso.

plenary sessions of the First Chamber held in order to take account of the importance of the matters to be acted on and the need to establish an authoritative body of learned opinion on the points of law that arise. As in previous editions, the aim is to bring to the attention of the reader the essential content of those judgments so as to allow the reader to know the established case-law criteria on the circumstances of fact which each case covers.

La elaboración de la Crónica de la Sala Primera ha sido realizada por D. Eduardo FONTÁN SILVA, Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, bajo la coordinación de la Ilma. Sra. Dª Rosa de CASTRO MARTÍN y el Ilmo. Sr. D. Jaime MALDONADO RAMOS, Magistrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y la supervisión general del Excmo. Sr. D. Juan Antonio XIOL RÍOS, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

The preparation of the report of cases before the First Chamber was carried out by Mr Eduardo Fontán Silva, Legal Secretary of the Supreme Court, coordinated by Ms Rosa de Castro Martín and Mr Jaime Maldonado Ramos, Judges of the Supreme Court and supervised by Mr Juan Antonio Xiol Ríos, President of the First Chamber of the Supreme Court.

1.2. GLOSARIO TERMINOLÓGICO Y FRASEOLÓGICO (ESPAÑOL-INGLÉS)

En este segundo apartado recogemos las expresiones más representativas de esta Sala Primera de la Crónica del Tribunal Supremo (2005-06) en español y su correspondencia (propuesta propia de traducción) en inglés.

SALA PRIMERA	FIRST CHAMBER
INDICE SISTEMÁTICO	**SYSTEMATIC INDEX**
1. COMPETENCIA DESLEAL	1. UNFAIR COMPETITION
1.1.- Reclamación de indemnización por lucro cesante, producido por la pérdida de clientela. Procedencia de la reclamación.	1.1.- Compensation for loss of profit suffered because of a loss of customers. Merits of the action.
1.2.- Actos contrarios a la buena fe. Cláusula general. Carácter autónomo respecto de las demás categorías de actos de competencia desleal.	1.2.- Activity contrary to good faith. General law provision. Autonomous character in relation to other categories of acts of unfair competition.
1.3.- Publicidad comparativa. Requisitos. Carácter denigratorio: existencia.	1.3.- Comparative Advertising. Requirements. Finding of discrediting character.
2. CONTRATOS MERCANTILES	2. COMMERCIAL CONTRACTS
2.1.- Compraventa mercantil. Venta de cabezas de ganado que se integran en la actividad empresarial de la compradora. Carácter mercantil de la compraventa. Prescripción.	2.1.- Commercial Sale. Sale of head of cattle to be integrated in the purchaser's business activity. Commercial nature of the sale and purchase. Limitation period.
2.2.- Gestión de cobro. Inaplicación de las normas del contrato de agencia. Contrato de adhesión: inexistencia.	2.2.- Management of a collection operation. Derogation from the agency contractual rules. No standard contract.
2.3.- Contrato de distribución. Diferencias con el contrato de agencia.	2.3.- Distribution contracts. Differences as compared with agency contracts.
2.4.- Contrato de suministro de energía	2.4.- Electricity supply contract. Error in

eléctrica. Error en el cobro de la tarifa. Acción de enriquecimiento injusto y de cumplimiento de contrato: falta de la identidad de objeto. Enriquecimiento injusto: inexistencia.

charging the tariff. Action for unjust enrichment and for performance of contract: non-identical subject-matter. No unjust enrichment.

2.5.- Contrato de agencia. Resolución. Preaviso. Aplicación de la Ley del Contrato de Agencia a los celebrados antes de su vigencia, pero resueltos con posterioridad. Indemnización por lucro cesante.

2.5.- Agency contracts. Resolution. Notice. Application of the Agency Contract Act to contracts concluded before its period of operation, but terminated during. Compensation for loss of earnings.

2.6.- Leasing de retorno. Caracterización del contrato. Represión de la usura. Prohibición del pacto comisorio. Requisitos.

2.6.- Lease-back. Characterisation of the agreement. Combating usury. Prohibition on the pledging agreement. Conditions.

2.7.- Cámaras de Comercio. Recurso cameral. Inconstitucionalidad: no afecta a situaciones consolidadas según la STC 179/1994.

*[El apartado 2.7. en el índice corresponde al apartado 2.8. en el cuerpo del documento en español ya que en este caso no existe una entrada en español en el índice que corresponde al apartado 2.7. que sí existe en el cuerpo del texto, resultando en la entrada de la aproximación en inglés que propongo. Dicha omisión de texto resulta en las siguientes discordancias numéricas en cuanto al índice sistemático que se indicarán cuando surjan a lo largo del índice.]

2.7.- [Omission of this section in the index of the original text on compensation for loss of clientele in the Judgment of the Supreme Court of 9-2-2006 (Appeal 2239/1999).]

2.7.- Cámaras de Comercio. Recurso cameral. Inconstitucionalidad: no afecta a situaciones consolidadas según la STC 179/1994.

*[El apartado 2.7. en el índice corresponde al apartado 2.8. en el cuerpo del documento en español.]

2.8.- Chambers of commerce. Chamber of commerce resource. Unconstitutionality: it does not concern previous situations according to Judgment 179/1994.

2.8.- Contrato de crédito en cuenta para la compra de acciones del propio banco. Crisis económica del banco. Error en el consentimiento: inexistencia. Vicio de consentimiento: inexistencia. Inaplicación de la cláusula “rebus sic stantibus”.

*[El apartado 2.8. en el índice corresponde al apartado 2.9. en el cuerpo del documento en español.]

2.9.- Credit agreements on accounts for the purchase of shares from the same banks. Banks in economic crisis. No error of consent. No vitiated consent. Disapplication of the rebus sic stantibus clause.

2.9.- Contrato de seguro. Seguro de daños. Interés asegurado: titularidad de un crédito hipotecario sobre la finca objeto del seguro. Consecuencias de la cesión del remate a un tercero en la ejecución de la hipoteca. Desaparición del interés asegurado. *[El apartado 2.9. en el índice corresponde al apartado 2.10. en el cuerpo del documento en español.]

2.10.- Insurance Contract. Indemnity Insurance. Insurable interest: title to a mortgage credit on the property being insured. Consequences of the auctioneer’s assignment to a third party in the foreclosure of the mortgage. No longer any insurable interest.

3. CONTRATOS

3. CONTRACTS

3.1.-Compraventa. Edificio que sufre “aluminosis”, rehabilitado por la Comunidad de Propietarios. Vicios ocultos. Rescisión del contrato: procedencia. Indemnización de daños y perjuicios.

3.1.- Sale. Dwelling affected by a structural defect known as ‘aluminosis’ (consisting of a deterioration of the reinforced concrete manufactured using aluminous cement, which considerably reduces its strength and that of the steel embedded in the concrete) restored by the owners’ association. Latent defects. Appropriateness of termination of contract. Compensation for damages.

3.2.- Precario. Uso de vivienda familiar disfrutada en precario tras separación o

3.2.- Without security of tenure. Precarious use of a family house after separation or divorce.

divorcio. Diferencias con el comodato.
3.3.- Arrendamientos. Urbano. Edificio único: arrendamiento de vivienda e industria. Retracto: improcedencia.
3.4.- Compraventa. Incumplimiento de la obligación de pago del precio en el plazo pactado. Resolución del contrato: requisitos. Incumplimiento definitivo.
4. COSTAS PROCESALES
4.1.- Tasación de costas. Impugnación de honorarios por indebidos. Inclusión del IVA.
5. DERECHO DE FAMILIA
5.1.- Uniones de hecho. Ruptura no sujeta a pacto alguno. Consecuencias patrimoniales.
5.3.- Filiación. Negativa injustificada a la práctica de la prueba biológica. Valor como indicio junto con otras pruebas.
*[El apartado 5.3. en el índice corresponde al apartado 5.2. en el cuerpo del documento en español.]
5.4.- Filiación. Acción de reclamación y de impugnación de la contradictoria. Imprescriptibilidad del ejercicio de la acción. Legitimación activa.
*[El apartado 5.4. en el índice corresponde al apartado 5.3. en el cuerpo del documento en español.]
5.5.- Separación de hecho. Sociedad de gananciales. Disolución: requisitos. Escritura pública. Documento privado complementario del convenio regulador.
*[El apartado 5.5. en el índice corresponde al apartado 5.4. en el cuerpo del documento en español.]
6. DERECHO MARÍTIMO
6.1.- Abordaje. Clases. Responsabilidad. Legislación aplicable.
6.2.- Contrato de transporte marítimo bajo el régimen de conocimiento de embarque. Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924: condiciones para su aplicación.
6.3.- Contrato de transporte bajo el régimen de conocimiento de embarque. Responsabilidad del consignatario del buque. Legitimación del poseedor del conocimiento de embarque.
6.4.- Contrato de fletamento. Cláusula FIO: significado. Riesgos de estiba: corresponden al fletador, aun cuando los costes sena soportados por el cargador.
7. DERECHO PROCESAL
7.1.- Competencia judicial internacional. Cláusula de sumisión expresa consignada en conocimiento de embarque. Presunción de consentimiento. Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968.
7.2.- Recurso de casación. Interés casacional. Inexistencia de interés casacional.
5.2.- Pensión compensatoria. Temporalidad de la pensión.

Differences from a loan for use (comodato).
3.3.- Letting. Residential letting and lease of a single urban building. Unlawfulness of preemption.
3.4.- Compraventa. Incumplimiento de la obligación de pago del precio en el plazo pactado. Resolución del contrato: requisitos. Incumplimiento definitivo.
4. LEGAL COSTS
4.1.- Taxation of costs. Challenge to fees for undue payments. Inclusion of VAT.
5. FAMILY LAW
5.1.- De facto unions. Breakdown not subject to agreement. Property consequences.
5.2.- Paternity. Unjustified refusal to take a biological test. Taken as an indication together with other evidence.
5.3.- Paternity. Action for a claim and a contesting. Bringing of the action not time-barred. Locus standi.
5.4.- De facto separation. Joint estate. Dissolution: requirements. Authenticated document. Private agreements complimentary to settlements.
6. MARITIME LAW
6.1.- Collision. Classes. Liability. Applicable legislation.
6.2.- Bill of lading under a number of bills of lading. Brussels Convention of 25 August 1924: conditions for its application.
6.3.- Bill of lading under a number of bills of lading. Vessel's agent's liability. Standing of holder of bill of lading.
6.4.- Charter parties. FIO clause meaning. Stowage hazards correspond to charterers, even when costs are borne by the shipper.
7. LAW OF PROCEDURE
7.1.- International jurisdiction. Jurisdictional clause supplied in bill of lading. Presumption of consent. Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968.
7.2.- Appeal. Appellate interest. No appellate interest. Compensatory pension. Temporary nature of pension.

*[Los apartados 5.2. y 7.2. en el índice corresponden al apartado 7.2. en el cuerpo del documento en español.]

7.3.- Costas procesales. Imposición a la Tesorería General de la Seguridad Social: procedencia.

7.3.-. Possibility of imposing legal costs on the Social Security General Fund.

7.4.- Procedimiento de ejecución hipotecaria. Requerimiento de pago: en el domicilio señalado en la escritura. Notificación al deudor en otro domicilio: no es imperativo de la buena fe procesal.

7.4.- Foreclosure procedure. Default on the domicile pointed out in the deed. Notification of the debtor at an address elsewhere: not imperative of procedural good faith.

8. DERECHOS REALES

8. RIGHTS IN REM

8.1.- Prenda sin desplazamiento. Falta de inscripción. Imposibilidad de convertirla en prenda ordinaria: falta del presupuesto de la desposesión.

8.1.- Registered lien(charge). Absence of registration. Impossibility of converting it into an ordinary pledge: absence of the dispossession condition.

8.2.- Acción reivindicatoria. Restitución: procedencia. Obstáculos derivados de la gestión de la actividad turística regulada por normativa administrativa: irrelevancia.

8.2.- Action for recovery of property. Appropriateness of return of property. Irrelevance of obstacles resulting from the management of tourism activity regulated by administrative law.

9. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS

9. ENFORCEMENT OF FOREIGN JUDGMENTS

9.1.- Exequátur. Carácter ejecutorio de la resolución. Sentencia ejecutable provisionalmente previa fianza. Interpretación del requisito a la luz de la jurisprudencia comunitaria.

9.1.- Exequatur. Enforceability of a judgment. Provisionally enforceable judgment on presentation of a bond. Interpretation of the condition in the light of Community case-law.

10. HONOR, INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y PROPIA IMAGEN

10. HONOUR, PERSONAL AND FAMILY PRIVACY AND THE OWN IMAGE

10.1.- Derecho al honor. Atribución de la condición de prostituta al cadáver de una mujer, luego desmentida. Información veraz. Inexistencia de intromisión ilegítima.

10.1.- Right to honour. Conferment of the status of prostitute to the corpse of a woman later disclaimed. Honest information. No interference contrary to law.

10.2.- Derecho al honor y derecho a la libertad de información. Ingreso en prisión por presunto fraude inmobiliario de persona relacionada con subdirector de una Caja de Ahorros. Prevalencia del derecho a la libertad de información.

10.2.- Right to honour and right to freedom of information. Imprisonment for suspected property fraud of a person connected with the deputy director of a savings bank. Primacy of the right to freedom of information.

10.3.- Derecho al honor. Intromisión ilegítima. Aportación de diarios íntimos a un proceso conyugal por el otro cónyuge.

10.3.- Right to honour. Interference contrary to law. Production of personal diaries by the other spouse.

10.4.- Derecho al honor y a la propia imagen, y derecho a la libertad de expresión. Caricatura. Límites.

10.4.- Right to honour and the own image and right to freely express. Caricature. Limits.

10.5.-Derecho al honor. Intromisión ilegítima. Inclusión de datos en ficheros de solvencia patrimonial: error en la persona.

10.5.- Right to honour. Interference contrary to law. Data included in solvency files: human error.

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL

11. INDUSTRIAL PROPERTY

11.1.- Patentes. Distinción entre la acción frente al que fabrica o utiliza el procedimiento patentado sin consentimiento del titular y las derivadas de la competencia desleal.

11.1.- Patents. Distinction between action in relation to the manufacturers or users of a patented process without the proprietor's consent and those arising from unfair competition.

11.2.-Marcas. Agotamiento del derecho. Doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

11.2.- Trademarks. Exhaustion of rights. Case-law of the Court of Justice of the European Communities.

11.3.-Patentes. Derecho de oposición por uso anterior (art. 54 Ley 11/1986). Inaplicabilidad a los modelos industriales.

11.4.- Marcas. Confusión con marca notoria. Acción de nulidad del artículo 3.2 de la Ley 32/1988. Régimen transitorio: no aplicación de la disposición transitoria tercera. Plazo de caducidad.

12. QUIEBRAS

12.1.- Actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra. Nulidad. Compraventa. Efectos de la nulidad; devolución del precio e intereses. Nueva jurisprudencia.

12.2.- Actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra: Aplicación del criterio flexible, cuando se trata de actos que afectan a terceros: necesidad de perjuicio para la masa activa.

13. RESPONSABILIDAD CIVIL

13.1.- Responsabilidad extracontractual. Accidente en piscina. Piscina de uso público sin licencia. Responsabilidad del Ayuntamiento.

13.2.- Ejercicio de acción infundada: interdicto de obra nueva y suspensión de la obra ejecutada. Desestimación de la acción encaminada a la reposición al estado de cosas inicial. Abuso de derecho; inexistencia.

13.3.- Responsabilidad extracontractual. Fallecimiento por acto terrorista en el extranjero, durante un viaje. Legitimación del perjudicado que reclama como heredero. Nexo causal: no advertencia por la agencia de viajes del riesgo en la zona visitada. Responsabilidad de asociación de Agencias de Viajes: inexistencia, al tratarse de mera asociación representativa.

13.4.-Responsabilidad profesional: sanitaria. Consentimiento informado. Omisión. Responsabilidad: pérdida de oportunidades.

14. SOCIEDADES

14.1.- Responsabilidad de los administradores sociales. Incumplimiento de los deberes legales en orden a promover la disolución. Caracterización de la responsabilidad ex artículo 262.5 TRLSA y 105.5 LSRL.

15. SUCESIONES

15.1.- Colación. Donación de la nuda propiedad de acciones. Beneficios derivados de la reflotación de la empresa: inexistencia. Deducción del valor de compra del usufructo de las acciones: improcedencia. Intereses.

15.2.- Testamentos. Testamento abierto: requisitos. Falta de expresión de conformidad por el testador. Manifestación de quedar

11.3.- Patents. Right to object for earlier use (Article 54 of Law 11/1986). Inapplicability to industrial designs.

11.4.- Trademarks. Confusion with a well-known trademark. Action for annulment of Article 3.2 of Law 32/1988. Transitional scheme: non-application of the third transitional provision. Time-limit.

12. BANKRUPTCIES

12.1.- Acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively. Nullity. Sale. Consequences of the nullity: repayment of the purchase price and interest. Recent case-law.

12.2.- Acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively. Application of a flexible approach where acts affecting third-parties are concerned: need for damage to the insolvency estate.

13. CIVIL LIABILITY

13.1.- Non-contractual liability. Swimming pool accident. Public use swimming pool without a license. Liability of a civic primary municipality.

13.2.- Institution of unmeritorious proceedings: interim injunction against further work and suspension of the work executed. Failure of the action taken to restore the original situation. No misuse of law.

13.3.- Non-contractual liability. Death from a terrorist act during a trip abroad. Locus standi of the injured party bringing a claim by reason of his status as an heir. Causal link: no warning from the travel agency of the hazard in the area visited. Association of travel agencies not liable, as it was merely representative.

13.4.- Professional liability: health liability. Informed consent. Failing to act. Liability for loss of a chance.

14. CORPORATIONS

14.1.- Liability of company directors. Neglect of the legal obligations with a view to promoting winding-up. Liability characterisation referred to in Article 262.5 of the consolidated version of the Law on public limited companies and Article 105.5 of the Law on private companies.

15. SUCCESSIONS

15.1.- Collation. Donation of the legal ownership of shares. No profits arising from the recovery of a firm. Unlawful deduction of the purchase price of dividend-right shares. Interest.

15.2.- Wills. Nuncupative will requirements. Absence of expression of accordance by the testator. Expression to be aware. No nullity.

enterado. Nulidad: inexistencia.

16. TERCERIAS

16.1.- De dominio. Justificación del dominio. Promesa de venta de la mitad indivisa de la vivienda conyugal en acuerdo de separación: insuficiencia.

16.2.- De mejor derecho. Prelación de créditos. En favor de la Hacienda Pública. Anotación preventiva de embargo: no alteración de la prelación. Modificación legislativa y jurisprudencial.

16. THIRD-PARTY PROCEEDINGS

16.1.- Claim to ownership. Justification for ownership. Separation agreement requiring an offer to sell an undivided half of a matrimonial home not sufficient.

16.2.- Better title. Ranking of debts. In favour of the tax authority. Preventive annotation of seizure: No change in the ranking. Legislative amendment and departure from precedent.

1.3. TRATAMIENTO TRADUCTOLÓGICO DE “FRAGMENTOS TEXTUALES CONTEXTUALIZADOS” – SALA PRIMERA DE LA CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (2005-06)

Cerramos este anexo con una serie de ejemplos significativos de la Traducción al inglés de la Sala Primera de la Crónica de Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Estos ejemplos proceden de los distintos capítulos que componen esta Sala Primera y en ellos se aprecia cómo hemos pretendido reproducir en inglés la argumentación, el estilo y las peculiaridades de este tipo de documento especializado.

1.- Competencia desleal

1.1. La **STS 19-1-2006 (RC 3340/2000)** analiza la procedencia de **la indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de la pérdida de clientela** subsiguiente a un acto de competencia desleal. La Sala examina la **naturaleza de la cartera de clientes, que considera como un activo inmaterial e intangible no reflejado en los balances de situación de la empresa, y que consiste en el valor actualizado de los beneficios futuros que se espera obtener de los clientes, precisando que cuando a un empresario se le paga una cantidad por la cartera de clientes se le está indemnizando el lucro cesante que va a suponer la pérdida de clientela**. Recuerda el Tribunal la dificultad de prueba de la existencia del lucro cesante, por su alto grado de indeterminación, lo que conduce al problema de encontrar un criterio válido para dilucidar cuándo se trata de una hipótesis de lucro cesante, y cuando se está ante una mera esperanza imaginaria, dudosa y contingente. La

1.- Unfair competition

1.1. The **Judgment of the Supreme Court of 19-1-2006 (Appeal 3340/2000)** analyses the validity of **compensation for the loss of profit suffered because of a loss of customers** following an act of unfair competition. The Chamber examines **the nature of the customer portfolio involved, which it considers to be an intangible asset not shown in the undertaking's balance sheets as well as the current value of future customer profits to the effect that an employer is compensated for the loss of profit due to the loss of customers when it is paid in the amount of the customer portfolio.** The Court stresses the difficulty of providing evidence to the existence of loss of profit because of the high degree of vagueness, which leads to the problem of finding a correct criterion for determining where it is a case of lost profit and where it is nothing more than a false, doubtful and contingent expectancy. The Chamber states that the loss of earnings should be determined on

ganancia frustrada, precisa la Sala, debe determinarse mediante un juicio de probabilidad, teniendo en cuenta lo que lógicamente fuera de esperar según el curso normal de las cosas y las circunstancias del caso concreto. Concluye que **en el caso examinado el criterio razonable para la fijación del lucro cesante es la propia valoración de la pérdida de clientela, pues esta clientela constituye la circunstancia decisiva para la obtención del lucro**.

the basis of a judgment of probability, bearing in mind what could be logically anticipated according to the normal course of events and circumstances of the particular case. The Chamber concludes **that in the present case the reasonable criterion justifying the lost profit is the assessment itself of the loss of customers, as they constitute a decisive factor for the realisation of profit.**

1.2. En la **STS 20-2-2006 (RC 2659/1999),** con motivo de **un juicio que versó sobre el conflicto existente entre el uso de una marca y el empleo del signo como denominación social**, y en el que junto con las acciones derivadas de la legislación marcaria se ejercitaron las propias de la legislación sobre competencia desleal, se lleva a cabo **la interpretación del artículo 5 de la Ley de Competencia Desleal en relación con su artículo 6**, y a tal efecto declara el Tribunal que el primero de ellos no establece una norma integrativa o complementaria de la ilicitud de los actos descritos en los artículos posteriores de la Ley, en el sentido de que necesariamente tengan que ser objetivamente contrarios a las exigencias de la buena fe, sino que **la llamada "clausula general" trata de prohibir todas aquellas actuaciones de competencia desleal que, concurriendo los requisitos del artículo 2 de la Ley (acto realizado en el mercado con fines concurrenciales) no encuentren acomodo en los supuestos que expresamente se tipifican en los artículos 16 a 17 de la propia Ley**.

1.2. In the **Judgment of the Supreme Court of 20-2-2006 (Appeal 2659/1999), by reason of a trial on the conflict between the use of a trademark and the use of the sign as a name of a company,** in which together with the actions deriving from the trade-mark legislation those deriving from the law on unfair competition were brought, **the interpretation of Article 5 in conjunction with Article 6 of the Unfair Competition Act** is carried out; and to that end, the Court finds that the first does not provide a supplementary or additional rule on the unlawful nature of the circumstances mentioned in the subsequent articles of that act, meaning that actions necessarily need to be objectively contrary to the requirement of good faith, but the **so called "general article" intends to prohibit those initiatives of unfair competition which, in observance of the requirements of Article 2 of that act (act performed to gain a competitive advantage), are not given expression in the assumptions expressly classified in Articles 16 and 17 of that act.**

1.3. La **STS 22-2-2006 (RC 2752/1999)** aborda el examen del **carácter denigratorio de los actos de publicidad comparativa** llevados a cabo por el demandado con motivo de la apertura de un establecimiento de una importante cadena de grandes almacenes en la localidad donde desarrollaba su actividad comercial, en el marco del proceso sobre publicidad ilícita promovido por esta última.

1.3. The Judgment of the Supreme Court of 22-2-2006 (Appeal 2752/1999) approaches the examination of the **discrediting character of the comparative advertising** carried out by the defendant by reason of the opening of a store of a well known chain of stores in the place where he carried on business activity in the course of proceedings for unacceptable advertising brought by the latter.

Precisa la Sala que **el mensaje publicitario difundido por el demandado constituye un supuesto de publicidad comparativa en los términos previstos en el artículo 2 de la Directiva 84/450/CEE, modificada por la Directiva 97/55/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 1997, al aludir explícita o implícitamente a un**

The Chamber states that **the advertisement disseminated by the defendant gives rise to the comparative advertising defined in Article 2 of the Directive 84/450CEE, amended by Directive 97/55/CE of the European Parliament and Council of 6 October 1997, as it explicitly or implicitly referred to a competitor or the goods and**

competidor o a los bienes y servicios ofrecidos por un competidor, y recuerda que este tipo de publicidad está permitida siempre que cumpla los requisitos que la norma le impone, más rigurosos que los exigidos para otras modalidades de publicidad, como consecuencia de la necesidad de tutelar los legítimos intereses de los competidores aludidos, además de garantizar a los consumidores una información objetiva y veraz. Añade la Sala que, dado que toda comparación implica un cierto grado de descrédito para la actividad, las prestaciones o el establecimiento ajenos, **la medida de lo tolerable depende del contenido del mensaje, que ha de ser interpretado en su conjunto, sin descomponerlo en partes y atendiendo a la impresión global que sea susceptible de generar en los destinatarios, así como de la necesidad de utilizar la minusvaloración para llevar a cabo una comparación de los productos y servicios**. En el caso examinado, el Tribunal considera que con la publicidad cuestionada se trasladó a los consumidores un doble mensaje: que los precios de la anunciante eran más bajos que los de la competidora, y que los de ésta, que acababa de abrir el establecimiento en la ciudad y se encontraba con la urgente necesidad de captar clientela, eran elevados no solo en relación con los la anunciante, sino también con lo que las circunstancias exigían, lo que constituye un juicio de valor apto para desprestigiar la actividad comercial de la competidora e innecesario para establecer una comparación útil y tolerable para el buen funcionamiento del sistema concurrencial.

services offered by a competitor, and it stresses that this kind of advertising is allowed as long the requirements which are more stringent than those for other forms of advertising imposed by the rules thereto are satisfied, resulting from the need to protect the legitimate interests of the competitors referred to and to guarantee to consumers objective and truthful information. The Chamber adds that since any comparison implies a certain degree of discredit to an outside business, services or store, **the extent of what is tolerable depends on the content of the advertising which must be interpreted as a whole, without breaking it down into segments and taking account of the overall impression it is susceptible of leaving on the persons to whom it is addressed, and as there is a need to undervalue products and services in order to compare them.** In the present case, the Court considers that with the advertising in question a double message was sent to consumers: the advertiser's prices were lower than the competitor's, and the prices of the latter who had recently opened the store in the city and had been in urgent need of customers were high not only in comparison with those of the advertiser but also with what the circumstances necessitated, which is a value judgment suitable for discrediting the competitor's business activity and unnecessary for establishing a useful and tolerable comparison for the smooth running of the competitive system.

2.- Contratos mercantiles

2.1. La **STS 7-10-2005 (RC 707/1999)** analiza el caso de una **explotación ganadera que vende una serie de cabezas de ganado lanar para explotación quesera a otra que no le abona el precio**, lo que determina el ejercicio de la correspondiente acción de cumplimiento del contrato. Califica la Sala la compraventa de autos de **naturaleza mercantil, ya que el ganado, si no fue adquirido para ser revendido, sí se integró en la actividad empresarial de venta de queso producido por el comprador**, lo que determina la calificación del contrato como de compraventa mercantil, en línea con la doctrina jurisprudencial anterior que atribuyó tal naturaleza a la venta de áridos

2.- Commercial contracts

2.1. The Judgment of the Supreme Court of 7-10-2005 (Appeal 707/1999) analyses the case of a livestock farm which sold a number of sheep for cheese making to another livestock farm which did not pay remuneration for them, which determines the corresponding performance of the contract. The Chamber points out that the present sale is of a **commercial nature, where the livestock was not purchased to be resold, but rather integrated into the business activity of selling cheese produced by the purchaser,** which determines the classification of the contract as one of commercial sale, in line with the previous case-law which ruled that the sale of

para utilizar en una obra, la de parqué para colocar en una obra en construcción, la de piensos por un ganadero para alimentar el ganado y la de productos químicos para la construcción de carreteras. En cuanto a la prescripción de la acción ejercitada, declara la sentencia que, por razón de la remisión que hace el Código de Comercio en su artículo 943 al Código Civil, **la prescripción es la general para las acciones personales de 15 años** que establece el artículo 1964 del Código Civil.

aggregates to be used in a work was of a commercial nature, in addition to the sale of parquet to be laid down in a work in progress, the sale of feed for livestock by a farmer and the sale of chemical products for the building of roads. As for the time-barring of the action, the judgment stated that on the grounds of the reference the Commercial Code makes in Article 943 thereof to the Civil Code, **the limitation period is the ordinary generally applicable limitation period of 15 years for personal actions** of Article 1964 of the Civil Code.

2.2. Desestima la Sala en la **STS 10-11-2005 (RC 1307/1999)** el recurso de casación interpuesto por los demandados contra la sentencia que, confirmando la de la instancia, **rechazó su pretensión de ser indemnizados por la resolución del contrato que les ligaba con el demandado**. El recurso se rechaza con carácter general, pues los recurrentes pretenden una interpretación del contrato distinta de la efectuada por el órgano "a quo". Así, **mientras éste lo califica de contrato atípico de gestión de cobro, los recurrentes lo califican como mercantil de colaboración atípico y de adhesión al que le es aplicable a partir del 1 de enero de 1994 la Ley sobre Contrato de Agencia, olvidando que no se dan los requisitos legalmente exigidos para ello y que la actividad desarrollada por los actores respecto de los clientes de la demandada nada tiene que ver con la causa típica del contrato de agencia**. Asimismo considera la Sala que no hay base suficiente para considerar que el contrato suscrito por las partes sea de los denominados de adhesión, ni para calificar de abusiva la estipulación contractual a efectos de una posible exclusión de su contenido.

2.2. The Chamber in **the Judgment of the Supreme Court of 10-11-2005 (Appeal 1307/1999)** dismisses the appeal lodged by the defendants against the decision confirming the decision at first instance to **not award them compensation for the termination of the contract binding them to the defendant**. The appeal is rejected on a general basis, as the appellants sought an interpretation of the contract other than the one carried out by the national court. Thus, **whereas the national court considers it to be an atypical contract for management of a collection operation, the appellants consider it to be an atypical commercial cooperation agreement imposed in standard form to which the Agency Contract Act applies as from 1 January 1994, when the legal requirements set out were not met and the business carried on by the appellants in respect of the defendant's customers had nothing to do with the typical subject-matter of an agency contract.** The Chamber also maintains that there is not a sufficient basis for the contract concluded between the parties thereto to be considered as in standard form, or for the contractual agreement to be considered as unfair as regards a possible exclusion of the content thereof.

2.3. En dos sentencias sucesivas, **la STS 2-12-2005 (RC 1505/1999) y la STS 16-12-2005 (RC 1544/1999)**, la Sala examina la **caracterización jurisprudencial del contrato de distribución o concesión mercantil frente al contrato de agencia**. En ambos casos concluye la Sala que las notas diferenciadoras se encuentran en el elemento de la independencia respecto del principal, la reventa y, el verdaderamente cualificado que destaca la doctrina más reciente, de la promoción de la distribución de los productos del concedente

2.3. In two subsequent judgments, **the Judgment of the Supreme Court of 2-12-2005 (Appeal 1505/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 16-12-2005 (Appeal 1544/1999),** the Chamber dealt with the **legal characterisation of a commercial distribution contract or a commercial concession contract as opposed to an agency contract.** In both cases, the Chamber concludes that the defining characteristics are marked by the element of independence in respect of the main contract, the resale and the genuinely

entre el público, de manera que el concesionario sirve los intereses del empresario concedente y se integra en su red distributiva; en este ámbito el pacto de exclusiva aparece como un elemento natural pero no esencial.

qualified element stressed by the most recent case-law on promotion of distribution of products from the granter to the public, in such a way the grantee serves the interests of the granter and integrates into the distribution network thereof; where, in that sphere, the exclusive agreement is natural but not essential.

2.4. La **STS 15-12-2005 (RC 1556/1999)** versa sobre un **contrato de suministro de energía eléctrica** celebrado entre el demandante recurrente y el demandado recurrido, al que, por un error administrativo en la facturación, se le cobró menos de lo que correspondía, según la tarifa establecida. La Sala, después de precisar que el demandado carece de la condición de consumidor según lo dispuesto en la Ley 26/1984, de 19 de julio, afirma que el error en el cobro padecido se debió únicamente al recurrente, confirmando así la sentencia de la Audiencia que absolvía al demandado de pagar a la empresa suministradora la diferencia entre lo debido y lo cobrado. **Tras analizar los requisitos de la acción de enriquecimiento sin causa ejercitada concluye que no puede prosperar, ya que en el caso de autos no falta la causa que justifica el enriquecimiento, encontrándose la misma en el contrato de suministro que les vinculaba. La suministradora se empobreció, pero no por la atribución efectuada, sino porque, en la ejecución del contrato, al errar sobre el importe de su crédito, no reclamó íntegramente a aquel todo lo que le adeudaba. La reglamentación contractual (pacta sunt servanda) le facultaba, empero, para reclamar lo cobrado de menos ejercitando una acción de cumplimiento.**

2.4. The Judgment of the Supreme Court of 15-12-2005 (Appeal 1556/1999) concerns an electricity supply contract concluded between the claimant/appellant and the defendant/respondent, who, due to an administrative error in invoicing, was charged less than what he should have been according to the standard costs. After having clarified that the defendant is not a consumer pursuant to Law 26/1984 of 19 July, the Chamber states that error in the collection of payment occurred only on the part of the appellant, thus confirming the judgment of the Audiencia (Provincial Court) which cleared the defendant of the charges to the supply company for the difference between the amount due and the amount received. **After the analysis of the conditions for the action for unjust enrichment, the Chamber concludes that it cannot succeed since in the main proceedings the enrichment is found to be justified, as well as the supply contract under which they were bound. The supply company was reduced not on the basis of the transaction carried out, but instead because in the performance of the contract where the amount of its credit was erred, it did not claim in full to the defendant the entire amount it was owed. Nevertheless, the contract principle pacta sunt servanda afforded the supply company the authority to claim the indebted amount through an action for performance of the contract.**

2.5. En la **STS 19-12-2005 (RC 1674/1999)** se abordan dos cuestiones de singular relevancia. Por un lado, atiende al criterio de aplicar a los **contratos de agencia anteriores a la Ley de Contrato de Agencia, pero resueltos después**, y sometidos en cuanto a los efectos de la resolución a dicha Ley, **las previsiones ésta en cuanto al plazo de preaviso en función del tiempo de duración del contrato y no considerando la duración desde la vigencia de la Ley**; por otra parte fija, para determinar la **indemnización por daños y perjuicios por lucro secante**, como criterio el de atener a la

2.5. In **the Judgment of the Supreme Court of 19-12-2005 (Appeal 1674/1999)** two questions of particular importance are dealt with. On the one hand, it meets the criterion for applying **to agency contracts in force before the Agency Contract Act, but terminated after**, and as regards the purposes of resolving that law, **the provisions thereof with regard to the period of notice according to the duration of the contract which is not calculated on the same basis as that of the law**. On the other hand, it fixes as a criterion for determination of **compensation for loss of**

ganancia neta, es decir, al importe de las comisiones menos los gastos efectuados.

2.6. Examina la **STS 2-2-2006 (RC 4809/2000)** un **contrato de leasing de retorno**, respecto del cual se destaca la triple perspectiva desde la que ha sido jurisprudencialmente considerado: desde su posible carácter de negocio de fiducia con efectos de transmisión de dominio a los efectos de garantía sin aptitud para legitimar el ejercicio de acciones declarativas o de tercerías de dominio; la del posible incumplimiento de la Ley de Represión de la usura como consecuencia de la desproporción entre los intereses y la garantía pactada, por una parte, y el volumen económico del préstamo, por otra; y la del posible incumplimiento de la prohibición del pacto comisorio.

Destaca la Sala que **la jurisprudencia, por lo general, ha entendido que el lease-back, aun faltándole el requisito de la intervención de un tercero como propietario del bien suministrado, mantiene las características y la finalidad económico-social propia del contrato de leasing, y, por tanto, su autonomía contractual frente al préstamo puro**, para lo cual es preciso tener en cuenta determinados elementos cuya concurrencia o no determinan que pueda sostenerse la existencia de un contrato de arrendamiento financiero, o por el contrario, de un negocio de fiducia en el que la transmisión de la titularidad de la propiedad tiene lugar a los meros efectos de garantía de un préstamo, con las consiguientes consecuencias en relación con la falta de legitimación del arrendador para formular tercería de dominio, con la posible aplicación de la Ley de Represión de la Usura o con la vulneración de la prohibición del pacto comisorio.

2.7. De nuevo se enfrenta la Sala a la reclamación de la **indemnización por clientela establecida en el artículo 28 de la Ley de Contrato de Agencia,** esta vez con ocasión de la resolución de un contrato de venta de vehículos, revisiones y accesorios, en la **STS 9-2-2006 (RC 2239/1999).** Comienza por declarar la aplicabilidad del artículo 28 de la Ley de Contrato de Agencia a las actividades de revisiones, recambios, accesorios y asistencia en general de vehículos, pues si la venta de vehículos nuevos es una actividad comercial

earnings that bearing in mind the **net profit balance**, that is to say commissions less costs incurred.

2.6. The Judgment of the Supreme Court of 2-2-2006 (Appeal 4809/2000) examines a **lease-back agreement** in respect of which the threefold context is highlighted, insomuch that it has been the basis for judicially finding in its possible character as a trust, with effect from the transfer of title for guarantee purposes without competence to authorise the seeking of a declaration or the bringing of an action by a third-party titleholder, a possible breach of the Law on Usury as a result of the disproportion between, first, the interests and the guarantee reached by settlement, and, second, the financial importance of the loan and possible breach of the prohibition on the pledging agreement.

The Chamber points out that within the meaning of the Court's case-law a **lease-back, even where it is not required to make use of a third party as an owner of the goods provided, continues to display the characteristics and socioeconomic aim of a leasing contract, and thus the contractual freedom thereof from a loan in the pure sense**, for which it is necessary to take into account certain elements which, if satisfied, determine whether or not it is a leasing contract or, on the contrary, a trust contract under which the transfer of ownership of property takes place for the sole purpose of guaranteeing a loan, which is bound to affect the lessor in his lack of standing to claim third-party ownership, with the possible application of the Law on Usury or with the infringement of the prohibition on the pledging agreement.

2.7. This time as part of the rescission of a contract concerning the purchase of vehicles, vehicle repairs and accessories, the Chamber is once again faced with a claim for **compensation for loss of clientele contained in Article 28 of the Agency Contract Act in the Judgment of the Supreme Court of 9-2-2006 (Appeal 2239/1999)**. The Chamber first concludes that Article 28 of the Agency Contract Act is applicable to vehicle repairs, spare parts, accessories and general vehicle service, whereas the sale of new vehicles is a

idónea para crear una clientela de la marca, lo mismo cabe decir de las actividades señaladas, toda vez que lo usual es que los propietarios de vehículos acudan a revisar y repararlos en los talleres y agencias oficiales.

commercial activity such as to establish a clientele for the brand thereof. The same finding also applies in so far as the above activities where it is customary for the vehicle owners to have their vehicles serviced and repaired by the official repairer or dealership.

Recuerda la Sala seguidamente que la clientela supone una realidad económica que debe resarcirse por quien se aproveche de su aporte, y que se integra por lo aportado y dejado en la esfera de desenvolvimiento del concesionario o agente que va seguida de un disfrute por parte del empresario, con la consiguiente pérdida que su desaparición supone para el agente o distribuidor. **Concluye el Tribunal destacando que, si bien la indemnización no procede automáticamente por el simple hecho de la extinción del contrato, pues precisa de la acreditación del incremento de los compradores o usuarios habituales, consiste, sin embargo, en una apreciación meramente potencial, es decir, la posibilidad de continuar disfrutando de la clientela con aprovechamiento económico, tratándose, por tanto, de un pronóstico razonable acerca de un comportamiento probable por parte de dicha clientela.**

The Chamber follows by addressing that a clientele provides for an economic reality made up of contributions and non-contributions within the sphere of dealer or agent transactions which is to be materialised by the person exploiting its contribution, followed by an enjoyment by an enterpriser accompanied by the subsequent loss its elimination constitutes for an agent or dealer. **The Court concludes by pointing out where compensation is not automatically accorded, by virtue of the termination of the contract, it requires accreditation of an increase in buyers or frequent users, however in the form of a purely potential assessment, that is to say, the possibility to continue benefiting from the clientele in economic terms, which amounts to a reasonable forecast on the likely behaviour of that clientele**.

2.8. La **STC 1-2-2006 (RC 2526/1999)**, sirve a la Sala para fijar el criterio que debe seguirse en las **reclamaciones por las Cámaras Oficiales de Comercio de las cuotas del denominado recurso cameral**, criterio tributario del establecido en las Sentencias del Tribunal Constitucional 179/1994 y 22/1996, que limitan el alcance y efectos de la declaración de inconstitucionalidad de las Bases Cuarta y Quinta de la Ley de 29 de junio de 1991 y del artículo primero del Real Decreto-Ley de 26 de julio de 1929, con la precisión de **que no puede afectar a las situaciones consolidadas no susceptibles de ser revisadas con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad**, entre las que se encuentran tanto las que han sido definitivamente decididas por resoluciones judiciales con fuerza de cosa juzgada, como las que no hubiesen sido impugnadas en la fecha de publicación de la sentencia que declaró la inconstitucionalidad, habiéndose precisado aún más el alcance y extensión de la Sentencia del Tribunal Constitucional 179/1994 por la Sentencia 22/1996 en el sentido de que **la retroacción de sus efectos se ciñe a los casos de previa impugnación de las liquidaciones de las cuotas camerales, sin extenderlas a los**

2.8 The Judgment of the Supreme Court of 1-2-2006 (Appeal 2526/1999) serves the Chamber in laying down the rule to be followed in **claims lodged by official chambers of commerce for amounts of the so-called chamber of commerce resource payable**, which is a tax criterion from Judgments 179/1994 and 22/1996 of the Constitutional Court which restrict the scope and effects of the declaration that the Fourth and Fifth Basis of the Law of 9 June 1991 and of Article 1 of the Royal Decree of 26 July 1929 are unconstitutional, it being specified **that it cannot affect previous situations that are not subject to review on the grounds that they are unconstitutional**, including both situations which have been finally decided in respect of judicial decisions having the force of res judicata and those which have not been disputed on the date of delivery of the judgment which declared them as unconstitutional, given, in particular, the purport and scope of Judgment of the Constitutional Court 179/1994 in Judgment 22/1996 in so far that **the retroactive effects thereof are limited to circumstances where payments of chamber of commerce amounts are first challenged without them**

supuestos de oposición al cobro en vía civil de las ya devengadas.

2.9. La **STS 5-4-2006 (RC 2517/1999)** recoge el criterio establecido en la **STS 17-2-2006 (RC 708/1999)**, aplicado asimismo en la **STS 5-4-2006 (RC 2503/1999)**, que contempla supuestos de hecho idénticos, consistentes en la **reclamación por el banco del importe del préstamo concedido para la compra de acciones del mismo banco, que después sufrió una crisis económica**. Destaca la Sala que el criterio seguido uniformemente, con la única excepción que representa la STS de 17 de enero de 2005, pasa por rechazar la concurrencia del error y del dolo opuestos por el demandado, siendo difícilmente admisible su presencia en una operación de riesgo y fluctuante como es una inversión de la índole de la analizada.

Rechaza la Sala la aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus" y sus consecuencias, puesto que los contratos ya se habían cumplido tal y como las partes habían previsto y solo quedaba vigente la obligación del prestatario de devolver el crédito obtenido para la compra de las acciones. En términos similares, la STS 5-4-2006 rechaza la **nulidad de pleno derecho del negocio jurídico fundada en el artículo 6.3 del Código Civil, porque las acciones fueron compradas por los demandados, no por el banco, habiéndose movido la jurisprudencia en esta materia por criterios de prudencia y flexibilidad, ante la evidencia de que en bastantes de los litigios se daba el contrasentido de que los demandados pretendieran liberarse de su deuda pero subsistiendo la titularidad de las acciones a su favor, que no quedaba desvirtuada por el hecho de que no tuvieran los títulos en su poder.**

2.10. Particular relevancia presenta la **STS 23-03-2006 (RC 3012/1999)**, en la que se examinan las **consecuencias de la cesión del remate a un tercero de una finca respecto de la que se había concertado un contrato de seguro de daños**, consistiendo el interés asegurado en la titularidad de un crédito garantizado hipotecariamente con el bien objeto del seguro, todo ello a efectos de determinar el

being extended to circumstances where recovery of those already due is opposed under civil law.

2.9. The criterion laid down in the **Judgment of the Supreme Court of 17-2-2006 (Appeal 708/1999)** appears in the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2517/1999)** and is also implemented into the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2503/1999)** which envisages identical cases of **claims by banks for the amounts of loans granted for the purchase of shares from the same banks, which afterwards were in economic crisis**. The Chamber notes that the uniform criterion employed, with the one exception of the Judgment of the Supreme Court of 17 January 2005, involves rejecting the overlapping of error and fraud opposed by the defendant, which is unlikely to be admissible in a fluctuating exposure such as an investment of the nature of that at issue.

The Chamber rejected the application of the rebus sic stantibus clause and its consequences, since the agreements had already been performed as the parties had provided therein and the requirement for the borrower to return the credit obtained for the purchase of shares had only been left in force. In similar terms, the Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 rejects **the automatic nullity of the legal transaction based on Article 6.3 of the Civil Code because the shares were purchased by the defendants and not by the bank, and the case-law on this subject was settled on the basis of prudent and flexible criteria in response to evidence that in a good number of litigations the self-contradictory character, where defendants seek to pay off their debt without relinquishing their shares, was satisfied, in so far that their entitlement thereto was not affected by the fact that they were not at their disposal.**

2.10. The Judgment of the Supreme Court of 23-03-2006 (Appeal 3012/1999) is of particular relevance, **as it looks at the impact of a transfer by auction to a third party of a property in respect of an indemnity insurance contract that was signed**, the insurable interest being the title to a debt which is collateralised by a mortgage with the good being insured for the purposes of determining

deber de indemnizar por el asegurador.

Recuerda la Sala que la jurisprudencia ha admitido que el interés asegurado en el seguro de daños derive no solo de la propiedad del bien asegurado, sino también de cualquier relación económica que se refiera al mismo, como la titularidad de un crédito hipotecario garantizado mediante el expresado bien, pues en este caso el interés asegurado se cifra en el mantenimiento de la integridad de la garantía hipotecaria para hacer efectivo el crédito en caso de impago.

Continúa destacando la Sentencia que la doctrina y la jurisprudencia entienden unánimemente que la desaparición del interés asegurado durante la vigencia del contrato de seguro determina a su vez la extinción de éste, de tal manera que queda excluida la posibilidad del daño y, consiguientemente, el deber de indemnizar por el asegurador. Y aplicando ese principio al caso de autos, concluye que la cesión del remate a un tercero en la ejecución de la finca hipotecada o objeto del seguro determina la desaparición del interés asegurado, pues la transmisión de la cosa a que alude el artículo 34 de la Ley de Contrato de Seguro equivale a la transmisión del interés asegurado y no puede identificarse con cualquier enajenación o transmisión del bien, sino solo con aquella que tiene lugar en las condiciones adecuadas a la naturaleza del contrato de seguro para que pueda entenderse transmitido dicho interés, derivado de la posición económica del asegurado respecto del bien objeto de la transmisión. Y tal cosa no sucede cuando, derivando el interés asegurado en la titularidad del crédito hipotecario, el remate y la adjudicación de la finca a un tercero comporta la extinción de la garantía a la que debe entenderse anudada la existencia del interés asegurado, pues éste difiere sustancialmente en cuanto a su naturaleza y alcance respecto del interés del adquirente a título de propiedad.

3.- Contratos

3.1. Versa la **STS 17-10-2005 (RC 1093/1999)** sobre una **compraventa respecto de la que se estima la acción de saneamiento por vicios ocultos ejercitada por la actora compradora, al haberse procedido a la construcción de toda la estructura de una finca urbana con "cemento aluminoso"**, circunstancia ésta conocida por los vendedores e irreconocible

the insurer's compensation.

The Court notes that it is settled case-law that insurable interests in indemnity insurance not only stem from the ownership of insured goods, but also from any economic link thereto, such as the title to a mortgage credit secured by a an insured good. In this case, the insurable interest is estimated to be the maintenance of the integrity of the mortgage-backed debt in order to make loss given default a reality.

The judgment continues to emphasise that within the meaning of the Court's academic opinion and case-law, it is unanimously understood that the disappearance of the insurable interest while the insurance contract is in force in turn determines the termination thereof, in such a way as to exclude the possibility of there being any damage and thus the insurer's duty to compensate. And it is pursuant to that principle that in the judgment it is concluded that the transfer by auction to a third party in the performance of the mortgaged property, or the good being insured, determines the disappearance of the insurable interest, as the transfer of the item referred to in Article 34 of the Insurance Contract Act amounts to the transfer of the insurable interest and cannot be identified with any disposal or transfer of the good, but only with a transfer taking place under the appropriate conditions in the light of the nature of the insurance contract so that that interest deriving from the economic position of the insured, in respect of the good being transferred, may be considered as transferred. And such circumstances do not occur where the insurable interest derives from the title to a mortgage credit, the auctioning and tendering of property to a third party involves the discharge of the security which is understood as being linked to the existence of an insurable interest, as it differs substantially as regards its nature and respective scope of acquiring a title deed.

3.- Contracts

3.1. The STS Judgment of the Supreme Court of 17-10-2005 (Appeal 1093/1999) concerns a purchase regarding which an action for the warranty in respect of latent defects brought by the purchaser is upheld, following the construction of the entire structure of a residential property with "aluminous cement", a fact known to the

para el comprador. La Sala considera que dicha circunstancia constituye un **vicio oculto y grave, aunque las patologías de que adoleciera el edificio se encuentren subsanadas por la Comunidad de Propietarios y la vivienda litigiosa esté en condiciones de habitabilidad**. Determina, en consecuencia, la responsabilidad del vendedor al concurrir en el caso los presupuestos para el éxito de la acción ejercitada, siendo además de aplicación lo dispuesto en el artículo 1486.2º del Código Civil, que contiene una agravación de la responsabilidad del vendedor fundada en la mala fe que tiene lugar cuando el comprador opta por la rescisión del contrato y requiere que el vendedor conozca los vicios o defectos de la cosa vendida, lo que obra probado en autos.

vendors and unrecognisable to the buyer. The Chamber found that that circumstance constitutes **a serious latent defect, even though the defects to the building are corrected by the owners' association and the disputed property is habitable**. The Chamber determines, accordingly, the seller's liability as in this case there are grounds for the achievement of the action brought, as well as Article 1486.2 of the Civil Code being applicable, which provides for aggravation of a seller's liability as to bad faith taking place when a buyer chooses to terminate the contract and requires the seller to be aware of any flaws or defects to the product sold. This is proved in the file.

3.2. La **STS 26-12-2005 (RC 1551/1999)** examina las notas diferenciadoras entre **precario y comodato** y declara, en relación con aquellas **situaciones provocadas por la atribución del uso de la vivienda familiar disfrutada en precario, en litigios de separación o divorcio, que el argumento de protección a la familia no es invocable frente al tercero propietario que pretende recuperar la posesión**, aclarando que la Sentencia que homologa el convenio de separación o divorcio no altera la titularidad con la que los cónyuges ocupaban la vivienda , por lo que el propietario puede recuperarla. Concluye esta Sentencia que para solucionar aquellas reclamaciones efectuadas por los propietarios, progenitores de uno de los cónyuges, acerca de la reivindicación de los inmuebles que les hubiesen cedido, habrá que examinar, en primer lugar, si existió un contrato entre ellos y aplicar los efectos propios de este contrato, pero en el caso de que no hubiera existido, la situación de los cesionarios del uso del inmueble es la de un precarista.

3.2. The Judgment of the Supreme Court of 26-12-2005 (Appeal 1551/1999) examined the distinguishing notes between **use without security of tenure and a loan for use (comodato),** declared, **regarding scenarios triggered by the conferral of precarious use of a family house in divorce or separation litigations, that the argument of protection of the family may not be relied on where a third party, the owner, seeks to recover its possession** and clarified that the judgment approving the divorce or separation agreement does not change the protection under which the spouses occupied the house and that the owner can recover it. This judgment concluded that in order to settle those claims brought by the owners (one of the spouses' parents) regarding claiming the ownership of the real property transferred to them, whether or not a contract between them existed must first be taken into consideration and the effects thereof applied. But if a contract had not existed, the lessees' use of the real property is without security of tenure.

3.3. El supuesto de hecho que contempla la **STS 3-2-2006 (RC 2147/1999)** presenta la singularidad de que versa sobre un **arrendamiento urbano sobre un edificio único conformado por vivienda e industria, pretendiéndose el ejercicio del retracto arrendaticio sobre la vivienda y el local de negocio**. La Sala pone de relieve la existencia de una unidad de arrendamiento, si bien recae sobre la vivienda y sobre una industria o negocio, excluído éste de la Ley de Arrendamientos de 1964; de una unidad de

3.3. The facts at issue envisaged by the **Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2147/1999)** appear to have been conceived in order to focus on the **letting of a single urban building made up of housing and industrial space by exercising the first option to purchase the living quarter and commercial premises occupied by the lessee.** The Chamber highlights in the existence of a holding based on a living quarter and on a business that the latter is excluded in the Leasehold Law of 1964 from the transfer of a

transmisión, la de la finca; y de una unidad de acción, la de retracto, y concluye que no se puede dividir éste, dando lugar al mismo sobre la vivienda y rechazándolo respecto del negocio, excluido de la regulación arrendaticia. Precisa el Tribunal que una unidad arrendaticia no puede dividirse y dar lugar a medio retracto; y que no se está ante el supuesto de un piso agrupado a otros que contempla el artículo 47.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sino ante una unidad arrendaticia que no permite su desglose.

holding (the transfer of land) and from action regarding a holding (the first option to purchase). And the Chamber concluded that it is not possible to split it where it is possible as regards the living quarters, in so far that a business is excluded from the rules on letting. The Court states that it is not possible for a holding to be split and result in a purchase of half of the assets by way of preemption, in addition to stating that the case of a flat grouped with others as provided for in Article 47.1 of the Rented Property Law does not apply. Instead, a holding which may not be split is attributable.

3.4. La relevancia de la **STS 5-4-2005 (RC 1980/1999)** se encuentra en la **integración que en ella se hace del contenido actual del artículo 1124 del Código Civil con los principios del derecho internacional de los contratos**. Afirma la sentencia que ya la jurisprudencia de la Sala había matizado el rigor de la aplicación del señalado precepto, respecto del cual se había exigido la presencia de una voluntad deliberadamente rebelde el deudor, bien presumiendo que esta voluntad se demostraba por el mismo hecho de la inefectividad del precio contraviniendo la obligación asumida, bien por una frustración del fin del contrato sin que sea preciso una tenaz y persistente resistencia obstativa al cumplimiento, bastando que se malogren las legítimas aspiraciones de la contraparte, bien exigiendo que la conducta del incumplidor sea grave. Y se añade que esta tendencia se ajusta a los modernos planteamientos sobre incumplimiento contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980, cuyo artículo 25 considera **esencial el incumplimiento cuando cause a la otra parte un perjuicio tal que le prive sustancialmente de lo que tenía derecho a esperar en virtud del contrato**, pronunciándose en sentido parecido el artículo 8:103, c) de los Principios de Derecho Europeo de Contratos, y que deben servir para integrar el artículo 1124 del Código Civil en el momento actual.

3.4. The relevance of the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2005 (Appeal 1980/1999)** lies in where it **integrates the current content of Article 1124 of the Civil Code into the principles of the international law of contract**. The Judgment holds that the case-law of the Chamber had already modified the integrity of the application of Article 1124 for which a deliberately rebellious will had been required of the debtor, either through a presumption of evidence of that will illustrated by the very fact that an ineffective price breached the obligation assumed, or by the fact that the performance of the contract was not met, without it being necessary that tenacious and persistent resistance stand in way thereto, being it sufficient that the legitimate aspirations of the counterparty come to a naught, or by requiring that the defaulter's conduct be serious. And it is added that this tendency is in line with the modern default approaches contained in the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods of 11 April 1980, Article 25 of which sees **default as essential where it is detrimental to the other party in such a way that it is substantially deprived of what it was entitled to expect pursuant to the contract**; and taking a similar position thereto is Article 8:103 (c) of the Principles of European Contract Law which should be used to integrate Article 1124 of the Civil Code at this stage.

4.- Costas procesales

4.- Legal Costs

4.1. En tres Sentencias, la **STS 30-3-2006 (RC 2748/1998)**, la **STS 6-4-2006 (RC 685/1999)**, y la **STS 27-4-2006 (RC 4534/1999)** la Sala

4.1. Reproducing the criterion laid down in earlier decisions and departing from the criterion adopted by the Third Chamber of the

decide fijar **la doctrina jurisprudencial acerca de la inclusión del IVA en las tasaciones de costas**, recogiendo el criterio establecido en anteriores resoluciones, y apartándose del seguido por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la Sentencia de 6 de mayo de 2004. Precisa la Sala que el pago de dicho gravamen fiscal obedece a servicios prestados por el Abogado y Procurador, que resultan sujetos pasivos y tiene derecho a repercutirlo sobre el cliente, y al haber pronunciamiento expreso de costas a su favor, **la obligación de soportar el IVA por honorarios corre de cuenta de la parte que resultó condenada.**

Supreme Court in the Judgment of 6 May 2004, the Chamber decides to fix **the case-law as regards the inclusion of VAT in the taxations of costs** in three judgments**, Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2748/1998), Judgment of the Supreme Court of 6-4-2006 (Appeal 685/1999) and Judgment of the Supreme Court of 27-4-2006 (Appeal 4534/1999).** The Chamber states that the payment of such a tax levy is owing to the services provided by the counsel and prosecution insomuch that they constitute taxable persons, and that they are entitled to pass on to the client the costs arising from it. And since a specific ruling was given in their favour, **the obligation to bear the fee VAT falls on the party that was convicted.**

5.- Derecho de familia

5.1. La **STS (Pleno) 12-9-2005 (RC 980/2002)** examina una cuestión de creciente relevancia social**: los efectos indemnizatorios de la ruptura unilateral de una unión de hecho no sujeta a pacto alguno entre los miembros de la pareja**. La Sala comienza por precisar que las uniones de hecho, uniones estables de pareja o uniones de "*more uxorio*", y más en particular el fenómeno de su extinción por muerte de uno de sus miembros, por la voluntad concorde de ambos o por la decisión unilateral de uno solo de ellos, tiene que partir para su regulación y la mensura de sus consecuencias de dos principios esenciales, uno de rango constitucional, como es la libertad como valor superior del ordenamiento jurídico -artículo 1-1 de la Constitución-, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para su realidad y efectividad -artículo 9-2 de la Constitución-, y justifica que el Título relativo a los derechos y deberes fundamentales tenga como pórtico la dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás -artículo 10-1 de la Constitución-; y otro de legalidad ordinaria, integrado, por las leyes autonómicas, a falta una regulación general estatal. La Sala recorre detenidamente las diversas posiciones sobre los efectos de la ruptura de la unión de hecho y la doctrina de la Sala sobre el tema, que aparece sintéticamente recogida en la Sentencia de 17 de junio de 2003, haciendo una exhaustiva exposición de las resoluciones dictadas en la materia, examina aquellas del Tribunal Constitucional relacionadas con el tema

5.- Family Law

5.1. The Judgment of the Supreme Court (plenary session) of 12-9-2005 (Appeal 980/2002) assesses a social issue of increasing importance: **the compensatory effects of unilaterally breaking down a de facto union not subject to an agreement between the partners.** The Chamber began by observing that de facto unions, stable or cohabiting unions of couples, and more particularly concerning the end thereof due to the death of one of the partners, either due to their mutual willingness or via a unilateral decision of just one of them, has to take as a basis to regulate it and gauge its consequences two key principles, one of which is of constitutional status, like liberty as regards its having a high status within the legal system (Article 1-1 of the Constitution), which obliges the public authorities to foster the conditions for giving tangible effect thereto (Article 9-2 of the Constitution) and justifies that the title relating to the fundamental rights and central tasks thereto provides for as a framework personal dignity, full scope to personality development, respect for law and the rights of other people (Article 10-1 of the Constitution); and the other principle is of ordinary legality, made up of Autonomous Community laws in the absence of a general national legislation. The Chamber carefully covers the various positions regarding the breakdown of a de facto union and the relevant case-law of the Chamber as summarily referred to in the judgment of 17 July 2003 giving a detailed description of the decisions delivered in relevance thereto. It refers to those of relevance of the Constitutional Court and

debatido y analiza el ámbito del derecho comparado, para sentar su doctrina a partir de dos supuestos imprescindibles, como son: la ausencia de una norma específica legal, y la ausencia de un pacto establecido por los miembros de una unión de hecho, con base en la autonomía de la voluntad negociadora establecida en el artículo 1255 del Código Civil.

Para la Sala, en la línea mantenida por el Tribunal Constitucional en sus SSTC 184/1990 y la 222/92**, la unión de hecho es una institución que no tiene nada que ver con el matrimonio, aunque las dos estén dentro del derecho de familia**, por ello debe huirse de la aplicación por "*analogía legis*" de normas propias del matrimonio como son los artículos. 97, 96 y 98 del Código Civil, ya que tal aplicación comporta inevitablemente una penalización de la libre ruptura de la pareja, y más especialmente una penalización al miembro de la unión que no desea su continuidad; y entiende la Sala que nada más paradójico que imponer una compensación económica por la ruptura a quien precisamente nunca quiso acogerse al régimen jurídico que prevé dicha compensación para el caso de ruptura del matrimonio por separación o divorcio. No obstante, **no debe excluirse la aplicación del derecho resarcitorio en los casos en que pueda darse un desequilibrio no querido ni buscado, en los supuestos de una disolución de una unión de hecho**; y, dentro del ámbito del derecho resarcitorio, y dada la ausencia de norma concreta que regule la cuestión actual, considera la necesidad de recurrir a la técnica de **"*la analogía iuris*", partiendo de una serie o conjunto de normas y deduciendo de ellas un principio general del Derecho, todo lo cual lleva ineludiblemente a la aplicación del principio de protección a la dignidad de la persona y a la proscripción del enriquecimiento injusto,** que siempre servirá como "cláusula de cierre" para resolver la cuestión.

Precisa finalmente esta Sentencia que la compensación que se puede conceder en los supuestos de ruptura requiere que se produzca un desequilibrio, que se mide en relación con el otro cónyuge y que implica un empeoramiento en relación con la situación anterior y, tras inquirir la Sala hasta qué punto estos rasgos definitorios son proyectables sobre una

analyses the scope of comparative law in order to lay the foundation for its case-law on the basis of two essential instances, such as the absence of a specific rule of law and that of an agreement established by the partners of a de facto union, based on the freedom of contract and to negotiate set out in Article 1255 of the Civil Code.

For the Chamber, in consistence with the approach to this issue of the Constitutional Court in its Judgments of the Constitutional Court 184/1990 and 222/92, **a de facto union is an institution having no connection with marriage, although they both are within family law**, which is why it must move away from the application of the rules governing matrimony, such as Articles 97, 96 and 98 of the Civil Code, to it by "reasoning by analogy", as it unavoidably leads to penalising the breakdown of a relationship at will, more especially a penalty for the partner wishing to end it. Therefore, imposing financial compensation for the breakdown on the person who never wanted to avail him or herself of the legal status providing for it in the case of marriage breakdown by separation or divorce is considered by the Chamber as falling nothing short of being paradoxical. However, **compensatory law should be applied where there may be a non-deliberate imbalance in relation to the dissolution of a de facto union**. And within the scope of compensatory law, given the lack of specific legislation governing the current issue, the Chamber considers it necessary to recourse to the technique of **"reasoning from precedent", working on the basis of a set of rules and deducting from them a general principle of law, all of which inevitably leads to the application of the principle of protection of the dignity of the person and the prevention of unjust enrichment**, which will always serve as a "closing clause" in order to answer the question referred.

This Judgment states lastly that the compensation which may be awarded in relation to breakdowns is dependent upon imbalances being measured in relation to the other spouse and resulting in a worsening in relation to the situation as it was before. Following examining to what extent those determining features are foreseeable as regards cohabitation, in which, ex hypothesi, neither of

convivencia *"more uxorio"* en la que, por hipótesis, ni un cónyuge ni el otro se obligaron o vincularon a una vida en común, concluye que **habrá de estarse al supuesto, a la existencia de pactos, promesas o la creación y el sostenimiento de situaciones de facto de las que, por la vía de los *"facta concludentia"* se pueda deducir que hubo ese proyecto de vida en común y que se ha producido lo que se denomina la "pérdida de oportunidad", que sería, aquí, el factor de soporte que vendría de algún modo a sustituir al concepto de "empeoramiento" que ha de calificar el desequilibrio**, como lo recogen Sentencias de la Sala, de 13 de diciembre de 1991 y 4 de junio de 1993.

the spouses were under the obligation to live together or thereby associated with each other, the Chamber finds that **it is the situation that counts, regarding the existence of agreements, promises or the creation and sustaining of de facto situations from which, by tacit agreements stipulated by facta concludentia, it can be determined that indeed there was a plan to live together and that what may be termed as a "loss of opportunity" has been produced, which would be, as is relevant here, the support which, in any way, would replace the concept of "worsening" which is to class the imbalance**, as recognised by the Judgments of the Chamber of 13 December 1991 and 4 June 1993.

En la misma línea se sitúa la **STS 5-12-2005 (RC 1173/1999).** La relevancia de esta Sentencia radica en que recoge la doctrina contenida en la Sentencia del Pleno de la Sala de 12 de septiembre de 2005 sobre la naturaleza jurídica de las uniones de hecho en línea con las Sentencias del Tribunal Constitucional 184/1990 y 222/1992, que –aun situadas en el derecho de familia- son instituciones que nada tienen que ver con el matrimonio; lo que comporta que debe huirse de la aplicación por "*analogía legis*" a los efectos patrimoniales de la ruptura, de las normas propias de la institución matrimonial en caso de separación o divorcio.

The same course is followed by the **Judgment of the Supreme Court of 5-12-2005 (Appeal 1173/1999)**. The importance of this judgment lies in the fact that it is a sequel to the Judgment of the Plenary of the Chamber of 12 September 2005 on the legal nature of de facto unions in line with Judgments of the Constitutional Court 184/1990 and 222/1992, which, being within family law, are institutions having no connection with marriage, from which it follows that the application of the rules governing matrimony by "reasoning by analogy" in the case of divorce or separation to the property consequences of the breakdown needs to be avoided.

5.2. La **STS 7-12-2005 (RC 506/1997)** incide de nuevo en el controvertido tema de la **negativa injustificada al sometimiento a la práctica de la prueba biológica para la determinación de la paternidad**. Sobre la premisa de que nuestra construcción jurisprudencial se funda en un conjunto de valoraciones centradas, primordialmente, en el punto de vista de la protección que para el menor supone la seguridad jurídica y objetiva en la determinación de la paternidad, en estrecha correspondencia con la naturaleza de la prueba biológica, la facilidad para su realización, su acreditada solvencia científica y su eficacia instrumental, y en armonía con la relevancia constitucional de los principios de protección integral de los hijos y de seguridad jurídica aplicada al estado civil de las personas, destaca **la especial relevancia como indicio de la negativa a la práctica de la prueba biológica que no ha sido acompañada de**

5.2. The Judgment of the Supreme Court of 7-12-2005 (Appeal 506/1997) affects the controversial subject of the **unjustified refusal to take a biological test designed to establish paternity** again. Based on the premise that the case-law in this field is based on a series of valuations targeting, in particular, the point of view that the protection provided for by objective legal certainty to the minor in question of paternity, in close correspondence with the nature of the biological test, its established scientific reputation and instrumental effectiveness, in harmony with the constitutional importance of the principles of the overall protection of children and of legal certainty applied to personal civil status, the Chamber points as being the **particular importance, as is relevant here, the indication that the refusal to take the biological test has not been accompanied by any reasons for it,** understanding that in such a

ninguna razón que justifique dicha negativa, entendiendo que en tal caso, los demás indicios concurrentes no es exigible que generen una virtualidad probatoria plena por sí mismos.

case it is not required that any of the other means of evidence be of absolute evidential value by themselves.

5.3. La **STS 14-12-2005 (RC 5625/2000)** versa sobre el **ejercicio de la acción mixta de reclamación e impugnación de la filiación y la legitimación del padre no matrimonial para reclamar la paternidad**. Dos cuestiones de relevancia destaca esta Sentencia: de un lado, recuerda el **carácter accesorio e instrumental de la acción de impugnación respecto a la de reclamación, lo que supone que, al ser esta última imprescriptible, no es aplicable el plazo de caducidad del artículo 140 del Código Civil**; de otra parte, reitera la doctrina sentada en la Sentencia de 22 de marzo de 2002, que **reconoció legitimación para el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial al progenitor,** marcando la línea que, después, ha considerado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 273/2005, a falta de la necesaria reforma legal del artículo 133.1 del Código Civil.

5.3. The Judgment of the Supreme Court of 14-12-2005 (Appeal 5625/2000) concerns a **bringing of a mixed action for a claim and a contesting of a parent-child relationship and a non-marital father's locus standi to claim paternity.** The present judgment highlights two important questions. First, it notes the **secondary and instrumental nature of the action for a contesting compared to the action for a claim insofar as to the latter the time-limit of Article 140 of the Civil Code is not applicable, as it is not subject to a time-limit**. Second, it upholds the case-law laid down in the Judgment of 22 March 2002 which **recognised a progenitor as having locus standi to bring actions claiming paternity**, defining the guideline which was later regarded by the Constitutional Court in its Judgment 273/2005, in the absence of the necessary legal reform of Article 133.1 of the Civil Code.

La misma doctrina respecto de la legitimación del padre para ejercitar la acción de reclamación de la filiación no matrimonial se recoge en la **STS 2-2-2006 (RC 1094/2001).**

The same case-law in respect of a father's locus standi to bring an action claiming a non-marital parent-child relationship is contained in **the Judgment of the Supreme Court of 2-2-2206 (Appeal 1094/2001)**.

5.4. El problema que aborda la **STS 3-2-2006 (RC 2146/1999)** consiste en determinar si **los cónyuges en situación de separación de hecho pueden pactar la disolución del régimen de gananciales que rige su matrimonio, y bajo qué condiciones**. Considera la Sala que respecto de la primera cuestión la respuesta ha de ser negativa, porque la separación de hecho no se encuentra entre las causas legales de disolución del régimen económico del matrimonio. Recuerda, sin embargo, que a partir de la Ley 14/1975, de 2 de mayo, fue posible pactar la disolución del régimen de gananciales durante el matrimonio al permitir las capitulaciones después de celebrado, de manera que cualquier cambio de régimen ha de documentarse de tal forma, habiendo previsto el artículo 1392-4º del Código civil la conclusión del régimen económico cuando se convenga un régimen distinto, pero siempre en la forma prevenida por el Código.

5.4. The concern addressed by the **Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2146/1999)** is to determine whether or not **de facto separated spouses are permitted to conclude agreement for dissolution of a regime of property acquired applicable to their marriage, and under what conditions.** The Chamber considers that in respect to the fist question the answer must be in the negative, as de facto separation is not among the grounds for dissolution of a household's financial regime. However, it notes that, since Law 14/1975 of 2 May, it has been permitted to conclude agreement for dissolution of a regime of property acquired during wedlock by a marriage contract after the conclusion thereof, in such a way that any change of regime has to be documented accordingly, whereas the termination of the financial regime, where agreed another regime, is provided for in Article 1392-4 of the Civil Code, but always in the manner foreseen by the Civil Code.

Paralelamente, declara la Sala que **ha admitido que los cónyuges pacten lo que consideren más conveniente, incluso en los casos de separación o divorcio, complementando los pactos del convenio; y ha admitido a tal efecto la validez del documento privado** siempre que reúna las condiciones del contrato y no sea contrario a las normas imperativas, pero precisa la Sentencia que **tal posibilidad no es extensible a la disolución y liquidación del régimen económico.**

In parallel, the Chamber declares that **it has held that spouses may conclude agreement for what they consider convenient even in cases of separation or divorce to complement settlement agreements; and it has conceded, to that effect, validity to private agreements**, provided they fulfil the conditions of marriage contracts and are not incompatible with mandatory rules. However, the judgment lays down that **such a possibility cannot be extended to the dissolution and liquidation of a financial regime**.

6.- Derecho marítimo

6.- Maritime Law

6.1. La **STS 28-9-2005 (RC 769/2005)** destaca porque en ella, al examinar un supuesto de **responsabilidad por abordaje**, diferenciando sus distintas clases, se declara que, sin perjuicio de que las disposiciones contenidas en el Convenio de Bruselas de 23 de noviembre de 1910 sobre unificación de ciertas reglas en materia del abordaje, formen parte del ordenamiento jurídico español y sean de aplicación directa, **resulta aplicable la legislación interna, con exclusión de cualquier otra, cuando los buques implicados son de nacionalidad española y el abordaje ha tenido lugar en aguas jurisdiccionales españolas**.

6.1. The **Judgment of the Supreme Court of 28-9-2005 (Appeal 769/2005)** stands out because it, in the examination of **liability for a collision at sea** by differentiating its different classes, determines, even though the provisions in the Brussels Convention of 23 November 1910 for the Unification of Certain Rules of Law with Respect to Collision Between Vessels are part of the Spanish legal System and are directly applicable, that **the respective related internal legislation applies, to the exclusion of all other legislations, where the vessels involved are of Spanish nationality and the collision has occurred in waters falling under the jurisdiction of Spain**.

6.2. En la **STS 30-12-2005 (RC 1789/1999**) se examinan los requisitos para **la aplicación del Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924, para unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque, en la redacción dada por el Protocolo de 23 de febrero de 1968**, al supuesto de hecho contemplado, consistente en una comisión de transporte por cuya virtud el comisionista se obligaba a trasportar la carga a la capital de China y devuelta a Bilbao, y declara que el contrato al que hay que atender a fin de determinar si el Convenio es o no aplicable no es el de comisión, sino el posterior de transporte marítimo bajo el régimen de conocimiento de embarque cuya ejecución se inició en el puerto chino y concluyó en Bilbao, lo que excluye la aplicación de la norma al caso examinado, toda vez que China no es Estado contratante del Convenio.

6.2. The **Judgment of the Supreme Court of 30-12-2005 (Appeal 1789/1999)** examines **the conditions for the application of the Brussels Convention of 25 August 1924 for the Unification of Certain Rules of Law relating to Bills of Lading, as amended by the Protocol of 23 February 1968,** to the case referred to, where a forwarder seconded to take a load to the capital of China and return to Bilbao took it upon itself. It states that regard, for the purpose of determining whether or not that convention is applicable, must not be had to the bill of lading seconding the forwarder but to the subsequent bill of lading under a number of bills of lading starting in the Chinese port and ending in Bilbao. This precludes application of the rules therein to the case referred to in so far that China is not a contracting state to the Convention.

6.3.- En esta misma materia presenta también interés la **STS 22-3-2006 (RC 2687/1999)**, que analiza la cuestión de **si cabe extender al**

6.3. On this subject, the **Judgment of the Supreme Court of 22-3-2006 (Appeal 2687/1999**) is also of relevance. It examines

consignatario del buque la responsabilidad por los daños ocasionados con motivo de la ejecución de un contrato de transporte marítimo bajo el régimen de conocimiento de embarque. Después de excluir por razones temporales la aplicación de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modificó el artículo 73 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, y de analizar las distintas respuestas dadas por la jurisprudencia sobre el particular analizado, la Sala concluye que una interpretación de las normas sobre la responsabilidad de que se trata, coherente con la lógica peculiar del mercado, con la conveniente correlación entre la imputación del daño, el control de la acción que lo produce y los mecanismos jurídicos que potencian el máximo de eficiencia en las prestaciones profesionales, lleva **a situar al consignatario fuera del ámbito de los artículos 586, párrafo segundo, del Código de Comercio y 3 de la Ley de 22 de diciembre de 1949, y rechazar en consecuencia, su equiparación al porteador a los efectos de la responsabilidad frente a los cargadores o destinatarios de la carga por los daños y pérdidas sufridas en la prestación del transporte marítimo, sometiendo la responsabilidad de aquel al régimen del contrato de comisión o, en su caso, de agencia,** ya que se trata de un empresario independiente que, por cuenta del armador o naviero, se obliga a atender las necesidades del buque durante su estancia en puerto. Consecuentemente, sólo responderá por la deficiente ejecución del transporte cuando lo haya contratado en su propio nombre, no en el de su principal. Concluye la Sala que dicha doctrina, que no coincide con la sentada en otras Sentencias anteriores, sigue, en cambio, la establecida en otras, que se aplica por las razones expuestas, por lo que no constituye una ruptura ocasional o aislada de la jurisprudencia, cumpliéndose las exigencias constitucionales respecto de la preservación del principio de igualdad en la aplicación de la ley.

whether liability for damages caused in the performance of a bill of lading under a number of bills of lading may be extended to the vessel's agent. After excluding for reasons of time the application of Law 62/1997 of 26 December which amended Article 73 of Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992, and after examining the various replies given by the case-law on this particular case, the Chamber concludes that an interpretation of the rules on such liability, consistent with the particular logic of the market, the adequate correlation between the attribution of liability for damage, the control of the action causing it and the legal mechanisms enhancing the maximum possible efficiency in professional performance, leads to **placing the vessel's agent outside the scope of the second paragraph of Article 586 of the Commercial Code and outside the scope of Article 3 of the Law of 22 December 1949, and to consequently rejecting its being treated as equivalent to a carrier for the purposes of liability to shippers and cargo receivers for damages and losses suffered at sea during transport, thus incurring liability towards it under its disclosed agency or agency agreement,** as it is an independent business person who, on behalf of a vessel's owner or shipowner, undertakes to meet the needs of the vessel while it is in port. Consequently, the vessel's agent should be liable for poor transport performance only when it has been arranged for on its own behalf and not on that of its principal. Though the Chamber finds that that those findings and its findings established in other earlier judgments do not coincide, they do however follow those of the Chamber in other judgments which are applied for the reasons set out, and are therefore not at isolated or occasional variance with the case-law of the Court, in accordance with the constitutional requirements as to the safeguard of the principle of equal treatment in the application of law.

6.4. Particular interés presenta también la **STS 30-3-2006 (RC 3113/1999),** que estudia el **significado de las cláusulas FIO**. Después de indicar que éstas significan en el transporte marítimo internacional "carga y descarga sin coste para el buque", precisa la Sentencia que, como pone de relieve la doctrina, las cláusulas FIO, FIOS o FIOST se traducen en un reparto

6.4. The Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 3113/1999) which examines **the meaning of FIO clauses** is of special interest. After laying down that in international maritime transport they mean "free in and out", the judgment states that, as the relevant case-law contends, FIO, FIOS or FIOST clauses translate into cost sharing in the

de costes en el seno de la economía del contrato, tratándose, en principio, y salvo indicación contraria, de cláusulas financieras que **no sirven para invertir la regla de que los riesgos en las operaciones de estiba corresponden al fletador**, y no al cargador, que es lo que se deduce de la regla del artículo 3º.8 de las Reglas de La Haya-Visby. Señala la sala que esta regla se explica por la economía del contrato, pues el flete en el tiempo corre contra el fletador, cuyo interés estriba en realizar el viaje en el menor tiempo posible, liberando a su navío para la realización de un nuevo viaje, y se acomoda a las decisiones extranjeras y aun a las sentadas en anteriores Sentencias de la Sala, que presentaron aspectos que guardaban relación con el supuesto contemplado en la que se analiza.

economics of contracts, which, in principle, unless otherwise mentioned, as regards financial clauses, **do not serve to reverse the rule that risks to stowage operations correspond to charterers** rather than to shippers, as it is a result of the rule of Article III, Section 8 of the Hague-Visby Rules. The Chamber makes clear that that rule is accounted for by the economics of contracts, where the freight runs against, in time, the charterer, the interest of which lies in completing the voyage in the shortest time possible to free the vessel for other voyages, and is compatible with relevant foreign decisions and even with the rulings of other judgments of the Chamber, where there were aspects relating to the case referred to in the present judgment.

7.- Derecho procesal

7.1. La **STS 29-9-2005 (RC 834/1999)** trata sobre **competencia judicial internacional**. La Sala declara **la validez de una cláusula de sumisión expresa consignada en conocimiento de embarque, teniendo en cuenta la presunción de consentimiento sobre tal cláusula derivada del artículo 17 del Convenio de Bruselas,** cuando el comportamiento de las partes corresponda a un uso que rige en el ámbito del comercio internacional en el que operan y que conocen o debieran conocer; conocimiento que queda acreditado cuando en el sector comercial en que operan las partes se siga de modo general y regular un determinado comportamiento al celebrar cierta clase de contratos, de modo que pueda considerarse como una práctica consolidada.

7.2. El interés de la **STS 20-12-2005 (RC 2038/2002)** se encuentra en la circunstancia de que, habiendo superado el recurso la fase de admisión, en **ella se declara que tal como se ha planteado el recurso, éste no se ajusta a la exigencia del "interés casacional";** el recurrente planteó el tema de la temporalidad de la pensión compensatoria, si bien la Sala indica que la Sentencia dictada por la Audiencia no niega la temporalidad de la pensión, es decir la posibilidad de que, en atención a las circunstancias concurrentes en el caso, se pueda fijar una pensión compensatoria de duración limitada, sino que lo que hace es rechazarla en

7.- Law of Procedure

7.1. The Judgment of the Supreme Court of 29-9-2005 (Appeal 834/1999) concerns **international jurisdiction. The Chamber renders valid a jurisdictional clause in a bill of lading, taking into consideration the presumption of consent in relation to that clause under Article 17 of the Brussels Convention,** where the parties' conduct is consistent with a practice in force in the field of international trade or commerce in which they operate and are aware or ought to have been aware of. The fact that the parties are aware of that practice is made out where, in the branch of international trade or commerce in which they operate, a particular course of conduct is generally and regularly followed when concluding a certain type of contract, with the result that it may be regarded as being a consolidated practice.

7.2. The interest of the **Judgment of the Supreme Court of 20-12-2005 (Appeal 2038/2002)** consists in a fact where, having passed the stage of admission an appeal, **it is stated therein, as it raised, that it does not fulfil the requirement of "appellate interest"**. The appellant asked about the temporary nature of the compensatory pension, even if the Chamber states that the decision given by the Audiencia (Provincial Court) does not dispute the temporary nature of the compensatory pension, i.e. the possibility on the ground of the circumstances in this case that a compensatory pension, restricted in duration, can be

el caso concreto con fundamento en que, en un proceso anterior de separación, se acordó de duración ilimitada y no se aprecia cambio de circunstancias que justifiquen la sustitución, apreciación fáctica, esta última, que queda fuera del control casacional.

established, but rejects it in the particular case on the grounds that in previous separation proceedings compensatory pension, not restricted in duration, was agreed and there are no changed circumstances for attempting to substitute it, thus amounting to an appraisal of fact falling outside the scope of appellate review.

7.3. Resulta asimismo de interés la **STS 28-2-2006 (RC 3675/1997)** por cuanto en ella se fija la doctrina jurisprudencial, iniciada en la STS 16-3-2005, acerca de **la procedencia de la imposición a la Tesorería General de la Seguridad Social de las costas del proceso**, resultando procedente, por ello, no sólo la inclusión en la tasación de las mismas, sino también su exacción.

7.3. The **Judgment of the Supreme Court of 28-2-2006 (Appeal 3675/1997)** is also of interest insofar as it establishes the case-law initiated in the Judgment of the Supreme Court of 16-3-2005 as to **the possibility of imposing costs of the proceedings on the Social Security General Fund**, being not only the inclusion in taxation of such costs appropriate, but also its enforcement.

7.4. En la **STS 17-2-2006 (RC 2259/1999)** se examina el cumplimiento de los **presupuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el ejercicio de la acción ejecutiva, y en particular los relativos a la práctica del requerimiento de pago**. En particular, se analiza la cuestión de si además de practicarse el requerimiento en el domicilio señalado en la escritura, que era además el vigente en el Registro, la incorporación de los deberes de buena fe al procedimiento imponía a la ejecutante el deber de comunicar el inicio del procedimiento a quien ya conocía sobradamente el impago y la dimensión de la posible reclamación, al recibir los extractos bancarios en su domicilio "real". La Sala comparte el criterio de la instancia considerando que solo un formalismo rígido podría justificar la nulidad postulada por quien ha tenido noticia de la reacción de la ejecutante ante sus reiterados incumplimientos, y que conocía la situación precontenciosa del préstamo, pudiendo deducir que la entidad actuaría, no habiendo, además, modificado el domicilio que figuraba en la escritura.

7.4. The Judgment of the Supreme Court of 17-2-2006 (Appeal 2259/1999) considers compliance with **the prerequisites laid down by Article 131 of the Mortgages Act on bringing enforcement proceedings, and, in particular, those related to the implementation of default.** Special attention is focused on the question of whether or not, in addition to imposing default on a domicile both pointed out in a deed and in force in the register concerned, the inclusion of obligations of good faith to such procedure imposes on the party executing it the duty to give notice of the initiation of the procedure to the person to whose attention were brought, by and large, her default in payment and the scale of the potential claim for damages arising therefrom, on receipt of the bank statements giving notification thereto at her "actual" domicile. The Chamber shares the panel's view considering that only an inflexible formality could justify the nullity proposed by the person who has been notified of the reaction of the party executing the procedure to her repeated infringements, and who was aware of the pre-litigation situation of the loan, being it possible to infer that that banking establishment would act without having, furthermore, modified the domicile in the deed.

8.- Derechos reales

8.- Rights in Rem

8.1. En este ámbito destaca la **STS 21-3-2006 (RC 3017/1999)**, que contempla un supuesto **de constitución de prenda sin desplazamiento de la posesión al amparo de la Ley de 16 de**

8.1. Most notably in this field, the **Judgment of the Supreme Court of 21-3-2006 (Appeal 3017/1999** relates to a situation concerning **a registered lien(charge) under the Law of 16**

diciembre de 1954, cuya inscripción en el Registro correspondiente fue denegada por no cumplir la póliza en que se formalizó los requisitos legales. Declara la Sala que una prenda sin desplazamiento de la posesión inexistente legalmente no se convierte en una prenda ordinaria porque le falta el requisito constitutivo del desplazamiento de la posesión. **No opera, pues, la figura de la conversión**, transformándose el contrato creador de la prenda sin desplazamiento en una prenda ordinaria, al faltar el requisito del desplazamiento posesorio, y no contar tal conversión con precepto legal que la admita ni convenció que la acuerde. Precisa, por último, la Sala, que la desposesión del deudor no puede ser suplida por un acuerdo de las partes.

December 1954, where the entry thereof in the appropriate register has been refused because it does not meet the policy of the legal requirements. The Court states that on a legally non-existent property a registered lean does not mean that it in itself constitutes an ordinary pledge as the essential condition of transfer of ownership is absent. **The conversion entry** from the contract giving rise to a registered lien(charge) to an ordinary pledge **is not available** where the condition of transfer of ownership is absent and such a conversion does not have a legal provision upon which to rest, on account of the fact it was not convincing enough to be agreed. The Chamber finally states that the cessation of debtor's power to deal with his property cannot by displaced by an agreement between the parties.

8.2. La **STS 5-4-2006 (RC 2413/1999)** parte del reconocimiento del derecho de propiedad del actor sobre una finca reivindicada, a quien, sin embargo, la Audiencia no restituyó su posesión. La Sentencia estima el recurso interpuesto por el reivindicante, razonando que el **efecto de la acción reivindicatoria no es otro que el de la restitución de la cosa en condiciones tales que no comporten limitación alguna en el ejercicio del derecho de uso y goce característico de la propiedad,** cuando tal limitación no está amparada por la Ley; y precisa que **los temas de gestión o reguladores de la actividad turística resultan irrelevantes a estos fines**, que no han sido concretados en el juicio ni han sido objeto del litigio, dado su carácter administrativo.

8.2. The Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2413/1999) recognises a claimant's ownership of a property claimed to ownership by a person to whom it, however, was not surrendered by the Audiencia (Provincial Court). The Judgment allowed the claimant's appeal, holding that the **effect of the action for recovery of property is the return of the asset in such a way as to avoid any restriction in exercising the right to use and enjoyment which is characteristic of ownership**, where such restriction is not within the law; and it states that **the thematic issues of management or regulation of tourism activity are inconsistent with those aims**, which neither were fixed in the proceedings nor the subject-matter of the dispute, as they are administrative in nature.

9.- Ejecución de sentencias extranjeras

9.- Enforcement of Foreign Judgments

9.1. Destaca en este ámbito **la STS 4-4-2006 (RC 2796/1999) que interpreta el requisito del carácter ejecutorio de la resolución establecido en el artículo 47.1 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 a la luz de la jurisprudencia comunitaria**. Recoge de este modo el criterio interpretativo del Tribunal de Justicia comunitario que ha considerado que el requisito del reconocimiento y declaración de ejecutoriedad se refiere únicamente al carácter ejecutorio desde el punto de vista formal, y no a su firmeza o a las condiciones en las que las resoluciones extranjeras pueden ser ejecutadas en el Estado de origen. Concluye la Sala que concurre dicho

9.1. Most notably in this field, the Judgment of the Supreme Court of 4-4-2006 (Appeal 2796/1999) interprets the enforceability of a judgment referred to in Article 47.1 of the Brussels Convention of 27 September 1968 in the light of Community case-law. The interpretative guideline of the Court of Justice considering that the recognition requirement and declaration of enforceability refers only to enforceability, albeit formally, and not to the definitive nature or conditions pursuant to which foreign judgments may be enforced in the State of origin, appears in the present judgment. The Chamber finds that that requirement is fulfilled in the judgment which

presupuesto en la sentencia que es provisionalmente ejecutoria, previa presentación de fianza.

10.- Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

10.1. En la Sentencia de 18-10-2005 (Recurso nº 1290/1999) afirma el Tribunal que la alarma social que **produjo el hallazgo del cadáver de una mujer que se creía prostituta** en el río Andarax, precedido en el tiempo y en semejante lugar por el descubrimiento de otros cuerpos de víctimas de asesinato u homicidio, correspondientes a mujeres que se dedicaban a la prostitución, influyó en el carácter importante de la noticia y en la fácil y equivocada inducción que equiparaba el hecho a los ya ocurridos. En consideración a ello no considera negligente ni culposa la conducta de la periodista que cumplió su cometido de transmitir información sobre un tema de actualidad, partiendo de los datos obtenidos de la investigación policial, aunque luego surgieran otros que desvirtuaron la información anterior, y de los que puntualmente se hizo eco la misma publicación.

10.2. La **STS 10-11-2005 (RC 1448/1999)** aborda una vez más la controvertida cuestión del **ámbito de los derechos, constitucionalmente protegidos, al honor y a la información**. El caso se contrae a la noticia sobre el ingreso en prisión por presunto fraude inmobiliario de persona relacionada con el subdirector de una Caja de Ahorros. La Sala entiende que la información periodística en cuestión, al recaer sobre un tema de interés social público, que afecta a una persona de gran relevancia pública dentro del área en que desenvuelve su actividad periodística la empresa demandada, y que no puede ser tachada de inveraz, no puede estimarse fuera de los cauces protectores del derecho a la información.

10.3. Por la singularidad del supuesto que analiza, merece ser destacada la **STS 23-2-2006 (RC 2986/2001).** En ella se examina si **la aportación a un proceso conyugal de los diarios íntimos por el otro cónyuge, sin que existiese resolución judicial que ordenase o permitiese su aportación, y sin que hubiese mediado el consentimiento de su autor, constituye una intromisión ilegítima en el**

is enforceable only provisionally, on presentation of a bond.

10.- Right to Honour, Personal and Family Privacy and the Own Image

10.1. In the Judgment of 18-10-2005 (Appeal No 1290/1999) the Court states that the social unease **generated by the finding,** in the River Andarax, **of the body of a woman,** believed to be a prostitute, preceded in time and in the same place of the finding of other bodies of female murder victims having ties to prostitution, affected the significant nature of the communication thereof and mislead into equating this crime with those which had already been committed. In the light of it, the Court does not regard the journalist's conduct as negligent or otherwise at fault, as she achieved her task of reporting on a topical subject, based on data obtained from the police investigation in relation thereto, although other facts, calling into question the information she submitted, subsequently arose and were reported in good time in the same publication.

10.2. The vexed question of the area of **constitutionally guaranteed rights to honour and information** is the issue **The Judgment of the Supreme Court of 10-11-2005 (Appeal 1448/1999)** is once again concerned with. The case is reduced to the reports on the imprisonment of a person connected with the deputy director of a savings bank for suspected property fraud. The Chamber considers that the journalistic information concerned, as it includes a subject of public social interest which affects a high public profile person within the area in which the defendant undertaking carries out its journalistic activities, and since it cannot be recognised as untruthful, cannot be regarded as outside the guarantee channels of the right to information.

10.3. Resulting from the special characteristics of the situation it analyses, **the Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 2986/2001)** is worth mentioning. It examines whether or not **the production of personal diaries by the other spouse, in the absence of a judgment either ordering or allowing them to be produced, and in the absence of the consent of the originator, constitutes an**

honor de éste. Para la Sala la cuestión merece respuesta positiva, pues los diarios íntimos carecían de relevancia pública, se pusieron en conocimiento de terceros, los que participaron en el proceso, y la persona afectada era una ciudadana privada.

10.4. La **STS 3-3-2006**) **(RC 2213/1999)** analiza un caso de publicación en un semanario satírico de un **montaje fotográfico relativo a un personaje público con fines cómicos**. Comienza la Sala por precisar que si bien a una publicación humorística no le es exigible el requisito de la veracidad, pues su finalidad no es informar sino divertir, ello no significa que el género humorístico no esté sometido a los límites propios del derecho a la libertad de expresión, si bien considerados de una forma más amplia, como ha declarado el Tribunal Constitucional, y se desprende de lo dispuesto en el artículo 8.2.b) de la L.O. 1/82. Considera seguidamente que **los fotomontajes pueden incluirse en el concepto de caricatura, a los efectos de su adecuación al uso social exigido por el citado precepto de la L.O.1/82**. Pero en el caso concreto rechaza que el fotomontaje en cuestión constituya una caricatura, pues en la fotografía el rostro era el de la demandante sin deformación alguna, es decir sus facciones, el elemento por el que más identificable es una persona, y el cuerpo semidesnudo era el de otra mujer, por ende tampoco deformado ni ridiculizado sino, lejos de ello, conjuntado con el rostro de la demandante de un modo tan perfecto que los dos elementos de la composición parecían pertenecer a una misma persona, a lo que se añade que en los titulares de la revista se decía que se ofrecía la fotografía del doble del personaje público. Concluye la Sala que **el fotomontaje constituye una vulneración del derecho a la propia imagen, recordando la doctrina jurisprudencial que declara que se produce tal vulneración mediante la publicación de fotografías del personaje desnudo o semidesnudo, aun cuando se trate de un personaje público, en la medida en que el pudor constituye un sentimiento socialmente estimable.**

10.5. Igualmente relevante es la **STS 7-3-2006 (RC 4256/2000**), que **analiza desde la perspectiva de la vulneración del derecho al honor la inclusión por error en un fichero de solvencia patrimonial de los datos de una**

interference contrary to law in the honour thereof. For the Chamber the question is to be answered in the positive, as the personal diaries were of no public concern, were brought to the attention of the third parties which took part in the proceedings, and the person concerned was a private citizen.

10.4. The Judgment of the Supreme Court of 3-3-2006) (Appeal 2213/1999) analyses a case of publication in a satirical weekly magazine of a photomontage concerning a public figure for humorous purposes. The Chamber began by observing that, although, a humorous publication is not bound to the truth requirement, as its purpose is not to inform but to entertain, it does not follow that the humorous genre is not subject to the limits applicable to the right to freely express, which are to be considered in a broader sense, as the Constitutional Court held, and as it follows from Article 8.2b) of Organic Law 1/82. The Chamber further holds **that photomontages cannot be brought within the concept of caricature, for the purposes of their fitness for social use laid down in Article 8.2b) of Organic Law 1/82.** But in the present case, it disputes that the photomontage concerned constitutes a caricature, as in the photograph it was the face of the claimant without any deformation, that is to say her features, being the most identifiable feature of a person, and, rather than in a deformed or ridiculous manner, the partially nude body of another woman which was pieced together with her face in such perfection that the features of the piece appeared as belonging to the same person. In addition, in the headings of the magazine it was stated that it was a photograph of the public figure’s look-alike. The Chamber finds that **the photomontage constitutes an infringement of the right to the own image, recalling the case-law holding that such infringement is produced by the publication of photographs of a nude or partially nude figure, even if it is a public figure, in that the feeling of modesty is socially estimable.**

10.5. Relevance also attaches to **the Judgment of the Supreme Court of 7-3-2006 (Appeal 4256/2000) which analyses, in terms of infringement of the right to honour, the inadvertent inclusion of an individual’s data**

persona. Frente a los argumentos de la recurrente, que afirmó que había obtenido los datos de fuente accesible al público y que eran los mismos que figuraban en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que no era responsable de la veracidad de los mismos, la Sala declara que desde el punto de vista del derecho del ciudadano no puede éste estar al albur de que otra persona con los mismos nombre y apellido, circunstancia frecuente, incurra en morosidad y que aquél sufra las consecuencias. **Corresponde a la empresa titular de los ficheros una mínima comprobación o diligencia acerca de si es la misma persona cuya información se pretende**. Concluye, pues, la Sala declarando que se produjo un atentado a la dignidad personal, tanto en su aspecto interno como en su aspecto externo, que provocó la denegación de un préstamo, de donde se deriva la protección del derecho al honor, en la medida en que la información no era veraz.

in a solvency file. In response to the arguments of the appellant stating that she had obtained the data from a publicly accessible source and that they were the same as those contained in the Provincial Official Gazette, and that therefore she was not liable for the veracity thereof, the Chamber held that a citizen, in terms of its right to protection of personal data, cannot be subject to any arrears incurred by another person with the same name and surname, which is frequent. Any checking or diligence relating to whether or not it is the same person whose information is concerned is for the proprietor of the files. Holding that a breach of the dignity of the individual was produced, both internally and externally, the Chamber therefore found that it involved the refusal of a loan. Protection of the right to honour, in that the information was not correct, flows from this.

11.- Propiedad Industrial

11.- Industrial Property

11.1. La **STS 1-12-2005 (RC 1656/1999)** distingue la **acción frente al que fabrica o utiliza el procedimiento patentado sin consentimiento del titular** (artículo 64 Ley de Patentes), de carácter objetivo que no requiere la prueba directa del perjuicio en cuanto de los hechos demostrados o reconocidos se deduzca necesaria y fatalmente, como consecuencia natural y lógica del acto ilícito, **de las acciones de competencia desleal** que requieren prueba del actuar doloso o culposo del autos y de los daños y perjuicios reclamados y la relación de causalidad con el acto constitutivo de competencia desleal.

11.1. The Judgment of the Supreme Court of 1-12-2005 (Appeal 1656/1999) highlights objective **action in relation to the manufacturers or users of a patented process without the proprietor's consent** (Article 64 of the Patent Act), which does not require direct proof of damage, as regards the facts established or admitted, to follow necessarily or unfortunately, as a natural and logical consequence of the unlawful act, **being an action for unfair competition** requiring proof of intentional or negligent action in the file before the court, proof of the damages claimed and of a causal link with the act of unfair competition it concerns.

11.2. También presenta interés la **STS 22-12-2005 (RC 1862/1999),** que examina el **agotamiento del derecho del titular de la marca a la luz de la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y Directiva 89/104**. Declara que no hay agotamiento conforme a dicha doctrina en los casos de primera comercialización fuera del espacio económico europeo, de forma que queda prohibido en éste el uso de la marca, con independencia de que hubiera prestado su consentimiento a la comercialización en el mercado nacional de productos iguales o similares.

11.2. The Judgment of the Supreme Court of 22-12-2005 (Appeal 1862/1999) is also of interest. It examines the **exhaustion of a trademark proprietor's rights in the light of the case-law of the Court of Justice of the European Communities and Directive 89/104**, and states that there is no exhaustion pursuant to that case-law as to first marketing outside the European Economic Area in a way that prohibits using a trademark in this area, whether or not it gave its consent to marketing in the national market of like or similar products.

11.3. Estudia la **STS 3-2-2006 (RC 2012/1999)** la posibilidad de **aplicar el artículo 54 de la Ley de Patentes, que establece el derecho de oposición al titular de la invención por un uso anterior, a los modelos industriales**. Recuerda la Sentencia que el referido precepto se inspiró en la legislación alemana de patentes para conceder, en determinados casos y dentro de ciertos límites, protección a los terceros que con anterioridad a la fecha de prioridad de la invención registrada la hubiesen venido explotando en el país o hubiesen hecho preparativos serios y efectivos para ello, lo que se traduce en el reconocimiento de un límite a la facultad de exclusión del titular del registro, adaptado a las características del título. **Rechaza la Sala la posibilidad de aplicar el derecho de oposición a los modelos industriales** después de señalar que aunque el legislador no ha desconocido la significación jurídica de un uso anterior, el propósito de armonizar la prioridad registral con algunas situaciones extrarregistrales previas se ha expresado en la regulación de cada modalidad de propiedad industrial con los matices que imponen las características del respectivo derecho.

11.4. La **STS 23-2-2006 (RC 2578/1999**) se enfrenta a un caso **de confusión con una marca notoria y al ejercicio de la acción de nulidad, lo que lleva a la sala a analizar el régimen de derecho transitorio aplicable**. A tal efecto comienza por señalar que la disposición transitoria tercera de la Ley 32/1988 tuvo por finalidad evitar un brusco salto desde un sistema mixto de nacimiento del derecho sobre la marca seguido por el Estatuto de la Propiedad Industrial (que se limitaba a reconocer el derecho ya adquirido y a presumir su existencia por la expedición del certificado de concesión del registro de una marca) al de inscripción constitutiva que, con algunas excepciones, instauró la Ley 32/1988, señalando un plazo para el reconocimiento de una protección limitada del uso extraregistral.

Añade la Sentencia comentada **que la disposición transitoria tercera de la Ley 32/1988 no establece un plazo de caducidad de la acción que regula el artículo 3.2, precisando que se trata de dos acciones diferentes que responden a supuestos de hecho distintos**: la de nulidad de la disposición

11.3. The Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2012/1999) considers the possibility of **applying to industrial designs Article 54 of the Patent Act establishing the right to object to the owner of an invention for earlier use.** The judgment stresses that the aforementioned article was based on German law on patents in order to grant, in certain circumstances and within certain limits, protection to third parties which prior to the date of priority of the registered invention exploited it in the country concerned or made serious and effective preparations to that end, thus resulting in setting a limit to the exclusion of the holder of the registration adapted to the features of the title. **The Chamber rejected the possibility of applying the right to object to industrial designs** after pointing out that although the legislator did not misconstrue the legal significance of earlier use, the aim of effecting a harmonisation of registration priority in addressing earlier non-registration situations was expressed in the adjustment of each industrial property mode with the differences which are specific to the national legislation implementing them.

11.4. The **Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 2578/1999)** faces **confusing circumstances in relation to a well-known trademark and the bringing of an action for annulment, which leads the Chamber to analyse the applicable transitional scheme.** For that purpose, it begins by observing that the purpose of the third transitional provision of Law 32/1988 was to prevent a sharp jump from a mixed scheme for entitlement to hold a trademark adopted by the general rules applicable to industrial property—which confined themselves to granting a previously acquired right and to establishing a presumption of such a right by the drawing up of a certificate of grant of a trademark registration—to the scheme for establishing registration which, with some exceptions, Law 32/1988 established by indicating a time-limit for conferring limited protection for trademark use without registration.

And the judgment adds **that the third transitional provision of Law 32/1988 does not establish a time-limit for the action Article 3.2 deals with by identifying it as two**

transitoria tercera puede ser ejercitada por quien esté usando con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 32/1988 una marca no registrada, que no es preciso que sea notoria; la acción de nulidad del artículo 3.2 de la Ley –la que ejercitó el actor en el caso contemplado por la Sentencia-, se reconoce a quien, estando en vigor la Ley, usa una marca no registrada que sea notoriamente conocida en España, estando sometida al plazo de caducidad establecido en dicho precepto.

different actions provided for in different sets of circumstances. An action for annulment of the third transitional provision can be brought by a person who, prior to the entry into force of Law 32/1988, has been using a non-registered trademark which does not have to be well-known. An action for annulment of Article 3.2 of Law 32/1998, which was brought by the claimant in the situation referred to by the judgment, may be brought by a person who, subsequent to the entry into force of Law 32/1998, has been using a non-registered trademark subject to the time-limit of Article 3.2 which is well-known in Spain.

12.- Quiebras

12.1. La trascendencia de la **STS 24-3-2006 (RC 2808/1999)** radica en que establece el criterio jurisprudencial acerca de las consecuencia inherentes a la **declaración de nulidad de los actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra cuando se trata de contratos sinalagmáticos**. Afirma la Sentencia que la más reciente jurisprudencia se aparta del criterio tradicional, que consideraba que entre las consecuencias de la declaración de nulidad no estaba la de devolver a la demandada la cantidad que se dice entregada y que habría de reclamar, en su caso, a través de su participación en la masa de acreedores; **la reciente jurisprudencia se decanta, en cambio, por la procedencia de la restitución del precio y sus intereses**, postura que se considera más acorde con el artículo 1303 del Código Civil, no viéndose afectado el principio de la "par conditio creditorum", y que evita el enriquecimiento injusto que se produciría con la reintegración de la cosa y frutos sin la contrapartida de la restitución del precio e intereses.

12.2. En dos sentencias sucesivas, la **STS 30-3-2006 (RC 2781/1999**), y la **STS 12-5-2006 (RC 3240/1999),** la Sala Primera se ha decantado de forma manifiesta por la **aplicación de un criterio flexible a la hora de declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra y que afectan a terceros**, exigiendo la **necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida.** Varias razones animan esa modulación del rigor de la

12.- Bankruptcies

12.1. The relevance of **the Judgment of the Supreme Court of 24-3-2006 (Appeal 2808/1999)** lies in the fact that it lays down case-law on the consequences attached to a **declaration of nullity of the acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively when it comes to synallagmatic contracts.** The Judgment states that recent case-law diverges from the position traditionally taken in that regard, which considered that among the consequences of the declaration of nullity, the consequence of repaying the defendant the amount which is said to have been handed over and which, where appropriate, would need to be claimed through her participation in the general body of creditors, was not. **The recent case-law, on the other hand, provides for repayment of the price and interest**. It is the position considered as fitting best with Article 1303 of the Civil Code, which does not affect the equality of claims and prevents the unjust enrichment which would result from the restoration of the asset and yields where the price and interest have not been repaid.

12.2. In two judgments which followed, the Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2781/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 12-5-2006 (Appeal 3240/1999), the First Chamber has manifestly opted for **the application of a flexible approach when declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively and which third parties face,** by requiring **damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the**

sanción prevista en el artículo 878.2 del Código de Comercio: desde los inconvenientes para la seguridad jurídica, puestos de manifiesto por la vigente Ley Concursal, que prescinde del sistema tradicional para instaurar un régimen de reintegración de naturaleza rescisoria, hasta lo excesivo de la sanción impuesta con relación a los fines perseguidos –asegurar la “par conditio creditorum” y la preservación del patrimonio del quebrado-; pasando por la dificultad de calificar de nulo lo que no es sino un supuesto de ineficacia funcional y sobrevenida. En la misma línea se sitúa la **STS 27-3-2006 (RC 2824/1999).**

acts will be void is to be justified. There are a number of reasons for that gradual tightening of the penalty provided for by Article 878.2 of the Commercial Code, ranging from the burden on legal certainty, as set out in the existing bankruptcy law departing from the traditional scheme for putting in place a restoration regime of a revocatory nature, to the unjust nature of the penalty imposed in relation to the objective to ensure the equality of claims and to preserve the insolvency estate, subject to the difficulty in setting aside what would amount to a case where there was functional ineffectiveness. The same course is followed by the **Judgment of the Supreme Court of 27-3-2006 (Appeal 2824/1999)**.

13.- Responsabilidad Civil

13.1. La **STS 30-11-2005 (RC 1646/1999)** analiza **la responsabilidad por la omisión del deber de cuidado y vigilancia del Ayuntamiento, del propietario y explotador de la piscina de uso público y del vigilante de seguridad de la misma, por los daños neurológicos sufridos por la hija menor de edad de los actores por asfixia por inmersión en la citada piscina**. Fundamenta la Sala primera la responsabilidad de la corporación local en el **incumplimiento de sus deberes de vigilancia, toda vez que la piscina estaba abierta al público sin licencia y sin la adopción de las prevenciones reglamentarias adecuadas para el tratamiento de sucesos como el que tuvo lugar**, reiterando la interpretación jurisprudencial que entiende que no basta con el cumplimiento de reglamentos y demás disposiciones legales que obligan a la adopción de garantías para prevenir los daños, pues si estas medidas no han ofrecido resultados positivos, porque de hecho estos daños se han producido, se revela su insuficiencia y que falta algo por prevenir, no siendo completa la diligencia.

13.2. En la STS 21-12-2005 (RC 1820/1999) se analiza un **supuesto en el que se pretende exigir responsabilidad civil a quien inicia actuaciones judiciales** (como es el caso de la reclamación nacida de la suspensión de obra nueva en el seno del proceso interdictal de obra nueva) **contra otro que acaba sufriendo un perjuicio sin que el primero obtenga respuesta judicial estimatoria, fundamentado en el abuso del derecho**.

13.- Civil Liability

13.1. The Judgment of the Supreme Court of 30-11-2005 (Appeal 1646/1999) analyses the liability for the duty of care and supervision of a civic primary municipality, the owner and operator of a public use swimming pool and the security guard thereof, for the damages to the nervous system of a claimants' daughter, who was a minor, from drowning in that swimming pool. The First Chamber bases the liability of the local authority on the **breach of its duties of supervision, as the swimming pool was open to the public without a license and without the adoption of the appropriate regulatory provisions to handle situations such as that which occurred**, reiterating, as interpreted by the case-law, that it is not enough to comply with regulations and other legislation requiring the adoption of guarantees for the prevention of damage, insofar that if such measures had yielded positive results, the damage would not have been sustained, the measures would not appear as insufficient and a certain preventative measure would not be needed to supplement their lack of care.

13.2. The Judgment of the Supreme Court of 21.12.2005 (Appeal 1820/1999) analyses **a case imposing civil liability on the person who opens proceedings** (as is the case with claims for the suspension of further work in interim injunction proceedings against further work) **against another person who ends up suffering an injury without the proceedings initiated by the former on the basis of misuse of law being allowed**. The First Chamber

Considera la Sala Primera que no cabe apreciar abuso de derecho en el caso examinado, por cuanto que la acción que la comunidad de propietarios había ejercitado para la reposición de elementos comunes al estado que tenían antes de la realización de obras suspendidas estaba justificada, sin que la desestimación por apreciación de consentimiento tácito en la realización de las obras fuera causa bastante para apreciar abuso de derecho en el ejercicio de la acción. La misma respuesta se da en la **STS 6-2-2006 (RC 961/1999)**; no así en la **STS 25-1-2006 (RC 2221/1999)**, en la que se examina también la pretensión indemnizatoria bajo el prisma del abuso de derecho, considerando la Sala Primera injustificado y carente de explicación razonable que el acreedor, después de agotar la fase declarativa de un proceso de ejecución común y de obtener sentencia mandando seguir adelante la ejecución de la que habían de responder, además de una finca hipotecada, los demás bienes embargados al deudor, dejara transcurrir sin instar la vía de apremio e iniciara la vía privilegiada del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, desistiendo del proceso anterior ante la denuncia de duplicidad de actuaciones ejecutivas, sin haber instado, como era lo lógico, la vía de apremio respecto de la finca hipotecada que estaba sujeta a la ejecución de la sentencia ya pronunciada.

found that the misuse of law could not be sustained in the present case, in so far that the action which the owners' association had brought for the restoration of the items common to them to the condition they were in before the execution of the works that were suspended was justified, without dismissal on the ground that it is held that there is tacit consent in the execution of the works being reasonable for sustaining the misuse of law in bringing the proceedings**.** The same answer is given by the **Judgment of the Supreme Court of 6-2-2006 (Appeal 961/1999)** but not by the **Judgment of the Supreme Court of 25-1-2006 (Appeal 2221/1999)** which also considers a claim for damages in terms of the misuse of law, where the declaratory stage of enforcement proceedings has been exhausted and the judgment ordering the continuance of the enforcement, under which, in addition to a property, the other assets attached to the debtor were liable, has been obtained, the First Chamber considers it to be unjustified and that there is no rational explanation for the creditor to allow the period to elapse before applying for enforced recovery and open the preferred proceedings of Article 131 of the Mortgages Act, discontinuing the previous proceedings on the charge of duplication of forced collection measures, without applying for, as was logical, enforced recovery of the property that was subject to compliance with the judgment already given.

13.3. De la **STS 2-2-2006 (RC 2181/1999**), que contempló un supuesto de **responsabilidad extracontractual por el fallecimiento por un acto terrorista durante un viaje en el extranjero**, se han de destacar los siguientes aspectos: en primer lugar, la Sala confirma la **legitimación del actor como perjudicado, aunque reclamó erróneamente en condición de heredero**, señalando que evidentemente su derecho a la indemnización no surge "iure hereditatis", sino como derecho originario y propio del perjudicado, sin que sea admisible mantener en un sistema judicial comprometido con el derecho a la tutela judicial efectiva la desestimación de la demanda sin más argumentos que quien la interpone hace valer en el suplico su condición de heredero, cuando el elemento determinante de la legitimación viene dado por su condición de perjudicado; en segundo lugar, se declara ajustada a la lógica la **conexión causal entre la actuación de la**

13.3. From **the Judgment of the Supreme Court of 2-2-2006 (Appeal 2181/1999), which related to a case of non-contractual liability for a death from a terrorist act during a trip abroad,** a number of points should be stressed. **First, the Chamber confirms a locus standi as injured party to the person who brought a claim, although he did so wrongly by reason of his status as an heir,** pointing out that, evidently, his entitlement to indemnification does not make it iure hereditatis, but an original entitlement belonging to the injured party; and it is not allowable, in a legal system committed to the right to an effective remedy, to reject a claim without any argument other than that the person who brings it sets out in his or her application his or her status as heir, where the decisive factor in the locus standi is given by his or her condition as the injured party. Second, the Chamber's position is in keeping with the rationale behind the **causal connection**

agencia de viajes y el resultado dañoso producido, que coadyuvó a su causación al omitir la información acerca de los peligros de viajar a la zona en el momento en que tuvieron lugar los hechos; y en tercer lugar, la Sala **rechaza la responsabilidad de la asociación de agencias de viajes codemandada, al apreciar en ella un mero carácter representativo de sus asociados, y al considerar que no hay vinculación causa entre su actuación y el resultado lesivo.**

13.4. La **STS 10-5-2006 (RC 3476/1999)** examina un supuesto de **responsabilidad sanitaria por omisión del deber de informar previamente a obtener el consentimiento del paciente**. Destaca la Sentencia que el daño que fundamenta la responsabilidad no es el que resulta de una intervención defectuosa, sino que es el que deriva de haberse omitido la información previa al consentimiento, que sí lo hubo para realizar la intervención, así como de la posterior realización del riesgo previsible de la misma, impidiéndose a la madre del menor tener el debido conocimiento del mismo y actuar en consecuencia antes de dar su autorización. Resalta asimismo la Sala que la jurisprudencia ha puesto de relieve la **importancia de cumplir este deber de información del paciente en cuanto integra una de las obligaciones asumidas por los médicos, y es requisito previo a todo consentimiento, constituyendo un presupuesto y elemento esencial de la *lex artis* para llevar a cabo la actividad médica**, y como tal forma parte de toda actuación asistencia, hallándose incluido dentro de la obligación de medios asumida por el médico. Concluye el Tribunal precisando que a la hora de cuantificar el perjuicio se deben ponderar todos los factores tomando en consideración no solo el carácter de la intervención sino el hecho de que riesgo que se afrontaba, aun previsible y posible, no era una consecuencia necesaria de la misma y pudo concluirse de forma satisfactoria; y que **lo que se indemniza es, en fin, la pérdida de oportunidad, no la reparación íntegra del daño en función de las secuelas que le quedaron al paciente.**

14.- Sociedades

14.1 En este ámbito destacan dos Sentencias de Pleno, ambas de fecha **28-4-2006 (RC 3287/1999 y 4187/2000)**, que examinan la

with the conduct of the travel agency which contributed towards the occurrence of the damage sustained, by neglecting the information on the dangers of traveling to the area when the facts at issue in the case occurred. And third, **the Chamber deems the co-defendant association of travel agencies not to be liable, by assessing its nature as merely representative of its members, and by holding that there is no causal link between its conduct and the damage sustained.**

13.4. The Judgment of the Supreme Court of 10-5-2006 (Appeal 3476/1999) examined a case of health liability for failure to inform before obtaining patient consent. The judgment points out that the damage which the liability underlies is not the damage resulting from a faulty action, but is the damage deriving from failing to inform before obtaining patient consent, which was given for the action to be carried out, of the eventual materialisation of the foreseeable risk of the action, preventing the mother of the minor from making an informed decision as to giving her authorisation. The Chamber also highlights that the case-law has pointed out **the importance of fulfilling that duty to inform patients in so far as it is one of the liabilities carried out by doctors and a prerequisite for any consent, constituting a requirement and an essential element of the state of the art for medical activities** and is as such part of any health care action and included in the obligations of health professionals. The Court concludes by stating that in the quantification of loss all factors must be weighed up, by taking into account not only the nature of the action, but also the fact that the risk being addressed, even if foreseeable and capable of happening, was not a necessary consequence of the action and could be concluded satisfactorily; and that **compensation for loss of a chance and not full compensation for damage according to the patient's sequelae is awarded**.

14.- Corporations

14.1. Two judgments, both given in plenary session on **28-4-2006 (Appeals 3287/1999 and 4187/2000)**, are highlighted in this field. They

responsabilidad de los administradores de sociedades incursas en causa de disolución desde la perspectiva de los artículos 133 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 262.5 de la misma Ley. La relevancia de ambas resoluciones deriva de la caracterización que en ellas se hace de la responsabilidad por deudas sociales. Parte para ello la Sala de la tradicional consideración de este tipo de responsabilidad como sanción, calificación que evoca no tanto la idea de pena cuanto el concepto de una reacción del ordenamiento ante el defecto de promoción de la liquidación de una sociedad incursa en causa de disolución, dando lugar a una responsabilidad que no requiere una estricta relación de causalidad entre el daño y el comportamiento del administrador, ni un reproche culpabilístico referido a la conducta de éste, ni, en fin, una negligencia distinta de la prevista en el propio precepto del artículo 262.5 LSA. Ahora bien, esta caracterización de la responsabilidad, calificada desde otra prespectiva como objetiva o cuasi-objetiva, no se hace a espaldas del sistema tradicional de la responsabilidad extracontractual; y así, a partir de los datos de la existencia del daño y de la relación causal preestablecida -en todo caso muy laxa-, se aplican las reglas y las técnicas de la responsabilidad civil, evaluando los problemas de imputación objetiva y subjetiva, que conducen a excluir la responsabilidad de los administradores que demuestren una acción significativa para evitar el daño o que se encuentren en la imposibilidad de evitarlo.

Paralelamente, la Sala Primera deja claro que este tipo de responsabilidad solo puede ser exigida, por su naturaleza, a los administradores de derecho, y no a los de hecho. Y en punto al supuesto de hecho examinado en el RC 3287/1999 concluye que la renuncia efectuada por la administradora en acta notarial ha de tenerse por eficaz para poner fin a su gestión, y a los efectos de exoneración de su responsabilidad, aun cuando no hubiera tenido acceso al Registro Mercantil sino en un momento posterior, siendo cosas distintas la oponibilidad a terceros de los actos sujetos a inscripción y no inscritos y la responsabilidad del administrador cuya renuncia no ha tenido reflejo tabular.

15. Sucesiones

examine the liability of company directors falling within the ground for winding-up in Articles 133 and 135 of the Law on Public Limited Companies and Article 262.5 of the same law. The relevance of those judgments results from the characterisation of liability for companies' debts they provide for. The Chamber starts from the consideration of such liability as a penalty, the status of which evokes not so much the idea of penalty as the machinery of the law for responding to a failure to liquidate a company within the ground for winding-up, resulting in a liability that does not require a strict causal link between the damage and the conduct of the director, or a claim of fault referring to its conduct or, finally, negligence other than that provided for in Article 262.5 of the Law on public limited companies. That characterisation of liability regarded from another perspective as objective or quasi-objective does not turn away from the traditional system of non-contractual liability; and thus, from recognising the existence of damage and the pre-established causal link which, in any event, is lax, the rules and techniques of civil liability are applied, including an evaluation of the objective and subjective booking problems whose effect is to absolve from liability directors showing significant action to avoid damage or not being in a position to avoid it.

By the same token, the First Chamber makes clear that such liability can only be, by its nature, required of de facto or de jure directors. And the First Chamber found as to the facts at issue in Appeal 3287/1999 that the director's notarially certified waiver recorded in minutes must be declared effective to discontinue her management, and to the effects of exonerating her from liability, even where the register of companies, but at a later date, had not been made accessible to her, being the enforceability of transactions which must be registered and those not registered against third parties different from the liability of the director whose waiver was not reflected tabularly.

15.- Successions

15.1. La **STS 23-2-2006 (RC1061/1999**) versa sobre **la colación del valor de la nuda propiedad de unas acciones donadas**, y recoge la interpretación jurisprudencial del párrafo segundo del artículo 1045 del Código Civil en casos similares. La Sala, atendiendo al precedente que representa la Sentencia de 17 de diciembre de 1992 y recogiendo la opinión doctrinal mayoritaria, precisa que en el caso de donación de acciones se limita la aplicación de dicho precepto en beneficio del donatario a los casos de reflotación de una empresa en crisis por su celo y actividad, lo que no sucede en el caso contemplado, en donde el aumento del valor de las acciones se correspondió con la normal evolución del mercado. Asimismo, la Sala declara que, con relación a lo dispuesto en el artículo 1049 del Código Civil, es plenamente ajustada a derecho la condena al pago del interés legal de la cantidad en que se valoran los bienes donados, y no los frutos de los bienes donados –los dividendos activos percibidos por el donatario- atendiendo a que, por un lado, lo que se colaciona es el valor del bien donado y no éste, y por otro, que la nuda propiedad por definición no produce frutos.

15.1. The Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 1061/1999) concerns **a collation of value of legal ownership of donated shares** and outlines the second paragraph of Article 1045 of the Civil Code, as interpreted by the case-law. In light of the precedent represented by the Judgment of 17 December 1992 and by taking into account the majority academic legal opinion, the Chamber adds that in the case where shares are donated, should the application of that provision for the benefit of the donee be restricted to cases where a firm in difficulty as regards its activities and commitment is recovered, which is not so in the case referred to where share price increases mirrored the normal evolution of the market. In addition, by reference to the provisions of Article 1049 of the Civil Code the Chamber states that the penalty payment of statutory interest in the amount by which the gifts are valued and not the beneficial use thereof—the dividends received by the donee—is legally sound, considering that, first, the value of the gift is collated and not the gift itself and that, second, a bare ownership by definition is not a bearer asset.

15.2. También en este ámbito merece ser destacada la STS 21-3-2006 (RC 3733/1999), en la que se lleva a **cabo la interpretación del artículo 696 del Código Civil relativo a los requisitos formales de los testamentos abiertos, y en particular, en lo referente a la exigencia de la expresión de conformidad con el testamento leído en voz alta por el Notario otorgante**. Especifica la Sala que no le da a dicho requisito la consideración de fórmula expresa y solemne, sino que entiende que lo exigido legalmente es una manifestación de voluntad del testador que puede revestir diversas modalidades según las circunstancias, siempre que de ellas se deduzca inequívocamente aquella conformidad; y considera que **la manifestación de la testadora de quedar enterada del testamento, firmándolo después, tras su lectura por el Notario ante ella y los testigos, satisface plenamente la exigencia legal.**

15.2. The Judgment of the Supreme Court of 21-3-2006 (Appeal 3733/1999) is worth mentioning in this field too because it **offers an interpretation of Article 696 of the Civil Code as regards formal requirements for nuncupative wills and, in particular, on the question of the requirement of an expression in accordance with a will read out by an attesting notary.** The Chamber specifies that it does not give consideration to that requirement in express and solemn wording, but considers that legally it is an expression of intent on the part of the testator where the practical details thereof can differ according to the circumstances concerned, provided that from them that accordance unambiguously results; and the Chamber found that **the expression by the testator to become aware the will, signing it after it was read out by the notary before her and the witnesses, fully satisfies the legal requirement.**

16.- Tercerías

16.- Third-Party Proceedings

16.1. La **STS 5-10-2005 (RC 563/1999)** desestima el recurso interpuesto por la actora frente a la sentencia que rechazó su recurso de apelación y el del demandado contra la

16.1. The Judgment of the Supreme Court of 5-10-2005 (Appeal 563/1999) dismisses an appeal brought by a claimant to challenge a judgment rejecting her appeal and that of the

sentencia de instancia que había desestimado la demanda por la que se ejercía la acción de tercería de dominio y la reconvención por la que se pretendía la declaración de nulidad del convenio regulador de la separación conyugal y de la escritura de compraventa otorgada por el cónyuge de la actora a ésta respecto a la venta de la mitad indivisa de la vivienda. La Sala argumenta que **no puede prosperar la tercería pretendida, ya que el título de propiedad que alega la tercerista, basado en el acuerdo de separación conyugal en el que se dispuso una promesa de venta a la actora de la mitad indivisa de la vivienda conyugal propiedad del que fuera su esposo, no es suficiente**, perfeccionándose la compraventa con el otorgamiento posterior de escritura pública de venta de la mitad indivisa del piso de su propietario a la que fue su esposa, otorgamiento que se produjo cuando ya se había efectuado el embargo sobre la misma, que se anotó en el registro antes de la inscripción de la transmisión del dominio por medio de dicha compraventa. A ello se añade que la recurrente tampoco podría ser considerada tercero hipotecario, al faltar el requisito de la buena fe, pues conoció la existencia del procedimiento ejecutivo por cuya virtud se produjo el embargo antes de adquirir el inmueble de su esposo. En parecidos términos se pronuncia la **STS 5-10-2005 (RC 563/1999)**.

defendant to challenge a judgment at first instance rejecting an application originating third-party proceedings to claim ownership and a counterclaim seeking to establish the invalidity of a settlement for the spouses to separate and a purchase deed granted by the claimant's spouse to her in respect of the sale of an undivided half of a home. The Chamber argues that **the third-party proceedings to be brought cannot be accepted, since the title the third-party contends, based on the separation agreement requiring an offer to sell the undivided half of the living quarter, being the claimant's spouse's, to her, is not sufficient**. The sale and purchase was improved with a subsequent grant of an authentic deed of sale of his undivided half of the matrimonial home to the person who was his spouse which was delivered at a time when it had been seized, which was entered in the register before the transfer of ownership by that sale and purchase. In addition, the appellant is also not to be regarded as a third-party broker, in the absence of the requirement of good faith, as she knew about the enforcement proceedings under which his interest in that property, before it was purchased by his spouse, was seized. In similar terms the **Judgment of the Supreme Court of 5-10-2005 (Appeal 563/1999)** is delivered.

16.2. La **STS 20-2-2006 (RC 1867/1999)** recae en un procedimiento **de tercería de mejor derecho en el que se discute la prelación entre el crédito de la Hacienda Pública y el crédito del particular anotado en el Registro**. La Sala se hace eco de la reforma del artículo 132 de la Ley general Tributaria, que pasó a ser el 134.2, y que eliminó la referencia al artículo 44 de la Ley Hipotecaria, la cual era la causa de que la prelación establecida en el artículo 71 de la Ley General Tributaria a favor de la Hacienda Pública quedara enervada si, con anterioridad a su anotación en el Registro, había accedido a éste el embargo que garantizaba el crédito del particular. Consecuentemente, **se acomoda el criterio jurisprudencial a esta nueva realidad normativa, desapareciendo la restricción que imponía el artículo 132 de la Ley General Tributaria** al puntualizar que el Estado, las Provincias y los Municipios tenían derecho a que se practicara anotación preventiva de embargo de bienes en el Registro correspondiente , conforme a mandamiento expedido por el ejecutor competente, con el mismo valor que si se tratara de mandamiento

16.2. The Judgment of the Supreme Court of 20-3-2006 (Appeal 1867/1999) rests on **third-party proceedings concerning the ranking between a debt owed to the Hacienda Pública (tax authority) and a debt owed to a private individual entered in the register.** The Chamber echoes the reform of Article 132 of the Ley General Tax Code, now Article 134.2, that deleted the reference to Article 44 of the Mortgages Act, as a result of which had been laid down the ranking in Article 71 of the General Tax Code in favour of the Hacienda Pública to be rebutted if, before its entry in the register, the attachment guaranteeing the debt owed to the private individual had been entered therein. Consequently, there is case-law falling within this new existing legislation which phases out the restriction of Article 132 of the General Tax Code, stating that according to the authorised writ of execution concerned, the state, regions and municipalities were entitled to issue as having the same value as an attachment order in the context envisaged in

judicial de embargo y con el alcance previsto en el artículo 44 de la Ley Hipotecaria. Eliminada, pues la referencia a este artículo, se ha de proclamar la plenitud de efectos de la prelación del crédito tributario conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley General Tributaria.

Article 44 of the Mortgages Act a preventive annotation of seizure of property in the corresponding registry. Thus having been eliminated the reference to this Article, it is to be stated that the ranking of tax debts as provided for in Article 71 of the General Tax Code has full legal effects.

ANEXO II. TEXTO ORIGINAL OBJETO DE ANÁLISIS Y TRADUCCIÓN EN ESTA TESIS DOCTORAL

ANEXO II

Este segundo ANEXO recoge el Texto Original facilitado por el Tribunal Supremo para la realización de la traducción al inglés de la SALA PRIMERA de la CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO del año Judicial 2005-06.

Los textos contenidos en este anexo, junto con los recogidos en el ANEXO III (propuesta de traducción) constituyen la base sobre la que se han llevado a cabo los trabajos de campo realizados en esta Tesis Doctoral.

SALA PRIMERA

INDICE SISTEMÁTICO

6.3.- Contrato de transporte bajo el régimen de conocimiento de embarque. Responsabilidad del consignatario del buque. Legitimación del poseedor del conocimiento de embarque

6.4.- Contrato de fletamento. Cláusula FIO: significado. Riesgos de estiba: corresponden al fletador, aun cuando los costes sena soportados por el cargador

7. DERECHO PROCESAL

7.1.- Competencia judicial internacional. Cláusula de sumisión expresa consignada en conocimiento de embarque. Presunción de consentimiento. Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968

7.2.- Recurso de casación. Interés casacional. Inexistencia de interés casacional

7.3.- Costas procesales. Imposición a la Tesorería General de la Seguridad Social: procedencia

7.4.- Procedimiento de ejecución hipotecaria. Requerimiento de pago: en el domicilio señalado en la escritura. Notificación al deudor en otro domicilio: no es imperativo de la buena fe procesal

8. DERECHOS REALES

8.1.- Prenda sin desplazamiento. Falta de inscripción. Imposibilidad de convertirla en prenda ordinaria: falta del presupuesto de la desposesión

8.2.- Acción reivindicatoria. Restitución: procedencia. Obstáculos derivados de la gestión de la actividad turística regulada por normativa administrativa: irrelevancia

9. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS

9.1.- Exequátur. Carácter ejecutorio de la resolución. Sentencia ejecutable provisionalmente previa fianza. Interpretación del requisito a la luz de la jurisprudencia comunitaria

10. HONOR, INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y PROPIA IMAGEN

10.1.- Derecho al honor. Atribución de la condición de prostituta al cadáver de una mujer, luego desmentida. Información veraz. Inexistencia de intromisión ilegítima

10.2.- Derecho al honor y derecho a la libertad de información. Ingreso en prisión por presunto fraude inmobiliario de persona relacionada con subdirector de una Caja de Ahorros. Prevalencia del derecho a la libertad de información

10.3.- Derecho al honor. Intromisión ilegítima. Aportación de diarios íntimos a un proceso conyugal por el otro cónyuge

10.4.- Derecho al honor y a la propia imagen, y derecho a la libertad de expresión. Caricatura. Límites

10.5.-Derecho al honor. Intromisión ilegítima. Inclusión de datos en ficheros de solvencia patrimonial: error en la persona

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL

11.1.- Patentes. Distinción entre la acción frente al que fabrica o utiliza el procedimiento patentado sin consentimiento del titular y las derivadas de la competencia desleal

11.2.-Marcas. Agotamiento del derecho. Doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

11.3.-Patentes. Derecho de oposición por uso anterior (art. 54 Ley 11/1986). Inaplicabilidad a los modelos industriales

11.4.- Marcas. Confusión con marca notoria. Acción de nulidad del artículo 3.2 de la Ley 32/1988. Régimen transitorio: no aplicación de la disposición transitoria tercera. Plazo de caducidad

12. QUIEBRAS

12.1.- Actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra. Nulidad. Compraventa. Efectos de la nulidad; devolución del precio e intereses. Nueva jurisprudencia

12.2.- Actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra: Aplicación del criterio flexible, cuando se trata de actos que afectan a terceros: necesidad de perjuicio para la masa activa

13. RESPONSABILIDAD CIVIL

13.1.- Responsabilidad extracontractual. Accidente en piscina. Piscina de uso público sin licencia. Responsabilidad del Ayuntamiento

13.2.- Ejercicio de acción infundada: interdicto de obra nueva y suspensión de la obra ejecutada. Desestimación de la acción encaminada a la reposición al estado de cosas inicial. Abuso de derecho; inexistencia

13.3.- Responsabilidad extracontractual. Fallecimiento por acto terrorista en el extranjero, durante un viaje. Legitimación del perjudicado que reclama como heredero. Nexo causal: no advertencia por la agencia de viajes del riesgo en la zona visitada. Responsabilidad de asociación de Agencias de Viajes: inexistencia, al tratarse de mera asociación representativa

13.4.-Responsabilidad profesional: sanitaria. Consentimiento informado. Omisión. Responsabilidad: pérdida de oportunidades

14. SOCIEDADES

14.1.- Responsabilidad de los administradores sociales. Incumplimiento de los deberes legales en orden a promover la disolución. Caracterización de la responsabilidad ex artículo 262.5 TRLSA y 105.5 LSRL

15. SUCESIONES

15.1.- Colación. Donación de la nuda propiedad de acciones. Beneficios derivados de la reflotación de la empresa: inexistencia. Deducción del valor de compra del usufructo de las acciones: improcedencia. Intereses

15.2.- Testamentos. Testamento abierto: requisitos. Falta de expresión de conformidad por el testador. Manifestación de quedar enterado. Nulidad: inexistencia

16. TERCERIAS

16.1.- De dominio. Justificación del dominio. Promesa de venta de la mitad indivisa de la vivienda conyugal en acuerdo de separación: insuficiencia

16.2.- De mejor derecho. Prelación de créditos. En favor de la Hacienda Pública. Anotación preventiva de embargo: no alteración de la prelación. Modificación legislativa y jurisprudencial

La crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo correspondiente al año judicial 2005-2006 contiene la recensión de aquellas sentencias que presentan especial relevancia en las diversas materias que conforman el ámbito objetivo propio de la competencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, siendo de destacar que un significativo número de ellas han sido dictadas tras la celebración de Plenos de Sala convocados en atención a la importancia de la materia a tratar y por la necesidad de establecer una autorizada doctrina jurisprudencial sobre las cuestiones jurídicas suscitadas. Al igual que en las ediciones anteriores, se pretende acercar al lector el contenido esencial de tales resoluciones, permitiéndole conocer los criterios jurisprudenciales establecidos en relación con los supuestos de hecho contemplados en cada caso.

1.- Competencia desleal

1.1. La **STS 19-1-2006 (RC 3340/2000)** analiza la procedencia de **la indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de la pérdida de clientela** subsiguiente a un acto de competencia desleal. La Sala examina la **naturaleza de la cartera de clientes, que considera como un activo inmaterial e intangible no reflejado en los balances de situación de la empresa, y que consiste en el valor actualizado de los beneficios futuros que se espera obtener de los clientes, precisando que cuando a un empresario se le paga una cantidad por la cartera de clientes se le está indemnizando el lucro cesante que va a suponer la pérdida de clientela**. Recuerda el Tribunal la dificultad de prueba de la existencia del lucro cesante, por su alto grado de indeterminación, lo que conduce al problema de encontrar un criterio válido para dilucidar cuándo se trata de una hipótesis de lucro cesante, y cuando se está ante una mera esperanza imaginaria, dudosa y contingente. La ganancia frustrada, precisa la Sala, debe determinarse mediante un juicio de probabilidad, teniendo en cuenta lo que lógicamente fuera de esperar según el curso normal de las cosas y las circunstancias del caso concreto. Concluye que **en el caso examinado el criterio razonable para la fijación del lucro cesante es la propia valoración de la pérdida de clientela, pues esta clientela constituye la circunstancia decisiva para la obtención del lucro**.

1.2. En la **STS 20-2-2006 (RC 2659/1999),** con motivo de **un juicio que versó sobre el conflicto existente entre el uso de una marca y el empleo del signo como denominación social**, y en el que junto con las acciones derivadas de la legislación marcaria se ejercitaron las propias de la legislación sobre competencia desleal, se lleva a cabo **la interpretación del artículo 5 de la Ley de Competencia Desleal en relación con su artículo 6**, y a tal efecto declara el Tribunal que el primero de ellos no establece una norma integrativa o complementaria de la ilicitud de los actos descritos en los artículos posteriores de la Ley, en el sentido de que necesariamente tengan que ser objetivamente contrarios a las exigencias de la buena fe, sino que **la llamada "clausula general" trata de prohibir todas aquellas actuaciones de competencia desleal que, concurriendo los requisitos del artículo 2 de la Ley (acto realizado en el mercado con fines concurrenciales) no encuentren acomodo en los supuestos que expresamente se tipifican en los artículos 16 a 17 de la propia Ley**.

1.3. La **STS 22-2-2006 (RC 2752/1999)** aborda el examen del **carácter denigratorio de los actos de publicidad comparativa** llevados a cabo por el demandado con motivo de la apertura de un establecimiento de una importante cadena de grandes almacenes en la localidad donde

---

La elaboración de la Crónica de la Sala Primera ha sido realizada por D. Eduardo FONTÁN SILVA, Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, bajo la coordinación de la Ilma. Sra. Dª Rosa de CASTRO MARTÍN y el Ilmo. Sr. D. Jaime MALDONADO RAMOS, Magistrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y la supervisión general del Excmo. Sr. D. Juan Antonio XIOL RÍOS, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

desarrollaba su actividad comercial, en el marco del proceso sobre publicidad ilícita promovido por esta última.

Precisa la Sala que **el mensaje publicitario difundido por el demandado constituye un supuesto de publicidad comparativa en los términos previstos en el artículo 2 de la Directiva 84/450/CEE, modificada por la Directiva 97/55/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 1997, al aludir explícita o implícitamente a un competidor o a los bienes y servicios ofrecidos por un competidor, y recuerda que este tipo de publicidad está permitida siempre que cumpla los requisitos que la norma le impone, más rigurosos que los exigidos para otras modalidades de publicidad, como consecuencia de la necesidad de tutelar los legítimos intereses de los competidores aludidos, además de garantizar a los consumidores una información objetiva y veraz**. Añade la Sala que, dado que toda comparación implica un cierto grado de descrédito para la actividad, las prestaciones o el establecimiento ajenos, **la medida de lo tolerable depende del contenido del mensaje, que ha de ser interpretado en su conjunto, sin descomponerlo en partes y atendiendo a la impresión global que sea susceptible de generar en los destinatarios, así como de la necesidad de utilizar la minusvaloración para llevar a cabo una comparación de los productos y servicios**. En el caso examinado, el Tribunal considera que con la publicidad cuestionada se trasladó a los consumidores un doble mensaje: que los precios de la anunciante eran más bajos que los de la competidora, y que los de ésta, que acababa de abrir el establecimiento en la ciudad y se encontraba con la urgente necesidad de captar clientela, eran elevados no solo en relación con los la anunciante, sino también con lo que las circunstancias exigían, lo que constituye un juicio de valor apto para desprestigiar la actividad comercial de la competidora e innecesario para establecer una comparación útil y tolerable para el buen funcionamiento del sistema concurrencial.

2.- Contratos mercantiles

2.1. La **STS 7-10-2005 (RC 707/1999**) analiza el caso de una **explotación ganadera que vende una serie de cabezas de ganado lanar para explotación quesera a otra que no le abona el precio**, lo que determina el ejercicio de la correspondiente acción de cumplimiento del contrato. Califica la Sala la compraventa de autos de **naturaleza mercantil, ya que el ganado, si no fue adquirido para ser revendido, sí se integró en la actividad empresarial de venta de queso producido por el comprador**, lo que determina la calificación del contrato como de compraventa mercantil, en línea con la doctrina jurisprudencial anterior que atribuyó tal naturaleza a la venta de áridos para utilizar en una obra, la de parqué para colocar en una obra en construcción, la de piensos por un ganadero para alimentar el ganado y la de productos químicos para la construcción de carreteras. En cuanto a la prescripción de la acción ejercitada, declara la sentencia que, por razón de la remisión que hace el Código de Comercio en su artículo 943 al Código Civil, **la prescripción es la general para las acciones personales de 15 años** que establece el artículo 1964 del Código Civil.

2.2. Desestima la Sala en la **STS 10-11-2005 (RC 1307/1999)** el recurso de casación interpuesto por los demandados contra la sentencia que, confirmando la de la instancia, **rechazó su pretensión de ser indemnizados por la resolución del contrato que les ligaba con el demandado**. El recurso se rechaza con carácter general, pues los recurrentes pretenden una interpretación del contrato distinta de la efectuada por el órgano “a quo”. Así, **mientras éste lo califica de contrato atípico de gestión de cobro, los recurrentes lo califican como mercantil de colaboración atípico y de adhesión al que le es aplicable a partir del 1 de enero de 1994 la Ley sobre Contrato de Agencia, olvidando que no se dan los requisitos legalmente exigidos para ello y que la actividad desarrollada por los actores respecto de los clientes de la demandada nada tiene que ver con la causa típica del contrato de agencia**. Asimismo considera la Sala que no hay base suficiente para considerar que el contrato suscrito por las partes

sea de los denominados de adhesión, ni para calificar de abusiva la estipulación contractual a efectos de una posible exclusión de su contenido.

2.3. En dos sentencias sucesivas, **la STS 2-12-2005 (RC 1505/1999) y la STS 16-12-2005 (RC 1544/1999)**, la Sala examina la **caracterización jurisprudencial del contrato de distribución o concesión mercantil frente al contrato de agencia**. En ambos casos concluye la Sala que las notas diferenciadoras se encuentran en el elemento de la independencia respecto del principal, la reventa y, el verdaderamente cualificado que destaca la doctrina más reciente, de la promoción de la distribución de los productos del concedente entre el público, de manera que el concesionario sirve los intereses del empresario concedente y se integra en su red distributiva; en este ámbito el pacto de exclusiva aparece como un elemento natural pero no esencial.

2.4. La **STS 15-12-2005 (RC 1556/1999)** versa sobre un **contrato de suministro de energía eléctrica** celebrado entre el demandante recurrente y el demandado recurrido, al que, por un error administrativo en la facturación, se le cobró menos de lo que correspondía, según la tarifa establecida. La Sala, después de precisar que el demandado carece de la condición de consumidor según lo dispuesto en la Ley 26/1984, de 19 de julio, afirma que el error en el cobro padecido se debió únicamente al recurrente, confirmando así la sentencia de la Audiencia que absolvía al demandado de pagar a la empresa suministradora la diferencia entre lo debido y lo cobrado. **Tras analizar los requisitos de la acción de enriquecimiento sin causa ejercitada concluye que no puede prosperar, ya que en el caso de autos no falta la causa que justifica el enriquecimiento, encontrándose la misma en el contrato de suministro que les vinculaba. La suministradora se empobreció, pero no por la atribución efectuada, sino porque, en la ejecución del contrato, al errar sobre el importe de su crédito, no reclamó íntegramente a aquel todo lo que le adeudaba. La reglamentación contractual (pacta sunt servanda) le facultaba, empero, para reclamar lo cobrado de menos ejercitando una acción de cumplimiento.**

2.5. En la **STS 19-12-2005 (RC 1674/1999)** se abordan dos cuestiones de singular relevancia. Por un lado, atiende al criterio de aplicar a los **contratos de agencia anteriores a la Ley de Contrato de Agencia, pero resueltos después**, y sometidos en cuanto a los efectos de la resolución a dicha Ley, **las previsiones ésta en cuanto al plazo de preaviso en función del tiempo de duración del contrato y no considerando la duración desde la vigencia de la Ley**; por otra parte fija, para determinar la **indemnización por daños y perjuicios por lucro secante**, como criterio el de atener a la **ganancia neta**, es decir, al importe de las comisiones menos los gastos efectuados.

2.6. Examina la **STS 2-2-2006 (RC 4809/2000)** un **contrato de leasing de retorno**, respecto del cual se destaca la triple perspectiva desde la que ha sido jurisprudencialmente considerado: desde su posible carácter de negocio de fiducia con efectos de transmisión de dominio a los efectos de garantía sin aptitud para legitimar el ejercicio de acciones declarativas o de tercerías de dominio; la del posible incumplimiento de la Ley de Represión de la usura como consecuencia de la desproporción entre los intereses y la garantía pactada, por una parte, y el volumen económico del préstamo, por otra; y la del posible incumplimiento de la prohibición del pacto comisorio.

Destaca la Sala que **la jurisprudencia, por lo general, ha entendido que el lease-back, aun faltándole el requisito de la intervención de un tercero como propietario del bien suministrado, mantiene las características y la finalidad económico-social propia del contrato de leasing, y, por tanto, su autonomía contractual frente al préstamo puro**, para lo cual es preciso tener en cuenta determinados elementos cuya concurrencia o no determinan que

pueda sostenerse la existencia de un contrato de arrendamiento financiero, o por el contrario, de un negocio de fiducia en el que la transmisión de la titularidad de la propiedad tiene lugar a los meros efectos de garantía de un préstamo, con las consiguientes consecuencias en relación con la falta de legitimación del arrendador para formular tercería de dominio, con la posible aplicación de la Ley de Represión de la Usura o con la vulneración de la prohibición del pacto comisorio.

2.7. De nuevo se enfrenta la Sala a la reclamación de la **indemnización por clientela establecida en el artículo 28 de la Ley de Contrato de Agencia,** esta vez con ocasión de la resolución de un contrato de venta de vehículos, revisiones y accesorios, en la **STS 9-2-2006 (RC 2239/1999).** Comienza por declarar la aplicabilidad del artículo 28 de la Ley de Contrato de Agencia a las actividades de revisiones, recambios, accesorios y asistencia en general de vehículos, pues si la venta de vehículos nuevos es una actividad comercial idónea para crear una clientela de la marca, lo mismo cabe decir de las actividades señaladas, toda vez que lo usual es que los propietarios de vehículos acudan a revisar y repararlos en los talleres y agencias oficiales.

Recuerda la Sala seguidamente que la clientela supone una realidad económica que debe resarcirse por quien se aproveche de su aporte, y que se integra por lo aportado y dejado en la esfera de desenvolvimiento del concesionario o agente que va seguida de un disfrute por parte del empresario, con la consiguiente pérdida que su desaparición supone para el agente o distribuidor. **Concluye el Tribunal destacando que, si bien la indemnización no procede automáticamente por el simple hecho de la extinción del contrato, pues precisa de la acreditación del incremento de los compradores o usuarios habituales, consiste, sin embargo, en una apreciación meramente potencial, es decir, la posibilidad de continuar disfrutando de la clientela con aprovechamiento económico, tratándose, por tanto, de un pronóstico razonable acerca de un comportamiento probable por parte de dicha clientela.**

2.8. La **STC 1-2-2006 (RC 2526/1999)**, sirve a la Sala para fijar el criterio que debe seguirse en las **reclamaciones por las Cámaras Oficiales de Comercio de las cuotas del denominado recurso cameral**, criterio tributario del establecido en las Sentencias del Tribunal Constitucional 179/1994 y 22/1996, que limitan el alcance y efectos de la declaración de inconstitucionalidad de las Bases Cuarta y Quinta de la Ley de 29 de junio de 1991 y del artículo primero del Real Decreto-Ley de 26 de julio de 1929, con la precisión de **que no puede afectar a las situaciones consolidadas no susceptibles de ser revisadas con fundamento en la declaración de inconstitucionalidad**, entre las que se encuentran tanto las que han sido definitivamente decididas por resoluciones judiciales con fuerza de cosa juzgada, como las que no hubiesen sido impugnadas en la fecha de publicación de la sentencia que declaró la inconstitucionalidad, habiéndose precisado aún más el alcance y extensión de la Sentencia del Tribunal Constitucional 179/1994 por la Sentencia 22/1996 en el sentido de que **la retroacción de sus efectos se ciñe a los casos de previa impugnación de las liquidaciones de las cuotas camerales, sin extenderlas a los supuestos de oposición al cobro en vía civil de las ya devengadas.**

2.9. La **STS 5-4-2006 (RC 2517/1999)** recoge el criterio establecido en la **STS 17-2-2006 (RC 708/1999)**, aplicado asimismo en la **STS 5-4-2006 (RC 2503/1999)**, que contempla supuestos de hecho idénticos, consistentes en la **reclamación por el banco del importe del préstamo concedido para la compra de acciones del mismo banco, que después sufrió una crisis económica**. Destaca la Sala que el criterio seguido uniformemente, con la única excepción que representa la STS de 17 de enero de 2005, pasa por rechazar la concurrencia del error y del dolo opuestos por el demandado, siendo difícilmente admisible su presencia en una operación de riesgo y fluctuante como es una inversión de la índole de la analizada.

Rechaza la Sala la aplicación de la cláusula "rebus sic stantibus" y sus consecuencias, puesto que los contratos ya se habían cumplido tal y como las partes habían previsto y solo quedaba vigente la obligación del prestatario de devolver el crédito obtenido para la compra de las acciones. En términos similares, la STS 5-4-2006 rechaza la **nulidad de pleno derecho del negocio jurídico fundada en el artículo 6.3 del Código Civil, porque las acciones fueron compradas por los demandados, no por el banco, habiéndose movido la jurisprudencia en esta materia por criterios de prudencia y flexibilidad, ante la evidencia de que en bastantes de los litigios se daba el contrasentido de que los demandados pretendieran liberarse de su deuda pero subsistiendo la titularidad de las acciones a su favor, que no quedaba desvirtuada por el hecho de que no tuvieran los títulos en su poder.**

2.10. Particular relevancia presenta la **STS 23-03-2006 (RC 3012/1999)**, en la que se examinan las **consecuencias de la cesión del remate a un tercero de una finca respecto de la que se había concertado un contrato de seguro de daños**, consistiendo el interés asegurado en la titularidad de un crédito garantizado hipotecariamente con el bien objeto del seguro, todo ello a efectos de determinar el deber de indemnizar por el asegurador.

Recuerda la Sala que la jurisprudencia ha admitido que el interés asegurado en el seguro de daños derive no solo de la propiedad del bien asegurado, sino también de cualquier relación económica que se refiera al mismo, como la titularidad de un crédito hipotecario garantizado mediante el expresado bien, pues en este caso el interés asegurado se cifra en el mantenimiento de la integridad de la garantía hipotecaria para hacer efectivo el crédito en caso de impago.

Continúa destacando la Sentencia que la doctrina y la jurisprudencia entienden unánimemente que la desaparición del interés asegurado durante la vigencia del contrato de seguro determina a su vez la extinción de éste, de tal manera que queda excluida la posibilidad del daño y, consiguientemente, el deber de indemnizar por el asegurador. Y aplicando ese principio al caso de autos, concluye que la cesión del remate a un tercero en la ejecución de la finca hipotecada o objeto del seguro determina la desaparición del interés asegurado, pues la transmisión de la cosa a que alude el artículo 34 de la Ley de Contrato de Seguro equivale a la transmisión del interés asegurado y no puede identificarse con cualquier enajenación o transmisión del bien, sino solo con aquella que tiene lugar en las condiciones adecuadas a la naturaleza del contrato de seguro para que pueda entenderse transmitido dicho interés, derivado de la posición económica del asegurado respecto del bien objeto de la transmisión. Y tal cosa no sucede cuando, derivando el interés asegurado en la titularidad del crédito hipotecario, el remate y la adjudicación de la finca a un tercero comporta la extinción de la garantía a la que debe entenderse anudada la existencia del interés asegurado, pues éste difiere sustancialmente en cuanto a su naturaleza y alcance respecto del interés del adquirente a título de propiedad.

3.- Contratos

3.1. Versa la **STS 17-10-2005 (RC 1093/1999**) sobre una **compraventa respecto de la que se estima la acción de saneamiento por vicios ocultos ejercitada por la actora compradora, al haberse procedido a la construcción de toda la estructura de una finca urbana con "cemento aluminoso"**, circunstancia ésta conocida por los vendedores e irreconocible para el comprador. La Sala considera que dicha circunstancia constituye un **vicio oculto y grave, aunque las patologías de que adoleciera el edificio se encuentren subsanadas por la Comunidad de Propietarios y la vivienda litigiosa esté en condiciones de habitabilidad**. Determina, en consecuencia, la responsabilidad del vendedor al concurrir en el caso los presupuestos para el éxito de la acción ejercitada, siendo además de aplicación lo dispuesto en el artículo 1486.2º del Código Civil, que contiene una agravación de la responsabilidad del vendedor fundada en la mala fe que tiene lugar cuando el comprador opta por la rescisión del contrato y

requiere que el vendedor conozca los vicios o defectos de la cosa vendida, lo que obra probado en autos.

3.2. La **STS 26-12-2005 (RC 1551/1999)** examina las notas diferenciadoras entre **precario y comodato** y declara, en relación con aquellas **situaciones provocadas por la atribución del uso de la vivienda familiar disfrutada en precario, en litigios de separación o divorcio, que el argumento de protección a la familia no es invocable frente al tercero propietario que pretende recuperar la posesión**, aclarando que la Sentencia que homologa el convenio de separación o divorcio no altera la titularidad con la que los cónyuges ocupaban la vivienda , por lo que el propietario puede recuperarla. Concluye esta Sentencia que para solucionar aquellas reclamaciones efectuadas por los propietarios, progenitores de uno de los cónyuges, acerca de la reivindicación de los inmuebles que les hubiesen cedido, habrá que examinar, en primer lugar, si existió un contrato entre ellos y aplicar los efectos propios de este contrato, pero en el caso de que no hubiera existido, la situación de los cesionarios del uso del inmueble es la de un precarista.

3.3. El supuesto de hecho que contempla la **STS 3-2-2006 (RC 2147/1999)** presenta la singularidad de que versa sobre un **arrendamiento urbano sobre un edificio único conformado por vivienda e industria, pretendiéndose el ejercicio del retracto arrendaticio sobre la vivienda y el local de negocio**. La Sala pone de relieve la existencia de una unidad de arrendamiento, si bien recae sobre la vivienda y sobre una industria o negocio, excluído éste de la Ley de Arrendamientos de 1964; de una unidad de transmisión, la de la finca; y de una unidad de acción, la de retracto, y concluye que no se puede dividir éste, dando lugar al mismo sobre la vivienda y rechazándolo respecto del negocio, excluido de la regulación arrendaticia. Precisa el Tribunal que una unidad arrendaticia no puede dividirse y dar lugar a medio retracto; y que no se está ante el supuesto de un piso agrupado a otros que contempla el artículo 47.1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sino ante una unidad arrendaticia que no permite su desglose.

3.4. La relevancia de la **STS 5-4-2005 (RC 1980/1999)** se encuentra en la **integración que en ella se hace del contenido actual del artículo 1124 del Código Civil con los principios del derecho internacional de los contratos**. Afirma la sentencia que ya la jurisprudencia de la Sala había matizado el rigor de la aplicación del señalado precepto, respecto del cual se había exigido la presencia de una voluntad deliberadamente rebelde el deudor, bien presumiendo que esta voluntad se demostraba por el mismo hecho de la inefectividad del precio contraviniendo la obligación asumida, bien por una frustración del fin del contrato sin que sea preciso una tenaz y persistente resistencia obstativa al cumplimiento, bastando que se malogren las legítimas aspiraciones de la contraparte, bien exigiendo que la conducta del incumplidor sea grave. Y se añade que esta tendencia se ajusta a los modernos planteamientos sobre incumplimiento contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980, cuyo artículo 25 considera **esencial el incumplimiento cuando cause a la otra parte un perjuicio tal que le prive sustancialmente de lo que tenía derecho a esperar en virtud del contrato**, pronunciándose en sentido parecido el artículo 8:103, c) de los Principios de Derecho Europeo de Contratos, y que deben servir para integrar el artículo 1124 del Código Civil en el momento actual.

4.- Costas procesales

4.1. En tres Sentencias, la **STS 30-3-2006 (RC 2748/1998)**, la **STS 6-4-2006 (RC 685/1999)**, y la **STS 27-4-2006 (RC 4534/1999)** la Sala decide fijar **la doctrina jurisprudencial acerca de la inclusión del IVA en las tasaciones de costas**, recogiendo el criterio establecido en

anteriores resoluciones, y apartándose del seguido por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la Sentencia de 6 de mayo de 2004. Precisa la Sala que el pago de dicho gravamen fiscal obedece a servicios prestados por el Abogado y Procurador, que resultan sujetos pasivos y tiene derecho a repercutirlo sobre el cliente, y al haber pronunciamiento expreso de costas a su favor, **la obligación de soportar el IVA por honorarios corre de cuenta de la parte que resultó condenada.**

5.- Derecho de familia

5.1. La **STS (Pleno) 12-9-2005 (RC 980/2002)** examina una cuestión de creciente relevancia social**: los efectos indemnizatorios de la ruptura unilateral de una unión de hecho no sujeta a pacto alguno entre los miembros de la pareja**. La Sala comienza por precisar que las uniones de hecho, uniones estables de pareja o uniones de "*more uxorio*", y más en particular el fenómeno de su extinción por muerte de uno de sus miembros, por la voluntad concorde de ambos o por la decisión unilateral de uno solo de ellos, tiene que partir para su regulación y la mensura de sus consecuencias de dos principios esenciales, uno de rango constitucional, como es la libertad como valor superior del ordenamiento jurídico -artículo 1-1 de la Constitución-, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para su realidad y efectividad -artículo 9-2 de la Constitución-, y justifica que el Título relativo a los derechos y deberes fundamentales tenga como pórtico la dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás -artículo 10-1 de la Constitución-; y otro de legalidad ordinaria, integrado, por las leyes autonómicas, a falta una regulación general estatal. La Sala recorre detenidamente las diversas posiciones sobre los efectos de la ruptura de la unión de hecho y la doctrina de la Sala sobre el tema, que aparece sintéticamente recogida en la Sentencia de 17 de junio de 2003, haciendo una exhaustiva exposición de las resoluciones dictadas en la materia, examina aquellas del Tribunal Constitucional relacionadas con el tema debatido y analiza el ámbito del derecho comparado, para sentar su doctrina a partir de dos supuestos imprescindibles, como son: la ausencia de una norma específica legal, y la ausencia de un pacto establecido por los miembros de una unión de hecho, con base en la autonomía de la voluntad negociadora establecida en el artículo 1255 del Código Civil.

Para la Sala, en la línea mantenida por el Tribunal Constitucional en sus SSTC 184/1990 y la 222/92**, la unión de hecho es una institución que no tiene nada que ver con el matrimonio, aunque las dos estén dentro del derecho de familia**, por ello debe huirse de la aplicación por "*analogía legis*" de normas propias del matrimonio como son los artículos. 97, 96 y 98 del Código Civil, ya que tal aplicación comporta inevitablemente una penalización de la libre ruptura de la pareja, y más especialmente una penalización al miembro de la unión que no desea su continuidad; y entiende la Sala que nada más paradójico que imponer una compensación económica por la ruptura a quien precisamente nunca quiso acogerse al régimen jurídico que prevé dicha compensación para el caso de ruptura del matrimonio por separación o divorcio. No obstante, **no debe excluirse la aplicación del derecho resarcitorio en los casos en que pueda darse un desequilibrio no querido ni buscado, en los supuestos de una disolución de una unión de hecho**; y, dentro del ámbito del derecho resarcitorio, y dada la ausencia de norma concreta que regule la cuestión actual, considera la necesidad de recurrir a la técnica de **"*la analogía iuris*", partiendo de una serie o conjunto de normas y deduciendo de ellas un principio general del Derecho, todo lo cual lleva ineludiblemente a la aplicación del principio de protección a la dignidad de la persona y a la proscripción del enriquecimiento injusto,** que siempre servirá como "cláusula de cierre" para resolver la cuestión.

Precisa finalmente esta Sentencia que la compensación que se puede conceder en los supuestos de ruptura requiere que se produzca un desequilibrio, que se mide en relación con el otro cónyuge y que implica un empeoramiento en relación con la situación anterior y, tras inquirir la Sala hasta qué punto estos rasgos definitorios son proyectables sobre una convivencia *"more*

uxorio" en la que, por hipótesis, ni un cónyuge ni el otro se obligaron o vincularon a una vida en común, concluye que **habrá de estarse al supuesto, a la existencia de pactos, promesas o la creación y el sostenimiento de situaciones de facto de las que, por la vía de los *"facta concludentia"* se pueda deducir que hubo ese proyecto de vida en común y que se ha producido lo que se denomina la "pérdida de oportunidad", que sería, aquí, el factor de soporte que vendría de algún modo a sustituir al concepto de "empeoramiento" que ha de calificar el desequilibrio**, como lo recogen Sentencias de la Sala, de 13 de diciembre de 1991 y 4 de junio de 1993.

En la misma línea se sitúa la **STS 5-12-2005 (RC 1173/1999).** La relevancia de esta Sentencia radica en que recoge la doctrina contenida en la Sentencia del Pleno de la Sala de 12 de septiembre de 2005 sobre la naturaleza jurídica de las uniones de hecho en línea con las Sentencias del Tribunal Constitucional 184/1990 y 222/1992, que –aun situadas en el derecho de familia- son instituciones que nada tienen que ver con el matrimonio; lo que comporta que debe huirse de la aplicación por "*analogía legis*" a los efectos patrimoniales de la ruptura, de las normas propias de la institución matrimonial en caso de separación o divorcio.

5.2. La **STS 7-12-2005 (RC 506/1997)** incide de nuevo en el controvertido tema de la **negativa injustificada al sometimiento a la práctica de la prueba biológica para la determinación de la paternidad**. Sobre la premisa de que nuestra construcción jurisprudencial se funda en un conjunto de valoraciones centradas, primordialmente, en el punto de vista de la protección que para el menor supone la seguridad jurídica y objetiva en la determinación de la paternidad, en estrecha correspondencia con la naturaleza de la prueba biológica, la facilidad para su realización, su acreditada solvencia científica y su eficacia instrumental, y en armonía con la relevancia constitucional de los principios de protección integral de los hijos y de seguridad jurídica aplicada al estado civil de las personas, destaca **la especial relevancia como indicio de la negativa a la práctica de la prueba biológica que no ha sido acompañada de ninguna razón que justifique dicha negativa,** entendiendo que en tal caso, los demás indicios concurrentes no es exigible que generen una virtualidad probatoria plena por sí mismos.

5.3. La **STS 14-12-2005 (RC 5625/2000)** versa sobre el **ejercicio de la acción mixta de reclamación e impugnación de la filiación y la legitimación del padre no matrimonial para reclamar la paternidad**. Dos cuestiones de relevancia destaca esta Sentencia: de un lado, recuerda el **carácter accesorio e instrumental de la acción de impugnación respecto a la de reclamación, lo que supone que, al ser esta última imprescriptible, no es aplicable el plazo de caducidad del artículo 140 del Código Civil**; de otra parte, reitera la doctrina sentada en la Sentencia de 22 de marzo de 2002, que **reconoció legitimación para el ejercicio de las acciones de reclamación de la paternidad no matrimonial al progenitor,** marcando la línea que, después, ha considerado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 273/2005, a falta de la necesaria reforma legal del artículo 133.1 del Código Civil.

La misma doctrina respecto de la legitimación del padre para ejercitar la acción de reclamación de la filiación no matrimonial se recoge en la **STS 2-2-2006 (RC 1094/2001).**

5.4. El problema que aborda la **STS 3-2-2006 (RC 2146/1999)** consiste en determinar si **los cónyuges en situación de separación de hecho pueden pactar la disolución del régimen de gananciales que rige su matrimonio, y bajo qué condiciones**. Considera la Sala que respecto de la primera cuestión la respuesta ha de ser negativa, porque la separación de hecho no se encuentra entre las causas legales de disolución del régimen económico del matrimonio. Recuerda, sin embargo, que a partir de la Ley 14/1975, de 2 de mayo, fue posible pactar la disolución del régimen de gananciales durante el matrimonio al permitir las capitulaciones después de celebrado, de manera que cualquier cambio de régimen ha de documentarse de tal forma, habiendo previsto el

artículo 1392-4º del Código civil la conclusión del régimen económico cuando se convenga un régimen distinto, pero siempre en la forma prevenida por el Código.

Paralelamente, declara la Sala que **ha admitido que los cónyuges pacten lo que consideren más conveniente, incluso en los casos de separación o divorcio, complementando los pactos del convenio; y ha admitido a tal efecto la validez del documento privado** siempre que reúna las condiciones del contrato y no sea contrario a las normas imperativas, pero precisa la Sentencia que **tal posibilidad no es extensible a la disolución y liquidación del régimen económico.**

6.- Derecho marítimo

6.1. La **STS 28-9-2005 (RC 769/2005)** destaca porque en ella, al examinar un supuesto de **responsabilidad por abordaje**, diferenciando sus distintas clases, se declara que, sin perjuicio de que las disposiciones contenidas en el Convenio de Bruselas de 23 de noviembre de 1910 sobre unificación de ciertas reglas en materia del abordaje, formen parte del ordenamiento jurídico español y sean de aplicación directa, **resulta aplicable la legislación interna, con exclusión de cualquier otra, cuando los buques implicados son de nacionalidad española y el abordaje ha tenido lugar en aguas jurisdiccionales españolas**.

6.2. En la **STS 30-12-2005 (RC 1789/1999**) se examinan los requisitos para **la aplicación del Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924, para unificación de ciertas reglas en materia de conocimiento de embarque, en la redacción dada por el Protocolo de 23 de febrero de 1968**, al supuesto de hecho contemplado, consistente en una comisión de transporte por cuya virtud el comisionista se obligaba a trasportar la carga a la capital de China y devuelta a Bilbao, y declara que el contrato al que hay que atender a fin de determinar si el Convenio es o no aplicable no es el de comisión, sino el posterior de transporte marítimo bajo el régimen de conocimiento de embarque cuya ejecución se inició en el puerto chino y concluyó en Bilbao, lo que excluye la aplicación de la norma al caso examinado, toda vez que China no es Estado contratante del Convenio.

6.3.- En esta misma materia presenta también interés la **STS 22-3-2006 (RC 2687/1999)**, que analiza la cuestión de **si cabe extender al consignatario del buque la responsabilidad por los daños ocasionados con motivo de la ejecución de un contrato de transporte marítimo bajo el régimen de conocimiento de embarque**. Después de excluir por razones temporales la aplicación de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modificó el artículo 73 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante, y de analizar las distintas respuestas dadas por la jurisprudencia sobre el particular analizado, la Sala concluye que una interpretación de las normas sobre la responsabilidad de que se trata, coherente con la lógica peculiar del mercado, con la conveniente correlación entre la imputación del daño, el control de la acción que lo produce y los mecanismos jurídicos que potencian el máximo de eficiencia en las prestaciones profesionales, lleva **a situar al consignatario fuera del ámbito de los artículos 586, párrafo segundo, del Código de Comercio y 3 de la Ley de 22 de diciembre de 1949, y rechazar en consecuencia, su equiparación al porteador a los efectos de la responsabilidad frente a los cargadores o destinatarios de la carga por los daños y pérdidas sufridas en la prestación del transporte marítimo, sometiendo la responsabilidad de aquel al régimen del contrato de comisión o, en su caso, de agencia,** ya que se trata de un empresario independiente que, por cuenta del armador o naviero, se obliga a atender las necesidades del buque durante su estancia en puerto. Consecuentemente, sólo responderá por la deficiente ejecución del transporte cuando lo haya contratado en su propio nombre, no en el de su principal. Concluye la Sala que dicha doctrina, que no coincide con la sentada en otras Sentencias anteriores, sigue, en cambio, la

establecida en otras, que se aplica por las razones expuestas, por lo que no constituye una ruptura ocasional o aislada de la jurisprudencia, cumpliéndose las exigencias constitucionales respecto de la preservación del principio de igualdad en la aplicación de la ley.

6.4. Particular interés presenta también la **STS 30-3-2006 (RC 3113/1999),** que estudia el **significado de las cláusulas FIO**. Después de indicar que éstas significan en el transporte marítimo internacional "carga y descarga sin coste para el buque", precisa la Sentencia que, como pone de relieve la doctrina, las cláusulas FIO, FIOS o FIOST se traducen en un reparto de costes en el seno de la economía del contrato, tratándose, en principio, y salvo indicación contraria, de cláusulas financieras que **no sirven para invertir la regla de que los riesgos en las operaciones de estiba corresponden al fletador**, y no al cargador, que es lo que se deduce de la regla del artículo 3º.8 de las Reglas de La Haya-Visby. Señala la sala que esta regla se explica por la economía del contrato, pues el flete en el tiempo corre contra el fletador, cuyo interés estriba en realizar el viaje en el menor tiempo posible, liberando a su navío para la realización de un nuevo viaje, y se acomoda a las decisiones extranjeras y aun a las sentadas en anteriores Sentencias de la Sala, que presentaron aspectos que guardaban relación con el supuesto contemplado en la que se analiza.

7.- Derecho procesal

7.1. La **STS 29-9-2005 (RC 834/1999)** trata sobre **competencia judicial internacional**. La Sala declara **la validez de una cláusula de sumisión expresa consignada en conocimiento de embarque, teniendo en cuenta la presunción de consentimiento sobre tal cláusula derivada del artículo 17 del Convenio de Bruselas,** cuando el comportamiento de las partes corresponda a un uso que rige en el ámbito del comercio internacional en el que operan y que conocen o debieran conocer; conocimiento que queda acreditado cuando en el sector comercial en que operan las partes se siga de modo general y regular un determinado comportamiento al celebrar cierta clase de contratos, de modo que pueda considerarse como una práctica consolidada.

7.2. El interés de la **STS 20-12-2005 (RC 2038/2002)** se encuentra en la circunstancia de que, habiendo superado el recurso la fase de admisión, en **ella se declara que tal como se ha planteado el recurso, éste no se ajusta a la exigencia del "interés casacional";** el recurrente planteó el tema de la temporalidad de la pensión compensatoria, si bien la Sala indica que la Sentencia dictada por la Audiencia no niega la temporalidad de la pensión, es decir la posibilidad de que, en atención a las circunstancias concurrentes en el caso, se pueda fijar una pensión compensatoria de duración limitada, sino que lo que hace es rechazarla en el caso concreto con fundamento en que, en un proceso anterior de separación, se acordó de duración ilimitada y no se aprecia cambio de circunstancias que justifiquen la sustitución, apreciación fáctica, esta última, que queda fuera del control casacional.

7.3. Resulta asimismo de interés la **STS 28-2-2006 (RC 3675/1997)** por cuanto en ella se fija la doctrina jurisprudencial, iniciada en la STS 16-3-2005, acerca de **la procedencia de la imposición a la Tesorería General de la Seguridad Social de las costas del proceso**, resultando procedente, por ello, no sólo la inclusión en la tasación de las mismas, sino también su exacción.

7.4. En la **STS 17-2-2006 (RC 2259/1999)** se examina el cumplimiento de los **presupuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el ejercicio de la acción ejecutiva, y en particular los relativos a la práctica del requerimiento de pago**. En particular, se analiza la cuestión de si además de practicarse el requerimiento en el domicilio

señalado en la escritura, que era además el vigente en el Registro, la incorporación de los deberes de buena fe al procedimiento imponía a la ejecutante el deber de comunicar el inicio del procedimiento a quien ya conocía sobradamente el impago y la dimensión de la posible reclamación, al recibir los extractos bancarios en su domicilio "real". La Sala comparte el criterio de la instancia considerando que solo un formalismo rígido podría justificar la nulidad postulada por quien ha tenido noticia de la reacción de la ejecutante ante sus reiterados incumplimientos, y que conocía la situación precontenciosa del préstamo, pudiendo deducir que la entidad actuaría, no habiendo, además, modificado el domicilio que figuraba en la escritura.

8.- Derechos reales

8.1. En este ámbito destaca la **STS 21-3-2006 (RC 3017/1999**), que contempla un supuesto **de constitución de prenda sin desplazamiento de la posesión al amparo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, cuya inscripción en el Registro correspondiente fue denegada por no cumplir la póliza en que se formalizó los requisitos legales**. Declara la Sala que una prenda sin desplazamiento de la posesión inexistente legalmente no se convierte en una prenda ordinaria porque le falta el requisito constitutivo del desplazamiento de la posesión. **No opera, pues, la figura de la conversión**, transformándose el contrato creador de la prenda sin desplazamiento en una prenda ordinaria, al faltar el requisito del desplazamiento posesorio, y no contar tal conversión con precepto legal que la admita ni convenció que la acuerde. Precisa, por último, la Sala, que la desposesión del deudor no puede ser suplida por un acuerdo de las partes.

8.2. La **STS 5-4-2006 (RC 2413/1999)** parte del reconocimiento del derecho de propiedad del actor sobre una finca reivindicada, a quien, sin embargo, la Audiencia no restituyó su posesión. La Sentencia estima el recurso interpuesto por el reivindicante, razonando que el **efecto de la acción reivindicatoria no es otro que el de la restitución de la cosa en condiciones tales que no comporten limitación alguna en el ejercicio del derecho de uso y goce característico de la propiedad,** cuando tal limitación no está amparada por la Ley; y precisa que **los temas de gestión o reguladores de la actividad turística resultan irrelevantes a estos fines**, que no han sido concretados en el juicio ni han sido objeto del litigio, dado su carácter administrativo.

9.- Ejecución de sentencias extranjeras

9.1. Destaca en este ámbito **la STS 4-4-2006 (RC 2796/1999) que interpreta el requisito del carácter ejecutorio de la resolución establecido en el artículo 47.1 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 a la luz de la jurisprudencia comunitaria**. Recoge de este modo el criterio interpretativo del Tribunal de Justicia comunitario que ha considerado que el requisito del reconocimiento y declaración de ejecutoriedad se refiere únicamente al carácter ejecutorio desde el punto de vista formal, y no a su firmeza o a las condiciones en las que las resoluciones extranjeras pueden ser ejecutadas en el Estado de origen. Concluye la Sala que concurre dicho presupuesto en la sentencia que es provisionalmente ejecutoria, previa presentación de fianza.

10.- Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

10.1. En la Sentencia de 18-10-2005 (Recurso nº 1290/1999) afirma el Tribunal que la alarma social que **produjo el hallazgo del cadáver de una mujer que se creía prostituta** en el

río Andarax, precedido en el tiempo y en semejante lugar por el descubrimiento de otros cuerpos de víctimas de asesinato u homicidio, correspondientes a mujeres que se dedicaban a la prostitución, influyó en el carácter importante de la noticia y en la fácil y equivocada inducción que equiparaba el hecho a los ya ocurridos. En consideración a ello no considera negligente ni culposa la conducta de la periodista que cumplió su cometido de transmitir información sobre un tema de actualidad, partiendo de los datos obtenidos de la investigación policial, aunque luego surgieran otros que desvirtuaron la información anterior, y de los que puntualmente se hizo eco la misma publicación.

10.2. La **STS 10-11-2005 (RC 1448/1999)** aborda una vez más la controvertida cuestión del **ámbito de los derechos, constitucionalmente protegidos, al honor y a la información**. El caso se contrae a la noticia sobre el ingreso en prisión por presunto fraude inmobiliario de persona relacionada con el subdirector de una Caja de Ahorros. La Sala entiende que la información periodística en cuestión, al recaer sobre un tema de interés social público, que afecta a una persona de gran relevancia pública dentro del área en que desenvuelve su actividad periodística la empresa demandada, y que no puede ser tachada de inveraz, no puede estimarse fuera de los cauces protectores del derecho a la información.

10.3. Por la singularidad del supuesto que analiza, merece ser destacada la **STS 23-2-2006 (RC 2986/2001).** En ella se examina si **la aportación a un proceso conyugal de los diarios íntimos por el otro cónyuge, sin que existiese resolución judicial que ordenase o permitiese su aportación, y sin que hubiese mediado el consentimiento de su autor, constituye una intromisión ilegítima en el honor de éste.** Para la Sala la cuestión merece respuesta positiva, pues los diarios íntimos carecían de relevancia pública, se pusieron en conocimiento de terceros, los que participaron en el proceso, y la persona afectada era una ciudadana privada.

10.4. La **STS 3-3-2006**) **(RC 2213/1999)** analiza un caso de publicación en un semanario satírico de un **montaje fotográfico relativo a un personaje público con fines cómicos**. Comienza la Sala por precisar que si bien a una publicación humorística no le es exigible el requisito de la veracidad, pues su finalidad no es informar sino divertir, ello no significa que el género humorístico no esté sometido a los límites propios del derecho a la libertad de expresión, si bien considerados de una forma más amplia, como ha declarado el Tribunal Constitucional, y se desprende de lo dispuesto en el artículo 8.2.b) de la L.O. 1/82. Considera seguidamente que **los fotomontajes pueden incluirse en el concepto de caricatura, a los efectos de su adecuación al uso social exigido por el citado precepto de la L.O.1/82**. Pero en el caso concreto rechaza que el fotomontaje en cuestión constituya una caricatura, pues en la fotografía el rostro era el de la demandante sin deformación alguna, es decir sus facciones, el elemento por el que más identificable es una persona, y el cuerpo semidesnudo era el de otra mujer, por ende tampoco deformado ni ridiculizado sino, lejos de ello, conjuntado con el rostro de la demandante de un modo tan perfecto que los dos elementos de la composición parecían pertenecer a una misma persona, a lo que se añade que en los titulares de la revista se decía que se ofrecía la fotografía del doble del personaje público. Concluye la Sala que **el fotomontaje constituye una vulneración del derecho a la propia imagen, recordando la doctrina jurisprudencial que declara que se produce tal vulneración mediante la publicación de fotografías del personaje desnudo o semidesnudo, aun cuando se trate de un personaje público, en la medida en que el pudor constituye un sentimiento socialmente estimable.**

10.5. Igualmente relevante es la **STS 7-3-2006 (RC 4256/2000**), que **analiza desde la perspectiva de la vulneración del derecho al honor la inclusión por error en un fichero de solvencia patrimonial de los datos de una persona**. Frente a los argumentos de la recurrente, que afirmó que había obtenido los datos de fuente accesible al público y que eran los mismos que

figuraban en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que no era responsable de la veracidad de los mismos, la Sala declara que desde el punto de vista del derecho del ciudadano no puede éste estar al albur de que otra persona con los mismos nombre y apellido, circunstancia frecuente, incurra en morosidad y que aquél sufra las consecuencias. **Corresponde a la empresa titular de los ficheros una mínima comprobación o diligencia acerca de si es la misma persona cuya información se pretende**. Concluye, pues, la Sala declarando que se produjo un atentado a la dignidad personal, tanto en su aspecto interno como en su aspecto externo, que provocó la denegación de un préstamo, de donde se deriva la protección del derecho al honor, en la medida en que la información no era veraz.

11.- Propiedad Industrial

11.1. La **STS 1-12-2005 (RC 1656/1999)** distingue la **acción frente al que fabrica o utiliza el procedimiento patentado sin consentimiento del titular (**artículo 64 Ley de Patentes), de carácter objetivo que no requiere la prueba directa del perjuicio en cuanto de los hechos demostrados o reconocidos se deduzca necesaria y fatalmente, como consecuencia natural y lógica del acto ilícito, **de las acciones de competencia desleal** que requieren prueba del actuar doloso o culposo del autos y de los daños y perjuicios reclamados y la relación de causalidad con el acto constitutivo de competencia desleal.

11.2. También presenta interés la **STS 22-12-2005 (RC 1862/1999),** que examina el **agotamiento del derecho del titular de la marca a la luz de la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y Directiva 89/104**. Declara que no hay agotamiento conforme a dicha doctrina en los casos de primera comercialización fuera del espacio económico europeo, de forma que queda prohibido en éste el uso de la marca, con independencia de que hubiera prestado su consentimiento a la comercialización en el mercado nacional de productos iguales o similares.

11.3. Estudia la **STS 3-2-2006 (RC 2012/1999)** la posibilidad de **aplicar el artículo 54 de la Ley de Patentes, que establece el derecho de oposición al titular de la invención por un uso anterior, a los modelos industriales**. Recuerda la Sentencia que el referido precepto se inspiró en la legislación alemana de patentes para conceder, en determinados casos y dentro de ciertos límites, protección a los terceros que con anterioridad a la fecha de prioridad de la invención registrada la hubiesen venido explotando en el país o hubiesen hecho preparativos serios y efectivos para ello, lo que se traduce en el reconocimiento de un límite a la facultad de exclusión del titular del registro, adaptado a las características del título. **Rechaza la Sala la posibilidad de aplicar el derecho de oposición a los modelos industriales** después de señalar que aunque el legislador no ha desconocido la significación jurídica de un uso anterior, el propósito de armonizar la prioridad registral con algunas situaciones extrarregistrales previas se ha expresado en la regulación de cada modalidad de propiedad industrial con los matices que imponen las características del respectivo derecho.

11.4. La **STS 23-2-2006 (RC 2578/1999**) se enfrenta a un caso **de confusión con una marca notoria y al ejercicio de la acción de nulidad, lo que lleva a la sala a analizar el régimen de derecho transitorio aplicable**. A tal efecto comienza por señalar que la disposición transitoria tercera de la Ley 32/1988 tuvo por finalidad evitar un brusco salto desde un sistema mixto de nacimiento del derecho sobre la marca seguido por el Estatuto de la Propiedad Industrial (que se limitaba a reconocer el derecho ya adquirido y a presumir su existencia por la expedición del certificado de concesión del registro de una marca) al de inscripción constitutiva que, con

algunas excepciones, instauró la Ley 32/1988, señalando un plazo para el reconocimiento de una protección limitada del uso extraregistral.

Añade la Sentencia comentada **que la disposición transitoria tercera de la Ley 32/1988 no establece un plazo de caducidad de la acción que regula el artículo 3.2, precisando que se trata de dos acciones diferentes que responden a supuestos de hecho distintos**: la de nulidad de la disposición transitoria tercera puede ser ejercitada por quien esté usando con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 32/1988 una marca no registrada, que no es preciso que sea notoria; la acción de nulidad del artículo 3.2 de la Ley –la que ejercitó el actor en el caso contemplado por la Sentencia-, se reconoce a quien, estando en vigor la Ley, usa una marca no registrada que sea notoriamente conocida en España, estando sometida al plazo de caducidad establecido en dicho precepto.

12.- Quiebras

12.1. La trascendencia de la **STS 24-3-2006 (RC 2808/1999)** radica en que establece el criterio jurisprudencial acerca de las consecuencia inherentes a la **declaración de nulidad de los actos del quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra cuando se trata de contratos sinalagmáticos**. Afirma la Sentencia que la más reciente jurisprudencia se aparta del criterio tradicional, que consideraba que entre las consecuencias de la declaración de nulidad no estaba la de devolver a la demandada la cantidad que se dice entregada y que habría de reclamar, en su caso, a través de su participación en la masa de acreedores; **la reciente jurisprudencia se decanta, en cambio, por la procedencia de la restitución del precio y sus intereses**, postura que se considera más acorde con el artículo 1303 del Código Civil, no viéndose afectado el principio de la "par conditio creditorum", y que evita el enriquecimiento injusto que se produciría con la reintegración de la cosa y frutos sin la contrapartida de la restitución del precio e intereses.

12.2. En dos sentencias sucesivas, la **STS 30-3-2006 (RC 2781/1999**), y la **STS 12-5-2006 (RC 3240/1999),** la Sala Primera se ha decantado de forma manifiesta por la **aplicación de un criterio flexible a la hora de declarar la nulidad de los actos realizados por el quebrado durante el periodo de retroacción de la quiebra y que afectan a terceros**, exigiendo la **necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida.** Varias razones animan esa modulación del rigor de la sanción prevista en el artículo 878.2 del Código de Comercio: desde los inconvenientes para la seguridad jurídica, puestos de manifiesto por la vigente Ley Concursal, que prescinde del sistema tradicional para instaurar un régimen de reintegración de naturaleza rescisoria, hasta lo excesivo de la sanción impuesta con relación a los fines perseguidos –asegurar la "par conditio creditorum" y la preservación del patrimonio del quebrado-; pasando por la dificultad de calificar de nulo lo que no es sino un supuesto de ineficacia funcional y sobrevenida. En la misma línea se sitúa la **STS 27-3-2006 (RC 2824/1999).**

13.- Responsabilidad Civil

13.1. La **STS 30-11-2005 (RC 1646/1999**) analiza **la responsabilidad por la omisión del deber de cuidado y vigilancia del Ayuntamiento, del propietario y explotador de la piscina de uso público y del vigilante de seguridad de la misma, por los daños neurológicos sufridos por la hija menor de edad de los actores por asfixia por inmersión en la citada piscina**. Fundamenta la Sala primera la responsabilidad de la corporación local en el **incumplimiento de sus deberes de vigilancia, toda vez que la piscina estaba abierta al público**

sin licencia y sin la adopción de las prevenciones reglamentarias adecuadas para el tratamiento de sucesos como el que tuvo lugar, reiterando la interpretación jurisprudencial que entiende que no basta con el cumplimiento de reglamentos y demás disposiciones legales que obligan a la adopción de garantías para prevenir los daños, pues si estas medidas no han ofrecido resultados positivos, porque de hecho estos daños se han producido, se revela su insuficiencia y que falta algo por prevenir, no siendo completa la diligencia.

13.2. En la STS 21-12-2005 (RC 1820/1999) se analiza un **supuesto en el que se pretende exigir responsabilidad civil a quien inicia actuaciones judiciales** (como es el caso de la reclamación nacida de la suspensión de obra nueva en el seno del proceso interdictal de obra nueva) **contra otro que acaba sufriendo un perjuicio sin que el primero obtenga respuesta judicial estimatoria, fundamentado en el abuso del derecho**. Considera la Sala Primera que no cabe apreciar abuso de derecho en el caso examinado, por cuanto que la acción que la comunidad de propietarios había ejercitado para la reposición de elementos comunes al estado que tenían antes de la realización de obras suspendidas estaba justificada, sin que la desestimación por apreciación de consentimiento tácito en la realización de las obras fuera causa bastante para apreciar abuso de derecho en el ejercicio de la acción. La misma respuesta se da en la **STS 6-2-2006 (RC 961/1999)**; no así en la **STS 25-1-2006 (RC 2221/1999**), en la que se examina también la pretensión indemnizatoria bajo el prisma del abuso de derecho, considerando la Sala Primera injustificado y carente de explicación razonable que el acreedor, después de agotar la fase declarativa de un proceso de ejecución común y de obtener sentencia mandando seguir adelante la ejecución de la que habían de responder, además de una finca hipotecada, los demás bienes embargados al deudor, dejara transcurrir sin instar la vía de apremio e iniciara la vía privilegiada del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, desistiendo del proceso anterior ante la denuncia de duplicidad de actuaciones ejecutivas, sin haber instado, como era lo lógico, la vía de apremio respecto de la finca hipotecada que estaba sujeta a la ejecución de la sentencia ya pronunciada.

13.3. De la **STS 2-2-2006 (RC 2181/1999**), que contempló un supuesto de **responsabilidad extracontractual por el fallecimiento por un acto terrorista durante un viaje en el extranjero**, se han de destacar los siguientes aspectos: en primer lugar, la Sala confirma la **legitimación del actor como perjudicado, aunque reclamó erróneamente en condición de heredero**, señalando que evidentemente su derecho a la indemnización no surge "iure hereditatis", sino como derecho originario y propio del perjudicado, sin que sea admisible mantener en un sistema judicial comprometido con el derecho a la tutela judicial efectiva la desestimación de la demanda sin más argumentos que quien la interpone hace valer en el suplico su condición de heredero, cuando el elemento determinante de la legitimación viene dado por su condición de perjudicado; en segundo lugar, se declara ajustada a la lógica la **conexión causal entre la actuación de la agencia de viajes y el resultado dañoso producido, que coadyuvó a su causación al omitir la información acerca de los peligros de viajar a la zona en el momento en que tuvieron lugar los hechos**; y en tercer lugar, la Sala **rechaza la responsabilidad de la asociación de agencias de viajes codemandada, al apreciar en ella un mero carácter representativo de sus asociados, y al considerar que no hay vinculación causa entre su actuación y el resultado lesivo.**

13.4. La **STS 10-5-2006 (RC 3476/1999**) examina un supuesto de **responsabilidad sanitaria por omisión del deber de informar previamente a obtener el consentimiento del paciente**. Destaca la Sentencia que el daño que fundamenta la responsabilidad no es el que resulta de una intervención defectuosa, sino que es el que deriva de haberse omitido la información previa al consentimiento, que sí lo hubo para realizar la intervención, así como de la posterior realización del riesgo previsible de la misma, impidiéndose a la madre del menor tener el debido conocimiento del mismo y actuar en consecuencia antes de dar su autorización. Resalta asimismo la Sala que la jurisprudencia ha puesto de relieve la **importancia de cumplir este deber de información del**

paciente en cuanto integra una de las obligaciones asumidas por los médicos, y es requisito previo a todo consentimiento, constituyendo un presupuesto y elemento esencial de la *lex artis* para llevar a cabo la actividad médica, y como tal forma parte de toda actuación asistencia, hallándose incluido dentro de la obligación de medios asumida por el médico. Concluye el Tribunal precisando que a la hora de cuantificar el perjuicio se deben ponderar todos los factores tomando en consideración no solo el carácter de la intervención sino el hecho de que riesgo que se afrontaba, aun previsible y posible, no era una consecuencia necesaria de la misma y pudo concluirse de forma satisfactoria; y que **lo que se indemniza es, en fin, la pérdida de oportunidad, no la reparación íntegra del daño en función de las secuelas que le quedaron al paciente.**

14.- Sociedades

14.1 En este ámbito destacan dos Sentencias de Pleno, ambas de fecha **28-4-2006 (RC 3287/1999 y 4187/2000)**, que examinan la responsabilidad de los administradores de sociedades incursas en causa de disolución desde la perspectiva de los artículos 133 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 262.5 de la misma Ley. La relevancia de ambas resoluciones deriva de la caracterización que en ellas se hace de la responsabilidad por deudas sociales. Parte para ello la Sala de la tradicional consideración de este tipo de responsabilidad como sanción, calificación que evoca no tanto la idea de pena cuanto el concepto de una reacción del ordenamiento ante el defecto de promoción de la liquidación de una sociedad incursa en causa de disolución, dando lugar a una responsabilidad que no requiere una estricta relación de causalidad entre el daño y el comportamiento del administrador, ni un reproche culpabilístico referido a la conducta de éste, ni, en fin, una negligencia distinta de la prevista en el propio precepto del artículo 262.5 LSA. Ahora bien, esta caracterización de la responsabilidad, calificada desde otra prespectiva como objetiva o cuasi-objetiva, no se hace a espaldas del sistema tradicional de la responsabilidad extracontractual; y así, a partir de los datos de la existencia del daño y de la relación causal preestablecida -en todo caso muy laxa-, se aplican las reglas y las técnicas de la responsabilidad civil, evaluando los problemas de imputación objetiva y subjetiva, que conducen a excluir la responsabilidad de los administradores que demuestren una acción significativa para evitar el daño o que se encuentren en la imposibilidad de evitarlo.

Paralelamente, la Sala Primera deja claro que este tipo de responsabilidad solo puede ser exigida, por su naturaleza, a los administradores de derecho, y no a los de hecho. Y en punto al supuesto de hecho examinado en el RC 3287/1999 concluye que la renuncia efectuada por la administradora en acta notarial ha de tenerse por eficaz para poner fin a su gestión, y a los efectos de exoneración de su responsabilidad, aun cuando no hubiera tenido acceso al Registro Mercantil sino en un momento posterior, siendo cosas distintas la oponibilidad a terceros de los actos sujetos a inscripción y no inscritos y la responsabilidad del administrador cuya renuncia no ha tenido reflejo tabular.

15. Sucesiones

15.1. La **STS 23-2-2006 (RC1061/1999**) versa sobre **la colación del valor de la nuda propiedad de unas acciones donadas**, y recoge la interpretación jurisprudencial del párrafo segundo del artículo 1045 del Código Civil en casos similares. La Sala, atendiendo al precedente que representa la Sentencia de 17 de diciembre de 1992 y recogiendo la opinión doctrinal mayoritaria, precisa que en el caso de donación de acciones se limita la aplicación de dicho precepto en beneficio del donatario a los casos de reflotación de una empresa en crisis por su celo y actividad, lo que no sucede en el caso contemplado, en donde el aumento del valor de las acciones se correspondió con la normal evolución del mercado. Asimismo, la Sala declara que, con

relación a lo dispuesto en el artículo 1049 del Código Civil, es plenamente ajustada a derecho la condena al pago del interés legal de la cantidad en que se valoran los bienes donados, y no los frutos de los bienes donados –los dividendos activos percibidos por el donatario- atendiendo a que, por un lado, lo que se colaciona es el valor del bien donado y no éste, y por otro, que la nuda propiedad por definición no produce frutos.

15.2. También en este ámbito merece ser destacada la STS 21-3-2006 (RC 3733/1999), en la que se lleva a **cabo la interpretación del artículo 696 del Código Civil relativo a los requisitos formales de los testamentos abiertos, y en particular, en lo referente a la exigencia de la expresión de conformidad con el testamento leído en voz alta por el Notario otorgante**. Especifica la Sala que no le da a dicho requisito la consideración de fórmula expresa y solemne, sino que entiende que lo exigido legalmente es una manifestación de voluntad del testador que puede revestir diversas modalidades según las circunstancias, siempre que de ellas se deduzca inequívocamente aquella conformidad; y considera que **la manifestación de la testadora de quedar enterada del testamento, firmándolo después, tras su lectura por el Notario ante ella y los testigos, satisface plenamente la exigencia legal.**

16.- Tercerías

16.1. La **STS 5-10-2005 (RC 563/1999**) desestima el recurso interpuesto por la actora frente a la sentencia que rechazó su recurso de apelación y el del demandado contra la sentencia de instancia que había desestimado la demanda por la que se ejercía la acción de tercería de dominio y la reconvención por la que se pretendía la declaración de nulidad del convenio regulador de la separación conyugal y de la escritura de compraventa otorgada por el cónyuge de la actora a ésta respecto a la venta de la mitad indivisa de la vivienda. La Sala argumenta que **no puede prosperar la tercería pretendida, ya que el título de propiedad que alega la tercerista, basado en el acuerdo de separación conyugal en el que se dispuso una promesa de venta a la actora de la mitad indivisa de la vivienda conyugal propiedad del que fuera su esposo, no es suficiente**, perfeccionándose la compraventa con el otorgamiento posterior de escritura pública de venta de la mitad indivisa del piso de su propietario a la que fue su esposa, otorgamiento que se produjo cuando ya se había efectuado el embargo sobre la misma, que se anotó en el registro antes de la inscripción de la transmisión del dominio por medio de dicha compraventa. A ello se añade que la recurrente tampoco podría ser considerada tercero hipotecario, al faltar el requisito de la buena fe, pues conoció la existencia del procedimiento ejecutivo por cuya virtud se produjo el embargo antes de adquirir el inmueble de su esposo. En parecidos términos se pronuncia la **STS 5-10-2005 (RC 563/1999)**.

16.2. La **STS 20-2-2006 (RC 1867/1999)** recae en un procedimiento **de tercería de mejor derecho en el que se discute la prelación entre el crédito de la Hacienda Pública y el crédito del particular anotado en el Registro**. La Sala se hace eco de la reforma del artículo 132 de la Ley general Tributaria, que pasó a ser el 134.2, y que eliminó la referencia al artículo 44 de la Ley Hipotecaria, la cual era la causa de que la prelación establecida en el artículo 71 de la Ley General Tributaria a favor de la Hacienda Pública quedara enervada si, con anterioridad a su anotación en el Registro, había accedido a éste el embargo que garantizaba el crédito del particular. Consecuentemente, **se acomoda el criterio jurisprudencial a esta nueva realidad normativa, desapareciendo la restricción que imponía el artículo 132 de la Ley General Tributaria** al puntualizar que el Estado, las Provincias y los Municipios tenían derecho a que se practicara anotación preventiva de embargo de bienes en el Registro correspondiente , conforme a mandamiento expedido por el ejecutor competente, con el mismo valor que si se tratara de mandamiento judicial de embargo y con el alcance previsto en el artículo 44 de la Ley Hipotecaria. Eliminada, pues la referencia a este artículo, se ha de proclamar la plenitud de efectos de la

prelación del crédito tributario conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley General Tributaria.

ANEXO III. PROPUESTA DE TRADUCCIÓN AL INGLÉS

ANEXO III.

Este tercer ANEXO recoge el Texto Traducido entregado al Tribunal Supremo para la publicación en inglés de los textos correspondientes a la SALA PRIMERA de la CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO del año Judicial 2005-06.

FIRST CHAMBER

SYSTEMATIC INDEX

2.9.- Credit agreements on accounts for the purchase of shares from the same banks. Banks in economic crisis. No error of consent. No vitiated consent. Disapplication of the rebus sic stantibus clause

2.10.- Insurance Contract. Indemnity Insurance. Insurable interest: title to a mortgage credit on the property being insured. Consequences of the auctioneer's assignment to a third party in the foreclosure of the mortgage. No longer any insurable interest

3. CONTRACTS

3.1.- Sale. Dwelling affected by a structural defect known as 'aluminosis' (consisting of a deterioration of the reinforced concrete manufactured using aluminous cement, which considerably reduces its strength and that of the steel embedded in the concrete) restored by the owners' association. Latent defects. Appropriateness of termination of contract. Compensation for damages

3.2.- Without security of tenure. Precarious use of a family house after separation or divorce. Differences from a loan for use (comodato)

3.3.- Letting. Residential letting and lease of a single urban building. Unlawfulness of preemption

3.4.- Sale. Failure to comply with the obligation to pay the price within the agreed term. Termination of contract: conditions. Final default

4. LEGAL COSTS

4.1.- Taxation of costs. Challenge to fees for undue payments. Inclusion of VAT

5. FAMILY LAW

5.1.- De facto unions. Breakdown not subject to agreement. Property consequences

5.2.- Paternity. Unjustified refusal to take a biological test. Taken as an indication together with other evidence

5.3.- Paternity. Action for a claim and a contesting. Bringing of the action not time-barred. Locus standi

5.4.- De facto separation. Joint estate. Dissolution: requirements. Authenticated document. Private agreements complimentary to settlements

6. MARITIME LAW

6.1.- Collision. Classes. Liability. Applicable legislation

6.2.- Bill of lading under a number of bills of lading. Brussels Convention of 25 August 1924: conditions for its application

6.3.- Bill of lading under a number of bills of lading. Vessel's agent's liability. Standing of holder of bill of lading

6.4.- Charter parties. FIO clause meaning. Stowage hazards correspond to charterers, even when costs are borne by the shipper

7. LAW OF PROCEDURE

7.1.- International jurisdiction. Jurisdictional clause supplied in bill of lading. Presumption of consent. Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968

7.2.- Appeal. Appellate interest. No appellate interest. Compensatory pension. Temporary nature of pension

7.3.-. Possibility of imposing legal costs on the Social Security General Fund

7.4.- Foreclosure procedure. Default on the domicile pointed out in the deed. Notification of the debtor at an address elsewhere: not imperative of procedural good faith

8. RIGHTS IN REM

8.1.- Registered lien(charge). Absence of registration. Impossibility of converting it into an ordinary pledge: absence of the dispossession condition

8.2.- Action for recovery of property. Appropriateness of return of property. Irrelevance of obstacles resulting from the management of tourism activity regulated by administrative law

9. ENFORCEMENT OF FOREIGN JUDGMENTS

9.1.- Exequatur. Enforceability of a judgment. Provisionally enforceable judgment on presentation of a bond. Interpretation of the condition in the light of Community case-law

10. HONOUR, PERSONAL AND FAMILY PRIVACY AND THE OWN IMAGE

10.1.- Right to honour. Conferment of the status of prostitute to the corpse of a woman later disclaimed. Honest information. No interference contrary to law

10.2.- Right to honour and right to freedom of information. Imprisonment for suspected property fraud of a person connected with the deputy director of a savings bank. Primacy of the right to freedom of information

10.3.- Right to honour. Interference contrary to law. Production of personal diaries by the other spouse

10.4.- Right to honour and the own image and right to freely express. Caricature. Limits

10.5.- Right to honour. Interference contrary to law. Data included in solvency files: human error

11. INDUSTRIAL PROPERTY

11.1.- Patents. Distinction between action in relation to the manufacturers or users of a patented process without the proprietor's consent and those arising from unfair competition

11.2.- Trademarks. Exhaustion of rights. Case-law of the Court of Justice of the European Communities

11.3.- Patents. Right to object for earlier use (Article 54 of Law 11/1986). Inapplicability to industrial designs

11.4.- Trademarks. Confusion with a well-known trademark. Action for annulment of Article 3.2 of Law 32/1988. Transitional scheme: non-application of the third transitional provision. Time-limit

12. BANKRUPTCIES

12.1.- Acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively. Nullity. Sale. Consequences of the nullity: repayment of the purchase price and interest. Recent case-law

12.2.- Acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively. Application of a flexible approach where acts affecting third-parties are concerned: need for damage to the insolvency estate

13. CIVIL LIABILITY

13.1.- Non-contractual liability. Swimming pool accident. Public use swimming pool without a license. Liability of a civic primary municipality

13.2.- Institution of unmeritorious proceedings: interim injunction against further work and suspension of the work executed. Failure of the action taken to restore the original situation. No misuse of law

13.3.- Non-contractual liability. Death from a terrorist act during a trip abroad. Locus standi of the injured party bringing a claim by reason of his status as an heir. Causal link: no warning from the travel agency of the hazard in the area visited. Association of travel agencies not liable, as it was merely representative

13.4.- Professional liability: health liability. Informed consent. Failing to act. Liability for loss of a chance

14. CORPORATIONS

14.1.- Liability of company directors. Neglect of the legal obligations with a view to promoting winding-up. Liability characterisation referred to in Article 262.5 of the consolidated version of the Law on public limited companies and Article 105.5 of the Law on private companies

15. SUCCESSIONS

15.1.- Collation. Donation of the legal ownership of shares. No profits arising from the recovery of a firm. Unlawful deduction of the purchase price of dividend-right shares. Interest

15.2.- Wills. Nuncupative will requirements. Absence of expression of accordance by the testator. Expression to be aware. No nullity

16. THIRD-PARTY PROCEEDINGS

16.1.- Claim to ownership. Justification for ownership. Separation agreement requiring an offer to sell an undivided half of a matrimonial home not sufficient

16.2.- Better title. Ranking of debts. In favour of the tax authority. Preventive annotation of seizure: No change in the ranking. Legislative amendment and departure from precedent

The report of cases before the Sala Primera (hereinafter referred to as the "First Chamber") of the Spanish Tribunal Supremo (hereinafter referred to as "the Supreme Court") for the judicial year 2005-2006 includes a compilation of the particularly relevant judgments in the different subjects which form the subject-matter itself of the jurisdiction of what is herein referred to as the First Chamber of the Spanish Supreme Court. Most notable is the significant number of judgments given following the plenary sessions of the First Chamber held in order to take account of the importance of the matters to be acted on and the need to establish an authoritative body of learned opinion on the points of law that arise. As in previous editions, the aim is to bring to the attention of the reader the essential content of those judgments so as to allow the reader to know the established case-law criteria on the circumstances of fact which each case covers.

1.- Unfair competition

1.1. The **Judgment of the Supreme Court of 19-1-2006 (Appeal 3340/2000)** analyses the validity of **compensation for the loss of profit suffered because of a loss of customers** following an act of unfair competition. The Chamber examines **the nature of the customer portfolio involved, which it considers to be an intangible asset not shown in the undertaking's balance sheets as well as the current value of future customer profits to the effect that an employer is compensated for the loss of profit due to the loss of customers when it is paid in the amount of the customer portfolio.** The Court stresses the difficulty of providing evidence to the existence of loss of profit because of the high degree of vagueness, which leads to the problem of finding a correct criterion for determining where it is a case of lost profit and where it is nothing more than a false, doubtful and contingent expectancy. The Chamber states that the loss of earnings should be determined on the basis of a judgment of probability, bearing in mind what could be logically anticipated according to the normal course of events and circumstances of the particular case. The Chamber concludes **that in the present case the reasonable criterion justifying the lost profit is the assessment itself of the loss of customers, as they constitute a decisive factor for the realisation of profit.**

1.2. In the **Judgment of the Supreme Court of 20-2-2006 (Appeal 2659/1999), by reason of a trial on the conflict between the use of a trademark and the use of the sign as a name of a company,** in which together with the actions deriving from the trade-mark legislation those deriving from the law on unfair competition were brought, **the interpretation of Article 5 in conjunction with Article 6 of the Unfair Competition Act** is carried out; and to that end, the Court finds that the first does not provide a supplementary or additional rule on the unlawful nature of the circumstances mentioned in the subsequent articles of that act, meaning that actions necessarily need to be objectively contrary to the requirement of good faith, but the **so called "general article" intends to prohibit those initiatives of unfair competition which, in observance of the requirements of Article 2 of that act (act performed to gain a competitive advantage), are not given expression in the assumptions expressly classified in Articles 16 and 17 of that act.**

1.3. The Judgment of the Supreme Court of 22-2-2006 (Appeal 2752/1999) approaches the examination of the **discrediting character of the comparative advertising** carried out by the defendant by reason of the opening of a store of a well known chain of stores in the

---

The preparation of the report of cases before the First Chamber was carried out by Mr Eduardo Fontán Silva, Legal Secretary of the Supreme Court, coordinated by Ms Rosa de Castro Martín and Mr Jaime Maldonado Ramos, Judges of the Supreme Court and supervised by Mr Juan Antonio Xiol Ríos, President of the First Chamber of the Supreme Court.

place where he carried on business activity in the course of proceedings for unacceptable advertising brought by the latter.

The Chamber states that **the advertisement disseminated by the defendant gives rise to the comparative advertising defined in Article 2 of the Directive 84/450CEE, amended by Directive 97/55/CE of the European Parliament and Council of 6 October 1997, as it explicitly or implicitly referred to a competitor or the goods and services offered by a competitor, and it stresses that this kind of advertising is allowed as long the requirements which are more stringent than those for other forms of advertising imposed by the rules thereto are satisfied, resulting from the need to protect the legitimate interests of the competitors referred to and to guarantee to consumers objective and truthful information.** The Chamber adds that since any comparison implies a certain degree of discredit to an outside business, services or store, **the extent of what is tolerable depends on the content of the advertising which must be interpreted as a whole, without breaking it down into segments and taking account of the overall impression it is susceptible of leaving on the persons to whom it is addressed, and as there is a need to undervalue products and services in order to compare them.** In the present case, the Court considers that with the advertising in question a double message was sent to consumers: the advertiser's prices were lower than the competitor's, and the prices of the latter who had recently opened the store in the city and had been in urgent need of customers were high not only in comparison with those of the advertiser but also with what the circumstances necessitated, which is a value judgment suitable for discrediting the competitor's business activity and unnecessary for establishing a useful and tolerable comparison for the smooth running of the competitive system.

2.- Commercial contracts

2.1. The Judgment of the Supreme Court of 7-10-2005 (Appeal 707/1999) analyses the case of a livestock farm which sold a number of sheep for cheese making to another livestock farm which did not pay remuneration for them, which determines the corresponding performance of the contract. The Chamber points out that the present sale is of a **commercial nature, where the livestock was not purchased to be resold, but rather integrated into the business activity of selling cheese produced by the purchaser,** which determines the classification of the contract as one of commercial sale, in line with the previous case-law which ruled that the sale of aggregates to be used in a work was of a commercial nature, in addition to the sale of parquet to be laid down in a work in progress, the sale of feed for livestock by a farmer and the sale of chemical products for the building of roads. As for the time-barring of the action, the judgment stated that on the grounds of the reference the Commercial Code makes in Article 943 thereof to the Civil Code, **the limitation period is the ordinary generally applicable limitation period of 15 years for personal actions** of Article 1964 of the Civil Code.

2.2. The Chamber in **the Judgment of the Supreme Court of 10-11-2005 (Appeal 1307/1999)** dismisses the appeal lodged by the defendants against the decision confirming the decision at first instance to **not award them compensation for the termination of the contract binding them to the defendant**. The appeal is rejected on a general basis, as the appellants sought an interpretation of the contract other than the one carried out by the national court. Thus, **whereas the national court considers it to be an atypical contract for management of a collection operation, the appellants consider it to be an atypical commercial cooperation agreement imposed in standard form to which the Agency Contract Act applies as from 1 January 1994, when the legal requirements set out were not met and the business carried on by the appellants in respect of the defendant's customers had nothing to do with the typical subject-matter of an agency contract.** The Chamber also maintains that there is not a sufficient basis for the contract concluded between the parties thereto to be considered as in standard form, or for the

contractual agreement to be considered as unfair as regards a possible exclusion of the content thereof.

2.3. In two subsequent judgments, **the Judgment of the Supreme Court of 2-12-2005 (Appeal 1505/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 16-12-2005 (Appeal 1544/1999),** the Chamber dealt with the **legal characterisation of a commercial distribution contract or a commercial concession contract as opposed to an agency contract.** In both cases, the Chamber concludes that the defining characteristics are marked by the element of independence in respect of the main contract, the resale and the genuinely qualified element stressed by the most recent case-law on promotion of distribution of products from the granter to the public, in such a way the grantee serves the interests of the granter and integrates into the distribution network thereof; where, in that sphere, the exclusive agreement is natural but not essential.

2.4. The Judgment of the Supreme Court of 15-12-2005 (Appeal 1556/1999) concerns an electricity supply contract concluded between the claimant/appellant and the defendant/respondent, who, due to an administrative error in invoicing, was charged less than he what he should have been according to the standard costs. After having clarified that the defendant is not a consumer pursuant to Law 26/1984 of 19 July, the Chamber states that error in the collection of payment occurred only on the part of the appellant, thus confirming the judgment of the Audiencia (Provincial Court) which cleared the defendant of the charges to the supply company for the difference between the amount due and the amount received. **After the analysis of the conditions for the action for unjust enrichment, the Chamber concludes that it cannot succeed since in the main proceedings the enrichment is found to be justified, as well as the supply contract under which they were bound. The supply company was reduced not on the basis of the transaction carried out, but instead because in the performance of the contract where the amount of its credit was erred, it did not claim in full to the defendant the entire amount it was owed. Nevertheless, the contract principle pacta sunt servanda afforded the supply company the authority to claim the indebted amount through an action for performance of the contract.**

2.5. In **the Judgment of the Supreme Court of 19-12-2005 (Appeal 1674/1999)** two questions of particular importance are dealt with. On the one hand, it meets the criterion for applying **to agency contracts in force before the Agency Contract Act, but terminated after**, and as regards the purposes of resolving that law, **the provisions thereof with regard to the period of notice according to the duration of the contract which is not calculated on the same basis as that of the law**. On the other hand, it fixes as a criterion for determination of **compensation for loss of earnings** that bearing in mind the **net profit balance**, that is to say commissions less costs incurred.

2.6. The Judgment of the Supreme Court of 2-2-2006 (Appeal 4809/2000) examines a **lease-back agreement** in respect of which the threefold context is highlighted, insomuch that it has been the basis for judicially finding in its possible character as a trust, with effect from the transfer of title for guarantee purposes without competence to authorise the seeking of a declaration or the bringing of an action by a third-party titleholder, a possible breach of the Law on Usury as a result of the disproportion between, first, the interests and the guarantee reached by settlement, and, second, the financial importance of the loan and possible breach of the prohibition on the pledging agreement.

The Chamber points out that within the meaning of the Court's case-law a **lease-back, even where it is not required to make use of a third party as an owner of the goods provided,**

continues to display the characteristics and socioeconomic aim of a leasing contract, and thus the contractual freedom thereof from a loan in the pure sense, for which it is necessary to take into account certain elements which, if satisfied, determine whether or not it is a leasing contract or, on the contrary, a trust contract under which the transfer of ownership of property takes place for the sole purpose of guaranteeing a loan, which is bound to affect the lessor in his lack of standing to claim third-party ownership, with the possible application of the Law on Usury or with the infringement of the prohibition on the pledging agreement.

2.7. This time as part of the rescission of a contract concerning the purchase of vehicles, vehicle repairs and accessories, the Chamber is once again faced with a claim for **compensation for loss of clientele contained in Article 28 of the Agency Contract Act in the Judgment of the Supreme Court of 9-2-2006 (Appeal 2239/1999)**. The Chamber first concludes that Article 28 of the Agency Contract Act is applicable to vehicle repairs, spare parts, accessories and general vehicle service, whereas the sale of new vehicles is a commercial activity such as to establish a clientele for the brand thereof. The same finding also applies in so far as the above activities where it is customary for the vehicle owners to have their vehicles serviced and repaired by the official repairer or dealership.

The Chamber follows by addressing that a clientele provides for an economic reality made up of contributions and non-contributions within the sphere of dealer or agent transactions which is to be materialised by the person exploiting its contribution, followed by an enjoyment by an enterpriser accompanied by the subsequent loss its elimination constitutes for an agent or dealer. **The Court concludes by pointing out where compensation is not automatically accorded, by virtue of the termination of the contract, it requires accreditation of an increase in buyers or frequent users, however in the form of a purely potential assessment, that is to say, the possibility to continue benefiting from the clientele in economic terms, which amounts to a reasonable forecast on the likely behaviour of that clientele**.

2.8 The Judgment of the Supreme Court of 1-2-2006 (Appeal 2526/1999) serves the Chamber in laying down the rule to be followed in **claims lodged by official chambers of commerce for amounts of the so-called chamber of commerce resource payable**, which is a tax criterion from Judgments 179/1994 and 22/1996 of the Constitutional Court which restrict the scope and effects of the declaration that the Fourth and Fifth Basis of the Law of 9 June 1991 and of Article 1 of the Royal Decree of 26 July 1929 are unconstitutional, it being specified **that it cannot affect previous situations that are not subject to review on the grounds that they are unconstitutional**, including both situations which have been finally decided in respect of judicial decisions having the force of res judicata and those which have not been disputed on the date of delivery of the judgment which declared them as unconstitutional, given, in particular, the purport and scope of Judgment of the Constitutional Court 179/1994 in Judgment 22/1996 in so far that **the retroactive effects thereof are limited to circumstances where payments of chamber of commerce amounts are first challenged without them being extended to circumstances where recovery of those already due is opposed under civil law**.

2.9. The criterion laid down in the **Judgment of the Supreme Court of 17-2-2006 (Appeal 708/1999)** appears in the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2517/1999)** and is also implemented into the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2503/1999)** which envisages identical cases of **claims by banks for the amounts of loans granted for the purchase of shares from the same banks, which afterwards were in economic crisis**. The Chamber notes that the uniform criterion employed, with the one exception of the Judgment of the Supreme Court of 17 January 2005, involves rejecting the overlapping of error and fraud opposed by the defendant, which is unlikely to be admissible in a fluctuating exposure such as an investment of the nature of that at issue.

The Chamber rejected the application of the rebus sic stantibus clause and its consequences, since the agreements had already been performed as the parties had provided therein and the requirement for the borrower to return the credit obtained for the purchase of shares had only been left in force. In similar terms, the Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 rejects **the automatic nullity of the legal transaction based on Article 6.3 of the Civil Code because the shares were purchased by the defendants and not by the bank, and the case-law on this subject was settled on the basis of prudent and flexible criteria in response to evidence that in a good number of litigations the self-contradictory character, where defendants seek to pay off their debt without relinquishing their shares, was satisfied, in so far that their entitlement thereto was not affected by the fact that they were not at their disposal.**

2.10. The Judgment of the Supreme Court of 23-03-2006 (Appeal 3012/1999) is of particular relevance, **as it looks at the impact of a transfer by auction to a third party of a property in respect of an indemnity insurance contract that was signed**, the insurable interest being the title to a debt which is collateralised by a mortgage with the good being insured for the purposes of determining the insurer's compensation.

The Court notes that it is settled case-law that insurable interests in indemnity insurance not only stem from the ownership of insured goods, but also from any economic link thereto, such as the title to a mortgage credit secured by a an insured good. In this case, the insurable interest is estimated to be the maintenance of the integrity of the mortgage-backed debt in order to make loss given default a reality.

The judgment continues to emphasise that within the meaning of the Court's academic opinion and case-law, it is unanimously understood that the disappearance of the insurable interest while the insurance contract is in force in turn determines the termination thereof, in such a way as to exclude the possibility of there being any damage and thus the insurer's duty to compensate. And it is pursuant to that principle that in the judgment it is concluded that the transfer by auction to a third party in the performance of the mortgaged property, or the good being insured, determines the disappearance of the insurable interest, as the transfer of the item referred to in Article 34 of the Insurance Contract Act amounts to the transfer of the insurable interest and cannot be identified with any disposal or transfer of the good, but only with a transfer taking place under the appropriate conditions in the light of the nature of the insurance contract so that that interest deriving from the economic position of the insured, in respect of the good being transferred, may be considered as transferred. And such circumstances do not occur where the insurable interest derives from the title to a mortgage credit, the auctioning and tendering of property to a third party involves the discharge of the security which is understood as being linked to the existence of an insurable interest, as it differs substantially as regards its nature and respective scope of acquiring a title deed.

3.- Contracts

3.1. The STS Judgment of the Supreme Court of 17-10-2005 (Appeal 1093/1999) concerns a purchase regarding which an action for the warranty in respect of latent defects brought by the purchaser is upheld, following the construction of the entire structure of a residential property with "aluminous cement", a fact known to the vendors and unrecognisable to the buyer. The Chamber found that that circumstance constitutes **a serious latent defect, even though the defects to the building are corrected by the owners' association and the disputed property is habitable**. The Chamber determines, accordingly, the seller's liability as in this case there are grounds for the achievement of the action brought, as well as Article 1486.2 of the Civil

Code being applicable, which provides for aggravation of a seller's liability as to bad faith taking place when a buyer chooses to terminate the contract and requires the seller to be aware of any flaws or defects to the product sold. This is proved in the file.

3.2. The Judgment of the Supreme Court of 26-12-2005 (Appeal 1551/1999) examined the distinguishing notes between **use without security of tenure and a loan for use (comodato),** declared, **regarding scenarios triggered by the conferral of precarious use of a family house in divorce or separation litigations, that the argument of protection of the family may not be relied on where a third party, the owner, seeks to recover its possession** and clarified that the judgment approving the divorce or separation agreement does not change the protection under which the spouses occupied the house and that the owner can recover it. This judgment concluded that in order to settle those claims brought by the owners (one of the spouses' parents) regarding claiming the ownership of the real property transferred to them, whether or not a contract between them existed must first be taken into consideration and the effects thereof applied. But if a contract had not existed, the lessees' use of the real property is without security of tenure.

3.3. The facts at issue envisaged by the **Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2147/1999)** appear to have been conceived in order to focus on the **letting of a single urban building made up of housing and industrial space by exercising the first option to purchase the living quarter and commercial premises occupied by the lessee.** The Chamber highlights in the existence of a holding based on a living quarter and on a business that the latter is excluded in the Leasehold Law of 1964 from the transfer of a holding (the transfer of land) and from action regarding a holding (the first option to purchase). And the Chamber concluded that it is not possible to split it where it is possible as regards the living quarters, in so far that a business is excluded from the rules on letting. The Court states that it is not possible for a holding to be split and result in a purchase of half of the assets by way of preemption, in addition to stating that the case of a flat grouped with others as provided for in Article 47.1 of the Rented Property Law does not apply. Instead, a holding which may not be split is attributable.

3.4. The relevance of the **Judgment of the Supreme Court of 5-4-2005 (Appeal 1980/1999)** lies in where it **integrates the current content of Article 1124 of the Civil Code into the principles of the international law of contract**. The Judgment holds that the case-law of the Chamber had already modified the integrity of the application of Article 1124 for which a deliberately rebellious will had been required of the debtor, either through a presumption of evidence of that will illustrated by the very fact that an ineffective price breached the obligation assumed, or by the fact that the performance of the contract was not met, without it being necessary that tenacious and persistent resistance stand in way thereto, being it sufficient that the legitimate aspirations of the counterparty come to a naught, or by requiring that the defaulter's conduct be serious. And it is added that this tendency is in line with the modern default approaches contained in the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods of 11 April 1980, Article 25 of which sees **default as essential where it is detrimental to the other party in such a way that it is substantially deprived of what it was entitled to expect pursuant to the contract**; and taking a similar position thereto is Article 8:103 (c) of the Principles of European Contract Law which should be used to integrate Article 1124 of the Civil Code at this stage.

4.- Legal Costs

4.1. Reproducing the criterion laid down in earlier decisions and departing from the criterion adopted by the Third Chamber of the Supreme Court in the Judgment of 6 May 2004, the

Chamber decides to fix **the case-law as regards the inclusion of VAT in the taxations of costs** in three judgments**, Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2748/1998), Judgment of the Supreme Court of 6-4-2006 (Appeal 685/1999) and Judgment of the Supreme Court of 27-4-2006 (Appeal 4534/1999).** The Chamber states that the payment of such a tax levy is owing to the services provided by the counsel and prosecution insomuch that they constitute taxable persons, and that they are entitled to pass on to the client the costs arising from it. And since a specific ruling was given in their favour, **the obligation to bear the fee VAT falls on the party that was convicted.**

5.- Family Law

5.1. The Judgment of the Supreme Court (plenary session) of 12-9-2005 (Appeal 980/2002) assesses a social issue of increasing importance: **the compensatory effects of unilaterally breaking down a de facto union not subject to an agreement between the partners.** The Chamber began by observing that de facto unions, stable or cohabiting unions of couples, and more particularly concerning the end thereof due to the death of one of the partners, either due to their mutual willingness or via a unilateral decision of just one of them, has to take as a basis to regulate it and gauge its consequences two key principles, one of which is of constitutional status, like liberty as regards its having a high status within the legal system (Article 1-1 of the Constitution), which obliges the public authorities to foster the conditions for giving tangible effect thereto (Article 9-2 of the Constitution) and justifies that the title relating to the fundamental rights and central tasks thereto provides for as a framework personal dignity, full scope to personality development, respect for law and the rights of other people (Article 10-1 of the Constitution); and the other principle is of ordinary legality, made up of Autonomous Community laws in the absence of a general national legislation. The Chamber carefully covers the various positions regarding the breakdown of a de facto union and the relevant case-law of the Chamber as summarily referred to in the judgment of 17 July 2003 giving a detailed description of the decisions delivered in relevance thereto. It refers to those of relevance of the Constitutional Court and analyses the scope of comparative law in order to lay the foundation for its case-law on the basis of two essential instances, such as the absence of a specific rule of law and that of an agreement established by the partners of a de facto union, based on the freedom of contract and to negotiate set out in Article 1255 of the Civil Code.

For the Chamber, in consistence with the approach to this issue of the Constitutional Court in its Judgments of the Constitutional Court 184/1990 and 222/92, **a de facto union is an institution having no connection with marriage, although they both are within family law**, which is why it must move away from the application of the rules governing matrimony, such as Articles 97, 96 and 98 of the Civil Code, to it by “reasoning by analogy”, as it unavoidably leads to penalising the breakdown of a relationship at will, more especially a penalty for the partner wishing to end it. Therefore, imposing financial compensation for the breakdown on the person who never wanted to avail him or herself of the legal status providing for it in the case of marriage breakdown by separation or divorce is considered by the Chamber as falling nothing short of being paradoxical. However, **compensatory law should be applied where there may be a non-deliberate imbalance in relation to the dissolution of a de facto union**. And within the scope of compensatory law, given the lack of specific legislation governing the current issue, the Chamber considers it necessary to recourse to the technique of **“reasoning from precedent”, working on the basis of a set of rules and deducting from them a general principle of law, all of which inevitably leads to the application of the principle of protection of the dignity of the person and the prevention of unjust enrichment**, which will always serve as a “closing clause” in order to answer the question referred.

This Judgment states lastly that the compensation which may be awarded in relation to breakdowns is dependent upon imbalances being measured in relation to the other spouse and

resulting in a worsening in relation to the situation as it was before. Following examining to what extent those determining features are foreseeable as regards cohabitation, in which, ex hypothesi, neither of the spouses were under the obligation to live together or thereby associated with each other, the Chamber finds that **it is the situation that counts, regarding the existence of agreements, promises or the creation and sustaining of de facto situations from which, by tacit agreements stipulated by facta concludentia, it can be determined that indeed there was a plan to live together and that what may be termed as a "loss of opportunity" has been produced, which would be, as is relevant here, the support which, in any way, would replace the concept of "worsening" which is to class the imbalance**, as recognised by the Judgments of the Chamber of 13 December 1991 and 4 June 1993.

The same course is followed by the **Judgment of the Supreme Court of 5-12-2005 (Appeal 1173/1999)**. The importance of this judgment lies in the fact that it is a sequel to the Judgment of the Plenary of the Chamber of 12 September 2005 on the legal nature of de facto unions in line with Judgments of the Constitutional Court 184/1990 and 222/1992, which, being within family law, are institutions having no connection with marriage, from which it follows that the application of the rules governing matrimony by "reasoning by analogy" in the case of divorce or separation to the property consequences of the breakdown needs to be avoided.

5.2. The Judgment of the Supreme Court of 7-12-2005 (Appeal 506/1997) affects the controversial subject of the **unjustified refusal to take a biological test designed to establish paternity** again. Based on the premise that the case-law in this field is based on a series of valuations targeting, in particular, the point of view that the protection provided for by objective legal certainty to the minor in question of paternity, in close correspondence with the nature of the biological test, its established scientific reputation and instrumental effectiveness, in harmony with the constitutional importance of the principles of the overall protection of children and of legal certainty applied to personal civil status, the Chamber points as being the **particular importance, as is relevant here, the indication that the refusal to take the biological test has not been accompanied by any reasons for it,** understanding that in such a case it is not required that any of the other means of evidence be of absolute evidential value by themselves.

5.3. The Judgment of the Supreme Court of 14-12-2005 (Appeal 5625/2000) concerns a **bringing of a mixed action for a claim and a contesting of a parent-child relationship and a non-marital father's locus standi to claim paternity.** The present judgment highlights two important questions. First, it notes the **secondary and instrumental nature of the action for a contesting compared to the action for a claim insofar as to the latter the time-limit of Article 140 of the Civil Code is not applicable, as it is not subject to a time-limit**. Second, it upholds the case-law laid down in the Judgment of 22 March 2002 which **recognised a progenitor as having locus standi to bring actions claiming paternity**, defining the guideline which was later regarded by the Constitutional Court in its Judgment 273/2005, in the absence of the necessary legal reform of Article 133.1 of the Civil Code.

The same case-law in respect of a father's locus standi to bring an action an action claiming a non-marital parent-child relationship is contained in **the Judgment of the Supreme Court of 2-2-2206 (Appeal 1094/2001)**.

5.4. The concern addressed by the **Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2146/1999)** is to determine whether or not **de facto separated spouses are permitted to conclude agreement for dissolution of a regime of property acquired applicable to their marriage, and under what conditions.** The Chamber considers that in respect to the fist question the answer must be in the negative, as de facto separation is not among the grounds for dissolution of a household's financial regime. However, it notes that, since Law 14/1975 of 2 May, it has been

permitted to conclude agreement for dissolution of a regime of property acquired during wedlock by a marriage contract after the conclusion thereof, in such a way that any change of regime has to be documented accordingly, whereas the termination of the financial regime, where agreed another regime, is provided for in Article 1392-4 of the Civil Code, but always in the manner foreseen by the Civil Code.

In parallel, the Chamber declares that **it has held that spouses may conclude agreement for what they consider convenient even in cases of separation or divorce to complement settlement agreements; and it has conceded, to that effect, validity to private agreements**, provided they fulfil the conditions of marriage contracts and are not incompatible with mandatory rules. However, the judgment lays down that **such a possibility cannot be extended to the dissolution and liquidation of a financial regime**.

6.- Maritime Law

6.1. The **Judgment of the Supreme Court of 28-9-2005 (Appeal 769/2005)** stands out because it, in the examination of **liability for a collision at sea** by differentiating its different classes, determines, even though the provisions in the Brussels Convention of 23 November 1910 for the Unification of Certain Rules of Law with Respect to Collision Between Vessels are part of the Spanish legal System and are directly applicable, that **the respective related internal legislation applies, to the exclusion of all other legislations, where the vessels involved are of Spanish nationality and the collision has occurred in waters falling under the jurisdiction of Spain**.

6.2. The **Judgment of the Supreme Court of 30-12-2005 (Appeal 1789/1999)** examines **the conditions for the application of the Brussels Convention of 25 August 1924 for the Unification of Certain Rules of Law relating to Bills of Lading, as amended by the Protocol of 23 February 1968,** to the case referred to, where a forwarder seconded to take a load to the capital of China and return to Bilbao took it upon itself. It states that regard, for the purpose of determining whether or not that convention is applicable, must not be had to the bill of lading seconding the forwarder but to the subsequent bill of lading under a number of bills of lading starting in the Chinese port and ending in Bilbao. This precludes application of the rules therein to the case referred to in so far that China is not a contracting state to the Convention.

6.3. On this subject, the **Judgment of the Supreme Court of 22-3-2006 (Appeal 2687/1999**) is also of relevance. It examines **whether liability for damages caused in the performance of a bill of lading under a number of bills of lading may be extended to the vessel's agent.** After excluding for reasons of time the application of Law 62/1997 of 26 December which amended Article 73 of Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992, and after examining the various replies given by the case-law on this particular case, the Chamber concludes that an interpretation of the rules on such liability, consistent with the particular logic of the market, the adequate correlation between the attribution of liability for damage, the control of the action causing it and the legal mechanisms enhancing the maximum possible efficiency in professional performance, leads to **placing the vessel's agent outside the scope of the second paragraph of Article 586 of the Commercial Code and outside the scope of Article 3 of the Law of 22 December 1949, and to consequently rejecting its being treated as equivalent to a carrier for the purposes of liability to shippers and cargo receivers for damages and losses suffered at sea during transport, thus incurring liability towards it under its disclosed agency or agency agreement,** as it is an independent business person who, on behalf of a vessel's owner or shipowner, undertakes to meet the needs of the vessel while it is in port. Consequently, the

vessel's agent should be liable for poor transport performance only when it has been arranged for on its own behalf and not on that of its principal. Though the Chamber finds that that those findings and its findings established in other earlier judgments do not coincide, they do however follow those of the Chamber in other judgments which are applied for the reasons set out, and are therefore not at isolated or occasional variance with the case-law of the Court, in accordance with the constitutional requirements as to the safeguard of the principle of equal treatment in the application of law.

6.4. The Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 3113/1999) which examines **the meaning of FIO clauses** is of special interest. After laying down that in international maritime transport they mean "free in and out", the judgment states that, as the relevant case-law contends, FIO, FIOS or FIOST clauses translate into cost sharing in the economics of contracts, which, in principle, unless otherwise mentioned, as regards financial clauses, **do not serve to reverse the rule that risks to stowage operations correspond to charterers** rather than to shippers, as it is a result of the rule of Article III, Section 8 of the Hague-Visby Rules. The Chamber makes clear that that rule is accounted for by the economics of contracts, where the freight runs against, in time, the charterer, the interest of which lies in completing the voyage in the shortest time possible to free the vessel for other voyages, and is compatible with relevant foreign decisions and even with the rulings of other judgments of the Chamber, where there were aspects relating to the case referred to in the present judgment.

7.- Law of Procedure

7.1. The Judgment of the Supreme Court of 29-9-2005 (Appeal 834/1999) concerns **international jurisdiction. The Chamber renders valid a jurisdictional clause in a bill of lading, taking into consideration the presumption of consent in relation to that clause under Article 17 of the Brussels Convention,** where the parties' conduct is consistent with a practice in force in the field of international trade or commerce in which they operate and are aware or ought to have been aware of. The fact that the parties are aware of that practice is made out where, in the branch of international trade or commerce in which they operate, a particular course of conduct is generally and regularly followed when concluding a certain type of contract, with the result that it may be regarded as being a consolidated practice.

7.2. The interest of the **Judgment of the Supreme Court of 20-12-2005 (Appeal 2038/2002)** consists in a fact where, having passed the stage of admission an appeal, **it is stated therein, as it raised, that it does not fulfil the requirement of "appellate interest"**. The appellant asked about the temporary nature of the compensatory pension, even if the Chamber states that the decision given by the Audiencia (Provincial Court) does not dispute the temporary nature of the compensatory pension, i.e. the possibility on the ground of the circumstances in this case that a compensatory pension, restricted in duration, can be established, but rejects it in the particular case on the grounds that in previous separation proceedings compensatory pension, not restricted in duration, was agreed and there are no changed circumstances for attempting to substitute it, thus amounting to an appraisal of fact falling outside the scope of appellate review.

7.3. The **Judgment of the Supreme Court of 28-2-2006 (Appeal 3675/1997)** is also of interest insofar as it establishes the case-law initiated in the Judgment of the Supreme Court of 16-3-2005 as to **the possibility of imposing costs of the proceedings on the Social Security General Fund**, being not only the inclusion in taxation of such costs appropriate, but also its enforcement.

7.4. The Judgment of the Supreme Court of 17-2-2006 (Appeal 2259/1999) considers compliance with **the prerequisites laid down by Article 131 of the Mortgages Act on bringing enforcement proceedings, and, in particular, those related to the implementation of default.** Special attention is focused on the question of whether or not, in addition to imposing default on a domicile both pointed out in a deed and in force in the register concerned, the inclusion of obligations of good faith to such procedure imposes on the party executing it the duty to give notice of the initiation of the procedure to the person to whose attention were brought, by and large, her default in payment and the scale of the potential claim for damages arising therefrom, on receipt of the bank statements giving notification thereto at her "actual" domicile. The Chamber shares the panel's view considering that only an inflexible formality could justify the nullity proposed by the person who has been notified of the reaction of the party executing the procedure to her repeated infringements, and who was aware of the pre-litigation situation of the loan, being it possible to infer that that banking establishment would act without having, furthermore, modified the domicile in the deed.

8.- Rights in Rem

8.1. Most notably in this field, the **Judgment of the Supreme Court of 21-3-2006 (Appeal 3017/1999** relates to a situation concerning **a registered lien(charge) under the Law of 16 December 1954, where the entry thereof in the appropriate register has been refused because it does not meet the policy of the legal requirements.** The Court states that on a legally non-existent property a registered lean does not mean that it in itself constitutes an ordinary pledge as the essential condition of transfer of ownership is absent. **The conversion entry** from the contract giving rise to a registered lien(charge) to an ordinary pledge **is not available** where the condition of transfer of ownership is absent and such a conversion does not have a legal provision upon which to rest, on account of the fact it was not convincing enough to be agreed. The Chamber finally states that the cessation of debtor's power to deal with his property cannot by displaced by an agreement between the parties.

8.2. The Judgment of the Supreme Court of 5-4-2006 (Appeal 2413/1999) recognises a claimant's ownership of a property claimed to ownership by a person to whom it, however, was not surrendered by the Audiencia (Provincial Court). The Judgment allowed the claimant's appeal, holding that the **effect of the action for recovery of property is the return of the asset in such a way as to avoid any restriction in exercising the right to use and enjoyment which is characteristic of ownership**, where such restriction is not within the law; and it states that **the thematic issues of management or regulation of tourism activity are inconsistent with those aims**, which neither were fixed in the proceedings nor the subject-matter of the dispute, as they are administrative in nature.

9.- Enforcement of Foreign Judgments

9.1. Most notably in this field, the Judgment of the Supreme Court of 4-4-2006 (Appeal 2796/1999) interprets the enforceability of a judgment referred to in Article 47.1 of the Brussels Convention of 27 September 1968 in the light of Community case-law. The interpretative guideline of the Court of Justice considering that the recognition requirement and declaration of enforceability refers only to enforceability, albeit formally, and not to the definitive nature or conditions pursuant to which foreign judgments may be enforced in the State of origin, appears in the present judgment. The Chamber finds that that requirement is fulfilled in the judgment which is enforceable only provisionally, on presentation of a bond.

10.- Right to Honour, Personal and Family Privacy and the Own Image

10.1. In the Judgment of 18-10-2005 (Appeal No 1290/1999) the Court states that the social unease **generated by the finding,** in the River Andarax, **of the body of a woman,** believed to be a prostitute, preceded in time and in the same place of the finding of other bodies of female murder victims having ties to prostitution, affected the significant nature of the communication thereof and mislead into equating this crime with those which had already been committed. In the light of it, the Court does not regard the journalist's conduct as negligent or otherwise at fault, as she achieved her task of reporting on a topical subject, based on data obtained from the police investigation in relation thereto, although other facts, calling into question the information she submitted, subsequently arose and were reported in good time in the same publication.

10.2. The vexed question of the area of **constitutionally guaranteed rights to honour and information** is the issue **The Judgment of the Supreme Court of 10-11-2005 (Appeal 1448/1999)** is once again concerned with. The case is reduced to the reports on the imprisonment of a person connected with the deputy director of a savings bank for suspected property fraud. The Chamber considers that the journalistic information concerned, as it includes a subject of public social interest which affects a high public profile person within the area in which the defendant undertaking carries out its journalistic activities, and since it cannot be recognised as untruthful, cannot be regarded as outside the guarantee channels of the right to information.

10.3. Resulting from the special characteristics of the situation it analyses, **the Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 2986/2001)** is worth mentioning. It examines whether or not **the production of personal diaries by the other spouse, in the absence of a judgment either ordering or allowing them to be produced, and in the absence of the consent of the originator, constitutes an interference contrary to law in the honour thereof.** For the Chamber the question is to be answered in the positive, as the personal diaries were of no public concern, were brought to the attention of the third parties which took part in the proceedings, and the person concerned was a private citizen.

10.4. The Judgment of the Supreme Court of 3-3-2006) (Appeal 2213/1999) analyses a case of publication in a satirical weekly magazine of a photomontage concerning a public figure for humorous purposes. The Chamber began by observing that, although, a humorous publication is not bound to the truth requirement, as its purpose is not to inform but to entertain, it does not follow that the humorous genre is not subject to the limits applicable to the right to freely express, which are to be considered in a broader sense, as the Constitutional Court held, and as it follows from Article 8.2b) of Organic Law 1/82. The Chamber further holds **that photomontages cannot be brought within the concept of caricature, for the purposes of their fitness for social use laid down in Article 8.2b) of Organic Law 1/82.** But in the present case, it disputes that the photomontage concerned constitutes a caricature, as in the photograph it was the face of the claimant without any deformation, that is to say her features, being the most identifiable feature of a person, and, rather than in a deformed or ridiculous manner, the partially nude body of another woman which was pieced together with her face in such perfection that the features of the piece appeared as belonging to the same person. In addition, in the headings of the magazine it was stated that it was a photograph of the public figure's look-alike. The Chamber finds that **the photomontage constitutes an infringement of the right to the own image, recalling the case-law holding that such infringement is produced by the publication of photographs of a nude or partially nude figure, even if it is a public figure, in that the feeling of modesty is socially estimable.**

10.5. Relevance also attaches to **the Judgment of the Supreme Court of 7-3-2006 (Appeal 4256/2000) which analyses, in terms of infringement of the right to honour, the inadvertent inclusion of an individual's data in a solvency file.** In response to the arguments of the appellant stating that she had obtained the data from a publicly accessible source and that they were the same as those contained in the Provincial Official Gazette, and that therefore she was not liable for the veracity thereof, the Chamber held that a citizen, in terms of its right to protection of personal data, cannot be subject to any arrears incurred by another person with the same name and surname, which is frequent. Any checking or diligence relating to whether or not it is the same person whose information is concerned is for the proprietor of the files. Holding that a breach of the dignity of the individual was produced, both internally and externally, the Chamber therefore found that it involved the refusal of a loan. Protection of the right to honour, in that the information was not correct, flows from this.

11.- Industrial Property

11.1. The Judgment of the Supreme Court of 1-12-2005 (Appeal 1656/1999) highlights objective **action in relation to the manufacturers or users of a patented process without the proprietor's consent** (Article 64 of the Patent Act), which does not require direct proof of damage, as regards the facts established or admitted, to follow necessarily or unfortunately, as a natural and logical consequence of the unlawful act, **being an action for unfair competition** requiring proof of intentional or negligent action in the file before the court, proof of the damages claimed and of a causal link with the act of unfair competition it concerns.

11.2. The Judgment of the Supreme Court of 22-12-2005 (Appeal 1862/1999) is also of interest. It examines the **exhaustion of a trademark proprietor's rights in the light of the case-law of the Court of Justice of the European Communities and Directive 89/104**, and states that there is no exhaustion pursuant to that case-law as to first marketing outside the European Economic Area in a way that prohibits using a trademark in this area, whether or not it gave its consent to marketing in the national market of like or similar products.

11.3. The Judgment of the Supreme Court of 3-2-2006 (Appeal 2012/1999) considers the possibility of **applying to industrial designs Article 54 of the Patent Act establishing the right to object to the owner of an invention for earlier use.** The judgment stresses that the aforementioned article was based on German law on patents in order to grant, in certain circumstances and within certain limits, protection to third parties which prior to the date of priority of the registered invention exploited it in the country concerned or made serious and effective preparations to that end, thus resulting in setting a limit to the exclusion of the holder of the registration adapted to the features of the title. **The Chamber rejected the possibility of applying the right to object to industrial designs** after pointing out that although the legislator did not misconstrue the legal significance of earlier use, the aim of effecting a harmonisation of registration priority in addressing earlier non-registration situations was expressed in the adjustment of each industrial property mode with the differences which are specific to the national legislation implementing them.

11.4. The **Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 2578/1999)** faces **confusing circumstances in relation to a well-known trademark and the bringing of an action for annulment, which leads the Chamber to analyse the applicable transitional scheme.** For that purpose, it begins by observing that the purpose of the third transitional provision of Law 32/1988 was to prevent a sharp jump from a mixed scheme for entitlement to hold a trademark

adopted by the general rules applicable to industrial property—which confined themselves to granting a previously acquired right and to establishing a presumption of such a right by the drawing up of a certificate of grant of a trademark registration—to the scheme for establishing registration which, with some exceptions, Law 32/1988 established by indicating a time-limit for conferring limited protection for trademark use without registration.

And the judgment adds **that the third transitional provision of Law 32/1988 does not establish a time-limit for the action Article 3.2 deals with by identifying it as two different actions provided for in different sets of circumstances**. An action for annulment of the third transitional provision can be brought by a person who, prior to the entry into force of Law 32/1988, has been using a non-registered trademark which does not have to be well-known. An action for annulment of Article 3.2 of Law 32/1998, which was brought by the claimant in the situation referred to by the judgment, may be brought by a person who, subsequent to the entry into force of Law 32/1998, has been using a non-registered trademark subject to the time-limit of Article 3.2 which is well-known in Spain.

12.- Bankruptcies

12.1. The relevance of **the Judgment of the Supreme Court of 24-3-2006 (Appeal 2808/1999)** lies in the fact that it lays down case-law on the consequences attached to a **declaration of nullity of the acts of an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively when it comes to synallagmatic contracts.** The Judgment states that recent case-law diverges from the position traditionally taken in that regard, which considered that among the consequences of the declaration of nullity, the consequence of repaying the defendant the amount which is said to have been handed over and which, where appropriate, would need to be claimed through her participation in the general body of creditors, was not. **The recent case-law, on the other hand, provides for repayment of the price and interest**. It is the position considered as fitting best with Article 1303 of the Civil Code, which does not affect the equality of claims and prevents the unjust enrichment which would result from the restoration of the asset and yields where the price and interest have not been repaid.

12.2. In two judgments which followed, the Judgment of the Supreme Court of 30-3-2006 (Appeal 2781/1999) and the Judgment of the Supreme Court of 12-5-2006 (Appeal 3240/1999), the First Chamber has manifestly opted for **the application of a flexible approach when declaring the nullity of the acts carried out by an insolvent person during the period to which the insolvency applies retroactively and which third parties face,** by requiring **damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified.** There are a number of reasons for that gradual tightening of the penalty provided for by Article 878.2 of the Commercial Code, ranging from the burden on legal certainty, as set out in the existing bankruptcy law departing from the traditional scheme for putting in place a restoration regime of a revocatory nature, to the unjust nature of the penalty imposed in relation to the objective to ensure the equality of claims and to preserve the insolvency estate, subject to the difficulty in setting aside what would amount to a case where there was functional ineffectiveness. The same course is followed by the **Judgment of the Supreme Court of 27-3-2006 (Appeal 2824/1999)**.

13.- Civil Liability

13.1. The Judgment of the Supreme Court of 30-11-2005 (Appeal 1646/1999) analyses the liability for the duty of care and supervision of a civic primary municipality, the

owner and operator of a public use swimming pool and the security guard thereof, for the damages to the nervous system of a claimants' daughter, who was a minor, from drowning in that swimming pool. The First Chamber bases the liability of the local authority on the **breach of its duties of supervision, as the swimming pool was open to the public without a license and without the adoption of the appropriate regulatory provisions to handle situations such as that which occurred**, reiterating, as interpreted by the case-law, that it is not enough to comply with regulations and other legislation requiring the adoption of guarantees for the prevention of damage, insofar that if such measures had yielded positive results, the damage would not have been sustained, the measures would not appear as insufficient and a certain preventative measure would not be needed to supplement their lack of care.

13.2. The Judgment of the Supreme Court of 21.12.2005 (Appeal 1820/1999) analyses **a case imposing civil liability on the person who opens proceedings** (as is the case with claims for the suspension of further work in interim injunction proceedings against further work) **against another person who ends up suffering an injury without the proceedings initiated by the former on the basis of misuse of law being allowed**. The First Chamber found that the misuse of law could not be sustained in the present case, in so far that the action which the owners' association had brought for the restoration of the items common to them to the condition they were in before the execution of the works that were suspended was justified, without dismissal on the ground that it is held that there is tacit consent in the execution of the works being reasonable for sustaining the misuse of law in bringing the proceedings**.** The same answer is given by the **Judgment of the Supreme Court of 6-2-2006 (Appeal 961/1999)** but not by the **Judgment of the Supreme Court of 25-1-2006 (Appeal 2221/1999)** which also considers a claim for damages in terms of the misuse of law, where the declaratory stage of enforcement proceedings has been exhausted and the judgment ordering the continuance of the enforcement, under which, in addition to a property, the other assets attached to the debtor were liable, has been obtained, the First Chamber considers it to be unjustified and that there is no rational explanation for the creditor to allow the period to elapse before applying for enforced recovery and open the preferred proceedings of Article 131 of the Mortgages Act, discontinuing the previous proceedings on the charge of duplication of forced collection measures, without applying for, as was logical, enforced recovery of the property that was subject to compliance with the judgment already given.

13.3. From **the Judgment of the Supreme Court of 2-2-2006 (Appeal 2181/1999), which related to a case of non-contractual liability for a death from a terrorist act during a trip abroad,** a number of points should be stressed. **First, the Chamber confirms a locus standi as injured party to the person who brought a claim, although he did so wrongly by reason of his status as an heir,** pointing out that, evidently, his entitlement to indemnification does not make it iure hereditatis, but an original entitlement belonging to the injured party; and it is not allowable, in a legal system committed to the right to an effective remedy, to reject a claim without any argument other than that the person who brings it sets out in his or her application his or her status as heir, where the decisive factor in the locus standi is given by his or her condition as the injured party. Second, the Chamber's position is in keeping with the rationale behind the **causal connection with the conduct of the travel agency which contributed towards the occurrence of the damage sustained, by neglecting the information on the dangers of traveling to the area when the facts at issue in the case occurred**. And third, **the Chamber deems the co-defendant association of travel agencies not to be liable, by assessing its nature as merely representative of its members, and by holding that there is no causal link between its conduct and the damage sustained.**

13.4. The Judgment of the Supreme Court of 10-5-2006 (Appeal 3476/1999) examined a case of health liability for failure to inform before obtaining patient consent. The judgment points out that the damage which the liability underlies is not the damage resulting from

a faulty action, but is the damage deriving from failing to inform before obtaining patient consent, which was given for the action to be carried out, of the eventual materialisation of the foreseeable risk of the action, preventing the mother of the minor from making an informed decision as to giving her authorisation. The Chamber also highlights that the case-law has pointed out **the importance of fulfilling that duty to inform patients in so far as it is one of the liabilities carried out by doctors and a prerequisite for any consent, constituting a requirement and an essential element of the state of the art for medical activities** and is as such part of any health care action and included in the obligations of health professionals. The Court concludes by stating that in the quantification of loss all factors must be weighed up, by taking into account not only the nature of the action, but also the fact that the risk being addressed, even if foreseeable and capable of happening, was not a necessary consequence of the action and could be concluded satisfactorily; and that **compensation for loss of a chance and not full compensation for damage according to the patient's sequelae is awarded**.

14.- Corporations

14.1. Two judgments, both given in plenary session on **28-4-2006 (Appeals 3287/1999 and 4187/2000)**, are highlighted in this field. They examine the liability of company directors falling within the ground for winding-up in Articles 133 and 135 of the Law on Public Limited Companies and Article 262.5 of the same law. The relevance of those judgments results from the characterisation of liability for companies' debts they provide for. The Chamber starts from the consideration of such liability as a penalty, the status of which evokes not so much the idea of penalty as the machinery of the law for responding to a failure to liquidate a company within the ground for winding-up, resulting in a liability that does not require a strict causal link between the damage and the conduct of the director, or a claim of fault referring to its conduct or, finally, negligence other than that provided for in Article 262.5 of the Law on public limited companies. That characterisation of liability regarded from another perspective as objective or quasi-objective does not turn away from the traditional system of non-contractual liability; and thus, from recognising the existence of damage and the pre-established causal link which, in any event, is lax, the rules and techniques of civil liability are applied, including an evaluation of the objective and subjective booking problems whose effect is to absolve from liability directors showing significant action to avoid damage or not being in a position to avoid it.

By the same token, the First Chamber makes clear that such liability can only be, by its nature, required of de facto or de jure directors. And the First Chamber found as to the facts at issue in Appeal 3287/1999 that the director's notarially certified waiver recorded in minutes must be declared effective to discontinue her management, and to the effects of exonerating her from liability, even where the register of companies, but at a later date, had not been made accessible to her, being the enforceability of transactions which must be registered and those not registered against third parties different from the liability of the director whose waiver was not reflected tabularly.

15.- Successions

15.1. The Judgment of the Supreme Court of 23-2-2006 (Appeal 1061/1999) concerns **a collation of value of legal ownership of donated shares** and outlines the second paragraph of Article 1045 of the Civil Code, as interpreted by the case-law. In light of the precedent represented by the Judgment of 17 December 1992 and by taking into account the majority academic legal opinion, the Chamber adds that in the case where shares are donated, should the application of that provision for the benefit of the donee be restricted to cases where a firm in difficulty as regards its activities and commitment is recovered, which is not so in the case referred to where share price

increases mirrored the normal evolution of the market. In addition, by reference to the provisions of Article 1049 of the Civil Code the Chamber states that the penalty payment of statutory interest in the amount by which the gifts are valued and not the beneficial use thereof—the dividends received by the donee—is legally sound, considering that, first, the value of the gift is collated and not the gift itself and that, second, a bare ownership by definition is not a bearer asset.

15.2. The Judgment of the Supreme Court of 21-3-2006 (Appeal 3733/1999) is worth mentioning in this field too because it **offers an interpretation of Article 696 of the Civil Code as regards formal requirements for nuncupative wills and, in particular, on the question of the requirement of an expression in accordance with a will read out by an attesting notary.** The Chamber specifies that it does not give consideration to that requirement in express and solemn wording, but considers that legally it is an expression of intent on the part of the testator where the practical details thereof can differ according to the circumstances concerned, provided that from them that accordance unambiguously results; and the Chamber found that **the expression by the testator to become aware the will, signing it after it was read out by the notary before her and the witnesses, fully satisfies the legal requirement.**

16.- Third-Party Proceedings

16.1. The Judgment of the Supreme Court of 5-10-2005 (Appeal 563/1999) dismisses an appeal brought by a claimant to challenge a judgment rejecting her appeal and that of the defendant to challenge a judgment at first instance rejecting an application originating third-party proceedings to claim ownership and a counterclaim seeking to establish the invalidity of a settlement for the spouses to separate and a purchase deed granted by the claimant’s spouse to her in respect of the sale of an undivided half of a home. The Chamber argues that **the third-party proceedings to be brought cannot be accepted, since the title the third-party contends, based on the separation agreement requiring an offer to sell the undivided half of the living quarter, being the claimant’s spouse’s, to her, is not sufficient**. The sale and purchase was improved with a subsequent grant of an authentic deed of sale of his undivided half of the matrimonial home to the person who was his spouse which was delivered at a time when it had been seized, which was entered in the register before the transfer of ownership by that sale and purchase. In addition, the appellant is also not to be regarded as a third-party broker, in the absence of the requirement of good faith, as she knew about the enforcement proceedings under which his interest in that property, before it was purchased by his spouse, was seized. In similar terms the **Judgment of the Supreme Court of 5-10-2005 (Appeal 563/1999)** is delivered.

16.2. The Judgment of the Supreme Court of 20-3-2006 (Appeal 1867/1999) rests on **third-party proceedings concerning the ranking between a debt owed to the Hacienda Pública (tax authority) and a debt owed to a private individual entered in the register.** The Chamber echoes the reform of Article 132 of the General Tax Code, now Article 134.2, that deleted the reference to Article 44 of the Mortgages Act, as a result of which had been laid down the ranking in Article 71 of the General Tax Code in favour of the Hacienda Pública to be rebutted if, before its entry in the register, the attachment guaranteeing the debt owed to the private individual had been entered therein. Consequently, there is case-law falling within this new existing legislation which phases out the restriction of Article 132 of the General Tax Code, stating that according to the authorised writ of execution concerned, the state, regions and municipalities were entitled to issue as having the same value as an attachment order in the context envisaged in Article 44 of the Mortgages Act a preventive annotation of seizure of property in the corresponding registry. Thus having been eliminated the reference to this Article, it is to be stated that the ranking of tax debts as provided for in Article 71 of the General Tax Code has full legal effects.

ANEXO IV. LISTADO BILINGÜE (ESPAÑOL-INGLÉS) DE LAS 496 UNIDADES SEMÁNTICAS COMO FRUTO DEL ANÁLISIS Y LA TRADUCCIÓN EN ESTA TESIS DOCTORAL

ANEXO IV

Este cuarto ANEXO recoge las 496 unidades semánticas tomadas de la SALA PRIMERA de la CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO del año Judicial 2005-06 como objeto de análisis y traducción en esta tesis doctoral y las equivalentes que para ellas se han designado.

Las unidades semánticas contenidas en este anexo son fruto de los trabajos de campo realizados en esta Tesis Doctoral.

Las 496 unidades semánticas objeto de análisis y traducción en esta Tesis Doctoral	Sus equivalentes
1. a favor de	in favour of
2. a la luz de	in the light of
3. abordaje	collision
4. abuso de derecho	misuse of law
5. accidente	accident
6. acción de enriquecimiento injusto	action for unjust enrichment
7. acción de nulidad de	action for annulment of
8. acción de tercería de dominio	third-party proceedings to claim ownership
9. acción encaminada a	action taken to
10. acción frente a	action in relation to
11. acción mixta	mixed action
12. acción reivindicatoria	action for recovery of property
13. acciones derivadas de	actions arising from
14. acercar al (lector el contenido esencial de tales resoluciones)	bring to the attention of (the reader the essential content of those judgements)
15. actividad empresarial	business activity
16. acto realizado	act performed
17. acto terrorista	terrorist act
18. actos de competencia desleal	acts of unfair competition
19. actos del (quebrado)	acts of (an insolvent person)
20. actos descritos en	circumstances mentioned in
21. actos que afectan a	acts affecting
22. actos realizados por (el quebrado)	acts carried out by (an insolvent person)
23. acuerdo	agreement
24. administrador de sociedad	company director
25. advertencia	warning
26. agencia de viajes	travel agency
27. agotamiento del derecho	exhaustion of rights
28. al tratarse de una mera	as it was merely
29. alteración	change
30. aluminosis	aluminosis
31. año judicial	judicial year
32. anotación en el registro	entry in the register
33. anotación preventiva de embargo	preventive annotation of seizure
34. aplicación de la ley de	application of the law on
35. aportación a un proceso de	production of
36. armador	vessel's owner
37. arrendamientos	lettings

38. arrendamiento de industria	lease
39. arrendamiento de vivienda	residential letting
40. art.	Article
41. artículo	Article
42. Artículo 17 del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968	Article 17 of the Brussels Convention of 27 September 1968
43. asociación	association
44. atribución de la condición de	conferment of the status of
45. Audiencia	Provincial Court
46. Audiencia Nacional	Audiencia Nacional
47. aumento del valor de las acciones	share price increases
48. aun cuando	even when
49. autorizada doctrina jurisprudencial	authoritative body of learned opinion
50. ayuntamiento	civil primary municipality
51. (bajo el) régimen de conocimiento de embarque	under a number of bills of lading
52. beneficio	profit
53. beneficios derivados de	profits arising from
54. bienes	property
55. bienes donados	gifts
56. Boletín Oficial de la Provincia	Provincial Official Gazette
57. buena fe	good faith
58. cabezas de ganado	head of cattle
59. cadáver	(anatomic) corpse
60. cadena de grandes almacenes	chain of stores
61. caja de ahorros	savings bank
62. cámara de comercio	chamber of commerce
63. el carácter ejecutorio de una resolución	enforceability of a judgment
64. carácter mercantil	commercial nature
65. "carga y descarga sin coste para el buque"	"free in and out"
66. cargador	shipper
67. caricatura	caricature
68. cartera de clientes	customer portfolio
69. causas (legales) de (disolución)	grounds for (dissolution)
70. celebrar un contrato	to conclude a contract
71. cesión (del crédito hipotecario)	assignment (of mortgage)
72. cláusula de sumisión expresa	jurisdictional clause
73. cláusula general	general law provision
74. cláusula rebus sic stantibus	rebus sic stantibus clause
75. cobro	collection operation
76. cobro de la tarifa	charging the tariff
77. Código Civil	Civil Code
78. Código de Comercio	Commercial Code
79. colación	collation
80. colación del valor	collation of value
81. comodato	loan for use (comodato)
82. competencia	jurisdiction
83. competencia desleal	unfair competition
84. competencia judicial	jurisdiction
85. complementario de	complimentary to
86. compra de acciones	purchase of shares
87. compraventa	sale
88. compraventa mercantil	commercial sale
89. comunidad de propietarios	owners' association
90. con el mismo valor que	have the same value as
91. concurrir el presupuesto	fulfil the requirement
92. concurrir los presupuestos para	there are grounds for

93. condiciones para su aplicación	conditions for its application
94. conexión causal	causal connection
95. confusión con una marca	confusion with a trademark
96. conocimiento de embarque	bill of lading
97. consecuencias patrimoniales	property consequences
98. Consejo	Council
99. consentimiento informado	informed consent
100. consignado en	supplied in
101. consignatario del buque	vessel's agent
102. constitución	Constitution
103. constituir un presupuesto	constitute a requirement
104. contrato	contract
105. contrato de adhesión	pre-formulated standard contract
106. contrato de agencia	agency contract
107. contrato de crédito	credit agreement
108. contrato de distribución (selectiva)	(selective) distribution contract
109. contrato de fletamento	charter party
110. contrato de gestión de cobro	contract for management of a collection operation
111. contrato de leasing de retorno	lease-back agreement
112. contrato de seguro	insurance contract
113. contrato (público) de suministro	supply contract
114. contrato de suministro de energía eléctrica	electricity supply contract
115. contrato de transporte marítimo	bill of lading
116. contrato mercantil	commercial contract
117. (contratos) resueltos	terminated (contracts)
118. control casacional	appellate review
119. Convenio de Bruselas de 25 de agosto de 1924	Brussels Convention of 25 August 1924
120. convenio regulador	settlement
121. convenio regulador de la separación conyugal	settlement for the spouses to separate
122. convertir en	convert into
123. convivencia "more uxorio"	cohabitation
124. cónyuge	spouse
125. correspondiente al año	for the year
126. costas del proceso	costs of the proceedings
127. costas procesales	legal costs
128. costes soportados por	costs borne by
129. crédito del particular	debt owed to a private individual
130. crédito hipotecario	mortgage credit
131. crédito tributario	tax debts
132. crisis económica	economic crisis
133. criterio flexible	flexible approach
134. criterio que debe seguirse en	rule to be followed in
135. criterios jurisprudenciales establecidos	established case-law criteria
136. crónica de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo	report of cases before the First Chamber of the Supreme Court
137. cuando se trata de	where […] is/are concerned, when it comes to
138. cuando ya se había	at a time when
139. cuestiones jurídicas suscitadas	points of law that arise
140. cumplimiento de contrato	performance of contract
141. cuotas del (denominado recurso cameral)	amounts of (the so-called chamber of commerce resource) payable
142. curso normal de las cosas	normal course of events
143. de uso público	public use

144. deberes legales	**legal obligations**
145. declaración de la nulidad	**declaration of nullity**
146. deducción del valor	**deduction of the value**
147. del remate	**the auctioneer's**
148. demandado	**defendant**
149. denigratorio	**discrediting**
150. denominación social	**name of a company**
151. derecho a la intimidad personal y familiar	**right to personal and family privacy**
152. derecho a la libertad de expresión (y a la libre difusión del pensamiento)	**right to freely express (and spread thoughts)**
153. derecho a la libertad de información	**right to freedom of information**
154. derecho a la propia imagen	**right to the own image**
155. derecho al honor	**right to honour**
156. derecho marítimo	**maritime law**
157. derecho procesal	**law of procedure**
158. derecho de familia	**family law**
159. derecho de oposición	**right to object**
160. derechos reales (inmobiliarios)	**rights in rem (in immovable property)**
161. desaparición del (interés asegurado)	**no longer any (insurable interest)**
162. desarrollar la actividad comercial	**carry on business activity**
163. desestimación de la acción	**failure of the action**
164. desestimación de la demanda	**rejection of a claim**
165. desmentir	**disclaim**
166. desposesión	**dispossession**
167. desposesión (o desapoderamiento) del deudor	**cessation of debtor's power to deal with his property**
168. después de celebrado	**after the conclusion of**
169. devolución del precio	**repayment of the price**
170. diario íntimo	**personal diary**
171. diferencias con	**differences as compared with**
172. directiva	**directive**
173. disfrute por parte de	**enjoyment by**
174. disposición transitoria	**transitional provision**
175. disolución	**winding-up**
176. distinción entre	**distinction between**
177. distintas clases	**different classes**
178. disolución del régimen	**dissolution of the regime**
179. dividendo	**dividend**
180. dividendos activos	**dividends**
181. doctrina (legal)	**case-law**
182. documento privado	**private agreement**
183. domicilio	**domicile**
184. donación de la nuda propiedad de	**donation of the legal ownership of**
185. donatario	**donee**
186. durante el período de retroacción de la quiebra	**during the period to which the insolvency applies retroactively**
187. economía del contrato	**economics of contracts**
188. efectos de la nulidad	**consequences of the nullity**
189. ejecución de sentencias extranjeras	**enforcement of foreign judgements**
190. ejecución de una hipoteca	**foreclosure**
191. ejecución hipotecaria	**foreclosure**
192. ejecutable provisionalmente	**provisionally enforceable**
193. ejercicio de acción infundada	**institution of unmeritorious proceedings**
194. ejercicio de la acción	**bringing an action**
195. el que fabrica	**the manufacturer of**
196. elemento decisivo	**decisive factor**
197. elementos comunes	**items common to**

198. embargo	attachment / seizure
199. empresario	enterpriser
200. en atención a	in order to
201. en cuenta	on an account/on accounts
202. en el extranjero	abroad
203. en el marco del proceso (sobre publicidad ilícita) promovido por	in the course of proceedings (for unacceptable advertising) brought by
204. en el mercado con fines concurrenciales	to gain a competitive advantage
205. en el que se discute	concerning
206. en el seno del proceso (interdictal)	in (interim injunction) proceedings
207. en orden a promover	with a view to promoting
208. en precario	without security of tenure
209. en precario, (uso)	precarious (use)
210. en relación con	on
211. encuentren acomodo en	are given expression in
212. enriquecimiento injusto	unjust enrichment
213. error en la persona	human error
214. escritura	deed
215. escritura pública	authenticated document
216. especial relevancia	particular relevance
217. estado de cosas	situation
218. Estatuto de la Propiedad Industrial	general rules applicable to industrial property
219. estiba	stowage
220. ex artículo	referred to in Article
221. exequátur	exequatur
222. exigencia del interés	requirement of interest
223. exigiendo la necesidad de un perjuicio para la masa activa que justifique la sanción de ineficacia sobrevenida	requiring damage to the insolvency estate to be necessary if a penalty that the acts will be void is to be justified
224. éxito de (la acción)	achievement of (the action)
225. expresión de conformidad	expression in accordance
226. expresión de conformidad con	expression in accordance with
227. fallecimiento por	death from
228. falta de inscripción	absence of registration
229. fichero	file
230. filiación	paternity
231. finca	property
232. finca objeto del seguro	property being insured
233. FIO [Free In and Out]	FIO [Free In and Out]
234. FIOS [Free In, Out and Stowage]	FIOS [Free In, Out and Stowage]
235. FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]	FIOST [Free In, Out, Stowage and Trimmed]
236. fletador	charterer
237. fraude inmobiliario	property fraud
238. frutos de un bien	beneficial use of assets
239. ganancia frustrada	loss of earnings
240. gestión	management
241. gestión de la actividad turística	management of tourism activity
242. gravamen fiscal	tax levy
243. Hacienda Pública	tax authority
244. honorarios	fee
245. honorarios por	fees for
246. identidad de objeto	identity of the subject-matter
247. ilegítimo	contrary to law, illegal, unlawful
248. imperativo de	imperative of
249. imprescriptibilidad	not time-barred
250. improcedencia	unlawfulness

251. impugnación de	challenge to
252. impugnación de la filiación	contesting of a parent-child relationship
253. inaplicabilidad	inapplicability
254. inaplicación de (la cláusula rebus sic stantibus)	disapplication of (the rebus sic stantibus clause)
255. inaplicación de las normas de	derogation from the […] rules
256. inclusión de datos en	data included in
257. incumplimiento	default
258. incumplimiento de la obligación de pago del precio	failure to comply with the obligation to pay
259. incumplimiento de un deber	neglect of duty
260. indebidos	undue payments
261. indemnización	compensation(for damages)
262. indemnización de daños y perjuicios	compensation for damages
263. indemnización por el lucro cesante producido como consecuencia de	compensation for the loss of profit suffered because of
264. indemnización por lucro cesante	compensation for loss of earnings
265. índice sistemático	systematic index
266. ineficacia funcional	functional ineffectiveness
267. inexistencia de (p. ej., un contrato)	no (e.g. contract)
268. inexistencia de responsabilidad de	not liable
269. información veraz	honest information
270. ingreso en prisión	imprisonment
271. interdicto de obra nueva	interim injunction against further work
272. interés asegurado	(insurable) interest
273. interpretación del requisito	interpretation of the condition
274. intromisión	interference
275. IVA (impuesto sobre el valor añadido)	VAT (value added tax)
276. inscripción	registration
277. intereses	interest
278. irrelevancia	irrelevance
279. juicio	judgment
280. juicio de valor	value judgement
281. junto con	together with
282. jurisprudencia comunitaria	Community case-law
283. justificación de	justification for
284. leasing de retorno	lease-back
285. Legislación	Legislation
286. legislación aplicable	applicable legislation
287. legitimación	locus standi
288. legitimación activa	locus standi
289. legitimación […] como	locus standi as […]
290. legitimación de	standing of
291. Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo	Legal Secretary of the Supreme Court
292. Ley (seguida por un número)	Law (followed by a number)
293. ley de arrendamiento	leasehold law
294. Ley de Arrendamientos Urbanos	Rented Property Law
295. Ley de Competencia Desleal	Unfair Competition Act
296. Ley de Contrato de Agencia	Agency Contract Act
297. Ley de Patentes	patent act
298. Ley de Represión de la usura	Law on usury
299. Ley de sociedades de responsabilidad limitada	Law on private companies
300. ley del contrato de seguro	insurance contract Act
301. Ley General Tributaria	general tax code
302. Ley Hipotecaria	Mortgages Act
303. ley orgánica	organic law

304. Ley sobre Contrato de Agencia	Agency Contract Act
305. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y Marina Mercante	Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Law No 27/1992 on National Ports and the Merchant Navy), of 24 November 1992
306. licencia	licence
307. límites (del derecho)	limits (of the right)
308. límites propios de	limits applicable to
309. liquidación (del régimen)	liquidation (of a regime / settlement)
310. liquidaciones de (las cuotas camerales)	payments of (chamber of commerce amounts)
311. localidad	place
312. lucro cesante	lost profit
313. lucro cesante	loss of profit
314. Magistrado del Gabinete Técnico del tribunal supremo	Judge of the Supreme Court
315. mandamiento judicial de embargo	attachment order
316. manifestación de voluntad	expression of intent
317. manifestación de voluntad de	expression of intent on the part of
318. marca	trademark
319. marca notoria	well-known trademark
320. masa activa	insolvency estate
321. materia a tratar	matters to be acted on
322. materias que conforman el ámbito objetivo	subjects which form the subject-matter
323. mejor derecho	better title
324. mitad indivisa de	undivided half of
325. (dibujos y) modelos industriales	industrial designs
326. modificación jurisprudencial	departure from precedent
327. modificación legislativa	legislative amendment
328. naviero	shipowner
329. necesidad de	need for/to
330. negativa	refusal
331. negativa injustificada	unjustified refusal
332. nexo causal	causal link
333. no aplicación de	non-application of
334. no matrimonial	non-marital
335. normas del contrato	contractual rules
336. normativa administrativa	administrative law
337. notificación del deudor	notification of the debtor
338. nuda propiedad	bare ownership
339. nueva jurisprudencia	recent case-law
340. nulidad	nullity
341. obstáculos derivados de	obstacles resulting from
342. obtención del lucro	realisation of profit
343. omisión	failing to act
344. opinion doctrinal	academic legal opinion
345. pacto	agreement
346. pacto comisorio	pledging agreement
347. para la determinación de la paternidad	designed to establish paternity
348. Parlamento Europeo	European Parliament
349. patentes	patents
350. pensión	pension
351. pensión compensatoria	compensatory pension
352. pérdida de clientela	customer loss / loss of customers
353. pérdida de oportunidad	loss of a chance
354. el perjudicado	injured party
355. perjuicio	damage

356. perjuicio	injury
357. permitiéndole conocer	so as to allow […] to know
358. persona relacionada con	person connected with
359. piscina	swimming pool
360. plazo de caducidad	time limit
361. plazo de prescripción	period of limitation
362. plazo pactado	agreed term
363. pleno	plenary session
364. por honorarios	fee […]
365. poseedor	holder
366. práctica de la prueba biológica	take a biological test
367. prelación de créditos	ranking of debts
368. prenda	pledge
369. prenda sin desplazamiento	registered lien(charge)
370. Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo	President of the First Chamber of the Supreme Court
371. presunción de consentimiento	presumption of consent
372. presunto fraude	suspected fraud
373. presupuestos establecidos en	prerequisites laid down by
374. pretensión indemnizatoria	claim for damages
375. prevalencia	primacy
376. procedencia	appropriateness
377. procedencia de	validity of
378. procedencia de la imposición de (p. ej., sanciones)	possibility of imposing (e.g. penalties)
379. procedencia de (la reclamación)	merits of the (action/claim/complaint etc.)
380. procedimiento de ejecución hipotecaria	foreclosure procedure
381. (procedimiento de) tercería de mejor derecho	third-party proceedings
382. procedimiento patentado	patented process
383. proceso de ejecución	enforcement proceedings
384. proceso interdictal de obra nueva	interim injunction proceedings against further work
385. producir frutos	bearer asset
386. progenitor	progenitor
387. prohibición de	prohibition on
388. promesa de venta	offer to sell
389. propiedad de acciones	ownership of shares
390. propiedad industrial	industrial property
391. prostituta	prostitute
392. prueba	evidence
393. prueba biológica	biological test
394. publicidad comparativa	comparative advertising
395. publicidad ilícita	unacceptable advertising
396. que si se tratara de	as
397. que va seguida de	followed by
398. quebrado	insolvent person
399. quedar enterada (del testamento)	become aware of (the will)
400. quiebra	bankruptcy
401. realización de obras	execution of the works
402. rechaza la responsabilidad de	deem […] not to be liable
403. reclamación de indemnización (por daños y perjuicios)	action for compensation
404. reclamar	make a claim, bring a claim
405. reclamar como	(make a) claim by reason of his status as
406. reclamar la paternidad	claim paternity
407. reconoció legitimación para (el ejercicio de las acciones de reclamación de la	recognised (a progenitor) as having locus standi to (bring actions claiming paternity)

paternidad no matrimonial) al (progenitor)	
408. recurso cameral	chamber of comerce resource
409. recurso de casación, RC	appeal
410. reflotación (de la empresa)	recovery (of a firm)
411. régimen de derecho transitorio	transitional scheme
412. régimen de gananciales durante el matrimonio	regime of property acquired during wedlock
413. régimen de gananciales que rige el matrimonio	regime of property acquired applicable to their marriage
414. régimen económico del matrimonio	household's financial regime
415. régimen transitorio	transitional scheme
416. regular por	regulate by
417. rehabilitado	restored
418. relación causal	causal link
419. relación de causalidad	causal link
420. reposición al estado de cosas inicial	restore the original situation
421. reposición (de elementos comunes) al estado que tenían	restoration (of the items common to them) to the condition they were
422. representativo	representative
423. represión de la usura	combating usury
424. requerimiento de pago	default
425. requisito	requirements
426. requisito constitutivo de	essential condition of
427. requisito de reconocimiento	recognition requirement
428. requisitos (de contrato)	(contract) conditions
429. requisitos (del contrato)	contract (conditions)
430. Rescisión del contrato	termination of a contract
431. resolución	resolution
432. resolución	judgment
433. resolución del contrato	termination of contract
434. responsabilidad	liability
435. responsabilidad civil	civil liability
436. responsabilidad extracontractual	non-contractual liability
437. responsabilidad profesional	professional liability
438. restitución de la propiedad	return of property
439. restitución del precio	repayment of the price
440. retracto	preemption
441. retracto arrendaticio	first option to purchase
442. riesgo	hazard
443. riesgos en las operaciones	risks to operations
444. ruptura (de uniones)	breakdown (of unions)
445. Sala Primera	First Chamber
446. sanción de ineficacia	penalty that […] will be void
447. sanitario	health
448. se pretende	the aim is to
449. seguro de daños	indemnity insurance
450. sentencia	judgement
451. Sentencia del Tribunal Supremo, STS	Judgment of the Supreme Court
452. separación conyugal	spouses to separate
453. separación de hecho	de facto separation
454. sin el consentimiento del titular	without the proprietor's consent
455. situaciones consolidadas	previous situations
456. sociedad de gananciales	joint estate
457. sociedades	corporations
458. solvencia patrimonial	solvency
459. su vigencia	its period of operation
460. subdirector	deputy director
461. sucesión	succession

462. sujeto/a a	**subject to**
463. supuesto	**case**
464. supuestos	**assumptions**
465. supuestos de hecho contemplados en	**circumstances of fact which […] covers**
466. suspensión de la obra ejecutada	**suspension of the work executed**
467. suspensión de obra nueva	**suspension of further work**
468. tasación de costas	**taxation of costs**
469. temporalidad de	**temporary nature of**
470. tercería	**third-party proceedings**
471. tercero	**third party**
472. Tesorería General de la Seguridad Social	**Social Security General Fund**
473. testador	**testator**
474. testamento	**will**
475. testamento abierto	**nuncupative will**
476. Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas	**consolidated version of the Law on public limited companies**
477. titular de la invención	**owner of the invention**
478. titularidad de (un crédito hipotecario)	**title to (a mortgage credit)**
479. Tribunal de Justicia comunitario	**Court of Justice**
480. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas	**Court of Justice of the European Communities**
481. Tribunal Supremo	**Supreme Court**
482. uniones de hecho	**de facto unions**
483. uso anterior	**earlier use**
484. usufructo de las acciones	**dividend-right shares**
485. utilizar el procedimiento patentado	**use the patented process**
486. valor como indicio	**taken as an indication**
487. valor de compra	**purchase price**
488. valoración	**assessment**
489. viaje	**trip**
490. vicio de consentimiento	**vitiated consent**
491. vicio oculto	**latent defect**
492. viene dado por	**is given by**
493. vinculación causal	**causal link**
494. vivienda conyugal	**matrimonial home**
495. vivienda familiar	**family house**
496. zona	**area**